

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE ENERO DE 1972 — Nº 626

Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se insierten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1482

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 31.782-70. — 28-12-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 53 del distrito de General Sarmiento, BUENOS AIRES, señora Hilda Ida BONGIOVANNI de MAZZONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1538

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 93.796-55. — 28-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 214 (2ª "A") de Open Door, BUENOS AIRES, en la vacante por renuncia de la señora Leonidas L. de Lazzarini, a la maestra de grado, señora Alicia Irma RATERO de MARANDET, reincorporada de acuerdo con lo establecido en el artículo 181º de la Ley 14.473, por resolución ministerial Nº 3169-970.

RESOLUCION Nº 1541

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 13.781-71. — 28-12-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido. a una escuela común de la Capital Federal, dentro del Distrito Escolar 10, al agente dependiente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, Clase "F" Grupo V, señora María Ernestina ALVAREZ de RIVERO.

2º — DAR INTERVENCION a la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, a fin de proceder a la ubicación de la misma.

RESOLUCION Nº 1436

TRASLADO PROVISORIO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 15.054-71. — 28-12-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 26 de CHUBUT, señora Delia Ester ETCHETO de O'HIGGINS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1439

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16.012-71. — 28-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, señora Zunilda Martha SIRITO de ROJAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1471

TRASLADO PROVISORIO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 16.036-71. — 28-12-71.

1º — RENOVAR, hasta el 30 de noviembre de 1972, el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1374-970, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 128 de MENDOZA, señora Blanca Iris Angela PATRUCCO de ROMAN, atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio de traslados provisorios aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1535

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 13.509-71. — 28-12-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra jardinera de la escuela provincial Nº 123 de CORRIENTES, señora Julia Emilce ESCALANTE de SELEME, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1443

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 15.492-71. — 28-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señorita Yolanda Ramona REBORI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1515

SIN EFECTO LIMITACION DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 16.518-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 1º de la resolución Nº 127-71 en lo referente a la limitación de servicios de la señorita Susana Elena XIFRA (L. C. Nº 5.316.362).

RESOLUCION Nº 1533

NO AUTORIZAR CANCION REPERTORIO ESCOLAR

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 14.877-70. — 28-12-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la "Canción de la Jirafita" de cuya letra y música son autores los señores Roberto Nicolás Medina y Norberto Califano, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1557

DESIGNAR MIEMBRO JUNTA ELECTORAL

— Organismo Central —

Expte. 14.523-71. — 28-12-71

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI al cargo de miembro de la Junta Electoral (Ley 14.473).

2º — DESIGNAR miembro de la Junta Electoral (Ley 14.473), para la renovación de los miembros de la Junta de Clasificación y de Disciplina, a la Secretaria Técnica interina señora Elena ORTIZ de LISCHETTI.

RESOLUCION Nº 1455

RECTIFICACION NOMBRES

— Supervisión Capital y Zona 1ª y 2ª —

Expte. 14.753-71. — 28-12-71.

1º — ESTABLECER que las designaciones como maestras de grado, efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determina a continuación:

Herlinda Yolanda LEIVA de MESTRE, escuela de frontera Nº 3 de SALTA (resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 2867-69) y no Herlinda LEIVA de MESTRE.

Sunilda GLADIZ GALVAN de JUAREZ, escuela Nº 500 de SANTIAGO DEL ESTERO (resolución del 6 de julio de 1964, expte. 6189-1964) actualmente en la Nº 204 de SALTA y no Sunilda Gladis GALVAN.

Terecita Mercedes del Valle AVILA (hoy señora de OLMOS) escuelas de CATAMARCA (resolución del 16 de mayo de 1957, expte. 10.572-1957) actualmente en la Nº 232 de esa provincia y no Teresita Mercedes del Valle AVILA

María Carmen LOBERZA de TAMAGNINI, escuela Nº 71 de TUCUMAN (resolución del 10 de abril de 1968, expte. 18.347-1967) y no María Carmen LOBERZA.

Florinda Margarita YOCCA de CAVALLOTTI, escuela Nº 399 de SANTIAGO DEL ESTERO (resolución del 21 de noviembre de 1941, expte. 30.346-1941) actualmente en la Nº 719 de esa provincia y no Margarita YOCCA de CAVALOTTI.

Leonor Gloria DEGIUSTI, escuela Nº 380 de SANTA FE (resolución del 23 de marzo de 1965, expte. 16.958-1964) y no Leonor Gloria DE GIUSTI.

Juliana Antonina ZUBRZYCKI, escuela Nº 71 de MISIONES (resolución del 10 de enero de 1946, expte. 950-1946) y no Juliana Antonia ZUBRZYCKI.

Hurí Lyliam BARCELO de GOMEZ, escuela Nº 137 de CORRIENTES (resolución del 21 de junio de 1965, expte. 19.842-1963) actualmente en la Nº 324 de esa provincia y no Liliam BARCELO de GOMEZ HURI.

Elena Amelia MONTEJANO de VALLEJOS, escuela Nº 104 de MISIONES (resolución del 21 de agosto de 1941, expte. 19.378-1941) actualmente en la Nº 16 del Distrito Escolar 12º y no Amelia Elena MONTEJANO de VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 1468

AUTORIZAR PUBLICACION PRUEBAS CONCURSOS

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 14.982-71. — 28-12-71.

1º — AUTORIZAR la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de las mejores pruebas teórico-escritas de los Concursos de Ascenso de Jerarquía, que se realicen en cada jurisdicción.

2º — DISPONER que por la Supervisión General Pedagógica se elaboren las normas a que deberán ajustarse la selección de los trabajos, para el cumplimiento del punto 1º.

RESOLUCION Nº 1469

SALVAR OMISION

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 12.367-71. — 28-12-71.

INCLUIR la especialidad Música, en el punto III, apartado 3.3.5. del Proyecto de Cursos de Perfeccionamiento Docente para el año 1972, correspondiente al Programa de "Acción de Refuerzo" firmado con la OEA, que fuera aprobado por resolución Nº 12-71 (hs. 5).

RESOLUCION Nº 1496

DENEGAR RECURSO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 15.528-71. — 28-12-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio que presenta el señor Francisco José CABRERA, aspirante al Concurso de ascenso a Supervisor Escolar Nº 155-70.

RESOLUCION Nº 1497

APROBAR DISPOSICION

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 16.555-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 44 de la Supervisión General Pedagógica del 21 del corriente, por la que autoriza la realización de un Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano a dictarse en Santa María (CATAMARCA).

2º — DISPONER que por la Supervisión General Pedagógica se adopten las providencias necesarias para la adecuada supervisión del referido curso.

RESOLUCION Nº 1498

APROBAR PROYECTO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 15.260-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el proyecto de Calendario Escolar Unico para el año 1972, en lo referente a las escuelas pre primarias y primarias de esta jurisdicción.

2º — REMITIRLO, a título de colaboración, al Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 1451

SIN EFECTO RESOLUCIONES COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 —

Expte. 1987-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 1098-971 y 1915-971, por las que se destacó, en comisión de servicio, en función docente, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de grado, señora Ana Evangelina SOFIO de LAVORATO y se estableció que la misma era para realizar tareas de investigación bibliográfica.

RESOLUCION Nº 1442

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 2 —

Expte. 15.526-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la maestra especial de música de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, señora Susana Graciela EGUILLOR de MINATTA, cuyo traslado a la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, se conformó el 10 de agosto de 1971, expte. 10.275-1971, para hacer efectivo su traslado, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1492

SIN EFECTO LICENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 5978-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2633 del 1º de junio de 1971 por la cual se concede licencia por el término de dos años a partir del 1º de mayo de 1971, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, al señor Antonio DI PARDO, vicedirector de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1532

AUTORIZAR USO VIVIENDA

— D. E. 2 —

Expte. 17.685-71. — 28-12-71.

1º — AUTORIZAR a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, el uso de la casa destinada a vivienda del Director sita en Valentín Gómez 3187, por encontrarse desocupada y ser necesaria a los intereses escolares.

2º — ENTREGAR las llaves del citado establecimiento a fin de que con la mayor urgencia y colaboración de la Asociación Cooperadora, la direc-

ción adopte las medidas de higienización y desinfección, evitando el peligro que su estado entraña para la salud de los niños.

3º — ANTES de comenzar el período lectivo 1972, la Dirección del establecimiento debe informar sobre el uso y comunicar la habilitación del local cedido.

RESOLUCION Nº 1537

RECTIFICAR UBICACION

— D. E. 2 —

Expte. 7708-68. — 28-12-71.

ESTABLECER que la maestra, señora Luisa Raquel AGUIAR FERRER de MARTINEZ DEL CASTILLO, a la que por resolución Nº 3134-971 se le prorrogaron las funciones auxiliares en forma permanente, desempeña las mismas en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º y no en la Nº 2 de la citada jurisdicción como se consignó en la mencionada resolución.

RESOLUCION Nº 1493

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 5 —

Expte. 14.570-71. — 28-12-71.

TRASLADAR a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16 con asignación de vivienda, a la auxiliar-portera de la Nº 5 del mismo Distrito, señora Hortensia DEL VALLE de TORRES, medida que hará efectiva al momento en que quede libre de ocupación dicha vivienda.

RESOLUCION Nº 1547

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 5 —

Expte. 15.945-71. — 28-12-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señora Alba María LANDO de CERVANTES, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1467

DENEGAR RECLAMO MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 7733-71. — 28-12-71.

NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la señorita Gladys Isabel SAVINO, aspirante a suplencias de maestra de grado y de sección de jardín de infantes en escuelas del Distrito Escolar 6º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1453

UBICACION MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 11.415-69. — 28-12-71.

1º — UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por renuncia de la señora Estella Arista de Brassesco, a la maestra de sección de jardín de infantes, señora Hena Celia GOMEZ de CALVO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 3 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1454

UBICACION MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 18.330-68. — 28-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Teresa F. de Maisonave, a la maestra de grado, señora María Estela DOMINGUEZ de SCOCCIMARRO, reintegrada a la docencia activa por resolución Nº 320-91.

RESOLUCION Nº 1548

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 15.633-71. — 28-12-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley Nº 6666-57, a la auxiliar portera de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, señora Clelia Clotilde LOIACONO de SAVOIA (L. C. Nº 519.658), con antigüedad al 2 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1448

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 13 —

Expte. 15.021-71. — 28-12-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señora María Elena BOTTAZZINI de SABATINI.

RESOLUCION Nº 1462

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 13 —

Expte. 11.055-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la señorita Aurora CABALLERO auxiliar Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13 a ocupar transitoriamente la casa-habitación que posee el establecimiento.

RESOLUCION Nº 1500

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 13.174-71. — 28-12-71.

CONFIRMAR en sus cargos Clase "F" Grupo V en el Distrito Escolar 13, a los agentes que se mencionan a continuación:

IACOI, Néstor Adolfo

MEROLA de GONZALEZ, María Luisa

PAMPILLON de QUINTEROS, Agustina.

RESOLUCION Nº 1460

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 16 —

Expte. 476-70. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la señora Esperanza SAN MIGUEL de AMAYA, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16, para ocupar la casa-habitación existente en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1506

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 11.850-71. — 28-12-71.

ACEPTAR la renuncia que por asuntos particulares presenta al cargo, el agente clase "F", Grupo V de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17, señor Alfredo Rodolfo CONFORTI (L. E. Nº 4.046.242), con antigüedad al 16 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1551

OCUPACION DEPENDENCIAS ESCOLARES

— D. E. 17 —

Expte. 15.195-71. — 28-12-71.

RESERVAR para el funcionamiento de la Supervisión Seccional 4º, las dependencias desocupadas existentes en el primer piso de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, las que serán habilitadas para tal fin, una vez efectuadas las reparaciones que tramitan por cuenta separada.

RESOLUCION Nº 1461

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 19 —

Expte. 13.057-71. — 28-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, con beneficio de casa-habitación, a la señora María Aída OLIVA de LUJAN, auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 18 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 1516

DISPONER FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— D. E. 19 —

Expte. 16.407-71. — 28-12-71.

1º — DISPONER el funcionamiento, con carácter de excepción, de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19 desde el 10 de enero hasta el 7 de marzo de 1972 para el dictado normal de clases de recuperación a los alumnos a que se refieren los considerandos de esta resolución.

2º — AUTORIZAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, a que, previa inscripción y observando los recaudos legales vigentes, designe a siete (7) maestros de grado para que, en calidad de suplentes, se desempeñen en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1568

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— D. E. 19 —

Expte. 16.785-71. — 31-12-71.

TRANSFERIR a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19 los siguientes cargos:

1 de director, sobrante por clausura de la escuela Nº 8 del D. E. 4º.

1 de vicedirector, sobrante por refundición de la escuela Nº 18 del D. E. 1º en la escuela N. 17 de ese mismo distrito.

7 de maestro de grado, sobrantes por cambio de estructura de la escuela Nº 16 del D. E. 7º.

RESOLUCION Nº 1481

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 20 —

Expte. 8396-71. — 28-12-71.

ESTABLECER que la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 15 del Distrito Escolar 20, incluída en los beneficios del Decreto Nº 1580-970, por resolución Nº 424-971, se llama Matilde Iris Cholita BASSO de COSTA y no Matilde Iris CHOTITA BASSO de COSTA como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 1490

SIN EFECTO RENUNCIA

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 627.589- y 13.480-68. — 28-12-71.

1º — TENER por retirada la renuncia presentada con fecha 13 de junio de 1967 en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-62 por el señor José Alberto SIERVO, actual Supervisor Escolar del Distrito Escolar 20, en comisión de servicio en la Supervisión de Escuela Comunes de Provincias, Zona 1ª, y dejar sin efecto su aceptación por resolución del 16 de agosto de 1968, expediente Nº 15.079-67, por considerar muy conveniente su permanencia en el cargo.

2º — DESGLOSAR del expediente Nº 627.589 que se devolverá a la Caja Nacional de Previsión, para el Personal del Estado y Servicios Públicos, con una copia de la presente resolución, el expediente Nº 13.480-68 para agregarlo al Nº 15.079-67.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 1449

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Buenos Aires —

Expte. 15.015-71. — 28-12-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, desde el 1 de marzo de 1964 hasta el 1 de setiembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 220 de BUENOS AIRES, desempeñó la señorita Dafne Inés BUSTOS.

2º — PRORROGAR desde esta última fecha y hasta el 2 de setiembre de 1972, las funciones auxiliares que la misma desempeña en ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 1480

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 11.931-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 227 de BUENOS AIRES, efectuada por resolución del 28 de febrero de 1969, expte. 941-1968, de la señorita Norma Susana BARRIOS (hoy señora de HERNANDEZ) la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1450

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 13.943-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 291 de CATAMARCA, aprobado por resolución del 17 de mayo de 1966, expte. 4467-1966, de la maestra de grado de la Nº 181 de la misma provincia, señora María del Valle SOTO de RAMIREZ

RESOLUCION Nº 1542

TRASLADO AGENTE

— Catamarca —

Expte. 14.494-71. — 28-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora Dima Encarnación MOLINA de ARAOZ, auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 72 de CATAMARCA, a la escuela Nº 2 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1544

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 14.447-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento, en los términos de lo previsto por el artículo 53 del Reglamento de Sumarios, de la disposición de la Supervisión de Escuelas Modales, suspendiendo por treinta (30) días a la maestra de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señorita Irma Mafalda NIEVA, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 1477

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15.350-71. — 28-12-71.

Acordar el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 122, 228, 276, 43, 498, 227, 226, 272 ó 278 de Río CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 241 de la misma provincia, señorita Clara Stella SOSA BAEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.



RESOLUCION Nº 1483

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 704-70. — 28-12-71.

ESTABLECER que la prórroga de la comisión de servicio, en función docente, por el curso escolar de 1971, dispuesta por resolución Nº 1914-971 de la maestra de grado de la escuela Nº 262 de CORDOBA, señorita Angela Custodia SANTUCHO, continuará desempeñándola en la Delegación Médica de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1529

AUTORIZAR UTILIZACION LOCALES

— Córdoba —

Expte. 16.905-71. — 28-12-71.

1º — AUTORIZAR al Club de Empleados del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a utilizar los locales de las escuelas Nos. 211 y 297 de la provincia de CORDOBA, durante los meses de enero y febrero de 1972.

2º — LOS LOCALES se entregarán y recibirán bajo acta en los que se hará constar las condiciones de conservación e higiene de los mismos.

3º — LOS GASTOS de limpieza, electricidad y los originados por cualquier desperfecto que hubiere en las instalaciones de las escuelas cedidas, mientras dure su ocupación, estarán a cargo del Club de Empleados.

RESOLUCION Nº 1540

UBICACION AGENTE

— Córdoba —

Expte. 16.309-71. — 28-12-71.

UBICAR definitivamente en la Supervisión de Escuelas Modales —Sede Central— a la agente Clase "D", grupo VI de la Delegación Seccional Médica de CORDOBA, dependiente de dicha Supervisión, señora Gregoria Elisa ANGIORAMA de VAL.

RESOLUCION Nº 1549

DAR DE BAJA MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 5176-71. — 28-12-71.

DAR de baja por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Decreto Nº 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 204 de CORDOBA, señorita Mafalda Aída RODRIGUEZ (L. C. Nº 7.342.811), con antigüedad al 12 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1554

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 682-71. — 28-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 1º de agosto de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 261 de la provincia de CORDOBA, señorita María Elma PONCE (L. C. Nº 0.661.423).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1478

ACEPTAR RENUNCIAS

— Mendoza —

Expte. 15.062-71. — 28-12-71.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Elisa DE NADAI (L. C. Nº 3.049.620) maestra de grado de la escuela Nº 23 de MENDOZA, al 2 de agosto de 1971.

Norma Emeteria PALLARES (L.C. 4.453.807), maestra de grado de la escuela Nº 39 de MENDOZA, al 20 de julio de 1971.

María Teresa PULISICH de SALAS (L. C. Nº 1.605.322, maestra de grado de la escuela Nº 67 de MENDOZA, al 1 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1484

UBICACION DIRECTORA

— Mendoza —

Expte. 3764-69. — 28-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 60 (2ª "A") de MENDOZA, en la vacante por renuncia del señor Nicolás Bustos, a la directora, señora Amada Lidia ALANIS de RODRIGUEZ SILVA, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1084-971, ratificada por resolución ministerial Nº 855-971.

RESOLUCION Nº 1555

ACCEDER RECURSO

— Mendoza —

Expte. 12.518-68. — 28-12-71.

1º — HACER LUGAR parcialmente al recurso interpuesto por el señor Amilcar Urbano SOSA contra la Resolución Nº 3281 del 2 de setiembre de 1970 que obra a hs. 177-178.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 3281, por el que se aplica una suspensión de treinta (30) días.

3º — SUSPENDER por el término de quince (15) días al señor Amilcar Urbano SOSA, Supervisor Seccional interino de MENDOZA, por las constancias de este sumario, advirtiéndole que en lo sucesivo no debe dar lugar a que se produzcan situaciones como las que dieron origen a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1459

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 12.808-71. — 28-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 18 de agosto de 1971, por el agente Clase "E", Grupo V de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señor Pedro José SIVILA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1476

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 15.353-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 118 de SALTA, señora Estela Juana GONZALEZ de RUIZ, cuyo traslado, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la Nº 390 de esa provincia se dispuso por resolución Nº 270-971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1494

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Salta —

Expte. 6057-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 241 de SALTA, otorgándole un subsidio de MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.570.—) para el funcionamiento del comedor escolar durante el término lectivo del año 1971.

2º — ACTUALIZAR la fecha del convenio el que debe ser considerado firmado con la fecha de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1502

AUTORIZAR CELEBRAR CONVENIO

— Salta —

Expte. 13.683-71. — 28-12-71.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de SALTA a celebrar convenio con el Instituto Provincial de Seguros de la citada provincia a efectos de incorporar los alumnos de las escuelas primarias nacionales de esa provincia al sistema de Seguro Escolar establecido por la Ley provincial 4.407 del 12 de julio de 1971.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de SALTA imparta instrucciones a las direcciones de las escuelas de su dependencia para que expliquen en forma especial a los responsables de los alumnos los alcances y el sentido de protección social de la Ley provincial 4.407.

RESOLUCION Nº 1536

APROBAR UBICACION

— Salta —

Expte. 644-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR la ubicación transitoria, en la escuela Nº 390 de SALTA, de la maestra de grado de la Nº 6 de esa provincia, señora Juana Cristina BERNAL de FIGUEROA.

2º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, en la escuela Nº 390 de SALTA, de la maestra de grado de la Nº 6 de esa provincia, señora Juana Cristina BERNAL de FIGUEROA.

RESOLUCION Nº 1539

REINTEGRO DE GASTOS ESCUELAS

— Salta —

Expte. 16.104-71. — 28-12-71.

1º — REINTEGRAR a las direcciones de las escuelas de SALTA que a continuación se indican, los importes abonados para la atención del comedor escolar, durante el año 1969:

Escuela Nº 11	.....	$ 350,49.—	
” Nº 31	.....	$ 242,22.—	
” Nº 146	.....	$ 681,40.—	
” Nº 290	.....	$ 279,00.—	$ 1.553,11.—

2º — DECLARAR el pago de que se trata, de legítimo abono e imputar el importe total de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 1.553,11) a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para “ejercicios vencidos”.

RESOLUCION Nº 1556

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 6790-64. — 28-12-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de prescripción interpuesto por el Supervisor Seccional de SALTA, Sr. Marcelino AVENDAÑO.

2º — CUMPLIMENTAR la resolución de hs. 559.

RESOLUCION Nº 1456

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 10.138-64. — 28-12-71.

1º — DESESTIMAR el cargo de incompatibilidad formulado al señor Nicolás ABALLAY, encargado de conservación de la escuela-hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN y que fuera investigado en el sumario instruido por Resolución del 29 de abril de 1968 que obra a hs. 32.

2º — PROSEGUIR el sumario ordenado instruir por Resolución Nº 1506 del 8 de junio de 1970 que figura a hs. 54 del expediente agregado 1902-70 a efectos de lo expuesto en los considerandos de la presente, autorizando al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1472

PRORROGA TOMA DE POSESION

— San Juan —

Expte. 15.541-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 163 de SAN LUIS, señora Mirta Dolores ABERASTAIN de ALBORNOZ, ubicada en la Nº 67 de SAN JUAN por resolución Nº 2016-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1499

DENEGAR RECURSO

— San Juan —

Expte. 8494-69. — 28-12-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la docente titular de la escuela Nº 58 de SAN JUAN, señorita Nely VEDIA.

2º — MANTENER FIRME la Resolución de hs. 31-32.

RESOLUCION Nº 1503

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.012-71. — 28-12-71.

NO REGISTRAR el cambio de estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 102 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, doña Olivia Mercedes SORIA.

RESOLUCION Nº 1505

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.695-71. — 28-12-71.

1º — RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Inés del Valle INGRATTA de ARIAS, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 17 de setiembre al 26 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

2º — NO HACER LUGAR al reclamo de pago de haberes que formula la señora María Inés del Valle INGRATTA de ARIAS, durante el lapso comprendido entre el 12 y el 17 de agosto de 1968, en razón de que tales servicios no se hallan consignados en la planilla de Resumen Anual de Personal.

RESOLUCION Nº 1509

NO HACER LUGAR APELACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.898-64. — 28-12-71

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta contra la valoración de antecedentes otorgada por la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, a los aspirantes inscriptos en el Concurso Nº 233 (tercer llamado) María Mercedes BUSTOS, Calixta PAZ de BULACIO, Nilda GARCIA de LEDESMA, Marta Norma GARCIA, Cleofé Antonia JEREZ de VARELA, Clarinda P. JEREZ de GOMEZ, Carmen del Valle FERNANDEZ de JEREZ, Hilda Ester FERNANDEZ, Josefina del V. SAYAGO, como así a los firmantes de la copia de hs. 195-196.

RESOLUCION Nº 1485

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 15.343-71. — 28-12-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

MARIA ELENA SAMEZ de MARTINEZ, en la escuela Nº 71 de CATAMARCA.

Ramón Ricardo LEIVA, en la Supervisión Seccional de CATAMARCA.

Marta RECALDE de BRANDAN, en la escuela Nº 187 de CORDOBA.

2º — CONSIDERAR prorrogadas en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Ana María ACEVEDO de CECENARRO, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

Irma Linda BISUTTI de BRUNO, en la escuela Nº 224 de CORDOBA.

3º — CONSIDERAR prorrogadas en forma permanente las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de grado de la escuela Nº 227 de BUENOS AIRES, señora Mabel Elsa MAYDAGAN de SANCHEZ y disponer preste servicios en la Nº 212 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1486

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 14.759-71. — 28-12-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

María Rosario LEIVA de CISTERNAS, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA.

Ana Guillermina BERNARDEZ de VALDEZ, en la escuela 153 de CATAMARCA.

Irma del Valle LUNA, en la escuela Nº 64 de CATAMARCA.

Yolanda Argentina BARRIOS de SARQUIS, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

Blanca Nélida SANZ de DUVEAUX, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971 las funciones auxiliares de la maestra de grado titular de la escuela Nº 35 de CORDOBA, señora Esther Eleuteria FUNES de MORANDINI y aprobar su ubicación en la Nº 286 de esa provincia.

3º — CONSIDERAR prorrogadas en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 542 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Ilda Elena HERRERA de CAROL.

RESOLUCION Nº 1441

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 15.543-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 381 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 4 de diciembre de 1967, expte. 13.472-1967,- de la maestra de grado de la Nº 296 de SALTA, señora Nora Magali YOVANOVICH de LONGARIC.

RESOLUCION Nº 1507

DAR DE BAJA MAESTRO

— Tucumán —

Expte. 12.665-71. — 28-12-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el art. 11, inciso d) del Decreto Nº 8567-61 con antigüedad al 14 de junio de 1971 al señor Roque [illegible] né ROBLES, maestro de grado de la escuela Nº 55 de TUCUMAN, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de previsión social vigentes.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1475

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 15.380-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela

Nº 47 de CHACO, señorita Amelia Rosario BENITEZ, cuyo traslado a la Nº 168 de la misma provincia se conformó el 20 de mayo de 1971, expte. 1119-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1438

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 15.591-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Edelmiro Angel GALVAN (L.E. Nº 7.328.962) en un cargo de la clase "F", Grupo V para desempeñarse en la escuela Nº 5 de la provincia de CHUBUT, dispuesta por resolución Nº 2523 de fecha 28 de mayo último, recaída en el expediente 6382-71.

RESOLUCION Nº 1501

ACEPTAR DONACION

— Chubut —

Expte. 1292-57. — 28-12-71.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Municipalidad de Cholila, provincia de CHUBUT, la donación hecha al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de las mejoras edilicias consistentes en una casa-habitación compuesta de cuatro ambientes ubicada en la reserva de 8 Ha., Sección El Cajón, de la Colonia Mixta Cholila, donde funciona la escuela Nº 45 de la citada provincia, cuyo monto ascendió a la suma de DOSCIENTOS PESOS ($ 200,00.—).

RESOLUCION Nº 1504

CLAUSURA DE ESCUELA

— Chubut —

Expte. 12.770-71. — 28-12-71.

1º — CLAUSURAR la escuela Nº 133 de "LA ARGENTINA" en la provincia del CHUBUT, por la aplicación del Convenio de Coordinación Escolar suscripto entre el Gobierno de dicha provincia y el Consejo Nacional de Educación y en virtud de que la población escolar de su zona de influencia queda comprendida en el radio de acción de la nueva escuela provincial Nº 38 de Cushamen.

2º — DAR DE BAJA a partir del 1º de setiembre de 1971 a la directora de la escuela Nº 133, clausurada, señora Teresa Julia ACCORONI de FERNANDEZ, en virtud de haber formulado opción para su incorporación a la docencia provincial.

3º — RESTITUIR el inmueble que ocupa la escuela Nº 133, clausurada, al señor Augusto FERNANDEZ, en su carácter de cedente a título gratuito, dándole las gracias por su colaboración.

RESOLUCION Nº 1444

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.382-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 123 de CORRIENTES, señora Norma Gladys SOLARI de FLEITAS, cuyo traslado a la Nº 122 de esa provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 5087-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1445

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.381-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la señora Olga Raquel ESPINOZA de BERLINGHERI, designada maestra de grado de la escuela Nº 139 de CORRIENTES por resolución Nº 2870-971, para tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1446

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.373-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 379 de CORRIENTES, señorita Fanny Margarita PENDOLA, cuya ubicación en la Nº 409 de esa provincia se dispuso por resolución Nº 434-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1452

PROPUESTA UBICACION DOCENTE

— Corrientes —

Expte. 10.833-70. — 28-12-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución Nº 2396 del 27 de mayo de 1971 (hojas 78-79).

2º — EXCLUIR de la nómina de cargos directivos, ofrecidos en el llamado a concurso Nº 50 de la provincia de CORRIENTES, los correspondientes a las escuelas Nros. 316 y 45, vacantes por renuncia del señor José Ariel González Hormaechea y por haberse dejado sin efecto el traslado del señor José Adalberto Casco, respectivamente y que no contaran con aspirantes a los mismos.

3º — EXCLUIR de la nómina de cargos ofrecidos en el llamado a concurso Nº 52 de ingreso en la docencia de la provincia de CORRIENTES, las siguientes vacantes de maestros de grado y que no contaron con aspirantes a las mismas:

Escuela Nº	*Motivo de la vacante*
6	Renuncia de Dora Esmirna Sarubbi de Vera.
292	Traslado de Mercedes Aguirre de Escalante.
373	Transferencia de cargo de la Nº 229.

4º — UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en las escuelas de CORRIENTES que se determina, a los siguientes directores de esa provincia:

José Luis FRANCIA, de la 112, 3ª "B" (anteriormente 2ª "B") en la Nº 316, 2ª "B", en la vacante por renuncia del señor José Ariel González Hormaechea.

Rodolfo Ignacio MONZON, de la 427, 3ª "B" (anteriormente 2ª "B") en la Nº 45, 2ª "B", en la vacante por haberse dejado sin efecto traslado del señor José Adalberto Casco.

5º — UBICAR, en las escuelas de CORRIENTES que se determina, a las siguientes maestras de grado excedentes de establecimientos de la misma provincia:

Sarita Ibis CARBONE de HERRERA, de la 112 "B" en la Nº 6 "(B") en la vacante por renuncia de la señora Dora Esmirna Sarubbi de Vera.

Yolanda CUNEO de GONZALEZ, de la 379 ("B") en la Nº 292 ("B") en la vacante por traslado de la señora Mercedes Aguirre de Escalante.

Elsa Leonor AGUILAR de DELGADO, de la 366 ("D") en la Nº 373 ("D") en la vacante por transferencia de cargo de la 229.

RESOLUCION Nº 1474

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.383-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 426 de CORRIENTES, señora Ales Lucía ORUE de GAVIÑO, cuya ubicación en la Nº 106 de la misma provincia se dispuso por resolución Nº 431-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1489

TRABAJOS DE CONSTRUCCION

— Corrientes —

Expte. 16.641-71. — 28-12-71.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos de construcción, ampliación y/o reparación a realizar por intermedio del Gobierno de la Provincia de CORRIENTES, en los edificios de las escuelas nacionales números: 9, 17, 73, 79, 196, 267, 293, 327, 403, 417 y 423 de la jurisdicción, por la suma total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000.—) en un todo de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo estableci do en la Ley 17.522.

2º — ATENDER la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000.—) con afectación al Plan de Trabajos Públicos (Fondo Escolar Permanente).

3º — Remitir estas actuaciones a la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL para que, de acuerdo con las normas vigentes, y por su intermedio se proceda a dar imputación al total del gasto indicado en el artículo anterior y se efectúe la respectiva transferencia al Gobierno de la Provincia de CORRIENTES, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 225.000)

de conformidad con la cláusula cuarta del convenio aprobado en el expediente Nº 14.709-71.

4º — SOLICITAR a la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL la devolución de las presentes actuaciones una vez cumplido el artículo 3º, a efectos de reservar las mismas hasta tanto el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES solicite la transferencia del saldo remanente del convenio.

RESOLUCION Nº 1508

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 8794-71. — 28-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-1962 con anterioridad al 1º de junio de 1971 por el agente Clase "F" - Grupo V de la escuela Nº 408 de la provincia de CORRIENTES, señor Juan Lorenzo MARIANI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio a su liquidación.

RESOLUCION Nº 1543

CESION PRECARIA CASA-HABITACION

— Corrientes —

Expte. 14.696-71. — 28-12-71.

1º — CEDER con carácter precario al Centro Experimental de Promoción Artesanal, de la Universidad Nacional del Nordeste, la casa-habitación para maestros de la escuela Nº 125 de Paraje Marucha, provincia de CORRIENTES, actualmente desocupada, para la instalación de un Taller de Capacitación Artesanal.

2º — Los gastos de mantenimiento y los que se produzcan a causa del funcionamiento del taller estarán a cargo de la cesionaria, quien deberá desocupar las comodidades cedidas al primer requerimiento que se le formulare.

RESOLUCION Nº 1550

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Corrientes —

Expte. 15.218-71. — 28-12-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la directora de la escuela Nº 363 de la provincia de CORRIENTES, doña Zulema Ramona DIAZ COLODRERO MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1569

TERMINO OCUPACION INMUEBLE

— Corrientes —

Expte. 8694-71. — 31-12-71.

1º — DAR TERMINO a la ocupación a título precario del inmueble que fuera cedido por el Consejo General de Educación de CORRIENTES para el funcionamiento de la Supervisión Seccional de Escuelas de la citada provincia (Expte. 4761-68, Resolución del 10 de julio de 1968).

2º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la cesión con carácter precario para el funcionamiento de la Supervisión Seccional de Escuelas de Corrientes, del local destinado a la Casa de Cultura sito en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCION Nº 1466

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 14.384-71. — 28-12-71.

IMPONER a la escuela Nº 86 de Hinojal, provincia de ENTRE RIOS, el nombre de "Crisanto OVEJERO".

RESOLUCION Nº 1479

SIN EFECTO UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 14.623-71. — 28-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 47 de ENTRE RIOS, dispuesta por resolución del 18 de abril de 1969, Expte. 1693-1969, de la directora de la Nº 116 de esa provincia, señora Zunilda SILVA de DE LUCA.

RESOLUCION Nº 1457

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— Formosa —

Expte. 15.402-71. — 28-12-71.

CONFIRMAR en su cargo clase "F", Grupo V al señor Lázaro BENITEZ, auxiliar portero de la escuela Nº 10 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1566

JUICIO DE DESALOJO

— Misiones —

Expte. 14.531-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 1414 adoptada por el Departamento Contabilidad el 17 de noviembre de 1971 por la cual se liquida a la Supervisión Seccional de MISIONES la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (3.653,20.—) con cargo de rendir cuenta para depositar en el juicio caratulado "Pescio de Simsolo. Olga S. c/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/desalojo" referente al inmueble que ocupa la escuela Nº 298 de la citada provincia.

2º — SOLICITAR al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION gestione ante la Procuración General del Tesoro, que el Procurador Fiscal en Posadas, MISIONES, asuma la representación judicial del H. Consejo en la causa a que se hace referencia más arriba y que tramita ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de MISIONES.

3º — A los efectos del Decreto 11.437-58 queda facultado el doctor Tomás H. FERREYRA del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 1586

OBRAS DE REPARACION

— Misiones —

Expte. 15.376-71. — 31-12-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 300 de MISIONES, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (pesos 10.194.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 9 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 300 de MISIONES.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora la suma de CINCO MIL DIECISIETE PESOS ($ 5.017.—), según lo estipulado en el artículo 3º del convenio suscripto.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1567

AUTORIZAR OCUPACION LOCALES ESCOLARES

— Neuquén —

Expte. 16.692-71. — 31-12-71.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Promoción y Existencia de la Comunidad de la provincia de NEUQUEN, a ocupar las instalaciones de las escuelas Nos. 60, 63, 82 y 118 de esa jurisdicción, para cumplir el Plan de Colonias de Verano a realizarse desde el 7 de enero hasta el 28 de febrero de 1972.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la conservación y mantenimiento de los edificios e instalaciones correrán por cuenta de la dependencia recurrente, haciéndose responsable de los bienes físicos que se le entregan en custodia.

3º — AUTORIZAR el programa pedagógico correspondiente.

RESOLUCION Nº 1573

REINTEGRO GASTOS

— Neuquén —

Expte. 15.772-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR el gasto de MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.810.—) efectuado por el

Consejo Provincial de educación de NEUQUEN en publicaciones periodísticas relativas a los llamados a licitación para la provisión de leña y de estufas y cocinas para las escuelas nacionales sitas en la citada provincia y disponer su liquidación y pago.

2º — IMPUTAR dicha suma a Jurisdicción 40 U.O. 554. Inciso 12. Partida Principal 1210, Parcial 018-Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1440

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Santa Fe —

Expte. 15.801-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 31 de SANTA FE, señora Celestina MOLINA de SCORDO.

RESOLUCION Nº 1464

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 10.316-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR lo actuado con carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de sesenta (60) días de suspensión aplicada por la Supervisión Técnica General Pedagógica (Zona 2ª), a la directora de la escuela Nº 64 de SANTA FE, señora Beatriz Carlota IBAÑEZ de ARDUINO

RESOLUCION Nº 1465

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 4492-71. — 28-12-71.

1º — REVOCAR la resolución Nº 1.728 de fecha 26 de abril de 1971 (hs. 61-62).

2º — APROBAR lo actuado por el Jurado en el Concurso Nº 92-70 de Ascenso de Jerarquía —Vicedirectores— de la provincia de SANTA FE.

3 — NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por las docentes señoritas Hortencia y Eloísa del Carmen IBARRA.

4º — DISPONER la prosecución del trámite del referido Concurso dentro de las normas en vigencia.

RESOLUCION Nº 1473

TERMINO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 15.391-71. — 28-12-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 277-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE, señora Dolores Palmira ORIA de IRUHUETA.

RESOLUCION Nº 1517

CONVENIO DE CONSTRUCCIONES

— Santa Fe y Sede Central —

Expte. 16.849-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 6 de diciembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de SANTA FE y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que obra a hs. 53 y 54 en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 por un monto de CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 414.000.—) para llevar a cabo construcciones, ampliaciones y/o reparaciones en los edificios ocupados por escuelas nacionales de la citada provincia.

2º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar en las escuelas nacionales números: 16, 28, 91, 107, 121, 123, 138, 141, 147, 156, 162, 187, 213, 214 150, 224, 230, 231, 260, 276, 293, 315, 335, 341, 379, 386, 393, 390, 387, 394, y 416 de acuerdo con la documentación adjunta.

3º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION a los fines de la imputación total de los montos indicados en las cláusulas cuarta y quinta del Convenio que se trata.

RESOLUCION Nº 1565

APROBAR GASTOS TRABAJOS

— Santa Fe —

Expte. 16.592-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR el gasto de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 11.559,80.—), que por trabajos de pavimento en el frente y bocacalle de la escuela Nº 17, eleva para su cobro la Comuna de Las Parejas de la provincia de SANTA FE.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1534

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas (Zona 2ª) —

Expte. 15.063-71. — 28-12-71.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de agosto de 1971, la renuncia que por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela Nº 312 de CHACO, señor Rodolfo Ricardo SCHMIDT (L. E. 7.912.890).

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Marta Marcella Antonia MAGGIORA OLIVE (L. C. 4.813.470) maestra de grado de la escuela Nº 189 de CORRIENTES, al 2 de setiembre de 1971.

Roberto Luis BENITEZ (L. E. 1.656.750) vicedirector de la escuela Nº 3 de MISIONES, al 15 de marzo de 1971.

Luisa Inés CUCCHIARONI (L. C. 6.832.916) maestra de grado de la escuela Nº 43 de MISIONES, al 24 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1546

CONFIRMAR CARGO AGENTES

— Supervisión Escuelas (Zona 2ª) —

Expte. 16.061-71. — 28-12-71.

1º — CONFIRMAR en sus cargos Clase "D", Grupo VI, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, a los agentes que se mencionan a continuación:

CARPENA, Roberto Darío

GOENAGA de CABICHE, Elba Beatriz

NIEVES, Ofelia María Ana

RODRIGUEZ, Marta Graciela.

RESOLUCION Nº 1587

CONVENIO DE NUTRICION

— Tierra del Fuego —

Expte. 16.180-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado el 23 de junio de 1971 entre el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y el Consejo Nacional de Educación que fuera ratificado por Decreto 464 de fecha 8 de julio próximo pasado de la citada gobernación.

2º — El Departamento Contabilidad imputará el gasto de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) monto que aportará el Organismo para la atención de los comedores escolares de las escuelas nacionales sitas en el Territorio de la Tierra del Fuego, en la forma indicada a hs. 5 vta.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1552

DENEGAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 15.166-71. — 28-12-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto contra el dictamen de la Junta de Clasificación de la provincia de CORRIENTES por la señora Nélida Rosa DELGADO de ROSES, a raíz del cual no se autorizó su participación en la segunda convocatoria del Concurso Nº 102-70 para proveer cargos de Asistente Social en escuelas hogares.

RESOLUCION Nº 1447

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 15.072-71. — 28-12-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, a partir del 1 de enero de 1971 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Supervisión de Escuelas Modales del siguiente personal:

BASILE, Ricardo Mario, maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

BALLESTRINI, Julio Reynaldo, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º.

BERNARDELLO, Edgardo Tisiano Luis, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

BASILE, Héctor Segundo, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

CARATINO, Gregorio, maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

CORDERO, Serafín Agustín, maestro de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

CASSARINO, José María, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

CASTELLI, Jorge, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

COSTA, Ricardo, Maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

CABALLERO, Graciela Paladino de, maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

ESQUIVEL, Carlos Alberto, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º.

ESCUDERO, Héctor Carlos, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

FRANZESE, Lilia Arsenia Figueroa de, maestra de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

GRANADO, Julio, vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

GALMARINI, Felipe Carlos, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

GALLIPOLLI, Jorge, maestro de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

GEDDES, Susana Cernadas de, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º.

GRIBMAN, Jaime Eizel, maestro de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

LAGORMASINO, Angela Lucía Rossi de, maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

LOBATO, Laura Angela, maestra de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

MANZI, Miguel Angel, maestro de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

MINOTTI, Héctor Esteban, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

MACCHI, Rosa Julia, maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º.

MATA, José Eduardo, maestro de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

MONIS, Daniel Alberto, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

MACHIAVELLI, Ada Esther, maestra de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

MASSA, Belinda Victoria Ana, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º.

MARTINEZ, Horacio Alberto, vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

MARTINEZ, Héctor Francisco, maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

OTERO, Elena García de, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

OJEDA, Oscar Antonio, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

OUVIÑA, Juan Manuel, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

PALADINO, José Luis, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9.

PIOVANO, Juan Carlos, maestro de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

PACE, Andrés Cecilio, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

PASSANO, Juan Enrique, maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

PESSOLANO, Raquel Teresa Rodríguez Berón de, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

POGGI, Gustavo Enrique, maestro de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

QUIROGA, Carlos Alberto, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

ROGGIANI, Susana Esther Calvo de, maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

REALE, Armando Mariano, maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

REYES, Alicia Renée Mazzuchi de, maestra de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

SANTONAURO, Carlos Alberto, maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

SOTO, Eduardo Néstor, maestro de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

STORINO, Agustín Dante, maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

URSI, Luis Jorge, maestro de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

VALLADARES, Jorge Alberto, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

AMBROGETTI, Ricardo Augusto, maestro de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

TORIGINO, Hortensia, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

QUIROGA, Julio Argentino, maestro de la escuela Nº 149 de CORDOBA.

LORENZO, Blanca Rosa, maestra de la escuela Nº 23 de MENDOZA.

OSCOIDE, Vicente Vázquez de, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º.

SUERO, Rogelio Jorge, maestro de la escuela Nº 80 de MENDOZA.

AGÜERO, Irma Alicia, maestra de la escuela Nº 270 de TUCUMAN.

OCARANZA, Elena Sofía de, maestra de la escuela Nº 206 de TUCUMAN.

D'ANDREA, María Teresa Romano de, maestra de la escuela Nº 171 de TUCUMAN.

MACIEL, Florinda Dora, maestra de la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

VAZQUEZ, Sara Emma Chávez de, maestra de la escuela Nº 304 de TUCUMAN.

CORDOBA, Nilda Gladys Salverry de, directora de la escuela Nº 79 de TUCUMAN.

FERRO, Rodolfo Antonio, maestro de la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

RODRIGUEZ, Elía Argelina, maestra de la escuela Nº 10 de LA PAMPA.

GARCIA, Antonio Juan Luis, maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

DIB, María Luisa, maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

RESOLUCION Nº 1495

ANULAR LICITACIONES PUBLICAS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 16.586-71. — 28-12-71.

1º — ANULAR las licitaciones públicas realizadas en escuelas hogares según Resolución Nº 450 para concretar la adquisición de alimentos durante el primer semestre del año 1972.

2º — DISPONER se suscriban convenios por los importes que se consignan con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas hogares que se detallan, para subvenir necesidades de alimentación durante el primer semestre de 1972.

Esc.	Hogar	Nº	1	—	51.600.—
,,	,,	,,	3	—	51.600.—
,,	,,	,,	4	—	51.600.—
,,	,,	,,	5	—	56.760.—
,,	,,	,,	6	—	74.820.—
,,	,,	,,	7	—	69.660.—
,,	,,	,,	8	—	46.440.—
,,	,,	,,	10	—	30.960.—
,,	,,	,,	11	—	216.720.—
,,	,,	,,	12	—	92.880.—
,,	,,	,,	13	—	180.600.—
,,	,,	,,	14	—	242.520.—
,,	,,	,,	15	—	87.720.—
,,	,,	,,	16	—	134.160.—
,,	,,	,,	17	—	159.960.—
,,	,,	,,	18	—	180.600.—
,,	,,	,,	19	—	175.440.—
,,	,,	,,	20	—	149.640.—
,,	,,	,,	21	—	98.040.—
				Total:	2.151.720.—

3º — ENCOMENDAR al Departamento Contabilidad los análisis que posibiliten gestionar se refuerce en $ 1.000.000.— (UN MILLON DE PESOS) la partida asignada en 1972 para el rubro alimentación.

4º — LA Supervisión de Escuelas Modales deberá elevar con carácter de muy urgente el convenio tipo a suscribirse con las respectivas Asociaciones Cooperadoras.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1553

DESESTIMAR PEDIDO CASA-HABITACION

— Organismo Central —

Expte. 8782-69. — 28-12-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Nelly Concepción FOSSATI de MARIÑO en el sentido de que se le asigne casa-habitación en algún establecimiento escolar.

RESOLUCION Nº 1458

CONFIRMAR EN CARGO EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 16.249-71. — 28-12-71

CONFIRMAR en su cargo, clase "D", Grupo VI del Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) a la señorita Graciela GARCIA, quien tomara posesión del mismo el 17 de junio de 1971.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1435

ADQUISICION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO

— Organismo Central —

Expte. 16.331-71. — 28-12-71.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a adquirir por compra directa dos equipos de aire acondicionado para los automotores Ford Fairlane asignados a Presidencia y a Vicepresidencia de acuerdo a lo determinado en el apartado g) inciso 3º del artículo 56 de la Ley de Contabiildad, por no haber sustitutos convenientes.

2º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad imputará el gasto de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 5.400.—) a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 1487

RESCINDIR CONTRATO Y READJUDICACION COMPRAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 6033-71. — 28-12-71.

1º — RESCINDIR el contrato con la firma A. J. ROMERO S. R. L. por incumplimiento en la provisión que le fuere adjudicada en la licitación privada Nº 47 de fecha 31 de mayo de 1971, expediente Nº 6.033-71, Orden de Compra Nº 318-71 conforme a lo establecido en el Inc. 92, Art. 61 del Decreto 6900-63 y en consecuencia anular la orden de compra mencionada.

2º — SANCIONAR a la referida firma, de conformidad con lo determinado en el Inc. 121, Art. 61 del referido decreto, con la multa de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.855,80), equivalente al 20 % del valor total de la adjudicación más el 6 % sobre dicho total (Inc. 119, Art. 61, Decreto Nº 6900-63).

3º — DESAFECTAR el importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 14.830.—) comprometido a favor de la firma mencionada en el registro de hs. 26 vta.

4º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a la firma TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA por un importe total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.850.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 35.

5º — IMPUTAR el importe total de $ 17.850.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1488

REAJUSTE DE ALQUILERES INMUEBLES

— D. E. 14 —

Expte. 1988-69. — 28-12-71.

1º — RECTIFICAR la Resolución Nº 4750 del 17 de diciembre de 1970 en el sentido de que la fecha a partir de la cual se fijan los alquileres mensuales que se indican es el 15 de mayo de 1970 y no como se indica en la misma.

2º — REAJUSTAR los alquileres de los inmuebles ocupados por las escuelas que se especifican a continuación, de acuerdo con el Art. 4º de la Ley 18.880 a partir del 1º de enero de 1971, según se detalla más abajo:

ESC. 4 D.E. 12	$ 1.430.—	mensuales
„ 6 D.E. 12	„ 2.340.—	„
„ 2 D.E. 13	„ 1.352.—	„
„ 5 D.E. 14	„ 1.820.—	„

RESOLUCION Nº 1491

PRORROGA CONTRATO MAQUINAS XEROX

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.573-71. — 28-12-71.

1º — DECLARAR de urgente necesidad la prórroga de la contratación de las dos máquinas fotocopiadoras marca Xerox modelo Nº 720, actualmente en uso en la Unidad Impresora, por el lapso de seis meses y en las condiciones del contrato tipo que figura a hs. 21-2-3.

2º — AUTORIZAR al Jefe del Departamento Contabilidad para firmar el contrato de que se trata.

RESOLUCION Nº 1530

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.355-71. — 28-12-71.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión e instalación de catorce equipos acondicionadores de aire, por un importe total estimado de $ 29.900 para las dependencias que oportunamente indique el Honorable Consejo.

RESOLUCION Nº 1531

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.270-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 126 del 14 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener el servicio de transporte de valores de la Tesorería General del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata, a favor de la firma TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S.A.C.I. por un importe total de QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 15.600.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 9.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 15.600.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 01 del Presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1558

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.516-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 57 del 20 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener TELAS PARA TAPICERIA para el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56 Inciso 3º, Apartado d) del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a la firma AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe total de DOCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 12.075.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 12.075.—), a la Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1559

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.848-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 18-71 del 15-12-71 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a contratar la impresión del BOLETIN DE RESOLUCIONES del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y de un SUPLEMENTO ESPECIAL por el lapso Enero-Diciembre de 1972, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el servicio de que se trata, a favor de la firma LEONARDO IMPRESORA S.C.A. por un importe total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 169.521.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — SANCIONAR a la firma CYMENT TALLERES GRAFICOS S.R.L. con multa de $ 1.083, equivalente al 1% de su oferta, que deberá ser depositado en la Tesorería General del Organismo, dentro de las 48 horas de notificación.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 169.521.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 018, Programa 01 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1560

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.779-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19 del 17 de diciembre de 1971 realizada por el Departamento Contabilidad, convocada para obtener el servicio MECANICO PERMANENTE por todo el año 1972 de las máquinas tabuladoras "Powers" de la DIVISION SERVICIOS MECANIZADOS dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el servicio de que se trata, a favor de la firma: *TALLER MECANICO* de *BOBY KOSTOFF* por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 36.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 36.000.— a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 01 a su equivalente para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1561

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.008-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17-71 del 23 de diciembre de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a obtener la provisión de mobiliario escolar con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: ESTABLECIMIENTO METALURGICO BALCARCE S.R.L. por un importe total de VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000.—), TELCO ORGANIZACION DE OFICINAS por un importe total de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 33.500.—), CARPINTERIA DE LUIS DE MUCCIO por un importe total de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 128.400.—) y PROZER S.A. por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 337.350.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 163.

3º — IMPUTAR el importe de $ 527.250.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 03 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1562

APROBAR LICITACION PRIVADA

—Departamento Contabilidad —

Expte. 13.688-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 129

del 20 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores de distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma ANIELLO ESPOSITO, por un importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 14.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.880.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 01, a su equivalente para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1563

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Formosa —

Expte. 16.129-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 128 de fecha 17 de diciembre de 1971 realizada por intermedio de Compras del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de COCINAS A LEÑA Y A GAS con destino a las escuelas de frontera Nº 2, 6, 16 y 18 de la provincia de FORMOSA dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo estabelcido en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma TALLER LOS ANDES de ALBERTO L. BOTTA L. BOTTA por un importe total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 23.600), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 42.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.600.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03, del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1564

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.513-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 62 del 21-XII-71, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la provisión de pintura escenográfica, colorantes y pincelones de escenografía para el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma CASA MAYO, por un importe total de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.664.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 9.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.664.— a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 006 por un importe de $ 5.300.— y Parcial 011 por un importe de $ 364.—, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1570

DISPONER PAGO DE ARANCEL

— Organismo Central —

Expte. 16.941-71. — 31-12-71.

1º — DISPONER el pago de la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500.—) a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por arancel correspondiente a la matrícula de inscripción del señor Adolfo Domingo GRASSI en el Curso Superior Intensivo de Desarrollo Profesional para Funcionarios de la Administración Pública - VI.

2º — IMPUTAR dicha suma al Anexo 40, Item 0709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 030, Programa 01 del Presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1571

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.514-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 60

del 22 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener materiales de electricidad con destino al Teatro de la Ribera, dependiente del Organismo, encuadrándola en el Art. 56, inciso 3º, Apartado d) del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a favor de la firma S.A.M.E. S.A.C.I.F. e I., por un importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 5.970,10), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 5.970,10) a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 011, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1572

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.512-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 63 del 21 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener MATERIALES DE FERRETERIA para el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encudrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a las firmas GUANZIROLI y Cía. por un importe total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1669) y MOLINARI Hnos. S.R.L. por un importe total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 5.348,50.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 7.017,50, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, $ 1.150.—, Parcial 004 $ 16,80.—, Parcial 006 $ 503,20.—, Parcial 009 $ 100.—, Parcial 010,—, $ 5.217,50, Parical 011 $ 30.— Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1574

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.515-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 59 del 22-XII-71, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la confección de dos clavijeros con sus correspondientes clavijas para el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 3º, Apartado) del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la confección de que se trata a la firma "CIADE - PLAST" de Jorge Héctor GIAPPINI, por un importe total de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 6.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 6.800.— a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Part. Principal 1210. Parcial 010, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1575

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.511-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 64 del 21 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la provisión de lámparas y tubos fluorescentes para el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma FAZZALARI-RUIZ DIAZ por un importe tolal de VENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26.321,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 26.321,50 a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 011, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1576

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.355-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 22 del 30 de diciembre de 1971 por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO con destino a varias dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: LOBATO - REDDEL S.A.C.I.F. e I. por un importe total de DIEZ Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 17.100.—) y SURREY S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 12.600.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 43.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 29.700.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1577

APROBAR GASTO CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 15.881-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR el gasto que demande la celebración del contrato entre el "Teatro de la Ribera" y el "Grupo Núcleo" a efectos de la representación de la obra musical saineteada "Allá en la Boca de entonces" cuyo original obra a hs. 11 y 12 de estas actuaciones, con excepción del artículo 7º, el que se sustituye por el siguiente:

"Séptimo. — La duración mínima de este contrato se establece en dos (2) meses a partir de la fecha en que se presenta por primera vez al público la obra sobre la base de la que se celebra el mismo, quedando supeditado al juicio del H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la continuidad del contrato por un lapso mayor que el señalado precedentemente".

2º — DEJAR establecido que la presente contratación se efectúa en base a lo establecido en el inciso 3º, apartado f) del artículo 56º de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1578

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15.033-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 127 del 17 de diciembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de elementos de limpieza e higiene para División Servicios Auxiliares (Mayordomía) dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales- vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS, por un importe total de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 23.949.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.949, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 009, importe $ 0312, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, importe $ 2.030, Parcial 005, importe $ 816, Parcial 006, importe $ 13.540.—, Parcial 010, importe $ 1.650.—, y Parcial 011, importe $ 5.601, Programa 01 a su equivalente para el año 1972.

RESOLUCION Nº 1579

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.272-71. — 31-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 20 de fecha 21 de diciembre de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de MATERIAL DE CONSUMO con destino a las distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido

en el Artículo 55º del Decreto-Ley 23.354 año 1956 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas' IMPEFA S.R.L. por un importe total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 5.850.—); GRAFEX S.A. GRAFICA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA por un importe total de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—); SOLDINI y Cía. S.A.I.C.E. por un importe total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 25.800.—); V. HORASAN y Cía. por un importe total de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (pesos 21.765.—); BRUNO HERMANOS por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 6.740.—); RAUL E. BARREYRO por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.994.—); STENFAR S.A.I. y C. por un importe total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 4.850.—); ROCA S.C.A. por un importe total de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con CINCUENTA CENTAVOS $ 7.645,50); LEON ORLIEVSKY e HIJOS S.R.L. por un importe total de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 8.164.—); ROSSELLI y Cía. S.A.C.I.F. por un importe total de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (pesos 27.600.—) y TEXILO S.C.A. por un importe total de DIEZ MIL VEINTE PESOS ($ 10.020.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 56 y 57.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 138.428,50 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 005 $ 75.014.—, Parcial 011 $ 43.039.—, Parcial 003 $ 14.400.—; Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 001 $ 125,50, Parcial 009 $ 5.850.—, del programa 01 del presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO PERSONAL

CONFIRMAR CARGO AGENTES

RESOLUCION Nº 1545

— Organismo Central —

Expte. 14.953-71. — 28-12-71.

CONFIRMAR en sus cargos, clase "D", grupo IV en el Departamento Personal a los agentes que se mencionan a continuación:

FALCO, Carlos Sebastián

GIACINTO, Graciela Margarita RODRIGUEZ de ORTEGA, Blanca Nieve TOLEDO de PERELLI, Ana Blanca VALLE de RIVERO, Hugo Nicolás.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1437

NORMAS PARA INGRESO PERSONAL

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15.962-71. — 28-12-71.

VISTO:

Que por Decreto Nº 2946 del 11 de agosto del año en curso se sustituyeron algunos de los Puntos del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional en cuanto hace al régimen de ingreso y promoción del personal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de dicho decreto establece: "Los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y autoridades superiores de Organismos Descentralizados dictarán la reglamentación a que se refiere el Punto 32 del Escalafón en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto, de la que enviarán copia a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para su conocimiento".

Que como no está determinado específicamente la Dependencia del Organismo que debe proyectar las normas a que se refiere la disposición transcripta y atento que por Decreto Nº 5183 del 10 de noviembre último fue aprobada la 3ª etapa funcional administrativa del Consejo Nacional de Educación, corresponde dictar las condiciones mínimas necesarias para posibilitar los llamados a concurso que establece el artículo 4º del referido decreto.

Que tanto los llamados a concurso de antecedentes como los concursos de selección en las Dependencias cuya estructura se aprobó, no podrán realizarse sin la aprobación previa de tales normas y condiciones.

Por ello, lo propuesto por el Departamento Personal y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — APRUEBANSE las "Normas y Condiciones aplicables para el Ingreso y Cambios de Grupo y Clase" para el personal del Consejo Nacional de Educación, adecuadas a las normas vigentes en la materia, que figuran de hs. 1 a 19 de las presentes actuaciones y que integran la presente Resolución.

2º — ENVIAR copia de la presente Resolución y de las normas que se aprueban por la misma a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

3º — DISPONER que la Unidad Impresora confeccione cien (100) folletos conteniendo el texto de la presente Resolución y el de las normas que se aprueban por la misma.

NORMAS Y CONDICIONES APLICABLES PARA EL INGRESO Y CAMBIOS DE "GRUPOS" Y "CLASES"

I. - INTRODUCCION

Artículo 1º — Los concursos para la provisión de cargos correspondientes a las Clases J. B. C, D, E y F se regirán por las disposiciones del Capítulo II del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su respectiva reglamentación, por los Capítulos IV, V y VII del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9530-58, su texto ordenado por Decreto Nº 14/964, las reformas, aclaraciones y normas complementarias dictadas con posterioridad y disposiciones introducidas por Decreto Nº 2946/971 y por las normas que se establecen en la presente reglamentación que complementan las disposiciones aludidas en virtud de lo establecido en el Art. 19 del Decreto Nº 2946/971.

II. - CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACION EN LOS DIVERSOS CONCURSOS

Artículo 2º — Serán requisitos mínimos indispensables para presentarse a concurso de antecedentes o de antecedentes y oposición, reunir las siguientes condiciones que en cada caso se establecen:

En el Departamento Control de Gestión

Para la Clase "J"

a) Para los cargos de Jefe de Departamento y Jefe Adjunto poseer título de Licenciado en Administración o universtiario afín con las funciones del Departamento o, en su defecto, una actuación mínima en el Departamento de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

c) Cuando se trate de proveer el cargo de Jefe de Despacho y Jefes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se requerirá poseer título de Abogado o Contador Público Nacional o equivalente en dicha especialidad. Para los cargos de Jefe de la Comisión de Personal y Comisión de Didáctica, se requerirá título no inferior al de Maestro Normal Nacional o Bachiller. En cualquier caso dichos títulos se suplen con cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso prestados en dichas Comisiones o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

d) Para el cargo de Jefe del Cuerpo de Apoderados y Letrados de Administración de Bienes Judiciales, tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes o Abogado.

e) Para los cargos de Abogado y Apoderado, tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado, o Procurador Universitario o Escribano.

f) Para los restantes cargos de la Clase "J", tener aprobado el ciclo básico completo de enseñanza secundaria, o en su defecto cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

g) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en la dependencia de cinco años inmediatos anteriores al llamado a concurso, o diez años de servicios en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Poseer el título habilitante que exija el desempeño del cargo a proveer y que se determinará específicamente en el respectivo llamado a concurso.

Grupo de Trabajo de Apoyo a la Presidencia

Para la Clase "J"

a) Para el cargo de Jefe de Grupo de Apoyo, poseer título de Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional o Licenciado en Administración o título universitario equivalente, o en su defecto diez años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso en el Consejo Nacional de Educación.

b) Para los restantes Grupos de la Clase "J" tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima de diez años inmediatos anteriores al llamado a concurso, en el Consejo Nacional de Educación.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto cinco años inmediatos anteriores al llamada a concurso en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

En el Departamento Contabilidad

Para la Clase "J"

a) Para el cargo de Jefe, poseer título de Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional o Licenciado en Administración o, en su defecto 10 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso prestados en el Departamento Contabilidad o 15 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación, con antecedentes de idoneidad afines con el cargo a proveer.

b) Para los restantes cargos de la Clase "J", tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto. una actuación mínima en el Departamento Contabilidad de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso (incluidos los servicios contables de los Distritos Escolares o Supervisiones Seccionales), o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera, circunstancia qeu deberá determinarse específicamente en el respectivo llamado a concurso.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en el Departamento Contabilidad de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso (incluidos servicios contables en los Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales) o, 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

En el Departamento Personal

Para la Clase "J"

a) Para el cargo de Jefe de Departamento, poseer título docente no inferior al de Maestro Normal Nacional, o Licenciado en Administración o, en su defecto, una actuación mínima en el Departamento Personal de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o, en su defecto 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Para los restantes Grupos de la Clase "J" tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria, o, en su defecto, una actuación mínima en el Departamento Personal de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto, una actuación mínima en el Departamento Personal de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Departamento Supervisión General Pedagógica

Para la Clase "J"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en el Departamento de cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o, en su defecto cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Poseer título habilitante que exija el desempeño del cargo a proveer que se determine específicamente en el respectivo llamado a concurso.

Centro de Educación Sanitaria, Instituto "Félix F. Bernasconi" y Escuelas Hogares

Para la Clase "J"

a) Para el cargo de Jefe del Centro de Educación Sanitaria poseer título de Doctor en Medicina o Médico.

b) Para los cargos de Delegado de Administración de 1ª categoría; de 2ª categoría y Jefe de Contaduría, poseer título de Contador Público Nacional o Perito Mercantil o, en su defecto, cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso, en sectores contables o afines (incluidos los servicios contables de Distritos Escolares y Supervisiones Seccionales o de establecimientos del Organismo) ó 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Para los restantes cargos de la Clase "J", tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la dependencia objeto del concurso de cinco años de servicios inmédiatos anteriores al respectivo llamado ó 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

d) Tener 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o poseer título habilitante o certificado de capacitación cuando el cargo a proveer así lo requiera, el que se determinará en el respectivo llamado a concurso o, en su defecto, cinco años de servicios inmediatos anteriores al respectivo llamado, en la dependencia objeto del concurso, o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y acreditar aptitud e idoneidad para la función a desempeñar.

b) Tener 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener el título universitario de la especialidad, el que se determinará en el respectivo llamado a concurso.

Biblioteca y Complementación Educativa

Para la Clase "J"

a) Para el cargo de "J" - IV — no ejecutivo— poseer título de Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria o título universitario que importe especialización en la docencia o, en su defecto, 10 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso desempeñados en el Consejo Nacional de Educación.

b) Para los restantes cargos de la Clase "J" tener aprobado el ciclo completo de enseñanza ecundaria o poseer título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera, que se determinará en el respectivo llamado a concurso o, en su defecto, tener una actuación mínima de cinco años de servicios inmediatos anteriores al lamado a concurso, en jurisdicción de esta dependencia ó 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Tener más de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o pseer título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera o, en su defecto, cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso en jurisdicción de esta dependencia ó 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Tener más de 22 años de edad.

Escuela, Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca (Centro Cultural de la Boca)

Para la Clase "J"

a) Para el cargo de Subdirector poseer el título o antecedentes que se determinará en el respectivo llamado a concurso.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año) o poseer el título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera, o en su defecto, cinco años de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso, con idoneidad y antecedentes para el desempeño de la función del cargo a proveer. La falta de cualquiera de estas condiciones excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnan algunos de tales requisitos.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para todos los Departamentos y Dependencias del Consejo Nacional de Educación

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el séptimo grado de enseñanza primaria.

b) Poseer título o certificado de capacitación o acreditar aptitud e idoneidad para el cargo que así lo requiera.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

Para la Clase "E"

a) Saber leer y escribir.

b) Poseer título o certificado de capacitación o acreditar aptitud e idoneidad para el oficio que así lo requiera.
La falta de cualquiera de esas condiciones excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnan algunos de tales requisitos.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

Para la Clase "F"

a) Saber leer y escribir.

b) Poseer certificado de capacitación o acreditar aptitud e idoneidad para la tarea que así lo requiera.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

III. - CONCURSO DE ANTECEDENTES

Artículo 3º — Conforme a lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9530-958 —t.o. por Decreto Nº 14-964— sustituido por Decreto Nº 2946-971, se llamará a concurso de antecedentes cuando se trate de cubrir cargos de las Clases "J" y "B".

Podrán participar en los concursos de antecedentes para cubrir cargos de la Clase "J" los agentes pertenecientes a las Clases "J", "B" y "C".

Cuando la vacante corresponda a un cargo de Jefatura de dependencia cuya función corresponda a la calificación de "maestranza y obrero" o de "servicios generales" podrán participar en el concurso, además, los agentes pertenecientes a los Grupos I y II de las Clases "E" y "F", respectivamente.

Podrán participar en los concursos de antecedentes para cubrir cargos en cualquiera de los Grupos de la Clase "B", los integrantes de todas las otras clases siempre que reúnan los requisitos exigidos para la Clase "B".

Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los Grupos de la Clase "C", se llamará a concurso de antecedentes, del que podrán participar únicamente los agentes con título habilitante de la especialidad, siguiéndose el procedimiento previsto en el Artículo 15.

La exigencia de título habilitante para el desempeño del cargo, excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnan tales requisitos.

La valorización para cada uno de los cargos objeto del concurso se efectuará en base a la enumeración contenida en el Apartado II de las normas complementarias dadas por Decreto Nº 2946-971.

Concurso por selección para las Clases "D", "E" y "F"

Artículo 4º — Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los Grupos de la Clase "D", excepto en el Grupo VI, se seleccionará entre los agentes del respectivo Departamento o dependencia donde exista la vacante, que revistan en el Grupo inmediato inferior, al que reúna el mayor puntaje de calificación sumados los cuatro últimos períodos calificatorios, que tenga una antigüedad no inferior a un año en el Grupo.

En caso de no cubrirse totalmente las vacantes existentes con este sistema se procederá en igual forma con los agentes del grupo inmediato siguiente. Si aún así no se lograra cubrir las vacantes existentes se aplicará dicho procedimiento con los agentes de los distintos Departamentos, únicamente cuando se trate de agentes que actúen en el Organismo Central. Si subsistiera tal circunstancia o fracasara este procedimiento se estará a las normas que se establecen para los concursos de oposición.

Este procedimiento de selección, aún reunido el mayor puntaje de calificación, queda supeditado a poseer los títulos o certificados de capacitación, o antecedentes e idoneidad necesarios para desempeñar la función inherente al cargo vacante, de conformidad con las características de los servicios y de las funciones que se cumplen en cada Departamento.

Artículo 5º — Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los Grupos de la Clase "E", excepto en el VI, se seleccionará al agente que reviste en el Organismo o jurisdicción en el grupo inmediato inferior y que reúna el mayor putaje de calificación en los cuatro últimos períodos calificatorios, que tenga una antigüedad en el grupo no inferior a un año y que pertenezca a la especialidad del cargo a proveer o a la más afín con dicha especialidad.

En el caso de no cubrirse totalmente las vacantes existentes con este sistema, se procederá en igual forma con los agentes del grupo inmediato siguiente. Si aún así no se lograra cubrir las vacantes existentes se estará a lo establecido en el Punto 21 del Escalafón.

Artículo 6º — Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los Grupos de la Clase "F", excepto en el V, se seleccionará al agente mejor calificado entre los de la respectiva jurisdicción que revisten en el grupo inmediato inferior y que reúnan el mayor puntaje de calificacióón en los cuatro últimos períodos calificatorios que tenga una antigüedad en el grupo no inferior a un año, y que pertenezca a la especialidad u oficio cuando el cargo a proveer así lo requiera.

En el caso de no cubrirse totalmente las vacantes existentes con este sistema, se procederá en igual forma con los agentes del grupo inmediato siguiente.

Si aún así no se lograra cubrir las vacantes existentes, se estará a lo establecido en el Punto 22 del Escalafón.

Artículo 7º — Entiéndese como jurisdicción, a que se hace referencia en los Arts. 4º, 5º y 6º, las siguientes dependencias:

Escuela, Teatro, Museo de Bellas Artes de la Boca (Centro Cultural de la Boca)

Biblioteca y Complementación Educativa,

Escuelas Hogares,

Escuelas Comunes de la Capital Federal,

Escuelas Comunes de Provincias,

Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes.

IV. - CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

Artículo 8º — En el caso de que los concursos de antecedentes fueran declarados desiertos por falta de aspirantes o insuficiencia de méritos en los candidatos presentados se llamará a concurso de antecedentes y oposición.

Podrán participar en los concursos de esta modalidad, cuando se trate de cubrir cargos de las Clases "J" y "B", los agentes pertenecientes a las Clases "J", "B" y "C", para el primer caso y los integrantes de todas las otras clases para el segundo, siempre que se ajusten a las condiciones establecidas para cada Clase y Grupo.

Para cubrir cargos de la Clase "D" podrán participar los integrantes de las Clases "D", "E" y "F" que reúnan los requisitos necesarios .

Tales concursos consistirán en exámenes escritos teóricos y/o prácticos y se ajustarán a lo previsto en el Apartado III y IV de las normas complementarias del Punto 32 del Escalafón y a las normas que se establecen en el presente ordenamiento.

V. - CONCURSO ABIERTO

Artículo 9º — Cuando se produjera el caso previsto en el 2º párrafo del Punto 5º del Escalafón, se llamará a concurso abierto en el que podrán intervenir todos los agentes del Consejo Nacional de Educación y además personas ajenas al Organismo y a la Administración Pública Nacional en las condiciones que para cada clase establece el Punto 23 de dicho curpo legal.

1º — Los concursos abiertos se efectuarán mediante pruebas teóricas y prácticas conforme a los programas determinados para cada grupo y dentro de sus respectivas clases con excepción del último Grupo de la Clase "D" determinado como inicial de ingreso en el Departamento o dependencia que corresponda, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Reunir los requisitos mínimos exigidos en el Punto 23 del Escalafón estableciéndose en el respectico llamado a concurso, la edad máxima de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública;

b) Los aspirantes deberán rendir una prueba práctica que consistirá en: Matemáticas (problemas de regla de tres simple, porcentajes y operaciones con números enteros y decimales);

Redacción y Sintaxis (nota de índole oficial con texto no inferior a cien palabras); Ortografía (dictado) y Dactilografía (mínimo cuarenta palabras por minuto sobre una copia de cinco minutos, con una tolerancia de hasta un 5% de errores). Cada una de las cuatro partes de la prueba será calificada de 0 a 10 puntos, estableciéndose su promedio hasta centésimos en el orden definitivo de la calificación.

2º — Los exámenes a que se hace referencia se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Una vez aprobada la identidad de los aspirantes, se les entregarán las hojas necesarias de papel oficio, selladas y firmadas por todos los miembros de la Junta Examinadora;

b) Las pruebas tendrán una duración máxima de dos horas, quedando excluido de este plazo el tiempo fijado para la prueba de dactilografía. Serán obligatoria la escritura con tinta;

c) Al finalizar la prueba, el examinado firmará cada una de las hojas que haya usado y devolverá las no utilizadas;

d) La calificación de los exámenes y el orden de prioridad asignado a los aspirantes será discernida por la Junta Examinadora, cuyo pronunciamiento es inapelable;

e) Si del orden de prioridad resulta que por su calificación el número de aspirantes aprobados excediera al de cargos vacantes, para desempatar entre los calificados con igual puntaje se procederá de la siguiente forma:

I. — En primer término, los aspirantes con título de enseñanza secundaria y, en segundo término, a los que hayan completado el ciclo básico (3er. año) de la referida enseñanza.

II. — Si no obstante aún continuara el exceso de aspirantes, se hará la selección por el mejor promedio general de los títulos de enseñanza secundaria.

III. — Si persistiera la situación enunciada, la misma se definirá por sorteo.

3º — Dentro del período de seis meses previstos en el Artículo 5º del Estatuto para el Personal Civil —Decreto-Ley 6666/957— para la confirmación del personal ingresado las bajas que se produzcan por renuncia de los ganadores de concursos abiertos, podrán ser cubiertas en forma automática por los que sigan en orden de méritos asignado por la Junta Examinadora sin necesidad de efectuar nuevo llamado. Igual procedimiento se seguirá en los casos de fallecimiento de los agentes de que se trata, abandono del servicio o falta de presentación de los mismos, dentro del plazo indicado.

Artículo 10º — Los programas de los concursos abiertos, de antecedentes y oposición serán confeccionados en relación con lo establecido en el Apartado III de las normas complementarias al Punto 32 del Escalafón y propuestos por los distintos Departamentos y Dependencias del Organismo, los que serán aprobados por resolución del Consejo Nacional de Educación.

VI. - PUNTAJE PARA LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y DE ANTECEDENTES Y DE OPOSICION

Artículo 11º — En los concursos de antecedentes las especificaciones puntualizadas en el Artículo 3º último párrafo, se valorizarán conforme a la siguiente escala y a la amplitud de juicio de las Juntas Examinadoras para discernirlos. Su graduación se efectuará teniendo en cuenta los principios generales que en algunos conceptos se señalan:

a) Función y cargos desempeñados y que desempeña el candidato:

1) Función y cargo desempeñado .... De 0 a 10 Puntos

2) Función y cargo que desempeña .... De 0 a 10 „

La ponderación se efectuará teniendo en cuenta la jerarquía funcional o escalafonaria, permanencia en los mismos, importancia de la dependencia en que se prestaron o presten, presumible capacidad e idoneidad necesaria para su ejercicio y relevancia de las funciones o cargos denunciados. El total de puntos adjudicados en ambos conceptos será promediado para obtener un puntaje único de 0 a 10.

El puntaje a asignar en "Funciones y cargos desempeñados" se ajustará al siguiente procedimiento:

1º — Se calificará con 10 puntos al aspirante que ejerza como titular el cargo inmediato anterior al concursado en relación directa a éste y de la misma dependencia.

2º — Con un punto menos se calificará a quien lo siga en jerarquía como titular en la misma dependencia, y así sucesivamente en orden decreciente.

3º — Para los participantes de otras dependencias que tengan afiindad con el cargo vacante, la valorización comenzará con nueve puntos y así sucesivamente en orden decreciente.

4º — Para los aspirantes de otrtas dependencias que no tengan afinidad con el cargo vacante, la valorización comenzará con ocho puntos y así decrecientemente siguiendo el orden escalafoniar.

b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación. Títulos Secundarios, Universitarios y Superiores:

1) Títulos Secundarios .... 5 Puntos

2) Universitarios o Superiores, plan de estudios hasta 3 años ...... 7 „
Plan de estudios hasta 4 años.. 8 „
Plan de estudios de más de cuatro años .... 10 „
Estos títulos son excluyentes entre sí al efecto del puntaje.

3) Certificados de capacitación.
Por certificados de cursos oficiales especializados en administración de hasta 100 horas de duración .... 1 Punto
de 101 a 200 hs. de duración .. 2 „
De 201 a 300 hs. y más duración 3 „

c) Estudios cursados o que cursa. No se computarán los que hayan dado lugar a la obtención del título bonificable en el inciso d).

1) Por estudios primarios completos .... 1 Punto

2) Por cada dos años secundarios completos .... 0,33 Puntos

3) Por cada año Universitario Completo .... 0,50 „
Este puntaje es acumulativo.

d) Conocimientos especiales adquiridos sobre la función del cargo a proveer .... De 0 a 10 Puntos

Este concepto será valorado tomando en consideración la afinidad de la mayor capacitación con el cargo concursado; certificados que lo avalen; la importancia de la fuente de la especialidad; los trabajos realizados como consecuencia de la idoneidad adquirida a través de la actuación del agente; contracción y estudios personales, y el mayor esfuerzo exigible para su logro.

Debe entenderse que la acreditación de estos conceptos se efectuará mediante otros títulos o pruebas documentales de actuaciones en que intervino el candidato que permitan valoración objetiva.

e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato.. De 0 a 10 Puntos

f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato (al margen de la tarea habitual) .... De 0 a 10 Puntos

La fijación del puntaje de ambos conceptos estará en relación directa con los trabajos realizados, la importancia de cada uno de ellos y la conexión que tengan con el cargo objeto de concurso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta los proyectos por iniciativa propia o encomendados por la Superioridad y los que hayan merecido sanción, debiendo ponderarse aquellos que contribuyeron a mejorar, facilitar y/o perfeccionar los servicios administrativos de una dependencia de él. El máximo de puntos también podrá ser adjudicado a un solo trabajo.

g) Menciones obtenidas ...... De 0 a 10 Puntos

Las menciones se valorizarán en la medida que tengan relación con las funciones del candidato y del cargo concursado, ateniéndose al concepto establecido en el Art. 16º del Estatuto para el Personal Civil (Decreto-Ley 6666/57) y siempre que fueran acordadas por Resolución del Consejo Nacional de Educación. Conforme a su importancia las menciones se valorizarán de 1 a 3 puntos como máximo: serán acumulativas y el total de puntos no podrá exceder en ningún caso de 10 puntos.

h) Foja de servicios

1) Partiendo de la base de 10 puntos, se deducirán 0,50 puntos por cada apercibimiento y un punto por cada día de suspension registrada en los 730 días inmediatos anteriores a la fecha del concurso.

i) Foja de calificaciones o conceptos correspondiente a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeño (promedio de los últimos tres años).

Cuando se trate de agentes de la Clase "J" —no calificados— se los considerará con el máximo de puntos (10) siempre que su foja de servicios no se encontrare afectada por algún tipo de sanción en los 730 días inmediatos anteriores a la fecha del concurso.

j) Antigüedad en el cargo

Un punto por año o fracción mayor de seis meses en el grupo inmediato inferior al del concurso; 0,50 en el siguiente y 0,25 en los restantes. Estos puntos son acumulables hasta un máximo de 10.

k) Antigüedad en la Repartición

1) En los Departamentos o Dependencias donde se encontrare el cargo concursado y actúe o haya actuado el aspirante por cada año o fracción mayor de seis meses 0,33 puntos.

2) En otros Departamentos o Dependencias por cada año o fracción mayor de seis meses 0,20 puntos.

3) Solo podrá acumularse hasta un total de 10 puntos dejándose establecido que los períodos simultáneos no son acumulables. Unicamente se computará como servicios efectivamente prestados y las licencias con percepción de haberes.

l) Antigüedad total de serviicos

1) Por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses en el Consejo Nacional de Educación	0,33 Puntos
2) En la Administración Nacional	0,25 "
3) En la Administración Provincial y Municipal	0,20 "

Máximo computable 10 puntos.

No serán computables los servicios simultáneos debiendo tenerse en cuenta el orden de prioridad establecido precedentemente.

Artículo 12º — La calificación será la que resulte de dividir el total del puntaje obtenido por once, debiendo establecerse su promedio hasta centésimos.

Para todos los concursantes se ponderarán los mismos rubros; los correspondientes a los incisos b), c), d), c) y f) se considerarán siempre que los mismos están relacionados con la función del cargo a proveer.

Artículo 13º — En los concursos de antecedentes y oposición se calificarán independientemente los exámenes teóricos y prácticos, debiendo graduarse su valoración con un puntaje de 0 a 10 puntos y promediarse entre ambos. La solución de los tópicos que componen los exámenes teóricos y prácticos serán ponderados de acuerdo con la importancia de cada uno de ellos y en relación directa con el cargo o la función a proveer de manera que la solución correcta de un problema práctico o las consideraciones y comentarios sobre el tópico del examen teórico podrán valorarse en mayor o menor proporción.

VII. - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14º — Los concursos serán considerados por Juntas Examinadoras compuestas por tres miembros, dos de los cuales pertenecerán a la especialidad del cargo a proveer.

Los integrantes de las Juntas serán designados por el Consejo Nacional de Educación. Los mismos deberán pertenecer a grupos superiores al correspondiente al cargo a proveer; de no existir podrán ser del mismo grupo o especialidad o, en su defecto, el que posea la especialidad afín. En casos especiales las Juntas podrán ser integradas con las autoridades superiores del Consejo Nacional de Educación y/o personal técnico docente.

No podrá integrar las Juntas a que se ha aludido. el funcionario que, siendo candidato para cubrir el cargo, haya optado por presentarse a concurso.

A los fines dispuestos en el Apartado 4º de las normas complementarias del Punto 32 del Escalafón y del Artículo 9º del presente ordenamiento, los temas de los concursos de antecedentes y oposición y abiertos, serán formulados por los Jefes de los Departamentos o Dependencias correspondientes a la jurisdicción donde se halle el cargo concursado, a cuyo efecto propondrá cinco temas para cada concurso, de los cuales el Consejo Nacional de Educación elegirá los que crea conveniente, remitiendo los seleccionados en sobre cerrado y lacrado a los integrantes de la Junta Examinadora, quienes procederán a abrirlo en presencia de los aspirantes en el momento de iniciarse el examen.

Artículo 15º — La calificación de los concursos de antecedentes y oposición y abierto o prueba de aptitud, según corresponda, será numérica, de 0 a 10 puntos. En los concursos de antecedentes la calificación será la que resulte de la suma de los puntajes parciales dividdo por el total de rubros considerados; la misma será discernida por la Junta Examinadora acto seguido de cerrado el concurso o prueba correspondiente, a cuyos fines continuará reunida en sesión permanente, labrándose el acta respectiva.

Artículo 16º — La Junta establecerá el orden de prioridad en función de las calificaciones obtenidas

y a igualdad de puntaje dará el siguiente orden de preferencia:

a) Personal del Departamento o Dependencia donde se realiza el concurso;

b) Personal del Consejo Nacional de Educación;

c) Personal del Ministerio de Cultura y Educación (Rama educativa) y otros organismos docentes nacionales descentralizados;

d) Personal de la Administración Pública Nacional.

Dentro de cada una de las órdenes de prioridad indicada se observará, a igualdad de méritos, el siguiente orden de preferencia:

a) Mayor jerarquía presupuestaria (Clase y Grupo);

b) Mejor calificación promedio de los dos últimos años;

c) Mayor antigüedad en el Grupo;

d) Mayor antigüedad en el Consejo Nacional de Educación;

e) Mayor antigüedad en el Ministerio de Cultura y Educación (Rama educativa) y organismos nacionales descentralizados.

Artículo 17º — El Consejo Nacional de Educación podrá declarar desiertos los concursos que se realicen por:

a) Falta de aspirantes;

b) Insuficiencia de méritos de los candidatos presentados.

Esta declaración será inapelable y deberá notificarse a los interesados y dará lugar al llamado a un nuevo concurso, cuyos resultados serán analizados y elevados juntamente con los del concurso desechado.

Artículo 18º — La Junta calificará los exámenes o antecedentes en su caso y establecerá el orden de prioridad de los concurrentes y emitirá su opinión acerca de si los que han ocupado el primer lugar, o los primeros lugares según se trate de cubrir una o más vacantes, llenan las condiciones mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo, o si, por el contrario, existe insuficiencia de méritos en él o los candidatos. Una vez efectuados dichos trámites remitirá luego toda la documentación a la Secretaría General, quien procederá en la forma indicada en el Apartado 4º de las Normas Complementarias del Punto 32 del Escalafón.

Artículo 19º — El desempeño de un cargo interino o suplente no inhibe al agente para presentarse a concurso para la provisión de una vacante correspondiente a otro cargo, pero aquella circunstancia no le otorga derecho alguno para considerarse acogido al beneficio del Grupo en que revista provisionalmente.

Artículo 20º — En los llamados a concurso ya sea de ingreso como para el cambio de Grupo y Clase deberán emplearse los medios de publicidad que se indican a continuación:

Para concurso abierto

Boletín Oficial de la República Argentina, durante dos días; avisos murales en lugares visibles en el edificio de la DEPENDENCIA RESPECTIVA; y avisos durante dos días en los diarios de mayor circulación dentro del ámbito geográfico que corresponda a la jurisdicción donde se realiza.

Para la prueba de aptitud

Boletín del Consejo Nacional de Educación; afiches colocados en dependencias oficiales que tengan atención de público y aviso durante dos días en los diarios de mayor circulación dentro del ámbito geográfico que corresponda a la jurisdicción donde se realiza.

Para cambio de Clase y Grupo

Aviso cartelera colocada en lugares visibles del Organismo, por lo menos durante dos días hábiles consecutivos. Comunicaciones a las distintas Dependencias en forma de circular y de cuyo contenido los jefes de las mismas deberán, obligatoriamente, notificar a cada agente de su servicio.

Artículo 21º — En los concursos de antecedentes la presentación de cada interesado deberá ser efectuada bajo sobre cerrado y firmado ante los respectivos Departamentos o Dependencias donde se realiza el concurso que los remitirán juntamente con una nómina de aspirantes para cada cargo a la Junta Examinadora correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del cierre de la inscripción. La Junta Examinadora reunida para la recepción de dicha documentación verificará que los sobres coincidan con las solicitudes y la nómina de aspirantes y, a partir de ese momento, continuará en sesión permanente hasta completar su cometido.

RESOLUCION Nº 1463

DAR TERMINO TAREA ENCOMENDADA

— Organismo Central —

Expte. 4800-71. — 28-12-71.

DAR por finalizada la tarea encomendada a los señores miembros de la Comisión Especial designada por Resolución Nº 1823 del 3 de mayo de 1971 (hs. 6) a todos los efectos correspondientes a la promoción y adjudicación de las unidades de vivienda asignadas en el Conjunto Urbano "LUGANO I y II por la Intendencia Municipal de la Ciudad de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 1470

SITUACION DE REVISTA EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 16.195-71. — 28-12-71.

1º — ESTABLECER que la señora Elsa MALDONADO de SASTRE es agente titular de Bibliotecas y Complementación Educativa (ex Dirección General de Información Educativa y Cultura).

RESOLUCION Nº 1589

REPRESENTACION OBRA TEATRAL

— "Teatro de la Ribera" —

Expte. 15.881-71. — 31-12-71.

1º — ESTABLECER que con los "curriculum" que constan en el legajo que obra a hs. 23 se satisfacen los requisitos de capacidad artística del "Grupo Núcleo" exigidos por el inciso 8 de la reglamentación al artículo 56º de la Ley de Contabilidad.

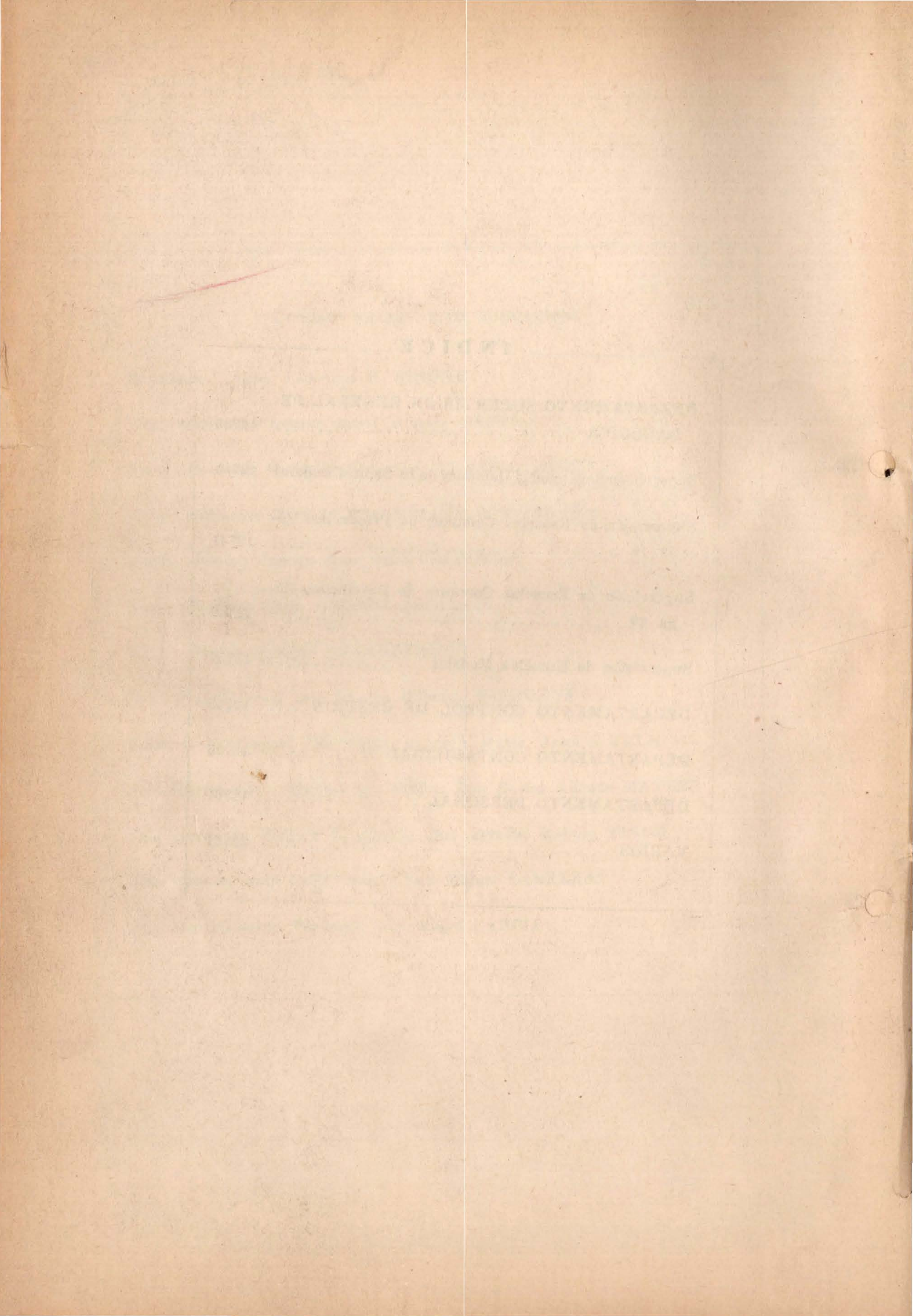
2º — ESTABLECER que el "Grupo Núcleo" a quien se encomienda la ejecución de la representación teatral tendrá responsabilidad propia y exclusiva, actuando inexcusablemente sin relación de dependencia con el Organismo.

3º — ESTABLECER que en caso de incumplimiento por parte del "Grupo Núcleo" se estará a lo dispuesto en la cláusula novena del contrato celebrado y a lo que determinan los incisos 92 y 120 de la reglamentación al artículo 61º de la Ley de Contabilidad.

Es copial fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretarío General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 10 DE ENERO DE 1972 Nº 627

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 783

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9357-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101-70 (tercer llamado) de ingreso en la docencia —maestro de grado— convocado para cubrir seis (6) cargos vacantes existentes en la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR maestros de grado para la escuela hogar Nº 7 de SALTA a las siguientes personas:

María Beatriz ACEVEDO de DE LOS RIOS (L. C. Nº 4.770.949, Clase 1944), en la vacante por creación expediente Nº 24270-61).

Martha BARRIENTOS CALDERON de WITTE (L. C. Nº 4.588.105, Clase 1941), en la vacante por renuncia de Fanny S. Correa de Etchenique.

Lilia Emilse CHAMALE (L. C. Nº 5.130.015, Clase 1944), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Amelia GONZALEZ de DE LOS RIOS (L. C. Nº 1.838,124, Clase 1938), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Juan Antonio MARTINA (L. E. Nº 7.262.694, Clase 1942), en la vacante por renuncia de Juan Pablo Lo Giudice.

Vicente Ramona PELLEGRINI (L. C. Nº 4.161.178, Clase 1940), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

4º — CUMPLASE el punto anterior y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 784

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9756-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 121-70 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar

Electoral Nº 1, en lo referente a la provisión de dos cargos de maestro celador en las escuelas "Rosendo Fraga" y "Ramón Falcón".

2º — DESIGNAR maestros celadores en las escuelas que a continuación se indican a las personas Escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, que en cada caso se determina:

Escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Angela C. de Guastavino, al señor Ariel Heriberto ACCINELLI BONOMI (L. E. Nº 4.894.774, Clase 1940).

Escuela "Ramón Falcón" del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de Sara Josefina Venzano a la señora Amalia BERLATZKY de BECHER

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

4º — CUMPLASE el punto 3º y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 785

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9929-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 123-70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Dibujo en las escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Dibujo para las escuelas de la Capital Federal que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Renato BENEDETTI (L. E. Nº 4.071.174, Clase 1925), para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Manuel Espinosa.

Susana Beatriz CALISSANO de VARELA (L. C. Nº 202.970, Clase 1926), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mariana Gómez Medina.

Horacio Roberto Alejandro CRESPO (L. E. Nº 4.490.159, Clase 1929), para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Luis Caputo.

Elba Gladys GARCIA de ROCCA (L. C. Nº 0.089.117, Clase 1927), para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mabel Pirotto de Zielinsky.

Ofelia Beatriz GARCIA (L. C. Nº 1.034.390, Clase 1929), para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Susana S. de Landolfo.

Juan Demetrio GARRIDO (L. E. Nº 4.098.501, Clase 1932), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Sara K. de Villarino.

Luisa Beatriz GONZALEZ (L. C. Nº 8.781.448, Clase 1939), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Sara K. de Villarino.

Susana Beatriz LLABRES de CASTELLI (L. C. Nº 1.660.724, Clase 1926), para la escuela Nº [illegible] del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Portaluppi.

Julio Alberto Leonelo MUÑEZA (L. E. Nº 4.346.590, Clase 1930), para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Delia Paul.

José Julio SANDOVAL (L. E. Nº 4.334.689, Clase 1927), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Angélica M. de Blanco (2ª cátedra).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

4º — CUMPLASE y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 786

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9928-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 125-70 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestro especial de Música para las escuelas de la Capital Federal que se indican,

a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Azucena Blanca AVACA (L. C. Nº 48.290, Clase 1929) para la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Lía Esther Mager.

Italia BANDONI de TALLEDA (L. C. Nº 1.330.603, Clase 1917), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Flaquer.

Clotilde Otilia BOTTO FIORA (L. C. Nº 2.609.783, Clase 1928), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de Vicenta A. de Boscolo.

María Rosa BRUNI (L. C. Nº 990.891, Clase 1930), para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Expte. Nº 21.717-68.

Gloria Norma Camozzi (L. C. Nº 2.953.578, Clase 1933), para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º en la vacante por creación Expte. Nº 21.717-68.

Jorge Osvaldo CONRAD (L. E. Nº 8.586.946, Clase 1951) para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Graciela Mónica ELISEO de SORIA (L. C. Nº 4.845.956, Clase 1944), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Flora S. de Santoianni.

Rebeca KRUMAN (L. C. Nº 3.064.297, Clase 1915) para al escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Eugenio Aulita de Vázquez.

Diego Luis LANFIUTI (L. E. Nº 8.253.023, Clase 1946) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de María del Luján Piratte.

Beatriz Irene LORENZO (L. C. Nº 3.943.954, Clase 1940) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º en la vacante por creación Expte. Nº 7.632-67.

Norman Douglas MONK (L. E. Nº 4.981.480, Clase 1944) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elvira R. de Falzoni.

María Esperanza PASCUAL NAVAS (L. C. Nº 408.474, Clase 1911) para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Beatriz Carmen RODRIGUEZ de RIOS (L. C. Nº 1.562.537, Clase 1938) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Gloria Ortiz de Avello.

Irma Elisabeth del Rosario SILVA (L. C. Nº 402.917, Clase 1928), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Florit (2ª Cátedra).

María Teresa VARELA (L. C. Nº 3.580.915, Clase 1937), para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por reubicación de Avella.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

4º — CUMPLASE el punto anterior y con la ratificación acordada insértes en el Boletín.

RESOLUCION Nº 787

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9962-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 149-70 de ingreso en la docencia —maestra de Jardín de Infantes— efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras para los Jardines de Infantes Integrales que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Cristina Margarita ANDRES de SANCHEZ (L. C. Nº 5.741.761, Clase 1947), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 2717-58.

Marta Luisa OSTERWALDER de HADZIATANASIU (L. C. Nº 4.643.478, Clase 1943), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 5293-67.

Susana Mabel RODRIGUEZ (L. C. N 4.236.194, Clase 1941), para el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación Expte. 7242-66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo propuesto en el punto anterior.

4º — CUMPLASE y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 13

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 1 —

Expte. 15.590-71. — 4-1-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, doña Laura NAVASCUE de GONZALEZ, la que deberá figurar en toda su documentación como Laura NAVASCUE.

RESOLUCION Nº 15

ACCEDER A RECURSO

— D. E. 2 —

Expte. 5984-71. — 4-1-72.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señorita Griselda Luisa POGGIO y dejar sin efecto la designación de vicedirectora suplente de la mencionada escuela recaída en la maestra de la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción señorita Eloísa Georgina TOLEDO, debiendo cumplirse para la designación de la suplencia el procedimiento establecido en el Art. 89, inciso 10º, punto V del Estatuto del Docente.

2º — HACER SABER a la Supervisora Escolar del Distrito Escolar 2º y a la Directora de la escuela Nº 17 de la misma jurisdicción señora Angélica Isabel PEREZ de RATIER y señorita Celina María NAM, respectivamente, que en el caso de autos se debió aplicar la norma establecida en el Art. 89, inciso 10º, punto V, debiendo notificarse la docente nombrada en segundo término que no debe cercenar el derecho de peticionar.

RESOLUCION Nº 1

NO HACER LUGAR REINCORPORACION

— D. E. 8 —

Expte. 5743-71. — 4-1-72.

NO HACER LUGAR a la reincorporación solicitada por el señor Julio BASSET, ex maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º por haber sido presentada fuera de término.

RESOLUCION Nº 17

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 3370-71. — 4-1-72.

CONFIRMAR en su cargo Clase "F", Grupo V, a la señora María Inés CASARES de MORAN, auxiliar portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 28

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 8 —

Expte. 14.897-71. — 4-1-72.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de prevención sumarial.

2º — DESESTIMAR lo actuado en carácter de prevención sumarial.

2º — DESESTIMAR la denuncia presentada contra la señora Sara Elena RUEDAS de TRIMARCO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Discrito Escolar 8º, por falta de mérito.

3º — NOTIFICAR a la Dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8, y por su intermedio a la señora Sara Elena RUEDAS de TRIMARCO, dejando expresa constancia que lo actuado no afecta a su concepto profesional.

4º — NOTIFICAR a la denunciante de hs. 1, Sra. Norma Emilce LOPEZ de QUEDUE y a los firmantes de hs. 28, de los puntos 1º y 2º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 26

TRASLADO AGENTE

— DD. EE 11 y 20 —

Expte. 13.632-71. — 4-1-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar Clase "F", Grupo V, del Distrito Escolar 20º, señora Salomé Paula PEREZ de SILVESTRE, a las Oficinas del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 2

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 10.252-66. — 4-1-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE al maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18, señor Carlos Alberto GRACIA CERIONI por las constancias de este sumario.

3º — FORMULAR CARGO al docente de que se trata, por cobro indebido de haberes durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1968 y el 29 de febrero de 1969.

RESOLUCION Nº 23

TERMINO CESION LOCAL

— D. E. 18 —

Expte. 10.761-71. — 4-1-72.

1º — DAR POR TERMINADA la cesión precaria, acordada a la Asociación Biblioteca Popular Ibero Americana, para funcionar en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, en razón de que el Salón que ocupa resulta necesario para las actividades que cumple el citado establecimiento.

2º — DISPONER que dicha Biblioteca, pase a funcionar en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, la que reúne mayores comodidades.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 6

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 7177-69. — 4-1-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la provincia de CATAMARCA, señora María Lola CURA de COLLA, por los hechos comprobados en autos.

3º — FORMULAR CARGO de devolución de haberes ,a la señora María Lola CURA de COLLA, por un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS días percibidos indebidamente.

4º — DISPONER que la Supervisión Seccional de la provincia de CATAMARCA encuadre el desempeño de la empleada —Encargada de Sección Licencias— señora Amelia Isabel PERSICO de ALIAGA, en el régimen disciplinario establecido en el Estatuto aprobado por el Decreto Ley 6666-57.

RESOLUCION Nº 29

BENEFICIO CASA-HABITACION

— Catamarca —

Expte. 15.155-71. — 4-1-72.

AUTORIZAR a la directora interina de la escuela Nº 16 de la provincia de CATAMARCA, señorita Ramona Lidia SALLES a ocupar en comodato precario (artículo 2285 del Código Civil), la vivienda destinada para el personal docente de dicho establecimiento, juntamente con una hermana soltera.

RESOLUCION Nº 22

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 10.189-71. — 4-1-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 1971 a la vicedirectora de la escuela Nº 306 de la provincia de CORDOBA, señorita Rosa Estela FREYTES RIVERA.

RESOLUCION Nº 3

DAR DE BAJA MAESTRA

— Salta —

Expte. 12.064-70. — 4-1-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 136 de SALTA señora Antonia Olga SASTRE de ALBAIZETA con antigüedad al 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 19

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 4067-71. — 4-1-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio opuesto por el vicedirector de la escuela Nº 383 de SALTA, señor Pedro Francisco ZEMBORAIN contra la Resolución de hs. 18 y notificarle que en el término de diez (10) días debe optar por presentar su renuncia definitiva o en las condiciones del Decreto 8820-62.

RESOLUCION Nº 14

ACEPTAR DONACION

— San Luis —

Expte. 15.695-71. — 4-1-72

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y Club de Madres de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS, la donación de un muro arquitectónico cuyo valor asciende al total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.550.—), que será emplazado al frente del edificio escolar en reemplazo del alambre tejido.

2º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 138 de SAN LUIS a realizar el trabajo de emplazamiento del muro referido, sin cargo para el Estado Nacional.

3º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela citada a incorporar al patrimonio del estado el elemento donado.

RESOLUCION Nº 30

AUTORIZACION USO LOCAL

— San Luis —

Expte.1-72. — 4-1-72.

1º — AUTORIZAR a los fines indicados a hs. 2, a Acción Misionera Argentina, a utilizar el local de la escuela Nº 124 de SAN LUIS durante el mes de febrero próximo.

2º — ESTABLECER que los gastos de limpieza y de luz como los originados por la reparación de cualquier deterioro del local escolar o de sus instalaciones correrán por cuenta de la institución recurrente.

RESOLUCION Nº 12

NO REGISTRAR NUEVO CAMBIO ESTADO CIVIL

— Tucumán —

Expte. 15.607-71. — 4-1-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de la escuela Nº 281 de la provincia de TUCUMAN, doña Lía Gina RUIZ.

RESOLUCION Nº 21

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 4818-71. — 4-1-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 19 de TUCUMAN, señora María Otilia GIMENEZ de QUARANTA, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 7

DAR DE BAJA AGENTE

— Corrientes —

Expte. 3115-69. — 4-1-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por el Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 16 de mayo de 1969, a la auxiliar portera de la escuela Nº 189 de la provincia de CORRIENTES, señora María Gorgelina ZARATE de MEZA.

RESOLUCION Nº 10

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 15.827-66. — 4-1-72.

1º — RECONOCER de legítimo abono los viáticos devengados por el director de la escuela Nº 428 de

la provincia de CORRIENTES, señor Diego Francisco MAÑAS, por su cometido como jurado del Concurso 74 para ascenso de jerarquía, vicedirectores, durante el lapso 31 de mayo al 11 de junio de 1965.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar los viáticos en cuestión, imputándose el gasto a la partida que para ejercicios vencidos se incluya en el presupuesto de la Repartición.

RESOLUCION Nº 5

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14.144-70. — 4-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución de hs. 7.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13.017-70. — 4-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 8 de octubre de 1970, po rel agente Clase "F" Grupo V, de la escuela Nº 71 de la provincia de LA PAMPA, señor Benjamín ALONSO.

2º — NOTIFICARLE que el término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 20

SIN EFECTO RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 4479-71. — 4-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2571 de fecha 1º de junio de 1971 en cuanto a la aceptación de la renuncia al agente Clase "F", Grupo V dependiente de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE.

2º — CONSIDERAR en uso de licencia sin goce de sueldo, encuadrada en los alcances del Art. 27 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 8567-61, desde el 3 de febrero hasta el 3 de mayo de 1971, al agente dependiente de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, Clase "F", Grupo V, señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE.

3º — AUTORIZAR el inmediato reintegro a la señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE al cargo de que era titular, sin perjuicio de mantener injustiifcadas las inasistencias en el lapso que va desde el 4 de mayo de 1971 hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro.

RESOLUCION Nº 24

ACCEDER SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Chubut—

Expte. 10.918-8-71. — 4-1-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital —OTAÑO— que solicita la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de CHUBUT, señora Norma Edith SOLER de OTAÑO, la que deberá figurar en toda su documentación como Norma Edith SOLER.

RESOLUCION Nº 16

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 13.446-71. — 4-1-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo, desde el 5 hasta el 15 de octubre de 1971 encuadrada en los alcances del Art. 28º del Decreto Nº 8567-61, al agente dependiente de la Delegación Médica Seccional en CORRIENTES, Clase "B", Grupo IX, Dr. Baltazar Antonia AQUINO.

RESOLUCION Nº 9

FIJACION VALOR LOCATIVO Y ALIMENTACION

— Mendoza —

Expte. 11.813-67. — 4-1-72.

1º — MANTENER la vigencia para el presente caso, de la Resolución de fecha 7 de abril de 1969 de hs. 59, recaída en el expediente Nº 11.813-67.

2º — ESTIMAR en la suma de TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 3,60) mensuales, el valor de la ración alimentaria asignada a la señora Ana Elina PELTIER de SOLUCCI, en el lapso 1º de agosto de 1957 al 9 de setiembre de 1958 en que desempeñó la dirección de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA.

3º — DEJAR constancia que no se han efectuado descuentos sobre sus haberes, en tales conceptos.

RESOLUCION Nº 25

RESCINDIR CONTRATO LOCACION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 12.782-71. — 4-1-72.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita Mirta Ramona Edgle QUIROZ (L. C. Nº 4.727.675, Clase 1944), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, por razones de salud.

2º — DISPONER que la señorita Mirta Ramona Edgle QUIROZ se reintegre al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 65 de la provincia de CORRIENTES, a la que fuera trasladada por expediente Nº 1193-69.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 27

DAR DE BAJA AGENTE

— Son Juan —

Expte. 14.063-71. — 4-1-72.

1º — DAR DE BAJA a la mucama de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Elvira CAMPOS de ROBELIS, con antigüedad al 8 de noviembre de 1971, en que dejó el servicio por incompatibilidad en el cargo.

RESOLUCION Nº 31

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Exptte. 87-72. — 4-1-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, entre el 6 y el 9 de enero próximo, de las delegaciones que participarán en el IV Campeonato Argentino Infantil organizado por la Federación de Pelota de SANTA FE, a quien se le hace responsable de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 33

ACORDAR VIATICOS

Expte. 206-72. — 4-1-72.

1º — ACORDAR a los funcionarios que a continuación se mencionan el viático reglamentario por el número de días que en cada caso se indica:

PRESIDENTE doctor Leonardo H. SIMONE 7 días

Vicepresidente prof. Angel Alberto CASTRO .... 16 „

Vocal doctor Oldemar CASADEVANT ... 7 „

Vocal prof. Graciela Elsa Molina de COGORNO .... 11 „

Vocal prof. Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ .... 16 „

Sup. General Pedagógica doctora María Arsenia TULA .... 16 „

Supervisor jefe señor Ernesto Santiago OUTEDA .... 16 „

2º — ACORDAR al señor Presidente con cargo de cuentas la suma de MIL PESOS ($ 1.000.—) con imputación a la partida "homenaje y cortesía".

3º — DISPONER que el señor Vicepresidente y el señor Vocal Mario J. A. LUCERO LOPEZ viajen en el coche de la repartición que tienen asignado, chapas números C 34,866 y C 099.869 respectivamente, a cargo de los choreres Mateo RIVERA y César FUSCO a quienes se les acordará 16 días de viático a cada uno de ellos.

4º — ANTICIPAR a la Sección Automotores una partida para gastos de nafta, lubricantes, etc., de $ 510.— Por cada automóvil (considerada a razón de $ 0,15.— por Km.) con cargo de rendición de cuentas.

5º — DEJAR ESTABLECIDO que todo el personal a que se alude en esta resolución percibirá el viático que le corresponde al señor Presidente atento a que, por las características de la zona y el lugar donde se desarrollará el curso, deberán alojarse en el mismo hotel (inciso h, punto IV, Art. 2º del Decreto Nº 529/71).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 8

DENEGAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Organismo Central —

Expte. 8413-69. — 4-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de encasillamiento solicitado por el señor Alberto Carlos TARIGO, agente clase "B", grupo I de la División Registro y Trámite del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 11

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 13.910-71. — 4-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con anterioridad al 15 de octubre de 1971, por el agente Clase "J" Grupo VI del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), señor Carlos Augusto CORREA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 18

DAR DE BAJA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 3529-71. — 4-1-72.

DAR DE BAJA por haber sido declarado inapto, con antigüedad al 30 de marzo de 1971, en que dejó el servicio, al señor Gregorio FLORES (L.E. Nº 128.698) agente de la Clase "E", Grupo VI del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Buenos Aires, 4 octubre 1971

DECRETO 4468

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del PODER EJECUTIVO sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION debe modificar su estructura orgánica incluyendo dentro del agrupamiento funcional del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al personal temporario previsto para el ejercicio 1971 que

permita el normal funcionamiento, en el organismo "ESCUELA, TEATRO Y MUSEO DE BELLAS ARTES DE LA BOCA", del denominado "TEATRO DE LA RIBERA".

Que en la modificación de la estructura que se propone se han tenido en cuenta las Políticas Nacionales Nº 126, 127 y 129 establecidas en el Decreto Nº 46/970

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada.

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/969, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras aprobadas, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos Nº 2.704/68 y Nº 699/69, por los cuales se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones que se agrega como Anexo I a este decreto.

Artículo 2º — Autorízase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar para el corriente ejercicio al perosnal temporario que se detalla a continuación, de acuerdo al modelo de contrato-tipo que se agrega como Anexo II del presente decreto: Director Organizador, Don Máximo MAYOR (L.E. Nº 4|322.250); Asistente Técnico, Don Eliseo LAVEGLIA (L.E. Nº 366.078); Asistente Administrador, Don Ernesto Jorge JULIANO (L.E. 4.115.313); Maquinista de escenario-Jefe, Don Jorge Enrique VAIRO (L.E. Nº 4.235,655); Maquinista de escenario-Oficial, Don Víctor Fernando GONZALEZ (L.E. Nº 3.611.458); Electricistas de escenario, Don Salvador Generoso COSTABILE (L.E. Nº 4.453.298 y don Rodolfo POGGINI (L.E. 94.220); Sonidista y/o operador de cine Don Eduardo Enrique GENTILE (L.E. Nº 6.151.334); Técnicos de mantenimientos de instalaciones, Don Oscar Leonardo SANTOS (L.E. Nº 7.866.322) y Don Italo Pascual SANTONI (L.E. Nº 4.476.873; Utileros, Don Eduardo ANFUSO (L.E. 4.547.961) y Don Miguel Angel ANFUSO (L.E. Nº 7.051.492); Maquinista de escenario-Ayudante de 3ª, Don Lucas Cirilo ARREDONDO (L.E. Nº 1.037.767); Mayordomo y/o Jefe de la Sala, Don Carlos Pablo WALSH (L.E. Nº 4.491.123); Avisador, Don José David OPAZO (L.E. Nº 4.187.954); Boleteros, Don José Horacio TOSCANO (L.E. Nº 4.504.431), Don Roberto CALVO (L.E. Nº 5.549.826 y Don Elías CHALUB (L.E. Nº 639.471; Sereno, Don Agustín SARMIENTO (C.I. Nº 629.037); Peones, Don Victorio Manuel DEMELCHIORI (L.E. Nº 1.972.427), Don Juan Carlos ACERO (L.E. 4.160.404), Don José ARANDA (L.E. Nº 4.284.070, Don Enrique ETCHEPARE (L.E. Nº 901.536 y Don Adolfo Miguel SAIDMAN (L.E. Nº 4.293.400); Costureras, Doña Genoveva GRAVINA de CONTARINO (L.C. Nº 0.463.703) y Doña Adelina Josefa DI FILIPPO de LAVEGLIA (L.E. Nº 3.455.026), Acomodadores y/o porteros de Sala, Don Orlando MORENO (L.E. Nº 1.990.215); Don Vicente Juan CONTARINO (L.E. Nº 3.027.046), Don Dionisio NOGUERA (L.E. Nº 4.341.222), Don Humberto Gervasio CORNEJO (L.E. Nº 5.532.259 y Don Carlos Néstor GALEANO (L.E. Nº 4.253.581); Cuidadoras para guardarropa, Doña Nélida Esther LOPEZ de LUONGO (L.C. Nº 0.015.800), Doña Amalia de AGUIRRE (L.C. Nº 2.102.544) y Doña Leonilda CARRETINO de MAZZEI (L.C. Nº 0.126.387).

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los créditos asignados a la Cuenta Especial 554 - CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para el corriente ejercicio.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, 3 nov. 1971

LEY 19332

Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley, por el cual se modifica el art. 4º de la ley Nº 17791, de creación del Institución Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (INCE).

La referida ley, al terminar que el INCE fuera un organismo descentralizado dirigido por un Consejo de Dirección que se renueva por mitades cada bienio y cuyos miembros sólo pueden ser removidos por causas que la misma ley establece, ha sentado las bases para asegurar la continuidad en la gestión y la aplicación de políticas y ejecución de planes de largo alcance.

Asimismo, al establecer el artículo 2º inciso i) que el INCE debe "programar sus actividades y el orden de prioridades en la distribución de los beneficios conforme con la política que fije el Poder Ejecutivo Nacional" el Estado se asegura la necesaria intervención para que el Instituto cumpla su función dentro de las políticas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Según criterio del Ministerio a mi cargo, será conveniente completar las prescripciones de la ley, a fin de dotar al INCE de un sistema de renovación de los miembros del Consejo que, a la vez que asegure la intervención del Poder Ejecutivo, preserve al organismo de los inconvenientes que derivan de desinteligencias entre los integrantes de su Consejo, como podra ocurrir si no les cupiera una cierta participación en dicha renovación.

El sistema que se propone posibilita dicha participación y tiene, además, la ventada de integrar al INCE a instituciones y organizaciones vinculadas naturalmente al mismo, todo lo cual asegura una comunidad de objetivo e intereses, que el Estado debe promover en todos los órdenes para que los grupos humanos que conforman nuestra sociedad asuman en conjunto las responsabilidades de su propia superación.

Igualmente, se considera conveniente para mantener la necesaria agilidad en el manejo de la dirección del INCE que el Presidente del mismo sea designado de entre los miembros titulares del Consejo de Dirección y que dicho cuerpo cuente con dos miembros suplentes, dado su reducido número.

Los miembros suplentes no percibirán sueldo y los gastos de representación les serán liquidados, solamente en caso de reemplazar a un titular.

Por el artículo 3º se esablece el término de noventa días para que el Consejo de Dirección eleve la propuesta para la designación de los dos miembros suplentes.

Por último, el artículo 4º determina el período a que se ajustará la designación de los nuevos miembros del Consejo de Dirección, a fin de que coincidan con los ya nombrados, al solo efecto de posibilitar la primera renovación en los términos del artículo 13º de la ley 17791.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

LEY Nº 19.332

Buenos Aires, 3 nov. 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 17.791, por el siguiente:

Artículo 4º — El Consejo de Dirección estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, que serán designados por el Poder Ejecutivo. Los integrantes deberán ser argentinos, mayores de treinta (30) años con estudios universitarios y con experiencia en enseñanza superior, la administración de programas de becas, capacitación de personal o formación de recursos humanos y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Mientras dure su mandato sólo podrá ser removidos previo sumario por causas de negligencia o dolo en el desempeño de sus funciones o por inconducta moral.

La renovación del Consejo se hará parcialmente cada bienio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La primera renovación corresponderá a dos miembros titulares y un suplente; la segunda, a tres miembros titulares y un suplente y así sucesivamente.

b) El Consejo, con la antelación necesaria, solicitará la propuesta de dos candidatos a cada una de las instituciones, que en número no menor de doce (12) determine en cada oportunidad. Las instituciones serán elegidas de entre las universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, instituciones de investigación científica o tecnológica y asociaciones profesionales, científicas o empresarias.

c) De entre los nombres recibidos de acuerdo con el inciso anterior, el Consejo elevará al Ministerio de Cultura y Educación una terna por cada vacante existente.

d) El Ministerio de Cultura y Educación propondrá al Poder Ejecutivo los nombres a designar, de las ternas recibidas.

El Consejo de Dirección elegirá anualmente, de entre sus miembros titulares, un presidente y un vicepresidente.

El Instituto contará además con un Secretario Ejecutivo designado por el Consejo.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 2º — El actual Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de

Oportunidades y los miembros designados por Decreto Nº 4983/69 continuarán revistando como miembros titulares a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 3º — El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades elevará dentro de los noventa días de promulgada la presente ley las ternas correspondientes a la designación de los miembros suplentes.

Artículo 4º — Al solo efecto de la aplicación del Artículo 13º de la Ley 17.791 los períodos de designación de los dos miembros suplentes se considerarán iniciados en la misma fecha que el de los miembros nombrados por Decreto Nº 4983/69.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 3463

Buenos Aires, 3 dic. 1971

Expte. Nº 78.358/71

VISTO:

Las recomendaciones de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo en lo referente a la evaluación y promoción de alumnos en los niveles elemental e intermedio y de la Comisión que en el ámbito de este Ministerio analizó los problemas derivados de la falta de disponibilidad de recursos técnicos y económicos con respecto a la experiencia educativa de 1971 en relación con la llamada "promoción automática" recomendada en las Bases de los currículos de los citados niveles; y

CONSIDERANDO:

Que no están dadas aún las condiciones ni los instrumentos básicos para aplicar, en todos los ciclos, el sistema de "promoción automática" de modo tal de asegurar una eficaz recuperación, una real igualdad de posibilidades y una auténtica retención escolar;

Que no obstante lo expresado, las unidades escolares están capacitadas para centrar sus tareas y recursos en la experiencia de "promoción automática" de 1er. grado a 2º con miras a favorecer la retención mencionada,

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Aplicar la promoción anual graduada para los alumnos que durante el presente año escolar de 1971 cursaron los grados de segundo a séptimo, inclusive, en los establecimientos comprendidos en la experiencia educativa dependientes de este Ministerio.

2º — Aplicar el sistema de "promoción automática" para los alumnos que en 1971 cursaron el primer grado de los mencionados establecimientos.

3º — Facultad a los organismos dependientes de este Ministerio que tengan establecimiento afectados a la experiencia extendida para dictar las disposiciones transitorias que se consideren necesarias a fin de favorecer una renovación de las normas evaluación y promoción vigentes.

4º — Regístrese, publíquese y comuníquese a los organismos interesados. Cumplido, archívese.

DECRETO Nº 6064

Buenos Aires, 21 dic. 1971

VISTO las actuaciones del expediente letra P, Nº 10.643 del año 1971 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por el cual se solicita la designación de personal en cargos de la Clase "C" Grupo I, y

CONSIDERANDO:

Que esas designaciones son necesarias para el mejor logro de las metas propuestas en la conducción del citado Organismo.

Que el pedido formulado se ajusta a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Nº 9530/1958, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.1?5.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para ocupar cargos vacantes de presupuesto en la clase "C" Grupo I (Jurisdicción 40 - Unidad de Organización 709 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - Parcial 111)

en las condiciones establecidas por el Artículo 10º del Decreto Nº 9530/1958, modificado por la Ley Nº 19.165, a los señores Alberto Guillermo CRESPO (L.E. Nº 4.445.969), Jorge Pedro Luis VISCA (L.C. Nº 4.726.246) y señorita Carmen Amalia VARESE (L.C. Nº 4.587.641).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 6237

Buenos Aires, 23 dic. 1971

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en las actuaciones del expediente letra S, Nº 9333 del año 1971, por las que solicita se dicte decreto convalidando la Resolución Nº 155 del 26 de julio de 1971, que obra de hs. 121 a hs. 128 de dichos obrados, por la que se designó personal docente para escuelas de Frontera, la que fue observada en forma legal por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley 19.105 puso nuevamente en vigencia la Ley 17063 ésta es anterior a la Ley 17591 que, en su artículo 8º, establece una forma de designación especial para el personal contratado para escuelas de frontera, infiriéndose que esa forma es diferente de la designación del personal señalado en la Ley 17063.

Que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser un factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere una dimensión particular requiriendo para ser eficaz en la acción un apoyo directo de los organismos competentes.

Que al efecto es necesario convalidar la resolución de que se trata.

Por ello y atento a lo aconseja por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 155 del 26 de julio de 1971 adoptada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por la cual designó personal docente para escuelas de frontera de su jurisdicción.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 6238

Buenos Aires, 23 dic. 1971

VISTO las actuaciones del expediente letra P, Nº 14723 del año 1971, del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las que solicita el dictado de un decreto ratificando las resoluciones adoptadas en cada uno de los expedientes que la componen, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se ajusta a lo establecido en la Ley 14473, Estatuto del Docente y normas complementarias.

Que en razón de los fines y fundamental importancia del servicio que incumbe al movimiento cultural del país es indispensable cubrir cargos en el orden educativo, ya sean técnicos, directivos o docentes.

Que el funcionamiento normal de los establecimientos educativos obliga a su integración total para el armónico desarrollo de sus tareas específicas y dar cumplimiento de este modo a principios establecidos en las Pautas Políticas 21 y 22 del Gobierno de la Nación.

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones adoptadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las cuales se procedió a la designación de personal docente en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 14473, Estatuto del Docente, que figura en la nómina que constituye el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Ingreso en la docencia por concurso: Maestros de grado, Maestras de Jardín de Infantes, especiales de dibujo, canto y música y de maestros celadores

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA CATEGORIA
SALTA	*Maestros de grado*	
Expte. Nº 9357/1970	*Concurso Nº 101/70*	
ACEVEDO de DE LOS RIOS, María Beatriz	L.C. Nº 4.770.949, Clase 1944	7 escuela-hogar
BARRIENTOS CALDERON de WITTE, Martha	L.C. Nº 4.588.105, Clase 1941	7 escuela-hogar
CHAMALE, Lilia Emilse	L.C. Nº 5.130.015, Clase 1944	7 escuela-hogar
GONZALEZ de DE LOS RIOS, Amelia	L.C. Nº 1.838.124, Clase 1938	7 escuela-hogar
MARTINA, Juan Antonio	L.E. Nº 7.262.694, Clase 1942	7 escuela-hogar
PELLEGRINI, Vicenta Ramona	L.C. Nº 4.161.178, Clase 1940	7 escuela-hogar
CAPITAL FEDERAL	*Maestras de Jardín de infantes*	
Expte. Nº 9962/70	*Concurso Nº 149/70*	
ANDRES de SANCHEZ, Cristina Margarita	L.C. Nº 5.741.761, Clase 1947	J. de Infantes Nº 9 D.E. 16º
OSTERWALDER de HADZIATANASIU, Marta Luisa	L.C. Nº 4.643.478, Clase 1943	J. de Infantes Nº 9 D.E. 16º
RODRIGUEZ, Susana Mabel	L.C. Nº 4.236.194, Clase 1941	J. de Infantes Nº 4 D.E. 12º
CAPITAL FEDERAL	*Maestros especiales de dibujo*	
Expte. Nº 9929/1970	*Concurso Nº 123/70*	
BENEDETTI, Renato	L.E. Nº 4.071.174, Clase 1925	5 D.E. 6º
CALISSANO de VARELA, Susana Beatriz	L.C. Nº 202.970, Clase 1926	3 D.E. 4º
CRESPO, Horacio Roberto Alejandro	L.E. N. 4.490.159, Clase 1929	24 D.E. 3º
GARCIA de ROCCA, Elba Gladys	L.C. Nº 0.089.117, Clase 1927	19 D.E. 4º
GARCIA, Ofelia Beatriz	L.C. Nº 1.034.390, Clase 1929	11 D.E. 4º
GARRIDO, Juan Demetrio	L.C. Nº 4.098.501, Clase 1932	1 D.E. 1º
GONZALEZ, Luisa Beatriz	L.C. Nº 8.781.448, Clase 1939	10 D.E. 1º
LLABRES de CASTELLI, Susana Beatriz	L.C. N. 1.660.724, Clase 1926	18 D.E. 3º
MUÑEZA, Julio Alberto Leonelo	L.E. Nº 4.346.590, Clase 1930	2 D.E. 6º
SANDOVAL, José Julio	L.E. Nº 4.334.689, Clase 1927	1 D.E. 5º
CAPITAL FEDERAL	*Maestros especiales de canto y música*	
Expte. Nº 9928/1970	*Concurso Nº 125/70*	
AVACA, Azucena Blanca	L.C. Nº 48.290, Clase 1929	3 Inst. Bernasconi
BANDONI de TALLEDA, Italia	L.C. Nº 1.330.603, Clase 1917	1 D.E. 3º
BOTTO FIORA, Clotilde Otilia	L.C. Nº 2.609.783, Clase 1928	6 D.E. 1º
BRUNI, María Rosa	L.C. Nº 990.891, Clase 1930	23 D.E. 6º
CAMOZZI, Gloria Norma	L.C. Nº 2.953.578, Clase 1933	16 D.E. 5º
CONRAD, Jorge Osvaldo	L.E. Nº 8.586.946, Clase 1951	20 D.E. 5º
ELISEO de SORIA, Graciela Mónica	L.C. Nº 4.845.956, Clase 1944	22 D.E. 5º
KRUMAN, Rebeca	L.C. Nº 3.064.297, Clase 1915	2 D.E. 6º
LANFIUTI, Diego Luis	L.E. Nº 8.253.023, Clase 1946	22 D.E. 4º
LORENZO, Beatriz Irene	L.C. Nº 3.943.954, Clase 1940	4 D.E. 1º
MONK, Norman Douglas	L.E. Nº 4.481.480, Clase 1944	4 D.E. 4º

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA CATEGORIA
PASCUAL NAVAS, María Esperanza	L.C. Nº 408.474, Clase 1911	1 Inst. Bernasconi
RODRIGUEZ de RIOS, Beatriz Carmen	L.C. Nº 1.562.537, Clase 1938	18 D.E. 6º
SILVA, Irma Elisabeth del Rosario	L.C. Nº 402.917, Clase 1928	3 D.E. 3º
VARELA, María Teresa	L.C. Nº 3.580.915, Clase 1937	13 D.E. 3º

CAPITAL FEDERAL — *Maestras celadoras de grado*

Expte. Nº 9756/70 — *Concurso Nº* 121/70

ACCINELLI BONOMI, Ariel Heriberto	L.E. Nº 4.894.774, Clase 1940	R. Fraga D.E. 4º
BERLATZKY de BECHER, Amalia	L.C. Nº 2.598.202, Clase 1930	R. Falcón D.E. 6º

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 17 DE ENERO DE 1972 Nº 628

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se insierten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 97

ACORDDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 16.034-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de Baterías, BUENOS AIRES, señora Adelfa Azucena SALAZAR DE CARABAJAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 111

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 16.035-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 169 de la Base Comandante Espora de BUENOS AIRES, señora María Elsa FARIAS de BUSTAMANTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 129

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 11.060-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, señora Alicia Juana JAURRIETA de BARONE.

RESOLUCION Nº 127

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 9112-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 20 de CHACO, señorita Rosa del Carmen RIOS.

RESOLUCION Nº 100

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 11.737-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de La Plata, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora Zulema AZAR de BARCZUK.

RESOLUCION Nº 121

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 6042-70. — 11-1-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de San Justo, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 del distrito de Lincoln, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 132) señora Nirma Aurora ESCOBEDO de PEÑA CAÑOLA, el que se hará efectivo cuando el Departamente Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 84

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 12.105-71. — 11-1-72.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º (turno mañana), en la vacante por traslado de la señorita Betty B. Pedernera, a la directora de la Nº 444 de CHACO (3ª "C") señorita Inocencia Isabel MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 46

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 16.078-71. — 11-1-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela Nº 224 de CORDOBA, acordado por resolución del 28 de febrero de 1969, expte. 1136-1969, de la maestra de grado de la Nº 264 de esa provincia, señora Beatriz Zulema SODINI de GARCIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 264 de CORDOBA, señora Beatriz Zulema SODINI de GARCIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 125

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal, Córdoba y Entre Ríos —

Expte. 6703-71. — 11-1-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de la señora Angela S. de Ferro, a la directora de la Nº 188 de CORDOBA (2ª "A"), señora Fanny Albina BRIONES de RAVETTI.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Julia M. García, a la directora de la Nº 50 de ENTRE RIOS (3ª "B"), señora María Angélica RAFATTI de BANCHERO.

RESOLUCION Nº 113

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 16.459-71. — 11-1-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1134-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de NEUQUEN (hoy Nº 2 de frontera) señorita Alicia GUEVARA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimiento de Resistencia, CHACO, solicitado por la

maestra de grado de la escuela Nº 13 de NEUQUEN (hoy Nº 2 de frontera) señorita Alicia GUEVARA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 85

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 15.103-71. — 11-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 959-971, de la vicedirectora de la escuela Nº 169 de RIO NEGRO, señora Luisa Victoria ACUÑA de MIRANDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 34

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco, Córdoba y Salta —

Expte. 15.417-71. — 11-1-72.

1º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal

Aída Josefa FERNANDEZ de MARIOTTI, en la escuela Nº 2 de CHACO.

Nora Neli GAGO de WARD, en la escuela Nº 41 de CHACO.

Sara Elena PIZARRO de LAZCANO, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

Ilda Edith NANNINI, en la escuela Nº 221 de CORDOBA.

Edelweis PELLENC de GARCIA, en la escuela Nº 285 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares de la maestra de grado titular de la escuela Nº 392 de SALTA, señora Carmen Rosa PIZARRO de FERNANDEZ y disponer preste servicios en la Nº 284 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 105

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 15.800-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 59 de CHACO, señor Antonio Rubén PATERNOSTI, cuyo traslado a la Nº 18 de SANTA FE se conformó el 6 de setiembre de 1971, expte. 11.353-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar interino en aquella provincia, en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 38

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16.068-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Monte Caseros, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distirto Escolar 14º, señora Zulema Antonia BRYLAK de LEMME, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 86

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Salta —

Expte. 15.798-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 389 de SALTA, señorita Elodia Josefa MOYA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 35

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Establecimientos varios —

Expte. 15.344-71. — 11-1-72.

1º — ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Anita Salud CORRADO (hoy señora de CANTELI), maestra de grado (resolución del 10 de enero de 1946, expte. 950-1946) actualmente en la escuela Nº 159 de MISIONES y no Anita Slud CORRADO.

Myriam Rosa del Carmen DIAZ (hoy señora de CORIA), maestra de grado de la escuela Nº 145 de MENDOZA (resolución del 6 de junio de 1960, expte. 14.453-1960) actualmente vicedirectora de la Nº 162 de esa provincia y no Mirian Rosa del Carmen DIAZ.

Amelia CAPRA de CULASSO PEDRENY, maestra de grado (resolución del 10 de octubre de 1960, expte. 26.640-1960) actualmente en la escuela Nº 66 de FORMOSA y no Amelia CAPRA de CULASSO PEDRINI.

María Ester FLORIANI, maestra de grado de la escuela Nº 304 de CORRIENTES (resolución Nº 1126-970) y no María Esther FLORIANI.

Arturo María FABIANI, maestro de grado de la escuela Nº 20 de CHACO (resolución del 24 de agosto de 1960, expte. 21.547-1960) actualmente en la Nº 241 de esa provincia y no Arturo Mario FAVIANI.

María Elsa CISTERNAS de AGÜERO, maestra de grado (resolución del 5 de setiembre de 1950, expte. 18.532-1950) actualmente en la escuela Nº 71 de CATAMARCA y no María Angélica CISTERNAS de AGÜERO.

Genoveva Elena BENDOWSKI, maestra de grado de la escuela Nº 106 de CHUBUT (Decreto Nº 2452 del 28 de enero de 1948, expte. 3460-1948) y no Genoveva BENDOWSKI.

Elsa Felisa MONTES (hoy señora de MONTENEGRO) maestra de grado de la escuela Nº 375 de CHACO (resolución del 1 de setiembre de 1966, expte. 5492-1966) actualmente en la Nº 60 de esa provincia y no Elsa Felisia MONTES.

María Isabel del Carmen RAMALLO, maestra especial de manualidades de la escuela de frontera Nº 14 de MISIONES (resolución Nº 1272-971) y no María Isabel RAMALLO.

RESOLUCION Nº 132

TRASLADO MAESTRA

— La Rioja y Mendoza —

Expte. 16.199-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de LA RIOJA, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Chilecito, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 73 de MENDOZA, señora María Elena Nelisia CAPRANO de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 73

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 6062-71. — 11-1-72.

NO APROBAR el libro de lectura para tercer grado "PROMESA" del que es autora la señora Hebe Lucía de ARMAS de GILARDI.

RESOLUCION Nº 72

APROBAR DISPOSICION Nº 43

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16.620-71. - 11-1-72.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición Nº 43 de la Supervisión General Pedagógica por la que se aprueba la evaluación de los resultados del Programa de Información Educacional realizado en 1971, el que tendrá, en lo sucesivo, carácter sistemático y permanente.

2º — APROBAR los siguientes objetivos para 1972:

—Hacer conocer el contenido de planes y programas del nivel secundario.

—Difundir el régimen de pases y equivalencias entre las distintas modalidades del nivel me[illegible].

—Informar sobre la validez de títulos y certificados de la enseñanza media para el ingreso a las distintas instituciones del nivel superior.

—Proporcionar datos sobre carreros de larga y corta duración y su valor relativo en el mercado ocupacional.

—Contribuir al acercamiento entre escuela y comunidad.

3º — DESTACAR la actuación de los docentes especializados cuyos nombres integran el Anexo 2 del informe de la Supervisión General Pedagógica, dejando constancia de ello en el legajo personal de los mismos.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 53

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 15.060-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de octubre de 1971, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación presanta la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Carmen Esther RODRIGUEZ NOVELLE de CORREA (L. C. 3.453.953).

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Mario Eugenio CAMPOS (L. E. 4.995.615) portero (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, al 20 de octubre de 1971.

Arnoldo Pedro MARTINEZ (L. E. 4.357.635), maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, al 15 de setiembre de 1971.

Mauricio RODA (L. E. 5.927.690) portero (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, al 19 de octubre de 1971.

Nélida Elena PIATTI de LEVY FRESCO (L. C. 1.730.880), maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, al 18 de octubre de 1971.

María Judith MOLINARI (L. C. 2.323.806), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, al 4 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 99

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 16.551-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Marta Beatriz ROMERO CUEBA (L. C. 4.845.632) portera (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, al 22 de noviembre de 1971.

Martín Oscar PIÑA (L. E. 4.258.580), maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, al 23 de noviembre de 1971.

Lidia Pierina USLENGHI de PISNI (L. C. 1.685.239), maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, al 15 de setiembre de 1971.

Luisa Martha TOMASELLO de DUMONT (C. I. 18.956.100, Policía Federal), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, al 1 de noviembre de 1971.

Alicia Inés BERNACCHI (L. C. 5.138.514), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, al 28 de octubre de 1971.

Ricardo Julio OLIVA (L. E. 4.305.957), maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, al 14 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 60

UBICACION MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 16.280-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que la maestra de grado, señorita Rosa Edelmira LECONTE, ubicada en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º por resolución Nº 1256-971, afecta la vacante por traslado de Susana Lucía Pechini de Alvarez Cruz y no la producida por traslado de Nélida Olga Chorri, como se consignó en la misma.

RESOLUCION 77

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 5339-70. — 11-1-72.

UBICAR, en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Elsa C. de Mallo, a la maestra de grado, señorita Celia Haydée FERRERIA, en situación de disponibilidad al pasar la Nº 1 de NEUQUEN a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 89

SIN EFECTO REINCORPORACION Y DESIGNACION

— D. E. 7 —

Expte. 8374-71. — 11-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la reincorporación como maestra de grado en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, dispuesta por resolución del 16 de junio de 1966, expte. 6533-1966, de la señora Elsa Haydée CORTES CONDE de ALBERO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, dispuesta por resolución del 21 de marzo de 1966, expte. 141-1966, del señor Juan MULLINS, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 51

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 8 —

Expte. 9473-71. — 11-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela de jornada simple Nº 71 de ENTRE RIOS, cuyo traslado a la CAPITAL FEDERAL se conformó el 1 de marzo de 1971, expte. 1151-971, señorita Isidora Rosa FAHEY.

RESOLUCION Nº 50

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 9 —

Expte. 8848-71. — 11-1-72.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 14.366-1965, del señor Carlos Alfredo FIGUEROA, en razón de no haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 128

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 10.833-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 20 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, señorita María Elisa del Carmen LIMA (L. C. 4.365.806).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 75

AUTORIZAR USO LOCAL

— D. E. 15 —

Expte. 16.435-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR al Rotary Club de Villa Urquiza para realizar en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, la 45º Conferencia del Distrito 489 de Rotary Internacional, durante los días 15 y 16 de abril de 1972.

RESOLUCION Nº 70

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 17 —

Expte. 15.753-71. — 11-1-72.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria con que revista en la sede del Distrito Escolar 17º, la auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 12 de dicha jurisdicción, señorita Mirtha Beatriz ESPIÑEIRA.

RESOLUCION Nº 80

UBICACION MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 14.561-71. — 11-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Nélida F. de Bertero, a la maestra de grado, señorita Julia BACH, cuya ubicación en la Nº 9 del 13º, dispuesta por resolución del 4 de marzo de 1968, expte. 21.746-1967, no pudo hacerse efectiva por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 45

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— D. E. 20 —

Expte. 14.212-68. — 11-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución del 3 de octubre de 1968 (hoja 7).

2º — RECONOCER como medida de excepción y a efectos de regularizar su situación de revista, los servicios prestados, como maestro de grado, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, desde el 1 de marzo de 1969 hasta la finalización del período lectivo de 1971, por el director de la Nº 82 de JUJUY, señor Carlos Alberto ONTIVEROS.

3º — DISPONER que el señor Carlos Alberto ONTIVEROS, haga efectivo su traslado como maestro de grado, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º dispuesto por resolución Nº 237-971, a la iniciación del curso escolar de 1972.

RESOLUCION Nº 63

CONFIRMAR EN CARGOS AGENTES

—Organismo Central —

Expte. 15.766-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
DIAZ CISNEROS, Adriana Beatriz	"D" — IV	3-5-71
BIANCARDI, Liliana Julia	"D" — V	3-5-71
MARTINEZ MONZON, Rosa Mirtha	"D" — V	3-5-71
TRIPODI, Graciela Mónica	"D" — VI	3-5-71

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 71

ACEPTAR OFRECIMIENTO

— Catamarca —

Expte. 16.556-71. — 11-1-72.

1º — AUTORIZAR a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, provincia de CATAMARCA, para aceptar el concurso que le ha ofrecido la Subsecretaría de Minería de la Nación, como así para establecer relaciones con otros organismos oficiales tendientes a solucionar el problema alimentario del niño escolar de las zonas de montaña, en el marco de su jurisdicción.

2º — DISPONER que la Dirección del Curso de Perfeccionamiento de Icaño establezca con la mayor objetividad posible la partida para 1972 necesaria para llevar a cabo la misión autorizada en el punto anterior, a objeto de considerar la factibilidad de incluirla en el presupuesto de la Repartición.

RESOLUCION Nº 91

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 15.158-71. — 11-1-72.

CONSIDERAR prorrogada, desde el 30 de setiembre de 1970 y hasta tanto la Dirección de Estadística y Censos en CATAMARCA lo establezca, la comisión de servicio, en función docente, de la maestra de grado de la escuela Nº 57 de esa provincia, señorita Martha Rina TAPIA LOPEZ.

RESOLUCION Nº 96

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 15.926-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señorita Aída Ignacia BARRIONUEVO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 122

SIN EFECTO RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 14.667-66. — 11-1-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de abril de 1967 (hoja 14) por la que se aceptó la

renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del maestro de grado de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señor Francisco Excipión SCIDA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su publicación.

RESOLUCION Nº 54

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15.735-71. — 11-1-72.

ASIGNAR, en forma permanente, funciones auxiliares, a la maestra de la escuela Nº 306 de CORDOBA, señora Clotilde Susana BILAS de BUSTOS FIERRO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 59

CLAUSURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14.922-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 433 de CORDOBA por despoblación del lugar.

2º — PONER a disposición del Departamento Supervisión General Pedagógica el cargo de director de dicha escuela, vacante por traslado de Gladys S. Baratto.

RESOLUCION Nº 78

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 3279-71. — 11-1-72.

APROBAR la ubicación en las escuelas que se indica del siguiente personal de la Nº 242 de CORDOBA ("A") que resultó excedente como consecuencia de su reorganización:

María Lidia LUZURIAGA de ARDILES, maestra de grado, en la Nº 153 de la misma provincia ("A") en la vacante por renuncia de la señora Elba del Corazón de Jesús Aliaga de Torres.

Nidia Alejandrina BELTRAMINI de DE GUERNICA, maestra de grado, en la Nº 301 de la misma provincia ("A") en la vacante por renuncia de la señora Zaire Inés Cassini de Portela.

Ema PIOVANO, maestra especial de música, en la Nº 286 de la misma provincia ("A") en la vacante por creación del año 1953.

RESOLUCION Nº 123

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Córdoba —

Expte. 2919-70. — 11-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 34 de CORDOBA, señora Eusebia Tomasa SANDOVAL de GRELLET.

RESOLUCION Nº 55

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 15.836-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 177 de la misma provincia, señora Milagro Arminda VACA de VILLALBA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 41

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 15.838-71. — 11-1-72.

—CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 78 de SAN JUAN, desempeñó la maestra, señorita Mercedes Julia MATUS FREIRIA.

RESOLUCION Nº 76

UBICACION MAESTRA

— San Juan —

Expte. 15.086-69. — 11-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 80 (2ª "A") de SAN JUAN, en la vacante por traslado de la señora Emigdia Nélida Villegas de Peluc, a la maestra de grado, señora Gilda CALVO de CLAROS, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 842-970 ratificada por resolución ministerial Nº 2702-970.

RESOLUCION Nº 47

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4416-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 145 o sus alrededores de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 81 de la misma provincia, señorita Mirta del Carmen SALAZAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 74

REUBICACION VICEDIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.593-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR lo actuado al declarar excedente un cargo de maestro de grado sin personal, en la escuela Nº 406 (1ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — HACER CONSTAR que dicho establecimiento pasa a 2ª categoría como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior.

3º — REUBICAR a su pedido y conforme lo establece la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, a la vicedirectora de la escuela Nº 406 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ermelinda del Carmen del CASTILLO de BARROS, en el cargo similar de la Nº 673 (1ª "A") de la misma jurisdicción, vacante por ascenso de Josefa O. de Vera.

RESOLUCION Nº 106

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.835-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 162 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Justina del R. RODRIGUEZ de TABOADA, paha hacer efectiva su designación como vicedirectora de la escuela Nº 377 de esa provincia efectuada por resolución Nº 2990-971, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 115

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.614-71. — 11-1-72.

INCLUIR en la categoría de "Personal Unico" a la escuela Nº 488 (3ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO dejando constancia que su director, señor Miguel Augusto CHAVEZ renuncia a los beneficios que le acuerda el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 120

CREACION DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.545-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al afectar un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 121 de su jurisdicción, vacante por traslado de Josefa Tazar, para convertirlo en un carggo de maestra especial de manualidades necesario en ese establecimiento.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que dicha medida no podrá hacerse efectiva hasta que no se efectúe la correspondiente modificación en el presupuesto.

RESOLUCION Nº 48

RECTIFICACION UBICACION MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 5749-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que la señorita María Lilia ABEL

a quien se le aceptó la renuncia por resolución Nº 2863-971 (hoja 17) prestaba servicios como maestra de grado de la escuela Nº 304 de TUCUMAN y no en la Nº 305 de esa provincia, como se consignó en esa oportunidad.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 88

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6252-71. — 11-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución del 14 de junio de 1968, expte. 525-1968, de la maestra de grado de la escuela Nº 436 de CHACO, señora Rosa LAMBRECHT de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 92

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 15.496-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 481 de CHACO, señora Nilda Telma FARRE de VAERNET, cuyo traslado a la Nº 142 de esa provincia, se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 98

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16.067-71. — 11-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 127 de CHACO, acordado por resolución Nº 2217-970, de la maestra de grado de la Nº 305 de esa provincia, señora Adela DUD de VOITINA.

RESOLUCION Nº 119

CLAUSURA Y REUBICACION ESCUELA

— Chaco —

Expte. 16.109-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR la clausura transitoria de la escuela Nº 520 (3ª "B") ubicada en "El Saladillo" departamento San Fernando de la provincia del CHACO, que no funciona desde 1964 por destrucción total del edificio.

2º — REUBICAR la escuela Nº 520 en el paraje Estancia "La Raquel" del departamento San Fernando de la provincia del CHACO, conservando el mismo grupo.

3º — ACEPTAR y AGRADECER a los señores Julio MASO y Jacobo GEZMAN, propietarios de la estancia "La Raquel" la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 520, debiendo a tales efectos confeccionarse los formularios de práctica.

4º — DISPONER que la Supervisión Seccional del CHACO, determine la organización del establecimiento conforme a sus reales necesidades.

RESOLUCION Nº 58

TRASLADO DE ESCUELA

— Chubut —

Expte. 8796-56. — 11-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 19-12-68, recaída en el Expediente Nº 2285-58.

2º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 85 de CHUBUT del paraje Alto Las Plumas, al Barrio Villa Italia de la ciudad de Trelew y modificar su clasificación por ubicación, incluyéndola en el Grupo "B".

3º — APROBAR la ubicación en dicho establecimiento, de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 21 de la misma provincia señora María Elena FREM de OROQUIETA.

RESOLUCION Nº 114

MODIFICACION FECHA DE INSCRIPCION

— Chubut —

Expte. 4888-71. — 11-1-72.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto que establezca que a los efectos

de la designación del personal interino y suplente para el primer cargo del escalafón en las escuelas comunes, de adultos, escuelas hogares, jardines de infantes y demás establecimientos de sus dependencias, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO fijan como fecha de inscripción desde el 16 de mayo hasta el 30 de junio de cada año para las escuelas con período especial (septiembre a mayo).

RESOLUCION Nº 62

DAR DE BAJA MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 9501-71. — 11-1-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el art. 11, inciso d) del Decreto Nº 8567-61 con antigüedad al 30 de noviembre de 1965 a la Sra. María Inés MARTINEZ de BASTERRA, maestra de grado de la escuela Nº 412 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 102

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.491-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 380 de CORRIENTES, señorita Sara Fortunata ALEMIS, cuyo traslado a la Nº 193 de esa provincia se conformó el 30 de julio de 1970, expte. 6624-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 112

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 16.283-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 160 de CORRIENTES, señorita Petrona Luisa AVELLANEDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 93

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 5720-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 208 de ENTRE RIOS, señora María Elsa PEREZ de REBOT, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 94

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15.722-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 44 de ENTRE RIOS, señor José Antonio NIEVA cuyo traslado a la Nº 84 se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 95

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.769-71. — 11-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución del 28 de diciembre de 1967, expte. 18.306-1967, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS, señora Nora Marta MARTINEZ de VIDAL SOLER.

RESOLUCION Nº 103

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15.721-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de ENTRE RIOS, señorita María Celia Berta CURLEICH, cuyo traslado a la Nº 54 de esa provincia, se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 110

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16.013-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de ENTRE RIOS, señorita María Ruth ACOSTA, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia, se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 133

JUICIO POR ALQUILER LOCAL

— Entre Ríos —

Expte. 15.034-71. — 11-1-72.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de ENTRE RIOS a presentarse ante el Juzgado de 1ª Instancia Federal de Concepción del Uruguay, con patrocinio letrado, a efectos de intervenir en el juicio que tramita en autos caratulados "GARRAMENDY, Delfor Joaquín c/Consejo Nacional de Educación —Sumario— Fijación de alquiler".

2º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

3º — FRENTE al eventual perjuicio que pudiera derivarse de la irregularidad del trámite administrativo de que dan cuenta estas actuaciones, el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales procederá a informar al respecto para determinar la correspondencia de la instrucción de una prevención sumarial.

RESOLUCION Nº 56

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 15.857-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 42 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Ada Clarivel FERNANDEZ de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 81

UBICACION MAESTROS

— Formosa —

Expte. 19.327-66. — 11-1-72.

UBICAR de conformidad con el punto 5º de la resolución Nº 367-970, en la escuela Nº 110 ("D") de FORMOSA, en las vacantes por traslado de la señora Regalada de Irala y del señor Angel del Aguila, a los maestros de grado de la Nº 40 ("D") de esa provincia, señora Violeta Idalina PAOLAZZI de CARRIZO y señor Juan Tomas CARRIZO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 101

UBICACION Y TRASLADO MAESTRA

— Formosa —

Expte. 19.530-66. — 11-1-72.

1º — UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución del 5 de febrero de 1968 ,hoja 648) como maestra de grado, en la escuela Nº 37 de FORMOSA ("B") en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Olga C. Herrera, a la ex directora de la Nº 169 de esa provincia ("B") señora Teresa de Jesús ROSSI de BONFANTI.

2º — TRASLADAR, de conformidad con el artículo 5º de la resolución del 5 de febrero de 1968 (hoja 648) a la escuela Nº 49 de FORMOSA ("B") en la vacante por renuncia de la señorita Marta Rosa Sosa. a la maestra de grado de la Nº 169 de esa provincia ("B") señorita Gertrudis THALMANN.

RESOLUCION Nº 126

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 8181-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 11 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señorita Esther Fanny ALONSO (L. C. 9.861.183)

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 49

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 7864-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de MISIONES, señora Francilina NERIS de BENNESCH (L. C. 6.835.908).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 52

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11.952-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 6 de setiembre de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 57 de MISIONES, señora Amada Nilda FARINELLI de GALLARDO (L. C. 6.828.556).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 57

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y Neuquén —

Expte. 16.687-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Junín de los Andes, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 286 de MISIONES, señora Yolanda Elvira SALLADARRE de URREAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 79

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 15.497-71. — 11-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 21 ("A") de MISIONES, en la vacante por jubilación de la señora Paulina P. O. de Caranzano, a la maestra de grado, señora Sara Dorila VEDOYA de DERENDINGER, que no aceptó la jornada completa de la Nº 237 ("A") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 82

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 1575-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 28 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 229 de MISIONES, señora Dolores GAUTO de CARMONA (L. C. 6.839.736).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 83

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 9668-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 21 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Esther María DAVALOS de SCARSO (L. C. 6.832.460).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 87

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.856-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 288, 185, 304 ó 305 de Oberá, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de esa provincia, señora Olga Teresa DAVRIEUX CAMERANO de PEREYRA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 90

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 10.005-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 236 o 21 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señorita Julia Isabel PANCZAK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 107

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.858-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas o alrededores, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de esa provincia, señorita Carmen Cristina CABALLERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 108

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.859-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Oberá, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de esa provincia, señora Elba Elisa ACUÑA de BACHIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 109

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.861-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 231 de la misma provincia, señora Etelvina DAVALOS de OLAZAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 124

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14.742-70. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con

anterioridad al 28 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 254 de MISIONES, señora María Ana Leonilda VEGA de JARA (L. C. 1.914.274).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 130

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11.810-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 30 de agosto de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Felicita Cristina GRITTI de CABALLERO (L. C. 6.829.455).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completara los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones una cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 131

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.860-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 238 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 147 de la misma provincia, señora Nélida Argentina SOVINSKI de BORGES DO CANTO.

RESOLUCION Nº 40

RECTIFICACION APELLIDO

— Neuquén —

Expte. 14.128-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que la designación efectuada como maestra de grado por resolución del 1 de abril de 1965, expte. 1532-1965, corresponde a la señora Celia Yolanda TABOADA de MOYANO (actualmente en la escuela Nº 181 de NEUQUEN) y no a la señorita Celia Yolanda TABOADA como se consignó y que su libreta cívica lleva el número 3.390.388 y no el 6.241.721.

RESOLUCION Nº 69

TRASLADO AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 15.719-71. — 11-1-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 370 de la provincia de SANTA FE, a la agente Clase "F". Grupo V, de la similar Nº 116 de la citada provincia, señora María Martina MUÑOZ de DUARTE (L. C. 6.463.304), por razones de integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 117

APROBAR CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 13.434-71. — 11-1-72.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 64 de La Gallareta, provincia de SANTA FE, desde el 19 de abril hasta el 26 de julio de 1971 motivada por mal estado del local escolar.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 116

CREACION DE CARGO

— Capital Federal —

Expte. 12.781-71. — 11-1-72.

CREAR un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela Nº 9 de hospitales transfiriendo a tal efecto un cargo similar de la escuela Nº 4 de hospitales vacante por ascenso de la maestra especial señora Delia Elvira Rodríguez de Rodrigáñez Ricchieri.

RESOLUCION Nº 118

CREACION DE CARGO

— Capital Federal —

Expte. 13.784-71. — 11-1-72.

CREAR un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 17 de hospitales (Tornú) transfiriendo al efecto un cargo de maestro de grado vacante por creación expte. Nº 385-64 de la escuela Nº 19 de hospitales.

RESOLUCION Nº104

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 15.781-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio ,a la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 4 de la misma provincia, señora Josefina del Valle LOBO de RUIZ.

RESOLUCION Nº 39

RECTIFICACION NUMERO DOCUMENTO CIVICO

— Neuquén —

Expte. 15.691-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que el número de la libreta de enrolamiento del señor Marcelo Oscar LIPTAK designado maestro de grado para la escuela de frontera Nº 3 de NEUQUEN por resolución Nº 1272-971, es 7.577.968 y no 7.577.958 como se consignó en esa oportunidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 64

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 16.175-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Centrol de Gestión a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
GATELLI, Raúl Horacio	"C" — I	17-5-71
LOPEZ, Beatriz María	"D" — VI	3-5-71
TERRACINO, Graciela Inés	"D" — VI	3-5-71
TODARELLI, Marta Luisa	"D" — V	3-5-71
SACCHETTI, Laura Cristina	"D" — IV	3-5-71
ROMERO, María Angélica	"D" — VI	3-5-71

RESOLUCION Nº 65

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 15.984-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
ACOSTA, Aldo Rodolfo	"E" — VI	24-5-71
AMAYA, José Ismael	"E" — VI	3-2-71
CAFFI, Humberto Roque	"E" — VI	19-2-71
CORREJIDO, Enrique Alberto	"F" — V	1-6-71
CUDEN, Raúl Antonio	"E" — VI	28-12-70
FRIAS, Carlos	"E" — VI	3-2-71
GONZALEZ, Lázaro Florentino	"E" — VI	9-8-71
INSAURRALDE, Oscar Roberto	"E" — VI	17-5-71
LOPEZ, Casimiro	"E" — VI	3-2-71
MARTINEZ, Alfredo	"E" — VI	18-5-71
MARTINEZ Arancibia Marcelo	"F" — V	16-6-71
NAVARRO, Salvador Arturo	"E" — VI	8-3-71
RIOS, Guillermo	"E" — VI	18-5-71
RUIZ, Manuel Reyes	"E" — VI	2-2-71
TEA, Pablo Enrique	"E" — VI	18-12-70
ZARATE, Oscar Benjamín	"E" — VI	4-1-71

RESOLUCION Nº 67

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 16.550-71. — 11-1-72.

ACEPTAR la renuncia que por asuntos particulares presentan los agentes administrativos, con anterioridad a la fecha en que dejaron de prestar servicios, señoras Alicia Noemí ARMESTO de FERNANDEZ PITORRI (Clase "D", Grupo I) y Margarita María BUSCHIAZZO de QUESADA (Clase "D", Grupo V) del Departamento Control de Gestin (Comisión de Hacienda y Asuntos Legales).

RESOLUCION Nº 68

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 15.988-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
ACOSTA, MABEL LOSADA de	"F" — V	1-6-71
BRITTO, Hortencia PEREZ de	"F" — V	23-12-70
CAMPOS, María R. NASSIPIAN de	"E" — V	17-5-71
CROCHI, Vicenta C. M. BAGALA de	"F" — V	23-12-70
CHAVERO, Juan Argentino	"F" — V	20-5-71
D'AMICO, Diana María	"D" — IV	1-2-71
DIOMEDI, Oscar Luis	"E" — VI	20-5-71
FERREIRA, Teresa del Valle	"F" — V	3-5-71
FLORES, Héctor	"F" — V	7-6-71
FUNES, Oscar Meneleo	"F" — V	17-5-71
GALATI, Juan José	"F" — V	18-5-71
GONZALEZ, Telmo Antonio	"E" — VI	26-5-71
JIMENEZ, Antonio Oscar	"F — V	4-6-71
LOPES ,Héctor Elmer	F-V	18-5-71
MAZZONE, Hermelinda E. RIADIGOS de	F-V	16-6-71
MIRANDA Oscar	E-V	1-4-71
NAVARRO, Raquel Zulema	F-V	18-5-71
PIACQUADIO, Angel Severo	F-V	19-5-71
PIETRAVALLO Josefa Rosario	F-V	29-12-70
SANCHEZ Carlos Luis	F-V	17-5-71
VIVA, Lidia Susana	F-V	19-5-71
YESBERTS, Armando	F-V	22-12-70

RESOLUCION Nº 162

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 16.883-71. — 11-1-72.

1º — RESTITUIR la tenencia del inmueble de la calle Tucumán Nº 1660 de esta Capital Federal al partido político Unión Cívica Radical del Pueblo —UCRP— en la persona de su apoderado, doctor don Mariano Oscar ROSITO, el que deberá aceptarla en el estado en que se encuentre, con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13, primer párrafo de la Ley 19.109.

2º — DESIGNAR al señor escribano don Ercolina Alfredo CONTE del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

RESOLUCION Nº 61

DESIGNACION BIBLIOTECARIOS

— Organismo Central —

Expte. 16.581-71. — 11-1-72.

DESIGNAR bibliotecarios interinos para las bibliotecas que se indican, a las siguientes personas:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Turno mañana

María del Carmen PASETTO de HORBER (L. C. 1.667.634, Clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Elida Telma SPINICCI (L. C. 0.616.579, Clase 1950), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Herminia María GORCHS (L. C. 1.299.433, Clase 1930), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Turno tarde

Delia Esther PLANES de GIORELLO (L. C. 0.156.711, Clase 1923), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Nydia TONAZZI de DIAZ (L. C. 0.489.564, Clase 1916), en vacante por creación expte. 1898-63.

Silvia María CALABRESE (L. C. 5.179.487, Clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Nélida BERDASCO de PEREZ (L. C. 9.748.010, Clase 1939), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Yolanda Nélida BAROLIN de PELUSSO (L. C. 5.356.753, Clase 1926), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Turno noche

Ana María RODRIGUEZ (L. C. 2.521.088, Clase 1936), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Rosario FELIP (L. C. 0.473.851, Clase 1925), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Raquel IGLESIAS de GIANNINI (L. C. 1.406.797, Clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Luz REZK (L. C. 0.131.303, Clase 1929), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 1

Turno tarde

Marta Beatriz GIORDI (L. C. 4.240.039, Clase 1941), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Turno noche

Liliana Angélica DEVOTO de MURANO (L. C. 5.124.295, Clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Paulina Beatriz ZOPPI de BARALO (L. C. 0.038.697, Clase 1929), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 2

Turno noche

Margarita Elena GIUFFRA de EZEBERRY (L. C. 4.219.332, Clase 1940), en vacante por jubilación de Juana Leonor Ruiz de Lois.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3

Turno mañana

Diana Raquel de los Angeles IOVALDI de MACAGNO (L. C. 3.959.151, Clase 1940), en vacante por jubilación de María Lucila Battini de Audiffred.

Ana María LANDO de FERNANDEZ (L. C. 2.777.710, Clase 1936), en vacante por jubilación de María Esther Boerr de Durán.

Turno tarde

Rosa Alba MELCHIORRE (L. C. 3.973.126, Clase 1940), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Alicia Valentina Francisca ALVAREZ (L. C. 0.020.892, Clase 1929), en vacante por creación expte. 1898-63.

María Teresa DIAZ ARANA (L. C. 1.887.150, Clase 1935), en vacante por jubilacióón de María Luisa Mansilla.

Turno noche

María del Carmen GOMEZ de CARLES (L. C. 4.456.390, Clase 1942), en vacante por jubilación de Agustina Blanca Colombo de Luque.

Rosa María FIUMARA (L. C. 4.821.120, Clase 1944), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Marta Susana PALMIERO de PAIVA (L. C. 4.378.535, Clase 1939), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 4

Turno tarde

Stella Maris BUGALLO (L. C. 4.973.370, Clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA "J. M. ESTRADA (C. E. 1º - Esc. Nº 4)

Turno Tarde

Leonor Esther MEDBEDIOFF de MENAZZI (L. C. 3.764.802, Clase 1938), en vacante por jubilación de Ana Rossi de Schafft.

BIBLIOTECA "PAUL GROUSSAC" (C. E. 6º - Esc. Nº 5)

Turno tarde

Edith CHANSEAUD (L. C. 5.026.107, Clase 1920) en vacante por jubilación de Blanca Aurora Oliv[illegible] de Tarelli.

BIBLIOTECA "FLORENTINO AMEGHINO" (D. E. 7º)

Turno mañana

Ana Concepción MOLIS (L. C. 9.798.376, Clase 1939), en vacante por jubilación de Juana Baila de Ronco.

Turno tarde

Marta Elvira DIAZ ETCHEVEHERE de ARNDT (L. C. 3.419.962, Clase 1926), en vacante por jubilacióón de María Angélica Irigoyen Duprat de Caelli.

BIBLIOTECA "GERVASIO MENDEZ" D. E. 8º - Esc. Nº 16)

Turno tarde

Carmen Lidia de JESUS (L. C. 3.945.097, Clase 1940), en vacante por jubilación de Emma Zacardi de Molina.

BIBLIOTECA "BARTOLOME MITRE" (D. E. 19º)

Turno tarde

María del Pilar ALCALA (L. C. 1.486.179, Clase 1932), en vacante por jubilación de Telma Argento de Rodríguez Meitin.

BIBLIOTECA "JUANA MANUELA GORRITI" (D. E. 20º)

Turno tarde

Elsa Inés de PAOLI (L. C. 4.345.423, Clase 1928), en vacante por jubilación de Josefa Santángelo de Leonardi.

VARIOS

RESOLUCION Nº 66

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 16.519-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos Clase "D", Grupo VI, en el Despacho de la Secretaría Privada de Presidencia a la señorita Sonia Liliana DONZELLA y a la señora María Luz LABRADOR de BATTAFARANO.

RESOLUCION Nº 134

DESIGNACION ASESOR HONORARIO

— Cons. Nac. de Educ. y Minist. Cultura y Educ. —

Expte. 16.787-71. — 11-1-72.

TOMAR NOTA de la resolución ministerial Nº 3.683-71.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971.

VISTO la necesidad de contar con los servicios de un funcionario que realice tareas de coordinación y nexo entre el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Designar Asesor Honorario del Ministro de Cultura y Educación, para realizar tareas de coordinación general con el Consejo Nacional de Educación, al doctor José PEREYRA KÄFER (M. I. 38.707, Clase 1901).

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Remuneraciones mensuales que regirán durante el año 1972 para el personal del Estado

DECRETO Nº 6338

Buenos Aires, 30-12-71.

VISTO las pautas que sobre Política Salarial para el personal del Sector Público fijara oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder, dentro de los lineamientos a que se ha hecho referencia, a concretar los aumentos que corresponderá acordar a los agentes del Estado durante el transcurso del año 1972.

Que sobre el particular la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que las mejoras salariales a otorgar se enmarcan en el contexto de la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina y de las facultades emergentes de la Ley Nº 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas anexas las remuneraciones

mensuales a regir durante el año 1972 para el personal del Estado que se detalla a continuación:

Anexo I - (A-B) — Personal incluido en el Escalafón General (Decreto Nº 9530-58). El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial" según corresponda.

Anexo II — Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

Anexo III - (A-B) — Personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Anexo IV - (A, B y C) — Personal de Policía Federal y Servicio Penitenciario Federal. El aumento resultante del Anexo C se sumará a la "Bonificación Complementaria".

Anexo V — Personal Civil de las Fuerzas Armadas. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional". Responsabilidad Jerárquica" y "Exnormalización escalafones", según corresponda.

Anexo VI — Personal técnico del Instituto Geográfico Militar. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Responsabilidad jerárquica" y "Bonificación especial", según corresponda.

Anexo VII — Personal de la Policía de Establecimientos Navales - (Decreto Nº 5177-58). El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Suplemento por Función" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo VIII — Personal del Servicio Exterior que cumple funciones en el país. El aumento resultante se sumará al concepto "Dedicación Funcional".

Anexo IX — Personal de la Dirección Nacional de Vialidad. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Adicional por función", según corresponda.

Anexo X — Personal de la Administración Nacional de Aduanas. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Boficación" según corresponda.

Anexo XI — Personal de la Junta Nacional de Carnes. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación Especial" según corresponda.

Anexo XII — Personal de la Junta Nacional de Granos: El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo XIII — Personal de la Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos.

Anexo XIV — Personal del Sistema de Computación de Datos (Decreto Nº 8201-69).

Anexo XV — Personal Docente Universidades Nacionales.

Anexo XVI — Personal no docente Universidades Nacionales. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo XVII — Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. El aumento resultante se sumará al concepto "Adicional por selectividad.

Anexo XVIII (A y B) — Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica Escalafón Parcial "A" —Personal Especializado y Escalafón Parcial "B"— Personal Técnico. El aumento resultante se sumará al sueldo básico.

Anexo XIX — Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicacin Funcional" y "Servicio calificado", según corresponda.

Anexo XX — Personal de la Dirección General Impositiva. El aumento resultante se sumará al concepto: "Bonificación Especial".

Anexo XXI — Personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — Las retribuciones del personal contratado serán incrementadas, a partir de las fechas que a continuación se indican, en los porcentajes necesarios para llevar el importe mensual mínimo (horario semanal 35 horas) a los siguientes montos:

	Importe mensual
A partir del 1º de enero de 1972 . .	$ 450.—
A partir del 1º de julio de 1972 . .	$ 480.—

Al personal contratado que percibiera actualmente importes mayores que los determinados precedentemente, podrá incrementársele su remuneración, al vencimiento del respectivo contrato, en un porcentaje ne superior al 22 %.

Art. 3º — Las retribuciones del personal transitorio serán incrementadas en porcentajes iguales a los

otorgados en el presente decreto a los agentes mensualizados del respectivo organismo cuyos haberes sean equivalentes.

Art. 4º — Los aumentos resultantes del presente decreto devengarán contribuciones y aportes previsionales, salvo los establecidos en los Anexo II y III que incrementarán el "reintegro por normalización jerárquica" (Decretos Nos. 3481-65 y 3483-65) y en el Anexo IV (A y B) que incrementarán la "Bonificación Complementaria".

Art. 5º — Los organismos no incluidos en el presente decreto elevarán los respectivos proyectos de ajuste, siguiendo los criterios resultantes del presente ordenamiento salarial, a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. En todos los casos las mejoras regirán en dos etapas, es decir, a partir del 1º de enero y del 1º de julio de 1972.

Art. 6º — Las retribuciones del personal docente del Gobierno Federal con exclusión del regido en el artículo Nº 172 de la Ley 14.473, se liquidarán de acuerdo con los siguientes índices y a partir de las fechas que a continuación se indica:

Indice

A partir del 1º de noviembre de 1971:

1 = $ 11,50 (Once pesos con cincuenta centavos).

A partir del 1º de enero de 1972:

1 = $ 12,50 (Doce pesos con cincuenta centavos).

A partir del 1º de julio de 1972:

1 = $ 14,00 (Catorce pesos).

Art. 7º — Los importes de $ 137,50 y 167,50 correspondientes a la Retribución adicional por función diferenciada (RAFD), instituida por el punto 3.2 del Anexo 1 del Decreto Nº 357-71, quedarán fijados en $ 158,10 y $ 192,60 a partir del 1º de enero de 1972 y en $ 171,90 y $ 209,40 a partir del 1º de julio de 1972, respectivamente.

Art. 8º — El personal perteneciente a organismos de la Administración Pública Nacional que a la fecha no tengan aprobada su estructura orgánica y planta de personal, y reviste en cargos de la ex Clase "A" del Escalafón General (Decreto Nº 9530-58) percibirá las retribuciones que se consignan seguidamente, a partir de las fechas que a continuación se determinan:

Cargos	*Sueldo básico*	*Dedicación funcional**	*Suplemento***	*Total*
(A partir del 1º-1-72)				
A-I	425	415	770	1.610
A-II	335	365	690	1.440
A-III	355	355	660	1.370
A-IV	340	330	620	1.290
A-V	305	295	550	1.150
(A partir del 1º-7-72)				
A-I	425	415	910	1.750
A-II	385	365	810	1.560
A-III	355	355	780	1.400
A-IV	340	330	730	1.400
A-V	305	295	650	1.250

* Horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

** Se liquidará coom adicional al sueldo básico, y sujeto a las normas que rigen a éste.

Art. 9º — El personal perteneciente a los organismos aludidos en el artículo anterior, que reviste en cargos de Clase "B', Grupos I al II, con "Dedicación Funcional" (horario de cuarenta y cinco —45— horas semanales), percibirá, a partir del 1º de enero y 1º de julio de 1972, las retribuciones establecidas para los cargos de la misma Clase y Grupos con "responsabilidad jerárquica" que se determinan en el Anexo I-A y cumplirá horario de treinta y cinco —35— horas semanales.

Art. 10. — Déjase aclarado que el aumento mínimo de treinta y seis pesos ($36.—) acordado en el Anexo A del Decreto 8250-69 alcanza a los agentes a que se refieren los artículos 8º y 9º del presente decreto, desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 11. — Suprímese a partir del 1º de enero de 1972, los actuales Grupos V y VI de las Clases "D" y "E" el Grupo V de la Clase "F" y los grupos equivalentes correspondientes a turnos de horarios reducidos (D-XI, XVII, XVIII y XXIII) del Escalafón General (Decreto Nº 9530-58). El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen, queda automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva dentro del horario pertinente.

Art. 12. — Increméntase en un peso ($ 1.—) el importe de la suma fija a que se refieren el Anexo A-IV del Decreto Nº 2932-70 y Anexo X de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de

las Fuerzas Armadas. La suma fija correspondiente a Grupos de turno reducido se incrementará en: ochenta centavos ($ 0,80) para horarios semanales de 25 horas; sesenta centavos ($ 0,60) para horarios semanales de 17 horas 30 minutos; y cincuenta centavos ($ 0,50) para horarios semanales de 15 horas.

Art. 12. — Los adicionales y aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.072 (Edición 1943) y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible del Inciso 11 —Personal—, hasta el mes de junio de 1972, inclusive.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.

ANEXO 1 - A

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

(Decreto Nº 9530-58)

Clase Grupo y Remuneración	1º-1-72	1º-7-72
HORARIO 45 HORAS SEMANALES		
J-I	3.670	4.050
J-II	3.212	3.545
J-III	2.745	3.030
J-IV	2.048	2.240
J-V	1.620	1.770
J-VI	1.373	1.495
HORARIO 40 HORAS SEMANALES		
J-VII	1.044	1.135
J-VIII	864	950
J-IX	720	800
C-Ia	1.265	1.375
HORARIO 35 HORAS SEMANALES		
B-I	644	700
B-II	616	670
B-III	540	590

Clase Grupo y Remuneración	1º-1-72	1º-7-72
B-IV	520	565
B-V	490	530
B-VI	480	515
B-VII	460	400
B-VIII	450	480
C-I	680	740
C-II	611	665
C-III	550	600
D-I	480	515
D-II	470	505
D-III	455	485
D-IV	450	480
E-I	550	600
E-II	505	545
E-III	470	505
E-IV	450	480
F-I	505	545
F-II	475	510
F-III	450	480
HORARIO 25 HORAS SEMANALES		
D-IX	377	405
D-X	361	385
HORARIO 17.30 HORAS SEMANALES		
B-IX	386	470
B-X	371	405
B-XI	325	355
B-XII	313	340
B-XIII	291	315
B-XIV	284	305
B-XV	272	290
B-XVI	268	285
C-IV	409	445
C-V	367	400
C-VI	330	360
D-XIII	289	310
D-XIV	283	305
D-XV	272	290
D-XVI	268	285
HORARIO 15 HORAS SEMANALES		
D-XXI	237	255
D-XXII	225	240
F-XIII	225	240
SUBGRUPOS		
17 años	354	390
16 años	318	350
15 años	282	310
14 años	246	270

ANEXO I - B

ASIGNACIONES POR "CATEGORIA"

Clase "C" - Grupo Iª

Vigencia 1º de enero de 1972

Años	Importes $
1	120
2	192
3	264
4	336
5	403
6	480
7	540
8	600
9	660
10	720
11	768
12	816
13	864
14	912
15	960
16	984
17	1.008
18	1.032
19	1.056
20	1.080
21	1.104
22	1.123
23	1.152
24	1.176
25	1.120
26	1.224
27	1.248
28	1.272
29	1.296
30	1.320

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martin Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Secretaría General



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUPLEMENTO DEL BOLETIN Nro. 628

LLAMADOS A CONCURSO

Nros. 1 al 21

ASCENSOS DE JERARQUIA Y CATEGORIA

INGRESO EN LA DOCENCIA

CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIAS

BUENOS AIRES

1972

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 137

CONCURSO Nº 1/72

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

Expte. 13.301-71. — 11-1-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de director de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 18 a 22, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias,

b) si los participantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Eugenio Argentino GIMENEZ	Supervisor Seccional	
Adolfo Domingo COLL	Supervisor Escolar	
José Clemente DELMONTE TORRES	Supervisor Escolar	
Juan Bautista PAVAZZA	Director escuela	21/3º
Roberto Santiago GALOS	Director escuela	18/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Esther ABELLEYRA de FRANCHI	Directora escuela	24/8º
Felicia GOMEZ de MIÑARRO	Directora escuela	1/11º
Nilda Elsa IBAR	Directora escuela	2/13º
Norberto Miguel FERNANDEZ	Director escuela	17/19º
Nilda GONZALEZ de TABOADA	Directora escuela	3/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple		Jornada Completa	
Nélida DUARTE	Sec. Tec.	Héctor J. FALCONI	D. 7/10º
Francisco J. CABRERA	Sec. Tec.	José M. ALBANESE	D. 24/7º
Juan C. A. GAUDIO	D. 18/10º	María M. P. de ZAMBONI	D. 11/2º
Juana O. de LEONI	D. 19/7º	Aída G. de NOVOA	D. 7/9º
Neófita E. D. de ORIA	D. 5/2º	Manuel C. SANZ	D. 20/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Antonio Manuel NOVAS	Director escuela	17/17º
María F. F. de GARCIA GASPAR	Directora escuela	3/16º
Nélida E. CASTELLANO de AHUMADA	Directora escuela	8/17º
Abel Darío DAVILA	Director escuela	3/15º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 63 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803/70, en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimiento para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE DIRECCIONES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA (PRIMER PERIODO DEL AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
15	1º	Mañana	Mujer	T: Fadón, Antonia M. de
2	I.B.	J.C.	Mujer	J: Lamberti, Irma P. de
24	5º	Mañana	Varón	T: Coll, Adolfo
4	4º	Mañana	Varón	J: Geréz, Aristóbulo - Exp.; Nº 624134/70
17 (1)	I.B.	Mañana	Varón	T: Pugliese, Roberto
23	6º	J.C.	Varón	J: Martín G. BALBUENA
14	5º	Mañana	Varón	J: Caputo, Vicente - 31/12/68
28	4º	J.C.	Mujer	J: Sevillano, Ascensión - 30/6/70
25	6º	Tarde	Mujer	J: Díaz, Amanda E. - 31/8/68
2	1º	J.S.	Mujer	T: Ena Young Ortelli
9	3º	J.S.	Mujer	J: Malerba, Amanda M. de - 31/10/69
23	4º	J.C.	Varón	F: Galmarini, Ramón - 12/4/70
24	4º	J.S.	Varón	T: Ospital, Armonía C. de - Exp. 6767/70

(1) Segunda categoría.

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
20	8º	Mañana	Varón	J: Héctor, Marino - Exp.: Nº 24.128/62 - 1/10/63
5	11º	Tarde	Mujer	J: Gilda, Tursi
11	20º	Mañana	Varón	J: Milciades, Fernández
14	20º	J.C.	Mujer	J: Rita V. de Iturriaga - 1/3/71
7	8º	Tarde	Mujer	J: Aurora C. de Outeda - Exp.: Nº 614624 /67 - 30/9/67
19	13º	Mañana	Varón	T: Alberto, Zanger

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
9	19º	Tarde	Mujer	J: Amanda O. E. de Mazzaferro - 18/6/66
14	19º	Mañana	Varón	T: José Imeinitzky - 27/4/66
24	11º	J.C.	Varón	Creación: Exp.: 14.695/68 - 11/10/68
17	13º	J.C.	Varón	T: Ana R. Miccolupi
25	19º	J.C.	Mujer	Creación: Exp. 14.991/64 - 7/9/64
14	20º	J.C.	Mujer	J: Rita V. de Iturriaga - 1/3/71
1	19º	Mañana	Varón	Creación: Exp.: 5637/71 - 12/5/71
8	11º	Tarde	Varón	J: Néstor Amado
17	20º	Mañana	Varón	T: Ricardo Caro

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
22	7º	M	M	J: Manuela Louzán - 30/9/67
12	9º	M	V	J: Diego del Pino - 1/4/67
14	10º	M	M	T: J. C. - María Elvira Hayes Rojas de Carpanelli - 13/2/69 Ubic. def.: Dec. 1580/70 - 25/6/70
16	14º	M	V	J: Sigfrido Casteltort - 1/4/68
14	2º	J.C.	V	T: Nicandro Soto - Exp.: 1151/71 - 23/3/71
13	7º	M	M	J: María D. V. de Arceu - 1/11/70
16	9º	M	V	J: Emilia Caggino - 30/6/69
16	10º	M	V	T: J.C. - Manuel Fernández - 21/8/67 Expte. 13780/67

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
M. Paz	12º		V	T: MORENO, Antonio - 11/5/69
4	12º		Varón	J: OVIEDO, Baltasar Amado - 1/6/68
4	15º		Mujer	J: PEREZ de RODRIGUEZ, Purificación 28/12/67

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
1	16º		Mujer	J: BANCALARI, Rosalía - 1/6/65
12	16º		Varón	J: RIVAROLA, Jorge Genaro - 1/1/69
14	17º		Varón	T: NOVELLO, Rodolfo Antonio
2	17º		Mujer	T: CHERÑAVDKY de VERNA, María - 24/11/66
22	17º		Mujer	F: LEVAGGI de MEYER, Victoria - 28/8/66
8	18º		Varón	Disponib.: ZAMBRANO, Oscar César. Exp. 20.739/66
10	18º		Mujer	J: SABINO, Carmen Rosalía
5	18º		Varón	J: CANONICO, Miguel Jorge - 31/12/68
6	18º		Mujer	J: PALACIOS de BARALDO, María Josefina - 31/12/68
7	18º		Mujer	T: ESCOLA DE LA LLAVE, Ursula
6	15º	J.S.	Varón	T: COSTA, Pedro Lorenzo - 19/2/69
2	17º	J.S.	Mujer	T: GONZALEZ, Lila Angélica - 24/11/66
23	15º	J.S.	Mujer	T: MARINI MAZZARELLO de MAIDANA, Amelia - 8/5/64

CONCURSO Nº 2/72

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 138

Expte. Nº 17.216-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el

término de veinte (20) días hábiles, a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de jornada simple y completa de la capital federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 10 a 13, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º —EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases y Procedimientos para Concursos, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección,, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que constará la presentación de la solicitud y detalle de la documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación-Bases y Procedimientos para Concursos del año 1965, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 805 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del inscripto, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

b) si los participantes de corresponder, no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la

convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera, se adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

María Elena CEREGHINI	Directora escuela	23/1º
Ivonne CURUTCHET de VENINI	Directora escuela	3/3º
Carlos CAMPOBASSI	Director escuela	14/4º
Otilia BERMUDEZ	Directora escuela	23/5º
Clara Haydée VILLEGAS	Directora escuela	26/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Andrés Enrique MORENO	Vicedirector escuela	22/8º
Ana E. FRANCHESCHI de FARAJ	Vicedirectora escuela	10/11º
Jorge Valentín CARDOZO	Vicedirector escuela	19/13º
Emilio Joaquín FREIRE	Vicedirector escuela	17/19º
Célica RAMOS de ARZENO	Vicedirectora escuela	3/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple

Beatriz L. LAVIGNE de BELLINI	Vicedirectora escuela	20/2º
María Teresa VAZQUEZ GORI	Vicedirectora escuela	21/7º
Armando Raúl BONAVITA	Director escuela	5/10º
Félix COLOMBO	Vicedirector escuela	14/14º
Elida Dinora GORRINI	Vicedirectora escuela	11/9º

Jornada Completa

Renata MASSAROTTI	Directora escuela	2/10º
Hilda E. SOUVIELLE de RAMOS	Directora escuela	3/10º
Catalina DELUCHI de LUCOTTI	Vicedirectora escuela	14/7º

Dora MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT	Vicedirectora escuela	5/2º
Nelly M. SOLARI de IBAN	Vicedirectora escuela	4/9º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Miguel Angel SPADARO	Vicedirector escuela	8/15º
Oscar F. Luis MUIA	Vicedirector escuela	9/17º
Ricardo Luis BOGGIANO	Vicedirector escuela	19/18º
Eduardo Emilio SCHIEPPATI	Vicedirector escuela	19/12º
Carlos Osvaldo CARPINTERI	Vicedirector escuela	25/16º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4-49 a 57-60 y 62 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en las escuelas primarias y los correspondientes del Estatuto del Docente, con las modificaciones del Decreto 803-70, en todo cuanto afecten las disposiciones arriba indicadas.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE VICEDIRECCIONES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
25	1º	J.C.	M	Creación Expte. 15.073/64
24	3º	J.C.	V	T. Goma, Luis
1	4º	T	V	T. Laskarin, M. Egui de
6	5º	T	V	Creación Refund. Esc. 21/5º
18	5º	J.C.	M	T. Muñoz, Antonio

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Cansa de la vacante
1	6º	M	M	T. Pacheco, Nenia del Valle
4	I.B.	M	M	R. Frumkin, Martha E. de
25	1º	J.C.	V	Creación Expte. 2254/68
18	3º	M	V	Creación 31/5/67
18	4º	J.C.	V	Tr. Fiameni, Miguel
25	1º	J.C.	V	Creación Expte. 12.331/70
15	3º	M	V	Creac. 31/5/67
3	5º	M	M	T. Nápoli, Lyda
27	5º	J.C.	M	T. Massa, Nelly María

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Cusante de la vacante
17	8º	J.C.	M	T. Altes, C. C. de
16	13º	T	M	T. Palacio, Ana G. de
9	19º	T	M	T. Díaz Colodrero, S. de
20	19º	M	V	T. Sosa, Carlos
12	20º	T	V	Creación Nota I.N. 64/68
16	8º	M	V	T. Fole, Roberto
16	11º	T	V	R. Corti, Juan José
17	11º	J.C.	M	R. Ferioli, Felipe
2	13º	J.C.	M	T. Laiño, Eva S. de
22	13º	T	V	T. Livoni Díaz, Ricardo A.
8	19º	T	M	T. Newton, María T. V. de
11	19º	J.C.	V	R. Alegre, Carlos A.
1	19º	T	M	Creación 12/5/71 - Expte. 4924/68
7	11º	T	V	T. Foncuberta, José M.
21	19º	T	M	T. Cacciola, Isabel A. B. de

Distrito Escolar Electoral N° 3

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
15	2°	T	V	R. Costa, Alberto E.
7	14°	T	V	R. Paiva José F.
7	14°	J.C.	V	T. Saimoiraghy, Carlos A.
3	2°	T	V	T. Vuletín, Néstor
22	7°	T	M	T. Scocco, Ida Tomatis de
7	10°	J.C.	V	R. Basso, Mario Julio

Distrito Escolar Electoral N° 4

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
14	12°		M	Pita de Corigliano, Celina - 29/5/70
6	15°		V	Asc. Sacco, Héctor
12	16°		V	Benielli, Carlos Javier - 16/7/62
3	16°		M	Asc. Marco de Igua, Sara
5	17°		V	Cánepa, Baltasar - 4/8/69
22	17°		M	R. Fernández de Mendicibar, Carolina
4	18°		M	T. Badaraco de Elizalde, Ana María
14	16°		V	Asc. Dell'Anno, Horacio Raúl
19	15°		M	T. Ponce de León de León, Nélida

CONCURSO N° 3/72

ASCENSO DE JERARQUIA: VICEDIRECTORA

JARDINES DE INFANTES INTEGRALES

Distrito Escolar Electoral N° 1

RESOLUCION N° 139

Expte. 17.215-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer la vicedirección del Jardín de Infantes Integral Nº 7 del Distrito Escolar 5º, vacante por creación.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes al Distrito Escolar Electoral Nº 1, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, la Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y el Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

5º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, qnien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

6º — PODRAN intervenir en el presente concurso, los docentes que conformen las exigencias reglamentarias vigentes, incluidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

7º — El concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condciones reglamentarias,

b) si los aspirantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes procederá de inmediato a efectuar la convo-

catoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

Josefina Elba PLA	Supervisora Seccional
Nilda ORANDI de OLIVERA	Supervisora Escolar
Marina Margarita RAVIOLI	Rectora Prof. "Sara C. Eccleston"
Cristina FRISZTCHE	Profesora Prof. "Sara C. Eccleston"
Beatriz CAPIZZANO de CAPALBO	Profesora Prof. "Sara C. Eccleston"

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 67 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803-70, en todo cuanto afecta las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interios lo dispuesto para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso la Junta de Clasificación actuante elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

CONCURSO Nº 4/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO Y MAESTRA CELADORA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 140

Expte. 13.635-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro de grado y maestra celadora de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 12 a 18, los que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidos, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado, para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario, los aspirantes indicarán en la solicitud el nombre de cuatro (4) personas de su elección, de la nómina de candidatos que a continuación se detallan. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición.

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Carlos L. SECCO	Director escuela	15/5º
Enriqueta GUEVARA de LEONI	Vicedirectora esc.	2/1º
Martha BIONDA de YUNGANO	Vicedirectora esc.	15/1º
Lilian W. de IRURETTA	Vicedirectora esc.	21/4º
María N. MASSA	Vicedirectora esc.	10/4º
Hugo SANTORO	Vicedirector esc.	1/5º
Noemí GONZALEZ de ROSENK-RATZ	Maestra de grado esc.	1/3º
Elida P. de POLIMENE	Maestra de grado esc.	1/3º
Beatriz NIETO de ACRO	Maestra de grado esc.	10/6º
Carlos A. SALMOIRAGUI	Vicedirector esc.	5/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Hugo Ernesto LAPA	Director escuela	5/13º
Susana Beatriz IGLESIAS	Maestra de grado esc.	1/13º
Margarita SUAREZ	Directora escuela	21/19º
Antonia JUAREZ MOLINA	Maestra de grado esc.	14/19º
Reinaldo SCIARRILLO	Director escuela	23/11º
Angel A. VIBERTI	Maestro de grado esc.	7/11º
Pedro F. VERNA	Director escuela	13/20º
Marta Elena ORQUERA	Maestra de grado esc.	17/20º
Eduardo O. SCOTTO	Director escuela	3/8º
Isabel A. BOERO de CACCIOLA	Vicedirectora esc.	14/8º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple

Nélida RUSSO	Directora escuela	19/2º
María MALHARIN	Directora escuela	4/2º
José María MARCHUETA	Director escuela	17/7º
Valentina Elva ACOSTA	Vicedirectora esc.	16/2º
Carmen L. SALVIO de FERRARI	Vicedirectora esc.	7/9º

Olimpia Rosa MINA	Vicedirectora esc.	15/9º
Matilde PEDRAZA de BELENGA	Vicedirectora esc.	4/10º
María del C. GOROSITO	Vicedirectora esc.	6/10º
Norma M. F. de ANGELINO	Vicedirectora esc.	5/14º
Félix COLOMBO	Vicedirector escuela	14/14º

Jornada Completa (V)

Emma A. F. de AGATIELLO	Directora escuela	16/2º
Celina M. NAN	Directora escuela	17/2º
Enrique D. TESTINI	Director escuela	5/7º
Eduardo RODRIGUEZ	Director escuela	1/4º
Guillermo ALBARELLOS	Vicedirector escuela	18/7º
Miguel A. FIAMINI	Vicedirector escuela	8/9º
Hilda E. B. de HOFFMEISTER	Vicedirectora escuela	20/9º
Enrique A. CHRISTMANN	Vicedirector escuela	5/10º
Edmundo R. DESCALZO	Vicedirector escuela	4/14º
Nélida M. FUMO	Vicedirectora escuela	25/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Leonie C. SOUYEUX	Directora escuela	1/17º
Amelia P. TARONI de AGOSTINI	Directora escuela	10/15º
Alberto Marcelo BENITO	Director escuela	11/18º
Edgardo D. ZANDALAZZINI	Director escuela	14/16º
Andrés FULLONE	Vicedirector escuela	11/12º
Margarita SOTO	Directora escuela	19/15º
Juan Carlos RUBINO	Vicedirector escuela	24/17º
Delia S. BARR de DABUL	Vicedirectora escuela	16/12º
María GUERRERO de SANSO	Vicedirectora escuela	6/18º
Juan Jorge DESPUYS	Vicedirector escuela	2/16º

8º — EL Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases. Las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto en esta convocatoria, para que todos produzcan dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, cada Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agredando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y CELADORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
17	5º	T	V	Tras. Blumenkranz, Carlos
25	5º	J.C.	M	T. Lagomarsino, A. R. de
3	6º	J.C.	M	R. Iuvaro, Dora F. de
18	6º	J.C.	V	R. Erbetta, Jorge A.
11	1º	J.C.	M	R. Angeles Gayol
25	1º	J.C.	V	C. Expte. 2254/68
25	1º	J.C.	V	C. Expte. 3277/67
25	1º	J.C.	M	C. Expte. 9015/66
3	3º	J.C.	M	T. Casartelli, M. P. de
18	3º	T	M	T. Pagola, Elena B. de
10	4º	J.C.	M	Asc. Oneto, Nora W. de
26	4º	J.C.	V	Creación Secretaria - 18/3/68
11	5º	J.C.	V	T. Guerrero, María
25	5º	J.C.	M	Creación Expte. 2977/69
6	6º	M	V	T. Collazo, Alicia R. Blanchod de
13	6º	J.C.	M	T. Richini, Nydia
1	I.B.	J.C.	V	Creación Expte. 2548/71
3	I.B.	T	V	R. Del Valle, Dolores Rey de
4	I.B.	M	M	T. Pellerano, Carmen Méndez de

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
10	1º	M	M	R. Barbería, Carmen H. Castro de
25	1º	J.C.	V	Creación Expte. 3247/65
25	1º	J.C.	M	Creación Expte. 3277/67
25	1º	J.C.	M	Creación Expte. 3277/67
3	3º	J.C.	M	T. Posse, Alba M. de
9	3º	T	M	R. Garrino, María P. de
5	4º	T	M	Expte. 4218/71 - Res. 1910 - Trans. 3/6º
5	4º	T	M	Expte. 4218/71 - Res. 1910 - Trans. 10/19º
8	4º	M	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 28/9º - Expte. 4002/68
8	4º	M	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 28/9º - Expte. 4002/68
8	4º	T	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 20/12º - Expte. 3283/67
8	4º	M	M	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 23/13º - Expte. 16.963/67
8	4º	M	M	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 23/13º - Expte. 16.963/67
10	4º	J.C.	M	T. Cogorno, Nilda M. de
13	4º	J.C.	M	Creación Expte. 1676/70
18	4º	J.C.	V	Creación Secretaría - Expte. 18.518/68
2	5º	T	M	Creación Expte. 4218/71 - Res. 1910
2	5º	T	M	Creación Expte. 4218/71 - Res. 1910
R. Falcón - M.C.	6º	T	M	R. López Quiroga, María L.

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
8	11º	T	V	R. Burgos, Esteban
9	19º	M	M	T. Elerici, Elvira B. de
12	19º	M	M	T. Casas, Alicia
13	19º	T	M	T. Tenrero, María E. de

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
15	19º	T	M	R. Branda, Ofelia
16	19º	M	Mixto	T. Vivona, Olga R. de
20	19º	M	V	R. Espenelli, María
20	19º	T	V	R. Lerda, Adela L. de
20	19º	M	V	Creación Expte. 4934/68
20	19º	T	V	Creación Expte. 4934/68
23	19º	T	M	R. Martín, Beatriz M. de
23	19º	M	V	R. Paz, Sara D. de
23	19º	M	V	T. Rossi, Lidia M. de
23	19º	T	M	Creación Expte. 5154/65
23	19º	M	V	T. Murleva, Gracia
23	19º	T	M	Creación Expte. 5154/65
12	11º	J.C.	V	R. Segovia, Ricardo
2	19º	J.C.	M	T. Astegiano, Alice
2	19º	J.C.	M	Fallec. Fernández, Elba
19	19º	J.C.	V	T. Páez, Margarita Tejerina de
1	19º	T	V	Creación 12/5/71 - Expte. 5637/71
1	19º	M	M	Creación 12/5/71 - Expte. 5637/71
1	19º	T	V	Creación 12/5/71 - Expte. 4934/68
3	19º	J.C.	V	R. Báez, Carlos A.
15	19º	M	M	Creación 29/4/71 - Disp. 224/71
16	19º	M	V	T. Da Ruos, Elda A. de
21	19º	I	M	Creación 13/4/71 - Expte. 10.282/70
23	19º	I	M	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
23	19º	I	M	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
23	19º	I	V	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
23	19º	I	V	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
24	19º	J.C.	M	Creación Disp. 226/71 - 29/4/71
8	20º	J.C.	V	T. Rodríguez, Beatriz M.
16	20º	J.C.	M	Creación Expte. 2548/71 - 13/4/71

Distrito Escolar Electoral N° 3

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
2	7°	M	M	R. Blifled, S. W. de
20	10°	T	V	T. Canovas, Salvador
2	2°	J.C.	M	Creación 26/4/71 - Disp. 189/71
2	9°	J.C.	M	T. Buron Roca, María F. de
2	9°	J.C.	M	T. Iramain, Clara
2	9°	J.C.	M	T. Iglesias, Delia E. de
2	9°	J.C.	V	R. Larrosa, Marta Eserequide
2	9°	J.C.	V	T. Jorquera, Lorenzo
3	2°	T	V	R. Díaz, Roberto
16	10°	M	V	Creación 15/4/71 - Expte 2548/71
14	14°	T	V	T. Contreras de Rivanera, Ella Gladys
20	7°	M	V	T. Pagani, Juan Carlos
17	2°	J.C.	M	R. Saavedra, Dora Iris
24	7°	J.C.	M	R. Bonavita, Amelia C.
1	9°	J.C.	M	T. Ochoa, Luisa S. de
6	10°	J.C.	M	Creación 20/5/71 - Disp. 256/71
8	14°	J.C.	M	T. Bidaz, Elba

Distrito Escolar Electoral N° 4

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
2	15°	J.C.	V	T. Planes, Mario
24	12°	J.C.	M	T. Eduartes, Selva Salvatierra de
24	12°	J.C.	M	T. Chaves, Nora Elisa del Pino de
12	15°	J.C.	M	T. Forastiero, Violeta C. de
12	12°	T	V	T. Ruz, Jorge
24	15°	T	V	R. Bretto, Juan Renato
12	16°	M	V	T. Macías, Carlos Alberto
24	17°	T	M	T. Bianca, Sara Lucía Schroer de
24	17°	T	M	Creación 24/3/70

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
25	18º	M	V	R. Loreti, Emilio
19	15º	T		Creación Expte. 12.039/70 - 15/10/70
21	15º	T	M	Asc. Fun. Pas. Moroni, Haydée
24	15º	M		Creación Expte. 12.039/70 - 15/10/70
8	16º	M	M	R. Di Nanno, Gladys M. de
24	17º	M	M	T. González, Rosa S. de
20	18º	M	M	R. Crespo, Blanca S. de
25	18º	M	V	T. Baylon de Marzano, Nelly Elisabeth
19	16º	M	V	T. Fiorilli, Leticia
9	17º	M	V	R. Oliva, Julio R.
1	18º	M	V	R. Imperatore, Luis E.
23	18º	T	M	T. Behr, Rosalinda V. de
17	12º	T	M	T. Stojanowsky, María Josefina
22	18º	T	M	T. Mariano de Villegas, María Elena
23	15º	T	M	Fallec. García, Regina N. de
22	15º	J.C.	V	Creación 12/4/71 - Expte. 2548/71
9	15º	J.C.	M	T. Alvarez, Zunilda
26	15º	J.C.	M	Creación
16	12º	J.C.	M	Creación 19/4/71 - Expte. 2548/71
14	15º	J.C.	M	Fallec. Zarik, Alicia Z. de

CONCURSO Nº 5/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRA JARDINERA - JARDINES DE INFANTES INTEGRALES Y SECCIONES ANEXAS A ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 141

Expte. 13.857-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestra jardinera de los jardines de infantes integrales y secciones de jardines de infantes anexas a las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 14 a 19, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LAS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificacinón del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposicin los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Araceli M. LAMAS de MOGLIA	M. Jardinera Esc. 27/4º
Concepción M. CASARETTO de GIL	M. Jardín de Infantes Nº 1/1º
Matilde P. de PALENO	M. Jardín de Infantes Nº 7/5º
Haydée DI TELLA de DARTHES	M. Jardinera Esc. 2/1º
María R. FERNANDEZ de GALLONI	M. Jardinera Esc. 15/1º
Elena ZAMPINI	M. Jardinera Esc. 6/3º
Haydée FERRECCIO	M. Jardinera Esc. 4/3º
Dora E. SALOM de CAAMAÑA	M. Jardinera Esc. 20/4º
Faustina Guillermina RATTI	M. Jardinera Esc. 26/6º
Nancy B. de MACIAS	M. Jardinera Esc. 1/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Nilda RODRIGUEZ LEIRO	M. Jardinera Esc. 8/13º
Ana María CORTEGOSO	M. Jardinera Esc. 11/13º
Norma C. BARRIOS de LAURES	M. Jardinera Esc. 22/19º
Elsa E. PERALTA de BARBERIS	M. Jardinera Esc. 17/19º
Octavia GARMENDIA	M. Jardín de Infantes Nº 3/8º
Rosa PEPE	M. Jardinera Esc. 21/8º
Martha Iris A. de ARROYO	M. Jardinera Esc. 3/11º
María Luisa S. de MARTINEZ	M. Jardinera Esc. 15/11º
Mirella LUJAN	M. Jardinera Esc. 18/20º
Lidia M. CISI de LOMBARDO	M. Jardinera Esc. 7/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

María Isabel BORZESE	M. Jardín de Infantes Nº 11/2º
Marta SCHAPIRA	M. Jardín de Infantes Nº 14/14º
Elsa Dora R. de CABRERA	M. Jardín de Infantes Nº 23/9º
María Delia P. de RUGIERO	M. Jardín de Infantes Nº 11/2º
Elsa Noemí O. de GONZALEZ	M. Jardín de Infantes Nº 17/2º
Beatriz S. de BEYLI	M. Jardín de Infantes Nº 22/10º

Celina M. de CAMP PALACIOS	M. Jardín de Infantes Nº 7/9º
María Luisa CASARES	M. Jardín de Infantes Nº 17/14º
Elena Marta S. de ALTUBE	M. Jardín de Infantes Nº 5/10º
Silvia María D. de BRAVO	M. Jardín de Infantes Nº 11/9º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Josefina Elba PLA	Supervisora Seccional
Nélida T. de CAPO	Supervisora Escolar
Elsa María IGLESIAS	Supervisora Escolar
Cristina FRISCHE	Directora de J. de Infantes
María M. RAVIOLI	Rectora Inst. Prof. J. de Inf.
María E. D. de GOMEZ	M. Jardinera Esc. 9/16º
Olimpia T. HERNANDEZ	M. Jardinera Esc. 15/18º
Berta R. STAGNARO	M. Jardinera Esc. 9/16º
Delia C. de SACCOMANNO	M. Jardinera Esc. 16/12º
Haydée E. P. de SERRA	M. Jardinera Esc. 9/16º

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación actuante elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRAS JARDINERAS EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA Y JARDINES DE INFANTES INTEGRALES DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO)

(AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
J.I. 1	I.B.	M	M	T. Tessi, Nelly B. de
2	1º	M	M	R. González, Nora

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
11	1º	M	M	Creación Expte. 7242/66 - 19/5/66
16	1º	T	M	Creación Expte. 3939/64
3	3º	T	M	R. Grasso, María F. de
16	3º	T	M	R. Baltar, Diana
2	4º	T	M	Creación Exp. 7031/65 - 7/1/65
10	4º	T	M	Creación Expte. 3939/64 - 20/4/64
14	4º	T	M	Creación Expte. 6262/69
3	5º	T	M	Creación Nota 47-I.T.G.
4	5º	M	M	Creación Res. 6/3/69
J.I. 7	5º	T	M	Creación Expte. 7310/69
J.I. 8	6º	T	M	Creación Expte. 8004/62
12	6º	M	M	Creación 30/3/70
14	6º	T	M	Creación Expte. 6869/68 - 10/4/68
J.I. 6	4º	M	M	R. Giménez, Norma
J.I. 1	I.B.	T	M	T. Piumato, Hilda S. de
2	3º	T	M	Creación 7031/65
6	3º	T	M	R. Wilensky, Mery
15	3º	T	M	Creación 4/4/64
8	4º	M	M	Expte. 2587 - Res. 1505 - 17/4/71 Transf. 10/16º - Expte. 5161/67
8	4º	T	M	Expte. 2587 - Res. 1505 - 17/4/71 Transf. 14/9º - Exp. 14287/67
14	4º	M	M	Creación Expte. 4907/66
22	4º	M	M	Creación Expte. 4906/66
23	4º	M	M	Creación Expte. 4635/65
5	5º	M	M	Creación Nota 1055/1/4/68
8	5º	M	M	R. Gentili, Salvadori
25	5º	M	M	Creación 3/69
14	6º	M	M	Creación Expte. 12.041/70
22	6º	T	M	Creación Expte. 3856/68

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
3	8º	M	M	Creación Expte. 10.349 - 10/4/67
24	8º	T.	M	Creación Expte. 6141/65 - 12/5/66
4	11º	T	M	T. Quindimil, A. I. de
14	11º	M	M	R. Controne, T. de
11	13º	M	M	Creación Expte 4653/65
8	19º	M	M	Creación Expte. 3939/64 - 27/4/64
12	19º	T	M	Creación Expte. 222/69 - 19/3/69
13	19º	T	M	Creación Expte. 8021/69
15	19º	T	M	Creación Expte. 4653/65 - 25/5/65
16	19º	T	M	Creación Expte. 8015/63
20	19º	T	M	Creación Expte. 21.717/58 - 14/8/65
21	19º	M	M	R. Dall'Orso, C. P. de
23	19º	M	M	Creación Expte. 7031/65
23	19º	M	M	Creación Expte. 10.904/66
23	19º	T	M	Creación Expte. 7031/68
14	20º	T	M	Creación Expte. 6141/66 - 21/6/66
11	8º	T	M	T. Isolio, Hilda K. de
2	11º	M	M	T. Navarro, Elsa R. de
3	13º	T	M	T. Santos, M. Bonnanno de
3	11º	M	M	T. Arroyo, M. I. de
11	11º	M	M	T. Ríos, Elvira M. de
24	11º	M	M	Creación Expte. 14.695/68
4	13º	T	M	Creación Expte. 4165/69
6	13º	M	M	Creación Expte. 7897/66
8	13º	M	M	Creación Expte. 20.122/66
4	11º	M	M	T. Mercedes Pérez
11	11º	T	M	T. Betino Elisa M. de
8	20º	T	M	R. Stangen, J. C. de

Distrito Escolar Electoral N? 3

Esc. N?	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
18	2?	T		Creación Expte. 7031/65 - 22/6/65
22	2?	T		Creación Expte. 6546/67 - 22/8/67
9	7?	M		R. Luna Olmos, Judith
23	7?	M		T. Santiago, Lina Golian de
2	9?	M		T. Fregenal, María
6	10?	T		R. Allegrotti, Iris Noli de
7	10?	T		T. Bütner, María Luisa
9	10?	M		R. Farenga, Célica
5	14?	T		Creación Res. 198/68
18	14?	M		Creación 7/3/69
24	14?	T		Creación 300/3/70
4	2?	M		R. Golseker, Juana Rubinstein de
25	2?	T		R. Farinatti, Mirta Mazza de
18	7?	M		R. Bago, Haydée Spagnuolo de
5	9?	T		R. Ambrosoni, Ana María
8	10?	T		Creación 13/3/67
14	10?	T		R. Parenti, Susana Ruibal de
11	14?	T		Creación Expte. 6774/67
23	14?	T		R. Minovich, Alicia Jave de
25	14?	T		R. Chiatellino, Alicia Elda

Distrito Escolar Electoral N? 4

Esc. N?	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
9	16?	T		R. Simón, Norma
12	12?	T		Cración 228/69 - 6/5/69
14	12?	M		Creación 7031/65 (Expte.)
24	12?	T		T. Villen de Tonelli, Milena María

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
9	15º	T		R. Iglesias, Mirta Alicia
14	15º	T		Creación 3858/68 (Expte.)
17	15º	T		R. Giuliano, Raquel Ochetto de
2	16º	M		Creación 5725/69 (Expte.)
21	16º	M		Creación Expte. 7269/66
8	17º	M		Creación Expte. 4167/69
13	17º	M		Creación Expte. 7269/66 - 19/5/66
7	18º	T		Creación Expte. 5839/67 - 21/9/67
20	18º	M		R. Trueba, Georgina De la Torre de
21	15º	M		R. Waisman, Carflota Sadovsky de
8	16º	M		Creación Expte. 3939/64 - 27/4/64
17	16º	M		Creación Expte. 2473/69 - 6/3/69
4	17º	T		Creación Expte. 6143/66 - 23/3/66
9	16º	T		T. Mino, Alicia C. Mor Roig de
9	16º	T		Creación Expte. 21.717/58
18	17º	M		Creación Expte. 10.002/66 - 1/9/66
22	17º	M		R. Parracia, Matilde Mera de
23	18º	T		Creación Expte. 3939/64
24	18º	M		R. Bailetto, Ada Ethel Alvarez de
17	12º	T		Creación Expte. 3939/64
18	12º	T		Creación Expte. 7031/65
24	15º	M		Creación Expte. 5445/69 - 10/4/69
25	15º	M		R. Merengoni, María Saulo de
14	16º	M		Creación Expte. 1546/64 - 24/2/64
18	16º	T		Creación Expte. 7031/65 - 22/6/65
10	17º	T		Creación Expte. 7031/65 - 22/6/65
12	17º	T		R. Arrigucci, Muriel Bertolino de
14	17º	M		Creación Expte. 4635/65

CONCURSO Nº 6/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 142

Expte. 14.984-71. — 11-I-72.

VISTO:

LO establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal, y del Centro de Actividades Físicas "Próspero G. Alemandri" que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 15 a 20, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones inclu-

yendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Julio MORA	Supervisor escolar
Segundo BORDO	Supervisor escolar
María E. SANDOVAL	Supervisora escolar
Beatriz D. de PRESTA	Supervisora escolar
Miguel ALONSO	Supervisor escolar
Teresa BERARDI	Maestra especial C.A.F."P.A."
Hilda DEMARCO	Maestra especial C.A.F."P.A."
Ana G. de DELUIGI	Maestra especial C.A.F."P.A."
Emilia G. de RIVERO	Maestra especial esc. 12/8º
Nilda STAMATTI	Maestra especial esc. 12/19º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Rubén MORGADO	Supervisor escolar
Ilda CAPRILE	Supervisora escolar
Julio MORA	Supervisor escolar
María E. SANDOVAL	Supervisora escolar
Segundo BORDO	Supervisor escolar
Enriqueta D. de SANZ	Supervisora escolar
Beatriz D. de PRESTA	Supervisora escolar

A. M. de DELFINO	Supervisora escolar
Beatriz P. de FALCONI	Maestra especial esc. 11/13º
Inés N. RUMI VIDAL	Maestra especial esc. 15/11º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

María E. SANDOVAL	Supervisora escolar
Sara B. de YANKILEVICH	Maestra especial esc. 23/14º
Teresa BERARDI	Maestra especial D.E. 3º
Miguel ALONSO	Maestro especial esc. 30/9º
Lidia I. FARACO de GROOTE	Maestra especial esc. 24/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Hugo J. GALVANI	Supervisor escolar
Marcelo E. BLAYLOCK	Supervisor escolar
Segundo BORDO	Supervisor escolar
Julio MORA	Supervisor escolar

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO DEL AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Cansa de la vacante*
4	I.B.	Mañana	8 hs.	M	J: Mariani, Teodomira C. de, 1/4/60
3	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 7632/67
6	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 18.518/68

Esc. Nº	D.E.	Turno	Horas	Sexo	Causa de la vacante
25	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 9829/68
25	1º	J.C.	15 hs.	V	Creación - Expte. 15.073/64
9	3º	M y T	8 hs.	M	J: Báncora, Dominga T. de, 1/3/68
23	3º	J.C.	15 hs.	M	Creación - 15/12/67
24	3º	J.C.	15 hs.	V	Creación 1969
25	3º	M y T	15 hs.	M	Creación 1968
19	4º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 1036/63
26	4º	J.C.	15 hs.	V	Creación Nota I.G. 6314/68 - 14/3/68
1	5º	M y T	15 hs.	V	Creación - 28/8/68
20	5º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 18518/68
3	6º	Tarde	15 hs.	V	Creación - Expte. 18518/68
11	6º	J.C.	15 hs.	V	Creación - Expte. 7632/67 - 28/7/67
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	V	R: Santarelli
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	Asc.:	Caprile, Hilda
CAFPA - Centro de Actividades Físicas "Próspero Alemandri"					
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	V	J: López Sansón
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	M	J: Gasparutti, Vanda
4 Natac.	I.B.	M	10 hs.	M	J: Azuaga, Amelia R. de
23	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 7632/67
25	1º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 9829/68
25	1º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 9829/68
1	3º	T	10 hs.	V	Creación - 14/3/68
11	3º	M y T	15 hs.	M	Creación - 19/8/68
16	3º	M	15 hs.	M	Creación - 21/4/69
8	4º	M	10 hs.	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Transf.: 28/9º - Expte. 4002/68
10	4º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 7632/67
22	4º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 18518/68
19	5º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 4612/69
13	5º	T	15 hs.	V	Creación - Expte. 7632/67

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
10	6º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 18518/68
11	6º	M y T	15 hs.	V	Creación - 28/7/67

CAFPA - Centro de Actividades Físicas "Próspero Alemandri"

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Cat.*	*T.*	*S.*	*Hs.*	*Cansa de la vacante*
2	8º	1ª	J.C.	V	15	Creación - Expte. 18518 - 10/3/69
9	8º	1ª	J.C.	V	15	Creación - Expte. 7632/67 - 10/5/67
1	11º	1ª	J.C.	M	15	Creación - Expte. 22098/66 - 13/5/69
11	13º	1ª	J.C.	M	15	Creación
1	8º	2ª	T	M	—	Creación - Expte. 4218/71 - 1/6/71
11	8º	1ª	J.C.	M	15	Creación - Expte. 22098/66 - 30/4/69
20	11º	1ª	J.C.	V	15	Creación - del 17/5/67
1	19º	1ª	M/T	M	—	Creación - Expte. 5637/71 - 12/5/71

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
JORNADA SIMPLE: Sin novedad				
JORNADA COMPLETA				
1	2º	M/T	V	Creación - 30/7/64 - Expte. 5201/60
5	2º	M/T	M	Creación - 9/3/69 - Expte. 22779/67
6	2º	M/T	V	Creación - Expte. 22098/66
5	7º	M/T	V	Creación - 10/3/69 - Expte. 18518/68
15	7º	T	M	Creación - 7/5/67 - Expte. 7632/67
24	7º	T	V	Creación - 28/3/69
7	9º	M/T	M	Creación - 6/3/68
8	9º	M/T	V	Creación 27/3/68 - Expte. 3213/68
9	9º	T	M	Creación - 5/3/69 - Expte. 18518/68
6	10º	M/T	M	Creación 22/11/68 - Expte. 18518/68

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
18	10º	M/T	V	Creación - Expte. 7632/67
8	14º	M/T	M	Creación - 4/68
20	14º	M/T	V	Creación - Expte. 27779/67
5	2º	M/T	V	Creación - 93/69 - Expte. 22779/67
16	2º	M/T	M	Creación - Expte. 22779/67
5	7º	M/T	V	Creación - 6/3/69
11	7º	M/T	M	Creación - 10/5/67 - Res. 7632/67
2	9º	M/T	V	Creación - 22/11/68 - Expte. 18518/68
20	9º	M/T	M	Creación - 10/3/69 - Expte. 18518/68
5	10º	M	V	Creación - 22/11/68 - Expte. 18518/68
10	10º	M/T	M	Creación - 5/3/69 - Expte. 18518/68
4	14º	M/T	V	Creación - Expte. 7632/67
12	14º	T	M	Creación - Expte. 5201/60

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	D.E.	Sexo	Turno	Horas	Causa de la vacante
2	12º		J.C.	14	Creación - 24/4/69
5	12º		J.C.	15	Creación - 1/3/69 - Expte. 18518/68
27	15º		J.C.	15	Creación - 10/3/69
7	17º		J.C.	15	Creación - 17/7/68
12	15º		J.C.	15	Creación - 5/12/66 - Expte. 22098/66
14	15º		J.C.	15	Creación - 10/3/69
18	16º		J.C.	15	Creación - 1/3/69 - Expte. 18518/68
15	18º		J.C.	15	Creación - 21/4/69
22	18º		M	10	J: Lancestremere de Bassa, Nélida
1	15º	M	J.C.	—	Creación - 12/3/67 - Expte. 22098/66
2	15º	V	J.C.	—	Creación - 1/3/69
7	16º	M	J.C.	—	Creación - 18/3/68
8	12º	V	J.C.	—	Creación - 10/3/68 - Expte. 7632/67

Esc. Nº	D.E.	Sexo	Turno	Horas	Causa de la vacante
26	15º	M	J.C.	—	Creación
20	17º	V	J.C.	—	Creación - 13/3/69 - Expte. 1851/68
9	18º	M	J.C.	—	Creación - 28/5/69
23	17º	V	J.C.	—	Creación - 16/5/67

CONCURSO Nº 7/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE LABORES Y TRABAJO MANUAL ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 143

Expte. 13.636-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición —cuando corresponda— de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestra especial de labores y trabajo manual en las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 17 a 20 (labores) y de 25 a 28 (trabajo manual), las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las

Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidas en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

LABORES

María M. R. T. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Martha Beatriz L. de STAGNARO	Supervisora Escolar
María J. S. de CORRALLINI	Supervisora Escolar
Haydée F. MAS de POTENTE	M. Esp. Labores Esc. 3/1º
Raquel B. de CORREA LUNA	M. Esp. Labores Esc. 22/3º
Beatriz DI BENEDETTO	M. Esp. Laboreso Esc.4/3º
Mabel ZIROLLO	M. Esp. Labores Esc. 24/4º
Amelia A. de MEREGALLI	M. Esp. Labores Esc. 23/5º
Adela C. de SCREMIN	M. Esp. Labores Esc. 6/5º
Rosa A. PADRO	M. Esp. Labores Esc. 11/4º

TRABAJO MANUAL

Héctor Luis MORANDO	Supervisor Escolar
Martha Beatriz L. de STAGNARO	Supervisora Escolar
Diego Argentino LIMA	M. Esp. T. Manual Esc. 1/B. Bernas-
Haydée F. MAS de POTENTE	M. Esp. Labores Esc. 3/1º
Raquel B. de CORREA LUNA	M. Esp. Labores Esc. 22/3º
Beatriz DI BENEDETTO	M. Esp. Labores Esc. 4/3º
Amelia A. MEREGALLI	M. Esp. Labores Esc. 23/5º
Adela C. de SCREMIN	M. Esp. Labores Esc. 6/5º
Santiago CAPPARELLI BERISSO	M. Esp. T. Manual Esc. 22/6º
Rosa A. PRADO	M. Esp. Labores Esc. 11/4º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

LABORES

María Amanda IGARZABAL	M. Esp. Labores Esc. 15/11º
Ercilla Fermina ROSALES	M. Esp. Labores Esc. 18/11º
Hebe Beatriz GRIMALDI	M. Esp. Labores Esc. 22/19º
Alicia Elsa FERRO	M. Esp. Labores Esc. 6/19º
Elsa María Antonia CARLEVARINO	M. Esp. Labores Esc. 14/8º
Sara Elena RODRIGUEZ ALVAREZ	M. Esp. Labores Esc. 4/8º
Yolanda Olimpia RONCORONI	M. Esp. Labores Esc. 18/20º
Beatriz Catalina MORCHIO	M. Esp. Labores Esc. 7/20º
Benedicta Ana HERRERA	M. Esp. Labores Esc. 24/13º
Nélida N. de GIORDANO	M. Esp. Labores Esc. 9/13º

TRABAJO MANUAL

Matilde R. T. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Delia FERRO de BUCICH	Supervisora Escolar
Delia LATORRE de FELLNER	Supervisora Escolar
Julia S. de CORRALLINI	Supervisora Escolar

Josefina M. COTTINI	Supervisora Escolar
Juana Raquel PORTUGAL	M. Esp. Labores Esc. 19/20º
Lilia María MAGGI	M. Esp. Labores Esc. 8/19º
Aída C. FIGULO de POTENTE	M. Esp. Labores Esc. 4/11º
Aída TONINI de LAZZARI	M. Esp. Labores Esc. 11/13º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

LABORES

Alicia Magdalena PUCA PROTA	M. Esp. Labores Esc. 2/10º
Elida E. LONGO de PONS	M. Esp. Labores Esc. 1/7º
Haydée GARCIA MORALES	M. Esp. Labores Esc. 3/9º
Josefina SERRAO de CAO	M. Esp. Labores Esc. 15/7º
Manuela Esther HERRERA de COLAIANNI	M. Esp. Labores Esc. 6/10º
Angela María Ana RUSSO de ABATE	M. Esp. Labores Esc. 14/10
Florentina PEREZ	M. Esp. Labores Esc. 21/7º
Elba Rosa Ana PITARI	M. Esp. Labores Esc. 9/9º
Beatriz DI BENEDETTO	M. Esp. Labores Esc. 11/9º
Elena Esther MONEDERO	M. Esp. Labores Esc. 18/9º

TRABAJO MANUAL

Delia FERRO de BUCICH	Supervisora Escolar
Josefina M. COTTINI	Supervisora Escolar
Matilde R. T. de LEMOINE	Supervisora Escolar
María Julia S. de CORRALLINI	Supervisora Escolar
María Elena ALFONSIN	Jubilada
Pedro Lorenzo COSTA	M. Esp. T. Manual Esc. 16/16º
Enrique A. MAGRI	M. Esp. T. Manual Esc. 1/10º
Haydée FIGULS de POTENTE	M. Esp. T. Manual Esc. 4/11º
Haydée TONINI de LAZZARI	M. Esp. T. Manual Esc. 11/13º
Lilia A. MAGGI	M. Esp. T. Manual Esc. 8/19º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

LABORES

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Josefina COTTINI	Supervisora Escolar
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar
María Teresa R. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar
Zulema SCHOLAND de MEICH	M. Esp. Labores Esc. 5/12º
Beatriz CARDULLO de CORDON	M. Esp. Labores Esc. 4/17º
Ada TRAVERSO de FERNANDEZ	M. Esp. Labores Esc. 21/12º
Nélida GALVAN de RAVAZZINI	M. Esp. Labores Esc. 6/12º
María Esther BAVOLEO	M. Esp. Labores Esc. 3/18º

TRABAJO MANUAL

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Josefina COTTINI	Supervisora Escolar
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar
María Teresa R. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar
Zulema SCHOLAND de MEICH	M. Esp. Labores Esc. 5/12º
Beatriz CARDULLO de CORDON	M. Esp. Labores Esc. 4/17º
Ada TRAVERSO de FERNANDEZ	M. Esp. Labores Esc. 21/12º
Nélida GALVAN de RAVAZZINI	M. Esp. Labores Esc. 6/12º
María Esther BAVOLEO	M. Esp. Labores Esc. 3/18º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE LABORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
25	1º	15	J.C.	M	Creación Expte. 9829/68
16	3º	12	T	M	T. Navasso Araceli R. de
2	4º	10	M y T	M	R. Capelletti, Aída
27	5º	15	T	M	T. Di Benedeto, Alicia
11	1º	15	M y T	M	R. Torterola, María Esther Castro de
3	3º	10	T	M	T. Lagrecca, Irma M. de
11	4º	10	T	M	R. Albert, Rafaela
25	5º	15	M	M	T. Benito, Olga B. de
12	6º	15	T	M	R. Lago, Elsa C. de

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
6	8º	10	T		R. Cámara, María M. de
5	11º	10	T		Creación Nota 334 - I.T.G./1948
3	13º	15	J.C.		R. Ochoa, Matilde C. de
6	13º	15	J.C.		T. Covre, A. C. de
16	13º	10	T		Creación 9/3/64
18	13º	15	J.C.		T. Muñoz, N. M. de
14	20º	15	J.C.		T. Villar E. de
1	8º		T	M	Creación Expte. 4218/71 - 1/6/71
1	19º		M y T	M	Creación Expte. 5637/71 - 12/5/71
12	19º	10	T	M	T. Suárez, Ada S. de

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
17	2º		J.C. T		T. Cantie, Nélida María-Expte. 8308/68
8	9º		J.C. T		Creación Expte. 3213/68 - 27/3/68
2	14º		J.C. T		R. Zavalía, Zoraida de
5	14º		T		R. Santoro, María
5	2º		J.C. M/T		Creación Expte. 22779/67 del 16/3/70
18	9º		J.C. T.		R. Rinaldi, Amanda Mosca de

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
8	17º	10	T		R. Garibaldi, Clara
6	18º	15	T		R. Draghi, Catalina P. de
9	18º	15	T		T. Sohns, Ernestina Romero de
14	15º		J.C.		R. La Torre, María Luisa Otamendi de
11	16º		J.C.		T. Escobar, Concepción

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE TRABAJO MANUAL EN JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
1	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 1036/68
25	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 9829/68
21	3º	15	T	V	R. Páez, Carlos
24	3º	15	T	V	Creación 1968
22	4º	15	M y T	V	Creación - Expte. 18518/68

Esc. Nº	D.E.	Hs.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
25	5º	12	T	V	Creación - 25/3/69
23	6º	15	T	V	Creación - Expte. 22779/67
1	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 1036/63
5	1º	10	M	V	R. Olivé, Jaime
25	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 9829/68
14	4º	15	T	V	Creación - 5/8/68
20	5º	15	T	V	Creación - Expte. 18518/68
26	5º	15	T	V	Creación - Expte. 7632/67
5	6º	15	T	V	Creación - Expte. 7632/67

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	D.E.	Hs.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
2	8º	15	T		Creación - Expte. 18518/68 del 10/3/69
22	11º	15	T		Creación - 16/7/68
9	8º	15	J.C.	V/M	Creación - Expte. 7632/57 del 105/67

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Hs.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
5	2º		J.C. T.		Creación - Expte. 22779/67 del 16/3/70
5	7º		J.C. T		Creación - Expte. 18518/68 del 6/3/69
2	9º		J.C. T		Creación - Expte. 18518/68 del 22/11/68
1	10º		J.C. T		R. Magri, Enrique
1	14º		J.C. T		Creación - Exp. 17949/61
1	2º		J.C. T		Creación - Expte. 5201/60 del 24/8/64
16	7º		J.C. T		Creación - 10/3/69
1	9º		J.C. T		Creación - Expte. 1036/63
12	14º		J.C. T		Creación - Expte. 5201/60

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
3	12º	15	J.C.		Creación - Expte. 1036/63 del 4/8/64
8	15º	15	J.C.		Creación - Expte. 22098/68 del 12/7/68
2	16º	15	J.C.		Creación - Expte. 2289/63 del 5/8/68
15	17º	10	T		R. Ferrente, Luis A.
22	15º		J.C.		Creación - 16/7/62
20	17º		J.C.		Creación
15	17º		M		R. Vilella, Armando

CONCURSO Nº 8/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 144

Expte. 16.387-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de título, antecedentes y oposición —cuando corresponda— de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de música de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 16 a 21, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no pos-

terior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuenta separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serjn titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinia se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

María T. BRANDA CARCANO	Supervisora Escolar
Elsa SALTARELLO	Supervisora Escolar
Sara María CANALE	M.E.M. escuela 10/1º
Benjamín BRONFMAN	M.E.M. escuela 21/1º
Nelly L. de RODRIGUEZ	M.E.M. escuela 9/3º
Marta SCUTICCHIO	M.E.M. escuela 5/3º
Ethel MANGHI	M.E.M. escuela 3/4º

Beatriz P. de ESPERANZA	M.E.M. escuela 11/5º
Isabel H. de CODINA	M.E.M. escuela 17/5º
Emma C. de HERRERA	M.E.M. escuela 7/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Marta Cecilia RAMOS	M.E.M. escuela 3/19º
Blanca I. A. de DOLHAGARAY	M.E.M. escuela 12/19º
Noemí A. FIERRO de AVILA	M.E.M. escuela 17/20º
Elida HERRERO AMOEDO RIVERO	M.E.M. escuela 7/20º
Elsa Manuela ALLEMANNI	M.E.M. escuela 11/8º
Josefina R. GIGLIO de RAMA	M.E.M. escuela 6/8º
Elena Clotilde COUSELO	M.E.M. escuela 17/11º
Clotilde E. BERTOLA	M.E.M. escuela 1/11º
Romano Raúl FIUMARA	M.E.M. escuela 16/13º
Beatriz SOSA	M.E.M. escuela 14/13º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Juana Soledad E. ROGER	M.E.M. escuela 9/12º
María E. NIEDDU de GUTIERREZ	M.E.M. escuela 10/10º
Rosa ROTA de GARCIA	M.E.M. escuela 7/9º
Enriqueta PESCE de ROTGER	M.E.M. escuela 16/14º
Dora Celia GRIMBLAT	M.E.M. escuela 16/2º
Inés C. CABRERA de BERENYI	M.E.M. escuela 1/14º
Amalia R. MATTESSICH de ROMERO	M.E.M. escuela 13/9º
Sara María CANALE	M.E.M. escuela 1/9º
Alicia NICASTRO de SFARCICH	M.E.M. escuela 8/7º
Erminda ROCCA	M.E.M. escuela 1/7º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Graciela P. de COPES	Supervisora Seccional

María GARCIA BOLLINI	Supervisora Escolar
Carmen VIVERN de SCIARRILLO	Supervisora Escolar
Leopoldo MONTENEGRO	Supervisora Escolar
Berta BRAMANTE JAUREGUI	Supervisora Escolar
Zulema CALOU	M.E.M. escuela 3/12º
Alicia H. SCHIAFFINO de BRUNING	M.E.M. escuela 17/12º
Juana María B. FIORI	M.E.M. escuela 4/17º
Nilda Emilia MORANO	M.E.M. escuela 2/16º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agredando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Base del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria", y disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE TRABAJO MANUAL EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
C. y Orq. (1)	I.B.	Vesp.	10	V	J: Ernesto Cobelli - 1/10/70
2	I.B.	J.C.	15	M	Creación - Expte. 18518/68
18	1º	T	10	M	T: Elena González
25	1º	J.C.	15	M	Creación - Expte. 9829/68
24	3º	T	10	V	J: Alfagene, C. B. de, 1965
27	4º	M y T	10	M	J: Areco, Lucía Boero de, 1/7/70 - Expte. 642399/70

(1) Violoncello.

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
1	5º	M	15	V	R: Ibarra, María J. Sáenz de
8	5º	M	10	M	J.: Bliffeld, E. B. D.
15	5º	M y T	10	V	J: Elena Kruzich - Expte. 11794/70
6	6º	M y T	10	V	T: Canale, Sara - Expte. 6866/70
22	6º	M y T	10	V	T: Boeri, María Esther
13	1º	T	10	M	Creación - Expte. 1036/67
25	1º	J.C.	15	M	Creación - Expte. 9829/68
7	3º	M y T	12	V	J: Novo, Dora B. de - 1/10/65
22	3º	M	10	M	J: Domínguez, Alicia B. de
23	3º	M y T	10	M	R: Abruzzi, Hilda N. de
16	4º	M	10	M	T: Dora G. de Ruiz Lucero
8	4º	M	10	V	T: 20/12º - Expte. 2587
3	5º	M y T	10	M	T: Esperanza, Beatriz P. de
18	5º	M y T	15	M	R: Cadirola, Sara V. de
10	6º	M y T	15	M	T: Abruzzi Hilda N. de
C y Orq.	I.B.	Vesp. (1)	10	V	J: Fernández Manón, Laureano

(1) Guitarra.

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Categ.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
3	8º	1ª	M	10	—	T: Helena C. Couseld - 25/5/68
23	8º	1ª	M y T	10	—	J: Manuela C. de García - 10/6/69
8	11º	1ª	M y T	12	—	T: Marta E. de Fulco- Expte. 22098/66 - 5/3/69
14	19º	1ª	I/T	8	—	J: Felipe Schillacci - 25/5/55
23	19º	1ª	M	10	—	J: E. G. de Sbarsi Osuna - Expte 19993/63 - 8/11/63
5	8º	1ª	J.C.	15	—	J: Carmen J. de Silva - Expte. 628142/68 - 20/4/68

Esc.Nº	D.E.	Cat.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
1	13º	1ª	J.C.	15	—	R: Marta B. de Guadrilli - 14/9/69
22	13º	1ª	J.C.	10	—	Creación - Expte. 10025/68 - 2/7/68
19	19º	1ª	J.C.	15	—	T: Ricardo Signanini - 11/3/71
1	8º	2ª	T	—	M	Creación: Expte. 4218/71 - 1/6/71
20	11º	1ª	M y T	—	M	Creación - Disp. - 214/71 - 28/4/71
18	13º	1ª	J.C.-MT	—	M	T: R. Casal de Sora - 9/8/71
1	19º	1ª	M y T	—	M	Creación - Expte 5637/71 - 12/5/71

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
JORNADA SIMPLE					
25	2º	M y T	10	—	J: Alice de Carrasco María Edelma - 14/ 65 - Expte. 15652/64.
18	7º	M y T	10	—	T: Pascual de Tapia Beatriz - 8/3/.67
10	9º	M y T	10	—	T: Elsa Rodríguez Spiriti 5/3/69.
20	10º	M y T	10	—	R: López de la Rosa Horacio - Expte. 17215/67-5/9/67.
22	7º	M y T	—	—	R: Nelly Goluboff de Finchof 1/5/68.
13	9º	T	—	—	J: Edit María Trinchero de Duce 31/3/70.
13	10º	M y T	—	—	J.: Leonor Celia Silvia Ballbe 1/3/67 - 15016/66.
24	14º	M y T	—	—	J: Adela Anzola 13/6/69.
JORNADA COMPLETA					
5	2º	M y T	15	—	— Gómez de la Fuente Megy, Elsa 31/ 3/65
16	7º	M y T	15	—	R: Torresani, Lea 6/5/68 - Expte. 6504/68
24	7º	M y T	15	—	Creación: 13/3/69
11	9º	M y T	15	—	R: Di Montevele, Perla I - Expte. 1852/ 71 - 1/10/70

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
17	10º	M y T	15	—	T: Marcos, María del Rosario - Expte. 4478/68 - 7/6/68
8	14º	M y T	15	—	R: Font de Simonpietri María Rosa 25/7/69 - Expte. 6464/69
5	2º	M y T	—	—	Creación 18/3/70 - Expte. 22779/67
1	7º	M y T	—	—	Asc. Ofelia Baca Castells
8	9º	M y T	—	—	Creación - 27/3/68 - Expte. 3213/68.
17	9º	M y T	—	—	Creación - 10/3/69 - Expte. 18518/68
18	10º	M y T	—	—	Creación - 25/369

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
13	16º	M y T	10	—	T: López Quesada, Francisca A.
2	17º	M y T	10	—	R: Lepori, Marta
16	17º	T	10	—	R: Musumesi, Antonio
16	18º	T	10	—	R: Ortega de Florio, Leonor
19	18º	M y T	10	—	T: Evers de Tassara Amelia S.
12	12º	M y T	10	—	R: Cartaña, Olga Josefina
6	15º	M y T	10	—	T: Spadini, María Inés
14	16º	M y T	10	—	F: Alonso de Schiaffino, Aída
21	16º	M y T	9	—	R: Sáenz de Casinelli, Antonia
8	12º	J.C.	—	—	R: Sisol de Bertold, Elena
9	15º	J.C.	—	—	T: Calviño de Olalla, Elena R.
11	18º	J.C.	—	—	T: Arcuri, Lidia Olga
15	18º	J.C.	—	—	T: Ortiz de Abello, Gloria
13	18º	M y T	—	—	R: Virasoro, Dolores Luciana
10	16º	T	—	—	Creación 17/5/71 - Expte. 1218/71
4	18º	M y T	—	—	T: Percossi, Norma M.

CONCURSO Nº 9/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE DIBUJO
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 145

Expte. 17214/71. — 11-I-72.

VISTO

Lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de título, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de dibujo en las escuelas de jornada simple y completa de la capital federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 8 a 12, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondiente a la Junta de Calificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — El organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estado del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuenta separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Julio César FITTIPALDI	Supervisor Escolar
Elsa SANCHEZ de GRIFFOI	Supervisora Escolar
Jorge Edgardo LEZAMA	M.E.D. escuela 21/1º
Elena Sara RINALDI	M.E.D. escuela 19/1º
Haydée V. de AMOEDO CASAL	M.E.DD. escuela 1/3º
Yolanda RODRIGUEZ de STURLA	M.E.D. escuela 15/3º
María T. CARNOVALI	M.E.D. escuela 9/4º
Dora de LOS SANTOS	M.E.D. escuela 19/5º
Beatriz J. SUSO de GARCIA RUA	M.E.D. escuela 20/5º
José CARNEVALE	M.E.D. escuela 11/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Horacio ROMO	M.E.D. escuela 17/20º
Carmen María B. de MORO	M.E.D. escuela 12/19º
Luis José PISANO	M.E.D. escuela 17/20º
Nélida ALVAREZ de SOLER	M.E.D. escuela 14/20º
Sara COHEN	M.E.D. escuela 22/11º
María LOICONO	M.E.D. escuela 6/11º
María Antonieta CABRERA	M.E.D. escuela 22/13º
Normanda BINASCO	M.E.D. escuela 12/13º
Alicia J. PERONZINI de CARREÑO	M.E.D. escuela 22/8º

Angel Rubén IMAZ	M.E.D. escuela 16/8º

c) Distrito Escolar Electoral. Nº 3:

Alda María ARMAGNI de LATORRACA	M.E.D. escuela 22/10º
Amanda Lucía GAGGERO de BELLOMO	M.E.D. escuela 13/10º
María Carmen PELEGRIN	M.E.D. escuela 3/7º
Anunciada María E. ROMEO	M.E.D. escuela 8/14º
Ana Josefa WARNES de THIEMER	M.E.D. escuela 11/2º
Estela Ana J. SERRA de PANIER	M.E.D. escuela 20/10º
Paulina GALLO	M.E.D. escuela 12/10º
Angela A. VEZZETTI	M.E.D. escuela 3/14º
Adela María TRAVERSA	M.E.D. escuela 7/9º
Delia Benita SUAREZ	M.E.D. escuela 21/7º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Delia BUSICH de HOSKING	Supervisora Escolar
Marta J. SAGASTUME	Supervisora Escolar
Julio César FITTIPALDI	Supervisor Escolar
Elsa C. de GRIFFOI	Supervisora Escolar
Humberto CASTAGNA	M.E.D. escuela 19/12º
Andrés R. GUTIERREZ	M.E.D. escuela 21/17º
Lidia CASTAGNA de CHECCI	M.E.D. escuela 14/18º
Paulina GALLO	M.E.D. escuela 2/15º
Esther Noemí GOMEZ	M.E.D. escuela 20/18º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y sus subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y disposiciones vigentes".

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE DIBUJO EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral N° 1

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
3	I.B.	Tarde	10	V.	Tras./Rivero, Ceferino - 4/10/72.
25	1°	J.C.	15	M	Creac./Expte. N° 9829/68.
22	4°	J.C.	15	V	T./Ana M. de Ferré - 15/3/71.
6	5°	Mañana	10	M	T./Noroña, Celia.
26	5°	Tarde	15	M	Renuncia/Legarreta, H. I.
13	6°	Tarde	15	M	Jub./E. D. R. de Sánchez Yacuzzi - Expte. N° 2382/67.
8	1°	J.C.	15	M	Ren./Margarita de la Cerda - 5/2/65.
3	3°	Tarde	15	M	Jub./Blanco, A. M. de - 1/1/64.
4	4°	Tarde	10	V	Tras./ Imaz Rubén - Expte. 11415/59.
8	4°	Tarde	10	V	Expte. N° 2587 - Res. 1505-7/4/71. - Transf. 23-13° - Expte 16463/67.
11	5°	Tarde	15	V	Tras./Vitar María
18	6°	Tarde	15	M	Fall./Peralta, Celina R. de.
18	5°	Tarde	15	M	Jub./Watson, María I. de

Distrito Escolar Electoral N° 2

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
20	13°	M y T	5	—	Jub./Elena C. de Palacio - 9/10/70.
9	19°	M y T	10	—	Tras./Beatriz Grimberg - 15/3/71.
12	19°	M y T	12	—	Trasl./Ma. B. de Moro
5	13°	M y T	10	—	Ren./Irene N. de Ripani - 3/10/70.
13	11°	J. C.	15	—	Tras./Ma. P. de Elías - 12/3/71.
22	8°	J. C.	13½	—	Tras./Alicia P. de Carreño - 1/3/71.
1	8°	Tarde		M	Creac./Expte. 4218/71 - 1/6/71.

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
8	11º	Tarde	9	V/M	Tras./Dora V. de Spirito - 16/3/61.
6	13º	Tarde		M	Creac./Disp. 219/71 - 11/5/71.
1	19º	M y T		M	Creac./Expte. 5637/71 - 12/5/71.

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Turno	Causa de la vacante
JORNADA SIMPLE			
20	7º	M y T	Jub./Orlando Paladino - 25/11/68.
16	10º	M y T	Jub./Lidia C. de De María - 1/2/67 - Expte. Nº 841/66.
25	2º	M y T	R. Julia Sanguinetti de Abril.
1	14º	T	Jub./María Elena Añón.
JORNADA COMPLETA			
1	2º	T	Jub./María E. Dardanelli - 30/9/66.
14	7º	M y T	Fall. /Lidia G. de Laborde - 14/2/68.
1	9	M	Creación - Expte. 1036/63.
5	2º	M y T	Creación - Expte. 13/12/67.
5	7º	T	T: María Biloni de Cairati.
2	9º	M y T	T: María S. C. de Braun.

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc.Nº	D.E.	Turno	Hs.	Causa de la vacante
8	12º	J.C.	15	Ren./Lacaze, Mabel E. 5/4/68.
1	15º	J.C.	15	Tras./Salgado Ma. Angela. 10/3/69.
12	17º	T	8	Jub./Jaskevich de Sorzio, Velia. 1/3/61.
13	18º	M y T	10	Fall./Bauso Ma. Anunciación. 24/7/69.
24	16º	M y T	10	Matoso de Munin Eve Raquel. Tras./ 23-3-60. Expte. 37157/59.

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
4	17º	T			Jub. Rodríguez Ceferina - 1/5/71.
23	16º	Y C.	5		Jub./Rivero, Ceferino - 30/9/68.
25	16º	M. Completa 3 hs. en Esc. 21 - 16º			Jub./Servático de Azcurra, Angélica - Expte. 19752/68. - 1/8/68.

CONCURSO Nº 10/72

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

RESOLUCION Nº 146

Expte. 582/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del Art. 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de director que figuran en las nóminas de hs. 26 a 41 que forman parte de la presente resolución y que serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes a continuación se indican y en la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias —oficina 202— de la Sede Central del organismo para las escuelas nacionales ubicadas en la provincia de Buenos Aires.

Supervisión Seccional de Catamarca	Mota Botello 660
Supervisión Seccional de Córdoba	Rosario de Santa Fe 231
Supervisión Seccional de Jujuy	Ramírez de Velazco 244
Supervisión Seccional de Mendoza	Belgrano 923

Supervisión Seccional de Salta	España 394
Supervisión Seccional de San Luis	Pringles 630
Supervisión Seccional de San Juan	Mitre 457
Supervisión Seccional de Sgo. del Estero	Córdoba 161
Supervisión Seccional de Tucumán	9 de Julio 197

3º — La solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio en forma legible sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elegida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha, que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de las mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el jurado de oposición; dos como titulares y dos como suplentes, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) BUENOS AIRES:

Nombre y apellido	*Cargo*
Hugo Antonio PLAZA	Supervisor Escolar
Carlos Feliciano SANTANA	Interventor escuela Nº 223
Esther Feito de GONZALEZ	Directora escuela Nº 169

Nombre y apellido	*Cargo*
Eduardo Hernán DELORENZI	Director escuela Nº 214
Celia Basaldo de IRIARTE	Directora escuela Nº 215
b) CATAMARCA:	
Napoleón Andrónico COLQUE	Director escuela Nº 117
Clara Andrada de CABRERA	Directora escuela Nº 57
Miguel Angel MAZA	Director escuela Nº 71
Luis María SESIN	Director escuela Nº 43
María Nazar de SAMPAYO	Director escuela Nº 66
c) CORDOBA:	
Miguel Angel ROUILLET	Supervisor escolar
Félix GARCIA	Supervisor escolar
Adolfo RODRIGUEZ	Director escuela Nº 187
Héctor Roberto MEDINA	Director escuela Nº 362
Víctor Hugo CEBALLOS	Director escuela Nº 53
Teobaldo GONZALEZ	Director escuela Nº 285
d) JUJUY:	
Rubén Alberto CABANA	Supervisor Escolar
Clara Mirabal ALVAREZ	Supervisora Escolar
Nora TAGLIOLI	Directora escuela Nº 58
José R. LOZANO	Director escuela Nº 38
Dora Erlinda VILLAFAÑE	Director escuela Nº 85
e) MENDOZA:	
Lila Ayala BRANDANI	Directora escuela Nº 58
Matilde C. Codoni de ITURRALDE	Directora escuela Nº 65
Nelly Gregoria MARTINEZ	Directora escuela Nº 83
Dolores TERUEL	Directora escuela Nº 62
f) SALTA:	
Encarnación Balceda de PATERLINE	Directora escuela Nº 7

Nombre y apellido	*Cargo*
Blanca Córdoba de LAMELAS	Directora escuela Nº 284
Martha Amalia Gauna de TERUEL	Directora escuela Nº 6
Elsa Dorra de MADRID	Directora escuela Nº 391
Angel María ELSO	Director escuela Nº 105
g) SAN LUIS:	
Sofía Gabriela Brito de FLORES	Directora escuela Nº 101
Casimiro Roberto GIMENEZ	Director escuela Nº 201
Manuel Antonio PEREZ	Director escuela Nº 250
Amado Alonso AGUILAR	Director escuela Nº 227
Irma Yolanda Becerra de OCHOA	Vicedirectora escuela Nº 37
h) SAN JUAN:	
Valentina Inojosa de GUTIRREZ	Directora escuela Nº 131
Aída NACUSI	Directora escuela Nº 43
Alicia García de FRANCILE	Directora escuela Nº 8
Josefa Remón de D'ORAZIO	Directora escuela Nº 7
Elba PERONA	Directora escuela Nº 40
i) SANTIAGO DEL ESTERO:	
Justo José CORREA	Director escuela Nº 542
Alberto Farolobio CAMAÑO	Director escuela Nº 425
Guido Alberto PERALTA	Director escuela Nº 40
Benjamín SANTILLAN	Director escuela Nº 75
Raúl Alejandro ACHAVAL	Director escuela Nº 28
j) TUCUMAN:	
Andrea Balverdi de MORENO	Director escuela Nº 117
Julia Martínez de DIAZ	Directora escuela Nº 9
Yolanda CORONEL	Directora escuela Nº 351
Carmen Criado de ANDINA	Directora escuela Nº 254
Fernando MONASTERIO	Directora escuela Nº 259

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo 4º, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 63 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE DIRECTORES, DESTINADOS AL CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Categ.*	*Grupo*	*Causa de la vacante*
220	Tandil	Tandil	1ª	"A"	Ren. de María E. Suárez de Lezaeta. Exp. 655.055
227	Puerto Rosales	Base Naval Pto. Belgrano	1ª	"A"	Trasl. Estela C. de Ovejejero. Expte. 14450/65

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*CTG.y GRP.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
31	3ª "C"	CORDOBITA Tinogasta	Trasl. Josefa I. FUENTES de HERRERA
65	1ª "A"	SAN JOSE - F. M. ESQUIU	Jub. Enrique B. FERREIRA
105	3ª "D"	EL ESPINILLO-Andalgalá	Tras. Héctor LOBOS
122	3ª "PU"	CAÑADA DE PAEZ - Ancasti	Tras. Lucía CARDOZO de AMAYA

Esc. N	*CTG.y GRP.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
222	3ª "C"	LAS CHACRITAS - Ambato	Tras. María F. MARTINEZ
252	3ª "PU"	TOBO YACO - Sta. María	Tras. Margarita M. VEGA

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Gr.*	*Localidad*	*Causa de la Vacante*
437	P.U.	C	A. LOS REARTES	Ren. de Gladys Ethel MUHALL. Expte. 13244/65.
467	3ª	C	SAN JOSE	Tr. de Ada Julia AGUIRRE de MOLINA. Expte. 199/70.
13	2ª	"A"	Gral. Lavalle	S/e. T. Rodríguez Silva
64	1ª	"A"	Balnearia	R. Lidoro Muñoz
73	P.U.	"B"	S. J. del Salteño	T. Alejandro H. TORRES
125	P.U.	"B"	El Tabaquillo	J. María E. Veroa o S/e. T.T.A. González
197	2ª	"A"	Melo	J. Pedro Costa
198	1ª	"A"	Arroyito	S/e. T. Nélida de Rodríguez
221	1ª	"A"	Jesús María	Asc. R. Carnero Sala
238	2ª	"B"	La Cautiva	T. R. L. de Lafourcade
251	P.U.	"B"	Cpo. Lobatón	C. María G. de Parodi
333	3ª	"B"	Cpo. Labordo	T. Hebe G. P. de Crivello
355	P.U.	"B"	Cpo. Nata	J. María Quintana
421	P.U.	"C"	La Cienaguita	T. Domingo E. García
451	3ª	"B"	G. Boleado	T. Oscar Montes
468	P.U.	"D"	El Cerro	J. Aldo Savione
471	3ª	"D"	B. de Soto	T. Daniel F. Ivaldo
494	3ª	"B"	Río Primero	Asc. Santos Tula
514	P.U.	"D"	Buena Vista	T. Luis Alberto Ferreyra
520	P.U.	"C"	Est. Rinaraúl	T. Gerardo Angel Mocci
522	P.U.	"C"	La Majada	C. Yolanda C. de Fagandini

PROVINCIA DE JUJUY

Esc. Nº	*Cat. y Grupo*		*Localidad*	*Cansa de la vacante*
2	P.U."D"		El Chañí	Jub. Juan CARDOZO. Expte. 7951/67. Resol. 24/4/68. Cesó 1-1-69.
18	P.U."D"		Santuario	Trasl. de Concepción del V. ROJAS de CASADO. Expte. 4876/69. 30-4-70.
55	P.U."D"		Agua Chica	Trasl. a esc. Nº 21 "Pabla del V. REYNA de HUESPE. Nota Nº 6581 - P-9-10-64.
67	3ª"D"		Abra-Laite	Trasl. Gumersindo VALDIVIESO. Exp. 12607/69. Res. 2-9-69.
134	1ª"D"		Veta Mina Aguilar	Trasl. Vicente Fabián ZERPA. Disp. del 20-11-70. Vac. jub. Federico Rafael TORAN.
15	2ª	C	Iturbe	Ren. Felisa Quispe
26	3ª	D	Barrios	Trasl. Oscar C. Ontiveros
78	3ª	D	Lagunillas	Trasl. Lázaro Vega
105	3ª	D	Alfarcito	Trasl. Lilia M. de Gascón
114	P.U.	D	P. Viejo	Ubic. def. Oscar F. Barros
118	2ª	B	El Piquete	Ubic. Emma S. de Valdivieso
122	P.U.	D	Yoscaba	Sin efecto design. M. G Torreillas
147	3ª	D	L. Blanca	Trasl Susana del C. Vacaroni

PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	*Cat. y Gr.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
88	2ª"B"	Reducción	Tr. Rosa Ronchetti de GERLO c/reb. jerarquía a Esc.363 de Cba. Expte. 5812/69.
102	2ª"B"	Tres Esquinas	Tr. Nora Ofelia VATTUONE de BULHER a Escuela 44. Expte. 1892/70.
170	3ª"B"	Agua del Toro	Tr. Emilia Susana GRACIA de MOLINA a Escuela 29. Expte. 17048/67.
197	P.U."D"	Las Violetas	Ascenso jerarquía de Waldo QUEVEDO. Expte. 21899/60.

PROVINCIA DE SALTA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
114	3ª	"D"	Bocoya	R. René Pedro ONTIVEROS. Expte. 9256/70.
244	3ª	"D"	Cuesta Azul	T. Luis C. ROMERO. 29/10/62.
245	3ª	"D"	San Rafael	S/efc. desg. Rosa J. ARRIPE (J. Eloísa E. CATALAN de MERCADO. Expte. 12965/66.
287	3ª	"D"	S. R. P. Grande	T. Hermenegildo GALEAZZI. Nota 5101-P-30/6/65.
316	3ª	"D"	Cerro Negro	T. Ramón B. SARACHO. Expte.10020/70.
329	3ª	"D"	Pozo Verde	T. Nydya E. SEJAS. Expte. 13678/69.
334	3ª	"D"	Vizcarra	T. Roberto D. PELLEGRINO. Exp. 2126 /64.
58	3ª	"C"	Palermo - ANTA	C. Abelardo J. M. BOULLOSA. Expte. 1599/66.
38	3ª	"D"	San Antonio - IRUYA	Reubicación de Reynaldo O. PELLEGRINO. Expte. 15376/6/64.
367	3ª	"D"	T. Grande - L. ANDES	T. Héctor F. DIAZ - Expte. 9678/70.
216	PU	"D"	El Valle - ANTA	Ubicac. esc. 17 de Oscar L. PESSAVENTO. Expte. 8140/71.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
28	2ª	"B"	Barreal	T. de María Amanda ANDINO de SAMBRIZZI. Nota 3969-P.
34	3ª	"A"	Lotes de Riveras	Reub. de Otto Eduardo VIEYRA. Expte. 3861/70.
73	1ª	"B"	Villa 9 de Julio	R. Graciela Feliciana PRINGLES de BUSTELO.
144	3ª	"D"	Sierras de Chaves	Trasl. Oscar Alfredo CABALLERO (26/5/66).

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
174	3ª	"D"	Sierras de Chaces	Trasl. Josefa S. MORENO de GOMEZ 26/5/66.
167	PU	"D"	Las Liebres	R. María S. COUTO de SANCHEZ. Expte. 2282/64.
160	3ª	"D"	Baldes del Rosario	T. Duilio OSIRIS RUFINO
136	3ª	"C"	Huerta de Huachi	T. de María del Pilar RIVEROS de CARRIZO
140	2ª	"A"	V. Santa Rosa	T. Arismenda del Carmen PEÑA de PEREYRA
155	2ª	"A"	Pie de Palo	T. Elisa Nicolasa LOPEZ de MABELLI
91	2ª	"B"	Cochagual	T. Elsa María SUAREZ
132	2	"B"	Las Casuarinas	T. Otto Eduardo VIEYRA

PROVINCIA DE SAN LUIS

Esc. Nº	Cat.y Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
75	D.P.U.	EL TOTORAL	Trasl. a Esc. Nº 153 de María del C. P. de BONGIOVANNI.
210	D.P.U.	LOS CHAÑARES	Renuncia Ignacio Marcelino GARRO.
276	D.P.U.	LAS CAÑADITAS	Trasl. Nelly J. D. de GALLARDO. Expte 16145/69.
297	D.P.U.	LAS CHIMBAS	Trasl. Francisco QUEVEDO SOSA. Disp. 161 del 10-8-70.
293	3ª"D"	MARTIN DE LOYOLA	Trasl. Ursula Y. GODOY ROJO de COGNINI. Expte. 65.963/57.
302	D.P.U.	SANTO DOMINGO	Trasl. Carlos B. FREDES. Exp. 1645/69
53	P.U. "D"	La Verde	Renuncia Carmen V. de AYESA.
150	P.U. "D"	SAN MARTIN - Las Huertas	Trasl. Carlos A. TEMOLI.
229	P.U. "D"	El Recuerdo, La Capital	Trasl. Máximo F. SALAZAR.
281	P.U. "D"	Pizarras de Bajo Vélez - JUNIN	Tras. Jorge LUCERO.
301	1ª "A"	Justo Darac - Pedernera	Tras. Antonia A. ORTIZ.
303	P.U. "D"	Chischaca - La Capital	Creación resol. 27/8/69. Exp. 37313/58.

Esc. Nº	*Cat.*	*Gpo.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
202	"C"	2ª	25 de Mayo	T/Ramón Humberto Lami, nota 3485-P-30-5-69.
211	"D"	3ª	El Salvador	T/Manuel Pacífico Ramírez. 10-10-61.
241	"C"	3ª	Villa Brana	S/ef. desig. Honorina V. Garay (cubrió T/Adela M. de Ruiz Huidobro. Expte. 5274/69.
416	"B"	2ª	Ramírez de Velazco	T/María Aidé Soria de D. de Miranda. Nota 3962, 21-6-67.
483	"D"	2ª	Lote 5	R/S/toma de posesión Domingo V. Herrera. Expte. 16.451/66.
485	"D"	3ª	Lote 42 - Taboada	S/efecto T/Elías Félix Beltrán (cubrió vac. T/Nélida F. V. de Aguilar. Nota 6832-P-2-10-67.
523	"D"	3ª	El Candelario	R/Ramona del C. G. de Palavecino - 10-7-59.
588	"C"	3ª	El 90 - Loreto	Transf. Esc. 220 - trasl. de Margarita G. de Villafañe.
649	"C"	3ª	La Victoria	T/Yolanda María Blanco de Oddone. Nota 3485-P-30-5-69.
651	"D"	3ª	El Pueblito	T/Selva Nicolasa del Valle Agüero de Galván. Expte. 24021/69.
661	"D"	3ª	Oncán	S/ef. nomb. Delicia Maldonado de Jugo (cubrió vac. F/Federico S. Galván. Expte. 617/68.
104	"D"	3ª	Hunchana	Trasl. de Manuel Taboada.
113	"D"	3ª	Tologna	Trasl. de Rosario G. de Vieyra.
167	"D"	2ª	Jumi Pozo	Trasl. de Sara Coronel (sin tomar posesión Vicente Ledesma).
216	"D"	3ª	El Hoyo	Trasl. de Pedro Orieta.
250	"A"	1ª	Robles	Trasl. de Héctor Capua.
252	"B"	3ª	Bajo Grande	Trasl. de Mario Escamela
255	"B"	1ª	Nueva Francia	Trasl. de Carlos Zorrila
335	"C"	2ª	La Porteña	Trasl. de Carlos Arpa.
430	"B"	2ª	El Boquerón	Jub. Francisco Sánchez.

Esc. Nº	Gpo.	Cat	Localidad	Causa de la vacante
462	"D"	3ª	Tres Pozos	Trasl. Faride Gómez.
522	"D"	2ª	Rama Paso	Trasl. Francisca Ponde de Rivera
532	"D"	2ª	Los Sauces	Trasl. Rogelio Carrizo
607	"A"	1ª	Villa Balnearia	Trasl. Hernán Jugo.
615	"D"	3ª	Suri Pozo	Trasl. Marcelo P. Gallardo
633	"D"	3ª	Domingo de Ramos	Trasl. César Nieva
648	"G"	2ª	Canal Melero	Renuncia José Lionel Mena
704	"D"	3ª	Santo Domingo	Trasl. Gerardo Vargas

PROVINCIA DE TUCUMAN

Esc. Nº	Cat. y Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
63	3ª"B"	SANTA CLARA	Reubic. Alba Luz CORONEL de LANUS. Resol. 15226/70.
164	2ª"C"	VALLE SAN JAVIER	Jub. Claudina Antonia MARTINEZ de GOMEZ.
209	3ª"D"	EL QUIMIL	Creac. 6046/56. Resol. fecha 28-3-58.

CONCURSO Nº 11/72

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES
SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 147

Expte. 587/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas ubicadas en las provincias de Córdoba, Mendoza y San Juan que figuran en las nóminas de hs. 13 a 17 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulad en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales que a continuación se indican:

Supervisión Seccional de Córdoba	Rosario de Santa Fe 231
Supervisión Seccional de Mendoza	Belgrano 923
Supervisión Seccional de San Juan	Mitre 457

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio ,en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elegida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, resoluciones y decretos enunciados en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus funciones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases, la Ley Nº 18.613 y el Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción a la Junta de Clasificación si le comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el Jurado de Oposición: dos como titulares y dos como suplentes, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) CORDOBA

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Elia de María TORRES de FERNANDEZ	Directora	48

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Juan René GONZALEZ	Director	62
Laura Josefina CORDOBA	Vicedirectora	307
Rosa Angela ROBINS	Vicedirectora	192
Evelina FERAUDO	Vicedirectora	36
Juan Manuel MONTENEGRO	Director	276
b) MENDOZA		
Maximiniano Lucio GONZALEZ	Vicedirector	90
Carmen Natalia DIAZ	Vicedirectora	58
Juliana GONZALEZ de PERZ	Vicedirectora	23
Oscar Arnaldo CHACA	Vicedirector	144
Olga PAREDES de ALTAMIRA	Vicedirectora	111
c) SAN JUAN		
María GIMENEZ de DIAZ	Vicedirectora	117
Mirtha María AGUILAR	Vicedirectora	6
Nidia NAVAS de QUIROGA	Vicedirectora	79
América LEIVA de ROCA	Vicedirectora	101
María T. CASTRO de PUIGDOMENECH	Vicedirectora	42

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo 4º, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 62 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803 del 2 de marzo de 1970 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se le dará, por los medios de comunicación disponibles, amplia difusión.

10º — UNA vez finalizado el Concurso la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Gpo.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
404	1ª	"A"	DIQUE LOS MOLINOS	Jub. de María E. ALANIZ de PEREA Transf. Esc. 174. Expte. 19352/69.

Esc. Nº	Gpo.	Cat	Localidad	Causa de la vacante
47	1ª	"A"	Labordo	Ascenso Hildoro Galassi.
150	1ª	"B"	C. del Sauce	Transf. Esc. 23 (Pase M. E. de Antonia de Unnia).

PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	Cat.	Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
2	1ª	"A"	General Alvear	Reubic. Elba Edith ROSSI de BISTOLFI en Esc. 140 - Resl. Minist. 2948 del 18/12/70.
17	1ª	"A"	San Martín	tTrasl. Clarisa del Carmen QUIROGA de COZZOLINO a Esc. 233 de S. Luis - Expte. 17.156/66.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	Cat.	Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
22	1ª	"B"	Valle Fértil	Trasl. de Olga Carmen ORELLO de SILVA (Nota Nº 3968-P del 30/6/69.
113	1ª	"A"	Barrio Ctan. Lazo	Trasl. Modesta Márquez de ALLEGUE

CONCURSO Nº 12/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO
SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 148

Expte. 583-72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro de grado que figuran en las nóminas de hs. 27 a 50 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia bajo cubierta certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de la presente convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Oficina 202 de la sede central del organismo, para las escuelas de la provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Catamarca	Mota Botello 660
" " Córdoba	Rosario de Santa Fe 231
" " Jujuy	Ramírez de Velazco 244
" " Mendoza	Belgrano 923
" " Salta	España 394
" " San Juan	Mitre 457
" " San Luis	Pringles 630
" " Sgo. del Estero	Córdoba 161
" , Tucumán	9 de Julio 197

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Buenos Aires

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Elvira ORTIZ de REARTE	Vicedirectora	213
Olga OTEGUI de MARTIN	Vicedirectora	227

Nombre y Apellido	Cargo	Esc. Nº
Carlos Osvaldo CARPINTERI	Vicedirector	25/16º
Miguel Angel ESPADARO	Vicedirector	8/15º
Libia ANZOLA de SOULNIER	Maestra de grado	212
b) Catamarca		
Matilde RINCON de SECO	Maestra de grado	291
María Esther FLORES	Maestra de grado	71
Simona R. MEDINA de GARCIA	Maestra de gfrado	96
Delmiar ROSAS de TORREGROSA	Maestra de grado	57
María M. CUBAS de VERA	Maestra de grado	43
c) Córdoba		
Julia FEMENIA	Directora	33
Susana SPACHESSI	Maestra de grado	224
Francisca MOYANO	Maestra de grado	386
María Luisa GERLERO	Maestra de grado	332
Ana FIGUEROA de MENDOZA GABOT	Maestra de grado	286
Isabel ORBAN de BELBER	Maestra de grado	235
d) Jujuy		
Berta Inés ARMONI de KUBIZA	Maestra de grado	140
Susana CRUZ de PARIENTE	Maestra de grado	32
Nelly Fanny FARAH de PICO	Maestra de grado	140
Silvia GONZALEZ de FONTANA	Maestra de grado	11
Amelia SORIA de FERRETI	Maestra deg rado	43
e) Mendoza		
Olga Edith NADI de CICARELLI	Maestra de grado	61
María Teresa DURAND de MORALES	Maestra de grado	81
María Luisa PREVENDELLO	Maestra de grado	82
María Luisa MARINI de MOLINA	Maestra de grado	23
Hilda Juana BIANCO de PEROTTI	Maestra de grado	35

Nombre y Apellido	Cargo	Esc. Nº
f) Salta		
Sandalia Angélica PASTRANA	Maestra de grado	7
María Rosa CALVO de MENA	Maestra de grado	5
Nilda Rosa SORIA	Maestra de grado	8
Diega GASCON de SERRANO	Maestra de grado	389
Francisca Esperanza MICHEL	Maestra de grado	390
g) San Juan		
Mirtha María AGUILAR	Vicedirectora	6
Lidia ARNAEZ de OVALLES	Maestra de grado	72
Zulma GONZALEZ de ARREDONDO	Maestra de grado	72
Orealis ROMERO de ZALVIDES	Directora	17
Blanca América BAZAN	Vicedirectora	42
h) San Luis		
Sofía Gabriela BRITO de FLORES	Maestra de grado	101
Casimiro Roberto GIMENEZ	Maestro de grado	201
Amado ALONSO AGUILAR	Maestro de grado	
Irma Yolanda BECERRA de OCHOA	Maestra de grado	37
i) Santiago del Estero		
Elda G. de MARCO	Maestra de grado	42
Alba ABDALA de ARAUJO	Maestra de grado	542
Alba Avila de SALVATIERRA	Maestra de grado	542
Nélida S. de CAMPERO	Maestra de grado	40
Clara Y. de JULIAN	Maestra de grado	102
j) Tucumán		
Lucinda TORRES de SEVILLI	Maestra de grado	162
Leonor FERRARI de LANOEL	Maestra de grado	49
Clementina MARTINEZ de MORENO	Maestra de grado	251
Elsa SANSONE	Maestra de grado	295
Julieta PLAZA LEDESMA	Maestra de grado	195

7º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsigiuentes del Capítulo III de las Bases.

8º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRIMER LLAMADO - AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE GRADO, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Ct.*	*Gr.*	*Causa de la vacante*
169	Base Aérea Com. Espora	Grumbein	2ª	"A"	Transf. de la nº 62.
212	Base Naval	Pto. Belgrano	1ª	"A"	Cesantía Lidya E. D. de Villanueva
212	Base Naval	Pto. Belgrano	1ª	"A"	Traslado de María G. de Font. Expte. 7128/63
214	Open Door	Luján	2ª	"A"	Renuncia Ana M. R. de Méndez. Expte. 42945/70
220	Tandil	Tandil	1ª	"A"	Desdoblamiento 69
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Renuncia Rodolfo Pflaun
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Trasl. Elicese E. de Eustaquio. Expte. 9189/63
227	Pto. Rosales	Base Naval Pto. Belgrano	1ª	"A"	Trasl. A. M. V. de Belelli. 20-4-66
227	Pto. Rosales	Base Naval Pto. Belgrano	1ª	"A"	Renuncia Juana N. de García

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Cat. y Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
13	2ªB	S. PEDRO - S. Rosa	Jub. María E. E. Gómez Infante de MENDOZA.

Esc. Nº	Gpo. Cat	Localidad	Causa de la vacante
18	1ªA	ANDALGALA	Trasl. Arminda N. GIORDANI de LUNA.
53	2ªB	LAS CIENAGAS-Belén.	Trasl. Petrona O. J. JIMENEZ.
80	1ªA	Recreo La Paz	Trasl. María J. MARTINEZ de ZAR.
87	2ªB	ACONQUIJA - Andalgalá	Renuncia. Teresa ROIG de SELEME.
92	1ªA	La MERCED - Belén	Trasl. Antonia del V. DIAZ
105	3ªD	ESPINILLO - Andalgalá	Trasl. Marta B. VILLAGRAN de TAPIA.
113	3ªD	LAS PEDRAZAS - Alto	Trasl. María G. de GALVAN
136	1ªC	CONDOR HUASI - Belén	Trasl. Avelina CASAS de LEIVA. Transf. de escuela 89
137	1ªA	LA CAÑADA - Belén	Trasl. Juana A. LENCIANAS
151	2ªA	LOS PALACIOS - Tinogasta	Renuncia Alberto A. AVILA
155	3ªD	PIEDRA LARGA - Belén	Trasl. Mercedes del V. SORIA (de OYARZO).
205	3ªC	LAS ESQUINAS	Trasl. Toribia S. de CRUZ.
206	2ªD	PALO BLANCO	Trasl. Elia CERVANTES de LOBOS.
206	2ªD	PALO BLANCO	Trasl. Ramón R. PERALTA
221	3ªD	EL LINDERO - La La Paz	Jub. JOAQUIN E. SORIA
222	3ªC	LAS CHACRITAS - Ambato	Trasl. Elena ARGAÑARAZ de BULACIOS.
223	3ªD	VILLA VIL - Belén	Asc. Marcos D. RUEDAS.
231	3ªC	ANILLACO - Tinogasta	Jub. Delia SOSA de AVILA
267	3ªD	LA RINCONADA - Capayán	Trasl. María Y. GONZALEZ cgo. transf. esc. 115
268	3ªD	AMPUJACO - Belén	Asc. Héctor T. PAEZ.
275	2ªC	SAN FERNANDO - Belén	Asc. Carlos L. MORENO

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
279	3ªD	LAS PAMPITAS - Andalgalá	Trasl. Margarita C. de AHUMADA - cgo. transf. de esc. 223
283	3ªC	DOS POCITOS - Sta. Rosa	Trasl. María MORALES (de SALAVARRIA)
66	1ªA	Chumbicha	T. de Rosa María de Luna
149	1ªC	El Pueblito	T. de Herminia Carrizo de Bustamante

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
66	3ªB	LOS MISTOLES	Jub. Arminda J. Nieva de Gutiérrez. Trans. Esc. 526, Expte. 19354/70.
97	2ªA	SERREZUELA	Transf. Esc. 75, Vac. por Jub. Servanda Barrionuevo. Res. 445/71.
123	3ªC	COPACABANA	Renuncia María A. ARAOZ de REY. Expte. 14895/70.
150	1ªB	C. DEL SAUCE	Asign. Func. Aux. Def. Isabel MARQUEZ de BENITEZ. Expte. 8429/70.0.
163	2ªB	CAMPO COLUMBO	Tras. de Mary D. TREJO de ORELLANA. Expte. 5899/70.
194	2ªB	LUXARDO	Trasl. de Martha M. Bianchi de BATISTELLI. Disp. 2162/70. Exp. 5099/70.
205	3ªB	COL. S. ANTONIO	Trasl. de Clotilde E. del CAÑO de CORDIER. Resol. 17/12/70.
243	2ªB	CHUCUL	Trasl. de Matilde L. STROPPA. Expte. 5899/70.
320	3ªC	LA BRIANZA	S/Ef. Trasl. de Olga del V. GOMEZ. Expte. 13211/70.
346	3ªA	JOVITA	Trasl. Haydée Alicia PICCO. Expte. 5899/70.
510	3ªD	EL MANANTIAL	Ubic. de Delia A. D. de CINTO. Expte. 19354/69.
5	1ªA	Moldes	Transf. Esc. 492.
13	2ªA	Gral. Lavalle	R. O. T. Echenique.
28	1ªA	V. Mackenna	T. M. A. Mercado.
66	3ªB	Los Mistoles	Transf. Esc. 526

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
110	1ªA	Las Varillas	S/ef. T. María Lenta
114	3ªB	V. Gutiérrez	Transf. Esc. 8.
120	3ªB	C. Grande	C. Expte. 6040/58.
144	1ªB	L. V. Mansilla	S/ef. T. A. Nicolli
144	1ªB	L. V. Mansilla	S/ef. design. N. Reserban
149	2ªB	Seeber	T. M. R. de Villalva
159	1ªA	La Carlota	J. C. A. de SANCHEZ
175	3ªB	Río Las Manzanas	J. Cleta de Alvarez.
197	2ªA	Melo	R. Raquel D. Izuzquiza.
216	3ªB	Las Piedritas	J. F. T. de Sánchez.
217	1ªA	Tencacha	R. M. M. de SEQUEIRA.
240	2ªA	Ordóñez	T. E. E. de Rodríguez.
240	2ªA	Ordóñez	R. M. G. de García.
293	3ªB	La Legua	R. Dora M. de SUAREZ.
332	1ªA	Almafuerte	S/ef. T. Carlos Rodríguez.
351	1ªA	S. Elcano	T. Elisa Succar.
351	1ªA	S. Elcano	T. Elba B. de Marín
387	2ªA	La Cesira	R. Zulma Z. de VILCHEZ.
438	3ªB	La Verde	T. Blanca A. Peralta.
474	3ªB	El Descanso	Ascenso Ana M. Navarro.
483	1ªA	Río Seco	Ascenso Teresa Aguada.
510	3ªD	El Manantial	Transf. Esc. 59.

PROVINCIA DE JUJUY

Esc. Nº	Cat. y Grp.	Localidad	Causa de la vacante
14	3ªD	PALMA SOLA	Trasl. Ramón F. FIGUEROA.
20	3ªC	Pto. DEL MARQUEZ	Transf. Esc. Nº 103. Reubic. María del C. VIDARTE de CABALLERO - 17-4-69.

Esc. Nº	*Cat. Gpo.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
30	1ªB	YUTO	Trasl. Marta Mora BARROS. Expte. 12267/66.
42	1ªB	V. FLORENCIA	Trasl. María Lilia PEDRAZA.
47	3ªD	CASABINDO	Cesantía José A. PACHECO.
51	3ªC	EL CUCHO	Trasl. Santusa OCEDO. Expt. 15626/70
58	1ªA	LA PROVIDENCIA	Transf. de Esc. Nº 116. Expte. 13.387 y 8532/62.
69	3ªD	MINA BELGICA	Trasl. José Alberto IBARRA. Expte. 17648-67.
77	3ªB	EL PONGO	Transf. Esc. 7. Ren. María de SCARSI. Expte. 10892-69. Resol. 7-3-69.
113	3ªD	PUNTA DE AGUA	Trasl. Neli Nidia ROJAS. Exp. 12032/69.
116	2ªB	LA BAJADA	Transf. de Esc. Nº 36.
134	1ªD	VETA MINA AGUILAR	Transf. Esc. 147. Cesantía Juana ORFELIA GOMEZ
143	3ªD	SEY	Jub. Clara S. de GONZALEZ. Renuncia nomb. Clara Rosa GARGIULO.
167	2ªC	EL MILAGRO	Transf. de Esc. 157. Asc. Jorge E. BARRERA. Exp. 15376/64. Res. 19-5-70.
8	3ªD	Nomenta	Trasl. Engelberto Roldán.
20	3ªC	P. del Marqués	Trasl. Sofía Robles.
30	1ªB	Yuto	Trasl. Estela M. P. de Avalos
38	1ªA	Lib. Gral. San Martín	Trasl. Margarita C. de Gardia
42	1ªB	Florencia	Renuncia Estela R. de Vargas.
63	2ªC	Vinalito	Trasl. Graciela C. de Melián.
74	2ªB	A. Calientes	Transf. de la 121 de Sgo. del Estero.
78	3ªD	Lagunillas	Ascenso Mario Contreras
89	1ªB	Caimancito	Trasl. Noris A. Ramírez.
90	1ªB	Prediliana	Trasl. Zulema A. de Russo
90	1ªB	Prediliana	Transf. de la 85.
103	2ªB	Puesto Viejo	Transf. de la 34.

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
117	3ªD	El Palmar	Trasl. José A. Agüero.
134	1ªD	V. M. Aguilar	Transf. de la 118.
134	1ªD	V. M. Aguilar	Cesantía de Fernando Soto
136	1ªB	El Arenal	Fall. Eloísa L. de Márquez.
136	1ªB	El Arenal	Renuncia Andrés P. Davita.
162	3ªD	Quebraleña	Transf. de la 167.

PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	Cat. y Grp.	Localidad	Cusa de la vacante
27	2ªB	Algarrobo Grande	T. Raquel Amelia CORREA de CATAPANO a Esc. 17. Expte. 24017-63.
37	1ªB	Villa Atuel	R. Mirtha Inés Nasser.
96	1ªB	Villa 25 de Mayo	Transf. Esc. 146. Expte. 12692. Vac. por jub. de Blanca RODRIGUEZ de ALFARO.
96	1ªB	Villa 25 de Mayo	S/ef. trasl. Lola Mercedes Bossini de Saavedra en vacante por ascenso de jerarquía Héctor L. Caldero.
101	1ªB	L. Nora	R. María del Carmen ANTUNEZ de SESSANO. Cesó el 1-5-67.
105	2ªB	El Jume	T. Ismenia Campbell de Gracia a Esc. 85 de Chubut. Expte. 1509/71.
106	2ªB	Reducción	T. María del Rosario LUCERO a Esc. 198. Expte. 17048-67.
110	3ªB	Gob. Benegas	T. Rosa Lilian PESSALACIA a Esc. 18. Expte. 2061-68.
110	3ªB	Gob. Benegas	Transf. Esc. 37. Expte. 9672-66, vacante por traslado de Celia Aguilera de Gomban a Esc. 44. Expte. 6935-65.
110	3ªB	Gob. Benegas	R. de María Mitre de Libantos. Cesó el 9-4-68.
152	8ªB	Reducción Arriba	T. Reina María HINOJOSA de Stornini a Esc. Cap. Fed. Nota Inspección Gral 7244-P.

Esc. Nº	*Cat. Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
154	2ªB	San Carlos	T. María CAPRARO de ROLDAN a Esc. 73. Expte. 6935-65.
156	2ªB	Los Claveles	T. Carlos A. Mazza a Esc. 145. Expte. 19033-57.
162	1ªC	La Llave Vieja	R. Rosa QUIROGA de BURRUTO. Expte. 14445-64.
164	2ªB	Soitué	T. con asc. de jerarquía Marta RODRIGUEZ de EMMI a Esc. 155 Según Reglamento Art. 77, Expte. 19148-62.
172	3ªC	Real del Padre	Asc. de jerarquía Teresa MORONTA de GUEVARA a Esc. 172, exp. 2473-66.
199	3ªC	Ñacuñán	Transf. Esc. 12, expte. 718-69 vacante por renuncia de Isabel ROJAS de ESTEVEZ.
210	2ªC	Los Campamentos	S/ef. nombramiento Elena Leonora Marinelli en vacante por traslado Blanca Nieves Jara de Carovene. Expte. 24016/1963.
211	2ªC	Real del Padre	Transf. de Esc. 120, expte. 6935/65 vacante por trasl. de María de Gramajo. Expte. 24016/63.
216	3ªC	Malargüe	Transf. Esc. 145, expte. 6935-65 vacante por cesantía de Lía Pura de ACUÑA. Expte. 9349-62.
220	1ªC	Las Aguaditas	R. Margarita Raquel CARNERO. Exp. 15838-66.
15	2ªB	Tres Esquinas	T. Tomás Oscar Pereira a Esc. 213, expte. 8904-71.
73	2ªB	Molino Orfila	T. Domingo Monforte a Esc. 93, expte. 8904-71.
96	1ªB	Villa 25 de Mayo	T. de Sonia L. Pontays de Amaya a Esc. 141, expte. 8904-71.
136	2ªA	Pueblo Diamante	T. Raquel Olguín de Celesio a esc. 56, expte. 8904/71.
138	3ªB	El Altillo	T. Carlos Alberto Mazza a Esc. 15, expte. 8904-71.

Esc. Nº	*Cat. Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
12	3ªC	El Bordo	T. Zulema Ramona GARCES. Expte. 10020/'70.
12	3ªC	El Bordo	T. Martha FINCATTI. Nota Nº 3851-P-26-5-65.
29	1ªA	Güemes	T. Ercilia Pía LAZARTE. Expediente 10020/70.
32	3ªD	San Andrés	T. Clemente DIAZ. Expte. 10020/70.
47	2ªC	Angastaco	T. Berta J. M. de CORREA. Exped. 3678/69.
51	2ªA	La Rosa	R. Diana L. M. de Dioli. Exp. 9256/70.
52	3ªD	E. de Urízar	S/efecto desig. María D. SALAZAR. Expte. 1804/58.
95	3ªC	Macapillo	T. María E. CLEMENTE. Trans. de Esc. 381. Expte. 3448/69.
100	1ªD	C. Adentro	T. Felipa MAMANI. Expte. 2978/69.
119	3ªD	E. Churcal	T. María T. VILTE de OVANDO. Nota 3851-P-26-5-65.
122	3ªC	S. J. de Cachi	R. María R. C. de DIAZ. Trans. Esc. 3, Expte. 1632/69.
129	3ªD	La Hoyada	Asc. Segundo Z. FERRARY. Transf. Esc. 44. Expte. 3448/69.
139	1ªA	Aguaray	Asc. J. Blanca A. BLASCO de TAPIA GOMEZ.
140	2ªD	Luracatao	T. Elva J. del V. LUNA de DIAZ. Nota 2751-P- 30/5/69.
140	2ªD	Luracatao	R. Nerie H. CASTILLO DE LOPEZ. Expte. 998/70.
151	3ªD	Manga Vieja	R. Rosa M. SOLALIGUE. 2/12/69.
172	3ªD	Sauce Bajada	R. María del P. GARCIA. Transf. Esc. 93. Expte. 344/69.
177	1ªA	Güemes	S/ef. T. María A. FERREYRA. Vac. Lyria A. GUEVARA. Expte. 9994/70.
198	3ªC	Lote Delia	T. Mabel MARTINEZ de ARDID. Trans. Esc. 284. Expte. 3448/69.

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
198	3ªC	Lote Delia	T. Esther SENES de LEGUIZAMON Transf. Esc. 69. Expte. 3448/69.
198	3ªC	Lote Delia	Creación - Expte. 26751/61. Transf. Esc. 305. Expte. 3448/69.
198	3ªC	Lote Delia	T. Isabel LOPEZ de CAVOLO. Trans. Esc. 69. Expte. 3448/68.
199	3ªC	Lote Josefina	T. Angela Y. ZELAYA. Transf. Esc. 126. Expte. 3448/69.
199	3ªC	Lote Josefina	T. Rosa VALDEZ de BIANCHI. Transf. Esc. 157. Expte. 3448/69.
200	3ªD	Hickmamm	T. Carmen AMAYA - Nota 1839-P - 27/4/65.
200	3ªD	Hickmamm	T. María A. ALADIO. Expte. 10410/70.
202	1ªA	Mosconi	Creación - Expte. 7181/59 (2ª vac.)
202	1ªA	Mosconi	R. Silvia Teresa CANIZARES. Expte. 2647/70.
204	1ªB	J. V. González	T. Mónica RUIZ MORENO (1er. Mov. 1968).
209	3ªD	Rumiarco	T. Mario A. CANCINOS. Expte. 10020 /70.
215	3ªD	Hito 1	Transf. Esc. 144. Expte. 23817/61.
222	3ªD	La Angostura	Asc. J. Martín G. DURAN. Transf. Esc. 169. Expte. 3448/69.
228	2ªD	N. S. Talavera	Transf. Esc. 206. Expte. 3448/69.
231	1ªC	Apol. Saravia	R. Marta I. GOMEZ. Transf. Esc. 100. Expte. 3448/69.
231	1ªC	Apol. Saravia	Asc. J. Victoria CARI de BRAVO. Transf. Esc. 51. Expte. 3448/69.
231	1ªC	Apol. Saravia	Asc. Silvia A. FERNANDEZ de RENFIGES. Transf. Esc. 153. Expte. 3448 /69.
231	1ªC	Apol. Saravia	R. Hugo Jaime SALVADORES.
245	3ªD	San Rafael	S/ef. des. Amelia G. GONZALEZ. Transf. Esc. 64. Expte. 3448/69.

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
253	2ª	D	La Puerta	T. Norma del V. MONTENEGRO. Nota 4243-P - 25/6/69.
267	3ª	C	Misión Zenta	S/efec. desig. Adela del V. SOTO. Creación - Expte. 18041/58. Transf. Esc. 252.
267	3ª	C	Misión Zenta	S/efec. desig. Esmeria N. LOPEZ. Creación - Expte. 27939/60. Transf. Escuela 269.
292	3ª	C	Viscachani	S/efec. desig. Norberto S. VILLA.
315	1ª	B	Orán	T. Ruby E. A. MORTON de DIAZ. Transf. Esc. 105. Expte. 3448/69.
315	1ª	B	Orán	S/efec. desig. Ada B. MEDINA. Creación - Expte. 18950/69. Transf. Esc. 145.
344	3ª	D	Sta. Rosa	Creación - Expte. 88249/52. Transf. Esc. 55. Expte. 3448/69.
344	3ª	D	Sta. Rosa	Creación - Expte. 21717/58. Transf. Esc. 43. Expte. 3448/69.
346	2ª	D	La Casualidad	T. Rosa E. VIVANCO. Transf. Esc. 169. Expte. 3448/69.
346	2ª	D	La Casualidad	S/efec. desig. Graciela R. BIANCHINE. Transf. Esc. 293. Expte. 26509/56.
373	1ª	B	Col. Sta. Rosa	Creación - Expte. 18041/58. Transf. Esc. 356. Expte. 3448/69.
373	1ª	B	Col. Sta. Rosa	Asc. Blanca J. JUAREZ de LEON. Expte. 9689/64. Transf. Esc. 162. Expte. 13759/59.
374	3ª	D	Fort. Belgrano	T. Carlos E. BLANES. Nota Nº 5661-10-69.
97	2ª	B	Quebrachal - Anta	R. Clérida Oleofe ARIAS. Expte. 20177/67.
117	1ª	B	Vespucio - S. Martín	T. Victoria E. V. de FERNANDEZ CARRO. Expte. 9994/64.
202	1ª	B	Mosconi - S. Martín	R. Mirta E. SANSONE. Expte. 12038/70.
202	1ª	B	Mosconi - S. Martín	T. Liliana C. ZAMPINI. Expte. 1151/71.

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
202	1ª	B	Mosconi - S. Martín	T. Marta J. Fonteno. Expte. 1151/71.
315	1ª	B	Orán - Orán	Trnsf. Esc. 79. Expte. 3448/69 (T. Sonia F. de BRITO).
315	1ª	B	Orán - Orán	Transf. Esc. 75. Expte. 3448/69 (Creación Expte. 84249/52).
315	1ª	B	Orán - Orán	Transf. Esc. 2 MENDOZA. Rosa E. ALVAREZ de VIDELA.
315	1ª	B	Orán - Orán	Transf. Esc. 145 (Creación - Expte. 18041/52.
10	3ª	B	Sauzal - Anta	S/efec. t. Jinny O. ZAPATA de MERELE. Expte. 5307/70.
47	2ª	C	Angastaco - S. Carlos	T. María del H. ACEVEDO (Transf. de Esc. 83. Expte. 3448/69.
108	3ª	C	Yacochuya - Cafayate	T. Blanca I. PORTALES.
199	2ª	C	L. Josefina - Orán	Transf. de Esc. 50 (Creación - Expte. 84249/52).
220	2ª	C	Las Lajitas - Anta	C. Rosa BAIGORRI de FLORES. Expte. 18078/60.
220	2ª	C	Las Lajitas - Anta	C. Amanda E. MUSUAN de SELAYA. Expte. 12130/68.
289	2ª	C	L. Mercedes - Orán	R. Nelly N. NASER de DONAT. Expt. 12038/70.
289	2ª	C	L. Mercedes - Orán	Transf. de Esc.32. Expte. 3448/69. Creación - Expte. 20777/58.
36	3ª	D	Chiyayoc - Iruya	Transf. de Esc. 14, MENDOZA. Sara GATTERA de CABELLA.
59	3ª	D	Lizoite - S. Victoria	T. Elida V. de COLECCHIA. Expte. 1152/71.
222	3ª	D	La Angostura - S.C.	Transf. de Esc. 79 - R. Cira GONZALEZ. Expte. 2606/71.
241	3ª	D	H. Ciénaga - R. Lerma	Transf. de Esc. 133 (Creación Expte. 1901/65).
243	3ª	D	M. Chaqueña - S. Martín	S/efec. desig. Rita S. CORDOBA. Expte. 10789/69 - As. J. Olga A. de PEREZ.
279	3ª	D	El Condado - S. Victoria	R. Jesús M. LAGOS. Expte. 11937/70.

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
280	3ªD		Los Toldos - S. Victoria	Transf. de Esc. 259. Expte. 3448/69 (Creación Expte. 84249/52).
286	1ªD		S. A. Cobres - Los Toldos	T. María P. C. de QUINTEROS - Nota 2751-P.
297	2ªD		Cuchiyaco - Molinos	Transf. de Esc. 169. Expte. 3448/69. T. Dora E. CARRIZO PIZARRO.
297	2ªD		Cuchiyaco - Molinos	Transf. de Esc. 393. Expte. 3448/69.
301	3ªD		G. Matorras - Anta	Asc. J. Esther O. de GUZMAN. Expte. 23916/66.
306	3ªD		Tonono - Martín	T. Mercedes del C. MENDEZ. Expte. 1152/71.
332	3ªD		Olacapato - L. Andes	Transf. de Esc. 99. T. Lina B. de FERNANDEZ.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
4	1ª	"A"	Media Agua	As. Laura Rosa ZAGARRA. Expte. 12166/66. Transf. de Esc. 1.
22	1ª	"B"	Valle Fértil	Asig. func. aux. definitivas. Anatilde B. de ALVO. Transf. Esc. 1.
41	2ª	"B"	El Bosque	Trasl. Ana González de VELIZ. Transf. de Esc. 12.
44	2ª	"B"	Villa Calingasta	Jub. Elsa Nelly BUSTOS. Transf. de Esc. 29.
44	2ª	"B"	Villa Calingasta	Jub. María Elba Roca. Transf. Esc. 72.
123	2ª	"B"	Dos Acequias	Renuncia Saida O. de OLIVA. Transf. de Esc. 131.
41	2ª	"B"	El Bosque	Transf. de Esc. 2 - Asc. Amanda Andino de BAMBRIZZI.
41	2ª	"B"	El Bosque	Transf. de Esc. 24 - T. Nélida MOLINA.
136	3ª	"C"	Huerta de Huachi	Transf. Esc. 47 - T. Mercedes Elsa PAEZ
70	2ª	"B"	La Majadita	S/efecto trasl. Lucía RAMOS SIGNES.
153	2ª	"B"	La Rinconada	Transf. de Esc. 109 - Asc. Emma Raquel Nacusi de AGOLIO

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
158	2ª	"B"	Cuatro Esquinas	Trasl. Elena Viviani de RODRIGUEZ.
51	2ª	"B"	Rodeo	T. Antonia Nelly Berón de MOLINA
51	2ª	"B"	Rodeo	T. Nilda Lucrecia Díaz de GODOY.
57	3ª	"B"	Retamito	T. Mirtha Emma Molina.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
38	1ª	"A"	Villa Mercedes	S/efecto trasl. Teresa M. ALRIC, en vac. por trasl. Amalia V. G. de ALBERO.
76	2ª	"C"	Las Aguadas	Renuncia Hinderburg ROSALES - 5/3/69.
106	2ª	"B"	Nueva Galia	Trasl. Angela F. DANA de CUELLO a Esc. Nº 138. Expte. 10518/70. Resol. 16/9/70.
108	2ª	"B"	Unión	Transf. Esc. Nº 88.
179	2ª	"A"	San Luis	Transf. Esc. Nº 50. Expte. Nº 13792/70.
220	3ª	"D"	Baldecito de La Pampa	Renuncia Pablo M. PERALTA. Expte. 502/71.
296	3ª	"D"	La Maroma	Transf. Esc. Nº 62. Jubil. Acelia Q. DE LA ARADA.
301	1ª	"A"	Justo Daract	Trasl. Rosa Elida RIVAROLA (1er. Mov. 1970. Nota 327-S - 22/7/70).
11	2ª	"B"	Fortuna, Gob. Dupuy	Transf. Esc. Nº 184. Trasl Ecilda M. L. de LUCERO.
54	1ª	"A"	B. Esperanza, Gob. Dupuy	Tras. María F. MARAN CUELLO de PALACIOS.
62	1ª	"A"	Candelaria, Ayacucho	Tras. Olivia G. ABACA.
108	2ª	"B"	Unión Gob. Dupuy	Tras. Carmen R. ADARO.
293	3ª	"D"	Martín de Loyola Gob. Dupuy	Transf. Esc. 114. Ubic. Art. 20 Pablo M. PERALTA.
293	3ª	"D"	Martín de Loyola Gob. Dupuy	Transf. Esc. 289. Ubic. Art. 20. Emma O. de MAGALLANES

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
5	3ª	"A"	Las Lajas	Asc. María Ch. de BRUCHMANN. Expte. 4231-68
8	3ª	"C"	Guaipe	Ren. Rosa Beatriz ARAUJO de Ulla.
14	2ª	"C"	Villa Unión	T. Blanca A. MALDONADO de Cerdán
35	2ª	"D"	Quebrada Esquina	Creac. Expte. 6046-58
57	2ª	"C"	Antilo	Transf. Esc. 320. Expte. 1891-70 - T. Ilda del R. CAMPOS
83	3ª	"D"	Tusca Bajada	Creac. (salió resuelto Expte. 6046-58.
84	3ª	"D"	San José de Boquerón	T. Ramón ANIBAL ROMANO (nota 3481-30-5-69)
95	3ª	"D"	Taco Totorayo	T. Domingo Nicolás Soto (nota 3061-30-5-69.
111	3ª	"C"	Puesto del Retiro	Asc. César R. SEQUEIRA. Expediente 16451/66
117	3ª	"C"	El Pértigo	T. Angel Oscar SUAREZ (nota 3481-30-5-69).
155	3ª	"D"	Santos Lugares	T. Esc. 121. Expte. 505-71
170	3ª	"D"	Los Porongos	Transf. Esc. 42. Expte. 16004-69.
171	2ª	"D"	Verón	Transf. Esc. 136. Expte. 505/71.
179	3ª	"D"	Taco Pozo	Berta Dionisia RODRIGUEZ de Córdoba, nota 3962-21.
187	3ª	"D"	Jumi Pozo	T. María del Carmen OLAIZ. Expte. 10322/69
191	1ª	"D"	Campo Gallo	T. Antonia GARCIA, nota 3481-30-5-69
196	3ª	"D"	El Gramillal	T. Silvia S. de TULLI. Transf. de Esc. 332, Carp. Esp. 9257-70
262	3ª	"C"	Villa Matará	S/ef. trasl. graciala ARANDA
287	1ª	"C"	Pampa de Los Guanacos	Asc. Nélida DAUD de Basbus. Tras. Esc. 458
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 101. Creac. Expte. 6046-58

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 84, Expte. 3337-70. Asc. Luis A. TORRES. Carp. Esp. 505-71
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 99, Expte. 3337-70--S/efecto tral. Victoria de REBULLDA
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 95, Expte. 3337-70. Cesantía Dalmacio ESCOBAR
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. de Esc. 149. Expte. 3337-70, trasl. Flora B. de Fernández
345	2ª	"C"	Otumpa	R. Santiago ULLIANA. Exp. 9424-6.
380	3ª	"C"	San Pedro	R. Rosa Dermidia VILLAVICENCIO de Saganías. Nota 3061-P del 30-5-6
405	3ª	"D"	Taco Pozo	Creación Expte. 10312-59
420	3ª	"C"	Monte Quemado	Ubic. Santiago Ignacio del FIGUEROA. Expte. 825-67
421	1ª	"B"	Monte Quemado	T. Hilda CAVALLOTTI de Perdomo. Expte. 15825-66
431	3ª	"D"	Pampa Pozo	Transf. Esc. 140. Carp. Esp. 505-71. Creación Expte. 6046-58
465	2ª	"D"	Codo Viejo	Traslado Lucila del V. MOYANO. Nota 3061-P del 30-5-69
471	2ª	"C"	Simbol Pozo	Trasl. Azucena TROJO de KURAM (2º Mov. 1965)
471	2ª	"C"	Simbol Pozo	Transf. de Esc. 166. Asc. de Matilde Luisa SEIJAS de Herrera. Expediente 13792-70
472	2ª	"D"	El Cuadrado	Trasl. de Flavia Alicia HERRERA de JUAREZ. Expte. 11537-70
484	2ª	"C"	Tomás Young	Trasl. de Blanca Lidia Grenat de Ferroni (1er. Mov. 1968)
487	3ª	"D"	Pozo Mosaj	Asc. de Andrés S. NADAL. Expediente 16451-66
514	3ª	"C"	Puna	Asc. Alda Isabel JIMENEZ de Concha. Expte. 9974-68
522	2ª	"D"	Rama Paso	Ubic. Juan CAMEL LLAMUR. Expte. 7499-66

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
553	3ª	"D"	Colonia Mackinlay	S/ef. tras. Enrique Víctor CHAVARRI cubrió vacante asc. Otilia Ch. de VAZQUEZ. Nota 4026.
579	2ª	"D"	Pozo Betbeder	Trasl. Elena LABATE de Cianferoni. Nota 3061-P
580	3ª	"D"	Nueva Esperanza	Asc. María Jacinta SOGOLPA
590	3ª	"D"	Tabianita	Asc. Irma R. TABOADA. Exp. 16280-67
608	3ª	"D"	El Pirucho	Asc. Jorge GONZALEZ
610	3ª	"C"	Los Encantos	Trasl. Elvira del C. QUINTEROS (dato de Seccional)
612	3ª	"D"	Santa Rosa	Renuncia Arturo Benjamín VERON. Expte. 13795-69
625	2ª	"D"	Km. 477 - Matará	Creación 36-T-51
650	3ª	"D"	Tarpuna	S/ef. designación de Eliseo A. RODRIGUEZ. Vacante creac. Expte. 22543-58
657	3ª	"D"	San Ignacio	Transf. de Esc. 26, Carpeta Esp. 9257. Ascenso Lidia EDIPPO de Cura.
658	2ª	"C"	Km. 49	Trasl. Dominga del VALLE LEZCANO de Torres (2ª Mov. 1964)
658	2ª	"C"	Km. 49	Trasl. Aurelia del Rosario VALDEZ. Nota 3481-P del 30-5-1969
662	3ª	"D"	El Colorado	Creación Expte. 6046-I-58
680	2ª	"D"	La Soledad	Transf. de Esc. 407. Carpeta Especial 9257-70. Trasl. de María LEGUIZAMON de Manrique
39	1ª	"A"	Termas	S/ef. trasl. Olga Guillermina FERNANDEZ de Martín. Expte. 17053-68
9	1ª	"A"	Bracho	Jub. Berta GOMEZ de Artin
15	1ª	"A"	Martínez	Asc. Zobeida NASSIF de Dinardo
15	1ª	"A"	Martínez	Trasl. Lucía L. de CHAZARRETA
24	2ª	"B"	San Carlos	Asc. Alda SALAZAR de Galerraga
26	1ª	"B"	Villa Atamisqui	Trasl. María R. de MALDONADO
26	1ª	"B"	Villa Atamisqui	Trasl. María del C. OLAIZ

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
29	1ª	"A"	Banderas	Trasl. Nemecio PAEZ
29	1ª	"A"	Banderas	Jub. Dolores CARDENAS
29	1ª	"A"	Banderas	Ren. María NASSIF de GENARI
29	1ª	"A"	Banderas	Trasl. Cora CEREZ de Vera
29	1ª	"A"	Banderas	Trasl. Ofelia C. de SUAREZ
30	2ª	"B"	Tacanitas	Trasl. Carolina A. de HERRERA
32	1ª	"A"	Clodomira	Trasl. Perla PASTORIZA de Osorio
33	2ª	"B"	El Charco	Jub. Angela S. de BRUCHMANN
39	1ª	"A"	Termas	Trasl. Nilda P. de CORONEL
39	1ª	"A"	Termas	Trasl. María VITTAR
39	1ª	"A"	Termas	Trasl. Blanca T. de VALIDO
40	1ª	"A"	Los Mataderos	Asc. Antonia NICOLA
40	1ª	"A"	Los Mataderos	Trasl. Lina BASUALDO de Castillo
41	1ª	"A"	El Dulce	Jub. Arminda V. de Ledesma
42	1ª	"A"	Av. Alsina	Ren. Sara NAVARRIETA de Houman
42	1ª	"A"	Av. Alsina	Asc. Argelia MORALES
42	1ª	"A"	Av. Alsina	Jub. Angélica B. de PINTOS
43	1ª	"A"	Las Cejas	Trasl. Luisa MUÑOZ de Morales
50	2ª	"A"	V. Ojo de Agua	Ren. Orfelia PAEZ de Giovenini
53	2ª	"B"	Martínez	S/ef. trasl. Victoria I. de KARAN
53	2ª	"B"	Martínez	Jub. María CACEREZ
57	2ª	"C"	Antilo	Trasl. Hilda del C. CAMPOS
63	1ª	"B"	25 de Mayo	Ren. Ernestina CACERES
92	1ª	"A"	Fernández	Fall. Josefa T. MARTINEZ
12	3ª	"D"	Piruas	Tras. Nilda MELIAN
16	1ª	"B"	Balderrama	Ren. Francisco Roque MENA. Expte. 14.895/70
64	2ª	"B"	Santa Rosa	Trasl. Marta del V. ELIAS de Coronel
94	2ª	"B"	Finca "El Pacará"	Trasl. a Esc. Nº 320 de Nélida Yolanda CABRERA

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
159	2ª	"B"	La Invernada	Ren. Silvia Olga del V. JUAREZ de Pérez. Expte. 502/71
209	3ª	"D"	El Quimil	Transf. Esc. Nº 308. Jub. Ernestina G. de MORENO
249	1ª	"A"	Chacras del Oeste	Trans. Esc. 311. S/ef. trasl. Mercedes GRAU de SALIM
249	1ª	"A"	Chacras del Oeste	Transf. Esc. Nº 16. Trasl. Raquel Y. de MENDOZA
374	3ª	"D"	El Potrerillo	Transf. Esc. Nº 329. S/ef. Estela M. de DETTO

CONCURSO Nº 13/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRA JARDINERA

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 149

Expte. Nº 584/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestra jardinera que figuran en las nóminas de horas 16 a 22 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidametne autorizada o por correspondencia bajo cubierta certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cluyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de la Supervisión de

Escuelas Comunes de Provincias —Oficina 202—, de la sede central del organismo, para las escuelas de la provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Catamarca	Mote Botello 660
Supervisión Seccional de Córdoba	Rosario de Santa. Fe 231
Supervisión Seccional de San Juan	Mitre 457
SupervisiónSeccional de Sgo. del Estero	Córdoba 161

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación respectiva.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en cuncurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario, los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro (4) personas de su elección de la nómina de candidatos que a continuación se detalla. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Buenos Aires

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Josefina Elba PLA	Supervisora escolar	
Nélida TORLEROLA de CAPO	Supervisora escolar	
María Enrique DATO de GOMEZ	Maestra jardinera	9/16º
Olimpia Teodosia de HERNANDEZ	Maestra jardinera	15/18º
Berta Rosenfeld STAGNARO	Maestra jardinera	9/16º

b) Catamarca

María DELGADO de RODRIGUEZ	Maestra jardinera	123
Esilda B. de TRAVERSO	Maestra jardinera	43

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Irma GOMEZ de DIAZ	Maestra jardinera	71
María HERRERO de QUINTEROS	Maestra jardinera	57
Rosa CANO de GERZICICH	Maestra jardinera	153

c) Córdoba

Marta M. GRIECO de LAGUINGE	Maestra jardinera	154
Carolina M. de PALMERO	Maestra jardinera	484
María del Carmen SERRANO	Maestra jardinera	224
Elsa Lida MUGNAINI	Maestra jardinera	278
Norma Inés BONIFATO	Maestra jardinera	95
Marta MOYANO	Maestra jardinera	224

d) San Juan

Matilde BARBOZA de CAPUTO	Maestra jardinera	2
Laura BOLAÑOS de MARUN	Maestra jardinera	76
Juana Vaca de BOSSOLASCO	Maestra jardinera	9
Dora POBLETE de ROMBOLA	Maestra jardinera	2
Susana RODRIGUEZ de PECHIEU	Maestra jardinera	76

e) Santiago del Estero

Perla PASTORIZA de OSORIO	Maestra jardinera	32
Blanca JALAFF de LUNA	Maestra jardinera	407
Florinda VILLAVICENCIO	Maestra jardinera	102
Lilia CAMUÑA de ZERDA	Maestra jardinera	43
Elda O. de HELMAN	Maestra jardinera	43

7º — EL Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

Esc. Nº.	*Localidad*	*Departam.*	*Gr.*	*Cat.*	*Causa de la vacante*
212	Base Naval	Pto. Belgrano	"A"	1ª	Cesantía de Ilda. E. R MORELLI. Expte. 27056/69
215	Baterías	Baterías	"B"	2ª	Creación Expte. 2298/61
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	"A"	1ª	Creación Expte. 3373/65

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
85	1ª	"B"	Huillapina - Capayán	Traslado Rosa C. de GERZICICH

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
13	2ª	"A"	Gral. Lavalle	Func. Aux. Def. de María C. G. de ARRASCAETA. Transf. de Esc. 87. Expte. 16735/70
37	1ª	"A"	Las Acequias	Transf. de Esc. 8. Expte. 2420/70 Trasl| de María de las M. DEFAGO.
57	2ª	"B"	Manfredi	Creación Expte. 12899/70. Transf. Escuela 26
342	1ª	"A"	Laboulaye	Asc. Delia J. P. de PEREZ. Transf. Esc. 342. Expte. 2420/70
13	2ª	"A"	R. S. Peña	Creación Expte. 16735/69
21	1ª	"A"	Colón	Creación Expte. 2420/70
27	2ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 15891/67

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
36	1ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 2420/70
37	1ª	"A"	Río Cuarto	Creación Expte. 2420/70
56	2ª	"A"	Río Segundo	Creación Expte. 19489/69
57	2ª	"B"	Río Segundo	Creación Expte. 12899/70
62	1ª	"A"	G. San Martín	Creación Expte. 12899/70
76	2ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 12899/70
109	1ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 12899/70
154	1ª	"A"	Capital	Creación Exptte. 2420/70
192	1ª	"A"	Unión	Creación Expte. 12899/70
221	1ª	"A"	Colón	Creación Expte. 2420/70
228	1ª	"A"	Río Cuarto	Creación Expte. 2420/70
259	1ª	"A"	Marcos Juárez	Transf. Esc. 95
261	1ª	"A"	Capital	Creación Expte. 2030/65
262	1ª	"A"	Río Segundo	Creación Expte. 12899/70
298	1ª	"A"	San Javier	R. Irma M. de AHUMADA
304	1ª	"A"	Marcos Juárez	Creación Expte. 12899/70
327	2ª	"A"	Río Segundo	Creación Expte. 2420/70
342	1ª	"A"	R. S. Peña	Creación Expte. 2420/70 - C. Señora de GONZALEZ
402	1ª	"A"'	Tro. Arriba	Creación Expte. 7248/69

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
29	1ª	"A"	Concepción	Creación de una sección de Jardín de Infantes. Expte. 6046-I-958 del 28-3-958. Transferida de Esc. Nº 20
3	1ª	"A"	Pajas Blancas	T. Ana Luisa COLL UGARTE
29	1ª	"A"	Concepción	Transf. 31 - Sgo. del Estero - T. Amalia Gómez de Amerio
79	1ª	"A"	Jáchal	Asc. Blanca América BAZAN

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
29	1ª	"A"	Bandera	R. María Alicia de DOLORES CARDENAS. Expte. 19.426/67

CONCURSO Nº 14/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 150

Expte. 590/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión, de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, si así correspondiese, de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de manualidades que figuran en las nóminas de hs. 13 a 16 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias —Oficina 202— con la sede central del organismo para las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Córdoba —— Rosario de Santa Fe 231

Supervisión Seccional de San Juan —— Mitre 457

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada

aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la persona elegida, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su Reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) BUENOS AIRES:

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Ana F. Mogtana de FERRERI	Supervisora Escolar
Mercedes Graziano de MADERNA	M.E.M. Escuela Nº 213
Clotilde RIAL	M.E.M. Escuela Nº 223
Eresmilda C. de GUZMAN	M.E.M. Escuela Nº 212

b) CORDOBA:

Petrona E. Pérez de RIOS	M.E.M. Escuela Nº 187
Elisa Pereyra de ASSIS	M.E.M. Escuela Nº 307
María Josefa ORTIZ	M.E.M. Escuela Nº 224
Virginia Molina de BUSETA	M.E.M. Escuela Nº 177
Olga Lucía SAFARSSI	M.E.M. Escuela Nº 86
María T. Rubio de ZABALA	M.E.M. Escuela Nº 307

c) SAN JUAN:

María Parajón de FERNANDEZ	M.E.M. Escuela Nº 29
Alicia Leiva de RIVEROS	M.E.M. Escuela Nº 109
Blanca Arrighi de LUCERO	M.E.M. Escuela Nº 12
Raquel Pacha de GROSSI	M.E.M. Escuela Nº 1
Emma Lucero de MONTORI	M.E.M. Escuela Nº 2

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación, remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria' y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

PRIMER LLAMADO AÑO 1972

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Cat.*	*Grp.*	*Causa de la vacante*
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Trasl. Delma D. de GIACCHIO. Expte. 2600-90619/69

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
38	1ª	"A"	Ucacha	Trasl. de María Nélida VELAZCO
21	1ª	"A"	Jesús María	S/e. T. Francisca PEREZ

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante.*
2	1ª	"B"	Alto de Sierra	Renuncia de Generosa del Carmen JARNIER. Expte. 14298/68.
32	1ª	"B"	Las Lomitas	Trasl. de Adela Dominaga BAZAN. Expte. 16117/69.

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
8	1ª	"A"	Rivadavia		Trasl. Beatriz del Carmen Meza de CUCURRULL.
140	2ª	"A"	V. Sta. Rosa		Trasl. Alicia Candelaria Leiva de RIVEROS.
36	1ª	"A"	Las Casuarinas		Trasl. María Sandovar de RUIZ.
26	2ª	"B"	Huaco		Ren. Martha González de CHIANEA.

CONCURSO Nº 15/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 151

Expte. 585/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, si así correspondiese, de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Catamarca y Santiago del Estero que figuran en las nóminas de hs. 12 a 14 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Base del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias —Oficina 202— Pizzurno 935 de esta Capital para las escuelas nacionales en la Provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Catamarca —— Mota Botello 660

Supervisión Seccional de Santiago del Este —— Córdoba 161

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos icluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia elegida y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su Reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) BUENOS AIRES:

Nombre y Apellido	*Cargo*
Graciela Patiño Andrada de COPES	Supervisora Escolar
Carmen Vivern de SCIARRILO	Supervisora Escolar
Leopoldo MONTENEGRO	Supervisor Escolar
Alicia Schiaffino de BRUNING	M.E.M. Escuela 17/12º
Zulema CALOU	M.E.M. Escuela 3/12º

b) CATAMARCA:

Lila Borras de ALMENDRA	M.E.M. Escuela Nº 57
Ilda Buenader de SIVORI	M.E.M. Escuela Nº 153
María del Tránsito RIOS	M.E.M. Escuela Nº 96
María Teresa ASRRACAETA	M.E.M. Escuela Nº 57
Georgina CAMPITELLI de BARRIONUEVO	M.E.M. Escuela Nº 43

c) SANTIAGO DEL ESTERO:

Nombre y Apellido	*Cargo*
Elena F. de BASBUS	M.E.M. Escuela Nº 43
Rina del Valle CORONEL	M.E.M. Escuela Nº 407
Nelly Corbalán de RODRIGUEZ	M.E.M. Escuela Nº 40
Nelly Edelmira Azar de SALVATIERRA	M.E.M. Escuela Nº 42
Teresita Peralta de VAZQUEZ	M.E.M. Escuela Nº 19

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación, remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972 PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Cat.*	*Grp.*	*Causa de la vacante*
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Creación - Expte. 16467/66

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Cat.y Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
71	1ª"A"	Villa Cubas, Capital	Trasl. Nora ARRASCAETA de Bustamante

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Esc. Nº	*Gpo. Cat.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
305	1ª "B"	Los Juries	T. María H. MAZZARINO de González

CONCURSO Nº 16/72

RESOLUCION Nº 152

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES
SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

Expte. 223-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte días hábiles a partir del 17 de abril de 1972 para proveer los cargos de director que figuran en las nóminas de hs. 27 a 46 que forman parte de la presente resolución y que serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por corresponldencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes a continuación se indican:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chaco	Av. Sarmiento 330
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Entre Ríos	San Martín 1011
Supervisión Seccional de Formosa	G ral. Uriburu 165
Supervisión Secional de Misiones	F. de Azara 158
Eupervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le

extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elegida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comporbare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efecto de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá prticipando en el concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el jurado de oposición, dos como titulares y dos como suplente, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Hilmar Erasmo ESQUIVEL	Director	55
Berta Eulogia GOITIA de JURADO	Directora	32
Ana Rosa ACEVEDO de FERREYRA	Directora	220
Fernando Alcides PIPET	Director	117
Esteban Francisco VIGÑOLO	Director	160

b) CHACO

Eduardo Héctor MARTINESSE	Supervisor Escolar	
Rómulo Nicanor GONZALEZ	Supervisor Escolar	
Celia ZACARIAS de VERA TORRE	Directora	315
Susana N. LOPEZ de CARICH	Directora	136
Dora MIRALLES de MACHICOTE	Directora	42

c) CHUBUT

Nombre y Apellido	*Cargo*	
Antonio BORSELLA	Supervisor Escolar	
Progreso LOPEZ	Director	5
Sara BUSTAMANTE de CONTI	Directora	27
Alfredo GONZALEZ	Supervisor Escolar	
Emilia ZAINA	Director	54

d) ENTRE RIOS

María Elena DIORIO de ALASINO	Directora	244
Mario Santiago IDIARTE	Director	24
Juan Agustín GODOY	Director	226
Delia B. BRASSESCO de MARSILLE	Directora	147
María Gloria CEBALLOS	Directora	58
Carlos Antonio PUSINERI	Director	194

e) FORMOSA

Carlos Florentino CORDOBA	Supervisor Escolar	
Ubaldo Eusebio de ANQUIN	Supervisor Escolar	
Adelina GALVAN de MONTOYA	Supervisora Escolar	
Angel DEL AGUILA	Director	31
Teresa DOMENECH de BRUNELLI	Directora	179

f) MISIONES

Emma BARRETO de MICHELLON	Directora	159
Cándida ESPONDA de ALVARENGA	Directora	53
María del Carmen GADEA de CARDOZO	Directora	1
Demetrio CURA	Director	5
Irma Liria BLENGINO de COMOLLI	Directora	214
María Teresa PIGERL de CLERC	Directora	365

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Héctor Mario LEGUIA	Director	125
Hugo Edgardo ENCINA	Director	106
Sixto Antonio GONZALEZ	Director	165
Julio Argentino VIGLIECCA	Director	280
g) NEUQUEN		
Carlos DE PAZ	Supervisor Escolar	
Francisco Humberto RODRIGUEZ	Supervisor Escolar	
Oscar CHAN	Supervisor Escolar	
Oscar Enrique DI DIEGO	Supervisor Escolar	
María Pilar SANCHEZ	Supervisora Escolar	
Wilmiro Pedro CHALLIOL	Director	137
F'cisca S. SGABUSSI de SANCHEZ	Directora	121
h) SANTA FE		
Horacio Edsberg COLOMBERO	Director	117
Orlando GONZALEZ	Director	104
Carlos José KUBESCHA	Director	33
Elena Ramona LLIO	Directora	430
Nélida BARONI de RESCHIA	Directora	5

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo 4º, punto 4º y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 63 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones vigentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará, por los medios de comunicación disponible, la mayor difusión.

10º — Una vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE DE JERARQUIA Y CATEGORIA

AÑO 1972

VACANTES DE DIRECTORES

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	79	Alvear	1ª	"A"	R: María Luisa Fernández Cabral
2	5	Libertador	1ª	"B"	T: Ana Rosa A. de Ferreyra
3	477	Col. El Sauce 3ª Sección	2ª	"C"	F: Angela Lía Barros de Fagetti
4	401	Aguirre Cué	3ª	"D"	No present: Armando Lovato
1	201	Goya	1ª	"A"	T: Ricardo Vallejos
2	81	1ª Sec. Chacras	3ª	"B"	3ª "B" Ubic.: José Azuaga
3	209	Mburucuyá	2ª	"B"	R: Antonio Mucarzel
4	163	Col. C. Pellegrini	2ª	"D"	R: Santiago Fernández
5	327	Tacuaral 4ª Sección	3ª	"D"	Ubic: Edgar Hildo Zanotti
6	370	4ª Sección	3ª	"D"	T: Francisca A. Berón de Molinari
7	489	Bastidores	P.U.	"D"	Ubic: José Vicente Esquivel

PROVINCIA DE CHACO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	38	Pcia. Roca	1ª	"A"	R: Gervasio A. Zamudio
2	99	Rincón Río de Oro	1ª	"A"	T: Pedro Ramón Moretti
3	25	Pampa Las Flores	3ª	"B"	T: Adela Terzich de Borelli
4	185	Picada Gral. Pinedo	3ª	"B"	T: Adolfo E. Aguirre

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
5	505	Lote 22 - Machagai	2ª	"B"	Asc.: Ismael Monges
6	145	El Aguará	2ª	"C"	T: Oscar Emilio Diez
7	424	Pampa Gamba	3ª	"C"	T: Raúl Soto
8	504	Pájaro Blanco	3ª	"C"	T: Ma. S. Herrera Reyes
9	501	La Bolsa	P.U.	"D"	J: Nuncio R. Sorabella
1	31	Roque S. Peña	1ª	"A"	T: Jorge R. Mercau
2	79	Ville Berthet	1ª	"A"	T: Juana C. Romano Carbone
3	222	Col. Unidas	1ª	"A"	R: Hermelinda C. Alonso de Brandan
4	123	Col. J. J. Paso	2ª	"B"	T: Francisco C. Molina
5	535	Pampa del Indio	3ª	"B"	T: Celia Olga Blanco de Genovesio
6	204	Lote 16 Gral. Vedia	2ª	"C"	T: Elba Gauna
7	509	Pampa Gallo	3ª	"C"	T: María L. Morales de Ventre
8	280	Km. 62	3ª	"D"	R: Nélida Alcira Andrade
9	446	Palo Marcado	P.U.	"D"	T: Jesús Antonio Rumbo

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW)

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	96	Los Rápidos	2ª	"C"	R: Luis Alberto Varela
2	4	El Mirador	P.U.	"D"	S/E/D: Roque Jorge Chavarría
3	98	Paso Moreno	P.U.	"D"	R: Hugo César Cortabarria
4	102	Buen Pasto	3ª	"D"	T: Oscar Ismael Folonier
1	33	Los Cipreses	2ª	"D"	R: Atilio Morán
2	94	Lago Blanco	3ª	"D"	Ex: Héctor Raúl Touya
3	69	El Coyte	P.U.	"D"	T: Jorge Jacinto Castro
1	80	Arroyo del Mosquito	2ª	"C"	R: Ranulfo Francisco Díaz.

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
2	93	Los Pichiñanes	P.U.	"D"	R: Carlos Alberto Little.
3	113	Cerro Centinela	3ª	"D"	T: Guillermo Federico Valverde
4	116	Mina Paraná	P.U.	"D"	Ces: Moisés Elía Jmelnitzky.
5	92	Sepaucal	3ª	"D"	T: Jorge Antonio Punta.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	96	Lucienville	3ª	"B"	S/E/T: Wilma M. Gerol de Delfino
2	98	Sauce Norte	3ª	"C"	T: María Matilde Leyes
3	157	Crucesitas VII	3ª	"C"	R: Haydée Latorre de Lecumberry
4	190	Ma. Grande 2a. Sud	3ª	"C"	T: Angel José León
1	236	Santa Elena	1ª	"A"	R: Carlos E. Entrocassi
2	13	Col. Villa Libertad	3ª	"B"	T: María Teijeira de Surt

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	60	Estero Patiño	2ª	"B"	T: Carlos A. Curotto
2	98	El Palmar	2ª	"C"	T: Francisca Alicia Gómez Verón de Vallejos
3	76	Sombrero Negro	3ª	"D"	R: Juan Carlos Arévalo
4	87	Campo Lindo Grande	2ª	"D"	R: Aurora Gabriela Irazusta
5	89	El Descanso	3ª	"D"	T: Ricardo Becker
6	190	La Libertad	2ª	"D"	Ces: Jorge Mario Uruzuna
1	40	Tres Lagunas	2ª	"D"	T: Humberto Albarracín

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
2	146	Posta Cambio Salazar	3ª	"D"	T: Baudilla L. Ordóñez de León
1	99	Los Chiriguanos	2ª	"C"	T: Ismael Américo Nievas
2	152	La Soledad	3ª	"D"	T: Alfredo Héctor Castagne

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	47	Las Quemadas	'3ª	"D"	T: Marta J. Bonetti
2	179	Invernadita de Itacuarará	2ª	"C"	T: Marta Y. A. de Martínez
3	260	Balsa Ñacha-cuanguazú	3ª	"B"	T: María C. Rossini
4	274	Col. El Alcázar	1ª	"B"	T: Nilda E. P. de Urien
5	64	Soberbio Oeste	2ª	"C"	T: Martina S. G. de Carniglia
6	178	Picada Unión	2ª	"C"	R: José F. López Beltrán
7	196	Col. Caa Guazú	3ª	"C"	T: Omar H. Serra
8	243	Fco. P. Moreno	2ª	"C"	R: Julio A. De Simon
9	307	Gob. Lanusse	2ª	"D"	T: Osvaldo Raúl Castro
10	363	Dos Hermanas	2ª	"D"	T: Mariano Lovera
1	202	Ensanche N.E. Apóstoles	P.U.	"B"	T: Elsa Kruselmiski de Roulet
2	306	V. Bonita Secc. 11 Col. Yerbal Viejo	2ª	"B"	T: Norma J. Ramallo de Sartori
3	152	Col. Mártires	3ª	"C"	S/E/T: Orlando Sánchez
4	184	Pje. Nacientes del Tuna	3ª	"C"	T: Miguel Poterala
5	347	La Yerba	2ª	"C"	Ces: Elsa R. Bigliatti
6	341	El Paraíso	2ª	"D"	T: Ramón O. Contreras

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
7	362	Col. Esperanza Centro	2ª	"D"	T: Ramón Luján
1	98	Cerro Azul	1ª	"B"	T: Jorge Eduardo Rivero Llanos
2	294	Barra Bonita	3ª	"D"	T: José Raúl Krausse

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	8	Ramón M. Castro	3ª	"C"	T: Nélida Beatriz Buchiniz de Sánchez
2	9	Zaina Yegua	3ª	"D"	T: Luis Ramón Soria
1	125	Neuquén	1ª	"A"	R: Nelly Elsa Ballerini de Galardi
2	66	La Salada	3ª	"D"	R: Manuel Ramón Martín
1	61	Neuquén, Ciudad	1ª	"A"	No pres.: Andrés A. Alcaraz
2	83	Chacaicó Sud	P.U.	"D"	T: Ramón Arnaldo Poror
3	115	Pampa Tril	3ª	"D"	Nomb.: Carlos Norberto Vera

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	107	San Antonio Obligado	1ª	"A"	T: Pascual Silvano Reynoso
2	124	Ceres	1ª	"A"	F: Delfín Andrés Cichero
3	97	Col Rosa	2ª	"B"	T: Elena Olmedo de Giordano
4	322	San Vicente	P.U.	"B"	T: Adelma O. Pérez
5	325	Hogar Santa Isabel	3ª	"B"	R: Josefa Carmen Varela
6	335	Col. Sol de Mayo	P.U.	"B"	T: Melba Rosa C. F. de Romagnoni
7	153	La Zulema	P.U.	"C"	T: Manuel López Martínez

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
8	170	Monigotes Norte	P.U.	"C"	T: Oscar Miguel Forneris
9	278	Fortín Arenales	3ª	"C"	T: María Luz Arriola de Delbon
1	51	Vera y Pintado	1ª	"A"	T: José Aníbal Redondo
2	55	Ludueña Rosario	1ª	"A"	R: José Bianco
3	210	La Isleta	2ª	"B"	Ubic: Lila E. Peñaloza
4	419	Colonia Gálvez	P.U.	"B"	T: Carmen del Bianco de Arduino
5	168	Col. Progreso	P.U.	"D"	R: Silvano Sarmiento Soria
6	347	Villa El Triunfo Est. Sta. Margarita	3ª	"D"	Ubic: Nélida Moresi de Armando

CONCURSO Nº 17/72

RESOLUCION Nº 154

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

Expte. 244-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de vicedirector que figuran en las nóminas de hs. 24 a 33 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada.

En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales que a continuación se indican:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chaco	Av. Sarmiento 330
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Formosa	Gral. Uriburu 165
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elgida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, resoluciones y decretos, enunciados en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá cometerse el proceso del concurso.

5º — EL organismo que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su Reglamentación y las Bases, la Ley 18.613 y el Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en curso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificacionees, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el Concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el Jurado de Oposición; dos como titulares y dos como suplentes, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) CORRIENTES:

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Luis Fernando MARGALOT	Vicedirector	207
Alfredo Joaquín ACOSTA	Vicedirector	2
Víctor Hugo BASTERRA	Director	47
Néstor Angel BASSI	Director	61
Pedro Román MORETTI	Director	208

b) CHACO:

Lidia B. de PEREZ MIGNONE	Vicedirectora	383
Alba Tejeda FAVARON	Vicedirectora	387
Agustín PORTAL	Vicedirector	21
Nélida A. Cámara de VILLARCORTA	Vicedirectora	59
Miguel Gregorio LOPEZ	Director	327

c) CHUBUT:

Esther Emilia PIERCE	Vicedirectora	35
Nelly Elena de FAJARDO	Directora	124
Felisa Corbetto de PEREZ	Vicedirectora	27
Melba Jones de JONES	Vicedirectora	1
Carolina SALEG	Vicedirectora	123

ch) FORMOSA:

Angel DEL AGUILA	Director	31
Francisco ALCALA	Director	39
Blanca Lidia QUIROGA	Vicedirectora	24
Luisa Joaquín de SOMACAL	Vicedirectora	25
Ubaldo CONSOLANI	Vicedirector	54

d) MISIONES:

Ana Machado de CALMON	Vicedirectora	76
Clelia Y. González de DELGADO	Vicedirectora	42

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Corina E. P. de ESCUDERO	Vicedirectora	8
Miguel ALBERO ROA	Vicedirector	288
Nélida I. K. de VIGNOLLES	Vicedirectora	15
Aide Elena Sosa de OUDIN	Vicedirectora	16
Ubaldina E. R. de NOGUERA	Vicedirectora	26
Alicia E. Tubio de TOMASELLI	Vicedirectora	106
Erna F. S. de SCHNEIDER	Vicedirectora	165
Concepción Quirós de SWIDERSKI	Vicedirectora	21

e) NEUQUEN:

Aluminé MEJIA	Directora	31
Luis PEREZ	Director	135
María L. Bianco de GUTIERREZ	Vicedirectora	109
Blanca M. Netto de SORIA	Directora	124
Elvira Aiello de GACEN	Directora	132
Haidée Alvarez de DOMINGUEZ	Vicedirectora jubilada	

f) SANTA FE:

Hugo Augusto ALBERINI	Vicedirector	225
Aurelio Edelmiro ARPON	Vicedirector	380
Esperanza CARBO	Vicedirectora	341
Inés Carmen GELCICH	Vicedirectora	104
Beatriz MACIA	Vicedirectora	384

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el capítulo 4º, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 62 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803 del 2 de marzo de 1970 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se le dará, por los medios de comunicación disponibles, amplia difusión.

10º — UNA vez finalizado el Concurso la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe

completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexa de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - AÑO 1972

VACANTES DE VICEDIRECTORES

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	164	Curuzú Cuatiá	1ª "A"	T: Sofía CHALUB.
1	83	San Miguel	1ª "B"	Creación Año 1952.

PROVINCIA DE CHACO

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	67	La Verde	1ª "A"	R: Oscar Rosario BARROS

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	2	Río Grande T. del Fuego	1ª "D"	T: T: Nilda Cavia de UVIZ
1	105	Comodoro Rivadavia	1ª "B"	R: Delia Marta SOSA.
2	106	Alto Río Senguer	1ª "D"	Asc: Nelly María Jesús Ellena de FAJARDO.

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	110	Posta de San Martín	1ª "D"	Transf.: de Esc. 22.

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	195	Clorinda	1ª	"A"	Transf. de Esc. 164
2	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	1ª	"D"	Transf. de Esc. 41

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	280	El Dorado	1ª	"B"	Transf.: de Esc. 293
2	372	Col. Garuhapé	1ª	"B"	Transf.: de Esc. 49

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	99	Zapala	1ª	"B"	Transf.: Esc. Nº 1.
2	135	Santa Rosa	1ª	"C"	Creación año 1964.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	169	Sunchales	1ª	"A"	T: Esperanza V. C. de CARBO.

CONCURSO Nº 18/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTROS DE GRADO - MAESTRAS JARDINERAS

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 154

Expte. 10.099/71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestros de grado y maestras jardineras que figuran en las nóminas de hs. 27 a 53 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chaco	Av. Sarmiento 330
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Entre Ríos	San Martín 1011
Supervisi6n Seccional de Formosa	Gral. Uriburu 165
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá faciiltar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario, los aspirantes indicarán en la solicitud

los nombres de cuatro personas de su elección de la nómina de candidatos que a continuación se detalla. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. N°*
María Jacinta GOMEZ de GONZALEZ	Maestra de grado	408
Olga Natividad GONZALEZ	Maestra de grado	205
Juan Gregorio FERRAGUT	Maestro de grado	2
Idalia Guilberta ROMERO de LAMBERT	Maestra de grado	30
María Carmen LUCIANO	Maestra de grado	30
Juana Elisa del CASTILLO	Maestra de grado	205
Josefa VISPO de ORREGO	Maestra de grado	30
Félix Antonio FIAT	Maestro de grado	44
Máxima Yolanda BATAN	Maestra de grado	205
Rosa GRELA de CORRALES	Maestra de grado	207

b) CHACO

María Enriqueta BEVERAGGI de JUAN	Maestra de grado	33
Ida FALATOVICH de SCHULZ	Maestra de grado	41
Haydée OGARA	Maestra de grado	1
Ana CICUTTA de BERNERI	Maestra de grado	2
Emilia BISSON de SUAREZ LOPEZ	Maestra de grado	383

c) CHUBUT

Reinaldo MORENO LUNA	Maestro de grado	5
Delia MARTIN de MORENO	Maestra de grado	5
Lidia PEREZ de GARATE	Maestra de grado	5
Martha STANCHI de ETCHEPARE	Maestra de grado	5
María SANTOS VEGA de BELZUNCE	Maestra de grado	123

d) ENTRE RIOS

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Dolores Leonor DESCALZO	Maestra de grado	216
Matilde Beatriz BERTOLINO	Maestra de grado	226
María Clementina PAUSICH	Maestra de grado	216
Elvira O. MORENO de BAEZ	Maestra de grado	226
Reina Isabel SBOTE	Maestra de grado	182
Amalia S. TAUBER de SALCEDO	Maestra de grado	182
Alicia M. SOLARI de BUTTA	Maestra de grado	182
Leonor D. LIZZA de RETAMAL	Maestra de grado	217
Ida E. OSSOLA de AZCURRAIN	Maestra de grado	43
Rosa E. MINARDI de ALBORNOZ	Maestra de grado	87

e) FORMOSA

Rubén Argentino YOFRE	Maestro de grado	136
Elsa Ramona CAINO	Maestra de grado	124
María Esther GRANDO	Maestra de grado	3
Clara CRISTANCHI de LINARES	Maestra de grado	31
Dora Elena GRANADA de MURO	Maestra de grado	3
Nélida Hilda BEJARANO	Maestra de grado	1
Zulima Yolanda RODRIGUEZ de QUAGLIOZZI	Maestra de grado	18
Ana María ANCHEA de ATENCIA	Maestra de grado	2
Irma Neli SUAREZ de COSTA	Maestra de grado	9
Selva CIEZA de MONGELOS	Maestra de grado	44

f) MISIONES

Blanca Rosa MEDIDA de ESQUIVEL	Maestra de grado	7
Nelly Elena AMORES de SILVEIRA MARQUEZ	Maestra de grado	4
Irma Violeta BELTRAMETTI de BALSARI	Maestra de grado	1
Norma Pilar HIERRO de BOSCH	Maestra de grado	1

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Nélida Irene MARIANI	Maestra de grado	3
Zulema MEZA de FENOCCHIO	Maetra de grado	53
Lolia Berta MOSQUEDA de CAMBEIRO	Maestra de grado	70
CIRO DERVAL CARVALLO	Maestro de grado	301
Miguel Angel SANCHEZ	Maestro de grado	83

g) NEUQUEN

Ruth M. SCHAFFNER de YERIO	Directora interina	82
Ilse A. U. NEUMANN de ARGES	Vicedirectora interina	61
María Eduarda VILLAFAÑE de PUERTAS	Directora interina	2
Lesmes MARTIN	Director	94
María L. ESPINOSA de RIOS	Maestra de grado	61
Clara de la PRIETA de SABATTER	Maestra de grado	133
Leonor María FIGUEROA de RAMOS	Maestra de grado	2
Laura Isolina ALDAY de USERO	Maestra de grado	119
Carlos Esteban QUEVEDO	Maestro de grado	119
Carlos Eduardo EMMA	Director interino	95

h) SANTA FE

Frida SERRAVALLE de AIMI	Maestra de grado	385
Clotilde FARRI de BONINI	Maestra de grado	395
Domingo Antonio BRANCA	Maestro de grado	341
Juana Luisa GARCIA	Maestra de grado	384
Adela BONVIN de GIANCARELLI	Maestra jardinera	
Angela ARREGUI de MANCHUSKE	Maestra de grado	395
Clara M. PITTERI de MAIAROTA	Maestra de grado	384
Vilma B. ALDERTE de SERRUYA	Maestra de grado	385
Elena Beatriz VERA	Maestra de grado	341
María MAYOL de SOSA	Maestra de grado	384

7º — El Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el 38 y subsiguiente del Capítulo III de las Bases.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demás disposiciones.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
1	202	Pancho Puig	"A"	T: Elsa KANNEMANN
2	408	Corrientes	"A"	T: Nélida B. Maciel de BRUNO
3	412	Chacras Oeste	"A"	T: Angela S. Miralles REGIDOR
4	10	Perugorria	"B"	T: Amalia B. Rolón de SANCHEZ
5	49	Loma Empedrado	"B"	T: Jaime PACAYUT
6	98	Berón de Astrada	"B"	R: Lorenzo JOSE PASI
7	118	Est. M. F. Mansilla	"B"	Transf: de Esc. 78
8	191	Col. Carolina	"B"	F: Gladis E. Passutto de SALOMON
9	230	1ª Sección Ingú	"B"	T: Ruth Celeste VIGLIECCA
10	359	Labougle	"B"	R: Teresita M. Landa de CONFALONIERI
11	387	Col. Lieving - Playadito	"C"	T: Elena del C. Espíndola
12	18	San Carlos	"C"	Transf.: de Esc. 46
13	18	San Carlos	"C"	Transf.: de Esc. 46
14	41	Pago Arias	"C"	Transf.: de Esc. 75
15	62	Ifrán	"C"	T: Nelly IGLESIAS
16	80	Maruncho	"C"	S/E/D: Griselda Filomena CANTEROS
17	193	Santa Rosa - 3ª Sección	"C"	T: Juana C. Marini de SCHAFER

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la Vacante
18	197	Paranacito	"C"	T: Pedro Edgar MOLINA
19	214	2ª Sección - Pago Alegre	"C"	T: Paulina Sánchez de LEDESMA
20	260	Guayquiraró	"C"	T: Ramona M. Duarte de SOTO
21	270	Parada Pucheta	"C"	S/E/T: María Julia Ruiz Díaz
22	279	4ª Sección	"C"	T: Zunilda R. Raynoldi de NUÑEZ
23	399	Tabay	"C"	R: Lilia M. Frette de JANTUS
24	548	4ª Sección - Puente S. Juan	"C"	T: Wilma RIVAS
25	65	Malvina	"D"	Transf: Esc. Nº 86
26	105	Empedrado Limpio	"D"	Creación Año 1952
27	163	Col. C. Pellegrini	"D"	T: Vicenta Celmira CARDOZO
28	184	Aguay	"D"	Art. 77: Elena Antonia ROSI
29	195	Pago Redondo	"D"	S/E/D: Vicente Lugo LACAVA
30	457	Punta Ifrán	"D"	T: Susana M. Inés MONSALVO
1	30	Barrio Yapeyú	"A"	R: Julia E. de ROMERO
2	78	La Cruz	"A"	R: Guillermo Eladio PERKINS
3	188	Tablada Norte	"A"	R: Mª M. Galeano de MICELLI
4	207	Barrio G. Berón de Astrada	"A"	R: Irma Fidanza de GENOCHI
5	220	Barrio Este	"A"	Ces: Elvira E. RAMIREZ
6	221	Esquina	"A"	Transf: de Esc. 264
7	355	Chacra Este	"A"	Transf: de Esc. 21
8	416	Antiguo Matadero	"A"	R: Olimpia C. Midon de CUBAS
9	15	Itá Ibaté	"B"	Transf: de Esc. 408
10	15	Itá Ibaté	"B"	Transf: de Esc. 408
11	20	Col. Sto. Cabral	"B"	Ces: Consuelo Andorica de CASTRO
12	55	Gdor. Martínez	"B"	Transf: de Esc. 133
13	118	Mantilla	"B"	T: Ana M. A. de ESCOBAL
14	274	Palmita	"B"	T: Nilda Rosario BELMONT

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la Vacante
15	290	Buena Vista. 3ª Secc.	"B"	T: Mirna O. de AHLBOM
16	62	Ifrán	"C"	Creación Año 1952
17	97	3ª Sección	"C"	T. Mª O. Fariña Núñez de AQUINO
18	123	Manantiales	"C"	T: Norma G. Solari de FLEITAS
19	124	Buena Vista. El Bajo	"C"	Creación Año 1951
20	126	Pje. San Isidro	"C"	T: Eve E. Benítez de PEZZELATO
21	131	Paseo de los Deseos	"C"	T: Iris L. ARCE
22	177	Col. Libertad	"C"	T: Paulina WAGNER
23	271	Arroyo Balmaceda	"C"	S/E/T: Félix R. MENDOZA
24	339	Billanueva	"C"	Ubic.: Orlando E. LECUNA
25	361	Herllitka	"C"	S/E/T: Juan C. DOUFFORT
26	364	Punta Batel	"C"	Asc: José R. CANDIA
27	380	Fanega	"C"	T: Sara Fortunata ALEMIS
28	387	Col. Lievig	"C"	T: Irene E. Rajchel de DELGADO
29	402	Lomas de Vallejos	"C"	T: Nelly E. Jaime de AUDISIO
30	437	Ralera Sur	"C"	S/E/T: Mª del C. Pedro de MOSQUERA
31	105	Empedrado Limpio	"D"	T: Ramona L. Downat de ORTIZ
32	179	Boquerón	"D"	Ces: Mª T. Elizalde de SANCHEZ
33	203	3ª Sección, San Isidro	"D"	T: María Vernengo de RODRIGUEZ
34	353	Rincón de Navarro	"D"	S/E/T: Judith A. I. de CHAPO
35	472	Paso Los Angeles	"D"	R: Perpetua A. AYALA
36	523	3ª Sección	"D"	Transf: de Esc. 45

PROVINCIA DE CHACO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la Vacante
1	39	Gral. Pinedo	"A"	T: Elba E. Yulán de ALTAMIRANDA
2	54	Resistencia	"A"	S/E/: Lolia E. Verón de MAREKER

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
3	114	Col Elisa	"A"	T: Petra Elisa DIEZ de MORA
4	155	Col. B. Rivadavia	"A"	T: Clotilde O. de MONTENEGRO
5	242	Villa Libertad	"A"	T: Violeta Maluff de GUASTI
6	454	P. de la Plaza	"A"	R: Lina Beatriz MONZON
7	534	Las Palmas	"A"	R: Lilia Clotilde MAIRE
8	56	Gral. S. Martín Norte	"B"	R: Rosa E. Insaurralde de DE LANGHE
9	156	Sol de Mayo	"B"	Asc: Angel CESAR ZIBECHI
10	175	Pampa Aguará	"B"	T: María KONWAL
11	196	Col. Domingo Matheu	"B"	R: Esteban WOLOSZYN
12	213	Lote 290 - Gral. Necochea	"B"	Transf: de Esc. 94
13	217	Napenay	"B"	T: Antonia CHOMA
14	233	Bajo Hondo	"B"	T: Clelia B. Quiroga Báez de DA SILVA
15	247	Lote Machagaí 20	"B"	Asc: Luis María VILLALBA
16	262	Ingeniero Barbet	"B"	T: Yolanda C. Pegoraro de ITURRI
17	278	Loma Florida	"B"	T: Jorgelina Páez Barrios de PICILLI
18	288	La Dificultad	"B"	R: María C. de W. OCHOA
19	301	Col. J. J. Paso	"B"	T: Rosa Amalia Soto de SAGER
20	531	Km. 855 - Ramal Castelli	"B"	Trans: de Esc. 299
21	51	Selvas del R. de Oro	"C"	T: Vilda Estela ALONSO
22	118	Col. L Matanza	"C"	T: Ana Contreras de SUAVE
23	144	La Lola	"C"	T: Leonor B. Kraener de AUDIZZIO
24	144	La Lola	"C"	R: Belkis I. Gangool de MAX
25	145	El Aguará	"C"	T: Elsa L. Steganini de VULECOVICH
26	157	El Quia	"C"	T: Blanca E. Rabes de GAVILAR
27	258	La Esperanza	"C"	Transf: de Esc. 427
28	289	Pampa Desatinada	"C"	Transf: de Esc. 518

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
29	324	Tres Palmas	"C"	Asc: Rubén Julio VALUSSI
30	340	Lote 13, V. Angela	"C"	S/E/T: Emilce Teresita CHAHER
31	430	Villa Portal	"C"	S/E/T: Alejandrina PARI
32	432	Col. San Eduardo	"C"	T: Yolanda O. Viera de MASSEITOL
33	437	Col. Gral. Necochea	"C".	Transf.: de Esc. 204
34	466	Lote 137, Ñandubay	"C"	R: Jorge Horacio RAMOS
35	468	El Aguará, Lote 41	"C"	T· Emilia E. Dupertuis de AVASOLO
36	492	Col. El Tacuaral	"D"	Transf: de Esc. 362

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	8	J. I. Esquel	"B"	Trans: Esc. 81 Corrientes
2	20	Esquel	"B"	T: Olga Dora ALMEIDA
3	24	J. I. Com. Rivadavia	"B"	R: Julieta Casas de BAZAN
4	122	Trelew	"B"	R: Nélida D. González de VALDEVENITO
5	29	J. I. de San Martín	"C"	Trans: Esc. 84 de Corrientes
6	36	Lago Puelo	"C"	T: Martha Ana Will de COSTA
7	50	Km. Com. Rivadavia	"C"	T: Clara Matranca de ELBEY
8	68	Gob. Costa	"C"	Trans: Esc. 16
9	27	J. I. Trevelín	"C"	Trans: Esc. 113 de Corrientes
10	1	Ushuaía T. del Fuego	"D"	Trans: Esc. 2 de Chubut
11	1	Ushuaía T. del Fuego	"D"	T: María J. R. Dodero RONCONI de GUARDINI
12	1	Ushuaía T. del Fuego	"D"	T: Carmen Gloria C. de FAVANE
13	2	Río Grande T. del Fuego	"D"	S/E/Ubic.: María Martignoni de GONZALEZ

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
14	2	Río Grande T. del Fuego	"D"	S/E/Des.: Isabel Cornes de MAGADAN
15	74	Gualjaina	"D"	Trans: Esc. 100
16	106	Alto R. Sengher	"D"	T: Cristina E. H. de BUSTOS
17	106	Alto R. Sengher	"D"	R: Juan Carlos PANOZZO NENEGAI
1	21	Drofa Gabets	"B"	Transf: de Esc. 2
2	38	Esquel	"B"	R: Blanca Azucena VALLOGIA
3	64	Loma Grande	"B"	Transf: de Esc. 121
4	124	Puerto Madryn	"B"	S/E/T: María R. Ferreyra de Magaldi
5	142	Comodoro Rivadavia	"B"	S/E/Ubic.: Teresa Fernández de RAMIREZ
6	29	San Martín	"C"	R: Lidia D. Regala de DI DOMENICO
7	29	San Martín	"C"	S/E/T: Regina E. Alvarez de CARTA
8	68	Gobernador Costa	"C"	Creación Año 1965
9	68	Gobernador Costa	"C"	Transferencia Esc. 147
10	68	Gobernador Costa	"C"	Transferencia Esc. 114
11	68	Gobernador Costa	"C"	R: María Antonia Viladrich de BILLONE
12	68	Gobernador Costa	"C"	Transferencia de Esc. 17
13	72	Río Mayo	"C"	T: Noemí Hilda de Marzo de MELANI
14	72	Río Mayo	"C"	R: Morfa Arnold de SAIBENE
15	72	Río Mayo	"C"	R: Hengry E. Werner de CASTRO
16	77	Las Plumas	"C"	T: Enriqueta Davies de JOHNSON
17	80	Arroyo del Mosquito	"C"	T: Delwer Roberts de REXEL
18	80	Arroyo del Mosquito	"C"	T: Waldimiro HARISZNY
19	59	Fofo Cahuel	"D"	Transf.: de Esc. 2
20	59	Fofo Cahuel	"D"	Transf.: de Esc. 2
21	62	Yala Laubat	"D"	Transf: de Esc. 135
22	73	Centro R. Mayo	"D"	Creación Año 1954
23	74	Gualjaina	"D"	Transf: de Esc. 49

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
24	75	Centro Río Pico	"D"	R: Julia Mabel ROSSI
25	75	Centro Río Pico	"D"	Transf: de Esc. 57
26	94	Lago Blanco	"D"	R: Manuela Sara GOMEZ
27	99	Costa de Lepá	"D"	Asc: Antonio ÑANCUCHEO
28	102	Buen Pasto	"D"	R: Juan Antonio CANE
29	106	Alto Río Sengher	"D"	Asc: Nelly M. Ellena de FAJARDO
30	106	Alto Río Sengher	"D"	Creación Año 1958
31	113	Cerro Centinela	"D"	Transf: de Esc. 135
32	113	Cerro Centinela	"D"	R: Clara Margarita CABRERA
33	114	Laguna Rosario	"D"	T: María Estela FLORENCIO

PROVINCIA DE CHUBUT - TIERRA DEL FUEGO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	1	Usuhaía	"D"	R: Antonia L. Fernández de VERA.
2	1	Usuhaía	"D"	Transf.: de Esc. 15 de Neuquén.
3	2	Río Grande	"D"	Transf.: de Esc. 105.
4	J.I. 2	Río Grande	"D"	Transf.: de Esc. 114.
5	3	Usuhaía	"D"	Ces.: Olga Esther Bronzovich de ARKO.
6	5	Lago Fagnano	"D"	Transf.: de Esc. 2.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	24	La Cuchilla	"A"	R: Ethel Farguhrson de MARTINEZ
2	28	Vill María Grande	"A"	T: Hilda J. Fernández de ROLIN
3	54	Laroque	"A"	R: Elena E. Romani de JUMILLA
4	236	Santa Elena	"A"	F: María T. Fernández de SEGURA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
5	202	Cuarto Distrito	"B"	T: Juana Leonor HERRERO
6	231	Altamirano Sur	"C"	T: Alba R. Urriste de ECHAZARRETA
1	164	Villa Federal	"A"	T: Sara E. Navajas de GOY
2	164	Villa Federal	"A"	R: Edith Cahuseaud de TORRENT
3	220	C. del Uruguay	"A"	J: María Esther Rusiello de FERNANDEZ
4	236	Santa Elena	"A"	Transf.: de Esc. 132
5	241	Villa Hernandarias	"A"	T: María Angélica Barchi de RAMIREZ
6	85	Conscripto Bernardi	"B"	T: Carmen Celentano de DEL MONTE
7	137	Los Chiqueros	"B"	R: María Rosa Day de BRASSESCO
8	153	Durazno Sud	"B"	T: Griselda E. Leiva de TRIBULO
9	195	Palo a Pique	"B"	T: Gladys Mireya MONTERO
10	162	La Estrella	"C"	Transf.: de Esc. 42
11	204	Colonia La Lata	"C"	T: Amanda T. AVA
12	180	Mazaruca	"C"	T: Ana C. Ceretti de BETTI

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	19	Formosa	"A"	T: Nelly Ruiz OLIVER
2	25	Cte. Fontana	"A"	J: Milagro Vázquez de PELOSSI
3	31	Formosa	"A"	T: Haydée Abellán de REYES
4	44	Estanislao del Campo	"A"	T: Dolores D. de ROBLEDO
5	158	Pirané	"A"	Transf.: de Esc. 164
6	195	Clorinda	"A"	Transf.: de Esc. 164
7	10	Pte. Irigoyen	"B"	T: Gladys ALDERETE
8	49	Riacho Hé-Hé	"B"	T: Marta I. FARIÑA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
9	140	Est. Forestal Pirané	"B"	Transf.: de Esc. 51
10	39	Riacho Hé-Hé	"C"	Transf.: de Esc. 69
11	43	Km. 100 - Nav. R. Bermejo	"C"	Transf.: de Esc. 7
12	98	El Palmar	"C"	Transf.: de Esc. 7
13	96	Isla Yobay Guazú	"C"	Transf.: de Esc. 69
14	107	Villa Real	"C"	Transf.: de Esc. 41
15	143	Vivero Forestal	"C"	T: Miguel A. BRITOS
16	183	Lucero-Cué	"C"	Transf.: de ex Esc. 69
17	13	El Recreo	"D"	Transf.: de Esc. 50
18	13	El Recreo	"D"	Transf.: de Esc. 50
19	83	Fortín Lugones	"D"	Transf.: de ex Esc. 51
20	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	"D"	Transf.: de ex Esc. 41
21	106	La Soledad	"D"	Transf.: de ex Esc. 51
22	106	La Soledad	"D"	Transf.: de ex Esc. 69
23	110	Posta San Martín Nº 2	"D"	Transf.: de Esc. 41
24	119	El Recodo	"D"	Transf.: de Esc. 69
25	128	San Martín Nº 1	"D"	Transf.: de Esc. 69
26	138	San Carlos	"C"	Transf.: de Esc. 16
27	171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf.: de Esc. 164
28	178	Pozo Navagán	"D"	Transf.: de Esc. 51
29	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	"D"	Transf.: de Esc. 41
30	171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf.: de Esc. 164
31	104	Potrero Norte	"D"	R: Leonor R. Lencina de BAKIECH
32	190	La Libertad	"D"	Creación Año 1960
33	172	El Desaguadero	"C"	Transf.: de Esc. 12
1	8	Clorinda	"A"	Asc: Nimia del VALLE LAZARTS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
2	8	Clorinda	"A"	T: Nimia E. Chaves de QUINTEROS
3	25	Cte. Fontana	"A"	T: Adela Quinteros de BONAS
4	35	Pirané	"A"	T: Margarita A. ROMERO
5	36	Pirané	"A"	T: Cristina FIGUEROA
6	116	El Colorado	"A"	T: Jovita L. Balbi de PEDRO
7	54	Km. 213 - Nav. Río Bermejo	"B"	T: Ana Ramona FRANCK
8	115	El Alba	"B"	T: Marcelo Roque RIOS
9	140	Est. Forestal Pirané	"B"	Transf.: de Esc. 51
10	167	Col. Aborigen Alberdi	"B"	Transf.: de Esc. 51
11	194	Col. 8 de Setiembre	"B"	Creación año 1958
12	39	Riacho Hé-Hé	"C"	T: Gregoria M. Belmar de CASANOVA
13	43	Km. 100 - Nav. Río Bermejo	"C"	Transf.: de Esc. 7
14	47	La Esperanza	"C'	T: Ofelia María MENDEZ
15	62	Pozo del Mortero	"C"	Transf.: de Esc. 222
16	68	Riacho Lindo	"C"	T: María Luisa Benítez de BARRIOS
17	70	La Frontera	"C"	Transf.: de Esc. 15
18	73	Bartolomé de Las Casas	"C"	Transf.: de Esc. 15
19	74	Punta Porá	"C"	T: Juan Tomás CARRIZO
20	79	Juan G. Bazán	"C"	T: Mario Alfredo GUELACHE
21	94	Col. Ituizangó	"C"	T: Gladys Ethel Turín de SOSA
22	98	El Palmar	"C"	T: María L. de BAEZ
23	99	Los Chiriguayos	"C"	Transf.: de Esc. 175
24	107	Villa Real	"C"	T: Victoria SANTUCHO
25	109	El Zapallito	"C"	T: Sr. CONSOLANI
26	121	Esteritos	"C"	Transf.: de Esc. 7
27	137	Sol de Mayo	"C"	Transf.: de Esc. 358 - Ctes.
28	172	El Desaguadero	"C"	Transf.: de Esc. 114

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
29	89	El Descanso	"D"	T: María L. RUIZUAREZ
30	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	"D"	Transf.: de Esc. 46
31	104	Potrero Norte	"D"	Asc: Nicolás F. LENTTIERI
32	105	El Mbiguá	"D"	Transf.: de Esc. 50
33	108	Laguna Gallo	"D"	T: Jaime BENSUSSAN
34	110	San Martín Nº 2	"D"	Transf.: de Esc. 14
35	112	El Olvido	"D"	Asc: Raquel V. de ROGLAND
36	126	El Quemado Grande	"D"	Transf.: de Esc. 41
37	162	Santa Fe	"D"	Transf.: de Esc. 50
38	171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf.: de Esc. 164
39	190	La Libertad	"D"	Creación año 1956

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	53	Bartolomé Mitre	"A"	Transf.: de Esc. 132
2	266	Los Laureles	"A"	Transf.: de Esc. 25
3	304	Oberá	"A"	R: María J. Marttos de RESTELLI
4	356	Radio Est. Policial	"A"	Transf.: de Esc. 164
5	12	Picada Libertad	"B"	Transf.: de Esc. 132
6	83	Leandro N. Alem	"B"	Transf.: de Esc. 367
7	98	Cerro Azul	"B"	T: Patricia BENITEZ
8	101	La María Antonia	"B"	Transf.: de Esc. 158
9	129	Eldorado	"B"	Transf.: de Esc. 106
10	134	Est. El Triunfo	"B"	T: Mercedes N. SOSA
11	170	Mbopicuá	"B"	T: Carmen Wienert de REY
12	177	Santa María	"B"	Transf.: de Esc. 49
13	199	Ensanche Norte	"B"	Transf.: de Esc. 18

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
14	200	Gral. Alvear	"B"	Transf.: de Esc. 352
15	222	San Alberto	"B"	T: Beatriz I. Julien de DIESEL
16	290	Lote 139 - Sección 7 Yerbal Viejo	"B"	T: Isabel G. de ROJAS
17	336	Las Treinta - Sección 3ª	"B"	Transf.: de Esc. 189
18	365	Tungoil	"B"	Transf.: de Esc. 149
19	365	Tungoil	"B"	Transf.: de Esc. 224
20	69	Col. Guaraní	"C"	Transf.: de Esc. 313
21	209	Campo Grande	"C"	Ces: Elisa E. Rodas de GARNIER
22	213	Km. 17 - Ruta Nac. C. 105 - Sección Campo Grande	"C"	Transf.: de Esc. 352
23	243	Fco. P. Moreno	"C"	Transf.: de Esc. 293
24	259	El Cazador	"C"	Transf. de Esc. 49
25	267	Puerto Victoria	"C"	T: Norma E. VILLALBA
26	267	Puerto Victoria	"C"	T: María A. SUAREZ
27	295	San Fco. de Asís	"C"	Transf.: de Esc. 352
28	309	Lote 51 - Sección 2ª Colonia Chapá	"C"	T: Isabel ANTONIOW
29	322	Col. Panambí	"C"	Transf.: de Esc. 221
30	322	Col. Panambí	"C"	Transf.: de Esc. 290
31	339	Campo San Juan	"C"	T: Teresa F. de THEISEN
32	343	San Alberto	"C"	T: Inés Ricarda NIEVAS
33	344	Garahuapé-Mi	"C"	Transf.: de Esc. 224
34	347	La Yerba	"C"	Transf.: de Esc. 49
35	370	Parada San Martín A. del Valle	"C"	Transf.: de Esc. 123
36	87	Inver. de S. Ignacio	"C"	Transf.: de Esc. 33
37	148	Machadiño	"D"	Transf.: de Esc. 352

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
38	173	Picada Vieja	"D"	T: María Isabel Courvoisier de PIATTI
39	210	Cap. de América	"D"	Transf.: de Esc. 293
40	212	B. de Irigoyen	"D"	Transf.: de Esc. 293
41	216	Arroyo Fedor	"D"	Transf.: de Esc. 164
42	252	Yapeyú, Col. Guaraní	"D"	Transf.: de Esc. 164
43	307	Gob. Lanusse	"D"	Transf.: de Esc. 139
44	335	Colonia Delicia	"D"	Transf.: de Esc. 164
45	341	El Paraíso	"D"	T: Anita Conrado de CANTELLI
46	357	Icontalla	"D"	Trans.: de Esc. 293
47	359	Fracrán	"D"	Transf.: de Esc. 224
48	347	La Yerba	"C"	Transf.: de Esc. 49
1	J.I. 4	Posadas	"A"	Trans.: de Esc. 160
2	266	Los Laureles	"A"	T: María J. Michalowicz de VILLALBA
3	304	Oberá	"A"	T: María Luz Medina de SILVA
4	356	Radio Est. Policial	"A"	Transf.: de Esc. 35
5	139	Col. B. Rivadavia	"B"	T: María A. Lugo de BARON
6	142	Juan J. Lanusse	"B"	T: Olga Kordysz de SALUM
7	154	Picada Belgrano	"B"	T: Luisa Leverberg de PLANK
8	169	Puerto Laharrague	"B"	F: Juan C. MILLGARD
9	32	Invernada Itacuararé	"C"	T: Adolfo A. Wandelow
10	120	Caá-Yarí	"C"	T: Elvira Druckmann de MORIG
11	239	Santa Rita	"C"	Trans.: de Esc. 235
12	283	María Magdalena	"C"	Trans.: de Esc. 49
13	353	Km. 22 - Los Pinos	"C"	Asc.: Encarnación Saracho de CLOSS
14	370	Pda. San Martín - A. del Valle	"C"	S/E/T: Elba PERNIZZA
15	277	Puerta Istueta	"D"	Trans.: de Esc. 64
16	335	Colonia Delicia	"D"	T: Alejandro PAREDES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
17	335	Colonia Delicia	"D"	R: Elsa L. Samaniego de HANCHAREK
18	342	Yabotí	"D"	Creación Año 1957

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	132	C. Bouquet Roldán	"A"	T: Elisa Ceballos de PLANA
2	5	S. Martín de los Andes	"B"	R: Oscar Juan ORONOZ
3	52	Aluminé	"C"	R: Estela E. Vilela de STOCK
4	52	Aluminé	"C"	Trans.: Esc. 24
5	135	Santa Rosa	"C"	Ubic.: Nelly Gazola de HERZING
6	142	S. Martín de los Andes - Zapala	"C"	T: Silvia N. Cabrera de GALLI
7	44	Las Orquetas - Santo Tomás	"D"	T: María E. Fernández de GILARDI
8	110	Pichafué	"D"	Trans.: Esc. Nº 13
9	116	Treuco	"D"	R: Alba Iris Ragusi de CARRO
10	104	Villa La Angostura	"B"	R: Julia Villalonga de BONANCERAS
1	J.I. 121	Neuquén	"A"	Trans.: Esc. 1
2	J.I. 121	Neuquén	"A"	Trans.: Esc. 1
3	5	S. Martín de los Andes	"B"	R: Dalma Lehner de BRESLER
4	7	Junín de los Andes	"B"	T: Edit Gay García de GONZALEZ
5	104	Villa La Angostura	"B"	R: Mg Carlota GONZALEZ
6	104	Villa La Angostura	"B"	Asc.: Norma García de MUNAR
7	4	Picún Leufuú	"C"	Asc: María Haidée CARDOZO
8	12	Las Lajas	"C"	T: Aurora E. Etcheverry de MIGUELES
9	28	Andacollo	"C"	Creación Año 1957
10	28	Andacallo	"C"	T: Claudio Francisco CAMBOURS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
11	36	Cavunco Centro	"C"	T: Luisa P. Ninfa LUCERO
12	30	Las Ovejas	"D"	T: Raúl ARBALLO
13	93	Los Niches	"D"	T: Palmira R| Di Genaro de DI DIEGO
14	112	Tequimillán Abajo	"D"	T: Lorenzo Nicolás NUÑEZ

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	16	San Genaro	"A"	S/E/T: Elsa E. Wolknstein de BOLOGNESI
2	J.I. 51	Vera y Pintado	"A"	Transf: de Esc. 107
3	150	Sto. Cabral	"A"	Ces.: Stella A. Romanini de MAZZA
4	J.I. 155	S. M. de Las Escobas	"A"	Trans.: de Esc. 135
5	214	Bombal	"A"	Trans.: de Esc. 316
6	J.I. 403	Esperanza	"A"	Transf.: de Esc. 264
7	9	Tacuarendí	"B"	T: Blanca C. Martínez de RIOS
8	46	Los Amores	"B"	Transf.: de Esc. 96
9	50	Garibaldi	"B"	Transf.: de Esc. 4
10	60	Cnel. Domínguez	"B"	S/E/Ub.: Gladys A. Nadal de ASALES
11	68	Naré	"B"	T: Lolly Alcira MAZZARO
12	71	Arroyo Ceibal	"B"	T: Dora Ramos de GONZALEZ
13	105	Las Garzas	"B"	Transf.: de Esc. 175
14	121	Constanza	"B"	T: Rodolfo Eugenio RAFFO
15	232	Chacras Fighiera	"B"	Trans.: de Esc. 310
16	48	Golondrina	"C"	Transf.: de Esc. 125
17	J.I. 123	Pozo Borrado	"C"	Transf.: de Esc. 361
18	247	Tres Isletas, Chanduroli	"C"	Transf.: de Esc. 88
19	258	Km. 366	"C"	Transf.: de Esc. 290

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
20	94	Pozo Los Indios	"D"	Transf.: de Esc. 335
21	131	Colonia Ana	"C"	Ubic.: María A. RODRIGUEZ
22	426	La Amalia	"B"	Transf.: de Esc. 9

CONCURSO Nº 19/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES
SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 155

Expte. 10.101-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte 20 días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestros especiales de manualidades que figuran en las nóminas de hs. 18 a 23 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — La solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirantes se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia elegida, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su Reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Elena Ida WURTH de CACERES	Mtra. esp. manualidades	2
Margarita A. F. de PONCE DE LEON	Mtra. esp. manualidades	2
Luisa BENITEZ de AGUIRRE	Mtra. esp. manualidades	2
Josefa GOMEZ de LOPEZ	Mtra. esp. manualidades	4
Nelly GARCIA de AYALA	Mtra. esp. manualidades	44
Rosa SAMELA de GOMEZ	Mtra. esp. manualidades	30
Juana FORASTIER	Mtra. esp. manualidades	30
María SAADE de QUIROZ	Mtra. esp. manualidades	207
Manuela del C. PEREZ de GOTTOLI	Mtra. esp. manualidades	207
María T. CAVIERE de NIGRO	Mtra. esp. manualidades	207

b) CHUBUT

Isabel BOTTARO de STEINER	Mtra. esp. manualidades	123
Albertina LABORDE de COLANGELO	Mtra. esp. manualidades	5
María Lidia STENTI de BIAGGIO	Mtra. esp. manualidades	122

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Martha LABORDE	Mtra. esp. manualidades	1
Lucía Asunción VILLA	Mtra. esp. manualidades	123

c) MISIONES

Julia CAMAÑO de LOPEZ	Mtra. esp. manualidades	1
Adelicia Argentina MAROSEK de DELPIANO	Mtra. esp. manualidades	43
María M. WOBORIL de ENRIQUEZ	Mtra. esp. manualidades	301
Sofía Lila GORDON de GAUVRY	Mtra. esp. manualidades	3
Ana CABRAL de GOLPE	Mtra. esp. manualidades	7
Blanca Ramona LANUS	Mtra. esp. manualidades	42
Sulma E. SILVA de FERNANDEZ	Mtra. esp. manualidades	8
María P. RAMIREZ de VEDOYA	Mtra. esp. manualidades	4
Rosa Inés KRIJANOWSKI	Mtra. esp .manualidades	220
Lidia BORGES de FLORES	Mtra. esp. manualidades	8

d) NEUQUEN

Ana M. FLORES de BENITES	Mtra. esp. manualidades	121
Raquel Ch. de BELOCQ	Mtra. esp. manualidades	125
Beatriz ARTERO de HERNANDEZ	Mtra. esp. manualidades	2
Sonia B. RODRIGUEZ de GIL	Mtra. esp. manualidades	61
Celmira PEÑA de HEREDIA	Mtra. esp. manualidades	2

e) SANTA FE

Carmen María BORREGO	Mtra. esp. manualidades	385
Lydia ZELINGER de NIN	Mtra. esp. manualidades	395
Blanca E. BAIROS de SALVATIERRA	Mtra. esp. manualidades	385
María de la P. V. de BERRAUTE	Mtra. esp. manualidades	395
Luisa L. MIGUENS de CANALE	Mtra. esp. manualidades	341
Teresita de Jesús DOMINI	Mtra. esp. manualidades	401

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
María A. C. de MALVICINO	Mtra. esp. manualidades	6
Nélida ARIÑO de GARCIA	Mtra. esp. manualidades	6
Delia ZAPATA	Mtra. esp. manualidades	6
María Elena VEGA	Mtra. esp. manualidades	6

7º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

8º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	59	Isabel Victoria	"B"	T: Gladys B. Gómez

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	122	Trelew	"B"	Transf.: Esc. Nº 2

CHUBUT - TIERRA DEL FUEGO

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	1	Ushuahía	"D"	R: Laura A. Hidalgo de VAL

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	372	Colonia Garuhapé	"B"	Transf.: Esc. 352
2	276	Campo Ramón	"B"	F: Juana A. E. Lamdin de SOSA

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	61	Neuquén-ciudad	"A"	R: María Isabel García de LUCERO

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	9	Tacuarendí	"B"	R: Martha Raquel MOULIN

CONCURSO Nº 20/72

RESOLUCION Nº 156

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

Expte. 10.102-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el Punto VII de la reglamentación del Art. 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, si así correspondiese, de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las es-

cuelas ubicadas en las provincias de Corrientes, Chubut, Formosa, Misiones y Santa Fe que figuran en las nóminas de hs. 18 a 24 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Formosa	Gral. Uriburu 165
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio ,en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Leticia Guillermina SCHULZE	M. E. Música	408
Dolores Marta BENITEZ	M. E. Música	408
Neida Castro de DALMARONI	M. E. Música	2
María E. Carbonel de BARRIOS	M. E. Música	3
Manuela Castresana de DOLDER	M. E. Música	44
Dora L. Pérez García de PICCHIO	M. E. Música	30
Antonia F. Galarza de HOPE	M. E. Música	207
María Elba URTURI	M. E. Música	198
Carmen D. Vitulli de LENA	M. E. Música	207
María Elsa Burlli de VILLAROEL	M. E. Música	13

b) CHUBUT:

Lilia Goicochea de MURANO	M. E. Música	5
Asturina ALVAREZ	M. E. Música	123
Ofeia Nilda DIAZ	M. E. Música	5
Delia Miranda de POLANCO	M. E. Música jubilada	
Yolanda M. de JURADO	M.E. Música Colegio Nacional	

c) FORMOSA:

Ada Gaspar de VILLADA	M. G. Música	66
Nelly G. Pedrozo de KASTEN	M. E. Música	18
Irma L. Martínez de CHICHIZOLA	M. E. Música	66
Beatriz Ch. de PAZ SARAVIA	M. G. Música	2
Luciana CAPRA de PAN	M. G. Música	1
Aída Josefina B. de REGALINI	M. G. Música	1
Josefina Crosino de ANNIDO	M. E. Música Provincial	25
Elda Milanese de ARANDA	M. E. Música Esc. Normal	
Leonor Rodríguez de RIGONATTO	M. E. Música jubilada	
Nilde Moncalvo de NAVARRO	M. E. Música	

ch) MISIONES:

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Elvira Rodríguez de RODRIGUEZ	M. E. Música	20
María S. Vire Bertoni de DAMUS	M. E. Música	7
Dora Collman de ESPECHE	M.E. Música	8
Nélida C. Arndt de BOIDI	M. E. Música	281
María Elena HENSCH	M. E. Música	13
Dora Luzbella SARAVIA	M. E. Música	11
Gregoria Zayas de CHAVEZ	M. E. Música	16
Paz Gutiérrez de GONZALEZ	M. E. Música	106
Gloria Y. Monzani de KLEIN	M. E. Música	238
Esther Lorda de TORRES	M.E. Música	4

d) SANTA FE:

Raquel GOYAN	Prof. de Música	
Matilde VOLPATTI	Prof. de Música	
Dolli A. Weilbel de SILVESTRO	M. E. Música	341
Juan Carlos PUENTES GARCIA	Prof. de Música	
Ireneo CUEVAS	Prof. de Música	
Licia Bernard de PARODI	Prof. de Música	
Pramacio MUÑOZ	Prof. de Música	
María E. Molini de GOMEZ	Prof. de Música	
Graciela Tarchini de RAVA	Prof. de Música	
Vilma Di Biasvio de GUARNACHILLI	Prof. de Música	

8º — El Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	32	Talleres	"A"	R: Gioconda B. Carballo de Bernis

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	122	Trelew	"B"	Trans. Esc. Nº 2
2	3	Casablanca (Rawson)	"B"	S/E/T: Gregoria Quintero de RIPOLL
1	199	Comodoro Rivadavia	"B"	R: Angela Agechu de BLANCO AZCARATE

PROVINCIA DE CHUBUT - TIERRA DEL FUEGO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	1	Ushuaía	"D"	F: Juana FADUL

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	8	Clorinda	"A"	Transf.: Esc. 22

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	150	Campo Grande	"B"	Creación Año 1960
2	365	Tungoil	"B"	Transf. Cargo Esc. 235

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	16	San Genaro	"A"	R: Nélida B. BALBI de MOLINA

LLAMADO A CONCURSO Nº 21/72

INGRESO A LA DOCENCIA - MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 157

Expte. 17.235-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo estalecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, pra proveer un cargo de maestra especial de música en la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, vacante por renuncia de Elena Van Caester Aguilar.

2º — PODRAN participar en el presente concurso los docentes indicados en la Ley 14.473, en su reglamentación y decretos reglamentarios.

3º — ADEMAS podrán participar en el tercer llamado los aspirantes que sin tener títulos de la especialidad asistencial posean los docentes habilitantes o supletorios de la especialidad música más la idoneidad asistencial comprobada en el ejercicio efectivo de la función durante cinco años como mínimo en escuelas hogares (45 meses de actividad y 15 de percepción proporcional de haberes en receso escolar).

También se admitirá la inscripción de aquellos aspirantes que sólo posean títulos de la especialidad música o de maestro normal nacional. Los primeros deberán rendir prueba de idoeidad asistencial y los demás de idoneidad asistencial y musical.

El cargo en concurso será asignado según los títulos que posean los inscriptos, en primer lugar entre los aspirantes con título docente, en segundo entre los que posean títulos habilitantes y en tercero entre los que cuenten con título supletorio. Si el cargo

no fuese así cubierto será asignado a quienes posean los títulos de la especialidad música y la idoneidad asistencial comprobada en el ejercicio efectivo de la función en escuelas hogares, luego a quienes contando con los mismos títulos rindan satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial y por último a quienes contando sólo con el título de maestra normal nacional aprueben las pruebas de idoneidad asistencial y musical.

4º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en el plazo establecido en el punto 1º de la presente resolución. En el último de los casos indicados sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado. Las solicitudes serán presentadas en la sede de la Supervisión Seccional de Jujuy, Ramírez de Velasco 244, Jujuy.

5º — DICHAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso —1965— y serán acompañadas por los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y documentación agregada.

6º — EL Organismo Escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

7º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, en efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

8º — EN caso de declarse desierto el primer llamado la Supervisión Seccional de Jujuy procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo, circunstancia que comunicará a la superioridad. En los casos en que así correspondiese procederá a efectuar el tercer llamado.

9º — PARA la prueba de oposición regirá el siguiente jurado:

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Nélida D. CUBITO de VINDEL	M. Esp. Música	15
Teresa Inés J. de VENDRAMINI	M. Esp. Música	32
Matilde ZAMAC de CITRO	M. Esp. Música	38
Elvira GONZALEZ de GARCIA	M. Esp. Música	152

10º — UNA vez finalizado el Concurso la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

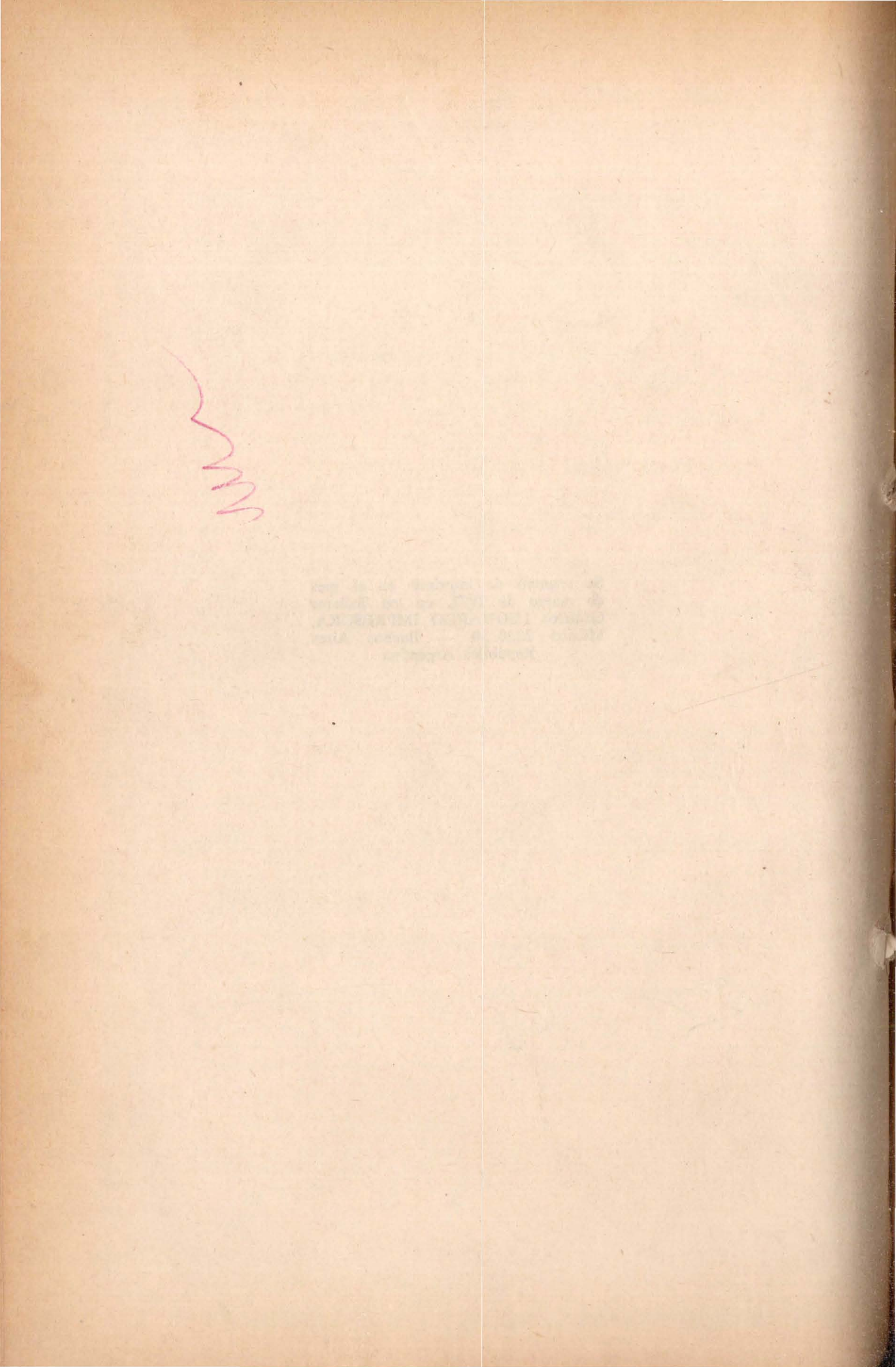
MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

108.— [illegible] la Junta de Clasificación [illegible] disposiciones vigentes.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Superior de Educación.

[illegible]
Secretaria General

Se terminó de imprimir en el mes de marzo de 1972, en los Talleres Gráficos LEONARDO IMPRESORA, México 2220/30 — Buenos Aires República Argentina



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 10 DE ENERO DE 1972 Nº 627

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 783

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9357-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101-70 (tercer llamado) de ingreso en la docencia —maestro de grado— convocado para cubrir seis (6) cargos vacantes existentes en la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR maestros de grado para la escuela hogar Nº 7 de SALTA a las siguientes personas:

María Beatriz ACEVEDO de DE LOS RIOS (L. C. Nº 4.770.949, Clase 1944), en la vacante por creación expediente Nº 24270-61).

Martha BARRIENTOS CALDERON de WITTE (L. C. Nº 4.588.105, Clase 1941), en la vacante por renuncia de Fanny S. Correa de Etchenique.

Lilia Emilse CHAMALE (L. C. Nº 5.130.015, Clase 1944), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Amelia GONZALEZ de DE LOS RIOS (L. C. Nº 1.838,124, Clase 1938), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Juan Antonio MARTINA (L. E. Nº 7.262.694, Clase 1942), en la vacante por renuncia de Juan Pablo Lo Giudice.

Vicente Ramona PELLEGRINI (L. C. Nº 4.161.178, Clase 1940), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

4º — CUMPLASE el punto anterior y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 784

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9756-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 121-70 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar

Electoral Nº 1, en lo referente a la provisión de dos cargos de maestro celador en las escuelas "Rosendo Fraga" y "Ramón Falcón".

2º — DESIGNAR maestros celadores en las escuelas que a continuación se indican a las personas Escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, que en cada caso se determina:

Escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Angela C. de Guastavino, al señor Ariel Heriberto ACCINELLI BONOMI (L. E. Nº 4.894.774, Clase 1940).

Escuela "Ramón Falcón" del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de Sara Josefina Venzano a la señora Amalia BERLATZKY de BECHER

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

4º — CUMPLASE el punto 3º y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 785

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9929-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 123-70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Dibujo en las escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Dibujo para las escuelas de la Capital Federal que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Renato BENEDETTI (L. E. Nº 4.071.174, Clase 1925), para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Manuel Espinosa.

Susana Beatriz CALISSANO de VARELA (L. C. Nº 202.970, Clase 1926), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mariana Gómez Medina.

Horacio Roberto Alejandro CRESPO (L. E. Nº 4.490.159, Clase 1929), para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Luis Caputo.

Elba Gladys GARCIA de ROCCA (L. C. Nº 0.089.117, Clase 1927), para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mabel Pirotto de Zielinsky.

Ofelia Beatriz GARCIA (L. C. Nº 1.034.390, Clase 1929), para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Susana S. de Landolfo.

Juan Demetrio GARRIDO (L. E. Nº 4.098.501, Clase 1932), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Sara K. de Villarino.

Luisa Beatriz GONZALEZ (L. C. Nº 8.781.448, Clase 1939), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Sara K. de Villarino.

Susana Beatriz LLABRES de CASTELLI (L. C. Nº 1.660.724, Clase 1926), para la escuela Nº [illegible] del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Portaluppi.

Julio Alberto Leonelo MUÑEZA (L. E. Nº 4.346.590, Clase 1930), para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Delia Paul.

José Julio SANDOVAL (L. E. Nº 4.334.689, Clase 1927), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Angélica M. de Blanco (2ª cátedra).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

4º — CUMPLASE y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 786

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9928-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 125-70 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestro especial de Música para las escuelas de la Capital Federal que se indican,

a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Azucena Blanca AVACA (L. C. Nº 48.290, Clase 1929) para la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Lía Esther Mager.

Italia BANDONI de TALLEDA (L. C. Nº 1.330.603, Clase 1917), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Flaquer.

Clotilde Otilia BOTTO FIORA (L. C. Nº 2.609.783, Clase 1928), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de Vicenta A. de Boscolo.

María Rosa BRUNI (L. C. Nº 990.891, Clase 1930), para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Expte. Nº 21.717-68.

Gloria Norma Camozzi (L. C. Nº 2.953.578, Clase 1933), para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º en la vacante por creación Expte. Nº 21.717-68.

Jorge Osvaldo CONRAD (L. E. Nº 8.586.946, Clase 1951) para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Graciela Mónica ELISEO de SORIA (L. C. Nº 4.845.956, Clase 1944), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Flora S. de Santoianni.

Rebeca KRUMAN (L. C. Nº 3.064.297, Clase 1915) para al escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Eugenio Aulita de Vázquez.

Diego Luis LANFIUTI (L. E. Nº 8.253.023, Clase 1946) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de María del Luján Piratte.

Beatriz Irene LORENZO (L. C. Nº 3.943.954, Clase 1940) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º en la vacante por creación Expte. Nº 7.632-67.

Norman Douglas MONK (L. E. Nº 4.981.480, Clase 1944) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elvira R. de Falzoni.

María Esperanza PASCUAL NAVAS (L. C. Nº 408.474, Clase 1911) para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Beatriz Carmen RODRIGUEZ de RIOS (L. C. Nº 1.562.537, Clase 1938) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Gloria Ortiz de Avello.

Irma Elisabeth del Rosario SILVA (L. C. Nº 402.917, Clase 1928), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Florit (2ª Cátedra).

María Teresa VARELA (L. C. Nº 3.580.915, Clase 1937), para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por reubicación de Avella.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

4º — CUMPLASE el punto anterior y con la ratificación acordada insértes en el Boletín.

RESOLUCION Nº 787

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9962-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 149-70 de ingreso en la docencia —maestra de Jardín de Infantes— efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras para los Jardines de Infantes Integrales que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Cristina Margarita ANDRES de SANCHEZ (L. C. Nº 5.741.761, Clase 1947), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 2717-58.

Marta Luisa OSTERWALDER de HADZIATANASIU (L. C. Nº 4.643.478, Clase 1943), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 5293-67.

Susana Mabel RODRIGUEZ (L. C. N 4.236.194, Clase 1941), para el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación Expte. 7242-66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo propuesto en el punto anterior.

4º — CUMPLASE y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 13

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 1 —

Expte. 15.590-71. — 4-1-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, doña Laura NAVASCUE de GONZALEZ, la que deberá figurar en toda su documentación como Laura NAVASCUE.

RESOLUCION Nº 15

ACCEDER A RECURSO

— D. E. 2 —

Expte. 5984-71. — 4-1-72.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señorita Griselda Luisa POGGIO y dejar sin efecto la designación de vicedirectora suplente de la mencionada escuela recaída en la maestra de la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción señorita Eloísa Georgina TOLEDO, debiendo cumplirse para la designación de la suplencia el procedimiento establecido en el Art. 89, inciso 10º, punto V del Estatuto del Docente.

2º — HACER SABER a la Supervisora Escolar del Distrito Escolar 2º y a la Directora de la escuela Nº 17 de la misma jurisdicción señora Angélica Isabel PEREZ de RATIER y señorita Celina María NAM, respectivamente, que en el caso de autos se debió aplicar la norma establecida en el Art. 89, inciso 10º, punto V, debiendo notificarse la docente nombrada en segundo término que no debe cercenar el derecho de peticionar.

RESOLUCION Nº 1

NO HACER LUGAR REINCORPORACION

— D. E. 8 —

Expte. 5743-71. — 4-1-72.

NO HACER LUGAR a la reincorporación solicitada por el señor Julio BASSET, ex maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º por haber sido presentada fuera de término.

RESOLUCION Nº 17

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 3370-71. — 4-1-72.

CONFIRMAR en su cargo Clase "F", Grupo V, a la señora María Inés CASARES de MORAN, auxiliar portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 28

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 8 —

Expte. 14.897-71. — 4-1-72.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de prevención sumarial.

2º — DESESTIMAR lo actuado en carácter de prevención sumarial.

2º — DESESTIMAR la denuncia presentada contra la señora Sara Elena RUEDAS de TRIMARCO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Discrito Escolar 8º, por falta de mérito.

3º — NOTIFICAR a la Dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8, y por su intermedio a la señora Sara Elena RUEDAS de TRIMARCO, dejando expresa constancia que lo actuado no afecta a su concepto profesional.

4º — NOTIFICAR a la denunciante de hs. 1, Sra. Norma Emilce LOPEZ de QUEDUE y a los firmantes de hs. 28, de los puntos 1º y 2º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 26

TRASLADO AGENTE

— DD. EE 11 y 20 —

Expte. 13.632-71. — 4-1-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar Clase "F", Grupo V, del Distrito Escolar 20º, señora Salomé Paula PEREZ de SILVESTRE, a las Oficinas del Distrito Escolar 11º.

RESOLUCION Nº 2

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 10.252-66. — 4-1-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE al maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18, señor Carlos Alberto GRACIA CERIONI por las constancias de este sumario.

3º — FORMULAR CARGO al docente de que se trata, por cobro indebido de haberes durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1968 y el 29 de febrero de 1969.

RESOLUCION Nº 23

TERMINO CESION LOCAL

— D. E. 18 —

Expte. 10.761-71. — 4-1-72.

1º — DAR POR TERMINADA la cesión precaria, acordada a la Asociación Biblioteca Popular Ibero Americana, para funcionar en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, en razón de que el Salón que ocupa resulta necesario para las actividades que cumple el citado establecimiento.

2º — DISPONER que dicha Biblioteca, pase a funcionar en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, la que reúne mayores comodidades.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 6

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 7177-69. — 4-1-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 26 de la provincia de CATAMARCA, señora María Lola CURA de COLLA, por los hechos comprobados en autos.

3º — FORMULAR CARGO de devolución de haberes ,a la señora María Lola CURA de COLLA, por un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS días percibidos indebidamente.

4º — DISPONER que la Supervisión Seccional de la provincia de CATAMARCA encuadre el desempeño de la empleada —Encargada de Sección Licencias— señora Amelia Isabel PERSICO de ALIAGA, en el régimen disciplinario establecido en el Estatuto aprobado por el Decreto Ley 6666-57.

RESOLUCION Nº 29

BENEFICIO CASA-HABITACION

— Catamarca —

Expte. 15.155-71. — 4-1-72.

AUTORIZAR a la directora interina de la escuela Nº 16 de la provincia de CATAMARCA, señorita Ramona Lidia SALLES a ocupar en comodato precario (artículo 2285 del Código Civil), la vivienda destinada para el personal docente de dicho establecimiento, juntamente con una hermana soltera.

RESOLUCION Nº 22

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 10.189-71. — 4-1-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 1971 a la vicedirectora de la escuela Nº 306 de la provincia de CORDOBA, señorita Rosa Estela FREYTES RIVERA.

RESOLUCION Nº 3

DAR DE BAJA MAESTRA

— Salta —

Expte. 12.064-70. — 4-1-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 136 de SALTA señora Antonia Olga SASTRE de ALBAIZETA con antigüedad al 10 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 19

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 4067-71. — 4-1-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio opuesto por el vicedirector de la escuela Nº 383 de SALTA, señor Pedro Francisco ZEMBORAIN contra la Resolución de hs. 18 y notificarle que en el término de diez (10) días debe optar por presentar su renuncia definitiva o en las condiciones del Decreto 8820-62.

RESOLUCION Nº 14

ACEPTAR DONACION

— San Luis —

Expte. 15.695-71. — 4-1-72

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y Club de Madres de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS, la donación de un muro arquitectónico cuyo valor asciende al total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.550.—), que será emplazado al frente del edificio escolar en reemplazo del alambre tejido.

2º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 138 de SAN LUIS a realizar el trabajo de emplazamiento del muro referido, sin cargo para el Estado Nacional.

3º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela citada a incorporar al patrimonio del estado el elemento donado.

RESOLUCION Nº 30

AUTORIZACION USO LOCAL

— San Luis —

Expte.1-72. — 4-1-72.

1º — AUTORIZAR a los fines indicados a hs. 2, a Acción Misionera Argentina, a utilizar el local de la escuela Nº 124 de SAN LUIS durante el mes de febrero próximo.

2º — ESTABLECER que los gastos de limpieza y de luz como los originados por la reparación de cualquier deterioro del local escolar o de sus instalaciones correrán por cuenta de la institución recurrente.

RESOLUCION Nº 12

NO REGISTRAR NUEVO CAMBIO ESTADO CIVIL

— Tucumán —

Expte. 15.607-71. — 4-1-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de la escuela Nº 281 de la provincia de TUCUMAN, doña Lía Gina RUIZ.

RESOLUCION Nº 21

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 4818-71. — 4-1-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 19 de TUCUMAN, señora María Otilia GIMENEZ de QUARANTA, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 7

DAR DE BAJA AGENTE

— Corrientes —

Expte. 3115-69. — 4-1-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por el Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 16 de mayo de 1969, a la auxiliar portera de la escuela Nº 189 de la provincia de CORRIENTES, señora María Gorgelina ZARATE de MEZA.

RESOLUCION Nº 10

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 15.827-66. — 4-1-72.

1º — RECONOCER de legítimo abono los viáticos devengados por el director de la escuela Nº 428 de

la provincia de CORRIENTES, señor Diego Francisco MAÑAS, por su cometido como jurado del Concurso 74 para ascenso de jerarquía, vicedirectores, durante el lapso 31 de mayo al 11 de junio de 1965.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar los viáticos en cuestión, imputándose el gasto a la partida que para ejercicios vencidos se incluya en el presupuesto de la Repartición.

RESOLUCION Nº 5

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14.144-70. — 4-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución de hs. 7.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 4

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13.017-70. — 4-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 8 de octubre de 1970, po rel agente Clase "F" Grupo V, de la escuela Nº 71 de la provincia de LA PAMPA, señor Benjamín ALONSO.

2º — NOTIFICARLE que el término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 20

SIN EFECTO RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 4479-71. — 4-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2571 de fecha 1º de junio de 1971 en cuanto a la aceptación de la renuncia al agente Clase "F", Grupo V dependiente de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE.

2º — CONSIDERAR en uso de licencia sin goce de sueldo, encuadrada en los alcances del Art. 27 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 8567-61, desde el 3 de febrero hasta el 3 de mayo de 1971, al agente dependiente de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, Clase "F", Grupo V, señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE.

3º — AUTORIZAR el inmediato reintegro a la señora Martha Malvina ALBA de CALABRESE al cargo de que era titular, sin perjuicio de mantener injustiifcadas las inasistencias en el lapso que va desde el 4 de mayo de 1971 hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro.

RESOLUCION Nº 24

ACCEDER SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Chubut—

Expte. 10.918-8-71. — 4-1-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital —OTAÑO— que solicita la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de CHUBUT, señora Norma Edith SOLER de OTAÑO, la que deberá figurar en toda su documentación como Norma Edith SOLER.

RESOLUCION Nº 16

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 13.446-71. — 4-1-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo, desde el 5 hasta el 15 de octubre de 1971 encuadrada en los alcances del Art. 28º del Decreto Nº 8567-61, al agente dependiente de la Delegación Médica Seccional en CORRIENTES, Clase "B", Grupo IX, Dr. Baltazar Antonia AQUINO.

RESOLUCION Nº 9

FIJACION VALOR LOCATIVO Y ALIMENTACION

— Mendoza —

Expte. 11.813-67. — 4-1-72.

1º — MANTENER la vigencia para el presente caso, de la Resolución de fecha 7 de abril de 1969 de hs. 59, recaída en el expediente Nº 11.813-67.

2º — ESTIMAR en la suma de TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 3,60) mensuales, el valor de la ración alimentaria asignada a la señora Ana Elina PELTIER de SOLUCCI, en el lapso 1º de agosto de 1957 al 9 de setiembre de 1958 en que desempeñó la dirección de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA.

3º — DEJAR constancia que no se han efectuado descuentos sobre sus haberes, en tales conceptos.

RESOLUCION Nº 25

RESCINDIR CONTRATO LOCACION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 12.782-71. — 4-1-72.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita Mirta Ramona Edgle QUIROZ (L. C. Nº 4.727.675, Clase 1944), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, por razones de salud.

2º — DISPONER que la señorita Mirta Ramona Edgle QUIROZ se reintegre al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 65 de la provincia de CORRIENTES, a la que fuera trasladada por expediente Nº 1193-69.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 27

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 14.063-71. — 4-1-72.

1º — DAR DE BAJA a la mucama de la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN, señora Elvira CAMPOS de ROBELIS, con antigüedad al 8 de noviembre de 1971, en que dejó el servicio por incompatibilidad en el cargo.

RESOLUCION Nº 31

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Exptte. 87-72. — 4-1-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, entre el 6 y el 9 de enero próximo, de las delegaciones que participarán en el IV Campeonato Argentino Infantil organizado por la Federación de Pelota de SANTA FE, a quien se le hace responsable de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 33

ACORDAR VIATICOS

Expte. 206-72. — 4-1-72.

1º — ACORDAR a los funcionarios que a continuación se mencionan el viático reglamentario por el número de días que en cada caso se indica:

PRESIDENTE doctor Leonardo H. SIMONE 7 días

Vicepresidente prof. Angel Alberto CASTRO .... 16 „

Vocal doctor Oldemar CASADEVANT ... 7 „

Vocal prof. Graciela Elsa Molina de COGORNO .... 11 „

Vocal prof. Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ .... 16 „

Sup. General Pedagógica doctora María Arsenia TULA .... 16 „

Supervisor jefe señor Ernesto Santiago OUTEDA .... 16 „

2º — ACORDAR al señor Presidente con cargo de cuentas la suma de MIL PESOS ($ 1.000.—) con imputación a la partida "homenaje y cortesía".

3º — DISPONER que el señor Vicepresidente y el señor Vocal Mario J. A. LUCERO LOPEZ viajen en el coche de la repartición que tienen asignado, chapas números C 34,866 y C 099.869 respectivamente, a cargo de los choreres Mateo RIVERA y César FUSCO a quienes se les acordará 16 días de viático a cada uno de ellos.

4º — ANTICIPAR a la Sección Automotores una partida para gastos de nafta, lubricantes, etc., de $ 510.— Por cada automóvil (considerada a razón de $ 0,15.— por Km.) con cargo de rendición de cuentas.

5º — DEJAR ESTABLECIDO que todo el personal a que se alude en esta resolución percibirá el viático que le corresponde al señor Presidente atento a que, por las características de la zona y el lugar donde se desarrollará el curso, deberán alojarse en el mismo hotel (inciso h, punto IV, Art. 2º del Decreto Nº 529/71).

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 8

DENEGAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Organismo Central —

Expte. 8413-69. — 4-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de encasillamiento solicitado por el señor Alberto Carlos TARIGO, agente clase "B", grupo I de la División Registro y Trámite del Departamento Control de Gestión.

RESOLUCION Nº 11

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 13.910-71. — 4-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con anterioridad al 15 de octubre de 1971, por el agente Clase "J" Grupo VI del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales), señor Carlos Augusto CORREA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 18

DAR DE BAJA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 3529-71. — 4-1-72.

DAR DE BAJA por haber sido declarado inapto, con antigüedad al 30 de marzo de 1971, en que dejó el servicio, al señor Gregorio FLORES (L.E. Nº 128.698) agente de la Clase "E", Grupo VI del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Buenos Aires, 4 octubre 1971

DECRETO 4468

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del PODER EJECUTIVO sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION debe modificar su estructura orgánica incluyendo dentro del agrupamiento funcional del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, al personal temporario previsto para el ejercicio 1971 que

permita el normal funcionamiento, en el organismo "ESCUELA, TEATRO Y MUSEO DE BELLAS ARTES DE LA BOCA", del denominado "TEATRO DE LA RIBERA".

Que en la modificación de la estructura que se propone se han tenido en cuenta las Políticas Nacionales Nº 126, 127 y 129 establecidas en el Decreto Nº 46/970

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada.

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/969, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras aprobadas, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que la aprobó.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos Nº 2.704/68 y Nº 699/69, por los cuales se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION, e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones que se agrega como Anexo I a este decreto.

Artículo 2º — Autorízase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar para el corriente ejercicio al perosnal temporario que se detalla a continuación, de acuerdo al modelo de contrato-tipo que se agrega como Anexo II del presente decreto: Director Organizador, Don Máximo MAYOR (L.E. Nº 4|322.250); Asistente Técnico, Don Eliseo LAVEGLIA (L.E. Nº 366.078); Asistente Administrador, Don Ernesto Jorge JULIANO (L.E. 4.115.313); Maquinista de escenario-Jefe, Don Jorge Enrique VAIRO (L.E. Nº 4.235,655); Maquinista de escenario-Oficial, Don Víctor Fernando GONZALEZ (L.E. Nº 3.611.458); Electricistas de escenario, Don Salvador Generoso COSTABILE (L.E. Nº 4.453.298 y don Rodolfo POGGINI (L.E. 94.220); Sonidista y/o operador de cine Don Eduardo Enrique GENTILE (L.E. Nº 6.151.334); Técnicos de mantenimientos de instalaciones, Don Oscar Leonardo SANTOS (L.E. Nº 7.866.322) y Don Italo Pascual SANTONI (L.E. Nº 4.476.873; Utileros, Don Eduardo ANFUSO (L.E. 4.547.961) y Don Miguel Angel ANFUSO (L.E. Nº 7.051.492); Maquinista de escenario-Ayudante de 3ª, Don Lucas Cirilo ARREDONDO (L.E. Nº 1.037.767); Mayordomo y/o Jefe de la Sala, Don Carlos Pablo WALSH (L.E. Nº 4.491.123); Avisador, Don José David OPAZO (L.E. Nº 4.187.954); Boleteros, Don José Horacio TOSCANO (L.E. Nº 4.504.431), Don Roberto CALVO (L.E. Nº 5.549.826 y Don Elías CHALUB (L.E. Nº 639.471; Sereno, Don Agustín SARMIENTO (C.I. Nº 629.037); Peones, Don Victorio Manuel DEMELCHIORI (L.E. Nº 1.972.427), Don Juan Carlos ACERO (L.E. 4.160.404), Don José ARANDA (L.E. Nº 4.284.070, Don Enrique ETCHEPARE (L.E. Nº 901.536 y Don Adolfo Miguel SAIDMAN (L.E. Nº 4.293.400); Costureras, Doña Genoveva GRAVINA de CONTARINO (L.C. Nº 0.463.703) y Doña Adelina Josefa DI FILIPPO de LAVEGLIA (L.E. Nº 3.455.026), Acomodadores y/o porteros de Sala, Don Orlando MORENO (L.E. Nº 1.990.215); Don Vicente Juan CONTARINO (L.E. Nº 3.027.046), Don Dionisio NOGUERA (L.E. Nº 4.341.222), Don Humberto Gervasio CORNEJO (L.E. Nº 5.532.259 y Don Carlos Néstor GALEANO (L.E. Nº 4.253.581); Cuidadoras para guardarropa, Doña Nélida Esther LOPEZ de LUONGO (L.C. Nº 0.015.800), Doña Amalia de AGUIRRE (L.C. Nº 2.102.544) y Doña Leonilda CARRETINO de MAZZEI (L.C. Nº 0.126.387).

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los créditos asignados a la Cuenta Especial 554 - CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para el corriente ejercicio.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, 3 nov. 1971

LEY 19332

Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley, por el cual se modifica el art. 4º de la ley Nº 17791, de creación del Institución Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (INCE).

La referida ley, al terminar que el INCE fuera un organismo descentralizado dirigido por un Consejo de Dirección que se renueva por mitades cada bienio y cuyos miembros sólo pueden ser removidos por causas que la misma ley establece, ha sentado las bases para asegurar la continuidad en la gestión y la aplicación de políticas y ejecución de planes de largo alcance.

Asimismo, al establecer el artículo 2º inciso i) que el INCE debe "programar sus actividades y el orden de prioridades en la distribución de los beneficios conforme con la política que fije el Poder Ejecutivo Nacional" el Estado se asegura la necesaria intervención para que el Instituto cumpla su función dentro de las políticas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Según criterio del Ministerio a mi cargo, será conveniente completar las prescripciones de la ley, a fin de dotar al INCE de un sistema de renovación de los miembros del Consejo que, a la vez que asegure la intervención del Poder Ejecutivo, preserve al organismo de los inconvenientes que derivan de desinteligencias entre los integrantes de su Consejo, como podra ocurrir si no les cupiera una cierta participación en dicha renovación.

El sistema que se propone posibilita dicha participación y tiene, además, la ventada de integrar al INCE a instituciones y organizaciones vinculadas naturalmente al mismo, todo lo cual asegura una comunidad de objetivo e intereses, que el Estado debe promover en todos los órdenes para que los grupos humanos que conforman nuestra sociedad asuman en conjunto las responsabilidades de su propia superación.

Igualmente, se considera conveniente para mantener la necesaria agilidad en el manejo de la dirección del INCE que el Presidente del mismo sea designado de entre los miembros titulares del Consejo de Dirección y que dicho cuerpo cuente con dos miembros suplentes, dado su reducido número.

Los miembros suplentes no percibirán sueldo y los gastos de representación les serán liquidados, solamente en caso de reemplazar a un titular.

Por el artículo 3º se esablece el término de noventa días para que el Consejo de Dirección eleve la propuesta para la designación de los dos miembros suplentes.

Por último, el artículo 4º determina el período a que se ajustará la designación de los nuevos miembros del Consejo de Dirección, a fin de que coincidan con los ya nombrados, al solo efecto de posibilitar la primera renovación en los términos del artículo 13º de la ley 17791.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

LEY Nº 19.332

Buenos Aires, 3 nov. 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 17.791, por el siguiente:

Artículo 4º — El Consejo de Dirección estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, que serán designados por el Poder Ejecutivo. Los integrantes deberán ser argentinos, mayores de treinta (30) años con estudios universitarios y con experiencia en enseñanza superior, la administración de programas de becas, capacitación de personal o formación de recursos humanos y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Mientras dure su mandato sólo podrá ser removidos previo sumario por causas de negligencia o dolo en el desempeño de sus funciones o por inconducta moral.

La renovación del Consejo se hará parcialmente cada bienio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La primera renovación corresponderá a dos miembros titulares y un suplente; la segunda, a tres miembros titulares y un suplente y así sucesivamente.

b) El Consejo, con la antelación necesaria, solicitará la propuesta de dos candidatos a cada una de las instituciones, que en número no menor de doce (12) determine en cada oportunidad. Las instituciones serán elegidas de entre las universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, instituciones de investigación científica o tecnológica y asociaciones profesionales, científicas o empresarias.

c) De entre los nombres recibidos de acuerdo con el inciso anterior, el Consejo elevará al Ministerio de Cultura y Educación una terna por cada vacante existente.

d) El Ministerio de Cultura y Educación propondrá al Poder Ejecutivo los nombres a designar, de las ternas recibidas.

El Consejo de Dirección elegirá anualmente, de entre sus miembros titulares, un presidente y un vicepresidente.

El Instituto contará además con un Secretario Ejecutivo designado por el Consejo.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 2º — El actual Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de

Oportunidades y los miembros designados por Decreto Nº 4983/69 continuarán revistando como miembros titulares a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 3º — El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades elevará dentro de los noventa días de promulgada la presente ley las ternas correspondientes a la designación de los miembros suplentes.

Artículo 4º — Al solo efecto de la aplicación del Artículo 13º de la Ley 17.791 los períodos de designación de los dos miembros suplentes se considerarán iniciados en la misma fecha que el de los miembros nombrados por Decreto Nº 4983/69.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 3463

Buenos Aires, 3 dic. 1971

Expte. Nº 78.358/71

VISTO:

Las recomendaciones de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo en lo referente a la evaluación y promoción de alumnos en los niveles elemental e intermedio y de la Comisión que en el ámbito de este Ministerio analizó los problemas derivados de la falta de disponibilidad de recursos técnicos y económicos con respecto a la experiencia educativa de 1971 en relación con la llamada "promoción automática" recomendada en las Bases de los currículos de los citados niveles; y

CONSIDERANDO:

Que no están dadas aún las condiciones ni los instrumentos básicos para aplicar, en todos los ciclos, el sistema de "promoción automática" de modo tal de asegurar una eficaz recuperación, una real igualdad de posibilidades y una auténtica retención escolar;

Que no obstante lo expresado, las unidades escolares están capacitadas para centrar sus tareas y recursos en la experiencia de "promoción automática" de 1er. grado a 2º con miras a favorecer la retención mencionada,

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Aplicar la promoción anual graduada para los alumnos que durante el presente año escolar de 1971 cursaron los grados de segundo a séptimo, inclusive, en los establecimientos comprendidos en la experiencia educativa dependientes de este Ministerio.

2º — Aplicar el sistema de "promoción automática" para los alumnos que en 1971 cursaron el primer grado de los mencionados establecimientos.

3º — Facultad a los organismos dependientes de este Ministerio que tengan establecimiento afectados a la experiencia extendida para dictar las disposiciones transitorias que se consideren necesarias a fin de favorecer una renovación de las normas (evaluación y promoción vigentes.

4º — Regístrese, publíquese y comuníquese a los organismos interesados. Cumplido, archívese.

DECRETO Nº 6064

Buenos Aires, 21 dic. 1971

VISTO las actuaciones del expediente letra P, Nº 10.643 del año 1971 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por el cual se solicita la designación de personal en cargos de la Clase "C" Grupo I, y

CONSIDERANDO:

Que esas designaciones son necesarias para el mejor logro de las metas propuestas en la conducción del citado Organismo.

Que el pedido formulado se ajusta a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Nº 9530/1958, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.135.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para ocupar cargos vacantes de presupuesto en la clase "C" Grupo I (Jurisdicción 40 - Unidad de Organización 709 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - Parcial 111)

en las condiciones establecidas por el Artículo 10º del Decreto Nº 9530/1958, modificado por la Ley Nº 19.165, a los señores Alberto Guillermo CRESPO (L.E. Nº 4.445.969), Jorge Pedro Luis VISCA (L.C. Nº 4.726.246) y señorita Carmen Amalia VARESE (L.C. Nº 4.587.641).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 6237

Buenos Aires, 23 dic. 1971

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en las actuaciones del expediente letra S, Nº 9333 del año 1971, por las que solicita se dicte decreto convalidando la Resolución Nº 155 del 26 de julio de 1971, que obra de hs. 121 a hs. 128 de dichos obrados, por la que se designó personal docente para escuelas de Frontera, la que fue observada en forma legal por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley 19.105 puso nuevamente en vigencia la Ley 17063 ésta es anterior a la Ley 17591 que, en su artículo 8º, establece una forma de designación especial para el personal contratado para escuelas de frontera, infiriéndose que esa forma es diferente de la designación del personal señalado en la Ley 17063.

Que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser un factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere una dimensión particular requiriendo para ser eficaz en la acción un apoyo directo de los organismos competentes.

Que al efecto es necesario convalidar la resolución de que se trata.

Por ello y atento a lo aconseja por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 155 del 26 de julio de 1971 adoptada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por la cual designó personal docente para escuelas de frontera de su jurisdicción.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 6238

Buenos Aires, 23 dic. 1971

VISTO las actuaciones del expediente letra P, Nº 14723 del año 1971, del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las que solicita el dictado de un decreto ratificando las resoluciones adoptadas en cada uno de los expedientes que la componen, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se ajusta a lo establecido en la Ley 14473, Estatuto del Docente y normas complementarias.

Que en razón de los fines y fundamental importancia del servicio que incumbe al movimiento cultural del país es indispensable cubrir cargos en el orden educativo, ya sean técnicos, directivos o docentes.

Que el funcionamiento normal de los establecimientos educativos obliga a su integración total para el armónico desarrollo de sus tareas específicas y dar cumplimiento de este modo a principios establecidos en las Pautas Políticas 21 y 22 del Gobierno de la Nación.

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones adoptadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las cuales se procedió a la designación de personal docente en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 14473, Estatuto del Docente, que figura en la nómina que constituye el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Ingreso en la docencia por concurso: Maestros de grado, Maestras de Jardín de Infantes, especiales de dibujo, canto y música y de maestros celadores

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA CATEGORIA
SALTA	*Maestros de grado*	
Expte. Nº 9357/1970	*Concurso Nº 101/70*	
ACEVEDO de DE LOS RIOS, María Beatriz	L.C. Nº 4.770.949, Clase 1944	7 escuela-hogar
BARRIENTOS CALDERON de WITTE, Martha..	L.C. Nº 4.588.105, Clase 1941	7 escuela-hogar
CHAMALE, Lilia Emilse	L.C. Nº 5.130.015, Clase 1944	7 escuela-hogar
GONZALEZ de DE LOS RIOS, Amelia	L.C. Nº 1.838.124, Clase 1938	7 escuela-hogar
MARTINA, Juan Antonio	L.E. Nº 7.262.694, Clase 1942	7 escuela-hogar
PELLEGRINI, Vicenta Ramona	L.C. Nº 4.161.178, Clase 1940	7 escuela-hogar
CAPITAL FEDERAL	*Maestras de Jardín de infantes*	
Expte. Nº 9962/70	*Concurso Nº 149/70*	
ANDRES de SANCHEZ, Cristina Margarita	L.C. Nº 5.741.761, Clase 1947	J. de Infantes Nº 9 D.E. 16º
OSTERWALDER de HADZIATANASIU, Marta Luisa	L.C. Nº 4.643.478, Clase 1943	J. de Infantes Nº 9 D.E. 16º
RODRIGUEZ, Susana Mabel	L.C. Nº 4.236.194, Clase 1941	J. de Infantes Nº 4 D.E. 12º
CAPITAL FEDERAL	*Maestros especiales de dibujo*	
Expte. Nº 9929/1970	*Concurso Nº 123/70*	
BENEDETTI, Renato	L.E. Nº 4.071.174, Clase 1925	5 D.E. 6º
CALISSANO de VARELA, Susana Beatriz	L.C. Nº 202.970, Clase 1926	3 D.E. 4º
CRESPO, Horacio Roberto Alejandro	L.E. N. 4.490.159, Clase 1929	24 D.E. 3º
GARCIA de ROCCA, Elba Gladys	L.C. Nº 0.089.117, Clase 1927	19 D.E. 4º
GARCIA, Ofelia Beatriz	L.C. Nº 1.034.390, Clase 1929	11 D.E. 4º
GARRIDO, Juan Demetrio	L.C. Nº 4.098.501, Clase 1932	1 D.E. 1º
GONZALEZ, Luisa Beatriz	L.C. Nº 8.781.448, Clase 1939	10 D.E. 1º
LLABRES de CASTELLI, Susana Beatriz	L.C. N. 1.660.724, Clase 1926	18 D.E. 3º
MUÑEZA, Julio Alberto Leonelo	L.E. Nº 4.346.590, Clase 1930	2 D.E. 6º
SANDOVAL, José Julio	L.E. Nº 4.334.689, Clase 1927	1 D.E. 5º
CAPITAL FEDERAL	*Maestros especiales de canto y música*	
Expte. Nº 9928/1970	*Concurso Nº 125/70*	
AVACA, Azucena Blanca	L.C. Nº 48.290, Clase 1929	3 Inst. Bernasconi
BANDONI de TALLEDA, Italia	L.C. Nº 1.330.603, Clase 1917	1 D.E. 3º
BOTTO FIORA, Clotilde Otilia	L.C. Nº 2.609.783, Clase 1928	6 D.E. 1º
BRUNI, María Rosa	L.C. Nº 990.891, Clase 1930	23 D.E. 6º
CAMOZZI, Gloria Norma	L.C. Nº 2.953.578, Clase 1933	16 D.E. 5º
CONRAD, Jorge Osvaldo	L.E. Nº 8.586.946, Clase 1951	20 D.E. 5º
ELISEO de SORIA, Graciela Mónica	L.C. Nº 4.845.956, Clase 1944	22 D.E. 5º
KRUMAN, Rebeca	L.C. Nº 3.064.297, Clase 1915	2 D.E. 6º
LANFIUTI, Diego Luis	L.E. Nº 8.253.023, Clase 1946	22 D.E. 4º
LORENZO, Beatriz Irene	L.C. Nº 3.943.954, Clase 1940	4 D.E. 1º
MONK, Norman Douglas	L.E. Nº 4.481.480, Clase 1944	4 D.E. 4º

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA CATEGORIA
PASCUAL NAVAS, María Esperanza	L.C. Nº 408.474, Clase 1911	1 Inst. Bernasconi
RODRIGUEZ de RIOS, Beatriz Carmen	L.C. Nº 1.562.537, Clase 1938	18 D.E. 6º
SILVA, Irma Elisabeth del Rosario	L.C. Nº 402.917, Clase 1928	3 D.E. 3º
VARELA, María Teresa	L.C. Nº 3.580.915, Clase 1937	13 D.E. 3º

CAPITAL FEDERAL — *Maestras celadoras de grado*

Expte. Nº 9756/70 — *Concurso Nº* 121/70

ACCINELLI BONOMI, Ariel Heriberto	L.E. Nº 4.894.774, Clase 1940	R. Fraga D.E. 4º
BERLATZKY de BECHER, Amalia	L.C. Nº 2.598.202, Clase 1930	R. Falcón D.E. 6º

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 17 DE ENERO DE 1972 — Nº 628

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se insertan en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 97

ACORDDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 16.034-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de Baterías, BUENOS AIRES, señora Adelfa Azucena SALAZAR DE CARABAJAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 111

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 16.035-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 169 de la Base Comandante Espora de BUENOS AIRES, señora María Elsa FARIAS de BUSTAMANTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 129

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 11.060-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, señora Alicia Juana JAURRIETA de BARONE.

RESOLUCION Nº 127

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 9112-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 20 de CHACO, señorita Rosa del Carmen RIOS.

RESOLUCION Nº 100

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 11.737-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de La Plata, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora Zulema AZAR de BARCZUK.

RESOLUCION Nº 121

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 6042-70. — 11-1-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de San Justo, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 del distrito de Lincoln, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 132) señora Nirma Aurora ESCOBEDO de PEÑA CAÑOLA, el que se hará efectivo cuando el Departamente Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 84

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 12.105-71. — 11-1-72.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º (turno mañana), en la vacante por traslado de la señorita Betty B. Pedernera, a la directora de la Nº 444 de CHACO (3ª "C") señorita Inocencia Isabel MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 46

TRASLADO TRANSITORIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 16.078-71. — 11-1-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela Nº 224 de CORDOBA, acordado por resolución del 28 de febrero de 1969, expte. 1136-1969, de la maestra de grado de la Nº 264 de esa provincia, señora Beatriz Zulema SODINI de GARCIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 264 de CORDOBA, señora Beatriz Zulema SODINI de GARCIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 125

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal, Córdoba y Entre Ríos —

Expte. 6703-71. — 11-1-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de la señora Angela S. de Ferro, a la directora de la Nº 188 de CORDOBA (2ª "A"), señora Fanny Albina BRIONES de RAVETTI.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Julia M. García, a la directora de la Nº 50 de ENTRE RIOS (3ª "B"), señora María Angélica RAFATTI de BANCHERO.

RESOLUCION Nº 113

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 16.459-71. — 11-1-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1134-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de NEUQUEN (hoy Nº 2 de frontera) señorita Alicia GUEVARA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimiento de Resistencia, CHACO, solicitado por la

maestra de grado de la escuela Nº 13 de NEUQUEN (hoy Nº 2 de frontera) señorita Alicia GUEVARA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 85

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 15.103-71. — 11-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 959-971, de la vicedirectora de la escuela Nº 169 de RIO NEGRO, señora Luisa Victoria ACUÑA de MIRANDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 34

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco, Córdoba y Salta —

Expte. 15.417-71. — 11-1-72.

1º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal

Aída Josefa FERNANDEZ de MARIOTTI, en la escuela Nº 2 de CHACO.

Dora Neli GAGO de WARD, en la escuela Nº 41 de CHACO.

Sara Elena PIZARRO de LAZCANO, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

Ilda Edith NANNINI, en la escuela Nº 221 de CORDOBA.

Edelweis PELLENC de GARCIA, en la escuela Nº 285 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares de la maestra de grado titular de la escuela Nº 392 de SALTA, señora Carmen Rosa PIZARRO de FERNANDEZ y disponer preste servicios en la Nº 284 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 105

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 15.800-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 59 de CHACO, señor Antonio Rubén PATERNOSTI, cuyo traslado a la Nº 18 de SANTA FE se conformó el 6 de setiembre de 1971, expte. 11.353-1971, para hacer efectiva la medida a la finalización de las funciones de Supervisor Escolar interino en aquella provincia, en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 38

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16.068-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Monte Caseros, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distirto Escolar 14º, señora Zulema Antonia BRYLAK de LEMME, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 86

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Salta —

Expte. 15.798-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 389 de SALTA, señorita Elodia Josefa MOYA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 35

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Establecimientos varios —

Expte. 15.344-71. — 11-1-72.

1º — ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Anita Salud CORRADO (hoy señora de CANTELI), maestra de grado (resolución del 10 de enero de 1946, expte. 950-1946) actualmente en la escuela Nº 159 de MISIONES y no Anita Slud CORRADO.

Myriam Rosa del Carmen DIAZ (hoy señora de CORIA), maestra de grado de la escuela Nº 145 de MENDOZA (resolución del 6 de junio de 1960, expte. 14.453-1960) actualmente vicedirectora de la Nº 162 de esa provincia y no Mirian Rosa del Carmen DIAZ.

Amelia CAPRA de CULASSO PEDRENY, maestra de grado (resolución del 10 de octubre de 1960, expte. 26.640-1960) actualmente en la escuela Nº 66 de FORMOSA y no Amelia CAPRA de CULASSO PEDRINI.

María Ester FLORIANI, maestra de grado de la escuela Nº 304 de CORRIENTES (resolución Nº 1126-970) y no María Esther FLORIANI.

Arturo María FABIANI, maestro de grado de la escuela Nº 20 de CHACO (resolución del 24 de agosto de 1960, expte. 21.547-1960) actualmente en la Nº 241 de esa provincia y no Arturo Mario FAVIANI.

María Elsa CISTERNAS de AGÜERO, maestra de grado (resolución del 5 de setiembre de 1950, expte. 18.532-1950) actualmente en la escuela Nº 71 de CATAMARCA y no María Angélica CISTERNAS de AGÜERO.

Genoveva Elena BENDOWSKI, maestra de grado de la escuela Nº 106 de CHUBUT (Decreto Nº 2452 del 28 de enero de 1948, expte. 3460-1948) y no Genoveva BENDOWSKI.

Elsa Felisa MONTES (hoy señora de MONTENEGRO) maestra de grado de la escuela Nº 375 de CHACO (resolución del 1 de setiembre de 1966, expte. 5492-1966) actualmente en la Nº 60 de esa provincia y no Elsa Felisia MONTES.

María Isabel del Carmen RAMALLO, maestra especial de manualidades de la escuela de frontera Nº 14 de MISIONES (resolución Nº 1272-971) y no María Isabel RAMALLO.

RESOLUCION Nº 132

TRASLADO MAESTRA

— La Rioja y Mendoza —

Expte. 16.199-71. — 11-1-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de LA RIOJA, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Chilecito, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 73 de MENDOZA, señora María Elena Nelisia CAPRANO de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 73

NO APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 6062-71. — 11-1-72.

NO APROBAR el libro de lectura para tercer grado "PROMESA" del que es autora la señora Hebe Lucía de ARMAS de GILARDI.

RESOLUCION Nº 72

APROBAR DISPOSICION Nº 43

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16.620-71. - 11-1-72.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición Nº 43 de la Supervisión General Pedagógica por la que se aprueba la evaluación de los resultados del Programa de Información Educacional realizado en 1971, el que tendrá, en lo sucesivo, carácter sistemático y permanente.

2º — APROBAR los siguientes objetivos para 1972:

—Hacer conocer el contenido de planes y programas del nivel secundario.

—Difundir el régimen de pases y equivalencias entre las distintas modalidades del nivel me[illegible].

—Informar sobre la validez de títulos y certificados de la enseñanza media para el ingreso a las distintas instituciones del nivel superior.

—Proporcionar datos sobre carreros de larga y corta duración y su valor relativo en el mercado ocupacional.

—Contribuir al acercamiento entre escuela y comunidad.

3º — DESTACAR la actuación de los docentes especializados cuyos nombres integran el Anexo 2 del informe de la Supervisión General Pedagógica, dejando constancia de ello en el legajo personal de los mismos.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 53

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 15.060-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de octubre de 1971, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación presanta la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Carmen Esther RODRIGUEZ NOVELLE de CORREA (L. C. 3.453.953).

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Mario Eugenio CAMPOS (L. E. 4.995.615) portero (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, al 20 de octubre de 1971.

Arnoldo Pedro MARTINEZ (L. E. 4.357.635), maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, al 15 de setiembre de 1971.

Mauricio RODA (L. E. 5.927.690) portero (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, al 19 de octubre de 1971.

Nélida Elena PIATTI de LEVY FRESCO (L. C. 1.730.880), maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, al 18 de octubre de 1971.

María Judith MOLINARI (L. C. 2.323.806), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, al 4 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 99

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 16.551-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Marta Beatriz ROMERO CUEBA (L. C. 4.845.632) portera (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, al 22 de noviembre de 1971.

Martín Oscar PIÑA (L. E. 4.258.580), maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, al 23 de noviembre de 1971.

Lidia Pierina USLENGHI de PISNI (L. C. 1.685.239), maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, al 15 de setiembre de 1971.

Luisa Martha TOMASELLO de DUMONT (C. I. 18.956.100, Policía Federal), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, al 1 de noviembre de 1971.

Alicia Inés BERNACCHI (L. C. 5.138.514), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, al 28 de octubre de 1971.

Ricardo Julio OLIVA (L. E. 4.305.957), maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, al 14 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 60

UBICACION MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 16.280-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que la maestra de grado, señorita Rosa Edelmira LECONTE, ubicada en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º por resolución Nº 1256-971, afecta la vacante por traslado de Susana Lucía Pechini de Alvarez Cruz y no la producida por traslado de Nélida Olga Chorri, como se consignó en la misma.

RESOLUCION 77

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 5339-70. — 11-1-72.

UBICAR, en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Elsa C. de Mallo, a la maestra de grado, señorita Celia Haydée FERRERIA, en situación de disponibilidad al pasar la Nº 1 de NEUQUEN a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 89

SIN EFECTO REINCORPORACION Y DESIGNACION

— D. E. 7 —

Expte. 8374-71. — 11-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la reincorporación como maestra de grado en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, dispuesta por resolución del 16 de junio de 1966, expte. 6533-1966, de la señora Elsa Haydée CORTES CONDE de ALBERO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, dispuesta por resolución del 21 de marzo de 1966, expte. 141-1966, del señor Juan MULLINS, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 51

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 8 —

Expte. 9478-71. — 11-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela de jornada simple Nº 71 de ENTRE RIOS, cuyo traslado a la CAPITAL FEDERAL se conformó el 1 de marzo de 1971, expte. 1151-971, señorita Isidora Rosa FAHEY.

RESOLUCION Nº 50

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 9 —

Expte. 8848-71. — 11-1-72.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 14.366-1965, del señor Carlos Alfredo FIGUEROA, en razón de no haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 128

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 10.833-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 20 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, señorita María Elisa del Carmen LIMA (L. C. 4.365.806).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 75

AUTORIZAR USO LOCAL

— D. E. 15 —

Expte. 16.435-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR al Rotary Club de Villa Urquiza para realizar en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, la 45º Conferencia del Distrito 489 de Rotary Internacional, durante los días 15 y 16 de abril de 1972.

RESOLUCION Nº 70

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 17 —

Expte. 15.753-71. — 11-1-72.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria con que revista en la sede del Distrito Escolar 17º, la auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 12 de dicha jurisdicción, señorita Mirtha Beatriz ESPIÑEIRA.

RESOLUCION Nº 80

UBICACION MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 14.561-71. — 11-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Nélida F. de Bertero, a la maestra de grado, señorita Julia BACH, cuya ubicación en la Nº 9 del 13º, dispuesta por resolución del 4 de marzo de 1968, expte. 21.746-1967, no pudo hacerse efectiva por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 45

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— D. E. 20 —

Expte. 14.212-68. — 11-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución del 3 de octubre de 1968 (hoja 7).

2º — RECONOCER como medida de excepción y a efectos de regularizar su situación de revista, los servicios prestados, como maestro de grado, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, desde el 1 de marzo de 1969 hasta la finalización del período lectivo de 1971, por el director de la Nº 82 de JUJUY, señor Carlos Alberto ONTIVEROS.

3º — DISPONER que el señor Carlos Alberto ONTIVEROS, haga efectivo su traslado como maestro de grado, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º dispuesto por resolución Nº 237-971, a la iniciación del curso escolar de 1972.

RESOLUCION Nº 63

CONFIRMAR EN CARGOS AGENTES

—Organismo Central —

Expte. 15.766-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
DIAZ CISNEROS, Adriana Beatriz	"D" — IV	3-5-71
BIANCARDI, Liliana Julia	"D" — V	3-5-71
MARTINEZ MONZON, Rosa Mirtha	"D" — V	3-5-71
TRIPODI, Graciela Mónica	"D" — VI	3-5-71

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 71

ACEPTAR OFRECIMIENTO

— Catamarca —

Expte. 16.556-71. — 11-1-72.

1º — AUTORIZAR a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, provincia de CATAMARCA, para aceptar el concurso que le ha ofrecido la Subsecretaría de Minería de la Nación, como así para establecer relaciones con otros organismos oficiales tendientes a solucionar el problema alimentario del niño escolar de las zonas de montaña, en el marco de su jurisdicción.

2º — DISPONER que la Dirección del Curso de Perfeccionamiento de Icaño establezca con la mayor objetividad posible la partida para 1972 necesaria para llevar a cabo la misión autorizada en el punto anterior, a objeto de considerar la factibilidad de incluirla en el presupuesto de la Repartición.

RESOLUCION Nº 91

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 15.158-71. — 11-1-72.

CONSIDERAR prorrogada, desde el 30 de setiembre de 1970 y hasta tanto la Dirección de Estadística y Censos en CATAMARCA lo establezca, la comisión de servicio, en función docente, de la maestra de grado de la escuela Nº 57 de esa provincia, señorita Martha Rina TAPIA LOPEZ.

RESOLUCION Nº 96

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 15.926-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señorita Aída Ignacia BARRIONUEVO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 122

SIN EFECTO RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 14.667-66. — 11-1-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de abril de 1967 (hoja 14) por la que se aceptó la

renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del maestro de grado de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señor Francisco Excipión SCIDA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su publicación.

RESOLUCION Nº 54

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15.735-71. — 11-1-72.

ASIGNAR, en forma permanente, funciones auxiliares, a la maestra de la escuela Nº 306 de CORDOBA, señora Clotilde Susana BILAS de BUSTOS FIERRO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 59

CLAUSURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14.922-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 433 de CORDOBA por despoblación del lugar.

2º — PONER a disposición del Departamento Supervisión General Pedagógica el cargo de director de dicha escuela, vacante por traslado de Gladys S. Baratto.

RESOLUCION Nº 78

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 3279-71. — 11-1-72.

APROBAR la ubicación en las escuelas que se indica del siguiente personal de la Nº 242 de CORDOBA ("A") que resultó excedente como consecuencia de su reorganización:

María Lidia LUZURIAGA de ARDILES, maestra de grado, en la Nº 153 de la misma provincia ("A") en la vacante por renuncia de la señora Elba del Corazón de Jesús Aliaga de Torres.

Nidia Alejandrina BELTRAMINI de DE GUERNICA, maestra de grado, en la Nº 301 de la misma provincia ("A") en la vacante por renuncia de la señora Zaire Inés Cassini de Portela.

Ema PIOVANO, maestra especial de música, en la Nº 286 de la misma provincia ("A") en la vacante por creación del año 1953.

RESOLUCION Nº 123

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Córdoba —

Expte. 2919-70. — 11-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 34 de CORDOBA, señora Eusebia Tomasa SANDOVAL de GRELLET.

RESOLUCION Nº 55

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 15.836-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 177 de la misma provincia, señora Milagro Arminda VACA de VILLALBA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 41

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 15.838-71. — 11-1-72.

—CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 78 de SAN JUAN, desempeñó la maestra, señorita Mercedes Julia MATUS FREIRIA.

RESOLUCION Nº 76

UBICACION MAESTRA

— San Juan —

Expte. 15.086-69. — 11-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 80 (2ª "A") de SAN JUAN, en la vacante por traslado de la señora Emigdia Nélida Villegas de Peluc, a la maestra de grado, señora Gilda CALVO de CLAROS, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 842-970 ratificada por resolución ministerial Nº 2702-970.

RESOLUCION Nº 47

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4416-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 145 o sus alrededores de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 81 de la misma provincia, señorita Mirta del Carmen SALAZAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 74

REUBICACION VICEDIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.593-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR lo actuado al declarar excedente un cargo de maestro de grado sin personal, en la escuela Nº 406 (1ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — HACER CONSTAR que dicho establecimiento pasa a 2ª categoría como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior.

3º — REUBICAR a su pedido y conforme lo establece la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, a la vicedirectora de la escuela Nº 406 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ermelinda del Carmen del CASTILLO de BARROS, en el cargo similar de la Nº 673 (1ª "A") de la misma jurisdicción, vacante por ascenso de Josefa O. de Vera.

RESOLUCION Nº 106

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.835-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 162 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Justina del R. RODRIGUEZ de TABOADA, paha hacer efectiva su designación como vicedirectora de la escuela Nº 377 de esa provincia efectuada por resolución Nº 2990-971, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 115

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.614-71. — 11-1-72.

INCLUIR en la categoría de "Personal Unico" a la escuela Nº 488 (3ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO dejando constancia que su director, señor Miguel Augusto CHAVEZ renuncia a los beneficios que le acuerda el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 120

CREACION DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.545-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, al afectar un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 121 de su jurisdicción, vacante por traslado de Josefa Tazar, para convertirlo en un cargo de maestra especial de manualidades necesario en ese establecimiento.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que dicha medida no podrá hacerse efectiva hasta que no se efectúe la correspondiente modificación en el presupuesto.

RESOLUCION Nº 48

RECTIFICACION UBICACION MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 5749-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que la señorita María Lilia ABEL

a quien se le aceptó la renuncia por resolución Nº 2863-971 (hoja 17) prestaba servicios como maestra de grado de la escuela Nº 304 de TUCUMAN y no en la Nº 305 de esa provincia, como se consignó en esa oportunidad.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 88

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 6252-71. — 11-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución del 14 de junio de 1968, expte. 525-1968, de la maestra de grado de la escuela Nº 436 de CHACO, señora Rosa LAMBRECHT de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 92

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 15.496-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 481 de CHACO, señora Nilda Telma FARRE de VAERNET, cuyo traslado a la Nº 142 de esa provincia, se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 98

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16.067-71. — 11-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 127 de CHACO, acordado por resolución Nº 2217-970, de la maestra de grado de la Nº 305 de esa provincia, señora Adela DUD de VOITINA.

RESOLUCION Nº 119

CLAUSURA Y REUBICACION ESCUELA

— Chaco —

Expte. 16.109-71. — 11-1-72.

1º — APROBAR la clausura transitoria de la escuela Nº 520 (3ª "B") ubicada en "El Saladillo" departamento San Fernando de la provincia del CHACO, que no funciona desde 1964 por destrucción total del edificio.

2º — REUBICAR la escuela Nº 520 en el paraje Estancia "La Raquel" del departamento San Fernando de la provincia del CHACO, conservando el mismo grupo.

3º — ACEPTAR y AGRADECER a los señores Julio MASO y Jacobo GEZMAN, propietarios de la estancia "La Raquel" la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 520, debiendo a tales efectos confeccionarse los formularios de práctica.

4º — DISPONER que la Supervisión Seccional del CHACO, determine la organización del establecimiento conforme a sus reales necesidades.

RESOLUCION Nº 58

TRASLADO DE ESCUELA

— Chubut —

Expte. 8796-56. — 11-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 19-12-68, recaída en el Expediente Nº 2285-58.

2º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 85 de CHUBUT del paraje Alto Las Plumas, al Barrio Villa Italia de la ciudad de Trelew y modificar su clasificación por ubicación, incluyéndola en el Grupo "B".

3º — APROBAR la ubicación en dicho establecimiento, de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 21 de la misma provincia señora María Elena FREM de OROQUIETA.

RESOLUCION Nº 114

MODIFICACION FECHA DE INSCRIPCION

— Chubut —

Expte. 4888-71. — 11-1-72.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto que establezca que a los efectos

de la designación del personal interino y suplente para el primer cargo del escalafón en las escuelas comunes, de adultos, escuelas hogares, jardines de infantes y demás establecimientos de sus dependencias, el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO fijan como fecha de inscripción desde el 16 de mayo hasta el 30 de junio de cada año para las escuelas con período especial (septiembre a mayo).

RESOLUCION Nº 62

DAR DE BAJA MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 9501-71. — 11-1-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el art. 11, inciso d) del Decreto Nº 8567-61 con antigüedad al 30 de noviembre de 1965 a la Sra. María Inés MARTINEZ de BASTERRA, maestra de grado de la escuela Nº 412 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 102

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 15.491-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 380 de CORRIENTES, señorita Sara Fortunata ALEMIS, cuyo traslado a la Nº 193 de esa provincia se conformó el 30 de julio de 1970, expte. 6624-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 112

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 16.283-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 160 de CORRIENTES, señorita Petrona Luisa AVELLANEDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 93

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 5720-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 208 de ENTRE RIOS, señora María Elsa PEREZ de REBOT, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 94

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15.722-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 44 de ENTRE RIOS, señor José Antonio NIEVA cuyo traslado a la Nº 84 se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 95

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.769-71. — 11-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución del 28 de diciembre de 1967, expte. 18.306-1967, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS, señora Nora Marta MARTINEZ de VIDAL SOLER.

RESOLUCION Nº 103

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15.721-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de ENTRE RIOS, señorita María Celia Berta CURLEICH, cuyo traslado a la Nº 54 de esa provincia, se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 110

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16.013-71. — 11-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de ENTRE RIOS, señorita María Ruth ACOSTA, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia, se conformó el 12 de agosto de 1971, expte. 10.464-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 133

JUICIO POR ALQUILER LOCAL

— Entre Ríos —

Expte. 15.034-71. — 11-1-72.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de ENTRE RIOS a presentarse ante el Juzgado de 1ª Instancia Federal de Concepción del Uruguay, con patrocinio letrado, a efectos de intervenir en el juicio que tramita en autos caratulados "GARRAMENDY, Delfor Joaquín c/Consejo Nacional de Educación —Sumario— Fijación de alquiler".

2º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

3º — FRENTE al eventual perjuicio que pudiera derivarse de la irregularidad del trámite administrativo de que dan cuenta estas actuaciones, el Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales procederá a informar al respecto para determinar la correspondencia de la instrucción de una prevención sumarial.

RESOLUCION Nº 56

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 15.857-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 42 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Ada Clarivel FERNANDEZ de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 81

UBICACION MAESTROS

— Formosa —

Expte. 19.327-66. — 11-1-72.

UBICAR de conformidad con el punto 5º de la resolución Nº 367-970, en la escuela Nº 110 ("D") de FORMOSA, en las vacantes por traslado de la señora Regalada de Irala y del señor Angel del Aguila, a los maestros de grado de la Nº 40 ("D") de esa provincia, señora Violeta Idalina PAOLAZZI de CARRIZO y señor Juan Tomas CARRIZO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 101

UBICACION Y TRASLADO MAESTRA

— Formosa —

Expte. 19.530-66. — 11-1-72.

1º — UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución del 5 de febrero de 1968 ,hoja 648) como maestra de grado, en la escuela Nº 37 de FORMOSA ("B") en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Olga C. Herrera, a la ex directora de la Nº 169 de esa provincia ("B") señora Teresa de Jesús ROSSI de BONFANTI.

2º — TRASLADAR, de conformidad con el artículo 5º de la resolución del 5 de febrero de 1968 (hoja 648) a la escuela Nº 49 de FORMOSA ("B") en la vacante por renuncia de la señorita Marta Rosa Sosa. a la maestra de grado de la Nº 169 de esa provincia ("B") señorita Gertrudis THALMANN.

RESOLUCION Nº 126

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 8181-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 11 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de LA PAMPA, señorita Esther Fanny ALONSO (L. C. 9.861.183)

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 49

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 7864-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de MISIONES, señora Francilina NERIS de BENNESCH (L. C. 6.835.908).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 52

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11.952-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 6 de setiembre de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 57 de MISIONES, señora Amada Nilda FARINELLI de GALLARDO (L. C. 6.828.556).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 57

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y Neuquén —

Expte. 16.687-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Junín de los Andes, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 286 de MISIONES, señora Yolanda Elvira SALLADARRE de URREAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 79

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 15.497-71. — 11-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 21 ("A") de MISIONES, en la vacante por jubilación de la señora Paulina P. O. de Caranzano, a la maestra de grado, señora Sara Dorila VEDOYA de DERENDINGER, que no aceptó la jornada completa de la Nº 237 ("A") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 82

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 1575-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 28 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 229 de MISIONES, señora Dolores GAUTO de CARMONA (L. C. 6.839.736).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 83

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 9668-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 21 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Esther María DAVALOS de SCARSO (L. C. 6.832.460).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 87

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.856-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 288, 185, 304 ó 305 de Oberá, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de esa provincia, señora Olga Teresa DAVRIEUX CAMERANO de PEREYRA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 90

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 10.005-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 236 o 21 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 34 de la misma provincia, señorita Julia Isabel PANCZAK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 107

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.858-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas o alrededores, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de esa provincia, señorita Carmen Cristina CABALLERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 108

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.859-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Oberá, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de esa provincia, señora Elba Elisa ACUÑA de BACHIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 109

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.861-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 231 de la misma provincia, señora Etelvina DAVALOS de OLAZAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 124

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14.742-70. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con

anterioridad al 28 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 254 de MISIONES, señora María Ana Leonilda VEGA de JARA (L. C. 1.914.274).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 130

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11.810-71. — 11-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 30 de agosto de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Felicita Cristina GRITTI de CABALLERO (L. C. 6.829.455).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completara los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones una cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 131

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.860-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 238 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 147 de la misma provincia, señora Nélida Argentina SOVINSKI de BORGES DO CANTO.

RESOLUCION Nº 40

RECTIFICACION APELLIDO

— Neuquén —

Expte. 14.128-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que la designación efectuada como maestra de grado por resolución del 1 de abril de 1965, expte. 1532-1965, corresponde a la señora Celia Yolanda TABOADA de MOYANO (actualmente en la escuela Nº 181 de NEUQUEN) y no a la señorita Celia Yolanda TABOADA como se consignó y que su libreta cívica lleva el número 3.390.388 y no el 6.241.721.

RESOLUCION Nº 69

TRASLADO AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 15.719-71. — 11-1-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 370 de la provincia de SANTA FE, a la agente Clase "F". Grupo V, de la similar Nº 116 de la citada provincia, señora María Martina MUÑOZ de DUARTE (L. C. 6.463.304), por razones de integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 117

APROBAR CLAUSURA ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 13.434-71. — 11-1-72.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 64 de La Gallareta, provincia de SANTA FE, desde el 19 de abril hasta el 26 de julio de 1971 motivada por mal estado del local escolar.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 116

CREACION DE CARGO

— Capital Federal —

Expte. 12.781-71. — 11-1-72.

CREAR un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela Nº 9 de hospitales transfiriendo a tal efecto un cargo similar de la escuela Nº 4 de hospitales vacante por ascenso de la maestra especial señora Delia Elvira Rodríguez de Rodrigáñez Ricchieri.

RESOLUCION Nº 118

CREACION DE CARGO

— Capital Federal —

Expte. 13.784-71. — 11-1-72.

CREAR un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 17 de hospitales (Tornú) transfiriendo al efecto un cargo de maestro de grado vacante por creación expte. Nº 385-64 de la escuela Nº 19 de hospitales.

RESOLUCION Nº104

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 15.781-71. — 11-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio ,a la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 4 de la misma provincia, señora Josefina del Valle LOBO de RUIZ.

RESOLUCION Nº 39

RECTIFICACION NUMERO DOCUMENTO CIVICO

— Neuquén —

Expte. 15.691-71. — 11-1-72.

ESTABLECER que el número de la libreta de enrolamiento del señor Marcelo Oscar LIPTAK designado maestro de grado para la escuela de frontera Nº 3 de NEUQUEN por resolución Nº 1272-971, es 7.577.968 y no 7.577.958 como se consignó en esa oportunidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 64

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 16.175-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Centrol de Gestión a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
GATELLI, Raúl Horacio	"C" — I	17-5-71
LOPEZ, Beatriz María	"D" — VI	3-5-71
TERRACINO, Graciela Inés	"D" — VI	3-5-71
TODARELLI, Marta Luisa	"D" — V	3-5-71
SACCHETTI, Laura Cristina	"D" — IV	3-5-71
ROMERO, María Angélica	"D" — VI	3-5-71

RESOLUCION Nº 65

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 15.984-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
ACOSTA, Aldo Rodolfo	"E" — VI	24-5-71
AMAYA, José Ismael	"E" — VI	3-2-71
CAFFI, Humberto Roque	"E" — VI	19-2-71
CORREJIDO, Enrique Alberto	"F" — V	1-6-71
CUDEN, Raúl Antonio	"E" — VI	28-12-70
FRIAS, Carlos	"E" — VI	3-2-71
GONZALEZ, Lázaro Florentino	"E" — VI	9-8-71
INSAURRALDE, Oscar Roberto	"E" — VI	17-5-71
LOPEZ, Casimiro	"E" — VI	3-2-71
MARTINEZ, Alfredo	"E" — VI	18-5-71
MARTINEZ Arancibia Marcelo	"F" — V	16-6-71
NAVARRO, Salvador Arturo	"E" — VI	8-3-71
RIOS, Guillermo	"E" — VI	18-5-71
RUIZ, Manuel Reyes	"E" — VI	2-2-71
TEA, Pablo Enrique	"E" — VI	18-12-70
ZARATE, Oscar Benjamín	"E" — VI	4-1-71

RESOLUCION Nº 67

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 16.550-71. — 11-1-72.

ACEPTAR la renuncia que por asuntos particulares presentan los agentes administrativos, con anterioridad a la fecha en que dejaron de prestar servicios, señoras Alicia Noemí ARMESTO de FERNANDEZ PITORRI (Clase "D", Grupo I) y Margarita María BUSCHIAZZO de QUESADA (Clase "D", Grupo V) del Departamento Control de Gestin (Comisión de Hacienda y Asuntos Legales).

RESOLUCION Nº 68

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 15.988-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) a los agentes que se mencionan a continuación:

Apellido y nombre	*Clase y Grupo*	*Fecha de ingreso*
ACOSTA, MABEL LOSADA de	"F" — V	1-6-71
BRITTO, Hortencia PEREZ de	"F" — V	23-12-70
CAMPOS, María R. NASSIPIAN de	"E" — V	17-5-71
CROCHI, Vicenta C. M. BAGALA de	"F" — V	23-12-70
CHAVERO, Juan Argentino	"F" — V	20-5-71
D'AMICO, Diana María	"D" — IV	1-2-71
DIOMEDI, Oscar Luis	"E" — VI	20-5-71
FERREIRA, Teresa del Valle	"F" — V	3-5-71
FLORES, Héctor	"F" — V	7-6-71
FUNES, Oscar Meneleo	"F" — V	17-5-71
GALATI, Juan José	"F" — V	18-5-71
GONZALEZ, Telmo Antonio	"E" — VI	26-5-71
JIMENEZ, Antonio Oscar	"F — V	4-6-71
LOPES ,Héctor Elmer	F-V	18-5-71
MAZZONE, Hermelinda E. RIADIGOS de	F-V	16-6-71
MIRANDA Oscar	E-V	1-4-71
NAVARRO, Raquel Zulema	F-V	18-5-71
PIACQUADIO, Angel Severo	F-V	19-5-71
PIETRAVALLO Josefa Rosario	F-V	29-12-70
SANCHEZ Carlos Luis	F-V	17-5-71
VIVA, Lidia Susana	F-V	19-5-71
YESBERTS, Armando	F-V	22-12-70

RESOLUCION Nº 162

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 16.883-71. — 11-1-72.

1º — RESTITUIR la tenencia del inmueble de la calle Tucumán Nº 1660 de esta Capital Federal al partido político Unión Cívica Radical del Pueblo —UCRP— en la persona de su apoderado, doctor don Mariano Oscar ROSITO, el que deberá aceptarla en el estado en que se encuentre, con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13, primer párrafo de la Ley 19.109.

2º — DESIGNAR al señor escribano don Ercolina Alfredo CONTE del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

RESOLUCION Nº 61

DESIGNACION BIBLIOTECARIOS

— Organismo Central —

Expte. 16.581-71. — 11-1-72.

DESIGNAR bibliotecarios interinos para las bibliotecas que se indican, a las siguientes personas:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Turno mañana

María del Carmen PASETTO de HORBER (L. C. 1.667.634, Clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Elida Telma SPINICCI (L. C. 0.616.579, Clase 1950), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Herminia María GORCHS (L. C. 1.299.433, Clase 1930), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Turno tarde

Delia Esther PLANES de GIORELLO (L. C. 0.156.711, Clase 1923), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Nydia TONAZZI de DIAZ (L. C. 0.489.564, Clase 1916), en vacante por creación expte. 1898-63.

Silvia María CALABRESE (L. C. 5.179.487, Clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Nélida BERDASCO de PEREZ (L. C. 9.748.010, Clase 1939), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Yolanda Nélida BAROLIN de PELUSSO (L. C. 5.356.753, Clase 1926), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Turno noche

Ana María RODRIGUEZ (L. C. 2.521.088, Clase 1936), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Rosario FELIP (L. C. 0.473.851, Clase 1925), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Raquel IGLESIAS de GIANNINI (L. C. 1.406.797, Clase 1935), en vacante por creación, expte. 1898-63.

María Luz REZK (L. C. 0.131.303, Clase 1929), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 1

Turno tarde

Marta Beatriz GIORDI (L. C. 4.240.039, Clase 1941), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Turno noche

Liliana Angélica DEVOTO de MURANO (L. C. 5.124.295, Clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Paulina Beatriz ZOPPI de BARALO (L. C. 0.038.697, Clase 1929), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 2

Turno noche

Margarita Elena GIUFFRA de EZEBERRY (L. C. 4.219.332, Clase 1940), en vacante por jubilación de Juana Leonor Ruiz de Lois.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 3

Turno mañana

Diana Raquel de los Angeles IOVALDI de MACAGNO (L. C. 3.959.151, Clase 1940), en vacante por jubilación de María Lucila Battini de Audiffred.

Ana María LANDO de FERNANDEZ (L. C. 2.777.710, Clase 1936), en vacante por jubilación de María Esther Boerr de Durán.

Turno tarde

Rosa Alba MELCHIORRE (L. C. 3.973.126, Clase 1940), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Alicia Valentina Francisca ALVAREZ (L. C. 0.020.892, Clase 1929), en vacante por creación expte. 1898-63.

María Teresa DIAZ ARANA (L. C. 1.887.150, Clase 1935), en vacante por jubilacióón de María Luisa Mansilla.

Turno noche

María del Carmen GOMEZ de CARLES (L. C. 4.456.390, Clase 1942), en vacante por jubilación de Agustina Blanca Colombo de Luque.

Rosa María FIUMARA (L. C. 4.821.120, Clase 1944), en vacante por creación, expte. 1898-63.

Marta Susana PALMIERO de PAIVA (L. C. 4.378.535, Clase 1939), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 4

Turno tarde

Stella Maris BUGALLO (L. C. 4.973.370, Clase 1945), en vacante por creación, expte. 1898-63.

BIBLIOTECA "J. M. ESTRADA (C. E. 1º - Esc. Nº 4)

Turno Tarde

Leonor Esther MEDBEDIOFF de MENAZZI (L. C. 3.764.802, Clase 1938), en vacante por jubilación de Ana Rossi de Schafft.

BIBLIOTECA "PAUL GROUSSAC" (C. E. 6º - Esc. Nº 5)

Turno tarde

Edith CHANSEAUD (L. C. 5.026.107, Clase 1920) en vacante por jubilación de Blanca Aurora Oliv[illegible] de Tarelli.

BIBLIOTECA "FLORENTINO AMEGHINO" (D. E. 7º)

Turno mañana

Ana Concepción MOLIS (L. C. 9.798.376, Clase 1939), en vacante por jubilación de Juana Baila de Ronco.

Turno tarde

Marta Elvira DIAZ ETCHEVEHERE de ARNDT (L. C. 3.419.962, Clase 1926), en vacante por jubilacióón de María Angélica Irigoyen Duprat de Caelli.

BIBLIOTECA "GERVASIO MENDEZ" D. E. 8º - Esc. Nº 16)

Turno tarde

Carmen Lidia de JESUS (L. C. 3.945.097, Clase 1940), en vacante por jubilación de Emma Zacardi de Molina.

BIBLIOTECA "BARTOLOME MITRE" (D. E. 19º)

Turno tarde

María del Pilar ALCALA (L. C. 1.486.179, Clase 1932), en vacante por jubilación de Telma Argento de Rodríguez Meitin.

BIBLIOTECA "JUANA MANUELA GORRITI" (D. E. 20º)

Turno tarde

Elsa Inés de PAOLI (L. C. 4.345.423, Clase 1928), en vacante por jubilación de Josefa Santángelo de Leonardi.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 66

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 16.519-71. — 11-1-72.

CONFIRMAR en sus cargos Clase "D", Grupo VI, en el Despacho de la Secretaría Privada de Presidencia a la señorita Sonia Liliana DONZELLA y a la señora María Luz LABRADOR de BATTAFARANO.

RESOLUCION Nº 134

DESIGNACION ASESOR HONORARIO

— Cons. Nac. de Educ. y Minist. Cultura y Educ. —

Expte. 16.787-71. — 11-1-72.

TOMAR NOTA de la resolución ministerial Nº 3.683-71.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971.

VISTO la necesidad de contar con los servicios de un funcionario que realice tareas de coordinación y nexo entre el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

1º — Designar Asesor Honorario del Ministro de Cultura y Educación, para realizar tareas de coordinación general con el Consejo Nacional de Educación, al doctor José PEREYRA KÄFER (M. I. 38.707, Clase 1901).

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Remuneraciones mensuales que regirán durante el año 1972 para el personal del Estado

DECRETO Nº 6338

Buenos Aires, 30-12-71.

VISTO las pautas que sobre Política Salarial para el personal del Sector Público fijara oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder, dentro de los lineamientos a que se ha hecho referencia, a concretar los aumentos que corresponderá acordar a los agentes del Estado durante el transcurso del año 1972.

Que sobre el particular la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que las mejoras salariales a otorgar se enmarcan en el contexto de la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina y de las facultades emergentes de la Ley Nº 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas anexas las remuneraciones

mensuales a regir durante el año 1972 para el personal del Estado que se detalla a continuación:

Anexo I - (A-B) — Personal incluido en el Escalafón General (Decreto Nº 9530-58). El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial" según corresponda.

Anexo II — Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

Anexo III - (A-B) — Personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Anexo IV - (A, B y C) — Personal de Policía Federal y Servicio Penitenciario Federal. El aumento resultante del Anexo C se sumará a la "Bonificación Complementaria".

Anexo V — Personal Civil de las Fuerzas Armadas. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional". Responsabilidad Jerárquica" y "Exnormalización escalafones", según corresponda.

Anexo VI — Personal técnico del Instituto Geográfico Militar. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Responsabilidad jerárquica" y "Bonificación especial", según corresponda.

Anexo VII — Personal de la Policía de Establecimientos Navales - (Decreto Nº 5177-58). El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Suplemento por Función" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo VIII — Personal del Servicio Exterior que cumple funciones en el país. El aumento resultante se sumará al concepto "Dedicación Funcional".

Anexo IX — Personal de la Dirección Nacional de Vialidad. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Adicional por función", según corresponda.

Anexo X — Personal de la Administración Nacional de Aduanas. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Boficación" según corresponda.

Anexo XI — Personal de la Junta Nacional de Carnes. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación Especial" según corresponda.

Anexo XII — Personal de la Junta Nacional de Granos: El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo XIII — Personal de la Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos.

Anexo XIV — Personal del Sistema de Computación de Datos (Decreto Nº 8201-69).

Anexo XV — Personal Docente Universidades Nacionales.

Anexo XVI — Personal no docente Universidades Nacionales. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo XVII — Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. El aumento resultante se sumará al concepto "Adicional por selectividad.

Anexo XVIII (A y B) — Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica Escalafón Parcial "A" —Personal Especializado y Escalafón Parcial "B"— Personal Técnico. El aumento resultante se sumará al sueldo básico.

Anexo XIX — Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicacin Funcional" y "Servicio calificado", según corresponda.

Anexo XX — Personal de la Dirección General Impositiva. El aumento resultante se sumará al concepto: "Bonificación Especial".

Anexo XXI — Personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — Las retribuciones del personal contratado serán incrementadas, a partir de las fechas que a continuación se indican, en los porcentajes necesarios para llevar el importe mensual mínimo (horario semanal 35 horas) a los siguientes montos:

	Importe mensual
A partir del 1º de enero de 1972 . .	$ 450.—
A partir del 1º de julio de 1972 . .	$ 480.—

Al personal contratado que percibiera actualmente importes mayores que los determinados precedentemente, podrá incrementársele su remuneración, al vencimiento del respectivo contrato, en un porcentaje ne superior al 22 %.

Art. 3º — Las retribuciones del personal transitorio serán incrementadas en porcentajes iguales a los

otorgados en el presente decreto a los agentes mensualizados del respectivo organismo cuyos haberes sean equivalentes.

Art. 4º — Los aumentos resultantes del presente decreto devengarán contribuciones y aportes previsionales, salvo los establecidos en los Anexo II y III que incrementarán el "reintegro por normalización jerárquica" (Decretos Nos. 3481-65 y 3483-65) y en el Anexo IV (A y B) que incrementarán la "Bonificación Complementaria".

Art. 5º — Los organismos no incluidos en el presente decreto elevarán los respectivos proyectos de ajuste, siguiendo los criterios resultantes del presente ordenamiento salarial, a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. En todos los casos las mejoras regirán en dos etapas, es decir, a partir del 1º de enero y del 1º de julio de 1972.

Art. 6º — Las retribuciones del personal docente del Gobierno Federal con exclusión del regido en el artículo Nº 172 de la Ley 14.473, se liquidarán de acuerdo con los siguientes índices y a partir de las fechas que a continuación se indica:

Indice

A partir del 1º de noviembre de 1971:

1 = $ 11,50 (Once pesos con cincuenta centavos).

A partir del 1º de enero de 1972:

1 = $ 12,50 (Doce pesos con cincuenta centavos).

A partir del 1º de julio de 1972:

1 = $ 14,00 (Catorce pesos).

Art. 7º — Los importes de $ 137,50 y 167,50 correspondientes a la Retribución adicional por función diferenciada (RAFD), instituida por el punto 3.2 del Anexo 1 del Decreto Nº 357-71, quedarán fijados en $ 158,10 y $ 192,60 a partir del 1º de enero de 1972 y en $ 171,90 y $ 209,40 a partir del 1º de julio de 1972, respectivamente.

Art. 8º — El personal perteneciente a organismos de la Administración Pública Nacional que a la fecha no tengan aprobada su estructura orgánica y planta de personal, y reviste en cargos de la ex Clase "A" del Escalafón General (Decreto Nº 9530-58) percibirá las retribuciones que se consignan seguidamente, a partir de las fechas que a continuación se determinan:

Cargos	*Sueldo básico*	*Dedicación funcional**	*Suplemento***	*Total*
(A partir del 1º-1-72)				
A-I	425	415	770	1.610
A-II	335	365	690	1.440
A-III	355	355	660	1.370
A-IV	340	330	620	1.290
A-V	305	295	550	1.150
(A partir del 1º-7-72)				
A-I	425	415	910	1.750
A-II	385	365	810	1.560
A-III	355	355	780	1.400
A-IV	340	330	730	1.400
A-V	305	295	650	1.250

* Horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

** Se liquidará coom adicional al sueldo básico, y sujeto a las normas que rigen a éste.

Art. 9º — El personal perteneciente a los organismos aludidos en el artículo anterior, que reviste en cargos de Clase "B', Grupos I al II, con "Dedicación Funcional" (horario de cuarenta y cinco —45— horas semanales), percibirá, a partir del 1º de enero y 1º de julio de 1972, las retribuciones establecidas para los cargos de la misma Clase y Grupos con "responsabilidad jerárquica" que se determinan en el Anexo I-A y cumplirá horario de treinta y cinco —35— horas semanales.

Art. 10. — Déjase aclarado que el aumento mínimo de treinta y seis pesos ($36.—) acordado en el Anexo A del Decreto 8250-69 alcanza a los agentes a que se refieren los artículos 8º y 9º del presente decreto, desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 11. — Suprímese a partir del 1º de enero de 1972, los actuales Grupos V y VI de las Clases "D" y "E" el Grupo V de la Clase "F" y los grupos equivalentes correspondientes a turnos de horarios reducidos (D-XI, XVII, XVIII y XXIII) del Escalafón General (Decreto Nº 9530-58). El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen, queda automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva dentro del horario pertinente.

Art. 12. — Increméntase en un peso ($ 1.—) el importe de la suma fija a que se refieren el Anexo A-IV del Decreto Nº 2932-70 y Anexo X de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de

las Fuerzas Armadas. La suma fija correspondiente a Grupos de turno reducido se incrementará en: ochenta centavos ($ 0,80) para horarios semanales de 25 horas; sesenta centavos ($ 0,60) para horarios semanales de 17 horas 30 minutos; y cincuenta centavos ($ 0,50) para horarios semanales de 15 horas.

Art. 12. — Los adicionales y aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.072 (Edición 1943) y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible del Inciso 11 —Personal—, hasta el mes de junio de 1972, inclusive.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.

ANEXO 1 - A

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

(Decreto Nº 9530-58)

Clase Grupo y Remuneración	1º-1-72	1º-7-72
HORARIO 45 HORAS SEMANALES		
J-I	3.670	4.050
J-II	3.212	3.545
J-III	2.745	3.030
J-IV	2.048	2.240
J-V	1.620	1.770
J-VI	1.373	1.495
HORARIO 40 HORAS SEMANALES		
J-VII	1.044	1.135
J-VIII	864	950
J-IX	720	800
C-Ia	1.265	1.375
HORARIO 35 HORAS SEMANALES		
B-I	644	700
B-II	616	670
B-III	540	590

Clase Grupo y Remuneración	1º-1-72	1º-7-72
B-IV	520	565
B-V	490	530
B-VI	480	515
B-VII	460	400
B-VIII	450	480
C-I	680	740
C-II	611	665
C-III	550	600
D-I	480	515
D-II	470	505
D-III	455	485
D-IV	450	480
E-I	550	600
E-II	505	545
E-III	470	505
E-IV	450	480
F-I	505	545
F-II	475	510
F-III	450	480
HORARIO 25 HORAS SEMANALES		
D-IX	377	405
D-X	361	385
HORARIO 17.30 HORAS SEMANALES		
B-IX	386	470
B-X	371	405
B-XI	325	355
B-XII	313	340
B-XIII	291	315
B-XIV	284	305
B-XV	272	290
B-XVI	268	285
C-IV	409	445
C-V	367	400
C-VI	330	360
D-XIII	289	310
D-XIV	283	305
D-XV	272	290
D-XVI	268	285
HORARIO 15 HORAS SEMANALES		
D-XXI	237	255
D-XXII	225	240
F-XIII	225	240
SUBGRUPOS		
17 años	354	390
16 años	318	350
15 años	282	310
14 años	246	270

ANEXO I - B

ASIGNACIONES POR "CATEGORIA"

Clase "C" - Grupo Iª

Vigencia 1º de enero de 1972

Años	*Importes* $
1	120
2	192
3	264
4	336
5	403
6	480
7	540
8	600
9	660
10	720
11	768
12	816
13	864
14	912
15	960
16	984
17	1.008
18	1.032
19	1.056
20	1.080
21	1.104
22	1.123
23	1.152
24	1.176
25	1.120
26	1.224
27	1.248
28	1.272
29	1.296
30	1.320

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martin Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Secretaría General



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUPLEMENTO DEL BOLETIN Nro. 628

LLAMADOS A CONCURSO

Nros. 1 al 21

ASCENSOS DE JERARQUIA Y CATEGORIA

INGRESO EN LA DOCENCIA

CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIAS

BUENOS AIRES

1972

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 137

CONCURSO Nº 1/72

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

Expte. 13.301-71. — 11-1-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de director de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 18 a 22, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias,

b) si los participantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Eugenio Argentino GIMENEZ	Supervisor Seccional	
Adolfo Domingo COLL	Supervisor Escolar	
José Clemente DELMONTE TORRES	Supervisor Escolar	
Juan Bautista PAVAZZA	Director escuela	21/3º
Roberto Santiago GALOS	Director escuela	18/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Esther ABELLEYRA de FRANCHI	Directora escuela	24/8º
Felicia GOMEZ de MIÑARRO	Directora escuela	1/11º
Nilda Elsa IBAR	Directora escuela	2/13º
Norberto Miguel FERNANDEZ	Director escuela	17/19º
Nilda GONZALEZ de TABOADA	Directora escuela	3/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple		Jornada Completa	
Nélida DUARTE	Sec. Tec.	Héctor J. FALCONI	D. 7/10º
Francisco J. CABRERA	Sec. Tec.	José M. ALBANESE	D. 24/7º
Juan C. A. GAUDIO	D. 18/10º	María M. P. de ZAMBONI	D. 11/2º
Juana O. de LEONI	D. 19/7º	Aída G. de NOVOA	D. 7/9º
Neófita E. D. de ORIA	D. 5/2º	Manuel C. SANZ	D. 20/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Antonio Manuel NOVAS	Director escuela	17/17º
María F. F. de GARCIA GASPAR	Directora escuela	3/16º
Nélida E. CASTELLANO de AHUMADA	Directora escuela	8/17º
Abel Darío DAVILA	Director escuela	3/15º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 63 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803/70, en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimiento para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE DIRECCIONES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA (PRIMER PERIODO DEL AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
15	1º	Mañana	Mujer	T: Fadón, Antonia M. de
2	I.B.	J.C.	Mujer	J: Lamberti, Irma P. de
24	5º	Mañana	Varón	T: Coll, Adolfo
4	4º	Mañana	Varón	J: Geréz, Aristóbulo - Exp.; Nº 624134/70
17 (1)	I.B.	Mañana	Varón	T: Pugliese, Roberto
23	6º	J.C.	Varón	J: Martín G. BALBUENA
14	5º	Mañana	Varón	J: Caputo, Vicente - 31/12/68
28	4º	J.C.	Mujer	J: Sevillano, Ascensión - 30/6/70
25	6º	Tarde	Mujer	J: Díaz, Amanda E. - 31/8/68
2	1º	J.S.	Mujer	T: Ena Young Ortelli
9	3º	J.S.	Mujer	J: Malerba, Amanda M. de - 31/10/69
23	4º	J.C.	Varón	F: Galmarini, Ramón - 12/4/70
24	4º	J.S.	Varón	T: Ospital, Armonía C. de - Exp. 6767/70

(1) Segunda categoría.

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
20	8º	Mañana	Varón	J: Héctor, Marino - Exp.: Nº 24.128/62 - 1/10/63
5	11º	Tarde	Mujer	J: Gilda, Tursi
11	20º	Mañana	Varón	J: Milciades, Fernández
14	20º	J.C.	Mujer	J: Rita V. de Iturriaga - 1/3/71
7	8º	Tarde	Mujer	J: Aurora C. de Outeda - Exp.: Nº 614624 /67 - 30/9/67
19	13º	Mañana	Varón	T: Alberto, Zanger

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
9	19º	Tarde	Mujer	J: Amanda O. E. de Mazzaferro - 18/6/66
14	19º	Mañana	Varón	T: José Imeinitzky - 27/4/66
24	11º	J.C.	Varón	Creación: Exp.: 14.695/68 - 11/10/68
17	13º	J.C.	Varón	T: Ana R. Miccolupi
25	19º	J.C.	Mujer	Creación: Exp. 14.991/64 - 7/9/64
14	20º	J.C.	Mujer	J: Rita V. de Iturriaga - 1/3/71
1	19º	Mañana	Varón	Creación: Exp.: 5637/71 - 12/5/71
8	11º	Tarde	Varón	J: Néstor Amado
17	20º	Mañana	Varón	T: Ricardo Caro

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
22	7º	M	M	J: Manuela Louzán - 30/9/67
12	9º	M	V	J: Diego del Pino - 1/4/67
14	10º	M	M	T: J. C. - María Elvira Hayes Rojas de Carpanelli - 13/2/69 Ubic. def.: Dec. 1580/70 - 25/6/70
16	14º	M	V	J: Sigfrido Casteltort - 1/4/68
14	2º	J.C.	V	T: Nicandro Soto - Exp.: 1151/71 - 23/3/71
13	7º	M	M	J: María D. V. de Arceu - 1/11/70
16	9º	M	V	J: Emilia Caggino - 30/6/69
16	10º	M	V	T: J.C. - Manuel Fernández - 21/8/67 Expte. 13780/67

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
M. Paz	12º		V	T: MORENO, Antonio - 11/5/69
4	12º		Varón	J: OVIEDO, Baltasar Amado - 1/6/68
4	15º		Mujer	J: PEREZ de RODRIGUEZ, Purificación 28/12/67

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
1	16º		Mujer	J: BANCALARI, Rosalía - 1/6/65
12	16º		Varón	J: RIVAROLA, Jorge Genaro - 1/1/69
14	17º		Varón	T: NOVELLO, Rodolfo Antonio
2	17º		Mujer	T: CHERÑAVDKY de VERNA, María - 24/11/66
22	17º		Mujer	F: LEVAGGI de MEYER, Victoria - 28/8/66
8	18º		Varón	Disponib.: ZAMBRANO, Oscar César. Exp. 20.739/66
10	18º		Mujer	J: SABINO, Carmen Rosalía
5	18º		Varón	J: CANONICO, Miguel Jorge - 31/12/68
6	18º		Mujer	J: PALACIOS de BARALDO, María Josefina - 31/12/68
7	18º		Mujer	T: ESCOLA DE LA LLAVE, Ursula
6	15º	J.S.	Varón	T: COSTA, Pedro Lorenzo - 19/2/69
2	17º	J.S.	Mujer	T: GONZALEZ, Lila Angélica - 24/11/66
23	15º	J.S.	Mujer	T: MARINI MAZZARELLO de MAIDANA, Amelia - 8/5/64

CONCURSO Nº 2/72

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 138

Expte. Nº 17.216-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el

término de veinte (20) días hábiles, a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de jornada simple y completa de la capital federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 10 a 13, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º —EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases y Procedimientos para Concursos, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección,, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que constará la presentación de la solicitud y detalle de la documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación-Bases y Procedimientos para Concursos del año 1965, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 805 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del inscripto, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

b) si los participantes de corresponder, no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la

convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera, se adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

María Elena CEREGHINI	Directora escuela	23/1º
Ivonne CURUTCHET de VENINI	Directora escuela	3/3º
Carlos CAMPOBASSI	Director escuela	14/4º
Otilia BERMUDEZ	Directora escuela	23/5º
Clara Haydée VILLEGAS	Directora escuela	26/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Andrés Enrique MORENO	Vicedirector escuela	22/8º
Ana E. FRANCHESCHI de FARAJ	Vicedirectora escuela	10/11º
Jorge Valentín CARDOZO	Vicedirector escuela	19/13º
Emilio Joaquín FREIRE	Vicedirector escuela	17/19º
Célica RAMOS de ARZENO	Vicedirectora escuela	3/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple

Beatriz L. LAVIGNE de BELLINI	Vicedirectora escuela	20/2º
María Teresa VAZQUEZ GORI	Vicedirectora escuela	21/7º
Armando Raúl BONAVITA	Director escuela	5/10º
Félix COLOMBO	Vicedirector escuela	14/14º
Elida Dinora GORRINI	Vicedirectora escuela	11/9º

Jornada Completa

Renata MASSAROTTI	Directora escuela	2/10º
Hilda E. SOUVIELLE de RAMOS	Directora escuela	3/10º
Catalina DELUCHI de LUCOTTI	Vicedirectora escuela	14/7º

Dora MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT	Vicedirectora escuela	5/2º
Nelly M. SOLARI de IBAN	Vicedirectora escuela	4/9º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Miguel Angel SPADARO	Vicedirector escuela	8/15º
Oscar F. Luis MUIA	Vicedirector escuela	9/17º
Ricardo Luis BOGGIANO	Vicedirector escuela	19/18º
Eduardo Emilio SCHIEPPATI	Vicedirector escuela	19/12º
Carlos Osvaldo CARPINTERI	Vicedirector escuela	25/16º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4-49 a 57-60 y 62 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en las escuelas primarias y los correspondientes del Estatuto del Docente, con las modificaciones del Decreto 803-70, en todo cuanto afecten las disposiciones arriba indicadas.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE VICEDIRECCIONES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
25	1º	J.C.	M	Creación Expte. 15.073/64
24	3º	J.C.	V	T. Goma, Luis
1	4º	T	V	T. Laskarin, M. Egui de
6	5º	T	V	Creación Refund. Esc. 21/5º
18	5º	J.C.	M	T. Muñoz, Antonio

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cansa de la vacante*
1	6º	M	M	T. Pacheco, Nenia del Valle
4	I.B.	M	M	R. Frumkin, Martha E. de
25	1º	J.C.	V	Creación Expte. 2254/68
18	3º	M	V	Creación 31/5/67
18	4º	J.C.	V	Tr. Fiameni, Miguel
25	1º	J.C.	V	Creación Expte. 12.331/70
15	3º	M	V	Creac. 31/5/67
3	5º	M	M	T. Nápoli, Lyda
27	5º	J.C.	M	T. Massa, Nelly María

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
17	8º	J.C.	M	T. Altes, C. C. de
16	13º	T	M	T. Palacio, Ana G. de
9	19º	T	M	T. Díaz Colodrero, S. de
20	19º	M	V	T. Sosa, Carlos
12	20º	T	V	Creación Nota I.N. 64/68
16	8º	M	V	T. Fole, Roberto
16	11º	T	V	R. Corti, Juan José
17	11º	J.C.	M	R. Ferioli, Felipe
2	13º	J.C.	M	T. Laiño, Eva S. de
22	13º	T	V	T. Livoni Díaz, Ricardo A.
8	19º	T	M	T. Newton, María T. V. de
11	19º	J.C.	V	R. Alegre, Carlos A.
1	19º	T	M	Creación 12/5/71 - Expte. 4924/68
7	11º	T	V	T. Foncuberta, José M.
21	19º	T	M	T. Cacciola, Isabel A. B. de

Distrito Escolar Electoral N° 3

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
15	2°	T	V	R. Costa, Alberto E.
7	14°	T	V	R. Paiva José F.
7	14°	J.C.	V	T. Saimoiraghy, Carlos A.
3	2°	T	V	T. Vuletín, Néstor
22	7°	T	M	T. Scocco, Ida Tomatis de
7	10°	J.C.	V	R. Basso, Mario Julio

Distrito Escolar Electoral N° 4

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Cusante de la vacante*
14	12°		M	Pita de Corigliano, Celina - 29/5/70
6	15°		V	Asc. Sacco, Héctor
12	16°		V	Benielli, Carlos Javier - 16/7/62
3	16°		M	Asc. Marco de Igua, Sara
5	17°		V	Cánepa, Baltasar - 4/8/69
22	17°		M	R. Fernández de Mendicibar, Carolina
4	18°		M	T. Badaraco de Elizalde, Ana María
14	16°		V	Asc. Dell'Anno, Horacio Raúl
19	15°		M	T. Ponce de León de León, Nélida

CONCURSO N° 3/72

ASCENSO DE JERARQUIA: VICEDIRECTORA

JARDINES DE INFANTES INTEGRALES

Distrito Escolar Electoral N° 1

RESOLUCION N° 139

Expte. 17.215-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer la vicedirección del Jardín de Infantes Integral Nº 7 del Distrito Escolar 5º, vacante por creación.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes al Distrito Escolar Electoral Nº 1, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, la Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y el Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

5º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, qnien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

6º — PODRAN intervenir en el presente concurso, los docentes que conformen las exigencias reglamentarias vigentes, incluidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

7º — El concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condciones reglamentarias,

b) si los aspirantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes procederá de inmediato a efectuar la convo-

catoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

Josefina Elba PLA	Supervisora Seccional
Nilda ORANDI de OLIVERA	Supervisora Escolar
Marina Margarita RAVIOLI	Rectora Prof. "Sara C. Eccleston"
Cristina FRISZTCHE	Profesora Prof. "Sara C. Eccleston"
Beatriz CAPIZZANO de CAPALBO	Profesora Prof. "Sara C. Eccleston"

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 67 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803-70, en todo cuanto afecta las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interios lo dispuesto para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso la Junta de Clasificación actuante elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

CONCURSO Nº 4/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO Y MAESTRA CELADORA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 140

Expte. 13.635-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro de grado y maestra celadora de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 12 a 18, los que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidos, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado, para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario, los aspirantes indicarán en la solicitud el nombre de cuatro (4) personas de su elección, de la nómina de candidatos que a continuación se detallan. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición.

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Carlos L. SECCO	Director escuela	15/5º
Enriqueta GUEVARA de LEONI	Vicedirectora esc.	2/1º
Martha BIONDA de YUNGANO	Vicedirectora esc.	15/1º
Lilian W. de IRURETTA	Vicedirectora esc.	21/4º
María N. MASSA	Vicedirectora esc.	10/4º
Hugo SANTORO	Vicedirector esc.	1/5º
Noemí GONZALEZ de ROSENKRATZ	Maestra de grado esc.	1/3º
Elida P. de POLIMENE	Maestra de grado esc.	1/3º
Beatriz NIETO de ACRO	Maestra de grado esc.	10/6º
Carlos A. SALMOIRAGUI	Vicedirector esc.	5/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Hugo Ernesto LAPA	Director escuela	5/13º
Susana Beatriz IGLESIAS	Maestra de grado esc.	1/13º
Margarita SUAREZ	Directora escuela	21/19º
Antonia JUAREZ MOLINA	Maestra de grado esc.	14/19º
Reinaldo SCIARRILLO	Director escuela	23/11º
Angel A. VIBERTI	Maestro de grado esc.	7/11º
Pedro F. VERNA	Director escuela	13/20º
Marta Elena ORQUERA	Maestra de grado esc.	17/20º
Eduardo O. SCOTTO	Director escuela	3/8º
Isabel A. BOERO de CACCIOLA	Vicedirectora esc.	14/8º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple

Nélida RUSSO	Directora escuela	19/2º
María MALHARIN	Directora escuela	4/2º
José María MARCHUETA	Director escuela	17/7º
Valentina Elva ACOSTA	Vicedirectora esc.	16/2º
Carmen L. SALVIO de FERRARI	Vicedirectora esc.	7/9º

Olimpia Rosa MINA	Vicedirectora esc.	15/9º
Matilde PEDRAZA de BELENGA	Vicedirectora esc.	4/10º
María del C. GOROSITO	Vicedirectora esc.	6/10º
Norma M. F. de ANGELINO	Vicedirectora esc.	5/14º
Félix COLOMBO	Vicedirector escuela	14/14º

Jornada Completa (V)

Emma A. F. de AGATIELLO	Directora escuela	16/2º
Celina M. NAN	Directora escuela	17/2º
Enrique D. TESTINI	Director escuela	5/7º
Eduardo RODRIGUEZ	Director escuela	1/4º
Guillermo ALBARELLOS	Vicedirector escuela	18/7º
Miguel A. FIAMINI	Vicedirector escuela	8/9º
Hilda E. B. de HOFFMEISTER	Vicedirectora escuela	20/9º
Enrique A. CHRISTMANN	Vicedirector escuela	5/10º
Edmundo R. DESCALZO	Vicedirector escuela	4/14º
Nélida M. FUMO	Vicedirectora escuela	25/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Leonie C. SOUYEUX	Directora escuela	1/17º
Amelia P. TARONI de AGOSTINI	Directora escuela	10/15º
Alberto Marcelo BENITO	Director escuela	11/18º
Edgardo D. ZANDALAZZINI	Director escuela	14/16º
Andrés FULLONE	Vicedirector escuela	11/12º
Margarita SOTO	Directora escuela	19/15º
Juan Carlos RUBINO	Vicedirector escuela	24/17º
Delia S. BARR de DABUL	Vicedirectora escuela	16/12º
María GUERRERO de SANSO	Vicedirectora escuela	6/18º
Juan Jorge DESPUYS	Vicedirector escuela	2/16º

8º — EL Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases. Las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto en esta convocatoria, para que todos produceen dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, cada Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agredando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y CELADORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
17	5º	T	V	Tras. Blumenkranz, Carlos
25	5º	J.C.	M	T. Lagomarsino, A. R. de
3	6º	J.C.	M	R. Iuvaro, Dora F. de
18	6º	J.C.	V	R. Erbetta, Jorge A.
11	1º	J.C.	M	R. Angeles Gayol
25	1º	J.C.	V	C. Expte. 2254/68
25	1º	J.C.	V	C. Expte. 3277/67
25	1º	J.C.	M	C. Expte. 9015/66
3	3º	J.C.	M	T. Casartelli, M. P. de
18	3º	T	M	T. Pagola, Elena B. de
10	4º	J.C.	M	Asc. Oneto, Nora W. de
26	4º	J.C.	V	Creación Secretaria - 18/3/68
11	5º	J.C.	V	T. Guerrero, María
25	5º	J.C.	M	Creación Expte. 2977/69
6	6º	M	V	T. Collazo, Alicia R. Blanchod de
13	6º	J.C.	M	T. Richini, Nydia
1	I.B.	J.C.	V	Creación Expte. 2548/71
3	I.B.	T	V	R. Del Valle, Dolores Rey de
4	I.B.	M	M	T. Pellerano, Carmen Méndez de

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
10	1º	M	M	R. Barbería, Carmen H. Castro de
25	1º	J.C.	V	Creación Expte. 3247/65
25	1º	J.C.	M	Creación Expte. 3277/67
25	1º	J.C.	M	Creación Expte. 3277/67
3	3º	J.C.	M	T. Posse, Alba M. de
9	3º	T	M	R. Garrino, María P. de
5	4º	T	M	Expte. 4218/71 - Res. 1910 - Trans. 3/6º
5	4º	T	M	Expte. 4218/71 - Res. 1910 - Trans. 10/19º
8	4º	M	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 28/9º - Expte. 4002/68
8	4º	M	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 28/9º - Expte. 4002/68
8	4º	T	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 20/12º - Expte. 3283/67
8	4º	M	M	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 23/13º - Expte. 16.963/67
8	4º	M	M	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Trans. 23/13º - Expte. 16.963/67
10	4º	J.C.	M	T. Cogorno, Nilda M. de
13	4º	J.C.	M	Creación Expte. 1676/70
18	4º	J.C.	V	Creación Secretaría - Expte. 18.518/68
2	5º	T	M	Creación Expte. 4218/71 - Res. 1910
2	5º	T	M	Creación Expte. 4218/71 - Res. 1910
R. Falcón - M.C.	6º	T	M	R. López Quiroga, María L.

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
8	11º	T	V	R. Burgos, Esteban
9	19º	M	M	T. Elerici, Elvira B. de
12	19º	M	M	T. Casas, Alicia
13	19º	T	M	T. Tenrero, María E. de

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
15	19°	T	M	R. Branda, Ofelia
16	19°	M	Mixto	T. Vivona, Olga R. de
20	19°	M	V	R. Espenelli, María
20	19°	T	V	R. Lerda, Adela L. de
20	19°	M	V	Creación Expte. 4934/68
20	19°	T	V	Creación Expte. 4934/68
23	19°	T	M	R. Martín, Beatriz M. de
23	19°	M	V	R. Paz, Sara D. de
23	19°	M	V	T. Rossi, Lidia M. de
23	19°	T	M	Creación Expte. 5154/65
23	19°	M	V	T. Murleva, Gracia
23	19°	T	M	Creación Expte. 5154/65
12	11°	J.C.	V	R. Segovia, Ricardo
2	19°	J.C.	M	T. Astegiano, Alice
2	19°	J.C.	M	Fallec. Fernández, Elba
19	19°	J.C.	V	T. Páez, Margarita Tejerina de
1	19°	T	V	Creación 12/5/71 - Expte. 5637/71
1	19°	M	M	Creación 12/5/71 - Expte. 5637/71
1	19°	T	V	Creación 12/5/71 - Expte. 4934/68
3	19°	J.C.	V	R. Báez, Carlos A.
15	19°	M	M	Creación 29/4/71 - Disp. 224/71
16	19°	M	V	T. Da Ruos, Elda A. de
21	19°	I	M	Creación 13/4/71 - Expte. 10.282/70
23	19°	I	M	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
23	19°	I	M	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
23	19°	I	V	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
23	19°	I	V	Creación Expte. 5332/71 - 26/5/71
24	19°	J.C.	M	Creación Disp. 226/71 - 29/4/71
8	20°	J.C.	V	T. Rodríguez, Beatriz M.
16	20°	J.C.	M	Creación Expte. 2548/71 - 13/4/71

Distrito Escolar Electoral N° 3

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
2	7°	M	M	R. Blifled, S. W. de
20	10°	T	V	T. Canovas, Salvador
2	2°	J.C.	M	Creación 26/4/71 - Disp. 189/71
2	9°	J.C.	M	T. Buron Roca, María F. de
2	9°	J.C.	M	T. Iramain, Clara
2	9°	J.C.	M	T. Iglesias, Delia E. de
2	9°	J.C.	V	R. Larrosa, Marta Eserequide
2	9°	J.C.	V	T. Jorquera, Lorenzo
3	2°	T	V	R. Díaz, Roberto
16	10°	M	V	Creación 15/4/71 - Expte 2548/71
14	14°	T	V	T. Contreras de Rivanera, Ella Gladys
20	7°	M	V	T. Pagani, Juan Carlos
17	2°	J.C.	M	R. Saavedra, Dora Iris
24	7°	J.C.	M	R. Bonavita, Amelia C.
1	9°	J.C.	M	T. Ochoa, Luisa S. de
6	10°	J.C.	M	Creación 20/5/71 - Disp. 256/71
8	14°	J.C.	M	T. Bidaz, Elba

Distrito Escolar Electoral N° 4

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
2	15°	J.C.	V	T. Planes, Mario
24	12°	J.C.	M	T. Eduartes, Selva Salvatierra de
24	12°	J.C.	M	T. Chaves, Nora Elisa del Pino de
12	15°	J.C.	M	T. Forastiero, Violeta C. de
12	12°	T	V	T. Ruz, Jorge
24	15°	T	V	R. Bretto, Juan Renato
12	16°	M	V	T. Macías, Carlos Alberto
24	17°	T	M	T. Bianca, Sara Lucía Schroer de
24	17°	T	M	Creación 24/3/70

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
25	18º	M	V	R. Loreti, Emilio
19	15º	T		Creación Expte. 12.039/70 - 15/10/70
21	15º	T	M	Asc. Fun. Pas. Moroni, Haydée
24	15º	M		Creación Expte. 12.039/70 - 15/10/70
8	16º	M	M	R. Di Nanno, Gladys M. de
24	17º	M	M	T. González, Rosa S. de
20	18º	M	M	R. Crespo, Blanca S. de
25	18º	M	V	T. Baylon de Marzano, Nelly Elisabeth
19	16º	M	V	T. Fiorilli, Leticia
9	17º	M	V	R. Oliva, Julio R.
1	18º	M	V	R. Imperatore, Luis E.
23	18º	T	M	T. Behr, Rosalinda V. de
17	12º	T	M	T. Stojanowsky, María Josefina
22	18º	T	M	T. Mariano de Villegas, María Elena
23	15º	T	M	Fallec. García, Regina N. de
22	15º	J.C.	V	Creación 12/4/71 - Expte. 2548/71
9	15º	J.C.	M	T. Alvarez, Zunilda
26	15º	J.C.	M	Creación
16	12º	J.C.	M	Creación 19/4/71 - Expte. 2548/71
14	15º	J.C.	M	Fallec. Zarik, Alicia Z. de

CONCURSO Nº 5/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRA JARDINERA - JARDINES DE INFANTES INTEGRALES Y SECCIONES ANEXAS A ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 141

Expte. 13.857-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestra jardinera de los jardines de infantes integrales y secciones de jardines de infantes anexas a las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 14 a 19, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LAS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificacinón del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposicin los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Araceli M. LAMAS de MOGLIA	M. Jardinera Esc. 27/4º
Concepción M. CASARETTO de GIL	M. Jardín de Infantes Nº 1/1º
Matilde P. de PALENO	M. Jardín de Infantes Nº 7/5º
Haydée DI TELLA de DARTHES	M. Jardinera Esc. 2/1º
María R. FERNANDEZ de GALLONI	M. Jardinera Esc. 15/1º
Elena ZAMPINI	M. Jardinera Esc. 6/3º
Haydée FERRECCIO	M. Jardinera Esc. 4/3º
Dora E. SALOM de CAAMAÑA	M. Jardinera Esc. 20/4º
Faustina Guillermina RATTI	M. Jardinera Esc. 26/6º
Nancy B. de MACIAS	M. Jardinera Esc. 1/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Nilda RODRIGUEZ LEIRO	M. Jardinera Esc. 8/13º
Ana María CORTEGOSO	M. Jardinera Esc. 11/13º
Norma C. BARRIOS de LAURES	M. Jardinera Esc. 22/19º
Elsa E. PERALTA de BARBERIS	M. Jardinera Esc. 17/19º
Octavia GARMENDIA	M. Jardín de Infantes Nº 3/8º
Rosa PEPE	M. Jardinera Esc. 21/8º
Martha Iris A. de ARROYO	M. Jardinera Esc. 3/11º
María Luisa S. de MARTINEZ	M. Jardinera Esc. 15/11º
Mirella LUJAN	M. Jardinera Esc. 18/20º
Lidia M. CISI de LOMBARDO	M. Jardinera Esc. 7/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

María Isabel BORZESE	M. Jardín de Infantes Nº 11/2º
Marta SCHAPIRA	M. Jardín de Infantes Nº 14/14º
Elsa Dora R. de CABRERA	M. Jardín de Infantes Nº 23/9º
María Delia P. de RUGIERO	M. Jardín de Infantes Nº 11/2º
Elsa Noemí O. de GONZALEZ	M. Jardín de Infantes Nº 17/2º
Beatriz S. de BEYLI	M. Jardín de Infantes Nº 22/10º

Celina M. de CAMP PALACIOS	M. Jardín de Infantes Nº 7/9º
María Luisa CASARES	M. Jardín de Infantes Nº 17/14º
Elena Marta S. de ALTUBE	M. Jardín de Infantes Nº 5/10º
Silvia María D. de BRAVO	M. Jardín de Infantes Nº 11/9º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Josefina Elba PLA	Supervisora Seccional
Nélida T. de CAPO	Supervisora Escolar
Elsa María IGLESIAS	Supervisora Escolar
Cristina FRISCHE	Directora de J. de Infantes
María M. RAVIOLI	Rectora Inst. Prof. J. de Inf.
María E. D. de GOMEZ	M. Jardinera Esc. 9/16º
Olimpia T. HERNANDEZ	M. Jardinera Esc. 15/18º
Berta R. STAGNARO	M. Jardinera Esc. 9/16º
Delia C. de SACCOMANNO	M. Jardinera Esc. 16/12º
Haydée E. P. de SERRA	M. Jardinera Esc. 9/16º

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación actuante elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRAS JARDINERAS EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA Y JARDINES DE INFANTES INTEGRALES DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO)

(AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
J.I. 1	I.B.	M	M	T. Tessi, Nelly B. de
2	1º	M	M	R. González, Nora

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
11	1º	M	M	Creación Expte. 7242/66 - 19/5/66
16	1º	T	M	Creación Expte. 3939/64
3	3º	T	M	R. Grasso, María F. de
16	3º	T	M	R. Baltar, Diana
2	4º	T	M	Creación Exp. 7031/65 - 7/1/65
10	4º	T	M	Creación Expte. 3939/64 - 20/4/64
14	4º	T	M	Creación Expte. 6262/69
3	5º	T	M	Creación Nota 47-I.T.G.
4	5º	M	M	Creación Res. 6/3/69
J.I. 7	5º	T	M	Creación Expte. 7310/69
J.I. 8	6º	T	M	Creación Expte. 8004/62
12	6º	M	M	Creación 30/3/70
14	6º	T	M	Creación Expte. 6869/68 - 10/4/68
J.I. 6	4º	M	M	R. Giménez, Norma
J.I. 1	I.B.	T	M	T. Piumato, Hilda S. de
2	3º	T	M	Creación 7031/65
6	3º	T	M	R. Wilensky, Mery
15	3º	T	M	Creación 4/4/64
8	4º	M	M	Expte. 2587 - Res. 1505 - 17/4/71 Transf. 10/16º - Expte. 5161/67
8	4º	T	M	Expte. 2587 - Res. 1505 - 17/4/71 Transf. 14/9º - Exp. 14287/67
14	4º	M	M	Creación Expte. 4907/66
22	4º	M	M	Creación Expte. 4906/66
23	4º	M	M	Creación Expte. 4635/65
5	5º	M	M	Creación Nota 1055/1/4/68
8	5º	M	M	R. Gentili, Salvadori
25	5º	M	M	Creación 3/69
14	6º	M	M	Creación Expte. 12.041/70
22	6º	T	M	Creación Expte. 3856/68

Distrito Escolar Electoral N° 2

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
3	8°	M	M	Creación Expte. 10.349 - 10/4/67
24	8°	T.	M	Creación Expte. 6141/65 - 12/5/66
4	11°	T	M	T. Quindimil, A. I. de
14	11°	M	M	R. Controne, T. de
11	13°	M	M	Creación Expte 4653/65
8	19°	M	M	Creación Expte. 3939/64 - 27/4/64
12	19°	T	M	Creación Expte. 222/69 - 19/3/69
13	19°	T	M	Creación Expte. 8021/69
15	19°	T	M	Creación Expte. 4653/65 - 25/5/65
16	19°	T	M	Creación Expte. 8015/63
20	19°	T	M	Creación Expte. 21.717/58 - 14/8/65
21	19°	M	M	R. Dall'Orso, C. P. de
23	19°	M	M	Creación Expte. 7031/65
23	19°	M	M	Creación Expte. 10.904/66
23	19°	T	M	Creación Expte. 7031/68
14	20°	T	M	Creación Expte. 6141/66 - 21/6/66
11	8°	T	M	T. Isolio, Hilda K. de
2	11°	M	M	T. Navarro, Elsa R. de
3	13°	T	M	T. Santos, M. Bonnanno de
3	11°	M	M	T. Arroyo, M. I. de
11	11°	M	M	T. Ríos, Elvira M. de
24	11°	M	M	Creación Expte. 14.695/68
4	13°	T	M	Creación Expte. 4165/69
6	13°	M	M	Creación Expte. 7897/66
8	13°	M	M	Creación Expte. 20.122/66
4	11°	M	M	T. Mercedes Pérez
11	11°	T	M	T. Betino Elisa M. de
8	20°	T	M	R. Stangen, J. C. de

Distrito Escolar Electoral N° 3

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
18	2°	T		Creación Expte. 7031/65 - 22/6/65
22	2°	T		Creación Expte. 6546/67 - 22/8/67
9	7°	M		R. Luna Olmos, Judith
23	7°	M		T. Santiago, Lina Golian de
2	9°	M		T. Fregenal, María
6	10°	T		R. Allegrotti, Iris Noli de
7	10°	T		T. Bütner, María Luisa
9	10°	M		R. Farenga, Célica
5	14°	T		Creación Res. 198/68
18	14°	M		Creación 7/3/69
24	14°	T		Creación 300/3/70
4	2°	M		R. Golseker, Juana Rubinstein de
25	2°	T		R. Farinatti, Mirta Mazza de
18	7°	M		R. Bago, Haydée Spagnuolo de
5	9°	T		R. Ambrosoni, Ana María
8	10°	T		Creación 13/3/67
14	10°	T		R. Parenti, Susana Ruibal de
11	14°	T		Creación Expte. 6774/67
23	14°	T		R. Minovich, Alicia Jave de
25	14°	T		R. Chiatellino, Alicia Elda

Distrito Escolar Electoral N° 4

Esc. N°	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
9	16°	T		R. Simón, Norma
12	12°	T		Cración 228/69 - 6/5/69
14	12°	M		Creación 7031/65 (Expte.)
24	12°	T		T. Villen de Tonelli, Milena María

Esc. Nº	D.E.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
9	15º	T		R. Iglesias, Mirta Alicia
14	15º	T		Creación 3858/68 (Expte.)
17	15º	T		R. Giuliano, Raquel Ochetto de
2	16º	M		Creación 5725/69 (Expte.)
21	16º	M		Creación Expte. 7269/66
8	17º	M		Creación Expte. 4167/69
13	17º	M		Creación Expte. 7269/66 - 19/5/66
7	18º	T		Creación Expte. 5839/67 - 21/9/67
20	18º	M		R. Trueba, Georgina De la Torre de
21	15º	M		R. Waisman, Carflota Sadovsky de
8	16º	M		Creación Expte. 3939/64 - 27/4/64
17	16º	M		Creación Expte. 2473/69 - 6/3/69
4	17º	T		Creación Expte. 6143/66 - 23/3/66
9	16º	T		T. Mino, Alicia C. Mor Roig de
9	16º	T		Creación Expte. 21.717/58
18	17º	M		Creación Expte. 10.002/66 - 1/9/66
22	17º	M		R. Parracia, Matilde Mera de
23	18º	T		Creación Expte. 3939/64
24	18º	M		R. Bailetto, Ada Ethel Alvarez de
17	12º	T		Creación Expte. 3939/64
18	12º	T		Creación Expte. 7031/65
24	15º	M		Creación Expte. 5445/69 - 10/4/69
25	15º	M		R. Merengoni, María Saulo de
14	16º	M		Creación Expte. 1546/64 - 24/2/64
18	16º	T		Creación Expte. 7031/65 - 22/6/65
10	17º	T		Creación Expte. 7031/65 - 22/6/65
12	17º	T		R. Arrigucci, Muriel Bertolino de
14	17º	M		Creación Expte. 4635/65

CONCURSO Nº 6/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 142

Expte. 14.984-71. — 11-I-72.

VISTO:

LO establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal, y del Centro de Actividades Físicas "Próspero G. Alemandri" que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 15 a 20, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones inclu-

yendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Julio MORA	Supervisor escolar
Segundo BORDO	Supervisor escolar
María E. SANDOVAL	Supervisora escolar
Beatriz D. de PRESTA	Supervisora escolar
Miguel ALONSO	Supervisor escolar
Teresa BERARDI	Maestra especial C.A.F."P.A."
Hilda DEMARCO	Maestra especial C.A.F."P.A."
Ana G. de DELUIGI	Maestra especial C.A.F."P.A."
Emilia G. de RIVERO	Maestra especial esc. 12/8º
Nilda STAMATTI	Maestra especial esc. 12/19º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Rubén MORGADO	Supervisor escolar
Ilda CAPRILE	Supervisora escolar
Julio MORA	Supervisor escolar
María E. SANDOVAL	Supervisora escolar
Segundo BORDO	Supervisor escolar
Enriqueta D. de SANZ	Supervisora escolar
Beatriz D. de PRESTA	Supervisora escolar

A. M. de DELFINO	Supervisora escolar
Beatriz P. de FALCONI	Maestra especial esc. 11/13º
Inés N. RUMI VIDAL	Maestra especial esc. 15/11º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

María E. SANDOVAL	Supervisora escolar
Sara B. de YANKILEVICH	Maestra especial esc. 23/14º
Teresa BERARDI	Maestra especial D.E. 3º
Miguel ALONSO	Maestro especial esc. 30/9º
Lidia I. FARACO de GROOTE	Maestra especial esc. 24/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Hugo J. GALVANI	Supervisor escolar
Marcelo E. BLAYLOCK	Supervisor escolar
Segundo BORDO	Supervisor escolar
Julio MORA	Supervisor escolar

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO DEL AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
4	I.B.	Mañana	8 hs.	M	J: Mariani, Teodomira C. de, 1/4/60
3	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 7632/67
6	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 18.518/68

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
25	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 9829/68
25	1º	J.C.	15 hs.	V	Creación - Expte. 15.073/64
9	3º	M y T	8 hs.	M	J: Báncora, Dominga T. de, 1/3/68
23	3º	J.C.	15 hs.	M	Creación - 15/12/67
24	3º	J.C.	15 hs.	V	Creación 1969
25	3º	M y T	15 hs.	M	Creación 1968
19	4º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 1036/63
26	4º	J.C.	15 hs.	V	Creación Nota I.G. 6314/68 - 14/3/68
1	5º	M y T	15 hs.	V	Creación - 28/8/68
20	5º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 18518/68
3	6º	Tarde	15 hs.	V	Creación - Expte. 18518/68
11	6º	J.C.	15 hs.	V	Creación - Expte. 7632/67 - 28/7/67
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	V	R: Santarelli
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	Asc.:	Caprile, Hilda
CAFPA - Centro de Actividades Físicas "Próspero Alemandri"					
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	V	J: López Sansón
CAFPA	3º	M y T	10 hs.	M	J: Gasparutti, Vanda
4 Natac.	I.B.	M	10 hs.	M	J: Azuaga, Amelia R. de
23	1º	J.C.	15 hs.	M	Creación - Expte. 7632/67
25	1º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 9829/68
25	1º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 9829/68
1	3º	T	10 hs.	V	Creación - 14/3/68
11	3º	M y T	15 hs.	M	Creación - 19/8/68
16	3º	M	15 hs.	M	Creación - 21/4/69
8	4º	M	10 hs.	V	Expte. 2587 - Res. 1505 del 7/4/71 Transf.: 28/9º - Expte. 4002/68
10	4º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 7632/67
22	4º	M y T	15 hs.	V	Creación - Expte. 18518/68
19	5º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 4612/69
13	5º	T	15 hs.	V	Creación - Expte. 7632/67

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
10	6º	M y T	15 hs.	M	Creación - Expte. 18518/68
11	6º	M y T	15 hs.	V	Creación - 28/7/67

CAFPA - Centro de Actividades Físicas "Próspero Alemandri"

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Cat.*	*T.*	*S.*	*Hs.*	*Cansa de la vacante*
2	8º	1ª	J.C.	V	15	Creación - Expte. 18518 - 10/3/69
9	8º	1ª	J.C.	V	15	Creación - Expte. 7632/67 - 10/5/67
1	11º	1ª	J.C.	M	15	Creación - Expte. 22098/66 - 13/5/69
11	13º	1ª	J.C.	M	15	Creación
1	8º	2ª	T	M	—	Creación - Expte. 4218/71 - 1/6/71
11	8º	1ª	J.C.	M	15	Creación - Expte. 22098/66 - 30/4/69
20	11º	1ª	J.C.	V	15	Creación - del 17/5/67
1	19º	1ª	M/T	M	—	Creación - Expte. 5637/71 - 12/5/71

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
JORNADA SIMPLE: Sin novedad				
JORNADA COMPLETA				
1	2º	M/T	V	Creación - 30/7/64 - Expte. 5201/60
5	2º	M/T	M	Creación - 9/3/69 - Expte. 22779/67
6	2º	M/T	V	Creación - Expte. 22098/66
5	7º	M/T	V	Creación - 10/3/69 - Expte. 18518/68
15	7º	T	M	Creación - 7/5/67 - Expte. 7632/67
24	7º	T	V	Creación - 28/3/69
7	9º	M/T	M	Creación - 6/3/68
8	9º	M/T	V	Creación 27/3/68 - Expte. 3213/68
9	9º	T	M	Creación - 5/3/69 - Expte. 18518/68
6	10º	M/T	M	Creación 22/11/68 - Expte. 18518/68

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
18	10º	M/T	V	Creación - Expte. 7632/67
8	14º	M/T	M	Creación - 4/68
20	14º	M/T	V	Creación - Expte. 27779/67
5	2º	M/T	V	Creación - 93/69 - Expte. 22779/67
16	2º	M/T	M	Creación - Expte. 22779/67
5	7º	M/T	V	Creación - 6/3/69
11	7º	M/T	M	Creación - 10/5/67 - Res. 7632/67
2	9º	M/T	V	Creación - 22/11/68 - Expte. 18518/68
20	9º	M/T	M	Creación - 10/3/69 - Expte. 18518/68
5	10º	M	V	Creación - 22/11/68 - Expte. 18518/68
10	10º	M/T	M	Creación - 5/3/69 - Expte. 18518/68
4	14º	M/T	V	Creación - Expte. 7632/67
12	14º	T	M	Creación - Expte. 5201/60

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	*D.E.*	*Sexo*	*Turno*	*Horas*	*Causa de la vacante*
2	12º		J.C.	14	Creación - 24/4/69
5	12º		J.C.	15	Creación - 1/3/69 - Expte. 18518/68
27	15º		J.C.	15	Creación - 10/3/69
7	17º		J.C.	15	Creación - 17/7/68
12	15º		J.C.	15	Creación - 5/12/66 - Expte. 22098/66
14	15º		J.C.	15	Creación - 10/3/69
18	16º		J.C.	15	Creación - 1/3/69 - Expte. 18518/68
15	18º		J.C.	15	Creación - 21/4/69
22	18º		M	10	J: Lancestremere de Bassa, Nélida
1	15º	M	J.C.	—	Creación - 12/3/67 - Expte. 22098/66
2	15º	V	J.C.	—	Creación - 1/3/69
7	16º	M	J.C.	—	Creación - 18/3/68
8	12º	V	J.C.	—	Creación - 10/3/68 - Expte. 7632/67

Esc. Nº	*D.E.*	*Sexo*	*Turno*	*Horas*	*Causa de la vacante*
26	15º	M	J.C.	—	Creación
20	17º	V	J.C.	—	Creación - 13/3/69 - Expte. 1851/68
9	18º	M	J.C.	—	Creación - 28/5/69
23	17º	V	J.C.	—	Creación - 16/5/67

CONCURSO Nº 7/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE LABORES Y TRABAJO MANUAL ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 143

Expte. 13.636-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición —cuando corresponda— de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestra especial de labores y trabajo manual en las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 17 a 20 (labores) y de 25 a 28 (trabajo manual), las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las

Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidas en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

LABORES

María M. R. T. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Martha Beatriz L. de STAGNARO	Supervisora Escolar
María J. S. de CORRALLINI	Supervisora Escolar
Haydée F. MAS de POTENTE	M. Esp. Labores Esc. 3/1º
Raquel B. de CORREA LUNA	M. Esp. Labores Esc. 22/3º
Beatriz DI BENEDETTO	M. Esp. Laboreso Esc.4/3º
Mabel ZIROLLO	M. Esp. Labores Esc. 24/4º
Amelia A. de MEREGALLI	M. Esp. Labores Esc. 23/5º
Adela C. de SCREMIN	M. Esp. Labores Esc. 6/5º
Rosa A. PADRO	M. Esp. Labores Esc. 11/4º

TRABAJO MANUAL

Héctor Luis MORANDO	Supervisor Escolar
Martha Beatriz L. de STAGNARO	Supervisora Escolar
Diego Argentino LIMA	M. Esp. T. Manual Esc. 1/B. Bernas-
Haydée F. MAS de POTENTE	M. Esp. Labores Esc. 3/1º
Raquel B. de CORREA LUNA	M. Esp. Labores Esc. 22/3º
Beatriz DI BENEDETTO	M. Esp. Labores Esc. 4/3º
Amelia A. MEREGALLI	M. Esp. Labores Esc. 23/5º
Adela C. de SCREMIN	M. Esp. Labores Esc. 6/5º
Santiago CAPPARELLI BERISSO	M. Esp. T. Manual Esc. 22/6º
Rosa A. PRADO	M. Esp. Labores Esc. 11/4º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

LABORES

María Amanda IGARZABAL	M. Esp. Labores Esc. 15/11º
Ercilla Fermina ROSALES	M. Esp. Labores Esc. 18/11º
Hebe Beatriz GRIMALDI	M. Esp. Labores Esc. 22/19º
Alicia Elsa FERRO	M. Esp. Labores Esc. 6/19º
Elsa María Antonia CARLEVARINO	M. Esp. Labores Esc. 14/8º
Sara Elena RODRIGUEZ ALVAREZ	M. Esp. Labores Esc. 4/8º
Yolanda Olimpia RONCORONI	M. Esp. Labores Esc. 18/20º
Beatriz Catalina MORCHIO	M. Esp. Labores Esc. 7/20º
Benedicta Ana HERRERA	M. Esp. Labores Esc. 24/13º
Nélida N. de GIORDANO	M. Esp. Labores Esc. 9/13º

TRABAJO MANUAL

Matilde R. T. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Delia FERRO de BUCICH	Supervisora Escolar
Delia LATORRE de FELLNER	Supervisora Escolar
Julia S. de CORRALLINI	Supervisora Escolar

Josefina M. COTTINI	Supervisora Escolar
Juana Raquel PORTUGAL	M. Esp. Labores Esc. 19/20º
Lilia María MAGGI	M. Esp. Labores Esc. 8/19º
Aída C. FIGULO de POTENTE	M. Esp. Labores Esc. 4/11º
Aída TONINI de LAZZARI	M. Esp. Labores Esc. 11/13º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

LABORES

Alicia Magdalena PUCA PROTA	M. Esp. Labores Esc. 2/10º
Elida E. LONGO de PONS	M. Esp. Labores Esc. 1/7º
Haydée GARCIA MORALES	M. Esp. Labores Esc. 3/9º
Josefina SERRAO de CAO	M. Esp. Labores Esc. 15/7º
Manuela Esther HERRERA de COLAIANNI	M. Esp. Labores Esc. 6/10º
Angela María Ana RUSSO de ABATE	M. Esp. Labores Esc. 14/10
Florentina PEREZ	M. Esp. Labores Esc. 21/7º
Elba Rosa Ana PITARI	M. Esp. Labores Esc. 9/9º
Beatriz DI BENEDETTO	M. Esp. Labores Esc. 11/9º
Elena Esther MONEDERO	M. Esp. Labores Esc. 18/9º

TRABAJO MANUAL

Delia FERRO de BUCICH	Supervisora Escolar
Josefina M. COTTINI	Supervisora Escolar
Matilde R. T. de LEMOINE	Supervisora Escolar
María Julia S. de CORRALLINI	Supervisora Escolar
María Elena ALFONSIN	Jubilada
Pedro Lorenzo COSTA	M. Esp. T. Manual Esc. 16/16º
Enrique A. MAGRI	M. Esp. T. Manual Esc. 1/10º
Haydée FIGULS de POTENTE	M. Esp. T. Manual Esc. 4/11º
Haydée TONINI de LAZZARI	M. Esp. T. Manual Esc. 11/13º
Lilia A. MAGGI	M. Esp. T. Manual Esc. 8/19º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

LABORES

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Josefina COTTINI	Supervisora Escolar
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar
María Teresa R. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar
Zulema SCHOLAND de MEICH	M. Esp. Labores Esc. 5/12º
Beatriz CARDULLO de CORDON	M. Esp. Labores Esc. 4/17º
Ada TRAVERSO de FERNANDEZ	M. Esp. Labores Esc. 21/12º
Nélida GALVAN de RAVAZZINI	M. Esp. Labores Esc. 6/12º
María Esther BAVOLEO	M. Esp. Labores Esc. 3/18º

TRABAJO MANUAL

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Josefina COTTINI	Supervisora Escolar
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar
María Teresa R. de LEMOINE	Supervisora Escolar
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar
Zulema SCHOLAND de MEICH	M. Esp. Labores Esc. 5/12º
Beatriz CARDULLO de CORDON	M. Esp. Labores Esc. 4/17º
Ada TRAVERSO de FERNANDEZ	M. Esp. Labores Esc. 21/12º
Nélida GALVAN de RAVAZZINI	M. Esp. Labores Esc. 6/12º
María Esther BAVOLEO	M. Esp. Labores Esc. 3/18º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE LABORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
25	1º	15	J.C.	M	Creación Expte. 9829/68
16	3º	12	T	M	T. Navasso Araceli R. de
2	4º	10	M y T	M	R. Capelletti, Aída
27	5º	15	T	M	T. Di Benedeto, Alicia
11	1º	15	M y T	M	R. Torterola, María Esther Castro de
3	3º	10	T	M	T. Lagrecca, Irma M. de
11	4º	10	T	M	R. Albert, Rafaela
25	5º	15	M	M	T. Benito, Olga B. de
12	6º	15	T	M	R. Lago, Elsa C. de

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
6	8º	10	T		R. Cámara, María M. de
5	11º	10	T		Creación Nota 334 - I.T.G./1948
3	13º	15	J.C.		R. Ochoa, Matilde C. de
6	13º	15	J.C.		T. Covre, A. C. de
16	13º	10	T		Creación 9/3/64
18	13º	15	J.C.		T. Muñoz, N. M. de
14	20º	15	J.C.		T. Villar E. de
1	8º		T	M	Creación Expte. 4218/71 - 1/6/71
1	19º		M y T	M	Creación Expte. 5637/71 - 12/5/71
12	19º	10	T	M	T. Suárez, Ada S. de

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
17	2º		J.C. T		T. Cantie, Nélida María-Expte. 8308/68
8	9º		J.C. T		Creación Expte. 3213/68 - 27/3/68
2	14º		J.C. T		R. Zavalía, Zoraida de
5	14º		T		R. Santoro, María
5	2º		J.C. M/T		Creación Expte. 22779/67 del 16/3/70
18	9º		J.C. T.		R. Rinaldi, Amanda Mosca de

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
8	17º	10	T		R. Garibaldi, Clara
6	18º	15	T		R. Draghi, Catalina P. de
9	18º	15	T		T. Sohns, Ernestina Romero de
14	15º		J.C.		R. La Torre, María Luisa Otamendi de
11	16º		J.C.		T. Escobar, Concepción

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE TRABAJO MANUAL EN JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
1	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 1036/63
25	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 9829/68
21	3º	15	T	V	R. Páez, Carlos
24	3º	15	T	V	Creación 1968
22	4º	15	M y T	V	Creación - Expte. 18518/68

Esc. Nº	D.E.	Hs.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
25	5º	12	T	V	Creación - 25/3/69
23	6º	15	T	V	Creación - Expte. 22779/67
1	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 1036/63
5	1º	10	M	V	R. Olivé, Jaime
25	1º	15	J.C.	V	Creación - Expte. 9829/68
14	4º	15	T	V	Creación - 5/8/68
20	5º	15	T	V	Creación - Expte. 18518/68
26	5º	15	T	V	Creación - Expte. 7632/67
5	6º	15	T	V	Creación - Expte. 7632/67

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	D.E.	Hs.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
2	8º	15	T		Creación - Expte. 18518/68 del 10/3/69
22	11º	15	T		Creación - 16/7/68
9	8º	15	J.C.	V/M	Creación - Expte. 7632/57 del 105/67

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Hs.	Turno	Sexo	Causa de la vacante
5	2º		J.C. T.		Creación - Expte. 22779/67 del 16/3/70
5	7º		J.C. T		Creación - Expte. 18518/68 del 6/3/69
2	9º		J.C. T		Creación - Expte. 18518/68 del 22/11/68
1	10º		J.C. T		R. Magri, Enrique
1	14º		J.C. T		Creación - Exp. 17949/61
1	2º		J.C. T		Creación - Expte. 5201/60 del 24/8/64
16	7º		J.C. T		Creación - 10/3/69
1	9º		J.C. T		Creación - Expte. 1036/63
12	14º		J.C. T		Creación - Expte. 5201/60

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	*D.E.*	*Hs.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
3	12º	15	J.C.		Creación - Expte. 1036/63 del 4/8/64
8	15º	15	J.C.		Creación - Expte. 22098/68 del 12/7/68
2	16º	15	J.C.		Creación - Expte. 2289/63 del 5/8/68
15	17º	10	T		R. Ferrente, Luis A.
22	15º		J.C.		Creación - 16/7/62
20	17º		J.C.		Creación
15	17º		M		R. Vilella, Armando

CONCURSO Nº 8/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 144

Expte. 16.387-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de título, antecedentes y oposición —cuando corresponda— de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de música de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 16 a 21, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no pos-

terior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuenta separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serjn titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinia se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

María T. BRANDA CARCANO	Supervisora Escolar
Elsa SALTARELLO	Supervisora Escolar
Sara María CANALE	M.E.M. escuela 10/1º
Benjamín BRONFMAN	M.E.M. escuela 21/1º
Nelly L. de RODRIGUEZ	M.E.M. escuela 9/3º
Marta SCUTICCHIO	M.E.M. escuela 5/3º
Ethel MANGHI	M.E.M. escuela 3/4º

Beatriz P. de ESPERANZA	M.E.M. escuela 11/5º
Isabel H. de CODINA	M.E.M. escuela 17/5º
Emma C. de HERRERA	M.E.M. escuela 7/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Marta Cecilia RAMOS	M.E.M. escuela 3/19º
Blanca I. A. de DOLHAGARAY	M.E.M. escuela 12/19º
Noemí A. FIERRO de AVILA	M.E.M. escuela 17/20º
Elida HERRERO AMOEDO RIVERO	M.E.M. escuela 7/20º
Elsa Manuela ALLEMANNI	M.E.M. escuela 11/8º
Josefina R. GIGLIO de RAMA	M.E.M. escuela 6/8º
Elena Clotilde COUSELO	M.E.M. escuela 17/11º
Clotilde E. BERTOLA	M.E.M. escuela 1/11º
Romano Raúl FIUMARA	M.E.M. escuela 16/13º
Beatriz SOSA	M.E.M. escuela 14/13º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Juana Soledad E. ROGER	M.E.M. escuela 9/12º
María E. NIEDDU de GUTIERREZ	M.E.M. escuela 10/10º
Rosa ROTA de GARCIA	M.E.M. escuela 7/9º
Enriqueta PESCE de ROTGER	M.E.M. escuela 16/14º
Dora Celia GRIMBLAT	M.E.M. escuela 16/2º
Inés C. CABRERA de BERENYI	M.E.M. escuela 1/14º
Amalia R. MATTESSICH de ROMERO	M.E.M. escuela 13/9º
Sara María CANALE	M.E.M. escuela 1/9º
Alicia NICASTRO de SFARCICH	M.E.M. escuela 8/7º
Erminda ROCCA	M.E.M. escuela 1/7º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Graciela P. de COPES	Supervisora Seccional

María GARCIA BOLLINI	Supervisora Escolar
Carmen VIVERN de SCIARRILLO	Supervisora Escolar
Leopoldo MONTENEGRO	Supervisora Escolar
Berta BRAMANTE JAUREGUI	Supervisora Escolar
Zulema CALOU	M.E.M. escuela 3/12º
Alicia H. SCHIAFFINO de BRUNING	M.E.M. escuela 17/12º
Juana María B. FIORI	M.E.M. escuela 4/17º
Nilda Emilia MORANO	M.E.M. escuela 2/16º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agredando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Base del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria", y disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE TRABAJO MANUAL EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
C. y Orq. (1)	I.B.	Vesp.	10	V	J: Ernesto Cobelli - 1/10/70
2	I.B.	J.C.	15	M	Creación - Expte. 18518/68
18	1º	T	10	M	T: Elena González
25	1º	J.C.	15	M	Creación - Expte. 9829/68
24	3º	T	10	V	J: Alfagene, C. B. de, 1965
27	4º	M y T	10	M	J: Areco, Lucía Boero de, 1/7/70 - Expte. 642399/70

(1) Violoncello.

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
1	5º	M	15	V	R: Ibarra, María J. Sáenz de
8	5º	M	10	M	J.: Bliffeld, E. B. D.
15	5º	M y T	10	V	J: Elena Kruzich - Expte. 11794/70
6	6º	M y T	10	V	T: Canale, Sara - Expte. 6866/70
22	6º	M y T	10	V	T: Boeri, María Esther
13	1º	T	10	M	Creación - Expte. 1036/67
25	1º	J.C.	15	M	Creación - Expte. 9829/68
7	3º	M y T	12	V	J: Novo, Dora B. de - 1/10/65
22	3º	M	10	M	J: Domínguez, Alicia B. de
23	3º	M y T	10	M	R: Abruzzi, Hilda N. de
16	4º	M	10	M	T: Dora G. de Ruiz Lucero
8	4º	M	10	V	T: 20/12º - Expte. 2587
3	5º	M y T	10	M	T: Esperanza, Beatriz P. de
18	5º	M y T	15	M	R: Cadirola, Sara V. de
10	6º	M y T	15	M	T: Abruzzi Hilda N. de
C y Orq.	I.B.	Vesp. (1)	10	V	J: Fernández Manón, Laureano

(1) Guitarra.

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Categ.*	*Turno*	*Horas*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
3	8º	1ª	M	10	—	T: Helena C. Couseld - 25/5/68
23	8º	1ª	M y T	10	—	J: Manuela C. de García - 10/6/69
8	11º	1ª	M y T	12	—	T: Marta E. de Fulco- Expte. 22098/ 66 - 5/3/69
14	19º	1ª	I/T	8	—	J: Felipe Schillacci - 25/5/55
23	19º	1ª	M	10	—	J: E. G. de Sbarsi Osuna - Expte 19993 /63 - 8/11/63
5	8º	1ª	J.C.	15	—	J: Carmen J. de Silva - Expte. 628142/ 68 - 20/4/68

Esc.Nº	D.E.	Cat.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
1	13º	1ª	J.C.	15	—	R: Marta B. de Guadrilli - 14/9/69
22	13º	1ª	J.C.	10	—	Creación - Expte. 10025/68 - 2/7/68
19	19º	1ª	J.C.	15	—	T: Ricardo Signanini - 11/3/71
1	8º	2ª	T	—	M	Creación: Expte. 4218/71 - 1/6/71
20	11º	1ª	M y T	—	M	Creación - Disp. - 214/71 - 28/4/71
18	13º	1ª	J.C.-MT	—	M	T: R. Casal de Sora - 9/8/71
1	19º	1ª	M y T	—	M	Creación - Expte 5637/71 - 12/5/71

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
JORNADA SIMPLE					
25	2º	M y T	10	—	J: Alice de Carrasco María Edelma - 14/ 65 - Expte. 15652/64.
18	7º	M y T	10	—	T: Pascual de Tapia Beatriz - 8/3/.67
10	9º	M y T	10	—	T: Elsa Rodríguez Spiriti 5/3/69.
20	10º	M y T	10	—	R: López de la Rosa Horacio - Expte. 17215/67-5/9/67.
22	7º	M y T	—	—	R: Nelly Goluboff de Finchof 1/5/68.
13	9º	T	—	—	J: Edit María Trinchero de Duce 31/3/70.
13	10º	M y T	—	—	J.: Leonor Celia Silvia Ballbe 1/3/67 - 15016/66.
24	14º	M y T	—	—	J: Adela Anzola 13/6/69.
JORNADA COMPLETA					
5	2º	M y T	15	—	— Gómez de la Fuente Megy, Elsa 31/ 3/65
16	7º	M y T	15	—	R: Torresani, Lea 6/5/68 - Expte. 6504/68
24	7º	M y T	15	—	Creación: 13/3/69
11	9º	M y T	15	—	R: Di Montevele, Perla I - Expte. 1852/ 71 - 1/10/70

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
17	10º	M y T	15	—	T: Marcos, María del Rosario - Expte. 4478/68 - 7/6/68
8	14º	M y T	15	—	R: Font de Simonpietri María Rosa 25/7/69 - Expte. 6464/69
5	2º	M y T	—	—	Creación 18/3/70 - Expte. 22779/67
1	7º	M y T	—	—	Asc. Ofelia Baca Castells
8	9º	M y T	—	—	Creación - 27/3/68 - Expte. 3213/68.
17	9º	M y T	—	—	Creación - 10/3/69 - Expte. 18518/68
18	10º	M y T	—	—	Creación - 25/369

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
13	16º	M y T	10	—	T: López Quesada, Francisca A.
2	17º	M y T	10	—	R: Lepori, Marta
16	17º	T	10	—	R: Musumesi, Antonio
16	18º	T	10	—	R: Ortega de Florio, Leonor
19	18º	M y T	10	—	T: Evers de Tassara Amelia S.
12	12º	M y T	10	—	R: Cartaña, Olga Josefina
6	15º	M y T	10	—	T: Spadini, María Inés
14	16º	M y T	10	—	F: Alonso de Schiaffino, Aída
21	16º	M y T	9	—	R: Sáenz de Casinelli, Antonia
8	12º	J.C.	—	—	R: Sisol de Bertold, Elena
9	15º	J.C.	—	—	T: Calviño de Olalla, Elena R.
11	18º	J.C.	—	—	T: Arcuri, Lidia Olga
15	18º	J.C.	—	—	T: Ortiz de Abello, Gloria
13	18º	M y T	—	—	R: Virasoro, Dolores Luciana
10	16º	T	—	—	Creación 17/5/71 - Expte. 1218/71
4	18º	M y T	—	—	T: Percossi, Norma M.

CONCURSO Nº 9/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE DIBUJO ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

RESOLUCION Nº 145

Expte. 17214/71. — 11-I-72.

VISTO

Lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de título, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de dibujo en las escuelas de jornada simple y completa de la capital federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 8 a 12, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondiente a la Junta de Calificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — El organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estado del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuenta separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Julio César FITTIPALDI	Supervisor Escolar
Elsa SANCHEZ de GRIFFOI	Supervisora Escolar
Jorge Edgardo LEZAMA	M.E.D. escuela 21/1º
Elena Sara RINALDI	M.E.D. escuela 19/1º
Haydée V. de AMOEDO CASAL	M.E.DD. escuela 1/3º
Yolanda RODRIGUEZ de STURLA	M.E.D. escuela 15/3º
María T. CARNOVALI	M.E.D. escuela 9/4º
Dora de LOS SANTOS	M.E.D. escuela 19/5º
Beatriz J. SUSO de GARCIA RUA	M.E.D. escuela 20/5º
José CARNEVALE	M.E.D. escuela 11/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Horacio ROMO	M.E.D. escuela 17/20º
Carmen María B. de MORO	M.E.D. escuela 12/19º
Luis José PISANÓ	M.E.D. escuela 17/20º
Nélida ALVAREZ de SOLER	M.E.D. escuela 14/20º
Sara COHEN	M.E.D. escuela 22/11º
María LOICONO	M.E.D. escuela 6/11º
María Antonieta CABRERA	M.E.D. escuela 22/13º
Normanda BINASCO	M.E.D. escuela 12/13º
Alicia J. PERONZINI de CARREÑO	M.E.D. escuela 22/8º

Angel Rubén IMAZ	M.E.D. escuela 16/8º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Alda María ARMAGNI de LATORRACA	M.E.D. escuela 22/10º
Amanda Lucía GAGGERO de BELLOMO	M.E.D. escuela 13/10º
María Carmen PELEGRIN	M.E.D. escuela 3/7º
Anunciada María E. ROMEO	M.E.D. escuela 8/14º
Ana Josefa WARNES de THIEMER	M.E.D. escuela 11/2º
Estela Ana J. SERRA de PANIER	M.E.D. escuela 20/10º
Paulina GALLO	M.E.D. escuela 12/10º
Angela A. VEZZETTI	M.E.D. escuela 3/14º
Adela María TRAVERSA	M.E.D. escuela 7/9º
Delia Benita SUAREZ	M.E.D. escuela 21/7º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Delia BUSICH de HOSKING	Supervisora Escolar
Marta J. SAGASTUME	Supervisora Escolar
Julio César FITTIPALDI	Supervisor Escolar
Elsa C. de GRIFFOI	Supervisora Escolar
Humberto CASTAGNA	M.E.D. escuela 19/12º
Andrés R. GUTIERREZ	M.E.D. escuela 21/17º
Lidia CASTAGNA de CHECCI	M.E.D. escuela 14/18º
Paulina GALLO	M.E.D. escuela 2/15º
Esther Noemí GOMEZ	M.E.D. escuela 20/18º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y sus subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y disposiciones vigentes".

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE DIBUJO EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DESTINADAS A CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA (PRIMER PERIODO AÑO 1972)

Distrito Escolar Electoral Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
3	I.B.	Tarde	10	V.	Tras./Rivero, Ceferino - 4/10/72.
25	1º	J.C.	15	M	Creac./Expte. Nº 9829/68.
22	4º	J.C.	15	V	T./Ana M. de Ferré - 15/3/71.
6	5º	Mañana	10	M	T./Noroña, Celia.
26	5º	Tarde	15	M	Renuncia/Legarreta, H. I.
13	6º	Tarde	15	M	Jub./E. D. R. de Sánchez Yacuzzi - Expte. Nº 2382/67.
8	1º	J.C.	15	M	Ren./Margarita de la Cerda - 5/2/65.
3	3º	Tarde	15	M	Jub./Blanco, A. M. de - 1/1/64.
4	4º	Tarde	10	V	Tras./ Imaz Rubén - Expte. 11415/59.
8	4º	Tarde	10	V	Expte. Nº 2587 - Res. 1505-7/4/71. - Transf. 23-13º - Expte 16463/67.
11	5º	Tarde	15	V	Tras./Vitar María
18	6º	Tarde	15	M	Fall./Peralta, Celina R. de.
18	5º	Tarde	15	M	Jub./Watson, María I. de

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
20	13º	M y T	5	—	Jub./Elena C. de Palacio - 9/10/70.
9	19º	M y T	10	—	Tras./Beatriz Grimberg - 15/3/71.
12	19º	M y T	12	—	Trasl./Ma. B. de Moro
5	13º	M y T	10	—	Ren./Irene N. de Ripani - 3/10/70.
13	11º	J. C.	15	—	Tras./Ma. P. de Elías - 12/3/71.
22	8º	J. C.	13½	—	Tras./Alicia P. de Carreño - 1/3/71.
1	8º	Tarde		M	Creac./Expte. 4218/71 - 1/6/71.

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
8	11º	Tarde	9	V/M	Tras./Dora V. de Spirito - 16/3/61.
6	13º	Tarde		M	Creac./Disp. 219/71 - 11/5/71.
1	19º	M y T		M	Creac./Expte. 5637/71 - 12/5/71.

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Esc. Nº	D.E.	Turno	Causa de la vacante
JORNADA SIMPLE			
20	7º	M y T	Jub./Orlando Paladino - 25/11/68.
16	10º	M y T	Jub./Lidia C. de De María - 1/2/67 - Expte. Nº 841/66.
25	2º	M y T	R. Julia Sanguinetti de Abril.
1	14º	T	Jub./María Elena Añón.
JORNADA COMPLETA			
1	2º	T	Jub./María E. Dardanelli - 30/9/66.
14	7º	M y T	Fall. /Lidia G. de Laborde - 14/2/68.
1	9	M	Creación - Expte. 1036/63.
5	2º	M y T	Creación - Expte. 13/12/67.
5	7º	T	T: María Biloni de Cairati.
2	9º	M y T	T: María S. C. de Braun.

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Esc.Nº	D.E.	Turno	Hs.	Causa de la vacante
8	12º	J.C.	15	Ren./Lacaze, Mabel E. 5/4/68.
1	15º	J.C.	15	Tras./Salgado Ma. Angela. 10/3/69.
12	17º	T	8	Jub./Jaskevich de Sorzio, Velia. 1/3/61.
13	18º	M y T	10	Fall./Bauso Ma. Anunciación. 24/7/69.
24	16º	M y T	10	Matoso de Munin Eve Raquel. Tras./ 23-3-60. Expte. 37157/59.

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Hs.*	*Sexo*	*Causa de la vacante*
4	17º	T			Jub. Rodríguez Ceferina - 1/5/71.
23	16º	Y C.	5		Jub./Rivero, Ceferino - 30/9/68.
25	16º	M. Completa 3 hs. en Esc. 21 - 16º			Jub./Servático de Azcurra, Angélica - Expte. 19752/68. - 1/8/68.

CONCURSO Nº 10/72

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

RESOLUCION Nº 146

Expte. 582/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del Art. 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de director que figuran en las nóminas de hs. 26 a 41 que forman parte de la presente resolución y que serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes a continuación se indican y en la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias —oficina 202— de la Sede Central del organismo para las escuelas nacionales ubicadas en la provincia de Buenos Aires.

Supervisión Seccional de Catamarca	Mota Botello 660
Supervisión Seccional de Córdoba	Rosario de Santa Fe 231
Supervisión Seccional de Jujuy	Ramírez de Velazco 244
Supervisión Seccional de Mendoza	Belgrano 923

Supervisión Seccional de Salta	España 394
Supervisión Seccional de San Luis	Pringles 630
Supervisión Seccional de San Juan	Mitre 457
Supervisión Seccional de Sgo. del Estero	Córdoba 161
Supervisión Seccional de Tucumán	9 de Julio 197

3º — La solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio en forma legible sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elegida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha, que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de las mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el jurado de oposición; dos como titulares y dos como suplentes, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) BUENOS AIRES:

Nombre y apellido	*Cargo*
Hugo Antonio PLAZA	Supervisor Escolar
Carlos Feliciano SANTANA	Interventor escuela Nº 223
Esther Feito de GONZALEZ	Directora escuela Nº 169

Nombre y apellido	*Cargo*
Eduardo Hernán DELORENZI	Director escuela Nº 214
Celia Basaldo de IRIARTE	Directora escuela Nº 215
b) CATAMARCA:	
Napoleón Andrónico COLQUE	Director escuela Nº 117
Clara Andrada de CABRERA	Directora escuela Nº 57
Miguel Angel MAZA	Director escuela Nº 71
Luis María SESIN	Director escuela Nº 43
María Nazar de SAMPAYO	Director escuela Nº 66
c) CORDOBA:	
Miguel Angel ROUILLET	Supervisor escolar
Félix GARCIA	Supervisor escolar
Adolfo RODRIGUEZ	Director escuela Nº 187
Héctor Roberto MEDINA	Director escuela Nº 362
Víctor Hugo CEBALLOS	Director escuela Nº 53
Teobaldo GONZALEZ	Director escuela Nº 285
d) JUJUY:	
Rubén Alberto CABANA	Supervisor Escolar
Clara Mirabal ALVAREZ	Supervisora Escolar
Nora TAGLIOLI	Directora escuela Nº 58
José R. LOZANO	Director escuela Nº 38
Dora Erlinda VILLAFAÑE	Director escuela Nº 85
e) MENDOZA:	
Lila Ayala BRANDANI	Directora escuela Nº 58
Matilde C. Codoni de ITURRALDE	Directora escuela Nº 65
Nelly Gregoria MARTINEZ	Directora escuela Nº 83
Dolores TERUEL	Directora escuela Nº 62
f) SALTA:	
Encarnación Balceda de PATERLINE	Directora escuela Nº 7

Nombre y apellido	*Cargo*
Blanca Córdoba de LAMELAS	Directora escuela Nº 284
Martha Amalia Gauna de TERUEL	Directora escuela Nº 6
Elsa Dorra de MADRID	Directora escuela Nº 391
Angel María ELSO	Director escuela Nº 105
g) SAN LUIS:	
Sofía Gabriela Brito de FLORES	Directora escuela Nº 101
Casimiro Roberto GIMENEZ	Director escuela Nº 201
Manuel Antonio PEREZ	Director escuela Nº 250
Amado Alonso AGUILAR	Director escuela Nº 227
Irma Yolanda Becerra de OCHOA	Vicedirectora escuela Nº 37
h) SAN JUAN:	
Valentina Inojosa de GUTIRREZ	Directora escuela Nº 131
Aída NACUSI	Directora escuela Nº 43
Alicia García de FRANCILE	Directora escuela Nº 8
Josefa Remón de D'ORAZIO	Directora escuela Nº 7
Elba PERONA	Directora escuela Nº 40
i) SANTIAGO DEL ESTERO:	
Justo José CORREA	Director escuela Nº 542
Alberto Farolobio CAMAÑO	Director escuela Nº 425
Guido Alberto PERALTA	Director escuela Nº 40
Benjamín SANTILLAN	Director escuela Nº 75
Raúl Alejandro ACHAVAL	Director escuela Nº 28
j) TUCUMAN:	
Andrea Balverdi de MORENO	Director escuela Nº 117
Julia Martínez de DIAZ	Directora escuela Nº 9
Yolanda CORONEL	Directora escuela Nº 351
Carmen Criado de ANDINA	Directora escuela Nº 254
Fernando MONASTERIO	Directora escuela Nº 259

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo 4º, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 63 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE DIRECTORES, DESTINADOS AL CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Categ.*	*Grupo*	*Causa de la vacante*
220	Tandil	Tandil	1ª	"A"	Ren. de María E. Suárez de Lezaeta. Exp. 655.055
227	Puerto Rosales	Base Naval Pto. Belgrano	1ª	"A"	Trasl. Estela C. de Ovejejero. Expte. 14450/65

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*CTG.y GRP.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
31	3ª "C"	CORDOBITA Tinogasta	Trasl. Josefa I. FUENTES de HERRERA
65	1ª "A"	SAN JOSE - F. M. ESQUIU	Jub. Enrique B. FERREIRA
105	3ª "D"	EL ESPINILLO-Andalgalá	Tras. Héctor LOBOS
122	3ª "PU"	CAÑADA DE PAEZ - Ancasti	Tras. Lucía CARDOZO de AMAYA

Esc. N	*CTG. y GRP.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
222	3ª "C"	LAS CHACRITAS - Ambato	Tras. María F. MARTINEZ
252	3ª "PU"	TOBO YACO - Sta. María	Tras. Margarita M. VEGA

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Gr.*	*Localidad*	*Causa de la Vacante*
437	P.U.	C	A. LOS REARTES	Ren. de Gladys Ethel MUHALL. Expte. 13244/65.
467	3ª	C	SAN JOSE	Tr. de Ada Julia AGUIRRE de MOLINA. Expte. 199/70.
13	2ª	"A"	Gral. Lavalle	S/e. T. Rodríguez Silva
64	1ª	"A"	Balnearia	R. Lidoro Muñoz
73	P.U.	"B"	S. J. del Salteño	T. Alejandro H. TORRES
125	P.U.	"B"	El Tabaquillo	J. María E. Veroa o S/e. T.T.A. González
197	2ª	"A"	Melo	J. Pedro Costa
198	1ª	"A"	Arroyito	S/e. T. Nélida de Rodríguez
221	1ª	"A"	Jesús María	Asc. R. Carnero Sala
238	2ª	"B"	La Cautiva	T. R. L. de Lafourcade
251	P.U.	"B"	Cpo. Lobatón	C. María G. de Parodi
333	3ª	"B"	Cpo. Labordo	T. Hebe G. P. de Crivello
355	P.U.	"B"	Cpo. Nata	J. María Quintana
421	P.U.	"C"	La Cienaguita	T. Domingo E. García
451	3ª	"B"	G. Boleado	T. Oscar Montes
468	P.U.	"D"	El Cerro	J. Aldo Savione
471	3ª	"D"	B. de Soto	T. Daniel F. Ivaldo
494	3ª	"B"	Río Primero	Asc. Santos Tula
514	P.U.	"D"	Buena Vista	T. Luis Alberto Ferreyra
520	P.U.	"C"	Est. Rinaraúl	T. Gerardo Angel Mocci
522	P.U.	"C"	La Majada	C. Yolanda C. de Fagandini

PROVINCIA DE JUJUY

Esc. Nº	*Cat. y Grupo*		*Localidad*	*Cansa de la vacante*
2	P.U."D"		El Chañí	Jub. Juan CARDOZO. Expte. 7951/67. Resol. 24/4/68. Cesó 1-1-69.
18	P.U."D"		Santuario	Trasl. de Concepción del V. ROJAS de CASADO. Expte. 4876/69. 30-4-70.
55	P.U."D"		Agua Chica	Trasl. a esc. Nº 21 "Pabla del V. REYNA de HUESPE. Nota Nº 6581 - P-9-10-64.
67	3ª"D"		Abra-Laite	Trasl. Gumersindo VALDIVIESO. Exp. 12607/69. Res. 2-9-69.
134	1ª"D"		Veta Mina Aguilar	Trasl. Vicente Fabián ZERPA. Disp. del 20-11-70. Vac. jub. Federico Rafael TORAN.
15	2ª	C	Iturbe	Ren. Felisa Quispe
26	3ª	D	Barrios	Trasl. Oscar C. Ontiveros
78	3ª	D	Lagunillas	Trasl. Lázaro Vega
105	3ª	D	Alfarcito	Trasl. Lilia M. de Gascón
114	P.U.	D	P. Viejo	Ubic. def. Oscar F. Barros
118	2ª	B	El Piquete	Ubic. Emma S. de Valdivieso
122	P.U.	D	Yoscaba	Sin efecto design. M. G Torreillas
147	3ª	D	L. Blanca	Trasl Susana del C. Vacaroni

PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	*Cat. y Gr.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
88	2ª"B"	Reducción	Tr. Rosa Ronchetti de GERLO c/reb. jerarquía a Esc.363 de Cba. Expte. 5812/69.
102	2ª"B"	Tres Esquinas	Tr. Nora Ofelia VATTUONE de BULHER a Escuela 44. Expte. 1892/70.
170	3ª"B"	Agua del Toro	Tr. Emilia Susana GRACIA de MOLINA a Escuela 29. Expte. 17048/67.
197	P.U."D"	Las Violetas	Ascenso jerarquía de Waldo QUEVEDO. Expte. 21899/60.

PROVINCIA DE SALTA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
114	3ª	"D"	Bocoya	R. René Pedro ONTIVEROS. Expte. 9256/70.
244	3ª	"D"	Cuesta Azul	T. Luis C. ROMERO. 29/10/62.
245	3ª	"D"	San Rafael	S/efc. desg. Rosa J. ARRIPE (J. Eloísa E. CATALAN de MERCADO. Expte. 12965/66.
287	3ª	"D"	S. R. P. Grande	T. Hermenegildo GALEAZZI. Nota 5101-P-30/6/65.
316	3ª	"D"	Cerro Negro	T. Ramón B. SARACHO. Expte.10020/70.
329	3ª	"D"	Pozo Verde	T. Nydya E. SEJAS. Expte. 13678/69.
334	3ª	"D"	Vizcarra	T. Roberto D. PELLEGRINO. Exp. 2126 /64.
58	3ª	"C"	Palermo - ANTA	C. Abelardo J. M. BOULLOSA. Expte. 1599/66.
38	3ª	"D"	San Antonio - IRUYA	Reubicación de Reynaldo O. PELLEGRINO. Expte. 15376/6/64.
367	3ª	"D"	T. Grande - L. ANDES	T. Héctor F. DIAZ - Expte. 9678/70.
216	PU	"D"	El Valle - ANTA	Ubicac. esc. 17 de Oscar L. PESSAVENTO. Expte. 8140/71.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
28	2ª	"B"	Barreal	T. de María Amanda ANDINO de SAMBRIZZI. Nota 3969-P.
34	3ª	"A"	Lotes de Riveras	Reub. de Otto Eduardo VIEYRA. Expte. 3861/70.
73	1ª	"B"	Villa 9 de Julio	R. Graciela Feliciana PRINGLES de BUSTELO.
144	3ª	"D"	Sierras de Chaves	Trasl. Oscar Alfredo CABALLERO (26/5/66).

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
174	3ª	"D"	Sierras de Chaces	Trasl. Josefa S. MORENO de GOMEZ 26/5/66.
167	PU	"D"	Las Liebres	R. María S. COUTO de SANCHEZ. Expte. 2282/64.
160	3ª	"D"	Baldes del Rosario	T. Duilio OSIRIS RUFINO
136	3ª	"C"	Huerta de Huachi	T. de María del Pilar RIVEROS de CARRIZO
140	2ª	"A"	V. Santa Rosa	T. Arismenda del Carmen PEÑA de PEREYRA
155	2ª	"A"	Pie de Palo	T. Elisa Nicolasa LOPEZ de MABELLI
91	2ª	"B"	Cochagual	T. Elsa María SUAREZ
132	2	"B"	Las Casuarinas	T. Otto Eduardo VIEYRA

PROVINCIA DE SAN LUIS

Esc. Nº	Cat.y Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
75	D.P.U.	EL TOTORAL	Trasl. a Esc. Nº 153 de María del C. P. de BONGIOVANNI.
210	D.P.U.	LOS CHAÑARES	Renuncia Ignacio Marcelino GARRO.
276	D.P.U.	LAS CAÑADITAS	Trasl. Nelly J. D. de GALLARDO. Expte 16145/69.
297	D.P.U.	LAS CHIMBAS	Trasl. Francisco QUEVEDO SOSA. Disp. 161 del 10-8-70.
293	3ª"D"	MARTIN DE LOYOLA	Trasl. Ursula Y. GODOY ROJO de COGNINI. Expte. 65.963/57.
302	D.P.U.	SANTO DOMINGO	Trasl. Carlos B. FREDES. Exp. 1645/69
53	P.U. "D"	La Verde	Renuncia Carmen V. de AYESA.
150	P.U. "D"	SAN MARTIN - Las Huertas	Trasl. Carlos A. TEMOLI.
229	P.U. "D"	El Recuerdo, La Capital	Trasl. Máximo F. SALAZAR.
281	P.U. "D"	Pizarras de Bajo Vélez - JUNIN	Tras. Jorge LUCERO.
301	1ª "A"	Justo Darac - Pedernera	Tras. Antonia A. ORTIZ.
303	P.U. "D"	Chischaca - La Capital	Creación resol. 27/8/69. Exp. 37313/58.

Esc. Nº	*Cat.*	*Gpo.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
202	"C"	2ª	25 de Mayo	T/Ramón Humberto Lami, nota 3485-P-30-5-69.
211	"D"	3ª	El Salvador	T/Manuel Pacífico Ramírez. 10-10-61.
241	"C"	3ª	Villa Brana	S/ef. desig. Honorina V. Garay (cubrió T/Adela M. de Ruiz Huidobro. Expte. 5274/69.
416	"B"	2ª	Ramírez de Velazco	T/María Aidé Soria de D. de Miranda. Nota 3962, 21-6-67.
483	"D"	2ª	Lote 5	R/S/toma de posesión Domingo V. Herrera. Expte. 16.451/66.
485	"D"	3ª	Lote 42 - Taboada	S/efecto T/Elías Félix Beltrán (cubrió vac. T/Nélida F. V. de Aguilar. Nota 6832-P-2-10-67.
523	"D"	3ª	El Candelario	R/Ramona del C. G. de Palavecino - 10-7-59.
588	"C"	3ª	El 90 - Loreto	Transf. Esc. 220 - trasl. de Margarita G. de Villafañe.
649	"C"	3ª	La Victoria	T/Yolanda María Blanco de Oddone. Nota 3485-P-30-5-69.
651	"D"	3ª	El Pueblito	T/Selva Nicolasa del Valle Agüero de Galván. Expte. 24021/69.
661	"D"	3ª	Oncán	S/ef. nomb. Delicia Maldonado de Jugo (cubrió vac. F/Federico S. Galván. Expte. 617/68.
104	"D"	3ª	Hunchana	Trasl. de Manuel Taboada.
113	"D"	3ª	Tologna	Trasl. de Rosario G. de Vieyra.
167	"D"	2ª	Jumi Pozo	Trasl. de Sara Coronel (sin tomar posesión Vicente Ledesma).
216	"D"	3ª	El Hoyo	Trasl. de Pedro Orieta.
250	"A"	1ª	Robles	Trasl. de Héctor Capua.
252	"B"	3ª	Bajo Grande	Trasl. de Mario Escamela
255	"B"	1ª	Nueva Francia	Trasl. de Carlos Zorrila
335	"C"	2ª	La Porteña	Trasl. de Carlos Arpa.
430	"B"	2ª	El Boquerón	Jub. Francisco Sánchez.

Esc. Nº	Gpo.	Cat	Localidad	Causa de la vacante
462	"D"	3ª	Tres Pozos	Trasl. Faride Gómez.
522	"D"	2ª	Rama Paso	Trasl. Francisca Ponde de Rivera
532	"D"	2ª	Los Sauces	Trasl. Rogelio Carrizo
607	"A"	1ª	Villa Balnearia	Trasl. Hernán Jugo.
615	"D"	3ª	Suri Pozo	Trasl. Marcelo P. Gallardo
633	"D"	3ª	Domingo de Ramos	Trasl. César Nieva
648	"G"	2ª	Canal Melero	Renuncia José Lionel Mena
704	"D"	3ª	Santo Domingo	Trasl. Gerardo Vargas

PROVINCIA DE TUCUMAN

Esc. Nº	Cat. y Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
63	3ª"B"	SANTA CLARA	Reubic. Alba Luz CORONEL de LANUS. Resol. 15226/70.
164	2ª"C"	VALLE SAN JAVIER	Jub. Claudina Antonia MARTINEZ de GOMEZ.
209	3ª"D"	EL QUIMIL	Creac. 6046/56. Resol. fecha 28-3-58.

CONCURSO Nº 11/72

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES
SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 147

Expte. 587/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas ubicadas en las provincias de Córdoba, Mendoza y San Juan que figuran en las nóminas de hs. 13 a 17 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulad en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales que a continuación se indican:

Supervisión Seccional de Córdoba	Rosario de Santa Fe 231
Supervisión Seccional de Mendoza	Belgrano 923
Supervisión Seccional de San Juan	Mitre 457

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio ,en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elegida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, resoluciones y decretos enunciados en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus funciones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases, la Ley Nº 18.613 y el Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción a la Junta de Clasificación si le comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el Jurado de Oposición: dos como titulares y dos como suplentes, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) CORDOBA

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Elia de María TORRES de FERNANDEZ	Directora	48

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Juan René GONZALEZ	Director	62
Laura Josefina CORDOBA	Vicedirectora	307
Rosa Angela ROBINS	Vicedirectora	192
Evelina FERAUDO	Vicedirectora	36
Juan Manuel MONTENEGRO	Director	276
b) MENDOZA		
Maximiniano Lucio GONZALEZ	Vicedirector	90
Carmen Natalia DIAZ	Vicedirectora	58
Juliana GONZALEZ de PERZ	Vicedirectora	23
Oscar Arnaldo CHACA	Vicedirector	144
Olga PAREDES de ALTAMIRA	Vicedirectora	111
c) SAN JUAN		
María GIMENEZ de DIAZ	Vicedirectora	117
Mirtha María AGUILAR	Vicedirectora	6
Nidia NAVAS de QUIROGA	Vicedirectora	79
América LEIVA de ROCA	Vicedirectora	101
María T. CASTRO de PUIGDO-MENECH	Vicedirectora	42

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo 4º, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 62 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803 del 2 de marzo de 1970 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se le dará, por los medios de comunicación disponibles, amplia difusión.

10º — UNA vez finalizado el Concurso la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Gpo.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
404	1ª	"A"	DIQUE LOS MOLINOS	Jub. de María E. ALANIZ de PEREA Transf. Esc. 174. Expte. 19352/69.

Esc. Nº	Gpo.	Cat	Localidad	Causa de la vacante
47	1ª	"A"	Labordo	Ascenso Hildoro Galassi.
150	1ª	"B"	C. del Sauce	Transf. Esc. 23 (Pase M. E. de Antonia de Unnia).

PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	Cat.	Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
2	1ª	"A"	General Alvear	Reubic. Elba Edith ROSSI de BISTOLFI en Esc. 140 - Resl. Minist. 2948 del 18/12/70.
17	1ª	"A"	San Martín	tTrasl. Clarisa del Carmen QUIROGA de COZZOLINO a Esc. 233 de S. Luis - Expte. 17.156/66.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	Cat.	Gpo.	Localidad	Causa de la vacante
22	1ª	"B"	Valle Fértil	Trasl. de Olga Carmen ORELLO de SILVA (Nota Nº 3968-P del 30/6/69.
113	1ª	"A"	Barrio Ctan. Lazo	Trasl. Modesta Márquez de ALLEGUE

CONCURSO Nº 12/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 148

Expte. 583-72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro de grado que figuran en las nóminas de hs. 27 a 50 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia bajo cubierta certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de la presente convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Oficina 202 de la sede central del organismo, para las escuelas de la provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de	Catamarca	Mota Botello 660
" "	Córdoba	Rosario de Santa Fe 231
" "	Jujuy	Ramírez de Velazco 244
" "	Mendoza	Belgrano 923
" "	Salta	España 394
" "	San Juan	Mitre 457
" "	San Luis	Pringles 630
" "	Sgo. del Estero	Córdoba 161
" ,	Tucumán	9 de Julio 197

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Buenos Aires

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Elvira ORTIZ de REARTE	Vicedirectora	213
Olga OTEGUI de MARTIN	Vicedirectora	227

Nombre y Apellido	Cargo	Esc. Nº
Carlos Osvaldo CARPINTERI	Vicedirector	25/16º
Miguel Angel ESPADARO	Vicedirector	8/15º
Libia ANZOLA de SOULNIER	Maestra de grado	212
b) Catamarca		
Matilde RINCON de SECO	Maestra de grado	291
María Esther FLORES	Maestra de grado	71
Simona R. MEDINA de GARCIA	Maestra de gfrado	96
Delmiar ROSAS de TORREGROSA	Maestra de grado	57
María M. CUBAS de VERA	Maestra de grado	43
c) Córdoba		
Julia FEMENIA	Directora	33
Susana SPACHESSI	Maestra de grado	224
Francisca MOYANO	Maestra de grado	386
María Luisa GERLERO	Maestra de grado	332
Ana FIGUEROA de MENDOZA GABOT	Maestra de grado	286
Isabel ORBAN de BELBER	Maestra de grado	235
d) Jujuy		
Berta Inés ARMONI de KUBIZA	Maestra de grado	140
Susana CRUZ de PARIENTE	Maestra de grado	32
Nelly Fanny FARAH de PICO	Maestra de grado	140
Silvia GONZALEZ de FONTANA	Maestra de grado	11
Amelia SORIA de FERRETI	Maestra deg rado	43
e) Mendoza		
Olga Edith NADI de CICARELLI	Maestra de grado	61
María Teresa DURAND de MORALES	Maestra de grado	81
María Luisa PREVENDELLO	Maestra de grado	82
María Luisa MARINI de MOLINA	Maestra de grado	23
Hilda Juana BIANCO de PEROTTI	Maestra de grado	35

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
f) Salta		
Sandalia Angélica PASTRANA	Maestra de grado	7
María Rosa CALVO de MENA	Maestra de grado	5
Nilda Rosa SORIA	Maestra de grado	8
Diega GASCON de SERRANO	Maestra de grado	389
Francisca Esperanza MICHEL	Maestra de grado	390
g) San Juan		
Mirtha María AGUILAR	Vicedirectora	6
Lidia ARNAEZ de OVALLES	Maestra de grado	72
Zulma GONZALEZ de ARREDONDO	Maestra de grado	72
Orealis ROMERO de ZALVIDES	Directora	17
Blanca América BAZAN	Vicedirectora	42
h) San Luis		
Sofía Gabriela BRITO de FLORES	Maestra de grado	101
Casimiro Roberto GIMENEZ	Maestro de grado	201
Amado ALONSO AGUILAR	Maestro de grado	
Irma Yolanda BECERRA de OCHOA	Maestra de grado	37
i) Santiago del Estero		
Elda G. de MARCO	Maestra de grado	42
Alba ABDALA de ARAUJO	Maestra de grado	542
Alba Avila de SALVATIERRA	Maestra de grado	542
Nélida S. de CAMPERO	Maestra de grado	40
Clara Y. de JULIAN	Maestra de grado	102
j) Tucumán		
Lucinda TORRES de SEVILLI	Maestra de grado	162
Leonor FERRARI de LANOEL	Maestra de grado	49
Clementina MARTINEZ de MORENO	Maestra de grado	251
Elsa SANSONE	Maestra de grado	295
Julieta PLAZA LEDESMA	Maestra de grado	195

7º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsigiuentes del Capítulo III de las Bases.

8º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRIMER LLAMADO - AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE GRADO, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Ct.*	*Gr.*	*Causa de la vacante*
169	Base Aérea Com. Espora	Grumbein	2ª	"A"	Transf. de la nº 62.
212	Base Naval	Pto. Belgrano	1ª	"A"	Cesantía Lidya E. D. de Villanueva
212	Base Naval	Pto. Belgrano	1ª	"A"	Traslado de María G. de Font. Expte. 7128/63
214	Open Door	Luján	2ª	"A"	Renuncia Ana M. R. de Méndez. Expte. 42945/70
220	Tandil	Tandil	1ª	"A"	Desdoblamiento 69
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Renuncia Rodolfo Pflaun
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Trasl. Elicese E. de Eustaquio. Expte. 9189/63
227	Pto. Rosales	Base Naval Pto. Belgrano	1ª	"A"	Trasl. A. M. V. de Belelli. 20-4-66
227	Pto. Rosales	Base Naval Pto. Belgrano	1ª	"A"	Renuncia Juana N. de García

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Cat. y Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
13	2ªB	S. PEDRO - S. Rosa	Jub. María E. E. Gómez Infante de MENDOZA.

Esc. Nº	Gpo. Cat	Localidad	Causa de la vacante
18	1ªA	ANDALGALA	Trasl. Arminda N. GIORDANI de LUNA.
53	2ªB	LAS CIENAGAS-Belén.	Trasl. Petrona O. J. JIMENEZ.
80	1ªA	Recreo La Paz	Trasl. María J. MARTINEZ de ZAR.
87	2ªB	ACONQUIJA - Andalgalá	Renuncia. Teresa ROIG de SELEME.
92	1ªA	La MERCED - Belén	Trasl. Antonia del V. DIAZ
105	3ªD	ESPINILLO - Andalgalá	Trasl. Marta B. VILLAGRAN de TAPIA.
113	3ªD	LAS PEDRAZAS - Alto	Trasl. María G. de GALVAN
136	1ªC	CONDOR HUASI - Belén	Trasl. Avelina CASAS de LEIVA. Transf. de escuela 89
137	1ªA	LA CAÑADA - Belén	Trasl. Juana A. LENCIANAS
151	2ªA	LOS PALACIOS - Tinogasta	Renuncia Alberto A. AVILA
155	3ªD	PIEDRA LARGA - Belén	Trasl. Mercedes del V. SORIA (de OYARZO).
205	3ªC	LAS ESQUINAS	Trasl. Toribia S. de CRUZ.
206	2ªD	PALO BLANCO	Trasl. Elia CERVANTES de LOBOS.
206	2ªD	PALO BLANCO	Trasl. Ramón R. PERALTA
221	3ªD	EL LINDERO - La La Paz	Jub. JOAQUIN E. SORIA
222	3ªC	LAS CHACRITAS - Ambato	Trasl. Elena ARGAÑARAZ de BULACIOS.
223	3ªD	VILLA VIL - Belén	Asc. Marcos D. RUEDAS.
231	3ªC	ANILLACO - Tinogasta	Jub. Delia SOSA de AVILA
267	3ªD	LA RINCONADA - Capayán	Trasl. María Y. GONZALEZ cgo. transf. esc. 115
268	3ªD	AMPUJACO - Belén	Asc. Héctor T. PAEZ.
275	2ªC	SAN FERNANDO - Belén	Asc. Carlos L. MORENO

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
279	3ªD	LAS PAMPITAS - Andalgalá	Trasl. Margarita C. de AHUMADA - cgo. transf. de esc. 223
283	3ªC	DOS POCITOS - Sta. Rosa	Trasl. María MORALES (de SALAVARRIA)
66	1ªA	Chumbicha	T. de Rosa María de Luna
149	1ªC	El Pueblito	T. de Herminia Carrizo de Bustamante

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
66	3ªB	LOS MISTOLES	Jub. Arminda J. Nieva de Gutiérrez. Trans. Esc. 526, Expte. 19354/70.
97	2ªA	SERREZUELA	Transf. Esc. 75, Vac. por Jub. Servanda Barrionuevo. Res. 445/71.
123	3ªC	COPACABANA	Renuncia María A. ARAOZ de REY. Expte. 14895/70.
150	1ªB	C. DEL SAUCE	Asign. Func. Aux. Def. Isabel MARQUEZ de BENITEZ. Expte. 8429/70.0.
163	2ªB	CAMPO COLUMBO	Tras. de Mary D. TREJO de ORELLANA. Expte. 5899/70.
194	2ªB	LUXARDO	Trasl. de Martha M. Bianchi de BATISTELLI. Disp. 2162/70. Exp. 5099/70.
205	3ªB	COL. S. ANTONIO	Trasl. de Clotilde E. del CAÑO de CORDIER. Resol. 17/12/70.
243	2ªB	CHUCUL	Trasl. de Matilde L. STROPPA. Expte. 5899/70.
320	3ªC	LA BRIANZA	S/Ef. Trasl. de Olga del V. GOMEZ. Expte. 13211/70.
346	3ªA	JOVITA	Trasl. Haydée Alicia PICCO. Expte. 5899/70.
510	3ªD	EL MANANTIAL	Ubic. de Delia A. D. de CINTO. Expte. 19354/69.
5	1ªA	Moldes	Transf. Esc. 492.
13	2ªA	Gral. Lavalle	R. O. T. Echenique.
28	1ªA	V. Mackenna	T. M. A. Mercado.
66	3ªB	Los Mistoles	Transf. Esc. 526

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
110	1ªA	Las Varillas	S/ef. T. María Lenta
114	3ªB	V. Gutiérrez	Transf. Esc. 8.
120	3ªB	C. Grande	C. Expte. 6040/58.
144	1ªB	L. V. Mansilla	S/ef. T. A. Nicolli
144	1ªB	L. V. Mansilla	S/ef. design. N. Reserban
149	2ªB	Seeber	T. M. R. de Villalva
159	1ªA	La Carlota	J. C. A. de SANCHEZ
175	3ªB	Río Las Manzanas	J. Cleta de Alvarez.
197	2ªA	Melo	R. Raquel D. Izuzquiza.
216	3ªB	Las Piedritas	J. F. T. de Sánchez.
217	1ªA	Tencacha	R. M. M. de SEQUEIRA.
240	2ªA	Ordóñez	T. E. E. de Rodríguez.
240	2ªA	Ordóñez	R. M. G. de García.
293	3ªB	La Legua	R. Dora M. de SUAREZ.
332	1ªA	Almafuerte	S/ef. T. Carlos Rodríguez.
351	1ªA	S. Elcano	T. Elisa Succar.
351	1ªA	S. Elcano	T. Elba B. de Marín
387	2ªA	La Cesira	R. Zulma Z. de VILCHEZ.
438	3ªB	La Verde	T. Blanca A. Peralta.
474	3ªB	El Descanso	Ascenso Ana M. Navarro.
483	1ªA	Río Seco	Ascenso Teresa Aguada.
510	3ªD	El Manantial	Transf. Esc. 59.

PROVINCIA DE JUJUY

Esc. Nº	Cat. y Grp.	Localidad	Causa de la vacante
14	3ªD	PALMA SOLA	Trasl. Ramón F. FIGUEROA.
20	3ªC	Pto. DEL MARQUEZ	Transf. Esc. Nº 103. Reubic. María del C. VIDARTE de CABALLERO - 17-4-69.

Esc. Nº	*Cat. Gpo.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
30	1ªB	YUTO	Trasl. Marta Mora BARROS. Expte. 12267/66.
42	1ªB	V. FLORENCIA	Trasl. María Lilia PEDRAZA.
47	3ªD	CASABINDO	Cesantía José A. PACHECO.
51	3ªC	EL CUCHO	Trasl. Santusa OCEDO. Expt. 15626/70
58	1ªA	LA PROVIDENCIA	Transf. de Esc. Nº 116. Expte. 13.387 y 8532/62.
69	3ªD	MINA BELGICA	Trasl. José Alberto IBARRA. Expte. 17648-67.
77	3ªB	EL PONGO	Transf. Esc. 7. Ren. María de SCARSI. Expte. 10892-69. Resol. 7-3-69.
113	3ªD	PUNTA DE AGUA	Trasl. Neli Nidia ROJAS. Exp. 12032/69.
116	2ªB	LA BAJADA	Transf. de Esc. Nº 36.
134	1ªD	VETA MINA AGUILAR	Transf. Esc. 147. Cesantía Juana ORFELIA GOMEZ
143	3ªD	SEY	Jub. Clara S. de GONZALEZ. Renuncia nomb. Clara Rosa GARGIULO.
167	2ªC	EL MILAGRO	Transf. de Esc. 157. Asc. Jorge E. BARRERA. Exp. 15376/64. Res. 19-5-70.
8	3ªD	Nomenta	Trasl. Engelberto Roldán.
20	3ªC	P. del Marqués	Trasl. Sofía Robles.
30	1ªB	Yuto	Trasl. Estela M. P. de Avalos
38	1ªA	Lib. Gral. San Martín	Trasl. Margarita C. de Gardia
42	1ªB	Florencia	Renuncia Estela R. de Vargas.
63	2ªC	Vinalito	Trasl. Graciela C. de Melián.
74	2ªB	A. Calientes	Transf. de la 121 de Sgo. del Estero.
78	3ªD	Lagunillas	Ascenso Mario Contreras
89	1ªB	Caimancito	Trasl. Noris A. Ramírez.
90	1ªB	Prediliana	Trasl. Zulema A. de Russo
90	1ªB	Prediliana	Transf. de la 85.
103	2ªB	Puesto Viejo	Transf. de la 34.

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
117	3ªD		El Palmar	Trasl. José A. Agüero.
134	1ªD		V. M. Aguilar	Transf. de la 118.
134	1ªD		V. M. Aguilar	Cesantía de Fernando Soto
136	1ªB		El Arenal	Fall. Eloísa L. de Márquez.
136	1ªB		El Arenal	Renuncia Andrés P. Davita.
162	3ªD		Quebraleña	Transf. de la 167.

PROVINCIA DE MENDOZA

Esc. Nº	*Cat. y Grp.*	*Localidad*	*Cusa de la vacante*
27	2ªB	Algarrobo Grande	T. Raquel Amelia CORREA de CATAPANO a Esc. 17. Expte. 24017-63.
37	1ªB	Villa Atuel	R. Mirtha Inés Nasser.
96	1ªB	Villa 25 de Mayo	Transf. Esc. 146. Expte. 12692. Vac. por jub. de Blanca RODRIGUEZ de ALFARO.
96	1ªB	Villa 25 de Mayo	S/ef. trasl. Lola Mercedes Bossini de Saavedra en vacante por ascenso de jerarquía Héctor L. Caldero.
101	1ªB	L. Nora	R. María del Carmen ANTUNEZ de SESSANO. Cesó el 1-5-67.
105	2ªB	El Jume	T. Ismenia Campbell de Gracia a Esc. 85 de Chubut. Expte. 1509/71.
106	2ªB	Reducción	T. María del Rosario LUCERO a Esc. 198. Expte. 17048-67.
110	3ªB	Gob. Benegas	T. Rosa Lilian PESSALACIA a Esc. 18. Expte. 2061-68.
110	3ªB	Gob. Benegas	Transf. Esc. 37. Expte. 9672-66, vacante por traslado de Celia Aguilera de Gomban a Esc. 44. Expte. 6935-65.
110	3ªB	Gob. Benegas	R. de María Mitre de Libantos. Cesó el 9-4-68.
152	8ªB	Reducción Arriba	T. Reina María HINOJOSA de Stornini a Esc. Cap. Fed. Nota Inspección Gral 7244-P.

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
154	2ªB	San Carlos	T. María CAPRARO de ROLDAN a Esc. 73. Expte. 6935-65.
156	2ªB	Los Claveles	T. Carlos A. Mazza a Esc. 145. Expte. 19033-57.
162	1ªC	La Llave Vieja	R. Rosa QUIROGA de BURRUTO. Expte. 14445-64.
164	2ªB	Soitué	T. con asc. de jerarquía Marta RODRIGUEZ de EMMI a Esc. 155 Según Reglamento Art. 77, Expte. 19148-62.
172	3ªC	Real del Padre	Asc. de jerarquía Teresa MORONTA de GUEVARA a Esc. 172, exp. 2473-66.
199	3ªC	Ñacuñán	Transf. Esc. 12, expte. 718-69 vacante por renuncia de Isabel ROJAS de ESTEVEZ.
210	2ªC	Los Campamentos	S/ef. nombramiento Elena Leonora Marinelli en vacante por traslado Blanca Nieves Jara de Carovene. Expte. 24016/1963.
211	2ªC	Real del Padre	Transf. de Esc. 120, expte. 6935/65 vacante por trasl. de María de Gramajo. Expte. 24016/63.
216	3ªC	Malargüe	Transf. Esc. 145, expte. 6935-65 vacante por cesantía de Lía Pura de ACUÑA. Expte. 9349-62.
220	1ªC	Las Aguaditas	R. Margarita Raquel CARNERO. Exp. 15838-66.
15	2ªB	Tres Esquinas	T. Tomás Oscar Pereira a Esc. 213, expte. 8904-71.
73	2ªB	Molino Orfila	T. Domingo Monforte a Esc. 93, expte. 8904-71.
96	1ªB	Villa 25 de Mayo	T. de Sonia L. Pontays de Amaya a Esc. 141, expte. 8904-71.
136	2ªA	Pueblo Diamante	T. Raquel Olguín de Celesio a esc. 56, expte. 8904/71.
138	3ªB	El Altillo	T. Carlos Alberto Mazza a Esc. 15, expte. 8904-71.

Esc. Nº	*Cat. Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
12	3ªC	El Bordo	T. Zulema Ramona GARCES. Expte. 10020/'70.
12	3ªC	El Bordo	T. Martha FINCATTI. Nota Nº 3851-P-26-5-65.
29	1ªA	Güemes	T. Ercilia Pía LAZARTE. Expediente 10020/70.
32	3ªD	San Andrés	T. Clemente DIAZ. Expte. 10020/70.
47	2ªC	Angastaco	T. Berta J. M. de CORREA. Exped. 3678/69.
51	2ªA	La Rosa	R. Diana L. M. de Dioli. Exp. 9256/70.
52	3ªD	E. de Urízar	S/efecto desig. María D. SALAZAR. Expte. 1804/58.
95	3ªC	Macapillo	T. María E. CLEMENTE. Trans. de Esc. 381. Expte. 3448/69.
100	1ªD	C. Adentro	T. Felipa MAMANI. Expte. 2978/69.
119	3ªD	E. Churcal	T. María T. VILTE de OVANDO. Nota 3851-P-26-5-65.
122	3ªC	S. J. de Cachi	R. María R. C. de DIAZ. Trans. Esc. 3, Expte. 1632/69.
129	3ªD	La Hoyada	Asc. Segundo Z. FERRARY. Transf. Esc. 44. Expte. 3448/69.
139	1ªA	Aguaray	Asc. J. Blanca A. BLASCO de TAPIA GOMEZ.
140	2ªD	Luracatao	T. Elva J. del V. LUNA de DIAZ. Nota 2751-P- 30/5/69.
140	2ªD	Luracatao	R. Nerie H. CASTILLO DE LOPEZ. Expte. 998/70.
151	3ªD	Manga Vieja	R. Rosa M. SOLALIGUE. 2/12/69.
172	3ªD	Sauce Bajada	R. María del P. GARCIA. Transf. Esc. 93. Expte. 344/69.
177	1ªA	Güemes	S/ef. T. María A. FERREYRA. Vac. Lyria A. GUEVARA. Expte. 9994/70.
198	3ªC	Lote Delia	T. Mabel MARTINEZ de ARDID. Trans. Esc. 284. Expte. 3448/69.

Esc. Nº	Cat. Grp.	Localidad	Causa de la vacante
198	3ªC	Lote Delia	T. Esther SENES de LEGUIZAMON Transf. Esc. 69. Expte. 3448/69.
198	3ªC	Lote Delia	Creación - Expte. 26751/61. Transf. Esc. 305. Expte. 3448/69.
198	3ªC	Lote Delia	T. Isabel LOPEZ de CAVOLO. Trans. Esc. 69. Expte. 3448/68.
199	3ªC	Lote Josefina	T. Angela Y. ZELAYA. Transf. Esc. 126. Expte. 3448/69.
199	3ªC	Lote Josefina	T. Rosa VALDEZ de BIANCHI. Transf. Esc. 157. Expte. 3448/69.
200	3ªD	Hickmamm	T. Carmen AMAYA - Nota 1839-P - 27/4/65.
200	3ªD	Hickmamm	T. María A. ALADIO. Expte. 10410/70.
202	1ªA	Mosconi	Creación - Expte. 7181/59 (2ª vac.)
202	1ªA	Mosconi	R. Silvia Teresa CANIZARES. Expte. 2647/70.
204	1ªB	J. V. González	T. Mónica RUIZ MORENO (1er. Mov. 1968).
209	3ªD	Rumiarco	T. Mario A. CANCINOS. Expte. 10020 /70.
215	3ªD	Hito 1	Transf. Esc. 144. Expte. 23817/61.
222	3ªD	La Angostura	Asc. J. Martín G. DURAN. Transf. Esc. 169. Expte. 3448/69.
228	2ªD	N. S. Talavera	Transf. Esc. 206. Expte. 3448/69.
231	1ªC	Apol. Saravia	R. Marta I. GOMEZ. Transf. Esc. 100. Expte. 3448/69.
231	1ªC	Apol. Saravia	Asc. J. Victoria CARI de BRAVO. Transf. Esc. 51. Expte. 3448/69.
231	1ªC	Apol. Saravia	Asc. Silvia A. FERNANDEZ de RENFIGES. Transf. Esc. 153. Expte. 3448 /69.
231	1ªC	Apol. Saravia	R. Hugo Jaime SALVADORES.
245	3ªD	San Rafael	S/ef. des. Amelia G. GONZALEZ. Transf. Esc. 64. Expte. 3448/69.

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
253	2ªD		La Puerta	T. Norma del V. MONTENEGRO. Nota 4243-P - 25/6/69.
267	3ªC		Misión Zenta	S/efec. desig. Adela del V. SOTO. Creación - Expte. 18041/58. Transf. Esc. 252.
267	3ªC		Misión Zenta	S/efec. desig. Esmeria N. LOPEZ. Creación - Expte. 27939/60. Transf. Escuela 269.
292	3ªC		Viscachani	S/efec. desig. Norberto S. VILLA.
315	1ªB		Orán	T. Ruby E. A. MORTON de DIAZ. Transf. Esc. 105. Expte. 3448/69.
315	1ªB		Orán	S/efec. desig. Ada B. MEDINA. Creación - Expte. 18950/69. Transf. Esc. 145.
344	3ªD		Sta. Rosa	Creación - Expte. 88249/52. Transf. Esc. 55. Expte. 3448/69.
344	3ªD		Sta. Rosa	Creación - Expte. 21717/58. Transf. Esc. 43. Expte. 3448/69.
346	2ªD		La Casualidad	T. Rosa E. VIVANCO. Transf. Esc. 169. Expte. 3448/69.
346	2ªD		La Casualidad	S/efec. desig. Graciela R. BIANCHINE. Transf. Esc. 293. Expte. 26509/56.
373	1ªB		Col. Sta. Rosa	Creación - Expte. 18041/58. Transf. Esc. 356. Expte. 3448/69.
373	1ªB		Col. Sta. Rosa	Asc. Blanca J. JUAREZ de LEON. Expte. 9689/64. Transf. Esc. 162. Expte. 13759/59.
374	3ªD		Fort. Belgrano	T. Carlos E. BLANES. Nota Nº 5661-10-69.
97	2ªB		Quebrachal - Anta	R. Clérida Oleofe ARIAS. Expte. 20177/67.
117	1ªB		Vespucio - S. Martín	T. Victoria E. V. de FERNANDEZ CARRO. Expte. 9994/64.
202	1ªB		Mosconi - S. Martín	R. Mirta E. SANSONE. Expte. 12038/70.
202	1ªB		Mosconi - S. Martín	T. Liliana C. ZAMPINI. Expte. 1151/71.

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
202	1ªB		Mosconi - S. Martín	T. Marta J. Fonteno. Expte. 1151/71.
315	1ªB		Orán - Orán	Trnsf. Esc. 79. Expte. 3448/69 (T. Sonia F. de BRITO).
315	1ªB		Orán - Orán	Transf. Esc. 75. Expte. 3448/69 (Creación Expte. 84249/52).
315	1ªB		Orán - Orán	Transf. Esc. 2 MENDOZA. Rosa E. ALVAREZ de VIDELA.
315	1ªB		Orán - Orán	Transf. Esc. 145 (Creación - Expte. 18041/52.
10	3ªB		Sauzal - Anta	S/efec. t. Jinny O. ZAPATA de MERELE. Expte. 5307/70.
47	2ªC		Angastaco - S. Carlos	T. María del H. ACEVEDO (Transf. de Esc. 83. Expte. 3448/69.
108	3ªC		Yacochuya - Cafayate	T. Blanca I. PORTALES.
199	2ªC		L. Josefina - Orán	Transf. de Esc. 50 (Creación - Expte. 84249/52).
220	2ªC		Las Lajitas - Anta	C. Rosa BAIGORRI de FLORES. Expte. 18078/60.
220	2ªC		Las Lajitas - Anta	C. Amanda E. MUSUAN de SELAYA. Expte. 12130/68.
289	2ªC		L. Mercedes - Orán	R. Nelly N. NASER de DONAT. Expt. 12038/70.
289	2ªC		L. Mercedes - Orán	Transf. de Esc.32. Expte. 3448/69. Creación - Expte. 20777/58.
36	3ªD		Chiyayoc - Iruya	Transf. de Esc. 14, MENDOZA. Sara GATTERA de CABELLA.
59	3ªD		Lizoite - S. Victoria	T. Elida V. de COLECCHIA. Expte. 1152/71.
222	3ªD		La Angostura - S.C.	Transf. de Esc. 79 - R. Cira GONZALEZ. Expte. 2606/71.
241	3ªD		H. Ciénaga - R. Lerma	Transf. de Esc. 133 (Creación Expte. 1901/65).
243	3ªD		M. Chaqueña - S. Martín	S/efec. desig. Rita S. CORDOBA. Expte. 10789/69 - As. J. Olga A. de PEREZ.
279	3ªD		El Condado - S. Victoria	R. Jesús M. LAGOS. Expte. 11937/70.

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
280	3ªD		Los Toldos - S. Victoria	Transf. de Esc. 259. Expte. 3448/69 (Creación Expte. 84249/52).
286	1ªD		S. A. Cobres - Los Toldos	T. María P. C. de QUINTEROS - Nota 2751-P.
297	2ªD		Cuchiyaco - Molinos	Transf. de Esc. 169. Expte. 3448/69. T. Dora E. CARRIZO PIZARRO.
297	2ªD		Cuchiyaco - Molinos	Transf. de Esc. 393. Expte. 3448/69.
301	3ªD		G. Matorras - Anta	Asc. J. Esther O. de GUZMAN. Expte. 23916/66.
306	3ªD		Tonono - Martín	T. Mercedes del C. MENDEZ. Expte. 1152/71.
332	3ªD		Olacapato - L. Andes	Transf. de Esc. 99. T. Lina B. de FERNANDEZ.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
4	1ª	"A"	Media Agua	As. Laura Rosa ZAGARRA. Expte. 12166/66. Transf. de Esc. 1.
22	1ª	"B"	Valle Fértil	Asig. func. aux. definitivas. Anatilde B. de ALVO. Transf. Esc. 1.
41	2ª	"B"	El Bosque	Trasl. Ana González de VELIZ. Transf. de Esc. 12.
44	2ª	"B"	Villa Calingasta	Jub. Elsa Nelly BUSTOS. Transf. de Esc. 29.
44	2ª	"B"	Villa Calingasta	Jub. María Elba Roca. Transf. Esc. 72.
123	2ª	"B"	Dos Acequias	Renuncia Saida O. de OLIVA. Transf. de Esc. 131.
41	2ª	"B"	El Bosque	Transf. de Esc. 2 - Asc. Amanda Andino de BAMBRIZZI.
41	2ª	"B"	El Bosque	Transf. de Esc. 24 - T. Nélida MOLINA.
136	3ª	"C"	Huerta de Huachi	Transf. Esc. 47 - T. Mercedes Elsa PAEZ
70	2ª	"B"	La Majadita	S/efecto trasl. Lucía RAMOS SIGNES.
153	2ª	"B"	La Rinconada	Transf. de Esc. 109 - Asc. Emma Raquel Nacusi de AGOLIO

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
158	2ª	"B"	Cuatro Esquinas	Trasl. Elena Viviani de RODRIGUEZ.
51	2ª	"B"	Rodeo	T. Antonia Nelly Berón de MOLINA
51	2ª	"B"	Rodeo	T. Nilda Lucrecia Díaz de GODOY.
57	3ª	"B"	Retamito	T. Mirtha Emma Molina.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
38	1ª	"A"	Villa Mercedes	S/efecto trasl. Teresa M. ALRIC, en vac. por trasl. Amalia V. G. de ALBERO.
76	2ª	"C"	Las Aguadas	Renuncia Hinderburg ROSALES - 5/3/69.
106	2ª	"B"	Nueva Galia	Trasl. Angela F. DANA de CUELLO a Esc. Nº 138. Expte. 10518/70. Resol. 16/9/70.
108	2ª	"B"	Unión	Transf. Esc. Nº 88.
179	2ª	"A"	San Luis	Transf. Esc. Nº 50. Expte. Nº 13792/70.
220	3ª	"D"	Baldecito de La Pampa	Renuncia Pablo M. PERALTA. Expte. 502/71.
296	3ª	"D"	La Maroma	Transf. Esc. Nº 62. Jubil. Acelia Q. DE LA ARADA.
301	1ª	"A"	Justo Daract	Trasl. Rosa Elida RIVAROLA (1er. Mov. 1970. Nota 327-S - 22/7/70).
11	2ª	"B"	Fortuna, Gob. Dupuy	Transf. Esc. Nº 184. Trasl Ecilda M. L. de LUCERO.
54	1ª	"A"	B. Esperanza, Gob. Dupuy	Tras. María F. MARAN CUELLO de PALACIOS.
62	1ª	"A"	Candelaria, Ayacucho	Tras. Olivia G. ABACA.
108	2ª	"B"	Unión Gob. Dupuy	Tras. Carmen R. ADARO.
293	3ª	"D"	Martín de Loyola Gob. Dupuy	Transf. Esc. 114. Ubic. Art. 20 Pablo M. PERALTA.
293	3ª	"D"	Martín de Loyola Gob. Dupuy	Transf. Esc. 289. Ubic. Art. 20. Emma O. de MAGALLANES

Esc. N°	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
5	3ª	"A"	Las Lajas	Asc. María Ch. de BRUCHMANN. Expte. 4231-68
8	3ª	"C"	Guaipe	Ren. Rosa Beatriz ARAUJO de Ulla.
14	2ª	"C"	Villa Unión	T. Blanca A. MALDONADO de Cerdán
35	2ª	"D"	Quebrada Esquina	Creac. Expte. 6046-58
57	2ª	"C"	Antilo	Transf. Esc. 320. Expte. 1891-70 - T. Ilda del R. CAMPOS
83	3ª	"D"	Tusca Bajada	Creac. (salió resuelto Expte. 6046-58.
84	3ª	"D"	San José de Boquerón	T. Ramón ANIBAL ROMANO (nota 3481-30-5-69)
95	3ª	"D"	Taco Totorayo	T. Domingo Nicolás Soto (nota 3061-30-5-69.
111	3ª	"C"	Puesto del Retiro	Asc. César R. SEQUEIRA. Expediente 16451/66
117	3ª	"C"	El Pértigo	T. Angel Oscar SUAREZ (nota 3481-30-5-69).
155	3ª	"D"	Santos Lugares	T. Esc. 121. Expte. 505-71
170	3ª	"D"	Los Porongos	Transf. Esc. 42. Expte. 16004-69.
171	2ª	"D"	Verón	Transf. Esc. 136. Expte. 505/71.
179	3ª	"D"	Taco Pozo	Berta Dionisia RODRIGUEZ de Córdoba, nota 3962-21.
187	3ª	"D"	Jumi Pozo	T. María del Carmen OLAIZ. Expte. 10322/69
191	1ª	"D"	Campo Gallo	T. Antonia GARCIA, nota 3481-30-5-69
196	3ª	"D"	El Gramillal	T. Silvia S. de TULLI. Transf. de Esc. 332, Carp. Esp. 9257-70
262	3ª	"C"	Villa Matará	S/ef. trasl. graciala ARANDA
287	1ª	"C"	Pampa de Los Guanacos	Asc. Nélida DAUD de Basbus. Tras. Esc. 458
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 101. Creac. Expte. 6046-58

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 84, Expte. 3337-70. Asc. Luis A. TORRES. Carp. Esp. 505-71
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 99, Expte. 3337-70--S/efecto tral. Victoria de REBULLDA
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. Esc. 95, Expte. 3337-70. Cesantía Dalmacio ESCOBAR
289	1ª	"B"	Weisburd	Transf. de Esc. 149. Expte. 3337-70, trasl. Flora B. de Fernández
345	2ª	"C"	Otumpa	R. Santiago ULLIANA. Exp. 9424-6.
380	3ª	"C"	San Pedro	R. Rosa Dermidia VILLAVICENCIO de Saganías. Nota 3061-P del 30-5-6
405	3ª	"D"	Taco Pozo	Creación Expte. 10312-59
420	3ª	"C"	Monte Quemado	Ubic. Santiago Ignacio del FIGUEROA. Expte. 825-67
421	1ª	"B"	Monte Quemado	T. Hilda CAVALLOTTI de Perdomo. Expte. 15825-66
431	3ª	"D"	Pampa Pozo	Transf. Esc. 140. Carp. Esp. 505-71. Creación Expte. 6046-58
465	2ª	"D"	Codo Viejo	Traslado Lucila del V. MOYANO. Nota 3061-P del 30-5-69
471	2ª	"C"	Simbol Pozo	Trasl. Azucena TROJO de KURAM (2º Mov. 1965)
471	2ª	"C"	Simbol Pozo	Transf. de Esc. 166. Asc. de Matilde Luisa SEIJAS de Herrera. Expediente 13792-70
472	2ª	"D"	El Cuadrado	Trasl. de Flavia Alicia HERRERA de JUAREZ. Expte. 11537-70
484	2ª	"C"	Tomás Young	Trasl. de Blanca Lidia Grenat de Ferroni (1er. Mov. 1968)
487	3ª	"D"	Pozo Mosaj	Asc. de Andrés S. NADAL. Expediente 16451-66
514	3ª	"C"	Puna	Asc. Alda Isabel JIMENEZ de Concha. Expte. 9974-68
522	2ª	"D"	Rama Paso	Ubic. Juan CAMEL LLAMUR. Expte. 7499-66

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
553	3ª	"D"	Colonia Mackinlay	S/ef. tras. Enrique Víctor CHAVARRI cubrió vacante asc. Otilia Ch. de VAZQUEZ. Nota 4026.
579	2ª	"D"	Pozo Betbeder	Trasl. Elena LABATE de Cianferoni. Nota 3061-P
580	3ª	"D"	Nueva Esperanza	Asc. María Jacinta SOGOLPA
590	3ª	"D"	Tabianita	Asc. Irma R. TABOADA. Exp. 16280-67
608	3ª	"D"	El Pirucho	Asc. Jorge GONZALEZ
610	3ª	"C"	Los Encantos	Trasl. Elvira del C. QUINTEROS (dato de Seccional)
612	3ª	"D"	Santa Rosa	Renuncia Arturo Benjamín VERON. Expte. 13795-69
625	2ª	"D"	Km. 477 - Matará	Creación 36-T-51
650	3ª	"D"	Tarpuna	S/ef. designación de Eliseo A. RODRIGUEZ. Vacante creac. Expte. 22543-58
657	3ª	"D"	San Ignacio	Transf. de Esc. 26, Carpeta Esp. 9257. Ascenso Lidia EDIPPO de Cura.
658	2ª	"C"	Km. 49	Trasl. Dominga del VALLE LEZCANO de Torres (2ª Mov. 1964)
658	2ª	"C"	Km. 49	Trasl. Aurelia del Rosario VALDEZ. Nota 3481-P del 30-5-1969
662	3ª	"D"	El Colorado	Creación Expte. 6046-I-58
680	2ª	"D"	La Soledad	Transf. de Esc. 407. Carpeta Especial 9257-70. Trasl. de María LEGUIZAMON de Manrique
39	1ª	"A"	Termas	S/ef. trasl. Olga Guillermina FERNANDEZ de Martín. Expte. 17053-68
9	1ª	"A"	Bracho	Jub. Berta GOMEZ de Artin
15	1ª	"A"	Martínez	Asc. Zobeida NASSIF de Dinardo
15	1ª	"A"	Martínez	Trasl. Lucía L. de CHAZARRETA
24	2ª	"B"	San Carlos	Asc. Alda SALAZAR de Galerraga
26	1ª	"B"	Villa Atamisqui	Trasl. María R. de MALDONADO
26	1ª	"B"	Villa Atamisqui	Trasl. María del C. OLAIZ

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
29	1ª	"A"	Banderas	Trasl. Nemecio PAEZ
29	1ª	"A"	Banderas	Jub. Dolores CARDENAS
29	1ª	"A"	Banderas	Ren. María NASSIF de GENARI
29	1ª	"A"	Banderas	Trasl. Cora CEREZ de Vera
29	1ª	"A"	Banderas	Trasl. Ofelia C. de SUAREZ
30	2ª	"B"	Tacanitas	Trasl. Carolina A. de HERRERA
32	1ª	"A"	Clodomira	Trasl. Perla PASTORIZA de Osorio
33	2ª	"B"	El Charco	Jub. Angela S. de BRUCHMANN
39	1ª	"A"	Termas	Trasl. Nilda P. de CORONEL
39	1ª	"A"	Termas	Trasl. María VITTAR
39	1ª	"A"	Termas	Trasl. Blanca T. de VALIDO
40	1ª	"A"	Los Mataderos	Asc. Antonia NICOLA
40	1ª	"A"	Los Mataderos	Trasl. Lina BASUALDO de Castillo
41	1ª	"A"	El Dulce	Jub. Arminda V. de Ledesma
42	1ª	"A"	Av. Alsina	Ren. Sara NAVARRIETA de Houman
42	1ª	"A"	Av. Alsina	Asc. Argelia MORALES
42	1ª	"A"	Av. Alsina	Jub. Angélica B. de PINTOS
43	1ª	"A"	Las Cejas	Trasl. Luisa MUÑOZ de Morales
50	2ª	"A"	V. Ojo de Agua	Ren. Orfelia PAEZ de Giovenini
53	2ª	"B"	Martínez	S/ef. trasl. Victoria I. de KARAN
53	2ª	"B"	Martínez	Jub. María CACEREZ
57	2ª	"C"	Antilo	Trasl. Hilda del C. CAMPOS
63	1ª	"B"	25 de Mayo	Ren. Ernestina CACERES
92	1ª	"A"	Fernández	Fall. Josefa T. MARTINEZ
12	3ª	"D"	Piruas	Tras. Nilda MELIAN
16	1ª	"B"	Balderrama	Ren. Francisco Roque MENA. Expte. 14.895/70
64	2ª	"B"	Santa Rosa	Trasl. Marta del V. ELIAS de Coronel
94	2ª	"B"	Finca "El Pacará"	Trasl. a Esc. Nº 320 de Nélida Yolanda CABRERA

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
159	2ª	"B"	La Invernada	Ren. Silvia Olga del V. JUAREZ de Pérez. Expte. 502/71
209	3ª	"D"	El Quimil	Transf. Esc. Nº 308. Jub. Ernestina G. de MORENO
249	1ª	"A"	Chacras del Oeste	Trans. Esc. 311. S/ef. trasl. Mercedes GRAU de SALIM
249	1ª	"A"	Chacras del Oeste	Transf. Esc. Nº 16. Trasl. Raquel Y. de MENDOZA
374	3ª	"D"	El Potrerillo	Transf. Esc. Nº 329. S/ef. Estela M. de DETTO

CONCURSO Nº 13/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRA JARDINERA

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 149

Expte. Nº 584/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestra jardinera que figuran en las nóminas de horas 16 a 22 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidametne autorizada o por correspondencia bajo cubierta certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cluyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de la Supervisión de

Escuelas Comunes de Provincias —Oficina 202—, de la sede central del organismo, para las escuelas de la provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Catamarca	Mote Botello 660
Supervisión Seccional de Córdoba	Rosario de Santa. Fe 231
Supervisión Seccional de San Juan	Mitre 457
SupervisiónSeccional de Sgo. del Estero	Córdoba 161

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación respectiva.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en cuncurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario, los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro (4) personas de su elección de la nómina de candidatos que a continuación se detalla. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Buenos Aires

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Josefina Elba PLA	Supervisora escolar	
Nélida TORLEROLA de CAPO	Supervisora escolar	
María Enrique DATO de GOMEZ	Maestra jardinera	9/16º
Olimpia Teodosia de HERNANDEZ	Maestra jardinera	15/18º
Berta Rosenfeld STAGNARO	Maestra jardinera	9/16º

b) Catamarca

María DELGADO de RODRIGUEZ	Maestra jardinera	123
Esilda B. de TRAVERSO	Maestra jardinera	43

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Irma GOMEZ de DIAZ	Maestra jardinera	71
María HERRERO de QUINTEROS	Maestra jardinera	57
Rosa CANO de GERZICICH	Maestra jardinera	153

c) Córdoba

Marta M. GRIECO de LAGUINGE	Maestra jardinera	154
Carolina M. de PALMERO	Maestra jardinera	484
María del Carmen SERRANO	Maestra jardinera	224
Elsa Lida MUGNAINI	Maestra jardinera	278
Norma Inés BONIFATO	Maestra jardinera	95
Marta MOYANO	Maestra jardinera	224

d) San Juan

Matilde BARBOZA de CAPUTO	Maestra jardinera	2
Laura BOLAÑOS de MARUN	Maestra jardinera	76
Juana Vaca de BOSSOLASCO	Maestra jardinera	9
Dora POBLETE de ROMBOLA	Maestra jardinera	2
Susana RODRIGUEZ de PECHIEU	Maestra jardinera	76

e) Santiago del Estero

Perla PASTORIZA de OSORIO	Maestra jardinera	32
Blanca JALAFF de LUNA	Maestra jardinera	407
Florinda VILLAVICENCIO	Maestra jardinera	102
Lilia CAMUÑA de ZERDA	Maestra jardinera	43
Elda O. de HELMAN	Maestra jardinera	43

7º — EL Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

Esc. Nº.	*Localidad*	*Departam.*	*Gr.*	*Cat.*	*Causa de la vacante*
212	Base Naval	Pto. Belgrano	"A"	1ª	Cesantía de Ilda. E. R MORELLI. Expte. 27056/69
215	Baterías	Baterías	"B"	2ª	Creación Expte. 2298/61
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	"A"	1ª	Creación Expte. 3373/65

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
85	1ª	"B"	Huillapina - Capayán	Traslado Rosa C. de GERZICICH

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
13	2ª	"A"	Gral. Lavalle	Func. Aux. Def. de María C. G. de ARRASCAETA. Transf. de Esc. 87. Expte. 16735/70
37	1ª	"A"	Las Acequias	Transf. de Esc. 8. Expte. 2420/70 Trasl| de María de las M. DEFAGO.
57	2ª	"B"	Manfredi	Creación Expte. 12899/70. Transf. Escuela 26
342	1ª	"A"	Laboulaye	Asc. Delia J. P. de PEREZ. Transf. Esc. 342. Expte. 2420/70
13	2ª	"A"	R. S. Peña	Creación Expte. 16735/69
21	1ª	"A"	Colón	Creación Expte. 2420/70
27	2ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 15891/67

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
36	1ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 2420/70
37	1ª	"A"	Río Cuarto	Creación Expte. 2420/70
56	2ª	"A"	Río Segundo	Creación Expte. 19489/69
57	2ª	"B"	Río Segundo	Creación Expte. 12899/70
62	1ª	"A"	G. San Martín	Creación Expte. 12899/70
76	2ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 12899/70
109	1ª	"A"	San Justo	Creación Expte. 12899/70
154	1ª	"A"	Capital	Creación Exptte. 2420/70
192	1ª	"A"	Unión	Creación Expte. 12899/70
221	1ª	"A"	Colón	Creación Expte. 2420/70
228	1ª	"A"	Río Cuarto	Creación Expte. 2420/70
259	1ª	"A"	Marcos Juárez	Transf. Esc. 95
261	1ª	"A"	Capital	Creación Expte. 2030/65
262	1ª	"A"	Río Segundo	Creación Expte. 12899/70
298	1ª	"A"	San Javier	R. Irma M. de AHUMADA
304	1ª	"A"	Marcos Juárez	Creación Expte. 12899/70
327	2ª	"A"	Río Segundo	Creación Expte. 2420/70
342	1ª	"A"	R. S. Peña	Creación Expte. 2420/70 - C. Señora de GONZALEZ
402	1ª	"A"'	Tro. Arriba	Creación Expte. 7248/69

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	Cat.	Grp.	Localidad	Causa de la vacante
29	1ª	"A"	Concepción	Creación de una sección de Jardín de Infantes. Expte. 6046-I-958 del 28-3-958. Transferida de Esc. Nº 20
3	1ª	"A"	Pajas Blancas	T. Ana Luisa COLL UGARTE
29	1ª	"A"	Concepción	Transf. 31 - Sgo. del Estero - T. Amalia Gómez de Amerio
79	1ª	"A"	Jáchal	Asc. Blanca América BAZAN

Esc. N°	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
29	1ª	"A"	Bandera	R. María Alicia de DOLORES CARDENAS. Expte. 19.426/67

CONCURSO N° 14/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1°)

RESOLUCION N° 150

Expte. 590/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión, de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, si así correspondiese, de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestro especial de manualidades que figuran en las nóminas de hs. 13 a 16 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2° — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias —Oficina 202— con la sede central del organismo para las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Córdoba —— Rosario de Santa Fe 231

Supervisión Seccional de San Juan —— Mitre 457

3° — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9° de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada

aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la persona elegida, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su Reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) BUENOS AIRES:

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Ana F. Mogtana de FERRERI	Supervisora Escolar
Mercedes Graziano de MADERNA	M.E.M. Escuela Nº 213
Clotilde RIAL	M.E.M. Escuela Nº 223
Eresmilda C. de GUZMAN	M.E.M. Escuela Nº 212

b) CORDOBA:

Petrona E. Pérez de RIOS	M.E.M. Escuela Nº 187
Elisa Pereyra de ASSIS	M.E.M. Escuela Nº 307
María Josefa ORTIZ	M.E.M. Escuela Nº 224
Virginia Molina de BUSETA	M.E.M. Escuela Nº 177
Olga Lucía SAFARSSI	M.E.M. Escuela Nº 86
María T. Rubio de ZABALA	M.E.M. Escuela Nº 307

c) SAN JUAN:

María Parajón de FERNANDEZ	M.E.M. Escuela Nº 29
Alicia Leiva de RIVEROS	M.E.M. Escuela Nº 109
Blanca Arrighi de LUCERO	M.E.M. Escuela Nº 12
Raquel Pacha de GROSSI	M.E.M. Escuela Nº 1
Emma Lucero de MONTORI	M.E.M. Escuela Nº 2

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación, remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria' y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972, PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

PRIMER LLAMADO AÑO 1972

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Cat.*	*Grp.*	*Causa de la vacante*
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Trasl. Delma D. de GIACCHIO. Expte. 2600-90619/69

PROVINCIA DE CORDOBA

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
38	1ª	"A"	Ucacha	Trasl. de María Nélida VELAZCO
21	1ª	"A"	Jesús María	S/e. T. Francisca PEREZ

PROVINCIA DE SAN JUAN

Esc. Nº	*Cat.*	*Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante.*
2	1ª	"B"	Alto de Sierra	Renuncia de Generosa del Carmen JARNIER. Expte. 14298/68.
32	1ª	"B"	Las Lomitas	Trasl. de Adela Dominaga BAZAN. Expte. 16117/69.

Esc. Nº	D.E.	Turno	Hs.	Sexo	Causa de la vacante
8	1ª	"A"	Rivadavia		Trasl. Beatriz del Carmen Meza de CUCURRULL.
140	2ª	"A"	V. Sta. Rosa		Trasl. Alicia Candelaria Leiva de RIVEROS.
36	1ª	"A"	Las Casuarinas		Trasl. María Sandovar de RUIZ.
26	2ª	"B"	Huaco		Ren. Martha González de CHIANEA.

CONCURSO Nº 15/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 151

Expte. 585/72. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, si así correspondiese, de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Catamarca y Santiago del Estero que figuran en las nóminas de hs. 12 a 14 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Base del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación y en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias —Oficina 202— Pizzurno 935 de esta Capital para las escuelas nacionales en la Provincia de Buenos Aires:

Supervisión Seccional de Catamarca —— Mota Botello 660

Supervisión Seccional de Santiago del Este —— Córdoba 161

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder del la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos icluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia elegida y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su Reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) BUENOS AIRES:

Nombre y Apellido	*Cargo*
Graciela Patiño Andrada de COPES	Supervisora Escolar
Carmen Vivern de SCIARRILO	Supervisora Escolar
Leopoldo MONTENEGRO	Supervisor Escolar
Alicia Schiaffino de BRUNING	M.E.M. Escuela 17/12º
Zulema CALOU	M.E.M. Escuela 3/12º

b) CATAMARCA:

Lila Borras de ALMENDRA	M.E.M. Escuela Nº 57
Ilda Buenader de SIVORI	M.E.M. Escuela Nº 153
María del Tránsito RIOS	M.E.M. Escuela Nº 96
María Teresa ASRRACAETA	M.E.M. Escuela Nº 57
Georgina CAMPITELLI de BARRIO-NUEVO	M.E.M. Escuela Nº 43

c) SANTIAGO DEL ESTERO:

Nombre y Apellido	*Cargo*
Elena F. de BASBUS	M.E.M. Escuela Nº 43
Rina del Valle CORONEL	M.E.M. Escuela Nº 407
Nelly Corbalán de RODRIGUEZ	M.E.M. Escuela Nº 40
Nelly Edelmira Azar de SALVATIERRA	M.E.M. Escuela Nº 42
Teresita Peralta de VAZQUEZ	M.E.M. Escuela Nº 19

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación, remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 1972

NOMINA DE CARGOS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA, DESTINADOS AL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972 PRODUCIDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

Esc. Nº	*Localidad*	*Departamento*	*Cat.*	*Grp.*	*Causa de la vacante*
223	Barrio Jefes y Oficiales	San Martín	1ª	"A"	Creación - Expte. 16467/66

PROVINCIA DE CATAMARCA

Esc. Nº	*Cat.y Grp.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
71	1ª"A"	Villa Cubas, Capital	Trasl. Nora ARRASCAETA de Bustamante

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Esc. Nº	*Gpo. Cat.*	*Localidad*	*Causa de la vacante*
305	1ª "B"	Los Juries	T. María H. MAZZARINO de González

CONCURSO Nº 16/72

RESOLUCION Nº 152

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

Expte. 223-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte días hábiles a partir del 17 de abril de 1972 para proveer los cargos de director que figuran en las nóminas de hs. 27 a 46 que forman parte de la presente resolución y que serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por corresponldencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes a continuación se indican:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chaco	Av. Sarmiento 330
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Entre Ríos	San Martín 1011
Supervisión Seccional de Formosa	G ral. Uriburu 165
Supervisión Secional de Misiones	F. de Azara 158
Eupervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le

extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elegida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comporbare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efecto de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá prticipando en el concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el jurado de oposición, dos como titulares y dos como suplente, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Hilmar Erasmo ESQUIVEL	Director	55
Berta Eulogia GOITIA de JURADO	Directora	32
Ana Rosa ACEVEDO de FERREYRA	Directora	220
Fernando Alcides PIPET	Director	117
Esteban Francisco VIGÑOLO	Director	160

b) CHACO

Eduardo Héctor MARTINESSE	Supervisor Escolar	
Rómulo Nicanor GONZALEZ	Supervisor Escolar	
Celia ZACARIAS de VERA TORRE	Directora	315
Susana N. LOPEZ de CARICH	Directora	136
Dora MIRALLES de MACHICOTE	Directora	42

c) CHUBUT

Nombre y Apellido	*Cargo*	
Antonio BORSELLA	Supervisor Escolar	
Progreso LOPEZ	Director	5
Sara BUSTAMANTE de CONTI	Directora	27
Alfredo GONZALEZ	Supervisor Escolar	
Emilia ZAINA	Director	54

d) ENTRE RIOS

María Elena DIORIO de ALASINO	Directora	244
Mario Santiago IDIARTE	Director	24
Juan Agustín GODOY	Director	226
Delia B. BRASSESCO de MARSILLE	Directora	147
María Gloria CEBALLOS	Directora	58
Carlos Antonio PUSINERI	Director	194

e) FORMOSA

Carlos Florentino CORDOBA	Supervisor Escolar	
Ubaldo Eusebio de ANQUIN	Supervisor Escolar	
Adelina GALVAN de MONTOYA	Supervisora Escolar	
Angel DEL AGUILA	Director	31
Teresa DOMENECH de BRUNELLI	Directora	179

f) MISIONES

Emma BARRETO de MICHELLON	Directora	159
Cándida ESPONDA de ALVARENGA	Directora	53
María del Carmen GADEA de CARDOZO	Directora	1
Demetrio CURA	Director	5
Irma Liria BLENGINO de COMOLLI	Directora	214
María Teresa PIGERL de CLERC	Directora	365

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Héctor Mario LEGUIA	Director	125
Hugo Edgardo ENCINA	Director	106
Sixto Antonio GONZALEZ	Director	165
Julio Argentino VIGLIECCA	Director	280
g) NEUQUEN		
Carlos DE PAZ	Supervisor Escolar	
Francisco Humberto RODRIGUEZ	Supervisor Escolar	
Oscar CHAN	Supervisor Escolar	
Oscar Enrique DI DIEGO	Supervisor Escolar	
María Pilar SANCHEZ	Supervisora Escolar	
Wilmiro Pedro CHALLIOL	Director	137
F'cisca S. SGABUSSI de SANCHEZ	Directora	121
h) SANTA FE		
Horacio Edsberg COLOMBERO	Director	117
Orlando GONZALEZ	Director	104
Carlos José KUBESCHA	Director	33
Elena Ramona LLIO	Directora	430
Nélida BARONI de RESCHIA	Directora	5

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el Capítulo 4º, punto 4º y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 63 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803/70 en todo cuanto afecte las disposiciones vigentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se dará, por los medios de comunicación disponible, la mayor difusión.

10º — Una vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE DE JERARQUIA Y CATEGORIA

AÑO 1972

VACANTES DE DIRECTORES

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	79	Alvear	1ª	"A"	R: María Luisa Fernández Cabral
2	5	Libertador	1ª	"B"	T: Ana Rosa A. de Ferreyra
3	477	Col. El Sauce 3ª Sección	2ª	"C"	F: Angela Lía Barros de Fagetti
4	401	Aguirre Cué	3ª	"D"	No present: Armando Lovato
1	201	Goya	1ª	"A"	T: Ricardo Vallejos
2	81	1ª Sec. Chacras	3ª	"B"	3ª "B" Ubic.: José Azuaga
3	209	Mburucuyá	2ª	"B"	R: Antonio Mucarzel
4	163	Col. C. Pellegrini	2ª	"D"	R: Santiago Fernández
5	327	Tacuaral 4ª Sección	3ª	"D"	Ubic: Edgar Hildo Zanotti
6	370	4ª Sección	3ª	"D"	T: Francisca A. Berón de Molinari
7	489	Bastidores	P.U.	"D"	Ubic: José Vicente Esquivel

PROVINCIA DE CHACO

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	38	Pcia. Roca	1ª	"A"	R: Gervasio A. Zamudio
2	99	Rincón Río de Oro	1ª	"A"	T: Pedro Ramón Moretti
3	25	Pampa Las Flores	3ª	"B"	T: Adela Terzich de Borelli
4	185	Picada Gral. Pinedo	3ª	"B"	T: Adolfo E. Aguirre

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
5	505	Lote 22 - Machagai	2ª	"B"	Asc.: Ismael Monges
6	145	El Aguará	2ª	"C"	T: Oscar Emilio Diez
7	424	Pampa Gamba	3ª	"C"	T: Raúl Soto
8	504	Pájaro Blanco	3ª	"C"	T: Ma. S. Herrera Reyes
9	501	La Bolsa	P.U.	"D"	J: Nuncio R. Sorabella
1	31	Roque S. Peña	1ª	"A"	T: Jorge R. Mercau
2	79	Ville Berthet	1ª	"A"	T: Juana C. Romano Carbone
3	222	Col. Unidas	1ª	"A"	R: Hermelinda C. Alonso de Brandan
4	123	Col. J. J. Paso	2ª	"B"	T: Francisco C. Molina
5	535	Pampa del Indio	3ª	"B"	T: Celia Olga Blanco de Genovesio
6	204	Lote 16 Gral. Vedia	2ª	"C"	T: Elba Gauna
7	509	Pampa Gallo	3ª	"C"	T: María L. Morales de Ventre
8	280	Km. 62	3ª	"D"	R: Nélida Alcira Andrade
9	446	Palo Marcado	P.U.	"D"	T: Jesús Antonio Rumbo

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW)

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	96	Los Rápidos	2ª	"C"	R: Luis Alberto Varela
2	4	El Mirador	P.U.	"D"	S/E/D: Roque Jorge Chavarría
3	98	Paso Moreno	P.U.	"D"	R: Hugo César Cortabarria
4	102	Buen Pasto	3ª	"D"	T: Oscar Ismael Folonier
1	33	Los Cipreses	2ª	"D"	R: Atilio Morán
2	94	Lago Blanco	3ª	"D"	Ex: Héctor Raúl Touya
3	69	El Coyte	P.U.	"D"	T: Jorge Jacinto Castro
1	80	Arroyo del Mosquito	2ª	"C"	R: Ranulfo Francisco Díaz.

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
2	93	Los Pichiñanes	P.U.	"D"	R: Carlos Alberto Little.
3	113	Cerro Centinela	3ª	"D"	T: Guillermo Federico Valverde
4	116	Mina Paraná	P.U.	"D"	Ces: Moisés Elía Jmelnitzky.
5	92	Sepaucal	3ª	"D"	T: Jorge Antonio Punta.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	96	Lucienville	3ª	"B"	S/E/T: Wilma M. Gerol de Delfino
2	98	Sauce Norte	3ª	"C"	T: María Matilde Leyes
3	157	Crucesitas VII	3ª	"C"	R: Haydée Latorre de Lecumberry
4	190	Ma. Grande 2a. Sud	3ª	"C"	T: Angel José León
1	236	Santa Elena	1ª	"A"	R: Carlos E. Entrocassi
2	13	Col. Villa Libertad	3ª	"B"	T: María Teijeira de Surt

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	60	Estero Patiño	2ª	"B"	T: Carlos A. Curotto
2	98	El Palmar	2ª	"C"	T: Francisca Alicia Gómez Verón de Vallejos
3	76	Sombrero Negro	3ª	"D"	R: Juan Carlos Arévalo
4	87	Campo Lindo Grande	2ª	"D"	R: Aurora Gabriela Irazusta
5	89	El Descanso	3ª	"D"	T: Ricardo Becker
6	190	La Libertad	2ª	"D"	Ces: Jorge Mario Uruzuna
1	40	Tres Lagunas	2ª	"D"	T: Humberto Albarracín

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
2	146	Posta Cambio Salazar	3ª	"D"	T: Baudilla L. Ordóñez de León
1	99	Los Chiriguanos	2ª	"C"	T: Ismael Américo Nievas
2	152	La Soledad	3ª	"D"	T: Alfredo Héctor Castagne

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	47	Las Quemadas	'3ª	"D"	T: Marta J. Bonetti
2	179	Invernadita de Itacuarará	2ª	"C"	T: Marta Y. A. de Martínez
3	260	Balsa Ñacha-cuanguazú	3ª	"B"	T: María C. Rossini
4	274	Col. El Alcázar	1ª	"B"	T: Nilda E. P. de Urien
5	64	Soberbio Oeste	2ª	"C"	T: Martina S. G. de Carniglia
6	178	Picada Unión	2ª	"C"	R: José F. López Beltrán
7	196	Col. Caa Guazú	3ª	"C"	T: Omar H. Serra
8	243	Fco. P. Moreno	2ª	"C"	R: Julio A. De Simon
9	307	Gob. Lanusse	2ª	"D"	T: Osvaldo Raúl Castro
10	363	Dos Hermanas	2ª	"D"	T: Mariano Lovera
1	202	Ensanche N.E. Apóstoles	P.U.	"B"	T: Elsa Kruselmiski de Roulet
2	306	V. Bonita Secc. 11 Col. Yerbal Viejo	2ª	"B"	T: Norma J. Ramallo de Sartori
3	152	Col. Mártires	3ª	"C"	S/E/T: Orlando Sánchez
4	184	Pje. Nacientes del Tuna	3ª	"C"	T: Miguel Poterala
5	347	La Yerba	2ª	"C"	Ces: Elsa R. Bigliatti
6	341	El Paraíso	2ª	"D"	T: Ramón O. Contreras

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
7	362	Col. Esperanza Centro	2ª	"D"	T: Ramón Luján
1	98	Cerro Azul	1ª	"B"	T: Jorge Eduardo Rivero Llanos
2	294	Barra Bonita	3ª	"D"	T: José Raúl Krausse

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	8	Ramón M. Castro	3ª	"C"	T: Nélida Beatriz Buchiniz de Sánchez
2	9	Zaina Yegua	3ª	"D"	T: Luis Ramón Soria
1	125	Neuquén	1ª	"A"	R: Nelly Elsa Ballerini de Galardi
2	66	La Salada	3ª	"D"	R: Manuel Ramón Martín
1	61	Neuquén, Ciudad	1ª	"A"	No pres.: Andrés A. Alcaraz
2	83	Chacaicó Sud	P.U.	"D"	T: Ramón Arnaldo Poror
3	115	Pampa Tril	3ª	"D"	Nomb.: Carlos Norberto Vera

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
1	107	San Antonio Obligado	1ª	"A"	T: Pascual Silvano Reynoso
2	124	Ceres	1ª	"A"	F: Delfín Andrés Cichero
3	97	Col Rosa	2ª	"B"	T: Elena Olmedo de Giordano
4	322	San Vicente	P.U.	"B"	T: Adelma O. Pérez
5	325	Hogar Santa Isabel	3ª	"B"	R: Josefa Carmen Varela
6	335	Col. Sol de Mayo	P.U.	"B"	T: Melba Rosa C. F. de Romagnoni
7	153	La Zulema	P.U.	"C"	T: Manuel López Martínez

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Motivo de la vacante
8	170	Monigotes Norte	P.U.	"C"	T: Oscar Miguel Forneris
9	278	Fortín Arenales	3ª	"C"	T: María Luz Arriola de Delbon
1	51	Vera y Pintado	1ª	"A"	T: José Aníbal Redondo
2	55	Ludueña Rosario	1ª	"A"	R: José Bianco
3	210	La Isleta	2ª	"B"	Ubic: Lila E. Peñaloza
4	419	Colonia Gálvez	P.U.	"B"	T: Carmen del Bianco de Arduino
5	168	Col. Progreso	P.U.	"D"	R: Silvano Sarmiento Soria
6	347	Villa El Triunfo Est. Sta. Margarita	3ª	"D"	Ubic: Nélida Moresi de Armando

CONCURSO Nº 17/72

RESOLUCION Nº 154

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

Expte. 244-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de vicedirector que figuran en las nóminas de hs. 24 a 33 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada.

En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales que a continuación se indican:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chaco	Av. Sarmiento 330
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Formosa	Gral. Uriburu 165
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la provincia elgida, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, resoluciones y decretos, enunciados en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá cometerse el proceso del concurso.

5º — EL organismo que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su Reglamentación y las Bases, la Ley 18.613 y el Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en curso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificacionees, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el Concurso.

7º — EL aspirante deberá indicar en la solicitud el nombre de cuatro personas para integrar el Jurado de Oposición; dos como titulares y dos como suplentes, eligiéndolos de la siguiente lista:

a) CORRIENTES:

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Luis Fernando MARGALOT	Vicedirector	207
Alfredo Joaquín ACOSTA	Vicedirector	2
Víctor Hugo BASTERRA	Director	47
Néstor Angel BASSI	Director	61
Pedro Román MORETTI	Director	208

b) CHACO:

Lidia B. de PEREZ MIGNONE	Vicedirectora	383
Alba Tejeda FAVARON	Vicedirectora	387
Agustín PORTAL	Vicedirector	21
Nélida A. Cámara de VILLARCORTA	Vicedirectora	59
Miguel Gregorio LOPEZ	Director	327

c) CHUBUT:

Esther Emilia PIERCE	Vicedirectora	35
Nelly Elena de FAJARDO	Directora	124
Felisa Corbetto de PEREZ	Vicedirectora	27
Melba Jones de JONES	Vicedirectora	1
Carolina SALEG	Vicedirectora	123

ch) FORMOSA:

Angel DEL AGUILA	Director	31
Francisco ALCALA	Director	39
Blanca Lidia QUIROGA	Vicedirectora	24
Luisa Joaquín de SOMACAL	Vicedirectora	25
Ubaldo CONSOLANI	Vicedirector	54

d) MISIONES:

Ana Machado de CALMON	Vicedirectora	76
Clelia Y. González de DELGADO	Vicedirectora	42

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Corina E. P. de ESCUDERO	Vicedirectora	8
Miguel ALBERO ROA	Vicedirector	288
Nélida I. K. de VIGNOLLES	Vicedirectora	15
Aide Elena Sosa de OUDIN	Vicedirectora	16
Ubaldina E. R. de NOGUERA	Vicedirectora	26
Alicia E. Tubio de TOMASELLI	Vicedirectora	106
Erna F. S. de SCHNEIDER	Vicedirectora	165
Concepción Quirós de SWIDERSKI	Vicedirectora	21

e) NEUQUEN:

Aluminé MEJIA	Directora	31
Luis PEREZ	Director	135
María L. Bianco de GUTIERREZ	Vicedirectora	109
Blanca M. Netto de SORIA	Directora	124
Elvira Aiello de GACEN	Directora	132
Haidée Alvarez de DOMINGUEZ	Vicedirectora jubilada	

f) SANTA FE:

Hugo Augusto ALBERINI	Vicedirector	225
Aurelio Edelmiro ARPON	Vicedirector	380
Esperanza CARBO	Vicedirectora	341
Inés Carmen GELCICH	Vicedirectora	104
Beatriz MACIA	Vicedirectora	384

8º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en el capítulo 4º, punto 49 y subsiguientes de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y de acuerdo con el programa establecido en el punto 62 del mismo y al proceso indicado en el Decreto Nº 803 del 2 de marzo de 1970 en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de esta convocatoria a la que se le dará, por los medios de comunicación disponibles, amplia difusión.

10º — UNA vez finalizado el Concurso la Junta de Clasificación remitirá los resultados del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe

completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexa de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - AÑO 1972

VACANTES DE VICEDIRECTORES

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	164	Curuzú Cuatiá	1ª	"A"	T: Sofía CHALUB.
1	83	San Miguel	1ª	"B"	Creación Año 1952.

PROVINCIA DE CHACO

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	67	La Verde	1ª	"A"	R: Oscar Rosario BARROS

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	2	Río Grande T. del Fuego	1ª	"D"	T: T: Nilda Cavia de UVIZ
1	105	Comodoro Rivadavia	1ª	"B"	R: Delia Marta SOSA.
2	106	Alto Río Senguer	1ª	"D"	Asc: Nelly María Jesús Ellena de FAJARDO.

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	110	Posta de San Martín	1ª	"D"	Transf.: de Esc. 22.

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	195	Clorinda	1ª	"A"	Transf. de Esc. 164
2	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	1ª	"D"	Transf. de Esc. 41

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	280	El Dorado	1ª	"B"	Transf.: de Esc. 293
2	372	Col. Garuhapé	1ª	"B"	Transf.: de Esc. 49

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	99	Zapala	1ª	"B"	Transf.: Esc. Nº 1.
2	135	Santa Rosa	1ª	"C"	Creación año 1964.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cat. Gpo.		Motivo de la vacante
1	169	Sunchales	1ª	"A"	T: Esperanza V. C. de CARBO.

CONCURSO Nº 18/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTROS DE GRADO - MAESTRAS JARDINERAS

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 154

Expte. 10.099/71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestros de grado y maestras jardineras que figuran en las nóminas de hs. 27 a 53 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chaco	Av. Sarmiento 330
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Entre Ríos	San Martín 1011
Supervisi6n Seccional de Formosa	Gral. Uriburu 165
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá faciiltar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario, los aspirantes indicarán en la solicitud

los nombres de cuatro personas de su elección de la nómina de candidatos que a continuación se detalla. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
María Jacinta GOMEZ de GONZALEZ	Maestra de grado	408
Olga Natividad GONZALEZ	Maestra de grado	205
Juan Gregorio FERRAGUT	Maestro de grado	2
Idalia Guilberta ROMERO de LAMBERT	Maestra de grado	30
María Carmen LUCIANO	Maestra de grado	30
Juana Elisa del CASTILLO	Maestra de grado	205
Josefa VISPO de ORREGO	Maestra de grado	30
Félix Antonio FIAT	Maestro de grado	44
Máxima Yolanda BATAN	Maestra de grado	205
Rosa GRELA de CORRALES	Maestra de grado	207

b) CHACO

María Enriqueta BEVERAGGI de JUAN	Maestra de grado	33
Ida FALATOVICH de SCHULZ	Maestra de grado	41
Haydée OGARA	Maestra de grado	1
Ana CICUTTA de BERNERI	Maestra de grado	2
Emilia BISSON de SUAREZ LOPEZ	Maestra de grado	383

c) CHUBUT

Reinaldo MORENO LUNA	Maestro de grado	5
Delia MARTIN de MORENO	Maestra de grado	5
Lidia PEREZ de GARATE	Maestra de grado	5
Martha STANCHI de ETCHEPARE	Maestra de grado	5
María SANTOS VEGA de BELZUNCE	Maestra de grado	123

d) ENTRE RIOS

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Dolores Leonor DESCALZO	Maestra de grado	216
Matilde Beatriz BERTOLINO	Maestra de grado	226
María Clementina PAUSICH	Maestra de grado	216
Elvira O. MORENO de BAEZ	Maestra de grado	226
Reina Isabel SBOTE	Maestra de grado	182
Amalia S. TAUBER de SALCEDO	Maestra de grado	182
Alicia M. SOLARI de BUTTA	Maestra de grado	182
Leonor D. LIZZA de RETAMAL	Maestra de grado	217
Ida E. OSSOLA de AZCURRAIN	Maestra de grado	43
Rosa E. MINARDI de ALBORNOZ	Maestra de grado	87

e) FORMOSA

Rubén Argentino YOFRE	Maestro de grado	136
Elsa Ramona CAINO	Maestra de grado	124
María Esther GRANDO	Maestra de grado	3
Clara CRISTANCHI de LINARES	Maestra de grado	31
Dora Elena GRANADA de MURO	Maestra de grado	3
Nélida Hilda BEJARANO	Maestra de grado	1
Zulima Yolanda RODRIGUEZ de QUAGLIOZZI	Maestra de grado	18
Ana María ANCHEA de ATENCIA	Maestra de grado	2
Irma Neli SUAREZ de COSTA	Maestra de grado	9
Selva CIEZA de MONGELOS	Maestra de grado	44

f) MISIONES

Blanca Rosa MEDIDA de ESQUIVEL	Maestra de grado	7
Nelly Elena AMORES de SILVEIRA MARQUEZ	Maestra de grado	4
Irma Violeta BELTRAMETTI de BALSARI	Maestra de grado	1
Norma Pilar HIERRO de BOSCH	Maestra de grado	1

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Nélida Irene MARIANI	Maestra de grado	3
Zulema MEZA de FENOCCHIO	Maetra de grado	53
Lolia Berta MOSQUEDA de CAMBEIRO	Maestra de grado	70
CIRO DERVAL CARVALLO	Maestro de grado	301
Miguel Angel SANCHEZ	Maestro de grado	83

g) NEUQUEN

Ruth M. SCHAFFNER de YERIO	Directora interina	82
Ilse A. U. NEUMANN de ARGES	Vicedirectora interina	61
María Eduarda VILLAFAÑE de PUERTAS	Directora interina	2
Lesmes MARTIN	Director	94
María L. ESPINOSA de RIOS	Maestra de grado	61
Clara de la PRIETA de SABATTER	Maestra de grado	133
Leonor María FIGUEROA de RAMOS	Maestra de grado	2
Laura Isolina ALDAY de USERO	Maestra de grado	119
Carlos Esteban QUEVEDO	Maestro de grado	119
Carlos Eduardo EMMA	Director interino	95

h) SANTA FE

Frida SERRAVALLE de AIMI	Maestra de grado	385
Clotilde FARRI de BONINI	Maestra de grado	395
Domingo Antonio BRANCA	Maestro de grado	341
Juana Luisa GARCIA	Maestra de grado	384
Adela BONVIN de GIANCARELLI	Maestra jardinera	
Angela ARREGUI de MANCHUSKE	Maestra de grado	395
Clara M. PITTERI de MAIAROTA	Maestra de grado	384
Vilma B. ALDERTE de SERRUYA	Maestra de grado	385
Elena Beatriz VERA	Maestra de grado	341
María MAYOL de SOSA	Maestra de grado	384

7º — El Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el 38 y subsiguiente del Capítulo III de las Bases.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demás disposiciones.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
1	202	Pancho Puig	"A"	T: Elsa KANNEMANN
2	408	Corrientes	"A"	T: Nélida B. Maciel de BRUNO
3	412	Chacras Oeste	"A"	T: Angela S. Miralles REGIDOR
4	10	Perugorria	"B"	T: Amalia B. Rolón de SANCHEZ
5	49	Loma Empedrado	"B"	T: Jaime PACAYUT
6	98	Berón de Astrada	"B"	R: Lorenzo JOSE PASI
7	118	Est. M. F. Mansilla	"B"	Transf: de Esc. 78
8	191	Col. Carolina	"B"	F: Gladis E. Passutto de SALOMON
9	230	1ª Sección Ingú	"B"	T: Ruth Celeste VIGLIECCA
10	359	Labougle	"B"	R: Teresita M. Landa de CONFALONIERI
11	387	Col. Lieving - Playadito	"C"	T: Elena del C. Espíndola
12	18	San Carlos	"C"	Transf.: de Esc. 46
13	18	San Carlos	"C"	Transf.: de Esc. 46
14	41	Pago Arias	"C"	Transf.: de Esc. 75
15	62	Ifrán	"C"	T: Nelly IGLESIAS
16	80	Maruncho	"C"	S/E/D: Griselda Filomena CANTEROS
17	193	Santa Rosa - 3ª Sección	"C"	T: Juana C. Marini de SCHAFER

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
18	197	Paranacito	"C"	T: Pedro Edgar MOLINA
19	214	2ª Sección - Pago Alegre	"C"	T: Paulina Sánchez de LEDESMA
20	260	Guayquiraró	"C"	T: Ramona M. Duarte de SOTO
21	270	Parada Pucheta	"C"	S/E/T: María Julia Ruiz Díaz
22	279	4ª Sección	"C"	T: Zunilda R. Raynoldi de NUÑEZ
23	399	Tabay	"C"	R: Lilia M. Frette de JANTUS
24	548	4ª Sección - Puente S. Juan	"C"	T: Wilma RIVAS
25	65	Malvina	"D"	Transf: Esc. Nº 86
26	105	Empedrado Limpio	"D"	Creación Año 1952
27	163	Col. C. Pellegrini	"D"	T: Vicenta Celmira CARDOZO
28	184	Aguay	"D"	Art. 77: Elena Antonia ROSI
29	195	Pago Redondo	"D"	S/E/D: Vicente Lugo LACAVA
30	457	Punta Ifrán	"D"	T: Susana M. Inés MONSALVO
1	30	Barrio Yapeyú	"A"	R: Julia E. de ROMERO
2	78	La Cruz	"A"	R: Guillermo Eladio PERKINS
3	188	Tablada Norte	"A"	R: Mª M. Galeano de MICELLI
4	207	Barrio G. Berón de Astrada	"A"	R: Irma Fidanza de GENOCHI
5	220	Barrio Este	"A"	Ces: Elvira E. RAMIREZ
6	221	Esquina	"A"	Transf: de Esc. 264
7	355	Chacra Este	"A"	Transf: de Esc. 21
8	416	Antiguo Matadero	"A"	R: Olimpia C. Midon de CUBAS
9	15	Itá Ibaté	"B"	Transf: de Esc. 408
10	15	Itá Ibaté	"B"	Transf: de Esc. 408
11	20	Col. Sto. Cabral	"B"	Ces: Consuelo Andorica de CASTRO
12	55	Gdor. Martínez	"B"	Transf: de Esc. 133
13	118	Mantilla	"B"	T: Ana M. A. de ESCOBAL
14	274	Palmita	"B"	T: Nilda Rosario BELMONT

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la Vacante
15	290	Buena Vista. 3ª Secc.	"B"	T: Mirna O. de AHLBOM
16	62	Ifrán	"C"	Creación Año 1952
17	97	3ª Sección	"C"	T. Mª O. Fariña Núñez de AQUINO
18	123	Manantiales	"C"	T: Norma G. Solari de FLEITAS
19	124	Buena Vista. El Bajo	"C"	Creación Año 1951
20	126	Pje. San Isidro	"C"	T: Eve E. Benítez de PEZZELATO
21	131	Paseo de los Deseos	"C"	T: Iris L. ARCE
22	177	Col. Libertad	"C"	T: Paulina WAGNER
23	271	Arroyo Balmaceda	"C"	S/E/T: Félix R. MENDOZA
24	339	Billanueva	"C"	Ubic.: Orlando E. LECUNA
25	361	Herllitka	"C"	S/E/T: Juan C. DOUFFORT
26	364	Punta Batel	"C"	Asc: José R. CANDIA
27	380	Fanega	"C"	T: Sara Fortunata ALEMIS
28	387	Col. Lievig	"C"	T: Irene E. Rajchel de DELGADO
29	402	Lomas de Vallejos	"C"	T: Nelly E. Jaime de AUDISIO
30	437	Ralera Sur	"C"	S/E/T: Mª del C. Pedro de MOSQUERA
31	105	Empedrado Limpio	"D"	T: Ramona L. Downat de ORTIZ
32	179	Boquerón	"D"	Ces: Mª T. Elizalde de SANCHEZ
33	203	3ª Sección, San Isidro	"D"	T: María Vernengo de RODRIGUEZ
34	353	Rincón de Navarro	"D"	S/E/T: Judith A. I. de CHAPO
35	472	Paso Los Angeles	"D"	R: Perpetua A. AYALA
36	523	3ª Sección	"D"	Transf: de Esc. 45

PROVINCIA DE CHACO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la Vacante
1	39	Gral. Pinedo	"A"	T: Elba E. Yulán de ALTAMIRANDA
2	54	Resistencia	"A"	S/E/: Lolia E. Verón de MAREKER

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
3	114	Col Elisa	"A"	T: Petra Elisa DIEZ de MORA
4	155	Col. B. Rivadavia	"A"	T: Clotilde O. de MONTENEGRO
5	242	Villa Libertad	"A"	T: Violeta Maluff de GUASTI
6	454	P. de la Plaza	"A"	R: Lina Beatriz MONZON
7	534	Las Palmas	"A"	R: Lilia Clotilde MAIRE
8	56	Gral. S. Martín Norte	"B"	R: Rosa E. Insaurralde de DE LANGHE
9	156	Sol de Mayo	"B"	Asc: Angel CESAR ZIBECHI
10	175	Pampa Aguará	"B"	T: María KONWAL
11	196	Col. Domingo Matheu	"B"	R: Esteban WOLOSZYN
12	213	Lote 290 - Gral. Necochea	"B"	Transf: de Esc. 94
13	217	Napenay	"B"	T: Antonia CHOMA
14	233	Bajo Hondo	"B"	T: Clelia B. Quiroga Báez de DA SILVA
15	247	Lote Machagaí 20	"B"	Asc: Luis María VILLALBA
16	262	Ingeniero Barbet	"B"	T: Yolanda C. Pegoraro de ITURRI
17	278	Loma Florida	"B"	T: Jorgelina Páez Barrios de PICILLI
18	288	La Dificultad	"B"	R: María C. de W. OCHOA
19	301	Col. J. J. Paso	"B"	T: Rosa Amalia Soto de SAGER
20	531	Km. 855 - Ramal Castelli	"B"	Trans: de Esc. 299
21	51	Selvas del R. de Oro	"C"	T: Vilda Estela ALONSO
22	118	Col. L Matanza	"C"	T: Ana Contreras de SUAVE
23	144	La Lola	"C"	T: Leonor B. Kraener de AUDIZZIO
24	144	La Lola	"C"	R: Belkis I. Gangool de MAX
25	145	El Aguará	"C"	T: Elsa L. Steganini de VULECOVICH
26	157	El Quia	"C"	T: Blanca E. Rabes de GAVILAR
27	258	La Esperanza	"C"	Transf: de Esc. 427
28	289	Pampa Desatinada	"C"	Transf: de Esc. 518

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
29	324	Tres Palmas	"C"	Asc: Rubén Julio VALUSSI
30	340	Lote 13, V. Angela	"C"	S/E/T: Emilce Teresita CHAHER
31	430	Villa Portal	"C"	S/E/T: Alejandrina PARI
32	432	Col. San Eduardo	"C"	T: Yolanda O. Viera de MASSEITOL
33	437	Col. Gral. Necochea	"C".	Transf.: de Esc. 204
34	466	Lote 137, Ñandubay	"C"	R: Jorge Horacio RAMOS
35	468	El Aguará, Lote 41	"C"	T· Emilia E. Dupertuis de AVASOLO
36	492	Col. El Tacuaral	"D"	Transf: de Esc. 362

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	8	J. I. Esquel	"B"	Trans: Esc. 81 Corrientes
2	20	Esquel	"B"	T: Olga Dora ALMEIDA
3	24	J. I. Com. Rivadavia	"B"	R: Julieta Casas de BAZAN
4	122	Trelew	"B"	R: Nélida D. González de VALDEVE-NITO
5	29	J. I. de San Martín	"C"	Trans: Esc. 84 de Corrientes
6	36	Lago Puelo	"C"	T: Martha Ana Will de COSTA
7	50	Km. Com. Rivadavia	"C"	T: Clara Matranca de ELBEY
8	68	Gob. Costa	"C"	Trans: Esc. 16
9	27	J. I. Trevelín	"C"	Trans: Esc. 113 de Corrientes
10	1	Ushuaía T. del Fuego	"D"	Trans: Esc. 2 de Chubut
11	1	Ushuaía T. del Fuego	"D"	T: María J. R. Dodero RONCONI de GUARDINI
12	1	Ushuaía T. del Fuego	"D"	T: Carmen Gloria C. de FAVANE
13	2	Río Grande T. del Fuego	"D"	S/E/Ubic.: María Martignoni de GONZALEZ

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
14	2	Río Grande T. del Fuego	"D"	S/E/Des.: Isabel Cornes de MAGADAN
15	74	Gualjaina	"D"	Trans: Esc. 100
16	106	Alto R. Sengher	"D"	T: Cristina E. H. de BUSTOS
17	106	Alto R. Sengher	"D"	R: Juan Carlos PANOZZO NENEGAI
1	21	Drofa Gabets	"B"	Transf: de Esc. 2
2	38	Esquel	"B"	R: Blanca Azucena VALLOGIA
3	64	Loma Grande	"B"	Transf: de Esc. 121
4	124	Puerto Madryn	"B"	S/E/T: María R. Ferreyra de Magaldi
5	142	Comodoro Rivadavia	"B"	S/E/Ubic.: Teresa Fernández de RAMIREZ
6	29	San Martín	"C"	R: Lidia D. Regala de DI DOMENICO
7	29	San Martín	"C"	S/E/T: Regina E. Alvarez de CARTA
8	68	Gobernador Costa	"C"	Creación Año 1965
9	68	Gobernador Costa	"C"	Transferencia Esc. 147
10	68	Gobernador Costa	"C"	Transferencia Esc. 114
11	68	Gobernador Costa	"C"	R: María Antonia Viladrich de BILLONE
12	68	Gobernador Costa	"C"	Transferencia de Esc. 17
13	72	Río Mayo	"C"	T: Noemí Hilda de Marzo de MELANI
14	72	Río Mayo	"C"	R: Morfa Arnold de SAIBENE
15	72	Río Mayo	"C"	R: Hengry E. Werner de CASTRO
16	77	Las Plumas	"C"	T: Enriqueta Davies de JOHNSON
17	80	Arroyo del Mosquito	"C"	T: Delwer Roberts de REXEL
18	80	Arroyo del Mosquito	"C"	T: Waldimiro HARISZNY
19	59	Fofo Cahuel	"D"	Transf.: de Esc. 2
20	59	Fofo Cahuel	"D"	Transf.: de Esc. 2
21	62	Yala Laubat	"D"	Transf: de Esc. 135
22	73	Centro R. Mayo	"D"	Creación Año 1954
23	74	Gualjaina	"D"	Transf: de Esc. 49

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
24	75	Centro Río Pico	"D"	R: Julia Mabel ROSSI
25	75	Centro Río Pico	"D"	Transf: de Esc. 57
26	94	Lago Blanco	"D"	R: Manuela Sara GOMEZ
27	99	Costa de Lepá	"D"	Asc: Antonio ÑANCUCHEO
28	102	Buen Pasto	"D"	R: Juan Antonio CANE
29	106	Alto Río Sengher	"D"	Asc: Nelly M. Ellena de FAJARDO
30	106	Alto Río Sengher	"D"	Creación Año 1958
31	113	Cerro Centinela	"D"	Transf: de Esc. 135
32	113	Cerro Centinela	"D"	R: Clara Margarita CABRERA
33	114	Laguna Rosario	"D"	T: María Estela FLORENCIO

PROVINCIA DE CHUBUT - TIERRA DEL FUEGO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	1	Usuhaía	"D"	R: Antonia L. Fernández de VERA.
2	1	Usuhaía	"D"	Transf.: de Esc. 15 de Neuquén.
3	2	Río Grande	"D"	Transf.: de Esc. 105.
4	J.I. 2	Río Grande	"D"	Transf.: de Esc. 114.
5	3	Usuhaía	"D"	Ces.: Olga Esther Bronzovich de ARKO.
6	5	Lago Fagnano	"D"	Transf.: de Esc. 2.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	24	La Cuchilla	"A"	R: Ethel Farguhrson de MARTINEZ
2	28	Vill María Grande	"A"	T: Hilda J. Fernández de ROLIN
3	54	Laroque	"A"	R: Elena E. Romani de JUMILLA
4	236	Santa Elena	"A"	F: María T. Fernández de SEGURA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
5	202	Cuarto Distrito	"B"	T: Juana Leonor HERRERO
6	231	Altamirano Sur	"C"	T: Alba R. Urriste de ECHAZARRETA
1	164	Villa Federal	"A"	T: Sara E. Navajas de GOY
2	164	Villa Federal	"A"	R: Edith Cahuseaud de TORRENT
3	220	C. del Uruguay	"A"	J: María Esther Rusiello de FERNANDEZ
4	236	Santa Elena	"A"	Transf.: de Esc. 132
5	241	Villa Hernandarias	"A"	T: María Angélica Barchi de RAMIREZ
6	85	Conscripto Bernardi	"B"	T: Carmen Celentano de DEL MONTE
7	137	Los Chiqueros	"B"	R: María Rosa Day de BRASSESCO
8	153	Durazno Sud	"B"	T: Griselda E. Leiva de TRIBULO
9	195	Palo a Pique	"B"	T: Gladys Mireya MONTERO
10	162	La Estrella	"C"	Transf.: de Esc. 42
11	204	Colonia La Lata	"C"	T: Amanda T. AVA
12	180	Mazaruca	"C"	T: Ana C. Ceretti de BETTI

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	19	Formosa	"A"	T: Nelly Ruiz OLIVER
2	25	Cte. Fontana	"A"	J: Milagro Vázquez de PELOSSI
3	31	Formosa	"A"	T: Haydée Abellán de REYES
4	44	Estanislao del Campo	"A"	T: Dolores D. de ROBLEDO
5	158	Pirané	"A"	Transf.: de Esc. 164
6	195	Clorinda	"A"	Transf.: de Esc. 164
7	10	Pte. Irigoyen	"B"	T: Gladys ALDERETE
8	49	Riacho Hé-Hé	"B"	T: Marta I. FARIÑA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
9	140	Est. Forestal Pirané	"B"	Transf.: de Esc. 51
10	39	Riacho Hé-Hé	"C"	Transf.: de Esc. 69
11	43	Km. 100 - Nav. R. Bermejo	"C"	Transf.: de Esc. 7
12	98	El Palmar	"C"	Transf.: de Esc. 7
13	96	Isla Yobay Guazú	"C"	Transf.: de Esc. 69
14	107	Villa Real	"C"	Transf.: de Esc. 41
15	143	Vivero Forestal	"C"	T: Miguel A. BRITOS
16	183	Lucero-Cué	"C"	Transf.: de ex Esc. 69
17	13	El Recreo	"D"	Transf.: de Esc. 50
18	13	El Recreo	"D"	Transf.: de Esc. 50
19	83	Fortín Lugones	"D"	Transf.: de ex Esc. 51
20	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	"D"	Transf.: de ex Esc. 41
21	106	La Soledad	"D"	Transf.: de ex Esc. 51
22	106	La Soledad	"D"	Transf.: de ex Esc. 69
23	110	Posta San Martín Nº 2	"D"	Transf.: de Esc. 41
24	119	El Recodo	"D"	Transf.: de Esc. 69
25	128	San Martín Nº 1	"D"	Transf.: de Esc. 69
26	138	San Carlos	"C"	Transf.: de Esc. 16
27	171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf.: de Esc. 164
28	178	Pozo Navagán	"D"	Transf.: de Esc. 51
29	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	"D"	Transf.: de Esc. 41
30	171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf.: de Esc. 164
31	104	Potrero Norte	"D"	R: Leonor R. Lencina de BAKIECH
32	190	La Libertad	"D"	Creación Año 1960
33	172	El Desaguadero	"C"	Transf.: de Esc. 12
1	8	Clorinda	"A"	Asc: Nimia del VALLE LAZARTS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
2	8	Clorinda	"A"	T: Nimia E. Chaves de QUINTEROS
3	25	Cte. Fontana	"A"	T: Adela Quinteros de BONAS
4	35	Pirané	"A"	T: Margarita A. ROMERO
5	36	Pirané	"A"	T: Cristina FIGUEROA
6	116	El Colorado	"A"	T: Jovita L. Balbi de PEDRO
7	54	Km. 213 - Nav. Río Bermejo	"B"	T: Ana Ramona FRANCK
8	115	El Alba	"B"	T: Marcelo Roque RIOS
9	140	Est. Forestal Pirané	"B"	Transf.: de Esc. 51
10	167	Col. Aborigen Alberdi	"B"	Transf.: de Esc. 51
11	194	Col. 8 de Setiembre	"B"	Creación año 1958
12	39	Riacho Hé-Hé	"C"	T: Gregoria M. Belmar de CASANOVA
13	43	Km. 100 - Nav. Río Bermejo	"C"	Transf.: de Esc. 7
14	47	La Esperanza	"C'	T: Ofelia María MENDEZ
15	62	Pozo del Mortero	"C"	Transf.: de Esc. 222
16	68	Riacho Lindo	"C"	T: María Luisa Benítez de BARRIOS
17	70	La Frontera	"C"	Transf.: de Esc. 15
18	73	Bartolomé de Las Casas	"C"	Transf.: de Esc. 15
19	74	Punta Porá	"C"	T: Juan Tomás CARRIZO
20	79	Juan G. Bazán	"C"	T: Mario Alfredo GUELACHE
21	94	Col. Ituizangó	"C"	T: Gladys Ethel Turín de SOSA
22	98	El Palmar	"C"	T: María L. de BAEZ
23	99	Los Chiriguayos	"C"	Transf.: de Esc. 175
24	107	Villa Real	"C"	T: Victoria SANTUCHO
25	109	El Zapallito	"C"	T: Sr. CONSOLANI
26	121	Esteritos	"C"	Transf.: de Esc. 7
27	137	Sol de Mayo	"C"	Transf.: de Esc. 358 - Ctes.
28	172	El Desaguadero	"C"	Transf.: de Esc. 114

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
29	89	El Descanso	"D"	T: María L. RUIZUAREZ
30	93	Km. 139 - Nav. Río Bermejo	"D"	Transf.: de Esc. 46
31	104	Potrero Norte	"D"	Asc: Nicolás F. LENTTIERI
32	105	El Mbiguá	"D"	Transf.: de Esc. 50
33	108	Laguna Gallo	"D"	T: Jaime BENSUSSAN
34	110	San Martín Nº 2	"D"	Transf.: de Esc. 14
35	112	El Olvido	"D"	Asc: Raquel V. de ROGLAND
36	126	El Quemado Grande	"D"	Transf.: de Esc. 41
37	162	Santa Fe	"D"	Transf.: de Esc. 50
38	171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf.: de Esc. 164
39	190	La Libertad	"D"	Creación año 1956

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	53	Bartolomé Mitre	"A"	Transf.: de Esc. 132
2	266	Los Laureles	"A"	Transf.: de Esc. 25
3	304	Oberá	"A"	R: María J. Marttos de RESTELLI
4	356	Radio Est. Policial	"A"	Transf.: de Esc. 164
5	12	Picada Libertad	"B"	Transf.: de Esc. 132
6	83	Leandro N. Alem	"B"	Transf.: de Esc. 367
7	98	Cerro Azul	"B"	T: Patricia BENITEZ
8	101	La María Antonia	"B"	Transf.: de Esc. 158
9	129	Eldorado	"B"	Transf.: de Esc. 106
10	134	Est. El Triunfo	"B"	T: Mercedes N. SOSA
11	170	Mbopicuá	"B"	T: Carmen Wienert de REY
12	177	Santa María	"B"	Transf.: de Esc. 49
13	199	Ensanche Norte	"B"	Transf.: de Esc. 18

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
14	200	Gral. Alvear	"B"	Transf.: de Esc. 352
15	222	San Alberto	"B"	T: Beatriz I. Julien de DIESEL
16	290	Lote 139 - Sección 7 Yerbal Viejo	"B"	T: Isabel G. de ROJAS
17	336	Las Treinta - Sección 3ª	"B"	Transf.: de Esc. 189
18	365	Tungoil	"B"	Transf.: de Esc. 149
19	365	Tungoil	"B"	Transf.: de Esc. 224
20	69	Col. Guaraní	"C"	Transf.: de Esc. 313
21	209	Campo Grande	"C"	Ces: Elisa E. Rodas de GARNIER
22	213	Km. 17 - Ruta Nac. C. 105 - Sección Campo Grande	"C"	Transf.: de Esc. 352
23	243	Fco. P. Moreno	"C"	Transf.: de Esc. 293
24	259	El Cazador	"C"	Transf. de Esc. 49
25	267	Puerto Victoria	"C"	T: Norma E. VILLALBA
26	267	Puerto Victoria	"C"	T: María A. SUAREZ
27	295	San Fco. de Asís	"C"	Transf.: de Esc. 352
28	309	Lote 51 - Sección 2ª Colonia Chapá	"C"	T: Isabel ANTONIOW
29	322	Col. Panambí	"C"	Transf.: de Esc. 221
30	322	Col. Panambí	"C"	Transf.: de Esc. 290
31	339	Campo San Juan	"C"	T: Teresa F. de THEISEN
32	343	San Alberto	"C"	T: Inés Ricarda NIEVAS
33	344	Garahuapé-Mi	"C"	Transf.: de Esc. 224
34	347	La Yerba	"C"	Transf.: de Esc. 49
35	370	Parada San Martín A. del Valle	"C"	Transf.: de Esc. 123
36	87	Inver. de S. Ignacio	"C"	Transf.: de Esc. 33
37	148	Machadiño	"D"	Transf.: de Esc. 352

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
38	173	Picada Vieja	"D"	T: María Isabel Courvoisier de PIATTI
39	210	Cap. de América	"D"	Transf.: de Esc. 293
40	212	B. de Irigoyen	"D"	Transf.: de Esc. 293
41	216	Arroyo Fedor	"D"	Transf.: de Esc. 164
42	252	Yapeyú, Col. Guaraní	"D"	Transf.: de Esc. 164
43	307	Gob. Lanusse	"D"	Transf.: de Esc. 139
44	335	Colonia Delicia	"D"	Transf.: de Esc. 164
45	341	El Paraíso	"D"	T: Anita Conrado de CANTELLI
46	357	Icontalla	"D"	Trans.: de Esc. 293
47	359	Fracrán	"D"	Transf.: de Esc. 224
48	347	La Yerba	"C"	Transf.: de Esc. 49
1	J.I. 4	Posadas	"A"	Trans.: de Esc. 160
2	266	Los Laureles	"A"	T: María J. Michalowicz de VILLALBA
3	304	Oberá	"A"	T: María Luz Medina de SILVA
4	356	Radio Est. Policial	"A"	Transf.: de Esc. 35
5	139	Col. B. Rivadavia	"B"	T: María A. Lugo de BARON
6	142	Juan J. Lanusse	"B"	T: Olga Kordysz de SALUM
7	154	Picada Belgrano	"B"	T: Luisa Leverberg de PLANK
8	169	Puerto Laharrague	"B"	F: Juan C. MILLGARD
9	32	Invernada Itacuararé	"C"	T: Adolfo A. Wandelow
10	120	Caá-Yarí	"C"	T: Elvira Druckmann de MORIG
11	239	Santa Rita	"C"	Trans.: de Esc. 235
12	283	María Magdalena	"C"	Trans.: de Esc. 49
13	353	Km. 22 - Los Pinos	"C"	Asc.: Encarnación Saracho de CLOSS
14	370	Pda. San Martín - A. del Valle	"C"	S/E/T: Elba PERNIZZA
15	277	Puerta Istueta	"D"	Trans.: de Esc. 64
16	335	Colonia Delicia	"D"	T: Alejandro PAREDES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
17	335	Colonia Delicia	"D"	R: Elsa L. Samaniego de HANCHAREK
18	342	Yabotí	"D"	Creación Año 1957

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	132	C. Bouquet Roldán	"A"	T: Elisa Ceballos de PLANA
2	5	S. Martín de los Andes	"B"	R: Oscar Juan ORONOZ
3	52	Aluminé	"C"	R: Estela E. Vilela de STOCK
4	52	Aluminé	"C"	Trans.: Esc. 24
5	135	Santa Rosa	"C"	Ubic.: Nelly Gazola de HERZING
6	142	S. Martín de los Andes - Zapala	"C"	T: Silvia N. Cabrera de GALLI
7	44	Las Orquetas - Santo Tomás	"D"	T: María E. Fernández de GILARDI
8	110	Pichafué	"D"	Trans.: Esc. Nº 13
9	116	Treuco	"D"	R: Alba Iris Ragusi de CARRO
10	104	Villa La Angostura	"B"	R: Julia Villalonga de BONANCERAS
1	J.I. 121	Neuquén	"A"	Trans.: Esc. 1
2	J.I. 121	Neuquén	"A"	Trans.: Esc. 1
3	5	S. Martín de los Andes	"B"	R: Dalma Lehner de BRESLER
4	7	Junín de los Andes	"B"	T: Edit Gay García de GONZALEZ
5	104	Villa La Angostura	"B"	R: Mg Carlota GONZALEZ
6	104	Villa La Angostura	"B"	Asc.: Norma García de MUNAR
7	4	Picún Leufuú	"C"	Asc: María Haidée CARDOZO
8	12	Las Lajas	"C"	T: Aurora E. Etcheverry de MIGUELES
9	28	Andacollo	"C"	Creación Año 1957
10	28	Andacallo	"C"	T: Claudio Francisco CAMBOURS

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
11	36	Cavunco Centro	"C"	T: Luisa P. Ninfa LUCERO
12	30	Las Ovejas	"D"	T: Raúl ARBALLO
13	93	Los Niches	"D"	T: Palmira R| Di Genaro de DI DIEGO
14	112	Tequimillán Abajo	"D"	T: Lorenzo Nicolás NUÑEZ

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	16	San Genaro	"A"	S/E/T: Elsa E. Wolknstein de BOLOGNESI
2	J.I. 51	Vera y Pintado	"A"	Transf: de Esc. 107
3	150	Sto. Cabral	"A"	Ces.: Stella A. Romanini de MAZZA
4	J.I. 155	S. M. de Las Escobas	"A"	Trans.: de Esc. 135
5	214	Bombal	"A"	Trans.: de Esc. 316
6	J.I. 403	Esperanza	"A"	Transf.: de Esc. 264
7	9	Tacuarendí	"B"	T: Blanca C. Martínez de RIOS
8	46	Los Amores	"B"	Transf.: de Esc. 96
9	50	Garibaldi	"B"	Transf.: de Esc. 4
10	60	Cnel. Domínguez	"B"	S/E/Ub.: Gladys A. Nadal de ASALES
11	68	Naré	"B"	T: Lolly Alcira MAZZARO
12	71	Arroyo Ceibal	"B"	T: Dora Ramos de GONZALEZ
13	105	Las Garzas	"B"	Transf.: de Esc. 175
14	121	Constanza	"B"	T: Rodolfo Eugenio RAFFO
15	232	Chacras Fighiera	"B"	Trans.: de Esc. 310
16	48	Golondrina	"C"	Transf.: de Esc. 125
17	J.I. 123	Pozo Borrado	"C"	Transf.: de Esc. 361
18	247	Tres Isletas, Chanduroli	"C"	Transf.: de Esc. 88
19	258	Km. 366	"C"	Transf.: de Esc. 290

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
20	94	Pozo Los Indios	"D"	Transf.: de Esc. 335
21	131	Colonia Ana	"C"	Ubic.: María A. RODRIGUEZ
22	426	La Amalia	"B"	Transf.: de Esc. 9

CONCURSO Nº 19/72

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 155

Expte. 10.101-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte 20 días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos de maestros especiales de manualidades que figuran en las nóminas de hs. 18 a 23 que integran esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican a continuación:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Neuquén	Santa Fe 64
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — La solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirantes se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la provincia elegida, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su Reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Elena Ida WURTH de CACERES	Mtra. esp. manualidades	2
Margarita A. F. de PONCE DE LEON	Mtra. esp. manualidades	2
Luisa BENITEZ de AGUIRRE	Mtra. esp. manualidades	2
Josefa GOMEZ de LOPEZ	Mtra. esp. manualidades	4
Nelly GARCIA de AYALA	Mtra. esp. manualidades	44
Rosa SAMELA de GOMEZ	Mtra. esp. manualidades	30
Juana FORASTIER	Mtra. esp. manualidades	30
María SAADE de QUIROZ	Mtra. esp. manualidades	207
Manuela del C. PEREZ de GOTTOLI	Mtra. esp. manualidades	207
María T. CAVIERE de NIGRO	Mtra. esp. manualidades	207

b) CHUBUT

Isabel BOTTARO de STEINER	Mtra. esp. manualidades	123
Albertina LABORDE de COLANGELO	Mtra. esp. manualidades	5
María Lidia STENTI de BIAGGIO	Mtra. esp. manualidades	122

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Escuela Nº*
Martha LABORDE	Mtra. esp. manualidades	1
Lucía Asunción VILLA	Mtra. esp. manualidades	123

c) MISIONES

Julia CAMAÑO de LOPEZ	Mtra. esp. manualidades	1
Adelicia Argentina MAROSEK de DELPIANO	Mtra. esp. manualidades	43
María M. WOBORIL de ENRIQUEZ	Mtra. esp. manualidades	301
Sofía Lila GORDON de GAUVRY	Mtra. esp. manualidades	3
Ana CABRAL de GOLPE	Mtra. esp. manualidades	7
Blanca Ramona LANUS	Mtra. esp. manualidades	42
Sulma E. SILVA de FERNANDEZ	Mtra. esp. manualidades	8
María P. RAMIREZ de VEDOYA	Mtra. esp. manualidades	4
Rosa Inés KRIJANOWSKI	Mtra. esp .manualidades	220
Lidia BORGES de FLORES	Mtra. esp. manualidades	8

d) NEUQUEN

Ana M. FLORES de BENITES	Mtra. esp. manualidades	121
Raquel Ch. de BELOCQ	Mtra. esp. manualidades	125
Beatriz ARTERO de HERNANDEZ	Mtra. esp. manualidades	2
Sonia B. RODRIGUEZ de GIL	Mtra. esp. manualidades	61
Celmira PEÑA de HEREDIA	Mtra. esp. manualidades	2

e) SANTA FE

Carmen María BORREGO	Mtra. esp. manualidades	385
Lydia ZELINGER de NIN	Mtra. esp. manualidades	395
Blanca E. BAIROS de SALVATIERRA	Mtra. esp. manualidades	385
María de la P. V. de BERRAUTE	Mtra. esp. manualidades	395
Luisa L. MIGUENS de CANALE	Mtra. esp. manualidades	341
Teresita de Jesús DOMINI	Mtra. esp. manualidades	401

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
María A. C. de MALVICINO	Mtra. esp. manualidades	6
Nélida ARIÑO de GARCIA	Mtra. esp. manualidades	6
Delia ZAPATA	Mtra. esp. manualidades	6
María Elena VEGA	Mtra. esp. manualidades	6

7º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

8º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	59	Isabel Victoria	"B"	T: Gladys B. Gómez

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	122	Trelew	"B"	Transf.: Esc. Nº 2

CHUBUT - TIERRA DEL FUEGO

Nº de Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	1	Ushuahía	"D"	R: Laura A. Hidalgo de VAL

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	372	Colonia Garuhapé	"B"	Transf.: Esc. 352
2	276	Campo Ramón	"B"	F: Juana A. E. Lamdin de SOSA

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	61	Neuquén-ciudad	"A"	R: María Isabel García de LUCERO

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	9	Tacuarendí	"B"	R: Martha Raquel MOULIN

CONCURSO Nº 20/72

RESOLUCION Nº 156

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA
SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

Expte. 10.102-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo establecido en el Punto VII de la reglamentación del Art. 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, si así correspondiese, de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las es-

cuelas ubicadas en las provincias de Corrientes, Chubut, Formosa, Misiones y Santa Fe que figuran en las nóminas de hs. 18 a 24 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en una de las Supervisiones Seccionales cuyas sedes se indican:

Supervisión Seccional de Corrientes	9 de Julio 1413
Supervisión Seccional de Chubut	Bartolomé Mitre 281
Supervisión Seccional de Formosa	Gral. Uriburu 165
Supervisión Seccional de Misiones	F. de Azara 158
Supervisión Seccional de Santa Fe	San Martín 1754

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio ,en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Provincia de su elección y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) CORRIENTES

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Leticia Guillermina SCHULZE	M. E. Música	408
Dolores Marta BENITEZ	M. E. Música	408
Neida Castro de DALMARONI	M. E. Música	2
María E. Carbonel de BARRIOS	M. E. Música	3
Manuela Castresana de DOLDER	M. E. Música	44
Dora L. Pérez García de PICCHIO	M. E. Música	30
Antonia F. Galarza de HOPE	M. E. Música	207
María Elba URTURI	M. E. Música	198
Carmen D. Vitulli de LENA	M. E. Música	207
María Elsa Burlli de VILLAROEL	M. E. Música	13

b) CHUBUT:

Lilia Goicochea de MURANO	M. E. Música	5
Asturina ALVAREZ	M. E. Música	123
Ofeia Nilda DIAZ	M. E. Música	5
Delia Miranda de POLANCO	M. E. Música jubilada	
Yolanda M. de JURADO	M.E. Música Colegio Nacional	

c) FORMOSA:

Ada Gaspar de VILLADA	M. G. Música	66
Nelly G. Pedrozo de KASTEN	M. E. Música	18
Irma L. Martínez de CHICHIZOLA	M. E. Música	66
Beatriz Ch. de PAZ SARAVIA	M. G. Música	2
Luciana CAPRA de PAN	M. G. Música	1
Aída Josefina B. de REGALINI	M. G. Música	1
Josefina Crosino de ANNIDO	M. E. Música Provincial	25
Elda Milanese de ARANDA	M. E. Música Esc. Normal	
Leonor Rodríguez de RIGONATTO	M. E. Música jubilada	
Nilde Moncalvo de NAVARRO	M. E. Música	

ch) MISIONES:

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Elvira Rodríguez de RODRIGUEZ	M. E. Música	20
María S. Vire Bertoni de DAMUS	M. E. Música	7
Dora Collman de ESPECHE	M.E. Música	8
Nélida C. Arndt de BOIDI	M. E. Música	281
María Elena HENSCH	M. E. Música	13
Dora Luzbella SARAVIA	M. E. Música	11
Gregoria Zayas de CHAVEZ	M. E. Música	16
Paz Gutiérrez de GONZALEZ	M. E. Música	106
Gloria Y. Monzani de KLEIN	M. E. Música	238
Esther Lorda de TORRES	M.E. Música	4

d) SANTA FE:

Raquel GOYAN	Prof. de Música	
Matilde VOLPATTI	Prof. de Música	
Dolli A. Weilbel de SILVESTRO	M. E. Música	341
Juan Carlos PUENTES GARCIA	Prof. de Música	
Ireneo CUEVAS	Prof. de Música	
Licia Bernard de PARODI	Prof. de Música	
Pramacio MUÑOZ	Prof. de Música	
María E. Molini de GOMEZ	Prof. de Música	
Graciela Tarchini de RAVA	Prof. de Música	
Vilma Di Biasvio de GUARNACHILLI	Prof. de Música	

8º — El Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1972

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	32	Talleres	"A"	R: Gioconda B. Carballo de Bernis

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	122	Trelew	"B"	Trans. Esc. Nº 2
2	3	Casablanca (Rawson)	"B"	S/E/T: Gregoria Quintero de RIPOLL
1	199	Comodoro Rivadavia	"B"	R: Angela Agechu de BLANCO AZCARATE

PROVINCIA DE CHUBUT - TIERRA DEL FUEGO

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	1	Ushuaía	"D"	F: Juana FADUL

PROVINCIA DE FORMOSA

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	8	Clorinda	"A"	Transf.: Esc. 22

PROVINCIA DE MISIONES

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	150	Campo Grande	"B"	Creación Año 1960
2	365	Tungoil	"B"	Transf. Cargo Esc. 235

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº de Orden	Esc. Nº	Localidad	Cpo.	Motivo de la vacante
1	16	San Genaro	"A"	R: Nélida B. BALBI de MOLINA

LLAMADO A CONCURSO Nº 21/72

INGRESO A LA DOCENCIA - MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 157

Expte. 17.235-71. — 11-I-72.

VISTO:

Lo estalecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 de abril de 1972, pra proveer un cargo de maestra especial de música en la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, vacante por renuncia de Elena Van Caester Aguilar.

2º — PODRAN participar en el presente concurso los docentes indicados en la Ley 14.473, en su reglamentación y decretos reglamentarios.

3º — ADEMAS podrán participar en el tercer llamado los aspirantes que sin tener títulos de la especialidad asistencial posean los docentes habilitantes o supletorios de la especialidad música más la idoneidad asistencial comprobada en el ejercicio efectivo de la función durante cinco años como mínimo en escuelas hogares (45 meses de actividad y 15 de percepción proporcional de haberes en receso escolar).

También se admitirá la inscripción de aquellos aspirantes que sólo posean títulos de la especialidad música o de maestro normal nacional. Los primeros deberán rendir prueba de idoeidad asistencial y los demás de idoneidad asistencial y musical.

El cargo en concurso será asignado según los títulos que posean los inscriptos, en primer lugar entre los aspirantes con título docente, en segundo entre los que posean títulos habilitantes y en tercero entre los que cuenten con título supletorio. Si el cargo

no fuese así cubierto será asignado a quienes posean los títulos de la especialidad música y la idoneidad asistencial comprobada en el ejercicio efectivo de la función en escuelas hogares, luego a quienes contando con los mismos títulos rindan satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial y por último a quienes contando sólo con el título de maestra normal nacional aprueben las pruebas de idoneidad asistencial y musical.

4º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en el plazo establecido en el punto 1º de la presente resolución. En el último de los casos indicados sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado. Las solicitudes serán presentadas en la sede de la Supervisión Seccional de Jujuy, Ramírez de Velasco 244, Jujuy.

5º — DICHAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso —1965— y serán acompañadas por los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y documentación agregada.

6º — EL Organismo Escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

7º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, en efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

8º — EN caso de declarse desierto el primer llamado la Supervisión Seccional de Jujuy procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo, circunstancia que comunicará a la superioridad. En los casos en que así correspondiese procederá a efectuar el tercer llamado.

9º — PARA la prueba de oposición regirá el siguiente jurado:

Nombre y Apellido	*Cargo*	*Esc. Nº*
Nélida D. CUBITO de VINDEL	M. Esp. Música	15
Teresa Inés J. de VENDRAMINI	M. Esp. Música	32
Matilde ZAMAC de CITRO	M. Esp. Música	38
Elvira GONZALEZ de GARCIA	M. Esp. Música	152

10º — UNA vez finalizado el Concurso la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

105. — [illegible] Comercio, la Cuarta de Transformación [illegible] re[illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] todas [illegible] de [illegible] y [illegible] en [illegible] de las [illegible] y [illegible] de [illegible] y disposiciones vigentes.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo [illegible] de [illegible].

MANUEL [illegible]
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE [illegible]

Presidente: Doctor Leonardo [illegible]

Vicepresidente: Profesor [illegible] Alberto CASTRO

Vocal: Profesor María [illegible]

Vocal: Profesora [illegible]

Vocal: Doctor [illegible]

Vocal: Profesor Hugo [illegible]

Vocal: [illegible]

Secretario General: [illegible]

[illegible] General [illegible] Doctora [illegible]

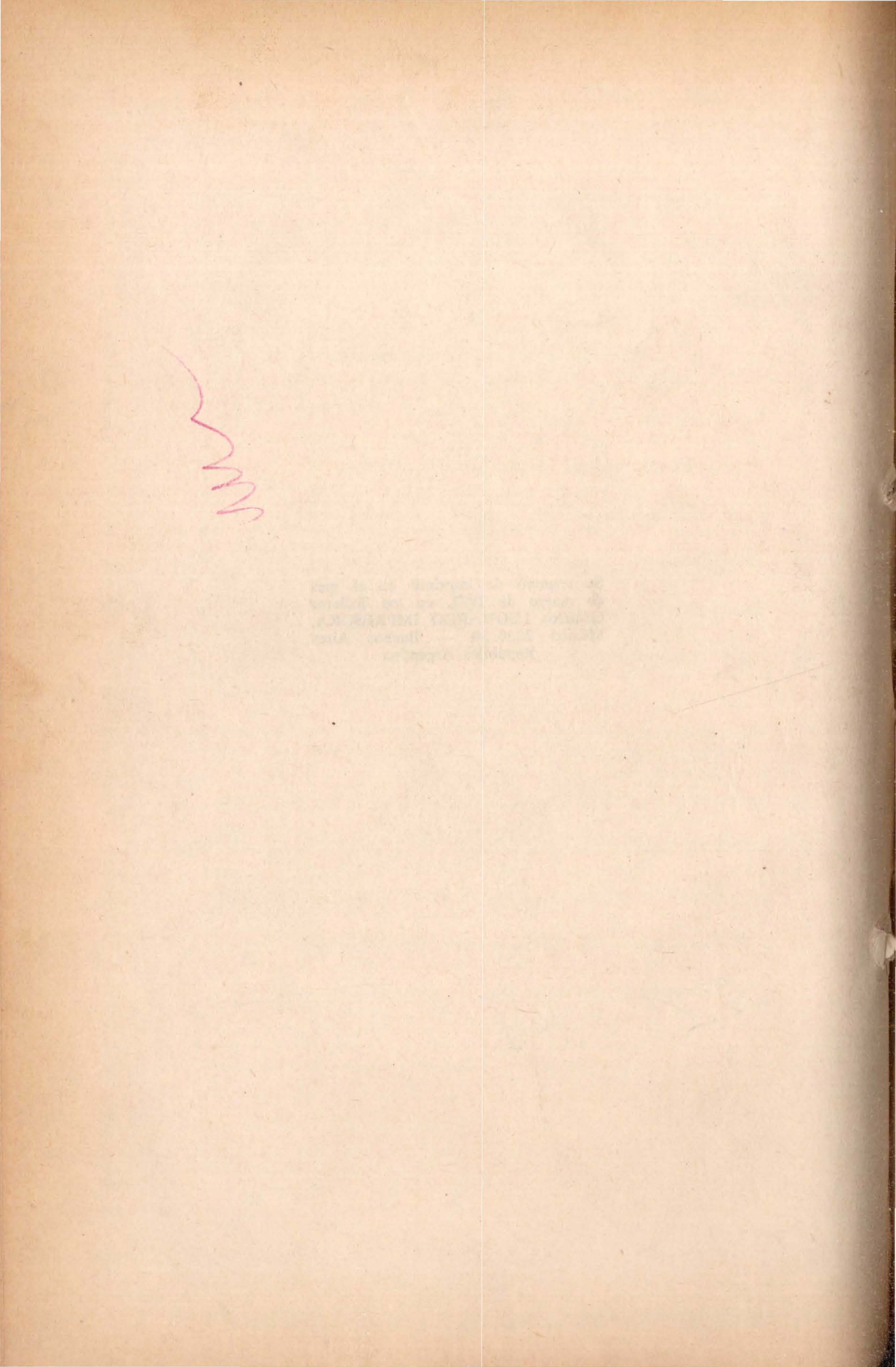
Jefe Departamento [illegible]

Jefe [illegible]

Jefe [illegible]

Jefe Departamento [illegible]

Se terminó de imprimir en el mes
de marzo de 1972, en los Talleres
Gráficos LEONARDO IMPRESORA,
México 2220/30 — Buenos Aires
República Argentina



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE FEBRERO DE 1972 Nº 629

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 200

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Jujuy —

Expte. 100208-69. — 31-1-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito de Berisso, BUENOS AIRES, señora Teresa Estela ...MONIA de FARFAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 248

TERMINO UBICACION

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 16812-71. — 31-1-72.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en establecimientos de General Belgrano, BUENOS AIRES, acordado por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 1559-1969, de la maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, señora Josefa GALLETTI de GLORIO.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, señora Josefa GALLETTI de GLORIO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 172

DISPONER UBICACION MAESTRA

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 9793-71. — 31-1-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 226 de BUENOS AIRES (transferida), señora Mabel Nora BEROLDO de ABOY, continúe a su pedido, revistando en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación por hallarse comprendida en la resolución Nº 1201-1970, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica proponer su ubicación con intervención de la respectiva Junta de Clasificación

RESOLUCION Nº 189

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 16385-71. — 31-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3527-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 143 de BUENOS AIRES, señora Rosa Dora SECCHI de GARCIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969

RESOLUCION Nº 229

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 16648-71. — 31-1-72.

1º — PROROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 413-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 26 de BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 49) señora Stella Lylia BROZZI de PINEL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969

RESOLUCION Nº 233

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 16675-71. — 31-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3207-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 144 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 137), señora María Teresa SANTANGELO de POZUETA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969

RESOLUCION Nº 168

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 16281-71. —3-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 32 de CHACO, señorita Irma NUEVO, cuyo traslado a la Nº 18 del Distrito Escolar 18º se conformó el 2 de julio de 1971, expte. 8085-971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972

RESOLUCION Nº 249

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 16814-71. — 31-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a establecimientos de Concordia, ENTRE RIOS, acordado por resolución Nº 289-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, señora Alicia Esther COSTA de VILLEGAS.

RESOLUCION Nº 196

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 8171-71. — 31-1-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 14-971 por la que se acordó traslado provisorio a la maestra de jardín de infantes de la escuela provincial Nº 52 de MENDOZA, señora Irma Susana TOSETTO de BECCARIA en razón de que el 6 de abril de 1971 presentó la renuncia a su cargo.

RESOLUCION Nº 246

ACORDAR TRASLADO

—Capital Federal y Mendoza —

Expte. 16806-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de jornada completa de la ciudad de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora Nora Edith CORONA de SCHILARDI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 247

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 16809-71. — 31-1-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de NEUQUEN, acordado por resolución Nº 1340-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, señora Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO

RESOLUCION Nº 214

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 16246-71. — 31-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4127-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 132 de RIO NEGRO, señora Estela Onésima DE CEA de SAN MARTIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969

RESOLUCION Nº 206

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 16375-71. — 31-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 219 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nuelia Elvira MALDODNADO de LUTFI, cuyo traslado a la Nº 8 del Distrito Escolar 13º se conformó el 29 de junio de 1971, expte. 6703-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 236

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tierra del Fuego —

Expte. 16691-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Lelia Haydée SCHEY de ROMERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 183

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 15413-71. — 31-1-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Delfina de Jesús BRIZUELA, en la escuela Nº 43 de CATAMARCA.

María Antonieta ROCO, en la escuela Nº 97 de CATAMARCA.

2º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 57 de CATAMARCA, desempeña la señora Virginia Isabel SOLA de BOGGIO.

3º — CONSIDERAR prorrogadas desde el 17 de junio de 1970 y hasta la finalización del curso es-

colar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, desempeña el señor Jorge Mario TESTA.

4º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1970 y 1971 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 123 de CATAMARCA, desempeñó la señorita Marta BITAR.

5º — CONSIDERAR prorrogadas, hasta la finalización del curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que desempeñó en la escuela Nº 147 de SAN JUAN, la señora Hebe Raquel PILLAROU de VARELA BUSTOS y reintegrarla al cargo de maestra de grado de la Nº 109 de la misma provincia al iniciarse el próximo curso.

RESOLUCION Nº 271

COMODATO PRECARIO

— D. E. 1 y Sede Central —

Expte. 1104-72. — 31-1-72.

AUTORIZAR al agente de la Sección Mantenimiento de la División Servicios Auxiliares, señor Raúl CUDEN, a ocupar en comodato precario la vivienda destinada al auxiliar casero de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, en las condiciones establecidas en las Resoluciones de Carácter General Nros. 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 255

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza y Neuquén —

Expte. 8469-69. — 31-1-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de NEUQUEN acordado por resolución Nº 2574-969, de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de MENDOZA, señora Estela Olga ZUCCA de CHANAMPA.

RESOLUCION Nº 182

RECONOCER COLABORACION

—Organismo Central —

Expte. 224-72. — 31-1-72.

RECONOCER la eficaz intervención del supervisor jefe de escuelas de capital, señor Eberto Emilio VALVERDE y de los supervisores escolares que colaboraron con él en la organización del seminario de perfeccionamiento docente realizado en esta capital y dejar constancia de ello en sus legajos personales.

RESOLUCION Nº 199

SIN EFECTO RESOLUCIONES PROMOCIONES

— Organismo Central —

Expte. 6043-71. — 31-1-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nros. 2259-971 y 1075-971 (hojas 1, 2 y 40).

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica para que efectúe las promociones interinas en la forma de práctica.

RESOLUCION Nº 213

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 16264-71. — 31-1-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Samuel Gonzalo QUIPILDOR, en la escuela Nº 85 de CATAMARCA.

Elba Clara CERVANTES, en la escuela Nº 228 de CATAMARCA

Nicolasa Esther URQUIZA de DELSOL, en la escuela Nº 2 de CATAMARCA.

2º — PRORROGAR hasta el 26 de agosto de 1972 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeña la señorita Angélica SZENCHULK.

3º — PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 242 de CORDOBA, desempeña la señorita Elvira Inocencia RIOS.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 262

PRORROGA USO LOCALES ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 895-72. — 31-1-72.

AUTORIZAR al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a continuar ocupando durante el mes de febrero del corriente año los locales de las escuelas que se indican a continuación:

DISTRITO	ESCUELA Nº	DIRECCION
1	7	Libertad 581
2	17	Av. Gallardo 246
3	22	Entre Ríos 1359
4	4	Australia 1081
10	22	Av. Libertador 6494
12	2	Caracas 10
13	7	J. B. Alberdi 4755
15	1	Triunvirato 5101
17	7	J. A. García 2755
17	15	Mercedes 4002

RESOLUCION Nº 244

TERMINO UBICACION

— D. E. 5 —

Expte. 16773-71. — 31-1-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, acordada por resolución del 30 de junio de 1967, expte. 5985-1967. de la maestra de grado de la Nº 44 de CORRIENTES, señora Zulma Fortunata VIDAL de DEL GIORGIO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Puerto Bermejo, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de CORRIENTES, señora Zulma Fortunata VIDAL de DEL GIORGIO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 205

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 9 —

Expte. 16393-71. — 31-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señorita Luisa Adelaida SANTAMARIA, cuyo traslado a la Nº 7 de la misma jurisdicción se conformó el 10 de agosto de 1971, expte. 10275-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 174

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 10 —

Expte. 8940-71. — 31-1-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, efectuada por resolución del 23 de noviembre de 1961, expte. 25075-1961, del señor Osvaldo Alfredo HANSEN, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 218

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 10229-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 21 de julio de 1971, por la vicedirectora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, señora Elsa Olga RODRIGUEZ de TREPAT (L. C. 120.191).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 225

DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 10 —

Expte. 13096-71. — 31-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de sección de jar-

dín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señora Iris Margarita NOLI de ALLEGRETTI.

RESOLUCION Nº 207

PRORROGA TOMA DE POSESION

— DD. EE. 12 y 17 —

Expte. 16039-71. — 31-7-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, señora Alicia María HERNANDEZ WALLACE de DAVILA, cuyo traslado a la Nº 7 del 12º se conformó el 22 de setiembre de 1971, expte. 11903-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 254

UBICACION MAESTRA

— D. E. 14 —

Expte. 2283-69. — 31-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Ricarda Vallejo, a la maestra especial de labores, señora Alicia Carmen GOMEZ de COLOMBO, trasladada a la CAPITAL FEDERAL, por aplicación del artículo 11º del Convenio de Transferencia de Servicios de Enseñanza Primaria, a la Provincia de BUENOS AIRES (resolución Nº 338-971).

RESOLUCION Nº 173

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 15 —

Expte. 11558|71. — 31-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por el director, señor Jorge Andrés WEIGEL MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 179

DENEGAR REINCORPORACION

— D. E. 15 —

Expte 18827-69. — 31-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señora Marta Clara PLESSER de MERKIER.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 1º)

RESOLUCION Nº 198

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Buenos Aires —

Expte. 14436-71 — 31-1-72.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado efectuada por resolución del 7 de junio de 1966, expte. 3282-1966, debió serlo a nombre de Graciela Hebe ALONSO (hoy señora de CASTELLUCCIO), que actualmente presta servicios en la Nº 14 de BUENOS AIRES (actual provincial Nº 137) y no Hebe Graciela ALONSO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 201

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 15258-70. — 31-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la escuela Nº 223 del Barrio Jefes y Oficiales General San Martín, BUENOS AIRES, acordado por resolución Nº 2236-971, de la maestra de grado de la Nº 87 de la misma provincia, señora Gladys Vilma SANTIN de PAZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.



RESOLUCION Nº 202

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 13676-70. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111 de la misma provincia, señora Carmen ALBORNOZ de CABRERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 208

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 16207-71. — 31-1-72.

ASIGNAR funciones auxiilares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 166 de CATAMARCA, señora Rosa Margarita BAZAN de RIVERA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 191

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 16801. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, señora Marta ZWANCE de SUAYA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 197

TERMINO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 16322-71. — 31-1-72

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 217 de CORDOBA, acordado por resolución del 28 de mayo de 1969, expte. 7615-1969 de la maestra de grado de la Nº 258 de esa provincia, señora María Isabel BALEIRON de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 209

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 16086-71. — 31-1-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 229 de CORDOBA, señora María Teresa VEGA de LOPEZ y ubicarla en la Nº 224 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 210

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15542-71. — 31-1-7.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señorita Zulema Elena BARRIOS y ubicarla en la Nº 246 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 211

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15737-71. — 31-1-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 86 de CORDOBA, señora Leonor Aída CESARIO de CRAVERO y ubicarla en la Nº 224 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 212

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 16314-71. — 31-1-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 450 de CORDOBA, señora Nydia Pola GATESCO de CASTAÑEDA y ubicarla en la Nº 187 de esa jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 256

UBICACION MAESTRO

— Mendoza —

Expte. 14007-69. — 31-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 140 (2ª "B") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señorita Ida Costa, al maestro de grado, señor Juan Raúl MIRANDA, reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 839-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2702-970

RESOLUCION Nº 245

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 16804-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de la misma provincia, señora Lilian Renée LAURENT de SARAVIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 226

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 13711-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 30 de septiembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de SAN JUAN, señora Haydée Romelia CASTRO de ARNAEZ (L. C. 2.496.451).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1590

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— San Juan —

Expte. 16047-71. — 31-12-72.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo de 1971, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 43 de Jornada Completa de SAN JUAN por la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO pesos ($ 19.425) por diferencia entre la suma de $ 23.625-previstos y $ 4.200-transferidos, sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70, cuyo original obra en este expediente a hs. 4 y 5.

2º — El Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas restantes en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba.

RESOLUCION Nº 178

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2358-70. — 31-1-72.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 17 de junio de 1969, de la maestra de grado, señora María Josefina IBARRA de ABDALA, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la escuela Nº 32 de SANTIAGO DEL ESTERO y aprobar su ubicación en la Nº 294 ("B") en la vacante por traslado de la señora Lucía F. de Reinoso, por resultar excedente en la Nº 593 ("B") de esa provincia, donde revistaba como titular

RESOLUCION Nº 186

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 6170-66. — 31-1-72.

UBICAR, de conformidad con el Decreto número 1398-971 del Poder Ejecutivo Nacional, en la escuela Nº 35 (2ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por creación (expte 6046-1958) a la maestra de grado, señora Alba Cora ALVAREZ de JUAREZ.

RESOLUCION Nº 192

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16802-71. — 31-7-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de la escuela Nº 614 de la misma provincia, señora Florinda SIMON de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 222

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5230-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital, La Banda o sus alrededores, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de la misma provincia, señora Josefina ABDO de ENCALADA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 176

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13401-70. — 31-1-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 27 de julio de 1972, a la maestra de la escuela Nº 372 de TUCUMAN, señorita Alicia del Valle GALLARDO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 190

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Tucumán —

Expte. 16571-71. — 31-1-72.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 267 de TUCUMAN, señor Roque Lisandro REINOSO, cuyo traslado a la Nº 144 de esa provincia conformó el 19 de agosto de 1971, expte 10985-1969, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 2º)

RESOLUCION Nº 219

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 2567-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHACO, señora Francisca de Asis CABRAL de BIELSA (L. C. 6.560.109.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 228

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16423-71. — 31-1-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela Nº 111 de CHACO, acordado por resolución del 17 de marzo de 1969, expte. 1742-1969, de la maestra de grado de la Nº 79 de esa provincia, señora Josefa Angela ALVAREZ de FOGAR.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 79 de esa provincia, señora Josefa Angela ALVAREZ de FOGAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 237

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1676-71. — 3-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado a la escuela Nº 455 de CHACO, solicitado por la directora de la Nº 265 de la misma provincia, señora Libertad RUIZ de SOTO.

RESOLUCION Nº 238

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16763-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 237 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 452 de la misma provincia, señora Nora Angela LATORRE de ROMERO.

RESOLUCION Nº 239

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16764-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 366 de la misma provincia, señora Dilma Ethel TESSIO de NIETO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación

RESOLUCION Nº 227

TERMINO UBICACION

— Chubut —

Expte. 16321-71. — 31-1-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de CHUBUT, acordada por resolución Nº 2658-970, de la maestra de grado de la Nº 86 de CORDOBA, señora Elena del Carmen MOREIRA de DANS.

RESOLUCION Nº 177

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Corrientes —

Expte 6515-70. — 31-1-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestros de grado de las escuelas de CORRIENTES que se menciona, efectuadas por la resolución y expediente que en cada caso se indica, de las siguientes personas, las que no tomaron posesión de sus cargos:

Teresa NICOLAS de PRADO, resolución del 28 de febrero de 1969, expte 19842-1963, para la Nº 78.

Beatriz Cristina BAEZ, resolución del 7 de julio de 1967, expte. 7767-1967, para la Nº 119.

María Lidia SANCHEZ, resolución del 28 de febrero de 1969, expte. 19842-1963, para la Nº 510.

Héctor Raúl GALIANA, resolución del 4 de junio de 1969, expte. 14030-1964, para la Nº 203.

RESOLUCION Nº 181

NO HACER LUGAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 3551-71. — 31-1-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio presentado por la señora Elisa CATTERINOde GALIAN con respecto al Concurso Nº 52-70 de ingreso en la docencia en la especialidad de Jardín de Infantes realizado en la provincia de CORRIENTES

RESOLUCION Nº 193

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 1270-71. — 31-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 201 ("A") de CORRIENTES, en la vacante por renuncia de la señora Beatriz Vernengo de Casabone, a la maestra de grado, señorita Dolores MUÑOZ, que no acepta la nueva modalidad de la Nº 31 ("A") de esa provincia, incorporada, como curso de aplicación a la Escuela Nacional Normal de Santa Lucía.

RESOLUCION Nº 203

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16424-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de la misma provincia, señorita Manuela del Carmen LALLANA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 204

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16425-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 189, 117, 188 ó 325 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 186 de la

misma provincia, señora Lila Amelia GONZALEZ de ALMIRON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 216

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11355-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 30 de agosto de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 287 de CORRIENTES, señora Margarita GARBIERO de PAIS (L. C. 724.146).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 221

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 2665-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 16 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 287 de CORRIENTES, señora Ada Argentina MONTENEGRO de GIMENEZ SORIA (L. C. 4.814.477).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 223

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 9517-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 20 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de CORRIENTES, señora María Teresa CASALENNO de CENTURION (L. C. 4.919.456).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 231

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 16660-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de CORRIENTES, señora Elda Beatriz ANABIA de PAOLONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 232

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16661-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 83, 301 ó 147 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 77 de la misma provincia, señora Lilia ACUÑA de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 234

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16685-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 34, 223, 449, 128, 221 ó 220 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 164 de la misma provincia, señora Saida MEN-

DOZA de RAMIREZ BOLL, al que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 240

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16768-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 30, 2 ó 4 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 69 de la misma provincia, señora María Mercedes SEMMAN de KAIRUZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 243

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16772-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 549 de la misma provincia, señorita María Angélica DURAND, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 253

UBICACION MAESTRO

— Corrientes

Expte. 16961-71. — 31-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 234 ("C") de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señorita Marilú Cañete, al maestro de grado excedente por supresión de cargo de la Nº 224 ("C") de esa provincia, señor Fidel Osvaldo VALLONE.

RESOLUCION Nº 258

UBICACION MAESTRO

— Corrientes —

Expte. 1269-71. — 31-1-72.

UBICAR en la escuela Nº 130 ("B") de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señora Teresa E. Zalazar de Tannure, al maestro de grado, señor Miguel Angel LEZCANO, que no acepta la nueva modalidad de la Nº 3 ("A") incorporada, como curso de aplicación a la Escuela Nacional Normal de Santa Lucía de esa provincia.

RESOLUCION Nº 169

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 15794-71. — 31-1-72.

IMPONER el nombre de "Luciano FORTABAT" a la escuela Nº 139 de Gualeguay, provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 250

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16816-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 71, 70 ó 209 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 37 de la misma provincia, señora Luisa Paulina MAZARIN de MEDINA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 185

UBICACION MAESTRA

— Formosa —

Expte. 12509-71. — 31-1-72.

UBICAR, en la escuela Nº 136 de FORMOSA ("B") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 69, a la maestra de grado excedente al pasar la Nº 51 de esa provincia ("B") a funcionar con el régimen de la escuela de frontera, señorita Sonia Livia CENTURION.

RESOLUCION Nº 170

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11958-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de agosto de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de MISIONES, señora Angela ORMAECHEA de IFRAN (L. C. 601.481).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 175

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14047-70. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de enero de 1971, por la maestra especial de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Angela BACIGALUPI de ZAPATA (L. C. 6.838.687).

NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 195

SIN EFECTO UBICACIONES

— Misiones —

Expte. 14876-71. — 31-1-72.

DEJAR SIN EFECTO las ubicaciones, en la escuela Nº 162 de MISIONES, dispuestas por resoluciones Nros. 1407-969 y 79-970, de las maestras de grado de la Nº 313 de esa provincia (hoy escuela de frontera) señorita Victoria Eugenia RINALDI y señora Zulma MEZA de FENOCCHIO, en razón de que en el primer movimiento de personal del año 1968, expte. 1830-1968, fueron trasladadas a las Nros. 269 y 53, respectivamente, donde tomaron posesión.

RESOLUCION Nº 224

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 9997-71. — 31-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de MISIONES, señora Vilma Gloria CAÑETEde LOPEZ.

RESOLUCION Nº 230

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 16659-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 43, 110, 42, 5, 7 ó 3 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 11 de la misma provincia, señora María Susana ROMERO de VALLEJOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 235

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 16688-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 229 de MISIONES, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 8 de la misma provincia, señorita Alba Virgilia SALAS.

RESOLUCION Nº 251

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 16817-71. — 31-1-72.

1º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 153 de esa provincia, señora Inés SCHOCH de MIERES PACHECO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 163

TRANSFERENCIA CARGOS

— Neuquén —

Expte. 8559-70. — 17-1-72.

AMPLIAR la resolución Nº 2715-70 (hs. 3-5) aprobando la transferencia de cinco (5) cargos de maestro de grado excedentes en la escuela Nº 119 de NEUQUEN con destino a la escuela Nº 102 de Cutral-Có de la misma provincia de acuerdo con el detalle de hs. 194, del expediente agregado número 13237-70.

RESOLUCION Nº 164

REUBICACION ESCUELAS

— Neuquén —

Expte. 6671-71. — 17-1-72.

1º — REUBICAR en las localidades de la provincia de NEUQUEN que a continuación se detallan a las siguientes escuelas de esa provincia que se encuentran clausuradas por despoblación escolar, las que funcionarán con período lectivo marzo a diciembre:

Escuela Nº 46 de Liucó-co en el Barrio Los Hornos (Plottier).

Escuela Nº 67 de Chochoy-Mallín en el Barrio El Triángulo (Plottier).

Escuela Nº 74 de Tierras Blancas en el Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de NEUQUEN.

2º — ASIGNAR el grupo por ubicación de acuerdo con el siguiente detalle:
Escuela Nº 46, Grpo "B" alejada del radio urbano.
Escuela Nº 67, Grupo "A" urbana.
Escuela Nº 74 Grupo "A" urbana.

3º — EL DEPARTAMENTO Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) indicará la categoría que corresponderá asignarle a cada uno de esos establecimientos de acuerdo con la organización que se les fije en sus nuevos destinos.

RESOLUCION Nº 252

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Neuquén —

Expte. 16948-71. — 31-1-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 119 de NEUQUEN, señorita Eleonor Ilda OJINAGA, cuyo traslado a la Nº 60 de esa provincia se conformó el 22 de setiembre de 1971, expte. 11354-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 220

ACEPTAR RENUNCIA

— Río Negro —

Expte. 11831-70. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 30 de junio de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de RIO NEGRO, señora Elvira Antonia LOPEZ de PIZA (C. I. 2.497.152, Policía de Capital Federal).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 171

UBICACION DIRECTORA

— Santa Fe —

Expte. 14537-71. — 31-1-72.

HACER SABER a la directora, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ, que debe hacer efectiva su ubicación en la escuela Nº 406 de SANTA FE, dispuesta por resolución Nº 1606-971, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 194

PRORROGA TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 15165-71. — 31-1-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, acordado por resolución Nº 231-971, de la maestra de grado de la similar Nº 14 de LA PAMPA, señora María Gloria ZIAURRIZ de NOREÑA.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 241

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16769-71. — 31-1-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la directora de la escuela Nº 211 de SANTA FE, señora Mabel Gladys GALLARDO de MONDINO.

RESOLUCION Nº 242

ACORDAR TRASLADDO

— Santa Fe —

Expte. 16771-71. — 31-1-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA Fe o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de la misma provincia, señorita Rosalía CARABALLO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 265

AUTORIZAR USO LOCAL ESCOLAR

— Corrientes —

Expte. 15963-71. — 31-1-72.

AUTORIZAR a la Subsecretaría de Educación y Cultura de CORRIENTES a utilizar las instalaciones de la escuela-hogar Nº 13 de esa provincia indicadas a hs. 5, entre el 16 de febrero y el 5 de marzo próximo para sede del Segundo Seminario de Actualización que auspicia ese Organismo y para el alojamiento de 35 docentes que asistirán al mismo.

RESOLUCION Nº 188

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Mendoza —

Expte. 14.983-71. — 31-1-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por el señor Presidente el 17 de noviembre de 1971 y cuyo texto se transcribe a continuación:

1º) "APROBAR la disposición Nº 159-71 de la Supervisión de Escuelas Modales autorizando el alojamiento en la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA de una delegación integrada por veinticuatro (24) alumnos y tres (3) docentes de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20 entre el 19 y 25 de noviembre del corriente año".

2º) AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para otorgar a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20 las órdenes de pasaje de ida y vuelta con cama en el Ferrocarril General San Martín, desde esta Capital Federal hasta la ciudad de Mendoza, que especifica la nómina de hs. 6-7".

RESOLUCION Nº 272

APROBAR PLAN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 986-72. — 31-1-72.

1º — APROBAR el Plan de Perfeccionamiento Docente que se cumplimentará en la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza, durante el lapso comprendido entre el 16 y el 29 de febrero del corriente año, que figura como Anexo I y se considera parte integrante de esta resolución.

2º — ACORDAR a los supervisores que se designen y a los docentes de las escuelas que a continuación se mencionan que concurran al Curso, los pasajes oficiales y el beneficio de alojamiento y alimentación en la Escuela-Hogar mencionada:

a) Capital Federal: Escuelas Nros. 24-11º y 7-19º.
b) Buenos Aires: Escuelas-Hogares Nros. 6 de Los Toldos y 11 de Ezeiza.
c) Catamarca: Escuela Nº 144.
d) Corrientes: Escuelas Nros. 17, 19 y 151.
e) Chaco: Escuelas Nros. 97 y 98.
f) Chubut: Escuelas Nros. 30 y 81.
g) Entre Ríos: Escuelas Nros. 22, 60 y 79.
h) Formosa: Escuelas Nros. 6, 7, 9 y 18.
i) Jujuy: Escuelas Nros. 3 y 4.
j) Misiones: Escuelas Nros. 5, 12, 13 y 17.
k) Neuquén: Escuelas Nros. 3 y 7.
l) Salta: Escuelas Nros. 1, 2 y 6.
m) Santa Fe: Escuelas Nros. 425 y Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria.
n) Santiago del Estero: Escuelas Nros. 49, 75 y Hogar Nº 21 de esa ciudad.

3º — AUTORIZAR a las Supervisiones Seccionales de los que dependan los establecimientos citados y a la Supervisión de Escuelas Modales en su caso, a extender las órdenes de pasajes al personal que concurra al Curso de referencia.

ANEXO I

PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

1.1. Clases de actualización de conocimientos para personal de supervisión, directivo y docente.

1.1.1. Objetivos. Lograr que el docente:

1.1.1.1. Actualice conocimientos en las distintas disciplinas a desarrollar en el curso.

1.1.1.2. Se capacite en el manejo de las técnicas grupales.

1.1.1.3. Realice práctica de trabajo en equipo.

1.1.1.4. Efectúe intercambio de experiencias.

1.1.1.5. Elabore organigramas funcionales de la institución escolar.

1.1.1.6. Planifique la tarea a nivel aula-escuela-región.

1.1.1.7. Proyecte tareas para sensibilizar al equipo docente y a la comunidad.

1.1.1.8. Sea capaz de producir efecto multiplicador del curso al que asiste.

1.1.2. Lugar geográfico: Escuela-Hogar de Ezeiza.

1.1.3. Duración: del 16 al 29 de febrero de 1972.

1.1.4. Grupos:

1.1.4.1. Supervisores y Directores.

1.1.4.2. Maestros de grado.

1.1.5. Horario:

1.1.5.1. Turno mañana: de 7.30 a 12.10 (5 clases teórico-prácticas).

1.1.5.2. Turno tarde: de 16 a 18.50 (3 clases teórico-prácticas sobre experiencias formativas.

1.1.5.3. Duración de las clases: 50 minutos.

1.2. Disciplinas a desarrollar.

1.2.1. Para supervisores y directores

1.2.1.1. Relaciones Humanas

1.2.1.2. Desarrollo de Comunidad

1.2.1.3. Planeamiento del Curriculum

1.2.1.4. Administración y Organización Escolar

1.2.1.5. Evaluación

1.2.1.6. Psicología Evolutiva - Orientación

1.2.2. Para maestros de grado

1.2.2.1. Relaciones Humanas

1.2.2.2. Desarrollo de Comunidad

1.2.2.3. Didáctica moderna de la matemática Grupo 1

1.2.2.4. Didáctica de la lengua Grupo 2

1.2.2.5. Didáctica de las Ciencias Sociales - Grupo 3

1.2.2.6. Didáctica de las Ciencias Experimentales Grupo 4

1.2.2.7. Psicología evolutiva y educacional Grupo 5

1.2.2.8. Educación Sanitaria

1.2.2.9. Técnicas Agropecuarias

1.2.2.10 Técnicas Audiovisuales

1.2.2.11 Experiencias Formativas

1.2.2.12 Evaluación

Disciplinas.

Supervisores y Directores:	Horas
Relaciones humanas	9
Desarrollo de comunidad	9
Planeamiento del curriculum	12
Psicología evolutiva - orientación	12
Evaluación	9
Administración y organización escolar	9
Investigación e intercambio de experiencias	36
Total:	96

Maestros de grado:	Horas
Didácticas especiales	12
Relaciones Humanas	9
Desarrollo de comunidad	9
Educación sanitaria	12
Técnicas audiovisuales	9
Evaluación	9
Experiencias formativas	36
Total:	96

1.3. Inscripción.

La inscripción a los cursos se limitará a 360 participantes como máximo, excluidos los supervisores. Sólo podrán asistir docentes que desempeñarán tareas en las escuelas seleccionadas para intervenir en la experiencia.

1.4. Mecánica del trabajo.

Por la mañana el tiempo de clase de cada profesor se dividirá en:

30% información

30% trabajo por equipo

40% discusión y conclusiones

Por la tarde investigación, intercambio de experiencias y trabajos prácticos.

Sábados después de la cena: Fogón.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 257

ACEPTAR DONACION

— Organismo Central —

Expte. 12847-71. — 31-1-72.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor Vocal del H. C. Dr. Oldemar CASADEVANT la donación de los VEINTE (20) volúmenes aparecidos de la "Biblioteca de MAYO" que editara oportunamente el Senado de la Nación con destino a la Biblioteca de Maestros dependientes de Bibliotecas y Complementación Educativa.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 187

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 17200-59. — 31-1-72.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de miembro de la Junta Electoral para las elecciones generales para el personal de la Repartición comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Nación presenta el señor Florentino GALLARDO, agente Clase "J", Grupo VI del Departamento Control de Gestión, y designar en su reemplazo al señor José Antonio Natalio ROMANO, agente Clase "B", Grupo IV de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 267

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 580-72. — 31-1-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 del 28 de enero de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de equipos especiales para la aplicación en las escuelas dependientes del Organismo, de la denominada prueba "Relaciones Asimétricas Seriales de Piaget, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de la firma HILARIO ALMIRON, por un importe total de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.000.— a Función 5.10, Programa 03, Sección 2, Inciso 41, Partida Principal 4110; Partida Parcial 009 para el Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 268

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 756-72. — 31-1-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados durante un período de 25 días corridos, 3 horas diarias, al margen del horario normal los días laborables y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los artículos 6 y 7 del Decreto 529-71 por parte del siguiente personal:

	Días Hábiles	Días Feriados
PETRINI, Ricardo N. J. B. (B-1)	14,00 a 17,45 horas	6,30 a 13,30 horas
REY, Pedro (B-4)	14,00 a 17,45 horas	6,30 a 13,30 horas
NAVEIRA, Beatriz H. P. de (B-4)	8,45 a 12,30 horas	12,00 a 19,90 horas
LUCIANI, José Nicolás (B-5)	14,00 a 17,45 horas	6,30 a 13,30 horas
REY, Jacinto (B-5)	20,30 a 0,15 horas	12,00 a 19,00 horas
PANTALONE, Julio Sabino (B-5)	20,15 a 24,00 horas	6,30 a 13,30 horas
RONCHI, Elena N. C. de (B-5)	14,00 a 17,45 horas	12,00 a 19,00 horas
CANDA, Germán (B-5)	20,30 a 0,15 horas	12,00 a 19,00 horas
SANCHEZ, Héctor José (D-1)	20,30 a 23,00 horas	12,00 a 19,00 horas
OGANDO, Josefina F. de (D-1)	9,30 a 12,30 horas	12,00 a 19,00 horas
FUENTES, Ernesto I. (D-1)	14,00 a 17,00 horas	6,30 a 13,30 horas
HERRERA, Hilda Edith (D-1)	14,00 a 17,00 horas	6,30 a 13,30 horas
AMORESANO, Norberto F. (D-1)	14,00 a 17,00 horas	6,30 a 13,30 horas
CALVO, Santiago R. (D-4)	20,30 a 23,30 horas	12,00 a 19,00 horas

2º — DEJASE aclarado que los agentes que perciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la mayor extensión horaria diaria sin retribución especial alguna conforme con las determinaciones del apartado a), punto 3, Art. 3 del Decreto 9252-60.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 180

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 92-961. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 3 de mayo de 1971 por la maestra de la escuela Nº 50 de BUENOS AIRES, señora Ercolina Angela María GIANSONI de ESCOFET (L. C. .889.354).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 215

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 12605-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 6 de setiembre de 1971, por el director de la escuela Nº 228 de BUENOS AIRES, señor José María AGUIRRE (L. E. 2.833.598).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación

RESOLUCION Nº 217

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 43114-71. — 31-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de junio de 1971 por la maes-

tra especial de la escuela Nº 6 de BUENOS AIRES, señorita Adela Isolina MANGHI (L. C. 823.953).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 165

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Organización Central y Santa Fe —

Expte. 896-72. — 28-1-72.

1º — PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, de la Supervisora Escolar interina de SANTA FE, señorita María Concepción FELICHICHI.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidar los viáticos reglamentarios que correspondan.

RESOLUCION Nº 166

ACORDAR VIATICOS

— Salta y Sede Central —

Expte. 903-72. — 28-1-72.

1º — ACORDAR seis (6) días de viático reglamentario al maestro de grado señor Carlos Alberto TOME, quien asistirá en carácter de invitado al desarrollo de los "Cursos de aprestamiento para la avanzada educacional en las escuelas rurales" en la provincia de SALTA y extenderle las órdenes de pasajes correspondientes.

2º — ANTICIPAR al señor TOME una partida para gastos de movilidad de CIEN PESOS ($ -100) con cargo de rendición de cuentas.

RESOLUCION Nº 167
CARACTER NORMATIVO

NORMAS PARA PAGO DE HABERES PERSONAL SUPLENTE

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 971-72. — 31-1-72.

VISTO:

La necesidad de adoptar medidas conducentes a lograr la mayor celeridad en el pago de haberes del personal suplente, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios y análisis de situación efectuados surgen soluciones que posibilitarán que el personal suplente en cargo vacante y el reemplazante de titulares que desempeñen interinamente funciones en cargos vacantes perciba sus haberes mensuales conjuntamente con los del personal titular.

Que asimismo es posible lograr una apreciable reducción en los plazos para el pago de los haberes del personal suplente en reemplazo de titulares en uso de licencia.

Por ello y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — A partir de la iniciación del curso lectivo de 1972 el pago de haberes de personal suplente se ajustará a las siguientes normas básicas:

a) PERSONAL SUPLENTE EN CARGO VACANTE (interino)

1. Dentro de los cinco días de iniciado el curso lectivo las Zonas Contables de Capital Federal, Contaduría de Distritos Escolares y de Supervisiones Seccionales del Interior comunicarán, sobre la base de la información producida por el sector técnico-docente al Departamento Contabilidad en el formulario correspondiente la fecha de toma de posesión del personal que haya sido designado suplente en cargo vacante.

2. Efectuada esta primera comunicación, mensualmente dentro de los cinco primeros días del mes comunicarán las altas y bajas producidas durante el mes anterior. Si la información total no estuviese en poder de los sub-responsables en fecha, confeccionarán la planilla de movimiento con la existente y volcarán el resto en la planilla correspondiente al mes siguiente aclarando el período a liquidar y las causales de su no inclusión en la comunicación correspondiente.

3. Efectuada la comunicación de toma de posesión el Departamento Contabilidad conti-

nuará liquidando haberes en forma regular en tanto los sub-responsables no comuniquen el cese; si éste se produjere durante un mes ya liquidado el ajuste deberá ser efectuado por los sub-responsables quienes deberán efectuar la devolución de haberes no devengados dentro de los cinco días de la fecha de pago.

4. Si la planilla de movimiento mensual no llegase al Departamento Contabilidad en la fecha correspondiente se repetirá la liquidación del mes anterior sin modificación alguna, correspondiendo a los sub-responsables concretar el ajuste respectivo y proceder según lo determinado en el punto 3.

5. Las planillas mensuales de haberes de personal suplente en cargo vacante serán remitidas a los sub-responsables conjuntamente con las del personal titular y los fondos remesados en la misma fecha en que lo sean los de este personal. Para el pago y rendición de los haberes de personal suplente en cargo vacante regirán los mismos plazos que para el pago de haberes de personal titular. La planilla de devolución de haberes deberá remitirse en el plazo indicado en el punto 3.

b) PERSONAL SUPLENTE EN REEMPLAZO DE TITULARES QUE DESEMPEÑAN INTERINAMENTE FUNCIONES EN CARGOS VACANTES.

1. Se seguirá el procedimiento indicado en el inciso a).

2. Las altas y bajas serán comunicadas a continuación de las del personal incluido en el inciso a), debiendo dejarse constancia de apellido y nombres del titular al que reemplaza y de las funciones interinas que éste cumple.

c) PERSONAL SUPLENTE EN REEMPLAZO DE TITULARES EN USO DE LICENCIA.

1. Para la liquidación de estos haberes se continuará con el procedimiento actual, debiendo los sub-responsables remitir el formulario 02, en las fechas que se consignan, cerrando la información en las que en cada caso se indican:

a) ZONAS CONTABLES Y CONTADURIAS DE DISTRITOS ESCOLARES
Remisión de formulario: dentro del tercer día hábil de cada mes.
Movimiento: el registrado hasta el día 30 del mes anterior.

b) SECTORES CONTABLES DE SUPERVISIONES SECCIONALES
Remisión de formulario: último día hábil de cada mes.
Movimiento: el registrado desde la toma de posesión hasta el 20 del mes al que corresponda el formulario al iniciarse el período lectivo y en lo sucesivo la registrada desde el 21 del mes anterior hasta el 20 del mes al que corresponda el formulario.

2. Los haberes de personal suplente serán transferidos dentro de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente para la Capital Federal y dentro de los primeros 15 días hábiles para el interior.

3. Los sub-responsables efectuarán los pagos dentro de los cinco días de acreditados los fondos y confeccionarán la planilla de devolución dentro de los cinco días posteriores en los que deberán proceder a la devolución de los importes correspondientes a haberes no devengados.

2º — AUTORIZASE al Departamento Contabilidad a convenir con reparticiones estatales la locación de horas computadora para acelerar la confección de las planillas mensuales de haberes del personal suplente autorizándosele para resolver por sí la respectiva contratación.

3º — DISPONER el sin efecto de resoluciones, normas o disposiciones que se opongan al régimen aprobado.

4º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para dictar las normas complementarias y de procedimiento que hagan al mejor cumplimiento de la presente resolución, debiendo oportunamente disponer la impresión y distribución del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PAGO DE HABERES DE PERSONAL SUPLENTE".

RESOLUCION Nº 264
CARACTER NORMATIVO

NORMAS FUNCIONAMIENTO CC. EE.

— Capital Federal —

Expte. 1102-72. — 31-1-72.

1º — APROBAR las siguientes normas de funcionamiento para los Consejos Escolares:

TITULO I. - *Objeto y Constitución*

Art. 1º — En cada Distrito Escolar de la Capital Federal funcionará permanentemente un Consejo Escolar de Distrito, integrado por cinco miembros elegidos por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Cada Consejo Escolar de Distrito se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y dos Consejeros. Todos los miembros deberán ser argentinos, padres de familia cuyos hijos concurran a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, de la jurisdicción escolar respectiva. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos; la elección bienal de los miembros de los Consejos Escolares se entenderá hecha por su totalidad aún cuando hubiese nombramientos por vacantes ocurridas durante ese período. La inconducta o inasistencia continuada de uno o más miembros de los Consejos Escolares, denunciada y comprobada por éste y/o por el Consejo Nacional de Educación, autoriza al Consejo Nacional de Educación a resolver su reemplazo. El cargo de Consejero será gratuito y considerado carga pública, resolviendo el Consejo Nacional de Educación, en cada caso, sobre las excusaciones que se presenten, las que deberán ser fundadas. Cada Consejo Escolar de Distrito tendrá un Secretario Técnico designado conforme las normas establecidas por el artículo 80 y conc. de la ley 14.473.

Art. 3º — El Consejo Escolar de Distrito dependerá directamente del Consejo Nacional de Educación y funcionará en lo posible en el local de una de las Escuelas del Distrito o en el local del Distrito Escolar respectivo. Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos, dos veces al mes; y en sesión extraordinaria cuando el Presidente así lo resolviera o cuando cualquiera de los miembros del Consejo Escolar lo solicitara.

Art. 4º — Los Presidentes de los Consejos Escolares serán designados por el Consejo Nacional de Educación. Los cargos de Vicepresidente y Tesorero serán provistos por mayoría de votos en la primera sesión que realicen los Consejos. Las funciones de los mismos se ajustarán a las normas básicas que se determinan en el presente reglamento.

TITULO II. - *Derechos y atribuciones de los Consejos Escolares*

Art. 5º — Corresponde al Consejo Escolar de Distrito:

a) Cuidar de la higiene, de la disciplina y de la moralidad de las escuelas de su Distrito Escolar dependiente del Consejo Nacional de Educación.

b) Estimular por todos los medios a su alcance, la obligatoriedad escolar y arbitrar las medidas necesarias para que los responsables cumplan con la ley.

c) Promover la fundación de bibliotecas públicas escolares y organizar y colaborar en la realización de excursiones, campamentos, actividades deportivas, viajes de estudio, visitas a museos, monumentos y lugares históricos, establecimientos industriales, etc. Tales actividades deberán coordinarse con la Supervisión Escolar respectiva.

d) Citar al Supervisor Escolar y al personal docente de las Escuelas de su jurisdicción a reuniones especiales para considerar y resolver sobre problemas inherentes a las atribuciones que por el presente se le confieren.

e) Visitar en conjunto o individualmente las escuelas de su jurisdicción. Cualquier observación sobre la marcha de la escuela en los aspectos en que han sido facultados por este reglamento, deberán ser considerados en sesión de Consejo Escolar y sus resultados deberán ser puestos en conocimiento del Consejo Nacional de Educación, aconsejando las soluciones pertinentes.

f) Tomar las medidas necesarias en caso de estado de necesidad o fuerza mayor, que afecten la seguridad o salud de los niños dando cuenta de inmediato al Consejo Nacional de Educación para que se arbitren las soluciones legales pertinentes.

g) Patrocinar conjuntamente con la Supervisión Escolar los actos escolares que se organicen en homenaje a países, provincias, personas, lugares históricos, etc., cuyo nombre lleven las escuelas respectivas.

h) Fomentar la actividad deportiva entre los escolares, con fines educativos y sociales, dentro de los planes generales del Ministerio de Cultura y Educación.

i) Verificar el estado de los edificios escolares de su jurisdicción aconsejando el grado de prelación de las reparaciones, a cuyo efecto elevará antes del 31 de julio de cada año, en carpeta para cada edificio, el resultado de tales inspecciones, al Consejo Nacional de Educación. Además, deberán establecer el grado de prelación

de las obras que se efectúen de acuerdo con las disposiciones de las Leyes 17.034 y 17.479.

j) Colaborar con cada unidad-escuela, dentro de las normas legales vigentes en la provisión de material didáctico, medios audiovisuales, útiles de trabajo y mobiliario.

k) Promover la realización de actos culturales, artísticos y educativos fuera de horario escolar, mediante conferencias, cursos y seminarios, propiciando además los que organicen las asociaciones culturales de ex alumnos, clubes de madres y asociaciones de cooperadoras escolares, en relación con instituciones de bien público. Tales actividades deberán coordinarse con la Supervisión Escolar respectiva.

l) Promover la fundación de cooperadoras escolares y controlar el funcionamiento de las mismas según las facultades acordadas por las normas legales y reglamentarias respectivas.

m) Supervisar el funcionamiento de los Comedores Escolares en lo relacionado con la higiene y calidad de los alimentos que se suministren a los alumnos, conforme el asesoramiento de los organismos especializados. Controlar la administración de los mismos y denunciar al Consejo Nacional de Educación toda irregularidad que verifiquen fehacientemente.

n) Poner en posesión de sus cargos al personal directivo de las escuelas de su jurisdicción, conjuntamente con el Supervisor Escolar.

o) Distribuir transitoriamente el personal de servicio de las escuelas de su jurisdicción teniendo en cuenta las mayores necesidades de las escuelas y aconsejar la posible ubicación de auxiliares-porteros en condiciones de caseros.

p) Procurar que las escuelas de su jurisdicción que se encuentran en condiciones para ello, apadrinen una o más escuelas del interior del país a fin de proveerlas de útiles escolares, material de enseñanza, vestuario y alimento.

q) Sugerir al Consejo Nacional de Educación todas aquellas medidas que considere necesarias para lograr la elevación de la escuela pública.

r) Comunicar al personal de su dependencia las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

s) Abrir una cuenta corriente a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero en la Agencia del Banco de la Nación Argentina correspondiente a su jurisdicción.

Art. 6º — Las gestiones ante reparticiones públicas y las comunicaciones a las mismas deberán efectuarse por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

Art. 7º — Las oficinas de los Consejos Escolares permanecerán abiertas durante las horas de clase de las escuelas adecuándose las horas de atención con las que corresponda cumplir al personal de dichas escuelas y a la Secretaría Técnica.

Art. 8º — Los Consejos Escolares están autorizados para aceptar donaciones y toda otra transmisión a título gratuito y sin cargo, conforme con las reglamentaciones vigentes y con destino a las escuelas de sus jurisdicciones:

a) de banderas nacionales.

b) de materiales de enseñanza, previa aprobación del Supervisor Escolar.

c) de elementos para edificios escolares.

d) de fondos para el Consejo Escolar, que no excedan de $ 200.— debiendo requerir autorización previa del Consejo Nacional de Educación cuando las donaciones o transmisiones a título gratuito fueren con cargo.
En todos los casos deberá darse conocimiento inmediato y detallado al Consejo Nacional de Educación.

Art. 9º — Serán patronos de los Consejos Escolares de Distritos:

Del C. E. 1º Esteban Echeverría
2º Vicente López y Planes
3º Fray Cayetano Rodríguez
4º Juan María Gutiérrez
5º Bernardo de Irigoyen
6º Ricardo Gutiérrez
7º Olegario Víctor Andrade
8º Gervasio Méndez
9º Juan Crisóstomo Lafinur
10º José Mármol
11º Manuel José de Labarden
12º Juan Cruz Varela
13º Florentino Ameghino
14º Esteban De Luca
15º Florencio Varela
16º Domingo F. Sarmiento
17º Mariano Moreno
18º Carlos Guido Spano
19º Bartolomé Mitre
20º Bernardino Rivadavia

Art. 10º — El Consejo Escolar organizará y autorizará actos de recordación del patrono respectivo y colocará el retrato del patrono en la Sala de Actos Públicos del Consejo Escolar del Distrito.

Art. 11º — A los fines del cumplimiento de su cometido, los Consejos Escolares contarán con la colaboración y el asesoramiento de los organismos técnico-docente-administrativo del Consejo Nacional de Educación.

TITULO III. - *Derechos, obligaciones e impedimentos de los miembros de los Consejos Escolares - Funcionamiento interno*

Art. 12º — Serán impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembros de los Consejos Escolares de Distrito:

a) Estar vinculado por parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o por matrimonio con los docentes de las escuelas del respectivo distrito o con el Supervisor Escolar y el Secretario Técnico.

b) Ser parte en relaciones comerciales o de cualquier interés económico con la entidad y/o sus dependencias.

c) Ejercer funciones en las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del distrito o haberlas ejercido hasta un año antes de la designación. Los miembros de Consejo Escolar designados que tengan conocimiento de encontrarse en algunas de las situaciones previstas precedentemente, deberán excusarse antes de la aceptación del cargo. Si tomaran conocimiento de ello posteriormente, deberán hacerlo al producirse esa circunstancia. Si no lo hicieren, el Consejo Nacional de Educación podrá resolver la nulidad de lo actuado por el Consejo Escolar en los actos en que intervino dicho miembro, si lo estimare conveniente.

Art. 13º — En caso de conflictos producidos en el seno de los Consejos Escolares, que no tengan solución dentro de sus propios reglamentos, el Consejo Nacional de Educación en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 52 y 57 de la Ley 1420, podrá resolver el cese de algunos o de todos sus miembros, debiendo elegirse otros para completar el período respectivo.

Art. 14º — Corresponde a los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares, además de las funciones propias de su cargo:

a) Asistir a las sesiones del Consejo Escolar y levantar las Actas correspondientes, que serán transcriptas en los libros que se llevarán al efecto.

b) Refrendar con su firma todos los actos del Consejo Escolar, dando fiel cumplimiento de sus resoluciones y a las disposiciones del Presidente del mismo.

c) Cumplir las resoluciones que dicte el Consejo Escolar.

d) Llevar los siguientes libros: 1) Archivador de notas e informes; 2) Archivador de Resoluciones y Circulares del Consejo Nacional de Educación; 3) De Recibos de Notas y Expedientes; 4) De Actas.

e) Efectuar las citaciones a las sesiones del Consejo Escolar.

f) Asesorar al Presidente en cualquier aspecto de la tarea que a éste le compete.

g) Recibir y rendir cuenta conjuntamente con el Presidente y el Tesorero, de los fondos del Consejo Escolar, actuando en los Bancos con firma conjunta.

Art. 15º — En los casos de renovación del Consejo Escolar, el Secretario recibirá del Consejo Escolar saliente y entregará al entrante, de acuerdo con las formalidades del caso, las existencias y valores del mismo, librándose acta por duplicado, una de las cuales quedará en el Libro de Actas del Consejo Escolar y se remitirá un duplicado al Consejo Nacional de Educación.

Art. 16º — Corresponde al Presidente:

a) Convocar a sesiones extraordinarias y ordinarias.

b) Presidir las sesiones y dirigir la discusión pudiendo intervenir en ellas. El Presidente sólo tendrá voto en caso de empate.

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Escolar.

ch) Resolver por sí los asuntos de trámite y los que sean de suma urgencia, debiendo dar cuenta de ello al Consejo Escolar en la reunión inmediata.

d) Expedir, juntamente con el Secretario y los Directores respectivos, los certificados de los alumnos aprobados.

e) Firmar todos los documentos que emanen del Consejo Escolar, refrendada su firma por el Secretario.

f) Representar al Consejo Escolar en todo asunto que se relacione con el ejercicio de sus atribuciones.

g) Pedir dentro de los ocho días reconsideración de las Resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación y que el Consejo Escolar considere perjudiciales a la buena marcha del mismo, de las escuelas del Distrito Escolar o contrarias a las disposiciones vigentes.

h) Despachar con el Secretario Técnico los expedientes, notas, pedidos, providencias del Consejo Escolar.

i) Delegar sus funciones en el Vicepresidente cuando por cualquier circunstancia no pudiere concurrir con regularidad al desempeño de las mismas.

Art. 17º — Cuando por causa debidamente justificada, los Presidentes de los Consejos Escolares no pudieren desempeñar regularmente sus funciones deberán delegarlas en el Vicepresidente, dando inmediata cuenta al Consejo Nacional de Educación.

Art. 18º — El Vicepresidente desempeñará las funciones de Presidente en ausencia o impedimento de éste, en cuyo caso se le harán extensivas las disposiciones del Art. 16º.

Art. 19º — El Tesorero tiene a su cargo la custodia de los fondos, títulos y demás documentos que representen un valor siendo especialmente responsable.

Art. 20º — Corresponde al Tesorero:

a) Administrar los fondos del Consejo Escolar.

b) Firmar juntamente con el Presidente y el Secretario Técnico todo cheque que se girara; al efecto tendrá habilitada cada Consejo Escolar en el Banco de la Nación Argentina, una cuenta corriente.

c) Practicar el arqueo de caja periódicamente, o cuando lo solicitare el Consejo Nacional de Educación.

Art. 21º — Corresponde a los Consejeros:

a) Concurrir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que fueren citados.

b) Concurrir a los actos escolares cuando fuesen designados o cuando lo juzgaren conveniente.

c) Hacerse cargo de la Presidencia cuando el Presidente o el Vicepresidente, por razones fundadas, estuvieren impedidos de ejercerla. En tal caso, los Consejeros resolverán quién de ellos desempeñará interinamente la Presidencia.

d) Desempeñar las funciones de Secretario "adhoc" en las reuniones en que no estuviera presente el Secretario Técnico. El Presidente designará al Consejero que ejercerá circunstancialmente esas funciones.

Art. 22º — Las sesiones deberán celebrarse con la presencia de tres (3) miembros por lo menos. Si después de una tercera citación no se tuviere quorum, el Consejo Escolar podrá reunirse en minoría y dará cuenta del hecho al Consejo Nacional de Educación, el cual resolverá.

Art. 23º — Si transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la sesión extraordinaria, no se obtuviera quorum ésta se postergará para el día hábil inmediato, a la misma hora. Si aún no se lograra quorum y fuera urgente la cuestión a resolver se podrán tomar resoluciones en minoría.

Art. 24º — En toda sesión se procederá, previa lectura de aprobación o rectificación del acta de la sesión anterior, a dar cuenta de los asuntos entrados y a tratar en el orden del día.

Art. 25º — Tendrán sanción del Consejo Escolar las resoluciones que fueren adoptadas por mayoría de sus miembros presentes. Tales resoluciones sólo podrán ser revocadas por el voto de tres (3) de sus miembros.

En este caso el Presidente tendrá voto aún cuando no se hubiere producido empate.

El Secretario hará constar en el acta respectiva las mociones que se hicieren y quién las presenta.

Art. 26º — Las presentes Normas para el funcionamiento de los Consejos Escolares de la Capital Federal derogan las anteriores, dictadas, en igual sentido.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

ESTATUTO DEL DOCENTE

Modifícanse dos artículos.

Buenos Aires, 19 de enero de 1972

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el ad-

junto proyecto de ley mediante el cual se modifican dos artículos del Estatuto del Docente —Ley 14.473— con el objeto de posibilitar una redistricución de las jurisdicciones de las Juntas de Clasificación de enseñanza media y técnica (artículo 9) y la agilización del sistema de elección de la Junta de Disciplina para todos los establecimientos de dependencia directa de este Ministerio (Art. 62). La Ley 18.645 dispuso la realización de los estudios previos a fin de concretar dichas medidas y a tal efecto se constituyeron dos grupos de trabajo "ad hoc" y se renovó la integración de la Comisión encargada de la reforma y actualización del Estatuto del Docente.

Al término de un minucioso estudio que requirió laboriosos análisis y numerosas consultas técnicas, este Ministerio se encuentra en condiciones de propiciar la aprobación de los textos legales elaborados, que permitirán a las Juntas de Clasificación y de Disciplina un mejor cumplimiento de las funciones que el Estatuto del Docente les asigna.

La realización de dichos estudios previos motivó el aplazamiento de las elecciones para la constitución de dichos organismos, por lo cual se hace necesario —a efectos de asegurar la continuidad del servicio y la correcta administración escolar —prorrogar la actuación de las actuales Juntas de Clasificación y de Disciplina hasta tanto se constituyan las nuevas, surgidas de las elecciones docentes que se realizarán —por imperio del artículo 4º del proyecto que se acompaña— en el transcurso del presente año.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek

LEY Nº 19.464 - Bs. As. 31-1-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
Sanciona y promulga con fuerza de ley:

Art. 1º — Sustitúyese el texto del artículo 9º del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.473 y modiifcado por la Nº 16.449, por el siguiente:

"Art. 9º — En el Ministerio de Cultura y Educación y en los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica se constituirán organismos permanentes denominados Juntas de Clasificación que desempeñarán las funciones previstas en el presente Estatuto y su reglamentación, con relación al personal docente de los organismos y establecimientos de sus respectivas dependencias —excepto el que reviste en los Institutos de formación de profesores. Estarán integradas por cinco (5) miembros docentes en actividad, tres (3) de los cuales serán elegidos por el voto secreto y obligatorio del personal docente titular. Durarán cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. En cada elección deberán elegirse, además de nueve (9) suplentes (6 por la mayoría y 3 por la minoría) que se incorporarán por su orden automáticamente a la Junta de Clasificación respectiva en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Los otros dos (2) docentes titulares serán designados por el Ministerio de Cultura y Educación o por los Consejos Nacionales de Educación o de Educación Técnica, según corresponda; durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser nuevamente designados. Serán nombrados también cuatro (4) suplentes que se incorporarán automáticamente a la Junta según el orden de designación, en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Para integrar las Juntas de Clasificación se requerirá una antigüedad en la docencia no menor de diez (10) años, de los cuales, no menos de cinco (5) deberán ser como titulares en la enseñanza y tener título docente en las condiciones que exige el artículo 13. La elección se hará a simple pluralidad de sufragios, correspondiendo dos (2) representantes a la lista que hubiere obtenido el mayor número de votos y un (1) representante a la que le siguiere. En caso de presentarse una lista única, o de que los votos obtenidos por la lista que ocupó el segundo lugar no alcancen al 10 por ciento del total de los votos obtenidos por la lista ganadora, los tres (3) cargos se adjudicarían a los candidatos de ésta. Los elegidos entrarán por orden de lista, sean titulares o suplentes y los votos se computarán por lista no valiendo las tachas. En jurisdicción del Consejo Nacional de Educación se constituirán Juntas de Clasificación en igual número al de las inspecciones seccionales o distritos escolares electorales y en las demás jurisdicciones por zonas de acuerdo con sus necesidades. Deberán contar con el personal administrativo necesario que se fije en la ley de presupuesto. Los docentes que integren las Juntas de Clasificación y de Disciplina, no podrán presentarse a concurso ni inscribirse para desempeñar interinatos y suplencias mientras estén en ejercicio de sus funciones; deberán solicitar licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeñan y serán compensadas por una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el presente Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación será computable a los fines de la jubilación".

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 62 del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 17.793, por el siguiente:

"Artículo 62. — En el Ministerio de Cultura y Educación y en los Consejos Nacionales de Educación Técnica se constituirán sendos organismos permanentes denominados Juntas de Disciplina que desempeñarán las funciones previstas en el presente Estatuto y su reglamentación. Estarán integradas por cinco (5) docentes titulares en situación activa, tres (3) de los cuales serán elegidos el voto directo secreto y obligatorio del personal docente y titular de la respectiva jurisdicción. Durarán cuatro (4) años en la función y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. En cada elección se deberán elegir además nueve (9) suplentes (seis (6) por la mayoría y tres (3) por la minoría) que si ncorporarán automáticamente por su orden a la Junta de Disciplina respectiva en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Los otros dos (2) docentes titulares serán designados por el Ministerio de Cultura y Educación o por los Consejos Nacionales de Educación o de Educación Técnica, según corresponda; durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser nuevamente nombrados. Serán designados también seis (6) suplentes que se incorporarán automáticamente a la Junta de Disciplina en el orden de designación, en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Para integrar las Juntas de Disciplina se requerirá una antigüedad en la docencia no menor de diez (10) años de los cuales no menos de cinco (5) deberán ser como titulares en la enseñanza y tener título docente en las condiciones que exige el artículo 13. La elección se efectuará a simple pluralidad de sufragios correspondiendo dos (2) representantes a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y uno (1) a la que le siguiere. En caso de presentarse una lista única, o que los votos obtenidos por la lista que ocupó el segundo lugar no alcancen al diez por ciento (10 %) del total de los votos obtenidos por la lista ganadora, los tres (3) cargos se adjudicarán a los candidatos de ésta. Los elegidos entrarán por orden de lista, sean titulares o suplentes y los votos se computarán por lista, no valiendo las tachas. Las Juntas deberán contar con una planta funcional adecuada a sus necesidades. Los docentes que integren las Juntas de Disciplina, que deberán solicitar licencia con goce de sueldo en los cargos docentes que desempeñen, serán compensados por una suma fija mensual equivalente a cuatro (4) veces el índice que el presente Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación será computable a los efectos de la jubilación. La competencia asignada a las Juntas de Disciplina que se crean por el presente artículo, lo alcanza al personal docente de los institutos de formación de profesores, para quien la reglamentación respectiva fijara un régimen especial".

Art. 3º — Prorrógase a partir del 1º de marzo de 1972 el desempeño de los miembros titulares que integran las Juntas de Clasificación y de Disciplina en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación, hasta tanto se constituyan las nuevas Juntas de conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente, en su texto aprobado por los artículos 1º y 2º respectivamente de la presente ley, manteniendo los actuales miembros suplentes su condición de tales.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación adoptará los recaudos necesarios a fin de que en el transcurso del año 1972 se efectúen las elecciones docentes de acuerdo con las normas aprobadas precedentemente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.

LEY 19470.

Buenos Aires, febrero 1º de 1972.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación a fin de agilitar el proceso de designaciones docentes con destino a las escuelas de frontera dependientes del citado Organismo.

Entiéndese que dadas las características especiales de esos establecimientos es necesario contar con las designaciones de personal de inmediato para cumplir con los fines expuestos en el mensaje que acompañó a la Ley Nº 17.591 y no provocar situaciones anormales que indudablemente entorpecen la tarea escolar.

Apoya el pedido de referencia el hecho de que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere mayor dimensión en su faz educativa y personal, necesitando por supuesto para lograr los objetivos que se persiguen, un apoyo directo de los organismos competentes.

Por lo expuesto solicítase se establezca que las designaciones del personal docente para escuelas de frontera deben ajustarse a lo prescripto en la Ley Nº 17.591, no siendo necesario cumplir con los requisitos de la Ley Nº 17.063.

Este Ministerio de Cultura y Educación apoya el pedido de que se trata por considerar que el mismo está comprendido en las pautas 2, 3 y 20 de las Políticas Nacionales del Gobierno de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

LEY 19.470.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Establécese que en las designaciones de personal docente para desempeñarse en escuelas de frontera no es necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 17.063, debiendo esas designaciones estar a lo prescripto en la Ley Nº 17.591 y normas complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

DECRETOS

ESCUELA TEATRO Y MUSEO DE BELLAS ARTES DE LA BOCA

Incorpórase a la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 5086

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

VISTO que la Escuela Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca dependiente del Consejo Nacional de Educación es dirigido en forma honoraria por el pintor argentino don Benito Quinquela Martín, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que en la planta funcional de dicho Museo figure el cargo de subdirector a fin de que el patrimonio oficial sea debidamente fiscalizado por un funcionario del plantel estable de la administración, y

Que es conveniente tal cubertura por la importancia de la pinacoteca —tal vez la concentración más completa de autores argentinos— lo que redundará en beneficio de la obra que realiza el insigne pintor argentino.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos Nº 2704/68 y Nº699/69 por los cuales se aprobó la estructura orgánica de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación (hoy Ministerio de Cultura y Educación) e incorpórase a ésta la estructura orgánica parcial de la Escuela Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, asignándole un cargo de la Clase "J" Grupo IV con funciones de subdirector del citado establecimiento.

Art. 2 — Desígnase en las condiciones del artículo 10 del Decreto Nº 9530/58, modificado por la Ley 19.165, en el cargo de Subdirector de la Escuela Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca Clase "Y", Grupo IV, al señor Guillermo Carlos De la Canal (L. E. Nº 399.736, Clase 1921).

Art. 3º — El gasto que demande el presente Decreto será atendido dentro de los totales de los créditos específicos asignados al Presupuesto del Ministerio de Cultura y Educacin.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Remuneraciones mensuales que regirán durante el año 1972 para el personal del Estado.

DECRETO Nº 6338.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971.

VISTO las pautas que sobre Política Salarial para el personal del Sector Público fijara oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder, dentro de los lineamientos a que se ha hecho referencia, a concretar los aumentos que corresponderá acordar a los agentes del Estado durante el transcurso del año 1972.

Que sobre el particular la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que las mejoras salariales a otorgar se enmarcan en el contexto de la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina y de las facultades emergentes de la Ley Nº 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas anexas las remuneraciones, mensuales a regir durante el año 1972 para el personal del Estado que se detalla a continuación:

Anexo I (A - B) — Personal incluido en el Escalafón General (Decreto Nº 9530/58). El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo II — Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

Anexo III (A - B) — Personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Anexo IV (A, B y C) — Personal de Policía Federal y Servicio Penitenciario Federal. El aumento resultante del Anexo C se sumará a la "Bonificación Complementaria".

Anexo V — Personal Civil de las Fuerzas Armadas. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Ex-normalización escalafones", según corresponda.

Anexo VI — Personal técnico del Instituto Geográfico Militar. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Responsabilidad jerárquica" y "Bonificación especial", según corresponda.

Anexo VII — Personal de la Policía de Establecimientos Navales (Decreto Nº 5177/58). El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Suplemento por Función" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo VIII — Personal del Servicio Exterior que cumple funciones en el país. El aumento resultante se sumará al concepto "Dedicación Funcional".

Anexo IX — Personal de la Dirección Nacional de Vialidad. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Adicional por función", según corresponda.

Anexo X — Personal de la Administración Nacional de Aduanas. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación", según corresponda.

Anexo XI — Personal de la Junta Nacional de Carnes. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo XII — Personal de la Junta Nacional de Granos: El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial", según corresponda.

Anexo XIII — Personal de la Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos.

Anexo XIV — Personal del Sistema de Computación de Datos (Decreto Nº 8201/69).

Anexo XV — Personal Docente Universidades Nacionales.

Anexo XVI — Personal no docente Universidades Nacionales. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Bonificación Especial" según corresponda.

Anexo XVII — Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. El aumento resultante se sumará al concepto "Adicional por selectividad".

Anexo XVIII (A y B) — Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Escalafón Parcial "A" —Personal Especializado y Escalafón Parcial "B"— Personal Técnico). El aumento resultante se sumará al sueldo básico.

Anexo XIX — Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. El aumento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional" y "Servicio calificado", según corresponda.

Anexo XX — Personal de la Dirección General Impositiva. El aumento resultante se sumará al concepto: "Bonificación Especial".

Anexo XXI — Personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º — Las retribuciones del personal contratado serán incrementadas, a partir de las fechas que a continuación se indican, en los porcentajes necesarios para llevar el importe mensual mínimo (horario semanal 35 horas) a los siguientes montos:

	Importe mensual
A partir del 1º de enero de 1972 ...	$ 450.—
A partir del 1º de julio de 1972 ...	$ 480.—

Al personal contratado que percibiera actualmente importes mayores que los determinados precedentemente, podrá incrementársele su remuneración, al vencimiento del respectivo contrato, en un porcentaje no superior al 22 %.

Art. 3º — Las retribuciones del personal transitorio serán incrementadas en porcentajes iguales a los otorgados en el presente decreto a los agentes mensualizados del respectivo organismo cuyos haberes sean equivalentes.

Art. 4º — Los aumentos resultantes del presente decreto devengarán contribuciones y aportes previsionales, salvo los establecidos en los Anexo II y III que incrementarán el "reintegro por normalización jerárquica" (Decretos Nos. 3481/65 y 3483/65) y en el Anexo IV (A y B) que incrementarán la "Bonificación Complementaria.

Art. 5º — Los organismos no incluidos en el presente decreto elevarán los respectivos proyectos de ajuste, siguiendo los criterios resultantes del presente ordenamiento salarial, a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. En todos los casos las mejoras regirán en dos etapas, es decir, a partir del 1º de enero y del 1º de julio de 1972.

Art. 6º — Las retribuciones del personal docente del Gobierno Federal con exclusión del regido en el artículo Nº 172 de la Ley 14.473, se liquidarán de acuerdo con los siguientes índices y a partir de las fechas que a continuación se indican:

A partir del 1º de noviembre de 1971:

1 = $ 11,50 (Once pesos con cincuenta centavos).

A partir del 1º de enero de 1972:

1 = $ 12,50 (Doce pesos con cincuenta centavos).

A partir del 1º de julio de 1972:

1 = $ 14,00 (Catorce pesos).

Art. 7º — Los importes de $ 137,50 y 167,50 correspondientes a la Retribución adicional por función diferenciada (RAFD), instituida por el punto 3.2 del Anexo 1 del Decreto Nº 357/71, quedarán fijados en $ 158,10 y $ 192,60 a partir del 1º de enero de 1972 y en $ 209,40 a partir del 1º de julio de 1972, respectivamente.

Art. 8º — El personal perteneciente a organismos de la Administración Pública Nacional que a la fecha no tengan aprobada su estructura orgánica y planta de personal, y reviste en cargos de la ex Clase "A" del Escalafón General (Decreto 9530/58) percibirá las retribuciones que se consignan seguidamente, a partir de las fechas que a continuación se determinan:

Cargos	*Sueldo Básico*	*Dedicación Funcional**	*Suplemento ***	*Total*
	(A partir del 1º/1/72)			
A-I	425	415	770	1.610
A-II	335	365	690	1.440
A-III	355	355	660	1.370
A-IV	340	330	620	1.290
A-V	305	295	550	1.150
	(A partir del 1º/7/72)			
A-I	425	415	910	1.750
A-II	385	365	810	1.560
A-III	355	355	780	1.400
A-U	340	330	730	1.400
A-V	305	295	650	1.250

* Horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

** Se liquidará como adicional al sueldo básico, y sujeto a las normas que rigen a éste.

Art. 9º — El personal perteneciente a los organismos aludidos en el artículo anterior, que reviste en cargos de Clase "B", Grupos I al II, con "Dedicación Funcional" (horario de cuarenta y cinco —45— horas semanales), percibirá, a partir del 1º de enero y 1º de julio de 1972, las retribuciones establecidas para los cargos de la misma Clase y Grupos con "responsabilidad jerárquica" que se determinan en el Anexo I-A y cumplirá horario de treinta y cinco —35— horas semanales.

Art. 10. — Déjase aclarado que el aumento mínimo de treinta y seis pesos ($ 36.—) acordado en el Anexo A del Decreto 8250/69 alcanza a los agentes a que se refieren los artículos 8º y 9º del presente decreto, desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 11. — Suprímese a partir del 1º de enero de 1972, los actuales Grupos V y VI de las Clases "D" y "E", el Grupo V de la Clase "F" y los grupos equivalentes correspondientes a turnos de horarios reducidos (D-XI, XVII, XVIII y XXIII) del Escalafón General (Decreto Nº 9530/58). El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen, queda automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva dentro del horario pertinente.

Art. 12. — Increméntase en un peso ($ 1.—) el importe de la suma fija a que se refieren el Anexo A-IV del Decreto Nº 2932/70 y el Anexo X de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas. La suma fija correspondiente a Grupos de turno reducido se incrementará en: ochenta centavos ($ 0,80) para horarios semanales de 25 horas; sesenta centavos ($ 0,60) para horarios semanales de 17 horas 30 minutos; y cincuenta centavos ($ 0,50) para horarios semanales de 15 horas.

Art. 13. — Los adicionales y aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible del Inciso 11 —Personal—, hasta el mes de junio de 1972, inclusive.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Cayetano A. Liciardo.

ANEXO 1 - A

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

(Decreto Nº 9530/58)

Clase Grupo y Remuneración	1º-1-72	1º-7-72
HORARIO 45 HORAS SEMANALES		
J-I	3.670	4.050
J-II	3.212	3.545
J-III	2.745	3.030
J-IV	2.048	2.240
J-V	1.620	1.770
J-VI	1.373	1.495
HORARIO 40 HORAS SEMANALES		
J-VII	1.044	1.135
J-VIII	864	950
J-IX	720	800
C-Ia	1.265	1.375
HORARIO 35 HORAS SEMANALES		
B-I	644	700
B-II	616	670
B-III	540	590
B-IV	520	565
B-V	490	530
B-VI	480	515
B-VII	460	490
B-VIII	450	480
C-I	680	740
C-II	611	665
C-III	550	600
D-I	480	515
D-II	470	505
D-III	455	485
D-IV	450	480
E-I	550	600
E-II	505	545
E-III	470	505
E-IV	450	480
F-I	505	545
F-II	475	510
F-III	450	480
HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES		
D-IX	377	405
D-X	361	385
HORARIO 17,30 HORAS SEMANALES		
B-IX	386	420
B-X	371	405
B-XI	325	355
B-XII	313	340
B-XIII	291	315
B-XIV	284	305
B-XV	272	290
B-XVI	288	285
C-IV	409	445
C-V	367	400
C-VI	330	360
D-XIII	289	310
D-XIV	283	305
D-XV	272	290
D-XVI	268	285

Clase Grupo y Remuneración	1º-1-72	1º-7-72
HORARIO 15 HORAS SEMANALES		
D-XXI	237	255
D-XXII	225	240
F-XIII	225	240
SUBGRUPOS		
17 años	354	390
16 años	318	350
15 años	282	310
14 años	246	270

ANEXO I - B

ASIGNACIONES POR "CATEGORIA"

Clase "C" - Grupo Ia.

Vigencia 1º de enero de 1972

Años	*Importes $*
1	120
2	192
3	264
4	336
5	403
6	480
7	540
8	600
9	900
10	720
11	768
12	816
13	864
14	912
15	960
16	984
17	1.008
18	1.632
19	1.056
20	1.080
21	1.104
22	1.128
23	1.152
24	1.176
25	1.120
26	1.224
27	1.218
28	1.272
29	1.296
30	1.329

DECRETO Nº 6339.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971.

VISTO las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional referentes a la política salarial a regir durante el año 1972, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas pautas se menciona especialmente el aumento de las actuales asignaciones por estudios cursados (título).

Que tales conceptos sólo fueron actualizados en dos ocasiones en el lapso de los 13 años que median desde su fijación al aprobarse el escalafón general por Decreto Nº 9530-58.

Que entre ellos es menester acentuar el aumento en los títulos profesionales universitarios como medio de atraer y retener a funcionarios con tal preparación.

Que las mejoras salariales encuadran en la Política Nacional Nº 11 aprobada por Decreto Nº 46/70.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase, a partir del 1º de enero de 1972, la escala de bonificación por título, prevista en el Punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, actualizada por Decreto Nº 2932-70 por la siguiente:

a) Títulos universitarios de actuario, abogado, escribano, arquitecto, contador público, doctor e ingeniero en todas las ramas, geólogo y equivalentes	10 % (Diez por ciento) mínimo $ 200
b) Títulos universitarios de agrimensor, escribano, farmacéutico, kinesiólogo y equivalentes	6 % (Seis por ciento) mínimo $ 120
c) Títulos universitarios de dietista, obstétrica, visitador de higiene, procurador, asistente social, y equivalentes	$ 45
d) Títulos secundarios de maestro normal, bachiller, perito mercantil, y otros correspondientes a planes de estudio no inferiores a cinco (5) años	$ 35

e) Otros títulos secundarios, con planes de estudios no inferiores a tres (3) años .... $ 19

f) Certificados de estudio extendidos por organismos gubernamentales o internacionales, con duración no inferior a tres (3) meses, y certificados de capacitación técnica para agentes de las Clases "E" y "F" .... $ 13

Los porcentajes previstos en los incisos a) y b) se aplicarán sobre la retribución del agente.

La retribución será igual para todos los agentes que revisten en la misma Clase y Grupo escalafonario, y comprenderá la suma que resulte del sueldo básico, adicionales selectivos y compensación por dedicación funcional, responsabilidad jerárquica, bonificación especial o similares, que hagan al cargo, con prescindencia de la persona que lo ocupe. No se computarán los adicionales por antigüedad, títulos, asignaciones familiares, zona inhóspita, peligrosidad, viáticos, horas extras y similares, que respondan a características individuales del funcionario o circunstanciales del cargo o función.

Art. 2º — Reemplázase, a partir del 1º de enero de 1972, la escala de bonificación por título, prevista en los incisos b), c) y d) del Anexo "I" del Decreto Nº 2932-70, por la siguiente:

b) Maestro Mayor de Obras y Técnicos Industriales en todas las especialidadades (con cursos de 5 o más años .. $ 35

c) Peritos Mercantiles y Sobrestantes de Obras Viales .... $ 25

d) Otros títulos de enseñanza media y de enseñanza técnica (cursos no inferiores a 3 años) .... $ 19

Art. 3º — Los aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) y en caso de resultar insuficiente, con cargo al disponible del Inciso 11 — Personal, hasta el mes de junio de 1972, inclusivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Carlos A. Rey.
Cayetano A. Licciardo.
Pedro A. J. Gnavi.

EMPLEADOS

Aumento de las asignaciones familiares.

DECRETO Nº 6351.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971.

VISTO la Ley 18.017, de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que con excepción del monto de la asignación familiar por cónyuge, que fue elevado por el Decreto 3621-71, el de las restantes prestaciones establecidas por la Ley 18.017 no ha variado desde el 1º de enero de 1970.

Que el régimen de asignaciones familiares propende, básicamente, a cubrir las cargas económicas suplementarias del trabajador con familia a su cargo, por lo que, consecuentemente, para cumplir su objetivo la cuantía de los beneficios debe estar adecuada a la realidad económica vigente;

Que en el caso particular de la asignación por adopción instituida por la Ley 19.217, si bien es de reciente data, resulta congruente el ajuste de su monto atendiendo a su similitud con la asignación por nacimiento de hijo;

Por ello, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 21 de la Ley 18.017 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Elévanse los montos de las prestaciones previstas por las Leyes 18.017 y 19.217 a las cantidades que en cada caso se detallan seguidamente:

Asignación por matrimonio	$ 500
Asignación por nacimiento de hijo	,, 400
Asignación por adopción	,, 400
Asignación por hijo	,, 45
Asignación por familia numerosa	,, 20
Asignación por escolaridad primaria ...	,, 20
Asignación por escolaridad media y superior	,, 40

Los montos fijados precedentemente quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del Decreto 2094-70.

Art. 2º — Los aumentos dispuestos en el artículo anterior regirán a partir del 1º de diciembre de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco Guillermo Manrique.
Cayetano A. Licciardo.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Sustitúyese el artículo 1º del Decreto 6338-71.

DECRETO Nº 6589.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971.

VISTO el Decreto Nº 6338, del 30 de diciembre de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde agregar entre los Grupos que se suprimen por el artículo 11 al IV de la Clase "F" y modificar la fecha de vigencia de las remuneraciones consignadas en el Anexo XIV-A;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 6338, del 20 de diciembre de 1971, por el siguiente:

"Artículo 11. — Suprímese a partir del 1º de enero de 1972, los actuales Grupos V y VI de las Clases "D" y "E", los Grupos IV y V de la Clase "F" y los Grupos equivalentes correspondientes a turnos de horarios reducidos (D-XI, XVII, XVIII y XXIII) del Escalafón General (Decreto Nº 9530-58). El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen, queda automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva dentro del horario pertinente".

Art. 2º — Aclárase que la fecha de vigencia de las remuneraciones establecidas por el Anexo XIV-A del Decreto Nº 6338-71 es el 1º de enero de 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.

EDUCACION

Declárase a un Instituto incorporado a la enseñanza oficial.

DECRETO Nº 6546.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971.

VISTO el expediente Nº 59.222-70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Norpatagónica (Hidronor S. A.), solicita la incorporación a la Enseñanza Oficial del Instituto "Conquista del Desierto", que funciona en la localidad de El Chocón, Provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de incorporación a la enseñanza oficial establecido por el Decreto Nº 371-64, en su artículo 30, inciso b), exige que las asociaciones o sociedades propietarias de Institutos tengan fines culturales y educativos y sus miembros sean docentes o personas vinculadas con la educación.

Que en razón de que el objeto social de Hidronor S. A. es la construcción del Complejo Hidroeléctrico Chocón-Cerro Colorado, no tiene previstos en sus estatutos fines culturales y educativos.

Que esta circunstancia impide que la solicitud de Hidronor S. A. sea resuelta por el organismo Nacional de la Enseñanza Privada.

Que el reconocimiento del Instituto tampoco puede ser considerado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, pues esta Provincia carece de régimen legal que lo admita.

Que la magnitud de la obra emprendida por Hidronor S. A. cuya realización le ha de demandar varios años la obliga a asumir la prestación de servicios esenciales a la población de cientos de técnicos y obreros que ocupa. Entre ellos, además de la vivienda, alimentación y salubridad, se encuentra a no dudarlo el de la educación de los hijos de su personal, que habita una región alejada de todo centro urbano.

Que la situación del personal que trabaja en esa obra, fundamental para el desarrollo argentino, merece toda la atención y preocupación del Poder Ejecutivo Nacional y lo obliga a adoptar todos los medios que posibiliten la satisfacción de sus necesidades más elementales.

Por ello, atento a lo determinado por las Políticas Nacionales (Nº 25) y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase incorporado a la enseñanza oficial a partir del ciclo activo de 1970 al Instituto "Conquista del Desierto" que funciona en la localidad de el Chocón, Provincia del Neuquén, propiedad de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Norpatagónica — Hidronor S. A.

Art. 2º — La Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Cultura y Educación dispondrá de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nros. 371-64 y 1621-69, el reconocimiento de las secciones, cursos y divisiones del Instituto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

COMISION DE COORDDINACION PARA LA TELEDUCACION

Créase.

DECRETO Nº 37.

Buenos Aires, 4 de enero de 1972.

VISTO lo dispuesto en las Leyes números 18.416 y 19.103 de Organización de Ministerios, y

CONSIDERANDO:

Que para la Nación Argentina la teleducación es un instrumento apto y conveniente para la educación y la difusión de la cultura, de acuerdo con las Políticas Nacionales Nos. 17, 19, 20 y 25.

Que en la definición, adopción y ejecución de medidas y acciones que hacen directa o indirectamente a la Teleducación, participan diversos Ministerios y organismos descentralizados.

Que resulta necesario una adecuada coordinación de las estrategias vinculadas a la teleducación, así como de la operatividad de sus instrumentos de aplicación y de las resoluciones o hechos que tengan incidencia en su desenvolvimiento.

Que tal coordinación no debe afectar el necesario dinamismo en la toma de decisiones por parte de los Ministerios y Organismos responsables, en sus esferas de competencia específica.

Que las circunstancias antes señaladas aconsejan la creación de una Comisión Interministerial cuyo objetivo será coordinar las acciones que tengan incidencia directa o indirecta sobre la teleducación, a través del análisis y asesoramiento de anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos, propiciados por los distintos organismos del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Que es necesario que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Comunicaciones, sea el responsable de proponer los medios más aptos para ser utilizados en la difusión de los programas de teleducación.

Que la salvaguardia y desarrollo de las características nacionales del hombre argentino hacen necesario el control del Estado sobre todo lo referente a la prestación del servicio de teleducación en nuestro país.

Que es firme propósito del Gobierno Nacional incrementar la cooperación e intercambio con los países latinoamericanos en lo referente a teleducación.

Que en la teleducación, lo referido al contenido y producción de los programas es responsabilidad del Ministerio de Cultura y Educación y, lo relacionado con la proposición de utilización de los medios más aptos para su difusión, corresponde al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Comunicaciones.

Que el funcionamiento de la citada comisión no debe significar ningún gasto extra, ni incorporación de personal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Coordinación para la Teleducación, que tendrá por finalidad asistir a los Ministros de Cultura y Educación y de Obras y Servicios Públicos en la coordinación de todo lo relacionado con la teleducación en el orden nacional e internacional, con el fin de asegurar su conveniente desarrollo y la coherencia de la acción de gobierno al respecto.

Art. 2º — La presidencia de la Comisión será ejercida por el Subsecretario de Educación; la vicepresidencia por el Subsecretario de Comunicaciones. Serán miembros permanentes los Subsecretarios de: Relaciones Exteriores y Culto, Desarrollo y Seguridad. Serán miembros no permanentes el resto de los Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional y el Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales y serán invitados a concurrir cuando el carácter o la importancia del tema lo hagan aconsejable.

Art. 3º — La Comisión tendrá su sede en el Ministerio de Cultura y Educación, área Subsecretario de Educación, quien le brindará el apoyo técnico-administrativo y su funcionamiento se ajustará al reglamento interno que se agrega como Anexo.

Art. 4º — La Comisión, cuando lo estime oportuno, constituirá Grupos de Trabajo para profundizar el análisis de los problemas que le sean sometidos. Estos Grupos de Trabajo serán integrados por especialistas de los organismos involucrados en la teleducación. La Comisión podrá requerir la colaboración de los organismos públicos e invitar a participar a personas o entes privados cuando la índole de sus tareas lo exija.

Art. 5º — Todo proyecto de implantación, modificación y/o aplicación de regímenes que tengan incidencia directa o indirecta sobre la teleducación, derá ser sometido a consideración de la Comisión por conducto del Ministerio a cuya jurisdicción pertenezca el organismo proponiente, con opinión fundada.

Art. 6º — La organización y funcionamiento de la Comisión no originará refuerzos en los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 1971.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION DE COORDINACION PARA LA TELEDUCACION

I — *De las Seciones*

Es de competencia de la Comisión fijar los días y horas de sesión de acuerdo con el trabajo encomendado y urgencia del mismo. Las sesiones de la Comisión se realizarán en el Ministerio de Cultura y Educación.

II — *Del Presidente*

Son atribuciones del Presidente:

— Determinar el orden de los temas a tratar para la confección del orden del día.
— Convocar a los miembros integrantes, de acuerdo con el tema a tratar.
— Presidir las sesiones de la Comisión.
— Distribuir, juntamente con el vicepresidente, a los miembros o grupos de trabajo, los asuntos entrados; fijando los plazos para su tratamiento por la Comisión.
— Elevar los despachos de los asuntos tratados, incluyendo las disidencias.
— Firmar, juntamente con el vicepresidente, los despachos de la Comisión.
— Ser responsable del correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión.
— Dar cuenta a los miembros de los asuntos sometidos a la Comisión y la distribución efectuada.
— Designar, juntamente con el vicepresidente, los Jefes de Grupos de Trabajo.

III — *Del Vicepresidente*

Son funciones:

— Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
— Intervenir en la distribución, a los miembros o Grupos de Trabajo, de los asuntos entrados; fijando, juntamente con el Presidente los plazos para su tratamiento por la Comisión.
Intervenir en la designación de los Jefes de Grupos de Trabajo.
— Firmar, juntamente con el Presidente, los despachos de la Comisión.
— Actuar por delegación del Presidente.

IV — *De los Miembros*

Corresponde a los miembros:

— Suministrar la información y antecedentes disponibles en el área que representan.
— Asistir a todas las sesiones a las cuales sean convocados y dar aviso al Presidente de la Comisión en caso de inasistencia.
— Solicitar la convocatoria de la Comisión.
— Asesorar sobre los temas sometidos a su consideración.
— Informar sobre la opinión del área que representan con respecto a los asuntos en tratamiento y contribuir a su compatibilización.
— Solicitar la inclusión de temas en el orden del día..

V — *Del Secretario*

El Presidente será asistido por un Secretario, integrante de la dotación permanente del

área Subsecretario de Educación, que tendrá las siguientes funciones:

— Recibir, confeccionar y distribuir la correspondencia oficial de la Comisión.
— Citar a los miembros a las sesiones, confeccionar y comunicar el orden del día.
— Archivar la documentación producida por la Comisión y redactar las actas de las sesiones.
— Llevar el registro de los asuntos que se asignen a los Grupos de Trabajo.

VI — *De los Grupos de Trabajo*

Los Grupos de Trabajo serán organizados por la Comisión, de acuerdo con los temas a tratar. Los Grupos de Trabajo tendrán a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos que se sometan a consideración de la Comisión.

Su funcionamiento se ajustará a las siguientes normas generales:

— Producir dictamen fundado en el plazo que fije la Comisión para cada tema, acompañando la documentación corre-s pondiente. A tal efecto, cada integrante estudiará, en su jurisdicción, los asuntos que se le adjudiquen, proyectando el dictamen del Grupo.
— Pedir directamente, en nombre de la Comisión, las aclaraciones o informes que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, a los organismos correspondientes.
— Mantener informada a la Comisión, a través del Secretario de la misma, sobre las reuniones a realizar y elevar una copia del acta de cada reunión dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.
— En caso de existir criterios diversos, sin perjuicio de elevar el aprobado por mayoría, se acompañarán además los informes disidentes.

DECRETO Nº 429.

Buenos Aires, 28 de enero de 1972.

VISTO el Decreto Nº 8816 de fecha 31 de diciembre de 1969 por el cual se autoriza al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a contratar los servicios de personal técnico-docente para el dictado de curso de perfeccionamiento en cumplimiento de disposiciones que rigen en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la continuidad del personal contratado en virtud de lo dispuesto por el citado decreto para atender el dictado de los cursos de perfeccionamiento a maestros de todo el ámbito del país.

Que el beneficioso resultado de los cursos aludidos ha sido notorio y se ha trasladado a los establecimientos donde los maestros desenvuelven su tarea y vuelcan la experiencia adquirida.

Que, en consecuencia, resultan insuficientes las 5.184 horas que anualmente se dictan.

Que la contratación del personal técnico docente para los cursos de perfeccionamiento citados se ajustan en orden de prioridad a lo establecido en los puntos 30, 25 y 22 de las Políticas Nacionales, aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas anuales de cátedra, los cursos de perfeccionamiento docente que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a razón de VEINTE PESOS ($ 20.—) por hora.

Art. 2º — Déjase establecido como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, que las 5.184 horas que fijara el Decreto Nº 3460-1970, se elevan en 2.600 horas anuales más, se detalle que figura como Anexo I y que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Los contratos se confeccionarán de acuerdo al trato tipo de locación de servicios aprobado por el artículo 3º del Decreto Nº 8816-19[illegible], cuyo texto figura como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande la atención de los servicios indicados en el artículo 1º, será atendido con afectación a las partidas específicas que acuerde el presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para el ejercicio del año 1971 y siguientes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Cayetano A. Licciardo

Gustavo Malek

ANEXO I

Cantidad	*Personal-Tarea*	*Importe máximo*
2.600 hs. cátedras anuales	Perfeccionamiento docente	$ 52.000.—

ANEXO II

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

——Entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, quien constituye domicilio en la Calle Pizzurno Nº 935 de la CAPITAL FEDERAL y ....
M.I. Nº .... C. I. Nº .... Policía ....
con domicilio en ....
se conviene en celebrar el siguiente contrato: PRIMERO: El señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en adelante "el contratante", contrata los servicios de ....
en adelante "el contratado", para desempeñarse en actividades organizadas por el Instituto de Investigaciones Educacionales y Perfeccionamiento Docente "Félix Fernando Bernasconi", en calidad de ...
....

SEGUNDO: "El contratante" asigna y "el contratado" acepta como retribución de sus servicios la suma de pesos ....
.... $ ....

TERCERO: "El contratado" gozará de los beneficios del sueldo anual complementario de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 12.925 y estará sujeto a aportes jubilatorios en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18.037 y a los que en concepto de Obra Social fija el artículo 2º de la Ley 18.610.

CUARTO: el presente contrato se considerará en vigencia de acuerdo con la resolución de designación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y ajustado a la real prestación de servicios.

QUINTO: "El contratado" acepta las reglamentaciones, imposiciones disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por autoridad competente y que se vinculen con el desempeño de tareas que le sean encomendadas.

SEXTO: Toda transgresión a las condiciones establecidas en este contrato, podrá motivar la reducción o rescisión del mismo por resolución fundada de "el contratante", sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de "el contratado".

SEPTIMO: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento de este contrato, que debiera ser dirimida judicialmente, las partes aceptan desde ya, someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la CAPITAL FEDERAL.——————

——En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en BUENOS AIRES a los .... días del mes de ...... del año mil novecientos......

DECRETO Nº 502.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

VISTO que se halla vacante un cargo de la Clase "J", Grupo IV —no ejecutivo— correspondiente de Bibliotecas y Complementación Educativa del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo solicita la cobertura de dicho cargo a fin de contar con el asesoramiento en materia de complementación educativa y participación en la elaboración de programas y proyectos;

Que para su cobertura se invoca el artículo 10 del Decreto 9530-58 modificado por Ley Nº 19.165, dado las razones especiales y de carácter circunstancial que hacen a la conducción del gobierno escolar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en las condiciones del artículo 10 del Decreto 9530-58, modificado por la Ley 19.165, en un cargo de la Clase "Y", Grupo IV —no ejecutivo— de Bibliotecas y Complementación educativa del Consejo Nacional de Educación, al señor Jorge Horacio DAPELO, M. I. Nº 7.681.859, Clase 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Secretaría Gral.



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 16 DE FEBRERO DE 1972 — Nº 630

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 273

CREACION CENTROS DE ORIENTACION PSICOPEDAGOGICOS

Expte. 15702-71. — 9-2-72.

1º — CREAR en jurisdicción del Departamento Supervisión General Pedagógica, veinte (20) Centros de Orientación Psicopedagógicos, con misión de apoyar las escuelas comunes dependientes de aquel departamento.

2º — CONSTITUIR un grupo de trabajo para que, dentro de la mayor brevedad, proponga el reglamento al que se ajustará el funcionamiento de los centros creados, dependencia de los mismos y profesional responsable de la coordinación del servicio.

3º — INTEGRAR el equipo consignado en el punto 2º con los vocales doctora Blanca R. MONTEVECHIO y profesor Hugo G. JAIMES, la señora Nelly MAS de JOFRE, la señorita Carmen Amalia VARESE y los señores Jorge Pedro L. VISCA y Alberto G. CRESPO.

RESOLUCION Nº 274

APROBAR CURRICULUM

Expte. 1061-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el Curriculum para el Nivel Preescolar agregado a estas actuaciones y disponer su aplicación —a título de ensayo—, durante el año escolar de 1972, en los Jardines de Infantes integrales y secciones de jardines de infantes anexas a las escuelas dependientes del organismo.

2º — POR LA Unidad Impresora se imprimirán 1.500 ejemplares debiendo la misma proceder a su distribución en la forma que determine la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 311

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 344-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos comunes de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Elisa Amanda SOLANO de GIMENEZ ORTIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 354

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 12701-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela-hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, del agente dependiente de su similar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES), Clase "E", Grupo VI, señora Susana Griselda GUTIERREZ de SALVA, dispuesto mediante Resolución Nº 659 de fecha 2 de noviembre de 1971, recaída en el expediente Nº 12.701-71 agregado.

RESOLUCION Nº 383

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y Capital Federal

Expte. 5753-71. — 9-3-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, al auxiliar portera, señora Nilda Irene ORTIZ de ROSELLO, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º a la similar Nº 223 de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 283

OFRECIMIENTO BANCO CONTINENTAL

— Capital Federal —

Expte. 16038-71. — 9-2-72.

DIRIGIR nota a las autoridades del Banco Continental solicitándole contemple la posibilidad de sustituir el ofrecimiento de h. 1 por el de becas a los aulmnos de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, que les permita continuar sus estudios en el nivel secundario.

RESOLUCION Nº 286

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 454-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, señora María Rosalía Guadalupe BENITEZ VIDAL de LEFEVRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 287

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 188-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora Ethel Elizabeth ABELLI CARRO de COCCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 288

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 178-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos comunes de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS, señorita Mirella Neneth MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 289

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 115-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora Isabel JASAJA de SILVETI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 295

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 16689-71. — 9-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 380 de SANTA FE, acordado por resolución Nº 1145-969 de la maestra de grado de la Nº 23 de hospitales de la CAPITAL FEDERAL, señora Amalia Beatriz DIAZ VELEZ de CORRALES.

RESOLUCION Nº 310

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

—Capital Federal y Mendoza —

Expte. 176-72. — 9-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 96 de CATAMARCA, dispuesta por resolución Nº 3988-970, de la maestra de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Alicia PAZ ARANO de BRUZZONE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos comunes de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Alicia PAZ ARANO de BRUZZONE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 320

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 462-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a un establecimiento de jornada completa de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra especial de música de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Olga Stella ABELLAN de CRISTOBAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 336

TRASLADO DEFINITIVO

— Chubut y Salta —

Expte. 7089-69. — 9-2-72.

CONVERTIR en definitivo el traslado transitorio a establecimientos de la capital de SALTA de la maestra de grado, en situación de disponibilidad al pasar la escuela Nº 2 de CHUBUT a funcionar con el régimen de escuela de frontera, señora María Estela MENDEZ de VARELA y aprobar su ubicación en la escuela Nº 1, en la vacante por renuncia de la señora Isabel Savina GONZALEZ de BERTINI.

RESOLUCION Nº 334

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 15723-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 26 de MISIONES aprobado por resolución del 15 de setiembre de 1966, expte. 6327-1966, de la maestra de grado de la Nº 331 de CORRIENTES, señora Leonidas Angela BERECOCHEA de CACERES.

RESOLUCION Nº 312

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Santa Fe —

Expte. 351-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, señorita María Elvira FIGURA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 361

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 15500-71. — 9-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios como maestra de grado de la escuela de fron-

tera Nº 17 de la provincia de FORMOSA, celebrado con la señora Emilia Argentina GONZALEZ de SULOAGA, por razones de salud.

2º — DECLARAR EN DISPONIBILIDAD en las condiciones del Art. 20 del Estatuto del Docente a la señora Emilia Argentina GONZALEZ de SOLOAGA, por haber sido convertida en escuela de frontera la Nº 164 de la provincia de FORMOSA, en la que se desempeñaba como maestra titular.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 21 de marzb de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 317

TERMINO Y UBICACION Y TRASLADO

— Mendoza y Misiones —

Expte. 456-72. — 9-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 42 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 834-971, de la vicedirectora de la Nº 15 de MISIONES, señora Nélida Irma KLEIN de VIGNOLLES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tunuyán, MENDOZA, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 15 de MISIONES, señora Nélida Irma KLEIN de VIGNOLLES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 438

AUTORIZAR COLABORACION

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 1136-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR a la supervisora seccional de Música, señora Graciela Patiño ANDRADE de COPES y a las supervisoras escolares señorita María Delia GARCIA BOLLINI y señora Berta PANE de BRAMANTE JAUREGUI, para colaborar en la realización y dictado de cursos de la especialidad, a realizarse en la ciudad de Chilecito (La Rioja) entre el 21 y el 25 de febrero próximo, programados por la Delegación Cultural de la Universidad Nacional de La Plata, para docentes de escuelas primarias.

RESOLUCION Nº 299

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 313-72. — 9-2-72.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Norma Gladys SOLARI de FLEITAS, maestra de grado de la escuela Nº 123 de CORRIENTES (resolución del 21 de junio de 1965, Expte. 19.842-1963) y no Norma Gladys SOLARI.

Adela Julia GOLDARACENA de VICENTE, maestra de grado de la escuela Nº 382 de CORRIENTES (resolución del 14 de setiembre de 1960, Expte. 25.169-1960) actualmente en la Nº 63 de esa provincia y no Adela Julia GOLDARACENA de VICENTI.

Mary Edith ZAPATA (hoy señora de VIRRUETA GOMEZ), maestra de grado de la escuela Nº 5 de SALTA (confirmada por resolución del 24 de junio de 1957, Expte. 10.692-1967) y no Edith Mary ZAPATA.

Zulema Ramona DIAZ COLODRERO, maestra de grado de la escuela Nº 282 de CORRIENTES (resolución del 2 de mayo de 1962, Expte. 10.680-1946), actualmente directora en la Nº 363 de esa provincia y no Zulema Ramona MENDOZA.

Reinardo CASTRO, mestro de grado de la escuela Nº 545 de SANTIAGO DEL ESTERO (resolución del 7 de marzo de 1966, Expte. 22.900-1965) y no Reinaldo CASTRO.

Angélica Beatriz BOGADO de MAZZOLINI, maestra de grado de la escuela Nº 107 de Misiones (resolución del 24 de agosto de 1960, Expediente 23.099-1960) y no Angélica B. BOGADO de MAZZOOLINI.

Encarnación TOLABA de VELARDEZ, directora de la escuela Nº 253 de SALTA (resolución del 25 de octubre de 1945, Expte. 26.275-1964), actualmente Supervisora Escolar Suplente de esa provincia y no Encarnación TOLOSA de VELARDEZ.

María Angélica Guadalupe RIVEROS de SANCHEZ, maestra de grado (resolución del 14 de junio de 1965, Expte. 7262-1965), actualmente en la escuela Nº 129 de SAN JUAN y no María Angélica Guadalupe de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 300

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 312-72. — 9-2-72.

PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Sofía Elba ARCE, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Amanda Elva TORRES de FONTANA, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

María Olimpia FIGUEROA de TOLEDO, en la escuela Nº 92 de CATAMARCA.

Elsa Magdalena GONZALEZ de POIRE, en la escuela Nº 220 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 324

NO HACER LUGAR RECURSO

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 16356-71. — 9-2-72.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora Dolly Elynor CELANO de LOPEZ ESTEVEZ, titular de escuela para adultos de 1ª, reconociéndole derecho a ser clasificada como aspirante en el concurso de Ascenso Nº 127-70 Directores de 1ª categoría en escuelas de jornada simple.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 378

DENEGAR RECLAMO

— Capital Federal —

Expte. 14351-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR por improcedente al reclamo por el descuento de haberes de los días no trabajados por haberse adherido al paro del personal docente durante el mes de mayo de 1971, formulado por el Supervisor Regional de Escuelas Comunes de Capital, don Edmundo José BETELU, y formularle el cargo correspondiente por los días cobrados indebidamente.

RESOLUCION Nº 387

UBICACION AGENTE

— D. E. 1 —

Expte. 15873-71. — 9-2-72.

UBICAR definitivamente, con beneficio de la casa-habitación, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, a la auxiliar portera de la escuela Nº 12 del mismo Distrito, que fuera clausurada por derrumbe, señora Faustina AGUILERA de CANALES.

RESOLUCION Nº 389

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 1 y 5 —

Expte. 4467-71. — 9-2-72.

1º — TRASLADAR, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, a la auxiliar portera del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señora Nieosia PAYES de CASTAÑO.

2º — UBICAR en el Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, con beneficio de casa-habitación a la señora Catalina Inés SALA de FOLLA, modificando por medio de la presente la Resolución Nº 1999 de h. 1/2, ya que la interesada no pudo hacer efectiva la designación en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º por haber sido clausurada la misma.

3º — APROBAR los servicios prestados por la auxiliar portera, señora Catalina Inés SALA de FOLLA, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 285

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 2 —

Expte. 8081-71. — 9-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestra de sección de jardín de infantes y como maestro especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, efectuadas por resolución del 23 de setiembre de 1965, Expte. 15.260-1965 y del 22 de diciembre de ese año, Expte. 20.155-1965, de la señorita Susana Marta NEIRA y del señor Alfredo Luis ANDRES, en razón de que no hicieron efectivas las medidas.

2º — DEJAR SIN EFECTO la reincorporación como maestra de grado y la ubicación en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, dispuestas por resoluciones del 31 de agosto de 1967 y del 15 de mayo de 1969, Expte. 19.310-1944, de la señora Susana L. BRUZONI de SEGURA, en razón de que no hizo efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 342

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 6511-69. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO APLICAR sanciones disciplinarias a la causante, en mérito a los atenuantes que surgen de autos, sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de sus inasistencias.

3º — ACEPTAR con anterioridad al 14 de abril de 1969 la renuncia que al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, presentara la señora Rita Margarita Wilma TANZI de GIMENEZ MEDINA.

RESOLUCION Nº 344

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 10956-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señorita Leonilda Irene AMATO NEGRI a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 348

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 10952-70. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señor Bernardo Mario LEJDERMAN.

RESOLUCION Nº 382

TRASLADO AGENTE

— D. E. 2 —

Expte. 11325-71. — 9-2-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º con asignación de vivienda, a la auxiliar-portera (Clase "F", Grupo V) de la Nº 16 del mismo Distrito, señora Felipa Delfa del Valle REYNA de GURMANDI.

RESOLUCION Nº 393

LIMITAR SERVICIOS DIRECTORA

— D. E. 2 —

Expte. 15059-66. — 9-2-72.

1º — LIMITAR al 1º de marzo de 1972 los servicios de la señorita María MALHARIN, directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 1445-69.

2º — DISPONER que el Distrito Escolar 2º extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios de la señorita María MALHARIN, que remitirá directamente al Departamento Personal.

3º — EL Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) desglosará del Expte. 611.904 el Nº 15.059-66 y todos los agregados a éste; devolverá el primero de ellos a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y girará el segundo a la Dirección Nacional de Educación del Adulto para que considere la situación de la señorita María MALHARIN como maestra de grado de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 278

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— D. E. 4 —

Expte. 8604-71. — 9-2-72.

RECONOCER a la maestra especial de Dibujo —suplente— de la escuela N 23 del Distrito Esco-

lar 4º, señorita Irma Esther LEGRY, el derecho a percibir la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente, desde el 16 de marzo hasta el 7 de diciembre de 1970, y declarar de legítimo abono el gasto que demande dicha liquidación.

RESOLUCION Nº 298

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 4 —

Expte. 11617-71. — 9-2-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de NEUQUEN, señora María Emilia FERNANDEZ de GILARDI, cuyo traslado a la Nº 24 del Distrito Escolar 4º se conformó el 1 de marzo de 1971, Expte. 1152-1971, para tomar posesión en su nuevo destino al acordarse el de su esposo que tramita por Expte. 1244-1971.

RESOLUCION Nº 328

UBICACION AGENTE

— D. E. 4 —

Expte. 6122-71. — 9-2-71.

UBICAR definitivamente en la sede del Distrito Escolar 1º a la agente Clase "F", Grupo V del Distrito Escolar 4º, señora Isabel CALABIA de BORUCCHINI.

RESOLUCION Nº 391

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 4 —

Expte. 18972-65. — 9-2-72.

1º — LIMITAR al 1º de marzo de 1972 los servicios de la señora Laura Blanca MERLO GOMILA de SUTTON, maestra especial de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º.

2º — DISPONER que en la fecha indicada el Distrito Escolar 4º haga llegar al Departamento Personal el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 349

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 8408-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 63 del 13 de julio de 1971 que obra a hs. 10, por la cual se concedía licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente al señor César Miguel María MATERI, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 384

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 7 a 12 —

Expte. 16646-71. — 9-2-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12 al agente Clase "F", Grupo V, señor Alejandro ALEGRE, auxiliar portero de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 390

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7 —

Expte. 174-72. — 9-2-72.

1º — AUTORIZAR al Sr. Joaquín FERNANDEZ, auxiliar portero de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º a desocupar la casa-habitación que ocupa en la misma.

2º — DISPONER que el señor Joaquín FERNANDEZ preste servicios en la sede de la Zona Contable Nº 3.

RESOLUCION Nº 323

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8 —

Expte. 11970-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela de jornada completa Nº 9 del Dis-

trito Escolar 8º, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados en estos actuados.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 372

NO HACER LUGAR A RECURSO

— D. E. 8 —

Expte. 16054-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la- señora Georgina Margot ET CHETTO de CABRERA, vicedirectora suplente de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, ratificando la clasificación asignada en el Concurso 119/70 —Vicedirectores—, en razón de lo establecido en la Reglamentación de los artículos 70 y 71, inciso III de la Ley 18.613, el punto 10 de las Bases y Procedimientos y la Resolución de Carácter General Nº 20/65.

RESOLUCION Nº 381

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 9 y 17 —

Expte. 14571-70. — 9-2-72.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º al auxiliar-portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Gaspar MOFFA.

RESOLUCION Nº 385

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 11900-71. — 9-2-72.

ACEPTAR la renuncia que al beneficio de casa-habitación que ocupara en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º presenta la señora Gregoria Rita ARGÜELLO de SUAREZ, auxiliar portera del citado establecimiento, conservando su actual situación de revista.

RESOLUCION Nº 388

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 13 y 18 —

Expte. 4897-71. — 9-2-72.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13 a la auxiliar portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19, señora Clara Luz PAEZ de PAEZ.

RESOLUCION Nº 396

CONFIRMACION EN CARGO AGENTES

— D. E. 13 —

Expte. 15172-71. — 9-2-72.

CONFIRMAR en sus cargos en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13 a los agentes que ce mencionan a continuación:

ACOSTA de IANNI, Elida Amelia - F V

CABALLERO, Aurora - F V

RESOLUCION Nº 301

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 9524-71. — 9--2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 22 de julio de 1971, por la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señorita Elida María DOTTI (L.C. 395.214).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 339

DESESTIMAR PEDIDO

— D. E. 16 —

Expte. 1126-69. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de apelación en subsidio interpuesto por la directora de la escuela

Nº 9 del Distrito Escolar 16, señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, que formula a hs. 30 del Expte. Nº 1126-69 y hs. 1 y 2 del agregado Nº 12.198-71.

RESOLUCION Nº 386

TRASLADO AGENTE

— D. E. 18 —

Expte. 15752-71. — 9-2-72.

TRASLADAR ,a su pedido, a la auxiliar-portera de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18, señora Noeli Elsa HUOT de CICCONE, a la Nº 23 del mismo Distrito Escolar, con beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 392

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 12226-66. — 9-2-72.

1º — LIMITAR al 1º de marzo de 1972 los servicios de la señora María Luisa ERHARDT de BABINSKY COOPER, maestra especial de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 1445-69.

2º — EL Distrito Escolar 19 extenderá el certificado de cesación de servicios de la señora María Luisa ERHARDT de BABINSKY COOPER a esa fecha y lo hará llegar directamente al Departamento Personal.

3º — EL Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) desglosará del expediente 615.686 el expediente 12.226-66 y sus agregados; devolverá el primero de ellos a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, haciendo seguir al otro el trámite correspondiente.

RESOLUCION Nº 326

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 4202-70. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, señor Héctor Rubén CUCUZZA, con anterioridad al 11 de marzo de 1970.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 284

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Buenos Aires —

Expte. 38.083-71. — 9-2-72.

CREAR un nueva sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 227 de Puerto Rosales, provincia de BUENOS AIRES, transfiriendo para tal fin un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 133 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por ascenso de Antonio ACIBEIRO.

RESOLUCION Nº 335

SITUACION DE REVISTA MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 12833-70. — 9-2-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 70 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 157) señora Adriana Valera REDONDO de SABBATINI, continúe, a su pedido, revistando en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación por hallarse comprendida en la resolución Nº 1201-1970, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica proponer su ubicación con intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 327

NO HACER LUGAR A RECURSO

— Catamarca —

Expte. 4906-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio opuesto por el señor Carlos Antonio GAFFLE, director de la escuela Nº 100 de la provincia de CATAMARCA, contra la calificación adjudicada por la Junta de Clasificación de dicha provincia con motivo de su presentación al Concurso Nº 1/70 de Ascenso y ratificar la misma.

RESOLUCION Nº 350

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 15982-71. — 9-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 168 de la provincia de CATAMARCA, señora Nora Edith CUELLO de HERRERA, como directora interina del mismo establecimiento desde el 30 de abril al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 282

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 15051-71. — 9-2-72.

CREAR una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 47 de CORDOBA y afectar para tal fin un cargo de maestra de grado excedente en dicho establecimiento, vacante por jubilación de la señora Anita SALVUCCI de MARIONI.

RESOLUCION Nº 330

PRORROGA USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 14343-65. — 9-2-72.

1º — DAR por prorrogada por el año 1971 a favor de la Dirección General de Escuelas Primarias de la Provincia de CORDOBA, la autorización para ocupar con carácter precario las aulas de la escuela Nº 267 para el funcionamiento de una escuela nocturna de su dependencia.

2º — DEJAR establecido que los gastos de energía eléctrica, limpieza y deterioros que podrían producirse, correrán por cuenta exclusiva del organismo pertinente.

RESOLUCION Nº 332

AMPLIAR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 947-70. — 9-2-72.

AMPLIAR el sumario ordenado a hs. 34, a los efectos de comprender las nuevas irregularidades que surgirían contra la directora de la escuela Nº 138 de la provincia de CORDOBA, señora Rita R. Z. de TORNERO, de la prevención agregada de hs. 46 a 137.

RESOLUCION Nº 338

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 4621-70. — 9-2-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la firma ARCOR S.A.I.C. de Arroyito, provincia de CORDOBA, la donación de las ampliaciones efectuadas en el local escolar de la Escuela Nacional Nº 66 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 355

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 7199-71. — 9-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º) de la resolución Nº 172-71. de hs. 11.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 358

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 3243-63. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la medida de suspensión por 15 días aplicada por la Supervisión General de Escuelas Modales.

3º — FORMULAR CARGO a la maestra de la escuela Nº 24 de Hospitales de CORDOBA, señora Ana Olga FLORES de CARDINAL, por el importe de 41 días de haberes percibidos indebidamente en los años 1963, 1964 y 1966.

RESOLUCION Nº 401

CONVENIO CONSTRUCCCION EDIFICIOS

— Córdoba —

Expte. 1105-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el Convenio celebrado el día 30 de diciembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de CORDOBA se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación el monto de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 398

CONVENIO DE CONSTRUCCION EDIFICIOS

— Jujuy —

Expte. 217-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el Convenio celebrado el día 30 de noviembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual la Provincia de JUJUY se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando el Consejo Nacional de Educación para ello, el monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 343

DESESTIMAR RECLAMO

— La Rioja —

Expte. 15362-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor José Brahim SIMAN, propietario de la finca que ocupara la ex Inspección Seccional de Escuelas de La Rioja, por no ajustarse dicho reclamo a lo estipulado en el contrato de locación respectivo.

RESOLUCION Nº 369

DAR DE BAJA MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 8346-71. — 9-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d), del Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de junio de 1971 a la señora Edith Rosa FLORES de CALVO, maestra de grado de la escuela Nº 112 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 297

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 13687-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 23 de julio de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela N 204 de SALTA, señora Nimia Socorro CUELLAR de GOMEZ (L. C. 2.289.207).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 302

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 5049-71. — 9-2-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervi-

sión Seccional de SALTA al ubicar, en la escuela Nº 391 (1ª "A") en la vacante por jubilación de la señora Martha Yone Pérez de Racciopi, a la maestra de grado excedente de la Nº 249 (1ª "C") (hoy de frontera Nº 6) de esa provincia, señora Alsira Hortencia AMAYA de QUINTEROS.

RESOLUCION Nº 329

RECTIFICAR UBICACION AGENTE

— Salta —

Expte. 4556-71. — 9-2-72.

HACER CONSTAR que la designación en un cargo de la Clase "F", Grupo V a favor del señor Diego Benito MORENO, recaída en el expediente Nº 4556-71 —Resolución Nº 2907 de fecha 17 de junio de 1971—, es para desempeñarse en la Delegación Médica Seccional de SALTA dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales y no para la Supervisión Seccional de Escuelas de Provincias de SALTA.

RESOLUCION Nº 337

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Salta —

Expte. 15907-71. — 9-2-72.

NO REGISTRAR el cambio de estado civil de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA doña Marta Susana RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 352

DESESTIMAR DENUNCIA

— Salta —

Expte. 10048-70. — 9-2-72.

DESESTIMAR por infundada la denuncia que corre en autos contra el director de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de SALTA, señor Ernesto Justiniano HERMOSILLA.

RESOLUCION Nº 356

AMPLIAR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 4508-71. — 9-2-72.

AMPLIAR el sumario ordenado instruir al señor Máximo Francisco SALAZAR, director de la escuela Nº 143 de la provincia de SAN JUAN, por Resolución Nº 2951 del 18 de junio de 1971, a efectos de incluir en la investigación los hechos denunciados a hs. 79/80 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 366

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 9231-71. — 9-2-72.

1º — RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de la provincia de SAN JUAN, señorita Hortencia Ernesta OVIEDO como directora suplente del citado establecimiento desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

2º — HACER SABER a la interesada que deberá tramitar el cambio de estado civil.

RESOLUCION Nº 357

SIN EFECTO TRASLADO DE ESCUELAS

— San Luis —

Expte. 4284-70. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2.142 del 14 de mayo de 1971, obrante a hs. 49 por la cual se aprobaba el traslado de la escuela Nº 82 (3ª "C") de el paraje TALITA, Dpto. JUNIN de SAN LUIS a un edificio de propiedad de la señora Adelina R. GARCIA de CONTRERA por haber desistido ésta de su oferta.

RESOLUCION Nº 375

ACCEDER PEDIDO DE RECURSO

— San Luis —

Expte. 8573-70. — 9-2-72.

HACER LUGAR parcialmente a los recursos de apelación deducidos en subsidio en lo que respecta al Concurso Nº 35/70 de ingresos presentados por las señoritas María Edith AGUILERA y Pura Nelly MORALES reconociéndoles derecho a elegir vacante en el mismo, para lo cual deben volver las actuaciones a la Junta de Clasificación de SAN LUIS para que proceda a rectificar su propuesta.

RESOLUCION Nº 720

RATIFICADO POR DECRETO 377-72

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9346-70. — 5-11-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la resolución Nº 191-71 (Expte. 9346-70), por la que se aprobó el resultado del Concurso Nº 96/1970 —ascenso de jerarquía— realizado con intervención de la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir la dirección vacante de la escuela hogar Nº 21 de esa provincia.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la precitada resolución.

RESOLUCION Nº 191

RATIFICADO POR DECRETO 377

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9346-70. — 5-10-71.

1º — APROBAR el resultado del Concurso Nº 96/70 —ascenso de jerarquía— realizado con intervención de la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir, en este caso, la dirección vacante de la escuela hogar Nº 21 de esa provincia.

2º — HACER constar, que la Junta de Clasificación actuante, debió tramitar el primer llamado del presente concurso con los aspirantes que por pertenecer al escalafón de Escuelas Hogares reunían las condiciones requeridas para inscribirse.

3º — DESIGNAR directora de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por renuncia de Carlos Macedo Ruiz, a la Vicedirectora del mismo establecimiento, señorita Marina Helvecia PAZ (L. C. Nº 656.860).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el apartado 3º.

RESOLUCION Nº 281

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 14706-71. — 9-2-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 713 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO dos cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nos. 429 y 540 de esa provincia, vacantes por traslado de Marta Elvecia Enríquez de Olguín y de Dante Hugo Albarracín, respectivamente.

2º — INCLUIR en segunda categoría a la escuela Nº 713 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 304

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5750-60. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 18 de abril de 1960 (hoja 12) por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 512 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Fany PRADO IBAÑEZ de PAEZ y la Nº 145-70 por la que se hizo constar que dicha reincorporación lo fue en su carácter de maestra de grado de la Nº 32 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 325

DENEGAR PEDIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10537-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Zulema Amalia DIAZ, maestra suplente de la escuela Nº 397 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por cuanto el beneficio que otorga la Resolución de Carácter General Nº 24/67, ampliada por la similar Nº 50/67, sólo alcanza a los agentes titulares de la Repartición.

RESOLUCION Nº 377

NECESIDAD CONSTRUCCION LOCALES ESCOLARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13533-71. — 9-2-72.

1º — HACER CONSTAR que el CONSEJO NACIONAL considera necesaria la construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 5, 35, 46, 47, 90, 173, 176, 184, 193, 251, 266, 384, 391, 431, 436,

489. 572, 579, 611 y 645 de SANTIAGO DEL ESTERO, cuyas obras no puede encarar por insuficiencia de presupuesto.

2ºAUTORIZAR al Supervisor Escolar de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Benjamín SANTILLAN a realizar gestiones ante la Delegación SE PAC de dicha provincia, tendientes a coordinar los esfuerzos oficiales y de las respectivas comunidades, en pro de la construcción de los edificios señalados en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 280

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Tucumán —

Expte. 14324-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de TUCUMAN entre escuelas de su jurisdicción; de acuerdo con el detalle de hs. 18,

De Esc. Nº	*A Esc. Nº*
210 (1ª B)	129 (3ª C)
291 (2ª B)	129 (3ª C)
115 (1ª B)	216 (3ª D)
206 (1ª B)	216 (3ª D)
206 (1ª B)	221 (3ª C)
165 (2ª B)	221 (3ª C)
115 (1ª A)	349 (P.U.D)

2 — INCLUIR en segunda categoría, a contar del 4 de setiembre de 1970 a las escuelas Nos. 129, 216 y 221 de TUCUMAN.

3º — INCLUIR en tercera categoría a la escuela Nº 349 de TUCUMAN a contar del 7 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 309

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 9797-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 6 de setiembre de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 119 de TUCUMAN, señorita Lacra Rosa PUGA GARCIA (L. C. 8.764.521).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 364

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 13968-71. — 9-2-72.

1º —INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 19 de la provincia de TUCUMAN a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora María Otilia GIMENEZ de QUARANTA, maestra de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 399

CONVENIO CONSTRUCCION EDIFICIOS

— Tucumán —

Expte. 220-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 30 de diciembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de TUCUMAN y el Consejo Nacional de Educación en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el primero se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, para lo cual el segundo aportará la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000.—) en las condiciones establecidas en las cláusulas cuarta y quinta del convenio de que se trata.

2º — PASAR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a efectos de la afectación preventiva de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000.—) con cargo al Fondo Escolar Permanente.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 308

RECTIFICACION FECHA RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 280-71. — 9-2-72.

ESTABLECER que la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 16 de CHACO, señora Hortensia Isabel MOTTOLA de CABALLERO y que le fuera aceptada por resolución Nº 292-71, es con anterioridad al 1 de febrero de 1971 y no al 1 de enero del mismo año como se consignó en la citada resolución.

ACORDAR TRASLADO

RESOLUCION Nº 318

— Chaco y Formosa —

Expte. 457-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 36, 158 ó 181 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 122 de CHACO, señora Beatriz HERNANDO de JORDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 322

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 508-72. — 9-2-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1972, a la maestra de la escuela Nº 42 de CHACO, señora Dora FRANGIOLI de BARRIOS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 314

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19330-66. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por cinco días aplicada por la Supervisión a la ex directora de la escuela Nº 263 de la provincia del CHACO, hoy maestra de la escuela Nº 31 de la mencionada provincia, señorita Ramona Marlene DUARTE.

RESOLUCION Nº 292

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 16949-71. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 24 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 63 de ENTRE RIOS, señora Lía del Carmen TORRES de GRIECO.

RESOLUCION Nº 333

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 16197-63. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de la provincia de CHUBUT, señora Rosa Nélida MONTOYA de DOMICHELI, por haberla presentado luego de haberse colocado en situación irregular y declararla cesante por abandono de cargo.

3º — NO CONCEDER las licencias por enfermedad solicitadas por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de la provincia de CHUBUT, señora Rosa Nélida MONTOYA de DEMICHELI, por desempeñar simultáneamente un cargo en la administración provincial de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 347

DESESTIMAR DENUNCIA

— Chubut —

Expte. 8486-71. — 9-2-72.

Desestimar por falta de méritos, la denuncia formulada por el señor Hysman Argentina HIAYES, contra la maestra de la escuela Nº 24 de la provincia de CHUBUT, señora Nelly Rosa BASSI de CALATRAVA.

RESOLUCION Nº 290

UBICACION MAESTRO

— Corrientes —

Expte. 16963-71. — 9-2-72.

UBICAR en la escuela Nº 493 ("B") de CORRIENTES, en la vacante por renuncia del señor Horacio Centeno, al maestro de grado excedente por supresión de cargos de la Nº 162 ("B") de esa provincia, señor Jorge Saúl CANTEROS.

RESOLUCION Nº 291

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16950-71. — 9-2-72.

UBICAR en la escuela Nº 232 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia de la señora Irma F. de Lantieri, a la maestra de grado excedente por supresión de cargos de la Nº 225 ("B") de esa provincia, señora María Elsa VEGA de RIBOT.

RESOLUCION Nº 367

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 13562-69. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACERLE saber a la señora Juana Ramona DIEZ de REPISO, los considerandos del presente dictamen, e intimar la ratificación por escrito de su renuncia, bajo apercibimiento de que si insiste en su pedido de hs. 1 se colocará en situación de cesantía por retiro de la misma.

RESOLUCION Nº 368

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.419-71. — 9-2-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 31 de mayo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora María Luisa GONZALEZ de ZARACHO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 303

DENEGAR PEDIDO

— Entre Ríos —

Expte. 10327-70. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 48 de ENTRE RIOS, señora María Elena GUGLIELMINO de MANFUERT.

RESOLUCION Nº 313

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 364-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la misma provincia, señorita Juana Noemí CHAILE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 314

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 447-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la misma provincia, señora Ercilia del Carmen CALZIA de IZAGUIRRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 321

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 506-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Federal, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de la misma provincia, señora Carmen Belia MOSTAFA de BRIOZZO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 351

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 9230-71. — 9-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, señora María Cristina ESTREMERO de GASTIAZORO como directora suplente del citado establecimiento desde el 23 de octubre al 31 de diciembre de 1968 y del 1º de mayo al 10 de junio de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 362

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6746-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 31 de Mayo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Paula SANGUINETTI de ALMARANTE.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 363

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6711-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 27 de mayo de 1971 por el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 71 de la provincia de ENTRE RIOS, señor Juan Raúl DIONICIUS (L.E. número 1.828.538).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 293

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa y Misiones —

Expte. 16813-71. — 9-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 25de FORMOSA, acordada por resolución del 28 de marzo de 1969, Expte. 3564-1969, de la maestra de grado de la Nº 190 de MISIONES, señora Bienvenida GONZALEZ de GRAFFUNDER.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 190 de MISIONES, señora Bienvenida GONZALEZ de GRAFFUNDER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 294

TERMINO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16810-71. — 9-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado tranistorio acordado por resolución del 28 de marzo de 1969, Expte. 2115-1969, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de FORMOSA, señora Marcelina AQUINO de ARGAÑARAZ.

RESOLUCION Nº 346

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14596-70. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 74 de la provincia de FORMOSA, señor Roberto Marcelo VAZQUEZ.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al maestro de la escuela Nº 74 de FORMOSA, señor Roberto Marcelo VAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 371

— Formosa —

Expte. 256-70. — 9-2-72.

DAR DE BAJA a la maestra de grado de la escuela Nº 82 de la provincia de FORMOSA, señorita Isabel RODRIGUEZ, con antigüedad al 26 de enero de 1964 en las condiciones establecidas en el Artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61.

RESOLUCION Nº 374

DENEGAR RECURSOS

— Formosa —

Expte. 610-71. — 9-2-72.

1º — NO CONSIDERAR los recursos interpuestos por los señores Rubén Argentino JOFRE y Filemón CABEZAS, maestros de grado de las escuelas Nros. 136 y 183, respectivamente, de FORMOSA, por ser improcedentes.

2º — HACER SABER a la Junta de Clasificación de FORMOSA que deberá efectuar la distribución de vacantes de conformidad con las normas del artículo 77 de la Ley 14.473, modificada por la similar 18.613.

RESOLUCION Nº 316

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 455-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 281, 62 y 83 de MISIONES solicitado por la maestra de grado de la Nº 38 de la misma provincia señorita Juana Esther FERREYRA el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 370

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 12298-67. — 9-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de la escuela Nº 147 de la provincia de MISIONES, señorita Ana Elisa KAECHELE, con fecha 18 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 395

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 15520-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 364 de la provincia de MISIONES, a los efectos de deslindar la responsabilidad que le cupo al maestro de la misma, señor José Félix ROBLES, en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Misiones, disponiendo, por razones de buen gobierno escolar, la ubicación en las oficinas de la misma del maestro de la escuela Nº 364 de esa jurisdicción, señor José Félix ROBLES.

RESOLUCION Nº 277

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Neuquén —

Expte. 5285-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado efectuadas entre escuelas de NEU-

QUEN que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle obrante a hs. 74-75:

Nº de cargos	*De la ex escuela común Nº*	*A la Esc. Nº*
1	13	30
1	13	104
1	15	2
3	15	121
2	15	118
2	15	99
2	15	3
1	15	132
1	15	124
2	15	82
2	15	103
1	15	37

RESOLUCION Nº 279

TRANSFERENCIA CARGOS

— Neuquén —

Expte. 11135-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de NEUQUEN por la que dispuso transferir a la escuela Nº 98 de esa provincia cinco (5) cargos vacantes de maestros de grado provenientes de escuelas comunes que pasaron a funcionar bajo el régimen de Frontera, de acuerdo con el detalle de hs. 17.

2º — DAR por iniciado el funcionamiento de la escuela Nº 98 de NEUQUEN en su nuevo destino en la localidad de Plottier, a partir del 1º de julio de 1971.

3º — ESTABLECER que en la nueva ubicación esa escuela funcionará normalmente con período lectivo común.

4º — INCLUIR a la escuela Nº 98 de NEUQUEN en segunda categoría grupo "A".

RESOLUCION Nº 296

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 15623-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación, como directora de la escuela Nº 95 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 318-971, de la directora de la Nº 112 de esa provincia, señorita Amalia Jesusa URETA.

RESOLUCION Nº 307

DEROGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Neuquén —

Expte. 11961-68. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 8- de NEUQUEN, señor Carlos Eduardo Ramón CORREA.

RESOLUCION Nº 345

RESCINDIR CONTRATO Y SUMARIO

— Río Negro —

Expte. 15030-71. — 9-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR, por locación de servicios como directora de la escuela de frontera Nº 3 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR, de conformidad con lo que determina el artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — OFRECER nuevo contrato de locación de servicios, como maestra de grado en las escuelas de frontera Nros. 5 ó 6 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, a la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR.

4º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR, maestra de grado de la escuela-hogar Nº 3 de RIO NEGRO atento las constancias que surgen de autos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 315

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 448-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de San Lorenzo, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 388 de la misma provincia, señora Margarita Francisca AHUMADA de SAIONE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 319

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 460-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 149 ó 415 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 138 de esa provincia, señora Doris Mabel PERONE de CORIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 331

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 16040-69. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de cinco días de suspensión aplicada, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 2ª) a la Directora de la Escuela Nº 9 de la provincia de SANTA FE, señorita Celia CHAMORRO, por las constancias obrantes en autos; de conformidad con la facultad conferida por el Art. 54 (inc. c) y 56 del Estatuto del Docente.

3º — ADVERTIR a la vicedirectora suplente de la Escuela Nº 9 de la provincia de SANTA FE, señora Alina Angela MAINA de VOUILLOZ, que su función no debe apartarse de la reglamentación que regula la vida de la escuela.

RESOLUCION Nº 340

FIJAR VALOR LOCATIVO

—Santa Fe —

Expte. 8055-69. — 9-2-72.

FIJAR el valor locativo de la casa-habitación de la escuela Nº 39 de la provincia de SANTA FE, que en carácter de directora de la misma ocupara hasta el 30 de setiembre de 1966 la señora Lina PARISOD de SAMBRAILO en CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 115,80) mensuales.

RESOLUCION Nº 353

TRASLADO DE ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 21128-61. — 9-2-72.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 411 de P.U. de la provincia de SANTA FE, clausurada por despoblación del lugar, a la estancia Miraflores, Departamento de Vera de la misma jurisdicción, la que revistará en 2ª categoría, ubicación "d".

2º APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a hs. 99-104, celebrado entre este Organismo y la firma Ñu Pora S.C.A. por el local de su propiedad que se destina al funcionamiento de la escuela Nº 411 de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 359

TERMINO INFORMACION SUMARIA

— Santa Fe —

Expte. 19357-69. — 9-2-72.

DAR POR TERMINADA la información sumaria realizada en autos contra la señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, ex directora de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 360

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 12158-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración deducido por el señor Camilo JOZAMI, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de SANTA FE por carecer de fundamento legal su pretensión.

RESOLUCION Nº 373

AUTORIZAR USO LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 540-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR a las Misiones Laicas a ocupar el local de la escuela Nº 212 de Fortín Olmos, provincia de SANTA FE, durante los meses de enero y febrero de 1972, haciéndose responsable de los bienes físicos que se le entregan en custodia y de los gastos de mantenimiento, luz, etc., que se originen durante la ocupación.

RESOLUCION Nº 397

APROBAR CONVENIO CONSTRUCCIONES ESCOLARES

— Organismo Central y Tierra del Fuego —

Expte. 204-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el treinta (30) de diciembre de 1971 entre el Gobierno del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y el Consejo Nacional de Educación por el cual la Gobernación se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción, reparación y/o ampliación de edificios de las escuelas nacionales de su jurisdicción, para lo cual el Consejo se compromete a aportar la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 46.000) de acuerdo a lo determinado en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 365

INSTRUIR SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 12517-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) a fin de esclarecer la real situación de revista del señor Víctor Hugo VALENZUELA, maestro de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 276

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 433-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR a la Agencia de Extensión Agropecuaria de Justiniano Posse, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a alojar durante los días 25, 26, 27 y 28 de febrero próximo en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, a un grupo integrado por 26 jóvenes campesinos que participan de la gira educativa organizada por la mencionada agencia.

RESOLUCION Nº 306

NO HACER LUGAR PEDIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 698-72. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Secretaría Técnica de Turismo Educacional del Consejo General de Educación de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO con referencia al alojamiento de una delegación de estudiantes secundarios en la escuela-hogar Nº 13 de la ciudad de Corrientes entre el 12 y el 14 de febrero próximos.

RESOLUCION Nº 305

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 618-72. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de CORRIENTES con referencia al alojamiento de turistas brasileños en la escuela-hogar Nº 13 de esa ciudad, entre los días 12 y 15 de febrero próximos.

RESOLUCION Nº 436

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 943-72. — 9-2-72. —

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, entre el 12 y el 17 de febrero próximos, de una delegación de 40 estudiantes de ascendencia nipona que visitará la ciudad capital de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 437

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 1087-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR el alojamiento de una delegación integrada por cuarenta (40) docentes de SANTIAGO DEL ESTERO en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES entre los días 11 y 15 del mes en curso, responsabilizando al organismo recurrente de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse como consecuencia del permiso acordado.

RESOLUCION Nº 435

CONVENIO COOPERADORAS ESCOLARES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 16586-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR el texto del convenio tipo a suscribirse con las Asociaciones Cooperadoras de las respectivas escuelas-hogares que figura a hs. 14 y 15.

2º — APROBAR los convenios celebrados entre las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas-hogares y el Consejo Nacional de Educación a efectos del subsidio a acordar para subvenir las necesidades de alimentación en los establecimientos de que se trata durante el primer semestre del año 1972, ajustados al régimen establecido en la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario 802/70, según el siguiente detalle:

Escuela-Hogar Nº	1	$ 51.600.—
” ” ”	3	$ 51.600.—
” ” ”	4	$ 51.600.—
” ” ”	5	$ 56.760.—
” ” ”	6	$ 74.820.—
” ” ”	7	$ 69.660.—
” ” ”	8	$ 46.440.—
” ” ”	10	$ 30.960.—
” ” ”	11	$ 216.720.—
” ” ”	12	$ 92.880.—
” ” ”	13	$ 180.600.—
” ” ”	14	$ 242.520.—
” ” ”	15	$ 87.720.—
” ” ”	16	$ 134.160.—
” ” ”	17	$ 159.960.—
” ” ”	18	$ 180.600.—
” ” ”	19	$ 175.440.—
” ” ”	20	$ 149.640.—
” ” ”	21	$ 98.640.—

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.151.720.—).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 380

CARACTER NORMATIVO

VISTO:

La estructura funcional del Consejo Nacional de Educación aprobada por Decreto 699/69, y

CONSIDERANDO:

Que es urgente cumplimentar lo determinado en el Art. 58 de la Ley de Contabilidad y establecer un régimen jurisdiccional que permita realizar los actos contractuales vitales para el normal desenvolvimiento del Organismo.

Por ello, lo propuesto por el Departamento Contabilidad y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El *Consejo Nacional de Educación*, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º SUSTITUIR las Resoluciones de Carácter General Nros. 27 del 15 de julio de 1963, 41 del 9 de setiembre de 1963, 18 del 27 de abril de 1964 y sus modificatoria, por la presente.

2º — ESTABLECER en Jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, conforme a las Leyes 1420 y 19.161, el siguiente régimen jurisdiccional de contrataciones que, en lo futuro, serán autorizados y aprobadas por los funcionarios que se indican, excepto aquellas que se refieren a la adquisición de elementos varios, materiales de construcción y realización de obras (Leyes 13064, 17034 y 18612), cualquiera sea su naturaleza, conforme el régimen especial que a tal fin se ha fijado por separado:

1. — LICITACIONES PUBLICAS (Art. 55 Ley de Contabilidad sin distinción de montos)

Autoriza	*Aprueba*
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

2. — LICITACIONES PRIVADAS (Art. 56, Inc. 1º, Ley de Contbilidad).

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Jefe Dpto. Contabilidad
Hasta $ 20.000	Hasta $ 20.000
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

3. — REMATE PUBLICO (Art. 56, Inc. 2º, Ley de Contabilidad).

Autoriza	*Aprueba*
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

4. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartado a), Ley de Contabilidad)

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Jefe Dpto. Contabilidad

5. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartados b), c), f) y h), Ley de Contabilidad "sin distinción de montos")

Autoriza	*Aprueba*
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

6. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartados d), e), g), i), j), k), l) y m), Ley de Contabilidad)

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Jefe Dpto. Contabilidad
Más de $ 1.000.	Más de $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Consejo Nacional de Educación

7. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartado f), Ley de Contabilidad

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Director Museo B. Artes de la Boca	Director Museo B. Artes de la Boca

3º — LOS funcionarios determinados en el artículo anterior sólo podrán autorizar las licitaciones públicas y privadas y las compras directas de los apartados 5, 6 y 7, previa imputación de la erogación por el Departamento Contabilidad (División Registro Contable).

4º — DETERMINASE que a los efectos de las contrataciones directas autorizadas por el Art. 56, inciso 3º, apartados a), e) y j) de la Ley de Contabilidad, los funcionarios intervinientes deberán acreditar fehacientemente las causas que motivan el procedimiento de excepción.

5º — LOS convenios con los propietarios de locales arrendados serán resueltos exclusivamente por el Consejo Nacional de Educación.

6º — AL margen de las normas e instrucciones que imparta el Departamento Contabilidad en relación con el cumplimiento de la presente Resolución, de la Resolución del Presidente del Consejo Nacional de Educación Nº 4178 del 12 de noviembre de 1970 y de las disposiciones de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, determínase que todo acto que, en función de ellas, merezca por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación observación legal de las preceptuadas en los Arts. 85 y 116 de la Ley de Contabilidad, deberá ser elevada al Consejo Nacional de Educación con circunstanciada información.

RESOLUCION Nº 441

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1109-72. — 9-2-72.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del señor Presidente siete días de viático reglamentario.

2º — ACORDAR al Sr. Presidente con cargo de rendir cuenta una partida de MIL PESOS ($ 1.000), imputándola a la partida "homenaje y cortesía".

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

RESOLUCION N: 394

AGRADECER COLABORACION

— Orgnismo Central —

Expte. 985-72. — 9-2-72.

AGRADECER a la señora Elsa Maldonado de SASTRE la colaboración prestada y felicitarla por su trabajo "Diagnóstico del Sistema Educativo', con anotación en su legajo personal.

VARIOS

RESOLUCION Nº 275

APROBAR CONTRATO DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 1091-72. — 9-2-72.

APROBAR el contrato suscripto por el Jefe del Departamento Contabilidad y "SANCHINSUA S.A,. Inm. Fin. Com. e Ind.", "ad referendum" del Consejo, por el inmueble de la calle Ayacucho Nº 1037-41 de la Capital Federal, por el término de tres (3) años a contar del 3 de febrero de 1972, con opción a un (1) año más en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS mensuales ($ 2.300.—) con destino al funcionamiento de la escuela Nº 12 del D. E. 1º, y demás condiciones estipuladas en el contrato suscripto.

RESOLUCION Nº 376

SOLICITAR CESION TERRENOS

— Capital Federal —

Expte. 362-71. — 9-2-72.

SOLICITAR a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la cesión de dos terrenos separados, con destino a la construcción de edificios escolares, en el área comprendida entre las calles 20 de Setiembre, Avda. Almirante Brown, Aristóbulo del Valle, Necochea, Brandsen y Avda. Pedro de Mendoza.

RESOLUCION Nº 379

CONTINUAR CON USO DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 35097-71. — 9-2-72.

1º — CONTINUAR con el uso del inmueble de la calle Cossio Nº 5570 de la CAPITAL FEDERAL, donde funciona la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º, a cuyo efecto se reiniciará el pago de los alquileres correspondientes, ajustados con las normas del art. 4º de la Ley Nº 18880, a partir del 1 de enero de 1972.

2º — COMUNICAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que deberá cesar el pago de los alquileres que actualmente liquida al propietario del inmueble, al 31-12-71.

RESOLUCION Nº 400

CONVENIO IMPRESION "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

Expte. 222-72. — 9-2-72.

APROBAR el Convenio de Apoyo Recíproco celebrado el 10 de enero de 1972 entre los señores Presidentes de los Consejos Nacionales de Educación Técnica y de Educación a efectos de realizar la impresión de "El Monitor de la Educación Común" en las escuelas técnicas de la especialidad Artes Gráficas dependientes de la Institución nombrada en primer término, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el convenio de que se trata.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EDUCACION

Normas para designación de maestros en escuelas de fronteras.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación a fin de agilitar el proceso de designaciones docentes con destino a las escuelas de frontera dependientes del citado Organismo.

Entiéndese que dadas las características especiales de esos establecimientos es necesario contar con las designaciones de personal de inmediato para cumplir con los fines expuestos en el mensaje que acompañó a la Ley Nº 17.591 y no provocar situaciones anormales que indudablemente entorpecen la tarea escolar.

Apoya el pedido de referencia el hecho de que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere mayor dimensión en su faz educativa y personal, necesitando por supuesto para lograr los objetivos que se persiguen un apoyo directo de los organismos competentes.

Por lo expuesto solicítase se establezca que las designaciones del personal docente para escuelas de frontera deben ajustarse a lo prescripto en la Ley Nº 17.591, no siendo necesario cumplir con los requisitos de la Ley Nº 17.063.

Este Ministerio de Cultura y Educación apoya el pedido de que se trata por considerar que el mismo está comprendido en las pautas 2, 3 y 20 de las Políticas Nacionales del Gobierno de la Nación.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 19.470

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Sanciona y Promulga con Fuerga de Ley:

Artículo 1º — Establécese que en las designaciones de personal docente para desempeñarse en escuelas de frontera no es necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 17.063, debiendo esas designaciones estar a lo prescripto en la Ley Nº 17.591 y normas complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.

DECRETO Nº 634

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972.

VISTO la resolución Nº 410 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION dictada el 19 de octubre de 1971, obrante en el expediente Nº 13489-71 de su registro, mediante la cual se actualizan las resoluciones Nº 147 y 148 recaídas en los expedientes Nº 13.261-71 y 13.262-71, también de su registro, por las cuales se designó a los señores Eberto Emilio VALVERDE y Ernesto Santiago OUTEDA, Supervisores Jefe de Escuelas Comunes de Capital y de Provincias, Zona 2ª, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes por renuncia de las personas que los ocupaban, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que por su naturaleza técnico-docente su cubertura resulta indispensable para la correcta marcha del servicio, la que por otra parte se ajusta a lo establecido en dicho artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que la designación cuya ratificación se solicita en virtud de las normas de la Ley Nº 17.063, facilitará el cumplimiento de la pauta 22 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las resoluciones Nos. 147 y 148 de fecha 1º de octubre de 1971, actualizadas por resolución Nº 410 del 19 de octubre de 1971, de los señores Eber-

to Emilio VALVERDE (C. I. 69.262, Policía de Río Negro) y Ernesto Santiago OUTEDA (C. I. 2.288.454 Policía Federal) como Supervisores Jefes de Escuelas Comunes de la Capital y de Provincias, Zona 2ª, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 635

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972.

VISTO la resolución Nº 494 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION dictada el 22 de octubre de 1971, obrante en el expediente letra "P", Nº 13.492-71 de su registro, mediante la cual designó al señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo ocupaba, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que por su naturaleza técnico-docente su cubertura resulta indispensable para la correcta marcha del servicio, la que por otra parte se ajusta a lo establecido en dicho artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que la designación cuya ratificación se solicita en virtud de las normas de la Ley 17.063, facilitará el cumplimiento de la pauta 22 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por resolución Nº 494 del 22 de octubre de 1971 dictada en el expediente letra "P", Nº 13.492-71, del señor Julio Alejandro ENRIQUEZ (L. E. Nº 1.646.311 - Clase 1917), como Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

EDUCACION

Refórmase el régimen de calificaciones, exámenes y promociones en los establecimientos de enseñanza media.

DECRETO Nº 825

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972.

VISTO el expediente Nº 73 531-71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que se dispone realizar un ajuste del Régimen de Clasificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media de su jurisdicción, con el propósito de implantarlo en el curso escolar de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la información recogida sobre el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones vigente a partir de 1968, señala aspectos positivos que es conveniente mantener y otros que es aconsejable superar;

Que el informe presentado por la Comisión integrada por representantes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Administración de Educación Artística, Administración de Educación Agrícola y Administración de Educación Física Deportes y Recreación aconseja un cambio del actual régimen a los fines de reajustar los aspectos que los diferentes grupos de análisis coinciden en señalar como perfectibles;

Que en dicho informe se destaca el aporte positivo del régimen en lo referente a al planificación de la enseñanza;

Que el informe de la Comisión señala como aspectos que deben superarse los que a continuación se destacan:

—La equiparación de la situación de los alumnos aplazados con la de los que obtuvieron un promedio comprendido entre 4 y 6 puntos

—La marcada incidencia del promedio de los exámenes parciales cuatrimestrales frente a la evaluación continuada de la tarea del año lectivo.

—La interrupción prolongada de la normal actividad escolar con motivo de las pruebas cuatrimestrales.

—La exigencia de que el alumno actualice en breve plazo lo aprendido durante un cuatrimestre en un número considerable de asignaturas.

Que las técnicas actuales de orientación del aprendizaje requieren una evaluación continua y sistemática del proceso, restándole importancia a las evaluaciones periódicas de carácter formal;

Que toda modificación de normas que rigen en el sistema educativo de nivel secundario a la vez de apuntar a un adecuado rendimiento escolar, debe tender a la retención de los alumnos que se hayan iniciado en aquél;

Que el régimen que se implanta debe ser permanentemente evaluado a los efectos de ir adecuándolo a la natural evolución de las demandas educativas;

Que con el asesoramiento de la Comisión de Representantes de los Organismos Técnicos debe prepararse la reglamentación del régimen que por el presente decreto se establece.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación y con lo determinado por las Políticas Nacionales 25 y 26.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir del curso escolar de 1972, en los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Cultura y Educación regirá el siguiente Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

1º) El curso escolar se dividirá en cuatro bimestres.

2º) La escala de calificaciones será numérica, comprendiendo los valores que van de 0 (cero) a 10 (diez) - 0 (cero), 1 (uno) 2 (dos) y 3 (tres) significa aplazado, de 4 (cuatro) a 10 (diez) significa aprobado con la siguiente equivalencia conceptual: 4 (cuatro) y 5 (cinco), regular; 6 (seis), bueno; 7 (siete) y 8 (ocho), muy bueno; 9 (nueve), distinguido y 10 (diez), sobresaliente.

3º) La nota bimestral será el promedio de las calificaciones obtenidas en la actividad del bimestre.

4º) Habrá pruebas de revisión bimestral de carácter comprehensivo en todas las asignaturas, excepto en aquellas cuya modalidad no aconseje tomarlas como medio para estimar los resultados del aprendizaje La calificación de estas pruebas bimestrales será considerada como una nota más del bimestre correspondiente

5º) Las pruebas bimestrales serán recibidas y calificadas por el profesor de la asignatura.

6º) El promedio anual de 6 (seis) o más puntos determinará la aprobación de la asignatura y la exención del examen general, siempre que el alumno esté calificado en los cuatro bimestres; haya cumplido las cuatro pruebas bimestrales —cuando corresponda— y el promedio obtenido en el cuarto bimestre no sea inferior a cuatro (4).

7º) El alumno que no reúna los requisitos establecidos en el punto 6º deberá rendir examen general de la asignatura en diciembre si su promedio anual fuera de cuatro (4) o más puntos, o en marzo si dicho promedio fuera inferior a cuatro (4).

8º) La obtención de cuatro (4) puntos o más en el examen general determinará la aprobación de la asignatura.

9º) Los alumnos aprobados en todas las asignaturas de un curso serán promovidos al inmediato superior. También serán promovidos los alumnos que adeuden hasta dos (2) asignaturas.

Art. 2º — El Ministerio de Cultura y Educación dictará las normas reglamentarias del régimen que establece el artículo 1º de este decreto, que reemplazarán el actual Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

Art. 3º — Los organismos de orientación y supervisión de la enseñanza tomarán las medidas para la difusión y correcta aplicación del nuevo régimen.

Art. 4º — Comuníquise, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 28 DE FEBRERO DE 1972 Nº 631

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 535

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 3192-71. — 22-2-72.

MANTENER firme la elección de vacante efectuada por la señora Nydia Herminia DE COLLE de TEIXAS en el Concurso de Ingreso Nº 154/70 para maestras especiales de Labores de la Junta de Clasificación Nº 4.

RESOLUCION Nº 605

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 1290-72. — 22-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 24 de CHUBUT, de la maestra de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora María Amalia BOS de RICCHERI aprobada por resolución Nº 94-1970.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Tandil, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora María Amalia BOS de RICCHERI.

3º — ESTABLECER que una vez concretada la medida dispuesta en el punto 2º, se hará efectiva la determinada en el 1º de esta resolución.

RESOLUCION Nº 607

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 1241-71. — 22-2-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 206 de RIO NEGRO, señora María Mercedes BARCASTEGUI de OSCOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 608

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 1052-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, señora Esther RODRIGUEZ de TRINCAVELLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 604

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tierra del Fuego —

Expte. 568-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la DEL FUEGO, señora Norma Beatriz OLIVARES maestra de grado de la escuela Nº 2 de TIERRA de CEFARATTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 449

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 16.822-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Supervisión General Pedagógica a los agentes que se mencionan a continuación:

HALLIBURTON, María Laura	D-V
ORDOÑEZ, María Cristina	D-VI
QUIROGA, Bertha Etelvina	D-VI
SMITH, Graciela Andrea	D-VI
DIAZ, María Ester	D-V
DURANTE, Susana Noemí	D-V
ROZIER de JUAREZ CELMAN, Susana Beatriz	D-V
BELACH, Graciela Susana	D-VI

RESOLUCION Nº 508

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 13.212-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Supervisión General Pedagógica a los agentes que se mencionan a continuación:

L. C. Nº 5.945.866) PARISI, Manuela Angela.

L.C. Nº 6.509.244) RAMILO, María Teresa.

(L. C. Nº 9.295.508) YAÑEZ de DAVIOU, Herminia Mabel.

RESOLUCION Nº 433

APROBAR DISPOSICION Nº 4

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1140-72. — 22-2-72.

APROBAR la Disposición Nº 4/72 de la Supervisión General Pedagógica autorizando la ejecución del proyecto Tentativo de Apoyo a los maestros especiales de música del interior del país, preparado por la Supervisión Seccional de esa especialidad.

RESOLUCION Nº 550

NO INCLUSION CANCION ESCOLAR

Expte. 64-72. — 22-2-72.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar del vals "Canto a mi Maestra" de cuya letra y música son autores los señores Héctor José NOBILE y Victorio R. PAPINI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 619

APROBAR DISPOSICION Nº 6

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1141-72. — 22-2-72.

APROBAR la Disposición Nº 6/72 de la Supervisión General Pedagógica por la que se autoriza la realización de un Curso de Perfeccionamiento

y Actualización Docente para un grupo de maestros especiales de Música, a dictarse en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, entre el 1 de marzo y el 17 de abril próximo, con un total de 162 horas.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 784

Ratificado por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9756-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 121/70 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral N 1, en lo referente a la provisión de dos cargos de maestro celador en las escuelas "Rosendo Fraga" y "Ramón Falcón".

2º — DESIGNAR maestros celadores en las escuelas que a continuación se indican a las personas que en cada caso se determina:

Escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Angela C. de Guastavino, al señor Ariel Heriberto ACCINELLI BONOMI (L.E. Nº 4.894.774, Clase 1940).

Escuela "Ramón Falcón" del Dictrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de Sara Josefina Venzano a la señora Amalia BERLATZKY de BECHER (L.C. Nº 2.598.202, Clase 1930).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

RESOLUCION Nº 785

Ratificado por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9929-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 123/70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Dibujo en las escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Debujo para las escuelas de la Capital Federal que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Renato BENEDETTI (L.E. Nº 4.071.174 - Clase 1925) para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Manuel Espinosa.

Susana Beatriz CALISSANO de VARELA (L.C. Nº 202.970 - Clase 1926), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mariana Gómez Medina.

Horacio Roberto Alejandro CRESPO (L.E. Nº 4.490.159 - Clase 1929), para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Luis Caputo.

Elba Gladys GARCIA de ROCCA (L.C. Nº 0.089.117 - Clase 1927) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mabel Pirotto de Zielinsky.

Ofelia Beatriz GARCIA (L.C. Nº 1.034.390 - Clase 1929) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Susana S. de Landolfo.

Juan Demetrio GARRIDO (L.E. Nº 4.098.501 - Clase 1932), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Sara K. de Villarino.

Luisa Beatriz GONZALEZ (L.C. Nº 8.781.448 - Clase 1939) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de María Beatriz F. de Loyola.

Susana Beatriz LLABRES de CASTELLI (L.C. Nº 1.660.724 - Clase 1926), para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Portaluppi.

Julio Alberto Leonelo MUÑEZA (L.E. Nº 4.346.590 - Clase 1930) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Delia Paul.

José Julio SANDOVAL (L.E. Nº 4.334.689 - Clase 1927), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Angélica M. de Blanco (2ª cátedra).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 786

Ratificada por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9928-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 125/70 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestro especial de Música para las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Azucena Blanca AVACA (L.C. Nº 48.290, Clase 1929), para la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Lía Esther Mager.

Italia BANDOMI de TALLEDA (L.C. Nº 1.330.603, Clase 1917), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Flaquer.

Clotilde Otilia BOTTO FIORA (L.C. Nº 2.609.783, Clase 1928), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de Vicenta A. de BOSCOLO.

María Rosa BRUNI (L.C. Nº 990.891, Clase 1930), para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación Expte. Nº 22.779/67.

Gloria Norma CAMOZZI (L.C. Nº 2.953.578 - Clase 1933), para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Expte. Nº 21.717-68.

Jorge Osvaldo CONRAD (L.E. Nº 8.586.946 - Clase 1951), para la escuela N 20 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Graciela Mónica ELISEO de SORIA (L.C. número 4.845.956 - Clase 1944), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Flora S. de Santoianni.

Rebeca KRUMAN (L.C. Nº 3.064.297 - Clase 1915), para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Eugenia Aulita de Vázquez.

Diego Luis LANFIUTI (L.E. Nº 8.253.023 - Clase 1946), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de María del Luján Piratte.

Beatriz Irene LORENZO (L.C. Nº 3.943.954 - Clase 1940), para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación Expte. Nº 7.632-67.

Norman Douglas MONK (L.E. Nº 4.981.480 - Clase 1944) ,para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elvira R. de Falzoni.

María Esperanza PASCUAL NAVAS (L.C. Nº 408.474 - Clase 1911), para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Beatriz Carmen RODRIGUEZ de RIOS (L.C. Nº 1.562.537 - Clase 1938), para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Gloria Ortiz de Avello.

Irma Elisabeth del Rosario SILVA (L.C. Nº 402.917 - Clase 1928), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Florit (2ª Cátedra).

María Teresa VARELA (L.C. Nº 3.580.915 - Clase 1937), para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por reubicación de Avella.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 787

Ratificada por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9962-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 149/70 de ingreso en la docencia —maestra de Jardín de Infantes— efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras para los Jardines de Infantes Integrales que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Cristina Margarita ANDRES de SANCHEZ (L.C. Nº 5.741.761 - Clase 1947), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 2717-58.

Marta Luisa OSTERWALDER de HADZIATANASIU (L.C. Nº 4.643.478 - Clase 1943), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 5293-67.

Susana Mabel RODRIGUEZ (L.C. Nº 4.236.194 - Clase 1941), para el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación Expte. 7242-66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo propuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 540

ACCEDER A RECURSO

— D. E. 1 —

Expte. 5194-67. — 22-2-72.

1º — HACER LUGAR al recurso presentado por la maestra de la escuela Nº 17, hoy 18 del Distrito Escolar 1º, señora Amalia BOZANO de SCARFIELLO.

2º — SUSTITUIR el texto del artículo 2º de la Resolución Nº 1723 del 8 de junio de 1970 que obra a hs. 86 y 87 por el siguiente: "Suspender por el término de treinta (30) días a la maestra de grado de la escuela Nº 17, hoy 18 del Distrito Escolar 1º, señora Amalia BOZANO de SCARFIELLO".

RESOLUCION Nº 554

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 13.072-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXCLUIR del registro de aspirantes a cargos docentes por el término de dos (2) años a la señorita María Isabel MOYA, por razones de buen gobierno escolar fundadas en las constancias obrantes en autos.

3º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la causante que si se hubiera encontrado prestando servicios, le habría correspondido la sanción de treinta (30) días de suspensión.

RESOLUCION Nº 566

CONCEDER COMODATO PRECARIO

— D. E. 1 —

Expte. 1131-72. — 22-2-72.

CONCEDER en comodato precario el uso de la casa-habitación existente en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º al agente de la Repartición, señor Anselmo MONARCA, en las condiciones establecidas en las Resoluciones de Carácter General Nos. 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 610

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 1104-72. — 22-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 271 del 31 de enero de 1972 que figura a hs. 5.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º a la auxiliar portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señorita Juana Epifania FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 615

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 1 y 7 —

Expte. 354-72. - 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, solicitado por la maestra de grado de la Nº 14 del 7º, señora María Olinda MORRA de BUSTAMANTE.

RESOLUCION Nº 464

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 2 —

Expte. 23.773-66. — 22-2-72.

DISPONER el archivo por el término de cuatro (4) años de las presentes actuaciones por las que tramitara una prevención sumarial ordenada instruir en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, por hechos acaecidos durante el curso escolar del año 1966, por haber perdido actualidad.

RESOLUCION Nº 522

SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 8120-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de car-

go, con anterioridad al 2 de junio de 1970, al maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señor Raúl Oscar TOMAS.

RESOLUCION Nº 430

CREACION CARGO

— D. E. 3 —

Expte. 14.567-71. — 22-2-72.

APROBAR la creación de un cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º efectuado mediante la transferencia de un cargo excedente de maestro de grado de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 12º, por cambio de estructura del establecimiento.

RESOLUCION Nº 445

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 9670-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del Distirto Escolar 3º, señorita Susana Isidora Mercedes PIETROPAOLO, con antigüedad al 17 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 584

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 3 —

Expte. 4171-69. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º al señor Carlos Alberto COWPER.

3º — SUSPENDER por el término de treinta (30) días al maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señor Carlos Alberto COWPER.

4º — MANTENER la reglamentaria injustificación de inasistencias en que incurriera, hasta la fecha de su reintegro.

RESOLUCION Nº 611

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 3 y 4 —

Expte. 1100-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, solicitado por al maestra de grado de la Nº 1 del 3º, señora María Amelia Edith MIRANDA de VAZQUEZ SERRANO quien deberá en la fecha reglamentaria tramitar su traslado definitivo.

RESOLUCION Nº 495

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 4 —

Expte. 15.892-68. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 13 de mayo de 1970, por el señor Aurelio Fernando RUIZ.

3º — DECLARAR CESANTE por la causal de "abandono de cargo" al maestro de la escuela Nº 20, ubicado transitoriamente en la Nº 22 del Distrito Escolar 4º, señor Aurelio Fernando RUIZ.

RESOLUCION Nº 453

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 5 —

Expte. 16.919-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en su cargo Clase "D", Grupo VI, a la señorita Graciela Delia MOURRAT quien se desempeña en el Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 531

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 5 —

Expte. 13.131-66. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado en relación con el expediente Nº 1085-67, punto 4º de la Resolución Nº 670 del 1º de setiembre de 1971.

2º — DISPONER se agregue al Cuaderno de Actuación Profesional de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, señora Nélida Esther ARRIETA de FARRE el Acta original que figura a hs. 165.

RESOLUCION Nº 536

DESESTIMAR PEDIDO

— D. E. 7 —

Expte. 9236-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señorita María AUAD y mantener firme la sanción de amonestación que se le aplicó por resolución de hs. 4.

RESOLUCION Nº 494

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 5192-69. — 22-2-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Alicia Raquel BLANCHOD de COLLAZO, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) de la Ley 14.473.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia por Art. 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Alicia Raquel BLANCHOD de COLLAZO, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 431

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 10 —

Expte. 16.701-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, señor Ernesto OLIVA para inscribirse fuera de término como aspirante para ejercer como suplente en escuelas de Jornada Completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, durante el período lectivo 1972.

RESOLUCION Nº 490

ACEPTAR DONACION

— D. E. 11 —

Expte. 6173-71. — 22-2-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11, la donación de las aulas 6 y 7 construidas en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 519

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— D. E. 11 —

Expte. 15.808-71. — 22-2-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, doña Leonor Angélica CAMARGO ETCHEVERRY.

RESOLUCION Nº 587

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 11 —

Expte. 760-71. —22-2-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de la licencia por artículo 6º, inciso 1) (Beca) concedida por Resolución Nº 1590 del 12 de abril de 1971 desde el 1º de agosto de 1970 hasta el 31 de julio de 1971 al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, señor Gustavo Enrique POGGI.

2º — CONCEDER licencia encuadrándola en el artículo 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61, desde el 1º de agosto de 1971 hasta el 31 de julio de 1972 al señor Gustavo Enrique POGGIO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 500

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 13 —

Exrte. 15.824-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en su cargo Clase "D", Grupo VI al señor Eduardo Fernando PRIETO que se desempeña en el Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 567

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 14 —

Expte. 171-72. — 22-2-72.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14 a la auxiliar portera del mismo establecimiento señora Rosa CERILLO de VIDEZ.

RESOLUCION Nº 472

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 14.064-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 6 de octubre de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15, señor José Enrique GIRALDEZ (L.E. número 1.490.158).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 539

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 13.866-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO APLICAR sanciones disciplinarias a la causante en mérito a los atenuantes que surgen de autos, sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de sus inasistencias.

3º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15 presentada por la señora María Ramona TORRES de CERVIÑO, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 537

DENEGAR RECURSO

— D. E. 16 —

Expte. 12.288-68. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, y mantener firme la calificación de treinta y seis (36) puntos por el año 1968 que le adjudicara la Junta de Clasificación Nº 4.

RESOLUCION Nº 448

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 17 —

Expte. 13.614-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley Nº 6666-57, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, señora Rosa ROLDAN de DOMINGUEZ (L.C. Nº 1.538.407), con antigüedad al 26 de octubre de 1971, en que dejó el servicio, por haber sido declarada inapta por la Subsecretaría de Estado de Seguridad Social.

RESOLUCION Nº 492

DAR DE BAJA MAESTRO

— D. E. 19 —

Expte. 16.031-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de enero de 1972, al señor Carlos Antonio BAEZ, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 585

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 6927-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia de la señora Carmen Rosa FERNANDEZ de VAIRO, por

haberse presentado con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con posterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, señora Carmen Rosa FERNANDEZ de VAIRO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 649

Ratificado por Decreto Nº 256-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8546-70. — 2-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 19/70 de de ingreso de la docencia para proveer cargos de maestra de Jardín de Infantes en escuelas de la provincia de MENDOZA.

2º — DESIGNAR maestras de Jardín de Infantes en las escuelas de la provincia de MENDOZA que se determinan a las siguientes personas, con título docente de la especialidad:

Elsa CARRILLO (L.C. Nº 5.330.557 - Clase 1946), para la escuela Nº 58, en la vacante por traslado de Angélica Presti.

Graciela Silvia PELEGRINA (L.C. Nº 5.172.656 - Clase 1945), para la escuela Nº 93, en la vacante por jubilación de María G. de Nanclares.

Silvia Gladys PONTE (L.C. Nº 5.299.490 - Clase 1946), para la escuela Nº 97, en la vacante por renuncia de René T. Manzano.

María Alejandra QUIROGA (L.C. Nº 5.433.254 - Clase 1947), para la escuela Nº 75, en la vacante por fallecimiento de Elsa Díaz.

Otilia Gladys ROSAS (L. C. Nº 5.723.268 - Clase 1948) (para la escuela Nº 49, en la vacante por cesantía de Raquel G. de Smicht.

Marta Eva TORRES (L.C. Nº 5.460.690 - Clase 1947) para la escuela Nº 220, en la vacante por traslado de Matilde L. de Rialt.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las precedentes designaciones.

RESOLUCION Nº 652

Ratificado por Decreto Nº 256-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8544-70. — 2-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso de ascenso de jerarquía Nº 17/70 para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de MENDOZA.

2º — DESIGNAR vicedirectoras de las escuelas de la provincia de MENDOZA que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 220 (1ª C), en la vacante por traslado de Clarisa C. Quiroga de Cazzotino (transferida de la Nº 73), a la maestra de grado de la escuela Nº 210, señorita Angélica Piedad CARRION L.C. Nº 9.994.444).

Escuela Nº 13 (1ª A), en la vacante por traslado de Raquel de la Reta, a la maestra de grado de la escuela Nº 52, señora Lidia TALSKY de MARKMAN (L. C. Nº 6.576.080).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 651

Ratificado por Decreto Nº 256-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 13.534-71. — 2-11-71.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 22/70, en cuanto se refiere a las direcciones de las escuelas de SALTA, Nos. 32 (3ra. D), 156 (3ra. D), 164 (3ra. D) 165 (3ra. D), 230 (3ra. D), 262 3ra. D), 291 (3ra. D), 293 (3ra. D), 300 (3ra. D), 337 (P.U.D), 356 (3ra. D), 368 (3ra. D), 372 (3ª D) y 405 (3ª D) que deberán proveerse conforme lo establece el Punto III de la Reglamentación actual al Art. 77 de la Ley 14473.

2º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 22/70 (2ª llamado) de ascenso de jerarquía y categoría, para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de la provincia de SALTA.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SALTA que se determinan, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indican:

Escuela Nº 364 3ra. D), en la vacante por traslado de Aída S. Diez Gómez, al maestro de grado de la escuela Nº 141, señor Mario Antonio CANCINO (L. E. Nº 7.262.564).

Escuela Nº 313 (3ra. D), en la vacante por ubicación de Carlos Roberto Ferro, a la maestra de grado de la escuela Nº 100, señora Carmen Lydia CARDOZO de ARAOZ (L. C. Nº 4.204.213).

Escuela Nº 404 (3ra. D), en la vacante por traslado de Víctor Orlando Martínez, al maestro de grado de la escuela Nº 170, señor Clemente DIAZ L. E. Nº 6.950.789).

Escuela Nº 73 (3ra. D), en la vacante por ascenso de Raúl Hermosilla, al maestro de grado de la misma, señor Bernardino Asdrúval FERREYRA (L. E. Nº 7.205.115).

Escuela Nº 235 (3ra. D), en la vacante por traslado de Adela A. Blasiak, a la maestra de grado de la escuela Nº 34, señora Rómula del Carmen MARIN de CAZON (L. C. Nº 0.978.398).

Escuela Nº 303 (3ra. D), en la vacante por traslado de Edgardo V. Reynaga, al maestro de grado de la escuela Nº 26, señor Ramón Urbano MEDINA (L. E. Nº 8.167.924).

Escuela Nº 76 (3ra. D), en la vacante por cesantía de María E. Ruiz de Iturralde, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Argentina María PARISI de BOSCO (L. C. Nº 6.618.480).

Escuela Nº 37 (3ra. D), en la vacante por traslado de Roberto Quiroga, a la maestra de grado de la escuela Nº 301, señora Elisa María del Pilar SANCHEZ de PEREA (L. C. Nº 4.921.800).

Escuela Nº 334 (3ra. D), en la vacante por cesantía de Alba E. de Dicarlo, al maestro de grado de la escuela Nº 37, señor Hugo Walter RUFINO L. E. Nº 8.166.866.

Escuela Nº 255 (3ra. D), en la vacante por renuncia de María D. Tejerina de Naser, a la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 7, señorita Esperanza YAÑEZ (L. C. Nº 4.452.910).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 576

ACTUALIZAR RESOLUCION CONCURSO

Expte. 8560-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 100-971 recaída en el expediente Nº 8560-1970 por la que se aprobó el Concurso Nº 22-70 de ascenso de categoría y jerarquía (Primer llamado) para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de SALTA.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 100

Ratificada por Decreto 6847 del 31-12-71

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8560-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 22-70 de ascenso de categoría y jerarquía (Primer llamado) para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SALTA que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 379 (2da. "A") en la vacante por traslado de Manuela H. López de Martínez, al director de la escuela Nº 366 (3ra. "D") señor Roberto BRAVO (L. E. Nº 7.228.141).

Escuela Nº 22 (2da. "B") en la vacante por traslado de Cuinto de la Cruz Alanis, al director de la escuela Nº 70 (3ra. "B") señor René RODRIGUEZ (L. E. Nº 3.546.866).

Escuela Nº 381 (2da. "A") en la vacante por jubilación de Mercedes Bustos de Priuli Leva, al director de la escuela Nº 212 (3ra. "C') señor Herminio Roberto PAZ (L. E. 3.798-470).

Escuela Nº 26 (2da. "D") señor Luis Anatolio LAXI (L. E. Nº 7.254.839).

Escuela Nº 154 (2da. "D") en la vacante por s/efecto traslado de Salvador Rodríguez, al director de la escuela Nº 394 (P. U. "D") señor Fausto Ponciano MACHUCA (L. E. 7.253.613).

Escuela Nº 296 (2da. "C") en la vacante por traslado de Leonardo Elvira, al director de la escuela Nº 111 (3ra. "B") señor Roque del Valle SCARTTEZZINI (L. E. Nº 6.715.658).

Escuela Nº 362 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de María Zúñiga de Gómez, a la maestra de grado de la escuela Nº 389 (1ra. "A") señorita Irma DIAZ (L. C. Nº 0.000.890).

Escuela Nº 99 (3ra. "B") en la vacante por jubilación de Yolanda E. Rodríguez de Rodríguez, a la maestra de grado de la escuela Nº 79 (1ra. "A") señora María del Valle LAPORTA de BARBOSA (L. C. Nº 1.637.992).

Escuela Nº 108 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Helga Mazzone de Bravo, a la maestra de grado de la escuela Nº 43 (3ra. "C") señora Severa PALACIOS de CUEVAS (L. E. Nº 2.527.021).

Escuela Nº 155 (3ra. "C") en la vacante por traslado de José Domingo Bustamante, al maestro de grado de la escuela Nº 159 (2ra. "C") Armando César TORIÑO LOBO (L. E. Nº 7.247 044).

Escuela Nº 16 (3ra. "B") en la vacante por renuncia de José Domingo Bustamante, a la maestra de grado de la escuela Nº 86 (2da. "B") señora Olga SANCHEZ de GIJON (L. C. Nº 6.639.328).

Escuela Nº 9 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de Juana R. V. de Figueroa, al maestro de grado de la escuela Nº 31 (2da. "D") señor René Gregorio MOLINA (L. E. Nº 7.237.099).

Escuela Nº 201 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Haydée Prudencia de Arias, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 (3ra. "D") señora Socorro HARDOY de CABEZAS (C.I. Nº 62.651 Pol. de Salta).

Escuela Nº 271 (3ra. "D") en la vacante por traslado de Serafín W. Díaz, a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 3 (1ra. "A") señora Nélida RAMIREZ de COLOMBO (L. C. Nº 5.358.339).

Escuela Nº 360 (3ra. "B") en la vacante por traslado de Milagro Ramona Jurado, a la maestra de grado de la escuela Nº 107 (3ra. "D") señora Silvia del Carmen MICHELLI de MOLINA (L. E. Nº 2.784.067).

Escuela Nº 80 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Juana R. Padilla, a la maestra de grado de la escuela Nº 236 (3ra. "B") señora Cleotilde Dolores MARIN de BLASCO (L. C. 2.039.878).

Escuela Nº 183 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de Josefa A. Bulacio, a la maestra de grado de la escuela Nº 155 (3ra. "C") señora Rosa Irma SAJAREVICH de MENU (L. C. Nº 9.491.964).

Escuela Nº 173 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Lina Chian de Carral, a la maestra de grado de la escuela Nº 48 (2da. "B"), señora Carmen Guillermina VARGAS de SARMIENTO (L. C. Nº 3.546.928).

Escuela Nº 75 (3ra. "D") en la vacante por traslado de Azucena Rufino de Domínguez, a la actual maestra de grado de la escuela Nº 1 (1ra. "A") señora Irma LOPEZ DURAN de GUIÑEZ (L.C. Nº 1.791.210).

Escuela Nº 233 (P.U. "B") en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Fanny C. de Echenique, a la maestra de grado de la escuela Nº 202 (1ra: "B") señorita María Luisa VARGAS (L. C. Nº 3.791.076).

Escuela Nº 399 (3ra. "D") en la vacante por traslado de Felipa Reales de Cancino, a la maestra de grado de la escuela Nº 296 (2da. "C") señora Leonor Antonia CARDOZO de VELARDE (L. C. Nº 3.279.081).

Escuela Nº 400 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de Marta A. B. de Azurmendi, a la maestra de grado de la escuela Nº 92 (2da. "B"), señorita Benita Carolina MEDINA (L.C. 3.023.514).

Escuela Nº 285 (3ra. "D") en la vacante por jubilación de María L. Catalán de Osores, al maestro de grado de la escuela Nº 183 (3ra. "C") señor Eduardo Fernando ANTONINI (L.C. 7.245.167).

Escuela Nº 213 (3ra. "C") en la vacante por fallecimiento de Francisco Zamora, a la maestra de grado de la escuela Nº 79 (1ra. "A") señora María de los Angeles DIAZ de PALACIOS (L. C. Nº 2.799.815).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 650

Ratificada por Decreto 256-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 9371-70. — 2-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 103-70 de ingreso en la docencia convocado para

cubrir un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN.

2º — DESIGNAR maestro especial de Educación Física en la escuela-hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, vacante por renuncia de Nicolás Moreno, al señor Laureano Alfonso RIVEROS (L. E. Nº 3.158.025) - Clase 1923 -, con título de Profesor Nacional de Educación Física.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 580

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8580-70. - 20-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 104-1971 recaída en el expediente Nº 380-70 por el que se aprobó el Concurso Nº 42-70 (1ª convocatoria) realizado para cubrir el cargo de maestra de sección de jardín de infantes en la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 104

Ratificada por Decreto Nº 6847 del 31-12-71

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8580-70. — 1-10-71.

1º — TOMAR conocimiento de la disposición de la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO por la que declaró desierto el Concurso Nº 42-70 (1er. y 2do. llamado), en cuanto se refiere a la provisión de la vacante de maestra jardinera de la escuela Nº 191 de esa jurisdicción, por falta de aspirantes con título docente o habilitante para ese cargo.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 42-70 (1ra. convocatoria) y designar maestra de sección de jardín de infantes en la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de Lidia S. de Larroude, a la señora María Cristina LETURIA de BEGGERE (L. C. Nº 5.491.410 - Clase 1947), con título de Profesora de esa especialidad.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 583

DENEGAR RECURSO

— Catamarca —

Expte. 14787-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de CATAMARCA, señora Dora ZEBALLOS de RAMOS, contra la valoración de sus antecedentes, por 1970, efectuada por la Junta de Clasificación de dicha provincia, por aplicación de la Resolución de Carácter General Nº 20-65 y estar a lo resuelto por la citada Junta.

RESOLUCION Nº 596

DENEGAR PEDIDO

— Catamarca —

Expte. 869-72. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 166 de CATAMARCA, señorita María Julia ORTEGA.

RESOLUCION Nº 518

RECTIFICACION UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 3243-71. — 22-2-72.

HACER CONSTAR que la señora Mafalda Marta Ramona DI GIACOMO es maestra especial de Música de la escuela Nº 65 de CATAMARCA y no de la Nº 37 como se consignó en la Resolución Nº 490 del 22 de octubre de 1971 que obra a hs. 14.

RESOLUCION Nº 428

ORGANIZACION DE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 12664-71. — 22-2-72.

1º — DECLARAR excedentes en la escuela Nº 111 de CORDOBA, los cuatro (4) cargos vacantes de maestro de grado que se indican a hs. 9.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 111 de CORDOBA en la 3ª categoría por así corresponder de acuerdo con su actual organización.

3º — EL DEPARTAMENTO Supervisión General Pedagógica con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente propondrá la reubicación de la directora señora Vilma Ofelia PIRILLO de REBECHI, en otro establecimiento de 2ª categoría de conformidad con el artículo 24 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 444

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 10500-69. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO del apercibimiento aplicado a la directora de la escuela Nº 257 de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ, por las constancias de este sumario.

3º — HACER CONSTAR que el ex maestro suplente de la escuela Nº 257, señor Carlos Héctor OLMOS, se habría hecho pasible de una medida disciplinaria consistente en cinco (5) días de suspensión por las constancias de este sumario.

4º — DISPONER que el Departamento Contabilidad formule cargo a la señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ por los haberes que percibió indebidamente y que señalan a fs. 100.

RESOLUCION Nº 450

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10549-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 301 de la provincia de CORDOBA, señora Teresa María del Valle CACERES de Moyano, como vicedirectora suplente del establecimiento desde el 18 al 21 de agosto de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 452

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 16093-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señorita Marta Alejandrina LUCERO CORREA durante el período lectivo 1971.

RESOLUCION Nº 504

INSTRUCCION SUMARIO

—Córdoba —

Expte. 4743-68. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de cinco (5) días de suspensión aplicada por la ex Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª a la directora de la escuela Nº 116 (3º C) de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Lucilda CAMINOS de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 505

TRASLADO AGENTE

—Córdoba —

Expte. 13027-71. — 22-2-72.

TRASLADAR a su pedido a la señora Margarita Antonia MEDINA de SEMERINI, agente administrativa en la Supervisión Seccional de CORDOBA al Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª).

RESOLUCION Nº 517

SITUACION IRREGULAR AGENTE

— Córdoba —

Expte. 5276-69. — 22-2-72.

1º — SIN perjuicio de la injustificación de las inasistencias en que incurriera la señora Teresa del

Carmen PERALTA de PONTE, auxiliar portera de la escuela Nº 246 de CORDOBA, hasta el 18 de febrero de 1969, todas del año 1969, aceptar la renuncia presentada por la causante a hs. 1, con anterioridad a la fecha de su interposición.

2º — ADVERTIR a la Junta de Disciplina (Decreto-Ley 6666-57) que no debe retener injustificadamente actuaciones que no le compete.

RESOLUCION Nº 526

DAR DE BAJA MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 11752-70. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 332 de la porvincia de CORDOBA, señorita María Amelia Dolores del Sagrado Corazón de Jesús MORA, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 534

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10555-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 313 de la provincia de CORDOBA, señora Hortensia Angélica PEREYRA de RAMIREZ, en su carácter de directora suplente del citado establecimiento, desde el 9 de septiembre al 27 de octubre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 552

DENEGAR PEDIDO Y AMONESTACION

— Córdoba —

Expte. 11045-71. — 22-2-72.

1º — NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa formulado por la directora de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señora Emilia Elvira FERRERO de CORVALAN.

2º — AMONESTAR al Supervisor Seccional de CORDOBA, señor Luis María GRAMAJO, por no expedirse, en este caso, conforme lo prescribe el Art. 20º, página 466 del Digesto.

RESOLUCION Nº 573

CESANTIA AGENTE

— Córdoba —

Expte. 26690-57. — 22-2-72.

DECLARAR CESANTE a la señora Rosalía Cirila CARDOSO de CASTROGIOVANNI, auxiliar portera de la escuela Nº 142 de CORDOBA, por abandono de cargo de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 40 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, sin otra formalidad que la notificación por escrito de la medida, con indicación de las causas que la fundamentan.

RESOLUCION Nº 580

PAGO HONORARIOS

— Córdoba —

Expte. 9465-58. — 22-2-72.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de CORDOBA para que, con patrocinio letrado, se presente en el sucesorio de don Luis Héctor FREITES, a fin de solicitar el recupero de la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 216,12), monto de los honorarios pagados.

RESOLUCION Nº 602

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15535-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señorita Nélida Esther ALMADA, de la escuela Nº 169 de la provincia de CORDOBA, para deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 512

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Jujuy —

Expte. 17344-64. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Supervisor Seccional de Escuelas de JUJUY para que realice las gestiones tendientes a obtener en el Registro de la Propiedad de la Provincia la inscripción del bien objeto de la liberalidad a nombre del Consejo Nacional de Educación, fundado ello en las constancias obrantes en autos y conforme lo determinan el último párrafo del artículo 1.810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 595

TERMINO UBICACION

— Jujuy —

Expte. 654-72. — 22-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria ,en la escuela Nº 169 de JUJUY acordada por resolución Nº 1057-970, de la maestra de grado de la Nº 220 de MENDOZA, señora Martha Beatriz VENERO de GARCIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 14º ó 10º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora Martha Beatriz VENERO de GARCIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 491

ACEPTAR DONACION

— Mendoza —

Expte. 15601-70. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los hijos del patrono Alfredo CHACON de la escuela Nº 151 de MENDOZA la donación de un busto patinado en bronce y de 65 x 50 x 25 cm. cuyo costo es de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—), de un pedestal y una placa.

2º — AUTORIZAR a la Dirección del establecimiento a colocar el nombre de "Alfredo CHACON" en el frente del edificio a continuación de la leyenda Escuela Nacional Nº 151 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 503

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Mendoza (Esc. 85) —

Expte. 5650-71. — 22-2-72.

ESTAR a lo dispuesto por Resolución Nº 115-71, hs. 11.

RESOLUCION Nº 403

PREVENCION SUMARIAL

— Salta —

Expte. 10102-70. — 22-2-72.

TOMAR conocimiento del apercibimiento aplicado a la señor Nelly CORREA de CARDOZO, ex directora interina de la escuela-hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, actual maestra de grado de la similar Nº 17, ambas de la provincia de SALTA, por las constancias de estas actuaciones, aprobando lo actuado.

RESOLUCION Nº 459

PREVENCION SUMARIAL

— Salta —

Expte. 14486-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra el maestro de grado de la escuela Nº 373 (1º "B") de la provincia de SALTA, señor Angel Alfonso TEXO por falta de pruebas.

3º — APROBAR la ubicación definitiva del maestro de grado de la escuela Nº 373 (1º "A") de la provincia de SALTA, señor Alfonso TEXO, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 92 (2º "B") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 468

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16221-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 227 de la provincia de SALTA, señorita Susana CAMPOS como directora suplente del citado establecimiento desde el 8 de octubre al 27 de noviembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 474

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 11988-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, señora Ana TRUJILLO de CASO, como directora suplente del citado establecimiento, desde el 11 al 26 de noviembre de 1970 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 481

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 15998-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, señorita Nilda Rosa SORIA, como vicedirectora del citado establecimiento desde el 11 al 26 de noviembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 485

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 427-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 5 de agosto de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 38 de la provincia de SALTA, señora Juana Alcira BUSTAMANTE de MENA (L. C. Nº 9.466.999).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 515

DESESTIMAR RECURSO

— Salta —

Expte. 30-12-67. — 22-2-72.

1º — MANTENER la sanción aplicada a hs. 176, al Supervisor Escolar, señor Mario Vicente PATRESE.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 4º de la resolución de hs. 176, referente a la medida de traslado por razones de buen gobierno escolar aplicada al Supervisor Escolar, señor Mario Vicente PATRESE.

RESOLUCION Nº 520

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16.295-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de SALTA, señora María Elena SORIA de MORENO, como vicedirectora suplente del citado establecimiento durante los siguientes períodos: del 3 al 5 y del 10 al 13 de octubre de 1967; del 4 al 5 de septiembre, del 12 al 17 y del 22 al 28 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 530

PAGO HABERES

— Salta —

Expte. 4432-66. — 22-2-72.

1º — LIQUIDAR a favor de la señorita Mercedes Magdalena MONTOYA, ex auxiliar-portera de

la escuela Nº 162 de la provincia de SALTA, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 992.67.—) por servicios prestados desde el 19 de abril hasta el 30 de noviembre de 1966, dejando constancia que en la suma indicada ya figuran deducidos los embargos trabados por los Juzgados Nacionales de Paz Nos. 21 y 9 y las inasistencias injustificadas en que incurriera en el lapso de que se trata.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma a liquidar en cuanto hubiera caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 548

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 1302-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 396 de SALTA, del cargo de maestro de grado de la similar Nº 94 (2ª C) de esa misma provincia, vacante por ascenso de Fany A. de Bravo.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 94 de SALTA en la tercera categoría, por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente, propondrá la reubicación de la directora, señora Aída G. de ELIZARRAN, en otro establecimiento de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 551

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 4931-71. — 22-2-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 302 (P.U. "D") de SALTA, un cargo de maestro de grado con personal, de la Nº 235 de MISIONES (hoy de frontera Nº 15).

2º — ASIGNAR a la escuela Nº 302 de SALTA la tercera categoría, a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — UBICAR en la escuela Nº 302 (3ª "D") de SALTA, en el cargo transferido por el artículo 1º, a la maestra de grado, señorita Elisa Noemí MARTITEGUI, en disponibilidad de la Nº 235 de MISIONES (hoy de frontera Nº 15).

RESOLUCION Nº 600

CRECION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Salta —

Expte. 13.575-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes anexa a la escuela Nº 5 de SALTA y la transferencia a tales efectos de un cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 80 de esa jurisdicción, vacante por traslado de Angela E. Padilla de Suárez.

2º — INCLUIR en la categoría de Personal Unico a la escuela Nº 80 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 446

ACEPTAR DONACION

— San Juan —

Expte. 15.468-70. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente, Asociación de Ex Alumnos y Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 25 de Jáchal, SAN JUAN, la donación de una placa de bronce que mide 15 x 22 cm. y cuyo costo es de CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 55.—), en homenaje a la inauguración del nuevo edificio del establecimiento.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a los familiares del fundador de la escuela Nº 25 de Jachal, SAN JUAN la donación de una placa de bronce que mide 20 x 11 cm. y cuyo costo es de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45.—), en homenaje a la memoria del mismo.

3º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 25 para colocar las placas mencionadas en los puntos anteriores en los lugares indicados en el plano del local escolar que se agrega a estos actuados.

4º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela citada a incorporar al patrimonio del Estado los elementos donados.

RESOLUCION Nº 454

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 8880-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señora Haydée Romelia CASTRO de ARNAEZ, como vicedirectora suplente en el citado establecimiento, desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 457

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 489-65. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del artículo 27 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 desde el 13 de marzo de 1967 hasta el 8 de setiembre del mismo año a la señora Regina CASCON de MATAR, maestra de la escuela Nº 73 de SAN JUAN.

3º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera la señora Regina CASCON de MATAR desde el 4 de marzo de 1964. hasta el 31 de marzo de 1966.

4º — NO APLICAR sanción a la señora Regina CASCON de MATAR actualmente maestra de grado de la escuela Nº 130 de SAN JUAN en mérito a los atenuantes y antecedentes profesionales acreditados en autos, bajo apercibimiento de que en caso de reincidencias se le aplicará la que legalmente corresponda.

RESOLUCION Nº 466

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 14.070-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes, en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la maestra especial de música de la escuela Nº 1 de la provincia de SAN JUAN, señorita Alicia Beatriz GIUGNI, desde el 20 de septiembre hasta el 27 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 477

ACEPTAR DONACION

— San Juan —

Expte. 10.270-68. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Marcelina Elcira PEREZ de MONCHO y Julio MONCHO, la donación de una fracción de terreno ubicada en el Departamento Pocito, provincia de SAN JUAN, comprendida dentro de una superficie de cinco (5) hectáreas, midiendo al Norte 50 m., al Sur 50 m., al Este 40 m. y al Oeste 40,12 metros, lindando al Norte y Oeste con mayor propiedad del señor Julio MONCHO, al Este con Calle del Medio y al Sur con Calle 6, que le correspondió a los donantes por compra efectuada a Eladia Luisa BARBOZA de NAVAS y otros y su dominio se encuentra inscripto al Tomo 23, Folio 30 Nº 2230 del 13 de febrero de 1969.

2º — RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SAN JUAN que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida Provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711; la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 588

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— San Juan —

Expte. 7559-71. — 22-2-72.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 469 del 11 de agosto de 1971 por la cual se concedía licencia por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente a la señorita Elba Inés PAVON, directora interina de la escuela Nº 29 de SAN JUAN, por el término de un año a partir del 19 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 529

DENEGAR RECURSO

— San Luis —

Expte. 13.684-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio opuesta por la señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA, directora de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS y miembro titular de la Junta de Clasificación de la misma provincia, contra el rechazo de su inscripción en los Concursos de ascenso Nos. 155/70 y 156/70 por la Junta de Clasificación Nº 1, fundada en lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente.



RESOLUCION Nº 546

MODIFICACION DE "GRUPO" ESCUELAS

— San Luis —

Expte. 12.896-71. — 22-2-72.

1º — MODIFICAR la clasificación por ubicación de las escuelas de SAN LUIS que a continuación se indican de acuerdo con el siguiente detalle:

Esc. Nº	*De grupo*	*Pasa a grupo*
1	A	B
6	C	D
11	B	C
13	B	C
25	B	C
31	C	D
32	B	C
45	C	D
51	B	C
60	A	B
63	C	D
70	C	D
72	B	C
76	C	D
87	C	D
94	C	D
102	B	C
103	C	D
109	C	D
111	B	C
113	C	D
131	B	C
134	C	D
140	B	C
161	B	C
178	B	C
191	B	C
192	B	C
214	C	D
216	B	C
217	B	C
225	C	D
232	C	D
238	C	D
277	B	C
285	C	D

RESOLUCION Nº 601

CAMBIO CATEGORIA ESCUELAS

— San Luis —

Expte. 14.011-71. — 22-2-72.

INCLUIR en la 3ª categoría a la escuela Nº 212 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 429

CREACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.573-71. — 22-2-72.

1º — CREAR un cargo de maestro de grado y una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 409 de SANTIAGO DE ESTERO.

2º — TRANSFERIR para tal fin al establecimiento citado en el punto anterior, dos cargos de maestro de grado excedentes de esa provincia; uno en la escuela Nº 476 por ascenso a director del mismo establecimiento de Adolfo Enrique Sánchez y otro de la similar Nº 452 por traslado de Felipa García de Giménez.

RESOLUCION Nº 469

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 1280-71. — 22-2-72.

RECONOCER de legítimo abono los haberes que en concepto de función diferenciada reclama la maestra especial suplente de Jardín de Infantes de la escuela Nº 542 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Hilda Carlota del Valle FILIPPA de MURATORE por su desempeño en ese carácter durante los lapsos del 6 de abril al 7 de diciembre de 1970 y desde el 25 de marzo al 18 de agosto de 1971, fecha en que renunció.

RESOLUCION Nº 524

ACEPTAR DONACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.295-67. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Juan Antonio BADESSICH, la donación de una fracción de terreno de 10.000 m². de superficie, con destino a la ampliación de la escuela Nº 73 de SANTIAGO DEL ESTERO, ubicado en San Antonio, Departamento Matará, el que linda al Norte, Sur y Oeste con mayor extensión del donante y al Este con camino vecinal y que le correspondió a aquél por compra que hizo a Martín SAYAGO y cuyo dominio se encuentra Registrado al T. 47, Folio 29 vta Nº 35 con fecha 21 de octubre de 1946.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO que, con la documentación obrante en autos gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711; la Ley 17.800 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 542

RECTIFICACION CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.000-67. — 22-2-72.

HACER constar que al escuela Nº 527 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO le corresponde figurar en 3ª categoría, a partir del 17 de junio de 1968.

RESOLUCION Nº 547

REORGANIZACION ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.957-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DE ESTERO al declarar sobrante por falta de inscripción, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 25 (2ª C), vacante por traslado de Blanca Ramírez.

RESOLUCION Nº 549

ASIGNACION CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.579-71. — 22-2-72.

1º — INCLUIR a la escuela Nº 583 (3ª D) de la provincia de SANTIAGO DE ESTERO en la categoría "Personal Unico".

2º — UBICAR al director de la escuela Nº 583 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Miguel Ricardo SAAVEDRA de acuerdo con el Art. 24º del Estatuto del Docente en otro establecimiento de tercera categoría, grupo "D", con intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 569

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2428-70. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Florentino Ernesto BELOSEVICH y señora Clara Haydée GONZALEZ de BELOSEVICH, la donación de

una fracción de terreno, ubicada en la parte S.O. de la Colonia 18, parte integrante de "Colonia Quimilí", lote 36, Paraje Santa Rosa, Departamento Mariano Moreno, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, con una superficie de una hectárea que linda al Norte con propiedad del donante, al Sur con calle Pública, al Oeste con Colonia 18 y al Este con propiedad del donante, le correspondió al señor BELOSEVICH, por compra efectuada al señor José Emilio DOMINGUEZ y su dominio se encuentra registrado al Tomo 62, Folio 33 vta. Nº 46 de fecha 4 de mayo de 1961.

2º — RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Santiago del Estero que con la documentación agregada en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711; la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCIION Nº 576

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.233-67. — 22-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 21 de mayo de 1968 que obra a hs. 11 y dar por no presentada la renuncia en las condiciones del Decreto 8820-62 de la señora Selva Alicia GONZALEZ de SANTILLAN, maestra de grado de la escuela Nº 97 de SANTIAGO DEL ESTERO, con ubicación transitoria en la Nº 102 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 581

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1427-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE a la directora interina de la escuela Nº 61 de la provincia de SANTIAGO DE ESTERO, señora Angela Custodia CORREA de PAJON, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — FORMULAR CARGO a la directora interina de la escuela Nº 61 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela Custodia CORREA de PAJON, por haberes percibidos indebidamente desde el 24 de marzo al 9 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 475

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Tucumán —

Expte. 13.332-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora titular de la escuela Nº 59 de la provincia de TUCUMAN, señora Isolina del Carmen SANTUCHO de LISTELLI a ocupar en comodato precario (Art. 2285 del Código Civil) la casa-habitación del establecimiento.

RESOLUCION Nº 499

ACEPTAR DONACION

— Tucumán —

Expte. 452-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora María Margarita VICTORIA de ROMANO la donación del terreno ofrecido con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 294 de la provincia de TUCUMAN, identificado en autos.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de Tucumán a inscribir el dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en el Registro Inmobiliario de esta provincia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5261-64 modificatorio del inciso 5º de la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, Leyes Nos. 17.801, artículo 3º, inciso a) y 17.711, que modifica el artículo 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 506

CONCEDER LICENCIA

— Tucumán —

Expte. 14.014-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia con goce de haberes ,en las condiciones del artículo 6º, inciso 1)

del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 247 de la provincia de TUCUMAN, señora María del Valle GAMUNDI de GALVAN, desde el 1º hasta el 30 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 603

RECTIFICACION NOMBRES

— Zona 1ª —

Expte. 212-72. — 22-2-72.

HACER CONSTAR que los agentes Clase "F", Grupo V dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución de fecha 28 de octubre de 1957, Expte. 31.832-57:

Escuela Nº 35 de MENDOZA, señora Manuela MARTIN GUTIERREZ de GUERRERO.

Resolución Nº 2850-71, Expte. Nº 7417-71, personal designado para la provincia de SAN JUAN:

Escuela Nº 93, señorita Ester Simona VILLALBA.

Escuela Nº 36, señora Emilia Nelly SISTERNA de ZALAZAR.

Escuela Nº 12, señora Albertina Trinidad ABALLAY de ONTIVEROS.

Escuela Nº 7, señora Zulma Josefa OGAS de ELIZONDO.

Escuela Nº 9, señora Petrona Clodomira CANTOS de GEES.

Escuela Nº 11, señorita América Celestina PORRA.

Escuela N. 75, señor Carlos Santiago DUARTES.

Escuela Nº 78, señorita Filipina Renée PUJADO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 577

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8609-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 101/71 recaída en el expediente Nº 8609-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 70/70 (1ª convocatoria) de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 101

Ratificado por Decreto Nº 6847 del 31-12-71

APROBAR CONCURSO

Expte. 8609-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 70/70 de Ascenso de Jerarquía y Categoría (1ª Convocatoria) para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de FORMOSA que se determinan a los siguientes docentes:

Escuela Nº 24 1ª B) en la vacante por traslado de Nimia Ovejero de Alamo, a la vicedirectora del mismo establecimiento señorita Blanca Lidia QUIROGA (L.C. Nº 3.019.418).

Escuela Nº 48 (2ª B) en la vacante por fallecimiento de Dora Nelly Castillo de Belmonte, al director de la escuela Nº 159 señor Víctor José ROVETTA (L. E. Nº 2.589.996).

Escuela Nº 64 (1ª A) en la vacante por renuncia de Guillermina F. de Gago Pérez, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora Zunilda Rosa SPINELI de ANTINORI (L.C. Nº 6.963.393).

Escuela Nº 72 (3ª D) en la vacante por renuncia de Miguel Angel Martínez Howard, al maestro de grado de la escuela Nº 110 señor Amílcar Miguel José BOURDIN (L.E. Nº 5.946.746).

Escuela Nº 86 (3ª D) en la vacante sin efecto traslado de Aurora Gabriela Irazusta, a la maestra de grado de la escuela Nº 46, señorita Gladys Rosa CORONEL (L.C. Nº 4.199.093).

Escuela Nº 100 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Ramón Santa Cruz, a la maestra de grado de la escuela Nº 169, señorita Elda GRECO (L.C. Nº 8.581.165).

Escuela Nº 115 (2ª D) en la vacante por traslado de Aída H. Ibarra Cusolito de Domínguez, a la directora de la escuela Nº 129 de Córdoba con ubicación transitoria en la escuela Nº 409 del Chaco,

señora Lucía María Rafaela TREVISAN de GAITAN (L.C. Nº 3.237.023).

Escuela Nº 116 (1ª A) en la vacante por traslado de Alfredo Martín, al vicedirector de la escuela Nº 158, señor Pedro MORALES (L. E. Nº 7.505.275).

Escuela Nº 135 (P.U. B) en la vacante por reubicación de Juan María Castro, a la maestra de grado de la escuela Nº 139, señorita Viera BATIUSZKO (L.C. Nº 6.340.027).

Escuela Nº 139 (3ª B) en la vacante por renuncia de Paulino J. Romea, a la maestra de grado de la escuela Nº 44, señora Gladis Dalmacia GAWRYLEZUK de SABALZA (L.C. Nº 9.263.199).

Escuela Nº 153 (P.U. B) en la vacante por renuncia de Francisco Osvaldo Ordóñez, al maestro de grado de la escuela Nº 73, señor Segundo Argentino BRALLARD (L.E. Nº 3.158.008).

Escuela Nº 157 (3ª D) en la vacante por traslado de Ramón V. Robles Luna, al maestro de grado de la escuela Nº 61, señor Eduardo Raúl PRINCICH (L.E. Nº 7.508.110).

Escuela Nº 165 (3ª C) en la vacante por ascenso de Raúl Aranda, a la maestra de grado de la escuela Nº 25, señora Nilda Elvira GARCILAZO de RODAS (L.C. Nº 2.343.167).

Escuela Nº 183 (1ª C) en la vacante por creación año 1954, al vicedirector de la escuela Nº 61, señor Pedro ACOSTA ROMAN (L.E. número 7.504.063).

Escuela Nº 188 (P. U. D) en la vacante por creación año 1955, al maestro de grado de la escuela Nº 5, señor Miguel Angel GASPAR (L.E. Nº 7.504.030).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 578

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8615-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 102/71 recaída en el expediente Nº 8615-70 por la que se aprobó el Concurso 76/70 —Ascenso de Jerarquía— para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 102

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8615-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 76/70 —Ascenso de Jerarquía— para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la provincia de A PAMPA.

2º — DESIGNAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que se determinan a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 13 (A), en la vacante por traslado de Ana Elsa RAZZINI de PFEIFFER, a la maestra de grado de la escuela Nº 83, señora María Delia ESCUDERO de GUTIERREZ (L.C. Nº 9.876.565).

Escuela Nº 16 (A), en la vacante por ascenso de Carlos Emilio Larroude, a la maestra de grado de la escuela Nº 91, señora María del Carmen SEOANE de FERRERO (L.C. Nº 9.887.481).

Escuela Nº 34 (A), en la vacante por transferencia de un cargo de la escuela Nº 17, a la maestra de grado de la Nº 222, señora Nilda Vicentina FORESTELLO de MAURI (L.C. Nº 9.877.776).

Escuela Nº 57 (A), en la vacante por renuncia de Tusnelda María Fahey de López Villar, a la maestra de grado de la escuela Nº 13, señora Mirtha Esther BALIÑO de ROSALES (L.C. número 9.867.980).

Escuela Nº 60 (A), en la vacante por renuncia de Carmen Alvarez de Acuña, al director de la escuela Nº 127 (P.U.), señor Héctor Omar MONTONATI (L.E. Nº 7.344.259).

Escuela Nº 64 (A), en la vacante por renuncia de Josefa Alvarez de Chappel ,a la maestra de grado de la Nº 34, señora Nelly Josefa FORESTELLO de FERRI (L.C. Nº 9.866.111).

Escuela Nº 76 (A), en la vacante por traslado de Lilia Noemí Mary Vitori de Tablado, al maestro de grado de la misma escuela, señor Raúl SYLA CAPONI (L.E. Nº 397.223).

Escuela Nº 83 (A), en la vacante por ascenso de Emilia Josefa Culla de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 32, señora Nilda Elvira GONZALEZ de LOPEZ (L.C. Nº 9.874.482).

Escuela Nº 222 (A), en la vacante por traslado de Aída Rosa Pérez de Viano, a la maestra de grado de la Nº 31, señorita Elida SALAS (L.C. Nº 3.413.943).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 575

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8626-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 99/71 recaída en el expediente Nº 8626-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 87/70 de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artícclo 5º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 99

APROBAR CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 8626-70. — 1-10-72.

1º — CONSIDERAR excluidas de la nómina del llamado a Concurso Nº 87/70 de Ascenso de Jerarquía, las vicedirecciones de las escuelas Nos. 15; 119 (1 cargo): 137 (1 cargo) y 138 (1 cargo) de la provincia de NEUQUEN.

2º — DESESTIMAR la impugnación formulada por las maestras de grado de las escuelas Nos. 2 y 134 de la provincia de NEUQUEN, señorita Josefa Antonia ARABARCO y señora Elba Nilda UBIERNA de DICEMBRE, por falta de fundamentos.

3º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 87/70 para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

4º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de NEUQUEN que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 82 (A), en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Ruth Matilde SCHAFFNER de YERIO (L.C. Nº 9.736.553).

Escuela Nº 22 (B) en la vacante por ascenso de Cruz O. Rodríguez a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Eduvigis Dinora DIAZ (L.C. Nº 9.739.806).

Escuela Nº 12 (C), en la vacante por renuncia de Griselda Pavón, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Lola Rosa RUIZ de CARABALLO (L.C. Nº 9.737.969).

Escuela Nº 119 (B), en la vacante por renuncia de Wilmiro P. Challioll, al director de la escuela Nº 94 (P.U. D), señor Lesmes MARTIN (L.E. Nº 3.430.845).

Escuela Nº 133 (B), en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Clara Angela de la PRIETA de SABATER (L.C. Nº 0.512.611).

Escuela Nº 137 (B), en la vacante por creación, a la maestra de grado de la escuela Nº 133, señora Irma Susana RAVIOLA de MORETTIN (L.C. Nº 9.739.842).

Escuela Nº 125 (A), en la vacante por renuncia de Rosalía B. de Alizeri, a la maestra de grado de la escuela Nº 61, señora Ilse Ana Hulda NEUMANN de ARGES (L.C. Nº 9.741.665).

Escuela Nº 118 (A), en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Zeinab ALE (L.C. Nº 0.556.049).

Escuela Nº 36 (C), en la vacante por renuncia de Rita G. de Jofré a la maestra del mismo establecimiento, señorita Isabel PANIEGO (L.C. Nº 9.873.973).

Escuela Nº 138 (B), en la vacante por creación, resolución del 29-2-60, al maestro de la escuela Nº 137, señor Carlos Esteban QUEVEDO (L.E. Nº 6.794.223).

Escuela Nº 5 (B) en la vacante por ascenso de Dora C. Sajús de Iglesias, a la maestra de grado de la escuela Nº 134, señora Elba Nilda UBIERNA de DICEMBRE (L.C. Nº 0.875.415).

Escuela Nº 102 (B), en la vacante por transferencia de la escuela Nº 2 de Frontera (ex común Nº 13), a la maestra de grado de la escuela Nº 22, señorita Zulema DIAZ (L.C. Nº 9.739.820).

Escuela Nº 7 (B), en la vacante por fallecimiento de Agustín A. Cacace, a la maestra de grado de la escuela Nº 5, señorita Raquel RAGUSI (L.C. Nº 9.736.626).

Escuela Nº 2 (A), en la vacante por renuncia de María Manuela Hernández de Vega, a la maestra del mismo establecimiento, señora María Eduarda VILLAFAÑE de PUERTAS (L.C. Nº 9.737.643).

Escuela Nº 103 (A), en la vacante por renuncia de Ana María Diego de Bottaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora María Leonor FIGUEROA de RAMOS (L.C. Nº 8.208.987).

Escuela Nº 132 (A), en la vacante por traslado de Hilda Argentina Soria de Díaz Carreño, a la maestra de grado de la escuela Nº 61, señora María Lusmila ESPINOSA de RIOS (L.C. número 9.737.967).

Escuela Nº 60 (A), en la vacante por creación, al director de la escuela Nº 95 (2ª D), señor Carlos Eduardo EMMA (L.E. Nº 6.797.753).

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto precedente.

RESOLUCION Nº 102

Ratificada por Decreto Nº 6847

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8615-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 76/70 —Ascenso de Jerarquía— para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en esccelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que se determinan a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 13 (A), en la vacante por traslado de Ana Elsa RAZZINI de PFEIFFER, a la maestra de grado de la escuela Nº 83(señora María Delia ESCUDERO de GUTIRREZ (L. C. Nº 9.876.565).

Escuela Nº 16 (A), en la vacante por ascenso de Carlos Emilio Larroude, a la maestra de grado de la escuela Nº 91, señora María del Carmen SEOANE de FERRERO (L. C. Nº 9.887.481).

Escuela Nº 34 (A), en la vacante por transferencia de un cargo de la escuela Nº 77, a la maestra de grado de la Nº 222, señora Nilda Vicentina FORESTELLO de MAURI (L. C. Nº 9.877.776).

Escuela Nº 57 (A), en la vacante por renuncia de Tusnelda María Fahey de López Villar, a la maestra de grado de la escuela Nº 13, Sra. Mirtha Esther BALIÑO de ROSALES (L.C. Nº 9.867.980).

Escuela Nº 60 (A), en la vacante por renuncia de Carmen Alvarez de Acuña, al director de la escuela Nº 127 (P.U.) señor Héctor Omar MONTONATI (L. E. Nº 7.344.259.

Escuela Nº 64 (A), en la vacante por renuncia de Josefa Alvarez de Chappel, a la maestra de grado de la Nº 34, señora Nelly Josefa FORESTELLO de FERRI (L. C. Nº 9.866.11).

Escuela Nº 76 (A), en la vacante por traslado de Lilia Noemí Mary Vitori de Tablado, al maestro de grado de la misma escuela, señor Raúl SYLA CAPONI (L. E. Nº 397.23).

Escuela Nº 83 (A), en la vacante por ascenso de Emilia Josefa Culla de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 32 señora Nilda Elvira GONZALEZ de LOPEZ (L. C. Nº 9.874.482).

Escuela Nº 222 (A), en la vacante por traslado de Aída Rosa Pérez de Viano, a la maestra de grado de la Nº 31, señorita Elida SALAS (L. C. Nº 3.413.943).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecctivo Nacional la ratiifcación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 575

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8626-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 99-71 recaída en el expte. Nº 8626-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 87-70 de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 581

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8634-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 105-1971 recaída en el expte. Nº 8634-1970 por

la que se aprobó el Concurso Nº 95-70 de ingreso en la docencia (1ª convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de la provincia de SANTA FE.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 105

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 8634-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 95-70 de ingreso en la docencia (1ª convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de la provincia de SANTA FE.

2º — Nombrar maestras especiales de música en las escuelas de la provincia de SANTA FE que se indican a las siguientes personas:

Nelli Estrella LO BIANCO de GRAMATICA (L. C. Nº 9.305.110) Clase 1928, con título de MN. N. y Profesora Nacional de Música y servicios docentes anteriores, en la Nº 55, en la vacante por fallecimiento de Nieves B. de Tripaldi.

Juana PETRILLI (L. C. Nº 3.496.154) Clase 1937, con título de Profesora Nacional de Música en la escuela Nº 18, en la vacante por renuncia de Nora B. de Reynares Solari.

Regina COSTA PICAZO de NIKLISON (L. C. Nº 6.123.230) Clase 1929, con título de Profesora Nacional de Música y servicios docentes anteriores, en la escuela Nº 383, en la vacante por creación resolución 20-7-64, Expte. Nº 9373-64.

Ana María Bethy SCHIFFINO de COSTANZO L. C. Nº 4.700.854) Clase 1943, con título de M.N.N. y Profesora Nacional en la especialidad —piano—, en la escuela Nº 430, en la vacante por creación resolución 20-7-64, Exp .Nº 9373-64.

Elsa LO BIANCO (L. C. Nº 9.305.114) Clase 1920, con título de M.N.N. y Profesora superior en la especialidad —Teoría y Solfeo y Armonía— con servicios docentes anteriores ,en la escuela Nº 36, en la vacante por renuncia de María E. M. de Mazaglia.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 493

DAR DE BAJA MAESTRA

— Chaco —

Expte. 6750-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61, con antigüedad al 28 de agosto de 1971 a la señora Gloria Mabel Lilian LUCUIX de CHAVES, maestra de grado de la escuela Nº 169 de CHACO.

RESOLUCION Nº 498

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 15429-67. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 67 de la provincia de CHACO presentada por la señora Nilda IGLESIAS de PIGONI, por haber sido interpuesta fuera del término.

3º — DECLARARLA CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 558

ACCEDER SUPRESION APELLIDO

— Chaco —

Expte. 10703-71. — 22-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 354 del CHACO, señora Flora HVOZDA de GONZALEZ, quien deberá figurar en toda su documenación oficial como Flora HVOZDA.

RESOLUCION Nº 594

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 125276-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio formulado por la maestra de grado de la escuela provincial "Rosello" de CHACO, señora Irma Ofelia MARTIN de LIGORI.

RESOLUCION Nº 597

RECTIFICACION CATEGORIA ESCUELA

— Chaco —

Expte. 1318-71. — 22-2-72.

ESTABLECER que la escuela Nº 497 de CHACO en la que la señorita Mabel GUTIERREZ fuera designada maestra de grado por resolución número 3096-971, pertenece al grupo "B" y no al "C" como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 470

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 12627-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de la escuela Nº 33 de la provincia de CHUBUT, señor Randall Curly ROWLANDS, para establecer su situación de revista actual ,conforme a lo indicado por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante, atento al domicilio que registra el causante.

RESOLUCION Nº 507

DONACION TERRENO

— Chubut —

Expte. 33113-48. — 22-2-72.

SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un decreto aceptando la donación de la superficie de dos hectáreas determinada por el ángulo norte de la Chacra 388 c de la Colonia Chubut de la provincia homónima.

RESOLUCION Nº 516

RESCINDIR CONTRATO

— Chubut —

Expte. 13779-71. — 22-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y la señora Ana SVOBODA de VERA (L. C. 9.763.609) para desempeñarse como maestra secretaria en la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de CHUBUT a pedido de la interesada y por razones de índole familiiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Ana SVOBODA de VERA conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente por haber sido transformada la ex escuela Nº 2 de la provincia de CHUBUT en escuela de frontera.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 538

DENEGAR PEDIDO

— Chubut —

Expte. 12708-67. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la medida adoptada con fecha 20 de marzo de 1969)hs. 17, expte. 13581-68).

RESOLUCION Nº 404

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11925-69. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora Elvia Nelly BELIVIO de MANZO.

RESOLUCION Nº 447

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15389-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela de Jornada Completa Nº 48 de la provincia de CORRIENTES, con el objeto de deslindar la responsabilidad del Director de la misma, señor Ro-

berto Antonio ZANUTTI, en los hechos que se dan cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 455

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 9126-70. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 118 de la provincia de CORRIENTES, señora Lidia Rosa POLO de MALAGRIDA, como vicedirectora del citado establecimiento desde el 19 de marzo de 1962 hasta el 5 de marzo de 1963 y del 6 de octubre de 1963 al 5 de diciembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 456

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11398-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Nilda Mabel DOMINGUEZ de POZA MUÑOZ, maestra de la escuela Nº 206 de la provincia de CORRIENTES, por su desempeño como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 11 de junio al 28 de julio de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 471

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15796-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 487 de la provincia de CORRIENTES, señora Ramona Concepción GONZALEZ de GUIDOBONO a efectos de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 479

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 16060-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 408 de la provincia de CORRIENTES, señor Armando Hugo GUIDOBONO, para deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 482

ACORDAR LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 16521-71. — 22-2-72.

ACORDAR LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 28 del Decreto 8567-61, desde el 3 al 6 de noviembre de 1970, a la señora Ruth Gisela MOLINA de RECALDE, maestra de grado de la escuela Nº 69 de la provincia de CORRIENTES, para asistir al Seminario Zonal sobre Reforma Educativa, realizado en la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol" de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 487

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15372-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 165 de la provincia de CORRIENTES, a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora Elba PASETTO de PEREZ, maestra especial de manualidades del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 488

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11530-69. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 63 de CORRIENTES, a fin de esclarecer la real situación de revista del señor Angel Hernando COLOMBO, maestro de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 497

ACEPTAR DONACION

— Corrientes —

Expte. 7317-69. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Julián GONZALEZ o AYALA la donación de una fracción de terreno ubicado en el paraje "Cerrito", 4ª Sección del Departamento General Paz, provincia de CORRIENTES, con una superficie de una hectárea que linda al Norte con propiedad de la sucesión de Pantaleón FLORES;. al Este con sucesores de Valentín GARCIA y al Sur y Oeste con mayor extensión del donante. Le correspondió al señor Julián GONZALEZ o AYALA por cesión de sus derechos hereditarios que en su favor hicieron Humberto NUÑEZ y Eugenia DUARTE de CARDOZO y el dominio se encuentra inscripto en nota marginal en el Tomo 1, Folio 2, Número 2, Protocolo de Dominio de Cesión de Derechos con fecha 5 de julio de 1962.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Corrientes que con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711, la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el decreto 5261-64.

3º — NOTIFICAR al donante la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 521

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10682-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Beatriz GUTIERREZ de DIAZ, como directora suplente del citado establecimiento desde el 1º de noviembre al 30 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 528

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 16520-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de haberes, por Art. 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 y desde el 22 al 24 de setiembre de 1971, al señor Ramón Abel GOMEZ, director de la escuela Nº 361 de la provincia de CORRIENTES, en razón de haber asistido a las Quintas Jornadas de Derecho Civil, celebradas en la ciudad de Rosario, provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 533

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10684-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la provincia de CORRIENTES, señorita Orfilia Mónica MONGES, como vicedirectora interina en el citado establecimiento, desde el 8 de octubre al 31 de diciembre de 1970 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 545

CAMBIO DENOMINACION ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 11173-71. — 22-2-72.

INCLUIR en el grupo "C" a la escuela Nº 233

de Arroyo Soró, provincia de CORRIENTES, que actualmente figura en el grupo "B", por hallarse encuadrada dentro de lo establecido en el punto III, inciso c) de la reglamentación del Art. 7º de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 599

MODIFICAR "GRUPO" ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 15499-71. — 22-2-72.

MODIFICAR el grupo actual al que pertenece la escuela Nº 110 de CORRIENTES, incluyéndola en el Grupo "D" muy desfavorable.

RESOLUCION Nº 427

CLASIFICACION ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 11067-71. — 22-2-72.

INCLUIR en el grupo "A" a la escuela Nº 43 de Colonia Avellaneda, provincia de ENTRE RIOS, que figura actualmente en el grupo "B", por hallarse encuadrada dentro de lo establecido en el punto III de la Reglamentación del Art. 7º de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 476

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 15203-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR Sumario administrativo a la Supervisora Escolar de la provincia de ENTRE RIOS, señorita Ema Ramona GUGLIELMONE y al secretario de la escuela de jornada completa Nº 60 de la citada provincia, señor Julio César EYMANN, a efectos de deslindar en legal forma la responsabilidad que pudiera caberles en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 523

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 11532-69. — 22-2-72.

DEJAR sin efecto el Art. 2º de la Resolución Nº 3712 del 1º de octubre de 1970 que obra a hs. 17 y autorizar a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 560

ACCEDER SUPRESION APELLIDO

— Entre Ríos —

Expte. 6863-71. — 22-2-72.

1º — ACCEDER a la supresión del apellido DE LUCA, que solicita la directora de la escuela Nº 116 de ENTRE RIOS, señora Zunilda Emilia SILVA de DE LUCA, por disolución del vínculo matrimonial.

2º — ACCEDER al aditamento del apellido marital que formula la directora de la escuela Nº 116 de ENTRE RIOS, quien deberá figurar en toda su documentación oficial como Zunilda Emilia SILVA de D'ANGELO.

RESOLUCION Nº 574

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 14740-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario al señor Luis Fernando BELLA, director de la escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, a objeto de determinar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 461

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 12145-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones del Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 2 de setiembre de 1971, por el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 19 de la provincia de FORMOSA, señor José Dolores PRIETO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 463

DENEGAR RECURSO

— Formosa —

Expte. 36.557-57. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Salvador Cayetano FORMOSA, maestro de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, contra la Resolución Nº 522 del 19 de agosto de 1971 por extemporáneo.

RESOLUCION Nº 467

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Formosa —

Expte. 6775-71. — 2-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Art. 6º, inciso L) de la Ley 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, señora Clide FLORES de IZTANKO, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 514

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 15936-71. — 22-2-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de la provincia de FORMOSA, señorita Sinforiana AYALA, como vicedirectora suplente en el citado establecimiento, desde el 22 de junio al 18 de setiembre de 1970 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 577

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 9441-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 9 de FORMOSA, señorita Baudilia ALBORNOZ, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios, a fin de establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR, por razones de jurisdicción, a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Consejo Nacional de Educación, para la substanciación del sumario.

RESOLUCION Nº 451

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Misiones —

Expte. 9320-71. — 22-2-72.

NO REGISTRAR el cambio de estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de MISIONES, señora Halia Hebe OLMEDO de FAMULARO.

RESOLUCION Nº 502

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11.585-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 23 de agosto de 1971, por el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 8 de MISIONES, señor Andrés BREAR (L. E. Nº 2.575.145).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 527

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 15390-71. — 2-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la directora y a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 de la provincia de MISIONES, señoras Dalila Esther CRISTALDO de BELTRAMETTI y Ceferino ESPINDOLA de GALEANO respectivamente, para deslindar la responsabilidad que les pudiera caber en los hechos que constan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 533

NO ACCEDER PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 36579-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 280 de MISIONES, señora Ingeborg MAYNTZHUSEN de ACHACHT.

RESOLUCION Nº 556

CONCEDER LICENCIA

— Misiones —

Expte. 15388-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente desde el 28 de septiembre al 31 de octubre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 298 de la provincia de MISIONES, Srta. Irma VILLALBA, para concurrir al "CURSO DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO, organizado por la O.E.A.

RESOLUCION Nº 572

APROBAR CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 1106-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR el Convenio celebrado el día 22 de diciembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de MISIONES se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edifiicos escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación el monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 270.000.—) en la forma especificada en las cláusulas 4ª y 5ª del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 578

INSTRUIR SUMARIO

Expte. 9425-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO al señor Mario César ANGELINO, maestro de grado de la escuela Nº 267 de MISIONES, por las causas que dan cuent aestos actuados.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 582

CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 15470-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el contrato de locación de servicios celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el docente Enio Gesualdo CECCARINI, para desempeñarse como maestro suplente en la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES.

2º — RECONOCER los servicios prestados como maestro suplente de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, entre el 21 de agosto y el 30 de noviembre de 1970, al señor Enio Gesualdo CECCARINI, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 478

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 15187-71. — 22-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Josefina Esperanza P. de SEPULVEDA en un cargo de la Clase "F", Grupo V para la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera (NEUQUEN), efectuada por Resolución Nº 2678-71 (Expediente 6217-71).

RESOLUCION Nº 486

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Neuquén —

Expte. 14625-71. — 22-2-72.

TRANSFERIR un cargo de auxiliar portero, clase "F", Grupo V, a la escuela Nº 138, sobrante en la similar Nº 137, ambas de NEUQUEN, por designación de la señora María Rita MORENO de BARROS, expediente Nº 6217-71, Resolución Nº 2678 del 2 de juuio de 1971, por resultar beneficioso a los intereses escolares.

RESOLUCION Nº 501

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 15797-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 52 de Aluminé, NEUQUEN, a los efectos de deslindar en legal forma la responsabilidad que les cupo en los hechos de autos a la directora interina de la misma señora Gladys María FARIAS de NUÑEZ; y las maestras de grado: señoras María Helena ALFARO de CAMPILLAY, Hilda Josefina ARROYO de FERNANDEZ, Norma Raquel BUSTOS de MENDEZ, Emma Alicia AYOSO de NATALINI; y señoritas Cándida Esther GOÑ, Ilda CORDERO y María Ester AROCA.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, recomendando que la designación recaiga sobre un Supervisor de Región.

RESOLUCION Nº 616

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 972-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 121 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de la Nº 36 de la misma provincia, señorita Nélida Enriqueta GUTIERREZ, debiendo ser ubicada, preferentemente, en una sección de jardín de infantes.

RESOLUCION Nº 426

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Santa Fe —

Expte. 4475-70. — 22-2-72.

APROBAR la creación de una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 426 de SANTA FE dispuesta por la Supervisión Seccional respectiva y la transferencia para tal fin de un cargo de maestra de grado excedente en la escuela Nº 73 de la misma provincia, vacante por ubicación definitiva en escuela de jornada completa de la señora Felicita Romano de Amaro.

RESOLUCION Nº 480

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santa Fe —

Expte. 4029-70. — 22-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 402 de la provincia de SANTA FE, señora María Isabel ESCRIBANO de PADRON, la que deberá figurar en toda su documentación como María Isabel ESCRIBANO.

RESOLUCION Nº 483

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 7389-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anteriori-

dad al 1º de junio de 1971 por el agente clase "F", grupo V de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Candelaria Francisca MENDOZA de CARNOTA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 489

ACEPTAR DONACION

— Santa Fe —

Expte. 22781-65. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Marcos Rosario PERESON, la donación de una fracción de terreno ubicado en el Paraje "El 94", Distrito Alejandra, Departamento San Javier, provincia de SANTA FE, con una superficie de cincuenta y cinco áreas cinco centiáreas, midiendo al Norte 44,81 m., al Sur 79,70 m., al Oeste 88,23 m. y al Este Nordeste 95,07 m., el que linda al Norte, Oeste y Sur con más terreno del donante y al Este Nordeste con calle pública. Le correspondió al señor Marcos Rosario PERESON por adjudicación que, en mayor extensión, se le hizo en la sucesión de Pedro PERESON y su dominio se encuentra registrado al Tomo 83, Folio 74, Nº 21.695 del año 1959.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Santa Fe, con la documentación agregada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711, La Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 173 de la provincia de SANTA FE, la donación del edificio con destino al citado establecimiento.

4º — APROBAR con carácter de excepción y en virtud de las razones que fundaron tal medida, la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Santa Fe, al disponer el traslado precario de la escuela Nº 173, al local construido y donado por la Asociación Cooperadora del mencionado establecimiento.

5º — DISPONER el traslado definitivo de la escuela Nº 173 de la provincia de SANTA FE, al lugar de su actual emplazamiento.

6º — DISPONER la devolución del local que ocupara la escuela Nº 173 a su propietario, señor Valentín PERESON.

RESOLUCION Nº 496

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 6514-70. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la provincia de SANTA FE, señora Irinea PUFAL de MARCHETTI, por el procedimiento del Artículo 37 del Reglamento de Sumarios a fin de establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 509

DAR DE BAJA MAESTRO

— Santa Fe —

Expte. 12.553-64. — 22-2-72.

1º — DAR DE BAJA al señor Eduardo AIRALDI, maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 44 de SANTA FE, con antigüedad al 1º de marzo de 1972 en razón de lo determinado en el artículo 6º, inciso d, del Estatuto del Docente, punto IV de su reglamentación y el artículo 3º del Decreto 1445/1969.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la provincia de SANTA FE agregue, el día 2 de marzo de 1972 la cesación de servicios del señor AIRALDI a este expediente que luego girará directamente al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 510

DAR DE BAJA AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 10.916-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c), del Estatuto aprobado por Decreto 6666-57, con antigüedad al 10 de mayo de 1971, a la señora Gladi Secundina DONATI de SALOMON, auxiliar-portera de la escuela Nº 57 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 571

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 3240-70. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la ex directora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, con ubicación en la Nº 406 de la misma provincia, señorita Nelly Irene GARCIA, con el objeto de establecer su responsabiildad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 584

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9343-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 135/71 recaída en el expediente Nº 9343-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 96/70 de ascenso de jerarquía realizado con intervención de la Junta de Clasificación de JUJUY para cubrir el cargo de director de la escuela hogar Nº 15 de esa provincia.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 135

Ratificada por Decreto Nº 6867-71

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9343-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 96/70 de ascenso de jerarquía realizado con intervención de la Junta de Clasificación de JUJUY para cubrir en este caso, el cargo de director de la escuela hogar Nº 15 de esa provincia.

2º — DESIGNAR directora de la escuela precitada a la vicedirectora de la similar Nº 17 de SALTA, señorita Suria ASHUR (L.E. Nº 1.736.449).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 783

Ratificada por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO ESCUELAS MODALES

Expte. 9357-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101/70 (tercer llamado) de ingreso en la docencia —maestro de grado— convocado para cubrir seis (6) cargos vacantes existentes en la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR maestros de grado para la escuela hogar Nº 7 de SALTA a las siguientes personas:

María Beatriz ACEVEDO de DE LOS RIOS (L.C. Nº 4.770.949, Clase 1944), en la vacante por creación expediente Nº 24.270-61.

Martha BARRIENTOS CALDERON de WITTE (L.C. Nº 4.588.105, Clase 1941), en la vacante por renuncia de Fanny S. Correa de Etchenique.

Lilia Emilse CHAMALE (L. C. Nº 5.130.015, Clase 1944), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Amelia GONZALEZ de DE LOS RIOS (L. C. Nº 1.838.124, Clase 1938), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Juan Antonio MARTINA (L.E. Nº 7.262.694, Clase 1942), en la vacante por renuncia de Juan Pablo Lo Giúdice.

Vicenta Ramona PELLEGRINI (L.C. Nº 4.161.178, Clase 1940), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

RESOLUCION Nº 579

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9475-70. — 26-10-70.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 103-971 recaída en el expediente Nº 475-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 102/70 (1er. llamado), realizado para cubrir cargos de asistente social de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 103

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9475-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70. (1er. llamado), en lo que se refiere a la provisión de cargos de asistente social para la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — DESIGNAR asistente social en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas:

Pilar Rosalía MARTINEZ de AUBONE (L.C. Nº 4.463.882, Clase 1942), con título de M.N.N. y de Trabajador Social en la vacante por renuncia de María L. Della Vedova Oliva.

Gracia del Carmen RAYMONDO L.C. Nº 4.193.512, Clase 1941), con título de M.N.N. y de Asistente Social, en la vacante por traslado de María Lastenia López Quiroga.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el apartado precedente.

RESOLUCION Nº 582

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 372-70. — 26-10-72.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 106-71 recaída en el expediente 9372-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 103/70 realizado para cubrir dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 106

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9372-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 103/70 realizado por la Junta de Clasificación de SANTA FE para cubrir dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 20 de esa provincia.

2º — NOMBRAR maestros especiales de Educación Física en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, a las siguientes personas:

Zulema NUERE (L.C. Nº 3.345.146, Clase 1931), con título de Profesora de Educación Física, en la vacante por renuncia de María Rosa Padín.

Ester Catalina LUGAS (L. C. Nº 5.661.718, Clase 1947) con título de Profesora de Educación Física, en la vacante por traslado de Carlos Alberto Fontana.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 583

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9484-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 134/71 recaída en el expediente Nº 9484-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 98/70 (3ª convocatoria) realizado para cubrir el cargo de regente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 134

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO por la que declaró desierto el llamado a Concurso Nº 98/70 —1ª y 2ª convocatoria— para proveer el cargo de regente de la escuela hogar Nº 21 de esa provincia.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 98/70 (3ª convocatoria), realizado para cubrir el cargo de regente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — DESIGNAR regente en el establecimiento mencionado en la vacante por ascenso de Marina Helvecia Paz, a la maestra del mismo, señorita Irma Beatriz ALVAREZ (L.C. Nº 3.314.048).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 544

TRANSFERENCIA DE CARGO

Expte. 11.092-71. — 22-2-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 6 de hospitales, el cargo de maestro de grado de la similar Nº 37, vacante por creación (resolución del 26-6-68, expediente Nº 57.464-68).

2º — TRANSFERIR a la escuela Nº 6 de hospitales, un cargo de maestro especial de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, vacante por creación (resolución del 24-9-59, expediente 24.168-59).

RESOLUCION Nº 598

ASIGNAR CARGO A ESCUELAS

— Capital Federal —

Expte. 14.338-71. — 22-2-72.

ASIGNAR a la escuela Nº 20 de hospitales "Policlínico Ferroviario Central", un cargo de maestro secretario, afectando a tales fines el cargo de maestro de grado excedente en dicho establecimiento y que se encuentra vacante por traslado de Rosa Giménez de Buccolino.

RESOLUCION Nº 432

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 617-72. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de CORRIENTES para alojar en la escuela hogar Nº 13 de esa ciudad a las delegaciones que participarán en los torneos citados a hs. 1.

RESOLUCION Nº 564

LICITACION PRIVADA

— Corrientes —

Expte. 731-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 2 de febrero de 1972 realizada por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 18 de CORRIENTES, tendiente a contratar los trabajos de PROVISION E INSTALACION DE UN QUEMADOR PARA DIESEL-OIL EN LA CALDERA DEL ESTABLECIMIENTO, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma TANDES de CARLOS E. BOTTA, por un importe total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 23.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 39.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.500.— a Función 5.10; Programa 05; Sección 2; Inciso 41; Partida Principal 4110; Partida Parcial 007 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 557

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 2671-71. — 22-2-72.

1º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera el señor Carlos Ramón del Perpetuo Socorro VINDEL, agente de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, desde el 8 al 30 de junio

de 1970, no aplicándosele sanción por los atenuantes que constan en autos.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en la Supervisión Seccional de JUJUY al señor Carlos Ramón del Perpetco Socorro VINDEL hasta que recaiga resolución en el sumario que se instruye en la escuela Hogar Nº 15 de JUJUY (expediente 12.610-69) con límite al 31 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 525

DENEGAR PEDIDO PAGO HABERES

— La Pampa —

Expte. 1781-68. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al reclamo por diferencia de haberes entre los cargos Clase "D", Grupo II y Clase "B", Grupo V, formulado por la señora Bárbara HIRCH de IBARRA, ecónoma de la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA, desde el 15 de abril de 1968 hasta el 18 de setiembre de 1969, lapso durante el cual se desempeñó como secretaria administrativa de la intervención en la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 562

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 12.881-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 30 de junio de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Ilda DAVILA de MEDINA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 465

DENEGAR RECURSO

— Misiones —

Expte. 14.777-70. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso jerárquico presentado por el señor Osvaldo Mario REY, director de la escuela de frontera Nº 7 de MISIONES, contra el informe hecho por el Inspector de Zona, señor Sixto GONZALEZ, en el libro de Dirección por improcedente.

RESOLUCION Nº 484

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 21.936-67. — 22-2-72.

1º DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de junio de 1968, obrante a hs. 13.

2º — ACEPTAR con anterioridad al 31 de agosto de 1971 la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Tránsito Roque ZEBALLOS.

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 473

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 9655-71. — 22-2-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones del personal que a continuación se detalla, efectuadas por resolución Nº 2.652 del 1º de junio de 1971 (Expte. 6333-71); para prestar servicio en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE:

Elda G. JAIME de SANCHEZ	Clase E - Grupo VI
Ilda América LOPEZ de VIGNALES	Clase F - Grupo V
Jean Domingo MARTINEZ	Clase F - Grupo V
Raúl Nicolás GOROSITO	Clase F - Grupo V
Norberto René CORNAGLIA	Clase F - Grupo V
María Cristina ROELLY	Clase E - Grupo VI
Gloria Diana ROSSI	Clase E - Grupo VI

RESOLUCION Nº 513

DESESTIMAR DENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 2462-70. — 22-2-72.

1º — NOTIFICAR a la maestra de la escuela hogar Nº 20 de SANTA Fe, señorita Nélida MACORICHE que deberá abstenerse de efectuar presentaciones obviando la vía jerárquica.

2º — HACER SABER a la recurrente que las notas dirigidas a las autoridades del establecimiento en que revista, tramitan reglamentariamente.

RESOLUCION Nº 609

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1088-72. — 22-2-72.

AUTORIZAR el alojamiento de una delegación de treinta y siete (37) jubilados docentes de SANTIAGO DEL ESTERO en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, durante los días 23, 24 y 25 del corriente mes.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 612

DESIGNACION "COMISION ESPECIAL"

— Orgnismo Central —

Expte. 316-72. — 22-2-72.

1º — DESIGNAR para integrar la "Comisión Especial" de que tratan estas actuaciones, a los Supervisores Jefes de Escuelas Comunes de Capital, de Provincias, Zonas 1ª y 2ª y de Escuelas Modales, señores Emilio Eberto VALVERDE, Julio Alejandro ENRIQUEZ, Ernesto Santiago OUTEDA y Carlos VEGA y al Jefe del Departamento Personal, señor Angel GARCIA.

2º — DISPONER que, a través del Boletín del Consejo Nacional de Educación se hagan conocer las siguientes normas:

a) QUE es obligatorio para el personal docente, administrativo y de servicio que haya cumplido tareas pasivas durante el curso lectivo, su presentación ante el Tribunal Médico de Contralor de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, en los meses de diciembre, de ese año y enero del próximo.

b) QUE el Departamento de Contralor Médico está efectuando, con ese fin, la fiscalización diaria de las escuelas.

c) QUE el personal que esté con licencia por cualquier artículo, de los que tratan estas actuaciones, del Decreto Nº 8567-61 no pueden ausentarse de su domicilio, pues han sido establecidas fiscalizaciones especiales, las cuales se efectuarán, inclusive, los días sábados y domingos, con el objeto de lograr el cumplimiento de los artículos 15º y 17º del Decreto citado.

RESOLUCION Nº 613

TRAMITE SOLICITUD DE LICENCIA

— Orgnismo Central —

Expte. 315-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR los términos del formulario que se adjunta.

2º — DISPONER que, todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación utilicen el mismo para gestionar la licencia de sus agentes.

3º — AGRADECER a la Dirección de Contralor Médico de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación la valiosa colaboración ofrecida.

4º — SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación la impresión de QUINIENTOS MIL (500.000) ejemplares del formulario que se aprueba por la presente resolución y que figura como hoja 2.

RESOLUCION CARACTER NORMATIVO 614

SOBRE TAREAS PASIVAS

Expte. 314-72. — 22-2-72.

VISTO:

Que las autoridades médicas de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, a través de sus organismos correspondientes, tanto en la Capital Federal como en provincias, proceden a aconsejar funciones auxiliares de conformidad con el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567-61 y del artículo 6º, inciso d) del Estatuto del Docente (Ley 14.473), y

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de esas tareas, en determinadas circunstancias, pueden repercutir en perjuicio del normal y eficiente funcionamiento de las escuelas,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ESTABLECER que debe evitarse la permanencia de tres (3) o más docentes en funciones pasivas en un mismo establecimiento, no obstante la disimilitud de tareas que puedan cumplir dichos docentes.

2º — AUTORIZAR a los Supervisores Escolares de Capital Federal y Supervisores Seccionales de Provincias, para que procedan, en tal sentido, a una redistribución justa y equitativa de los docentes en tales condiciones que, por una parte, contemple las necesidades de cada establecimiento u otros organismos dependientes del Consejo Nacional de Educación y, por otra, la situación de los agentes en cuanto a su salud y probable restablecimiento.

3º — RESPONSABILIZAR de tal proceder a los Supervisores Escolares de Capital Federal y Supervisores Seccionales de Provincias, quienes a su vez, deberán informar a las autoridades superiores siguiendo las vías jerárquicas que correspondan.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 434

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 8563-71. — 22-2-72.

1º — DECLARAR cesante al señor Roberto RAMON, agente de la División Servicio Auxiliares del Departamento Control de Gestión, por haberse colocado en la situación de abandono de cargo prevista en el artículo 37 del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666-57.

2º — NOTIFICARLE por escrito la medida adoptada.

RESOLUCION Nº 443

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 413-72. — 22-2-72.

1º — ACORDAR al personal obrero y de maestranza del "Plantel de Mantenimiento" dependiente del Departamento Control de Gestión nominado a fs. 2/3 la asignación de "movilidad fija" durante el año 1972 (1-1 al 31-12-1972) a razón de $ 20.— mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2, del decreto 529-71 por las tareas de gestión que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-72) al personal que se incorpore al "Plantel de Mantenimiento" y que cumpla cometidos de gestión que encuadrando en las prescripciones del art. 3 del decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del art. 3º del decreto 529-71, previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40 U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 458

ACEPTAR DONACION

— Buenos Aires —

Expte. 722-69. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, a la Asociación Cooperadora LIBERTAD de la escuela nacional Nº 98 de la provincia de BUENOS AIRES, la donación de cuatro (4) lotes de terreno con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo; los que lleven los números 15, 16, 17 y 18, de la manzana Nº 24, todos ellos de diez (10) metros de frente por cincuenta (50) de fondo, ubicados en la sinmediaciones del pueblo de Baigorrita, partido de General viamonte de la referida provincia. Los lotes 15 y 16 lindan al Nord-Este calle en medio con terreno de la

Plaza Pública; al Nord-Oeste con el lote 17, al Sud-Este con el lote 14 y al Sud-Oeste con los lotes 4 y 5. El lote 17 por su frente calle en medio con terreno destinado a Plaza San Martín, por el Norte con el lote Nº 18, por el Sur con el lote Nº 16 y por el Oeste con el lote Nº 4. El lote Nº 18 frente calle por medio con terrenos destinados a Plaza San Martín, al Norte con el lote Nº 19, al Sud con el lote Nº 17 y al Oeste con el lote Nº 3 y que corresponden a la donante por compra a Doña Eva CORDOBA de PEREZ, según constancias de escritura otorgada con fecha 12 de febrero de 1965 por ante el Escribano Oscar Alfonso ORDIALES, dominio inscripto en el Registro de La Plata el 28 de junio de 1966, bajo el Nº 167 del Partido de General Viamonte.

2º — AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales para que realice las gestiones tendientes a obtener en el Registro de la Propiedad de la provincia de BUENOS AIRES, la inscripción del bien objeto de la liberalidad a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, fundado ello en las constancias obrantes a hs. 6/7 y 21/25 de autos y conforme lo determinan el último párrafo del artículo Nº 1810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto Nº 5261-64.

RESOLUCION Nº 460

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 21.041-65. — 22-2-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Dr. Marcos Romualdo RESNIK, por encontrarse comprendida en lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Denuncias de Bienes Vacantes.

RESOLUCION Nº 511

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 29.244-60. — 22-2-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Joaquín DOMINGUEZ LEMOINE.

RESOLUCION Nº 532

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 2559-67. — 22-2-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Antonio LONETT.

RESOLUCION Nº 559

RECONOCIMIENTO LOCATARIO

— Capital Federal —

Expte. 12.726-71. — 22-2-72.

RECONOCER como locataria de la finca de propiedad del Consejo Nacional de Educación sita en la calle Austria Nº 2658/76 de la Capital Federal, desde el 19 de junio de 1935, a la Sociedad "Aguirre, Mastro y Cía." hasta el día de su lanzamiento (14 de septiembre de 1971).

RESOLUCION Nº 561

REINTEGRO GASTOS

— Organismo Central —

Expte. 1260-72. — 22-2-72.

REINTEGRAR a la Sección Automotores la suma de TRESCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 312.83) por los gastos efectuadas en las unidades oficiales , patentes Nº 341.866 CIENTO DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 119.78) y la Nº 099.869 CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 193.05) que fueran utilizadas en la comisión a San Martín de los Andes.

RESOLUCION Nº 606

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1108-72. — 22-2-72.

AUTORIZAR al personal de la División Servi-

cios Auxiliares que se nomina más abajo y cuyo horario normal de labor es de 19 a 1 horas, a realizar tareas extraordinarias durante cinco (5) días hábiles corridos en el horario de 15 a 18 horas (tres horas diarias) de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 con la modificación introducida por el Decreto 3283-71:

Antonio BALSAMO — F II

Juan CUBELO — F II

Enrique OLIVERIO — F III

Calixto PAVON — F III

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCON Nº 402

MOVILIDAD FIJA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 409-72. — 22-2-72.

1º — ACORDAR a los señores Carlos Alberto BALZARETTI, Ernesto Alberto AGUILAR, Adolfo GRASSI y José FERNANDEZ de Inspecciones Administrativas; al señor Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI, Marcos CHAS CORREA y Antonio N. ROBLES de la División Suministros (Sección Almacenes); al señor Oscar AXELRUD (Administración de Propiedades) agentes dependientes del Departamento Contabilidad, por las tareas de inspección que realizan la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-1972) de $ 30,— mensuales de acuerdo con el art. 3, punto 2 del decreto 529-71, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — ACORDAR a los señores Hernán LOPEZ (División Suministros - Sección Almacenes), Jorge ALIAGA (División Tesorería) y Florencio José OLIVERA (División Registro Contable - Oficina Teneduría de Libros) por las tareas de gestión que realizan la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-72) de $ 20,— mensuales de acuerdo con el art. 3, punto 2 del decreto 529-71 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

3º — FACUTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1972 al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular de tales funciones y que cumpla cometidos de gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 3, punto 2, del decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 3 del decreto 529-71, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40-U.O. 709 Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 562

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 73-72. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papel mimeógrafo y bolígrafos para atender las necesidades de las dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 563

SUSTITUCION ARTICULO EN RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 971-72. — 22-2-72.

SUSTITUIR el artículo 2º de la Resolución Nº 167 del 31 de enero de 1972 por el siguiente: "EFECTUAR de conformidad con las disposiciones de los Decretos Nos. 9477-67 y 3946-68, las gestiones tendientes a convenir con reparticiones estatales la locación de horas computadora para acelerar la confección de las planillas mensuales de haberes del personal suplente".

RESOLUCION Nº 565

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 422-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8 del 3 de febrero de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de un GRUPO ELECTROGENO y MOTOR A NAFTA, con destino a las escuelas de frontera Nº 5 de MISIONES y Nº 9 de NEUQUEN, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma JUAN ALBERTO ARLANDI, por un importe total de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 19.990.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 19.990.— a Función 5.10; Programa 05, Sección 2, Inciso 41, Partida Principal 4110; Partida Parcial 001 $ 1.890 y Partida Parcial 007 $ 18.100.— para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 568

AUTORIZAR INVERSION GASTOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 909-72. — 22-2-72.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que invierta la suma total de SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000.—), con cargo de rendir cuentas, en la atención de los pagos de comisiones bancarias por transferencias y giros que se realizarán durante el año 1972, en concepto de sueldos y gastos a las Supervisiones Técnicas Seccionales, Delegaciones Médicas y Escuelas Hogares.

2º — IMPUTAR el gasto precitado a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 020 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 575

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.265-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la reparación de pianos en uso en escuelas de la Capital Federal, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 579

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9402-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la adquisición de pianos con destino a establecimientos escolares de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 586

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.567-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de papeles, cartulinas y sobres para cubrir las necesidades del Organismo durante el año 1972.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 442

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 412-72. — 22-2-72.

1º — ACORDAR al señor Luis Arnaldo MAL-

DONADO agente del Departamento Personal la partida de "movilidad fija" por el año 1972 (1-1 al 31-12-72) a razón de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el art. 3º del Decreto 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 529-71, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40-U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 555

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 16.893-71. — 22-2-72.

DESIGNAR al Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor Nicolás RIVERO, para que en representación del Consejo Nacional de Educación integre el Grupo de Trabajo creado por resolución ministerial Nº 3424 del 3 de diciembre de 1971.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Vocal: Doctor Oldemar CASADEVANT

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE





Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 1972 — Nº 632

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 754

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 754-72. — 2-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de Mercedes, de la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, señora Alda Gladys HARRAND de PALLEJA.

RESOLUCION Nº 759

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 1067-72. — 2-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos ubicados en las localidades de Bella Vista o San Miguel de la maestra de grado de la escuela Nº 101 de NEUQUEN, señora Mercedes URIBE de GUERZONI.

FE DE ERRATAS

En el Suplemento del Boletín Nº 628 en la nómina de vacantes del Distrito Escolar Electoral Nº 1, página 6, donde dice, **17 (1) IB Mañana Varón T: Pugliese Roberto,** debe decir, **17 (1) 6º Mañana Varón T: Pugliese Roberto.**

RESOLUCION Nº 755

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 54.525-71. — (Bs. As.) - 2-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata o localidades próximas del Partido de General Pueyrredón, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de SAN JUAN, señora Nelly Raquel ALGAÑARAZ de MATUS QUIROGA.

RESOLUCION Nº 1344

Ratificada por Decreto Nº 972-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9957-70. — 14-12-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 143/70 efectuado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3, para cubrir cuatro cargos de maestra especial de labores en escuelas de jornada completa.

2º — DESIGNAR maestra especial de labores para las escuelas que a continuación se indican a las

siguientes personas con título docente de la especialidad:

Martha Dora AGOTE (L.C. 0.168.485, Clase 1929), para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Martha Larroquette de Stagnaro.

Lena Dora GIORDANO ROMANO (L.C. 0.150.116, Clase 1924), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia de Ana Rosa González de Estevarena.

María Beatriz PUETA de COLOMBO (L.C. Nº 0.050.836, Clase 1923), para al escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por disponibilidad de Matilde Cazaubon de Mason.

Susana Hebe RICCIO de ORTIZ (L.C. 0.119.913, Clase 1928), para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por traslado de María Rosa Mujica de Portela.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1345

Ratificado por Decreto Nº 972-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9927-70. — 14-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 124/70 de ingreso en la docencia —maestra especial de Labores— en escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestras especiales de Labores en las escuelas que a continuación se indican a las siguientes personas con título docente:

María Elena CERENZA (L.C. 6.342.756, Clase 1941), para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación expediente 9829-68.

Ana Lía CORNEJO de THURY (L.C. 3.296.552, Clase 1937), para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Galletto.

María Angélica CHEZO (L.C. 0.080.548, Clase 1913), para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de M. L. Orcoyen (acumulación cátedra).

Lydia Elida DAMON PICHAT de ARGERICH (L. C. 0.033.072, Clase 1929), para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de María C. de Gioiosa.

Amalia Dolores GARCIA de VALERGA (L.C. Nº 705.752, Clase 1935), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elsa Gillette de Sansone.

Laura Beatriz GONZALEZ (L.C. 3.751.268, Clase 1938), para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación expediente 1036-63.

Irma Edith LIENDO de ORDEN (L.C. 0.206.913, Clase 1927), para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Delia Vieytes de López.

María Luisa SOMOZA de SCHLEH (L.C. 1.813.034, Clase 1922), para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación expediente 9829-68.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 1346

Ratificado por Decreto Nº 972-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9898-70. — 14-12-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 153/70 de Ingreso en la Docencia (1er. llamado) realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4 para cubrir cargos de maestro especial de trabajo manual en escuelas de jornada completa.

2º — DESIGNAR maestro especial de trabajo manual en las escuelas de jornada completa que a continuación se indican a las siguientes personas:

Pedro Leopoldo ANDRADA (L. E. 4.470.298, Clase 1926), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, vacante por creación Expte. 22.098-66.

Blanc Rosa ESBER VISICH de AZURMENDI (L. C. Nº 0.817.484, Clase 1922), en la esccela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, vacante por creación Expte. 1036-63.

Augusto Guillermo MANAVELLA (L.E. número 4.399.115, Clase 1942), en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, vacante por creación Expte. 22.098-66.

Delia Olga Elena SCHNYDER de POLICELLA (L. C. Nº 0.264.985, Clase 1920) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, vacante por creación 15-7-68.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1347

Ratificado por Decreto Nº 972-72.

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 8633-70. — 14-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 04/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestros especiales de manualidades en escuelas de la provincia de SANTA FE.

2º — DESIGNAR maestros especiales de manualidades en las escuelas de la provincia de SANTA FE que se determinan, a las siguientes personas:

Marina Nélida CIMOLAI (L.C. Nº 4.873.548, Clase 1944), para la escuela Nº 225, en la vacante por traslado de Dolores T.C. López.

Gerónima Angélica CONTRERAS de BUSTOS (L. C. Nº 4.750.383, Clase 1943), para la escuela Nº 163, en la vacante por traslado de Amelia Tealdi.

Noemí Alicia DAVOBE de RODRIGUEZ (L. C. Nº 3.306.747, Clase 1937), para la escuela Nº 404, en la vacante por transferencia de escuela Nº 32.

María Ysabel FLORES (L.C. Nº 2.369.970, Clase 1939), para la escuela Nº 30 en la vacante por traslado de Sara M. Pastor de Amione.

Haydée Concepción GARCIA de FERNANDEZ (L. C. Nº 5.336.247, Clase 1946), para la escuela Nº 224, en la vacante por sin efecto traslado de Virginia Darma Tomassetti.

Amalia GEVARA (L.C. Nº 2.383.603, Clase 1936), para la escuela Nº 184 en la vacante por traslado de Juana Amelia Gladis.

Glyadys Ramona LANDI (L.C. Nº 3.894.577, Clase 1940), para la escuela Nº 44, en la vacante por creación (resolución del 20 de julio de 1964, Expte. Nº 9373-64).

Alicia Elena NARVAEZ (L.C. Nº 4.920.679, Clase 1944), para la escuela Nº 176, en la vacante por traslado de Gladis Jesús D. de Montes.

Marta Serafina NUÑEZ (L.C. Nº 6.210.814, Clase 1950), para la escuela Nº 1 en la vacante por traslado de Enidt Sola Bazán.

Norma Mabel RODRIGUEZ de MARCHETTI (L. C. Nº 5.007.775, Clase 1945), para la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de Nélida San Felipe.

María del Carmen Purificación RUIZ (L.C. Nº 5.134.774 Clase 1945), para la escuela Nº 1 en la vacante por creación (resolución del 20 de julio de 1964, Expte. Nº 9373-64).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1348

Ratificada por Decreto Nº 972-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 8613-70. — 14-12-71.

1º — TOMAR conocimiento de la medida adoptada por la Supervisión Seccional de FORMOSA al declarar desiertos, por falta de aspirantes que reunieran las condiciones reglamentarias, el primero y segundo llamado del Concurso Nº 74/70 para proveer cargos vacantes de maestro especial de música en las escuelas Nos. 1, 2 (2 cargos), 3, 9, 19, 25, 31, 58, 64, 66, 82, 88 y 124 de la citada jurisdicción.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 74/70 (tercera convocatoria) realizado para cubrir los cargos vacantes citados en el pcnto anterior.

3º — DESIGNAR maestros especiales de música para las escuelas de la provincia de FORMOSA que en cada caso se determina, a las siguientes personas con título de M.N.N. y que han rendido satisfactoriamente las pruebas de idoneidad:

María del Carmen BENITEZ de VAZQUEZ RIOS L.C. 6.340.177, Clase 1941), para la escuela Nº 66, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 92.

Rosa María CAPRA de IRALA (L.C. Nº 4.414.890, Clase 1945), para la escuela Nº 88, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 10.

Adela Bárbara CICACCI de VERON (L.C. Nº 5.178.041, Clase 1945), para la escuela Nº 58, en la vacante por fallecimiento de Blanca Dora Ferreyra de Marchand.

Dominga Celia GONZALEZ de HERETICHI (L.C. Nº 3.244.002, Clase 1934), para la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia de Leonor Rodríguez de Rigonatto.

Carmen Josefa HÜEL (L.C. Nº 6.558.945, Clase 1951), para la escuela Nº 31 en la vacante por renuncia de Telma Zaniolo de Calomeni.

Susana Luisa MAÑAS de LARSEN (L. C. Nº 6.176.463, Clase 1950), para la escuela Nº 25, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 61.

María Elena NAVARRO (L.C. Nº 6.176.821, Clase 1950), para la escuela Nº 3, en la vacante por traslado de Rosa Chamoro de Falcioni.

Elida Ana PASSARELLI (L.C. 6.176.564, Clase 1950) para la escuela Nº 1, en la vacante por fallecimiento de María Irma Ríos.

Lilia Cristina POLO (L.C. Nº 10.452.620, Clase 1952), para la escuela Nº 9, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 1.

Luis María QUESTA (L.E. 8.231.335, Clase 1947), para la escuela Nº 82, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 46.

Concepción Reina ROMEA (L.C. Nº 5.575.481, Clase 1947), para la escuela Nº 124, en la vacante por traslado de Olga Estela Abellán de Cristóbal.

Perla Ana VACHE de GALLAGHER (L. C. Nº 4.946.050, Clase 1945), para la escuela Nº 2, en la vacante por renuncia de Leonor Rodríguez de Rigonatto.

Lucía Cristina VON ECKARTSBERG (L.C. Nº 6.658.871, Clase 1951), para la escuela Nº 64, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 74.

María Teresa VON ECKARTSBERG (L. C. Nº 5.715.024, Clase 1948), para la escuela Nº 19, en la vacante por transferencia de la escuela Nº 41.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 654

UBICACION DEFINITIVA

— Capital Federal —

Expte. 19.415-69. — 29-2-72.

1º — UBICAR definitivamente en las escuelas que se indica, al siguiente personal que no aceptó el régimen de jornada completa:

Mario Angel ALBASINI, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 7 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por traslado de Lidia Margarita Caparro.

UBALDO SALNITRI, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 9 del 10º, turno mañana, vacante por traslado de Cristina Alvarez de Alcón.

Roberta Luisa Juana TRAVERSO de CARFI, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 24 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Celia Carana de Brown.

María Julia LEYBA de CAMPOS, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 15 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por traslado de Teresa Isabel Canet.

Vicenta Perladia FUENTES, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distirto Escolar 9º, en la Nº 12 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Norberto Dante Gugliotto.

Nelly Alicia Serafina MARZINELLI de PUENTES SAENZ maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 30 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por jubilación de Delia Biase de Cabot Echague.

Beatriz Nélida FERNANDEZ de REMAGGI, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 10 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Lidia Amalia Goicoechea de Saint John.

Elisabeth Inés PEREZ de POLI de RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 3 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Roberto Luis Villarquide.

Alicia Lucinda GARAY de COZZI, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 16 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Norma Gándara de Alonso.

José María LEGASPI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 3 del 2º, turno tarde, vacante por traslado de Osvaldo Néstor Paulucci.

Amanda Obdulia BILHERE de CARRASCO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción,

turno tarde, vacante por traslado de Felipa Zapata de Caldiroli.

Elsa Hebe CASALMORTO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 4 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por traslado de Elvira Catena de Aguilar.

Alicia Mercedes NEGRI, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 24 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de María del Rosario Cazes de Achával.

María Virginia SAENZ de BADAROUX, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 8 del 2º, turno mañana, vacante por traslado de Elsa Paiva de Zappa.

Raúl Adolfo BARALO, vicedirector de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 13 del 2º, vacante por traslado de Enrique Jaime Zolezzi.

Elsa Noemí VAZQUEZ de ROCCA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 14 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de María Inés Pérez.

Delia I. DE BELVA de IRIBARREN, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 24 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Martha Quirós de Frassi.

Susana Justina SAGASTI de FERNANDEZ, maestraa de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 19 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de María J. D'Alessio de Zanovello.

Delia Raquel SARMIENTO de SEIGUER, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 2 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por traslado de Clelia Fiorenza.

Elba Miguelina FERNANDEZ de GALARCEP, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, en la Nº 22 de la misma jurisdicción, turno mañana, vacante por traslado de Alicia Ridello de Semilla.

Nélida Teresa LOVELLI de MARTINEZ de GUERREÑU, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por traslado de María Luisa Martínez de Aguerrebere.

Ana María POKUS de BEHNKE, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, en la Nº 13 de la misma jurisdicción, turno tarde, vacante por traslado de Carlos Jorge Bacchetta.

RESOLUCION Nº 719

TERMINO CESION EDIFICIO

— Capital Federal —

Expte. 15.870-71. — 29-2-72.

1º — ENTREGAR el local de la calle California Nº 1925 a su propietaria la Asociación de Ayuda a los Niños Escolares "Tte. General Rosendo M. Fraga".

2º — AGRADECER a la Asociación de Ayuda a los Niños Escolares "Tte. General Rosendo M. FRAGA", su constante colaboración en favor de la educación común".

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) a reubicar al personal del establecimiento, cuyo local se entrega, según lo dispuesto en el punto 1º.

4º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital), a proceder a la reubicación de los alumnos cuyos padres así lo soliciten.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a retirar los muebles y útiles propiedad del Consejo Nacional de Educación, de la escuela cuyo local se entregará a la Asociación de Ayuda a los Niños Escolares "Teniente General Rosendo M. FRAGA".

RESOLUCION Nº 765

DENEGAR PEDIDO

— Capital Federal —

Expte. 3078-71. — 2-3-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a hs. 1 por la Editorial Sopena Argentina S.A.

RESOLUCION Nº 622

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 15.401-71. — 29-2-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer

el traslado provisorio, a establecimientos de Magdalena, BUENOS AIRES, de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora Edith Antonia DESBOIS de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 646

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 87.496-69. — 29-2-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3689-70, de la directora de la escuela Nº 99 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 68), señora Amalia BARBARA de ESCUDERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 657

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 48.654-71. — 29-2-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela provincial Nº 75 del Distrito de San Martín, BUENOS AIRES, señora María Angélica CARBALLAL de LIZARRAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 623

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 950-72. — 29-2-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela provincial Nº 21 de CHUBUT, señora Rosa Andina AGUIRRE de VILA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 727

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 721-72. — 29-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 91 de CHUBUT, señorita Sara Nila SOTOMAYOR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 630

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 6461-71. — 29-2-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con la conformidad de las autoridades educacionales de LA PAMPA, a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º (turno mañana), en la vacante por traslado de la señorita Lidia Molinari, a la maestra de grado de la Nº 43 de la citada provincia (2ª "A"), señorita Obdulia Mercedes MORAN.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con la conformidad de las autoridades educacionales de LA PAMPA, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Lidia Elizalde, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 14 de la citada provincia (2ª "A") señora Dinna Alicia ARCE de BERDICHEVSKY.

RESOLUCION Nº 662

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 992-72. — 29-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 21 de SAN JUAN, acordada por resolución del 2 de mayo de 1968, Expte. 6183-68, de la maestra de grado de la Nº 8 del Distrito Escolar 4º, señora Edelweiss Acánfora GRECO de MAIDANA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, señora Edelweiss Acánfora GRECO de MAIDANA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 624

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 453-72. — 29-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a establecimientos de NEUQUEN, acordado por resolución del 1º de abril de 1968, Expte. 2992-68, de la maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 15º, señorita María Zoraida BRUNO.

RESOLUCION Nº 663

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 1263-72. — 29-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de NEUQUEN, señora Leonor Antonia SCHEER de VERGARA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 655

PRORROGA COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Salta —

Expte. 15.768-70. — 29-2-72.

CONSIDERAR prorrogada, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, la comisión de servicio, en función docente en la Junta de Clasificación de SALTA, de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, señora Otelina María del Rosario LLUCH de ANDRADE.

RESOLUCION Nº 751

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 1559-72. — 29-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 38 de SAN LUIS, señora Graciela LAPUENTE de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 770

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 16.766-71. — 2-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 55 de SANTA FE acordada por resolución del 5 de marzo de 1968, Expte. 22.136-67, de la maestra de grado de la Nº 1 de la misma provincia, señora Celia Isabel SAUCEDO de ROJAS.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SANTA FE, señora Celia Isabel SAUCEDO de ROJAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 649

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 15.191-71. — 29-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de TUCUMAN, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora Celia Rosa MONTEROS de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 758

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 15920-71. — 2-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, señorita María Guillermina GALLAC, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 726

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Zona 2ª —

Expte. 538-72. — 29-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, acordada por resolución Nº 950-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, señorita María Luisa PIETROBELLI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimiento de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de CORRIENTES, señorita María Luisa PIETROBELLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 739

COMISION DE SERVICIOS

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 16749-71. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en "comisión de servicio" en la Supervisión Seccional de Escuelas de MENDOZA a la señora Carmen Nelly BOLEA de LOPEZ, agente Clase "D", Grupo I de la División Suministros del Departamento Contabilidad hasta el 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 684

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza y Santa Fe —

Expte. 95-72. — 29-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela-hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, de la agente de la similar Nº 16 de MENDOZA, clase "F", grupo III, señora Manuela Bienvenida ARIAS de LUCERO, dispuesto por Resolución Nº 657 de fecha 2 de noviembre de 1971, recaída en el expediente Nº 12.449-71.

RESOLUCION Nº 635

AGRADECER COLABORACION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1205-72. — 29-2-72.

ACEPTAR Y AGRADECER la colaboración ofrecida por la Fundación "Apoyo Escuelas del Interior o Urbanas" (A.E.I.O.U.).

RESOLUCION Nº 637

APROBAR DISPOSICION Nº 10/72

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1166-72. — 29-2-72.

APROBAR la Disposición Nº 10-72 de la Supervisión General Pedagógica por la cual se autoriza la realización de jornadas de información sobre los aspectos básicos del Curriculum para el nivel preescolar aprobado por resolución Nº 274-72.

RESOLUCION Nº 763

UBICACION PERSONAL

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14463-70. — 2-3-72.

ESTABLECER que el personal mencionado por el Departamento Supervisión General Pedagógica y cuya ubicación definitiva en escuelas de jornada completa se dispuso por resolución Nº 847-1971 deja las vacantes en establecimientos de escolaridad simple que esa dependencia indica en hojas 50-53.

RESOLUCION Nº 774

CONVERSION ESCUELAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 118-72. — 2-3-72.

1º — TRANSFORMAR en establecimientos experimentales de Promoción Comunitaria a las siguientes escuelas: 24-11, 7-19º; hogares Nros. 6 y 11 de Buenos Aires; 144 de Catamarca; 17, 19 y 151 de Corrientes; 97 y 98 del Chaco; 30 y 81 de Chubut; 22, 60 y 79 de Entre Ríos; 6, 7, 9 y 18 de Formosa; 3 y 4 de Jujuy; 5, 12, 13 y 17 de Misiones; 3 y 7 de Neuquén; 1, 2 y 6 de Salta; hogar Nº 20 y 425 de Santa Fe; hogar Nº 21 y 49 y 75 de Santiago del Estero.

2º — CONVERTIR en escuelas de jornada completa las siguientes escuelas de jornada simple: 7-19º; 144 de Catamarca; 17, 19 y 151 de Corrientes; 97 y 98 del Chaco; 425 de Santa Fe y 49 y 75 de Santiago del Estero.

3º — ENCOMENDAR a la Comisión de Didáctica la supervisión y aprobación de los currículos que elabore cada establecimiento y que serán elevados por la vía jerárquica correspondiente en un término no mayor de 30 días.

4º — ENCOMENDAR a los supervisores seccionales y escolares el seguimiento de la experiencia en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

RESOLUCION Nº 632

SIN EFECTO UBICACION Y TRASLADO

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 17258-67. — 29-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1412-1971 por la que se ubicó en la escuela Nº 30 de CORRIENTES a la maestra de grado reincorporada a la docencia por resolución Nº 1845-1970, Sra. Ercilia MARIA CHIESA de MUÑOZ, atento a que la misma no se hizo efectiva por haber sido ubicada, con anterioridad, en la Nº 223 del Barrio de Jefes y Oficiales de San Martín, BUENOS AIRES (resolución Nº 142-1971) donde tomó posesión.

2º — ACORDAR traslado transitorio a la escuela Nº 370 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 223 del Barrio de Jefes y Oficiales de San Martín, BUENOS AIRES, señora Ercilia María CHIESA de MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 750

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión de Escuelas (Zonas 1ª, 2ª y Modales) —

Expte. 14577-71. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, el siguiente personal:

Rodolfo Ernesto ARAYA, maestro de grado de la escuela Nº 24 de CATAMARCA.

María Anunciada BORRONI de NOGUES, maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE.

Humberto Amancio CANO, director de la escuela Nº 53 de CATAMARCA.

Carlos Alberto CARABALLO, director de la escuela N 215 de ENTRE RIOS.

Kela Noemí HERBON de CARABALLO, maestra de grado de la escuela Nº 29 de ENTRE RIOS.

Nicolás Alberto FERNANDEZ, director de la escuela Nº 465 de CHACO.

Carlos Antonio GAFFLE, director de la escuela Nº 100 de CATAMARCA.

Nidia HEVIA, directora de la escuela Nº 347 de CORDOBA.

Ramón HIDALGO, director de la escuela Nº 9 de CATAMARCA.

Elena KASMER, maestra de grado de la escuela Nº 82 de CHACO.

Miguel Angel MACEDO, director de la escuela Nº 51 de CATAMARCA.

Herminia MAGNO, directora de la escuela Nº 264 de SALTA.

Carlos Leopoldo MORENO, director de la escuela Nº 54 de CATAMARCA.

Humberto Juan MURER, maestro de grado de la escuela Nº 60 de CATAMARCA.

José Eleazar OGAS, maestro de la escuela-hogar Nº 4 de CATAMARCA.

Daniel Ramón OVEJERO, maestro de grado de la escuela Nº 192 de CATAMARCA.

Julio César QUIROGA, director de la escuela Nº 60 de CATAMARCA.

Hugo Martín REINOSO, director de la escuela Nº 185 de CATAMARCA.

Juan RIVERA, director de la escuela Nº 274 de CATAMARCA.

Walter Orlando VAZQUEZ, maestro de grado de la escuela Nº 7 de CATAMARCA.

Mario Andrés VEGA, director de la escuela Nº 182 de CATAMARCA.

Teresa QUISPE de VEGA, maestra de grado de la escuela Nº 11 de CATAMARCA.

Dagoberto Ataliva VILLALOBO, director de la escuela Nº 219 de CATAMARCA.

María Esther MAZA de OVEJERO, directora interina de la escuela Nº 192 de CATAMARCA.

Luis Raúl GORDILLO, director de la escuela Nº 6 de CATAMARCA.

Humberto ORTEGA TOSCANELLI, director de la escuela Nº 200 de CATAMARCA.

Daniel Isaac NIEVA, maestro de grado de la escuela Nº 194 de Catamarca.

Teodoro Vidal VARELA, vicedirector de la escuela Nº 29 de CATAMARCA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales ,al siguiente personal:

Juan Celedonio SANCHEZ, agente (E. VI) de la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA.

Juan Aníbal SANCHEZ, agente (E. VI) de la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA.

Manuel Aníbal Arístides ENDRIZZI, agente (E. VI) de la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA.

José Miguel VALDEZ, agente (E. VI) de la escuela-hogar Nº 12 de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 733

APROBAR MODELO BOLETIN CALIFICACIONES

Expte. 14144-71. — 29-2-72.

1º — APROBAR el Boletín de Calificaciones cuyo modelo corre a hojas 12 y disponer su uso a partir del actual curso lectivo en todos los establecimientos de la Capital Federal.

2º — AGRADECER a los integrantes de la Comisión aludida en los considerandos de la presente resolución su valiosa colaboración.

3º — SOLICITAR a la Dirección General de Administracin del Ministerio de Cultura y Educación, la impresión de 160.000 ejemplares debiendo tener en cuenta para su confección las indicaciones formuladas a hs. 17 por la oficina de Organización y Métodos.

4º — DISPONER que por la Supervisión General Pedagógica se tomen los recaudos necesarios para difundir los criterios de evaluación propuestos.

RESOLUCION Nº 711

AUTORIZAR USO SALA TEATRO DE LA RIBERA

Expte. 1204-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR por el corriente año, a las autoridades del Teatro de la Ribera, a ceder la sala del mismo, los martes hábiles de cada semana, de 15 a 17, para la realización de conciertos programados por la Supervisión Seccional de Música como integrantes del Tercer Ciclo de Conciertos para Niños.

RESOLUCION Nº 773

COMISION DE SERVICIO

— Juntas de Clasificación —

Expte. 977-72. — 2-3-72.

1º— DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en las Juntas de Clasificación de la Capital Federal, al siguiente personal:

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Violeta MEME, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º.

Mercedes ELIAS de BELAUSTEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

Elba Olga CARRIZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Susana Adelina SANCHEZ de BUSTAMANTE de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Mabel Emilia Lucía SALGADO de ZONE, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Mabel Lidia Irene OCON de CAMINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

María Eugenia OYTHAMBURU de PASSERINI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Clara Gregoria CHAMORRO de NEMETH, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

Nélida Beatriz Elisa RECALDE de MEINERS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

Victoria Haydée GRUPE de ZANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

María Esther LEONELLI SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º.

María Angélica TREJO WELLS de GALLEGO DEL VALLE, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º.

Hebe Josefina Pompeya GANDULFO de ARIGOS, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

Blanca Nieves MEDINA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

María G. CUELLO de ORERO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Rosa Esmeralda CRISTOBAL, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Estrella E. DONGO de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Félix F. Bernasconi.

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

Martha MARTINUCCI de EZCURRA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Nélida DICK, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

María Rosa AVILA MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

Yolanda FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

Nidia CERUTTI de MANOS, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

Blanca FORNES ROGERS, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º.

Sara Esther AVILA MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Adriana Teresita PAEZ MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º.

Celina P. de CRESPI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º.

Haydée CERVINI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º.

Alicia PRIETO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12.

Alicia S. de LOPEZ ARAOZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

Victoria Elizabeth NOBAS BORDA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Inés SAN ROMAN, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º.

Perla B. JABBAZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Pilar Teodora Asunción CASTRO de MAZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

Agueda María Mercedes VIGIL de BELELLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

María Teresa SCAVINI, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º.

Elvira Beatriz OTERO de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Estela Hilma CARMONA de OVEJERO, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º.

Mabel Nydia SIFFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

Berta Elsa TREJO, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

Olga Neli ROUSSEAU TULA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Zulema Noeli ALTOMARE de CALDAS, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

Nélida Emilda DEMO de CASANOVA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Instituto Félix F. Bernasconi.

Elena Elisa HABERSTROH, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º.

Dora Isabel GARRO de IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º.

Lidia C. SFORZA de DOLLINGER, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º.

Marta TREJO de HERRERA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Elsa Clara Josefa QUARANTA de LUPINO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Nydia Emelda ALCOTA de VALENZUELA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Lucas ORTELLADO, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º.

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4

Antonio MEDINA, director de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

Zulema GARCIA de DICARLO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º.

Nélida R. SARIO de PERRETTI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º.

Isabel CROCCO de ROCCA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

Hilda Y. SOTO de FUSINATO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

María A. VANLESBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de SANTA FE.

Elsa Raquel CAÑETE, maestra de grado de la escuela Nº 159 de CORDOBA.

María L. GOMEZ MERA de CAVANAGH, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

Nélida Esperanza ACOSTA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

María R. MILLS de PERUSSET, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º.

Yolanda A. ROSETA de DA RIVA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

Lilia CATANI. maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 3, a la agente (Clase D, Grupo VI), señorita Clotilde Antonia CANDIA.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 641

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Capital Federal —

Expte. 1351-71. — 29-2-72.

TRANSFERIR a la escuela Nº 13 de Hospitales (Ramos Mejía) dos (2) cargos de maestro de grado excedentes de la similar Nº 19, vacantes por creación expediente 385-64.

RESOLUCION Nº 728

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 884-72. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 22 de diciembre de 1971, la renuncia que por incompatibi-

lidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señorita Hebe Catalina Diela PALACIO (L.C. 0.119.413).

2º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Juan Enrique PASARO (L.E. 4.311.631), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, al 1 de enero de 1972.

Noemí Juana TOGNOLA de ALVAREZ ROSON (L.C. 2. 638.622), maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, al 10 de diciembre de 1971.

Ana María SEÑOR (L.C. 2.622.133), auxiliar portera (clase F - grupo V) de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, al 8 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 687

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 13953-71. — 29-2-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia, a su pedido, en las condiciones del Art. 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 a la maestra de grado titular de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señora Elida Alba TELECHEA de SEGHESSO FLORES, que se desempeña en comisión de servicio con funciones docentes en la Oficina de Investigación de Medios Audiovisuales, desde el 18 de octubre al 18 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 696

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 13295-70. — 29-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la señora María Carmen BARBATTO de FUNES, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º y declarar su cesantía por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 698

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 16610-71. — 29-2-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia, a su pedido, en las condiciones del Art. 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8.567-61, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señor Horacio Ricardo BABINO GARAY, desde el 28 de setiembre al 2 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 723

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 1 —

Expte. 8080-71. — 29-2-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, efectuadas por resolución del 3 de noviembre de 1966, expte. 9991-1966, de las señoras Beatriz A. R. de CASTRO y Amelia RUZO de COOKE, en razón de que no tomaron posesión de sus cargos.

RESOLUCION Nº 665

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 2 —

Expte. 199-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR la inscripción del señor Carlos Marcos FERIOLI como aspirante a ejercer suplencias de maestro de grado en escuelas de jornada simple y completa del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 629

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 3 —

Expte. 8082-71. — 29-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, efectuada por resolución del 19 de setiembre de 1966, expte. 6724-1966, de la señora Alicia B. SODOR de SILVA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 701

AGRADECER DONACION

— D. E. 3 —

Expte. 11616-71. — 29-2-72.

ACEPTAR Y AGRADECER al Colegio de Escribanos de la Capital Federal la donación de un busto de Gervasio Antonio de Posadas, obra del escultor Leo Vinci, con destino a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, valuada en CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—).

RESOLUCION Nº 712

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 3 —

Expte. 1476-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR la inscripción del Sr. Pedro LUISI en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas dependientes del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 648

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 4 —

Expte. 8056-71. — 29-2-72.

1º — CONSIDERAR prorrogadas desde 1965 a 1970 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, desempeñó la señora Azucena Dora CARREIRA de SERAFINI.

2º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, desempeñó la señora Azucena Dora CARREIRA de SERAFINI, debiendo reintegrarse a sus tareas específicas.

RESOLUCION Nº 730

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 4 —

Expte. 328-72.

IMPONER a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, de Catalinas Sur, el nombre de "CARLOS DELLA PENNA".

RESOLUCION Nº 658

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 5 —

Expte. 8083-71. — 29-2-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas por la resolución y expediente que en cada caso se indica, de las siguientes personas, las que no tomaron posesión de suc cargos:

Delia PERIOLO (resolución del 17 de febrero de 1965, expte. 24472-1964) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

Ana BERNARDINI de LAPENTA (resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 128-1966) para la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

María Elena COSTA de GUENA (resolución del 7 de marzo de 1966, expte. 128-1966) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 668

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— D. E. 6 —

Expte. 12944-71. — 29-2-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, doña Nélida Mercedes ARATTA.

RESOLUCION Nº 628

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 8 —

Expte. 8512-71. — 29-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas por la resolución y expediente que en cada caso se indican, de las siguientes personas, las que no tomaron posesión de sus cargos:

Ana Teresa CASANOVAS de KELLY (resolución del 27 de abril de 1967 ,expte. 14982-1966) como maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

Blanca Susana DICIERO de ALVAREZ (resolución del 27 de abril de 1967, expte. 14982-1966) como maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

Delia Irene Juana FORADORI (resolución del 26 de diciembre de 1962, expte. 16990-1962) como maestra especial de dibujo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º.

Susana Mercedes DE LA PEÑA (resolución del 24 de octubre de 1966, expte. 15032-1966) como maestra de múscia de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 678

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 9 —

Expte. 12724-71. — 29-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, actualmente en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3, señora Delcia Laura RAMIREZ de GRAZIANO, quien deberá figurar en toda su documentación oficial como Delcia Laura RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 721

APROBAR UBICACION

— D. E. 10 —

Expte. 19648-68. — 29-2-72.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º de la vicedirectora de la Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Elina Delia FADRIQUE de HEINKEN, a quien por resolución del 25 de febrero de 1969 se le acordó traslado transitorio a la CAPITAL FEDERAL por aplicación del Decreto 10.251-1965.

RESOLUCION Nº 683

FORMULAR CARGO

— D. E. 12 —

Expte. 5362-68. — 29-2-72.

1º — FORMULAR cargo de CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 41,38.—) por haberes indebidamente percibidos a la señorita Etelvina Mercedes MONGE NAVARRO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12, en el lapso 29 de noviembre al 7 de diciembre de 1967.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Etelvina Mercedes MONGE NAVARRO, con fecha 20 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 731

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 13 —

Expte. 12476-71. — 29-2-72.

IMPONER el nombre de "THAILANDIAí' a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 626

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15 y 17 —

Expte. 14317-71. — 29-2-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 18 al 29 de octubre de 1971, en que se desempeñaron como Jurado del Concurso Nº 146-970, a los vicedirectores de las escuelas Nros. 8 y 9 de los Distritos Escolares 15º y 17º, señores Miguel Angel SPADARO y Oscar Felipe Luis MUIA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 690

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 17326-69. — 29-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15 a efectos de deslindar responsabilidades en las presuntas irregularidades que see habrían cometido en la inversión de los subsidios otorgados en virtutd de lo establecido por la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 625

TERMINO TRASLADO

— D. E. 19 —

Expte. 459-72. — 29-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución del 19 de mayo de 1970, expte. 2766-1970, de la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19º, señora Julia PAZ LAGUZZI de ROJAS.

RESOLUCION Nº 638

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 19 —

Expte. 12477-71. — 29-2-72.

IMPONER el nombre de "República de la India" a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUION Nº 660

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 19 —

Expte. 738-72. — 29-2-72.

NO HAER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, señorita Jorgelina Elena CESARIO (hoy señora de GONZALEZ).

RESOLUCION Nº 670

TRASLADO AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 415-72. — 29-2-72.

TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar portera del Distrito Escolar 15, señora María del Carmen CASACCHIA de PENTILVOLPE al Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 693

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 15529-71. — 29-2-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia por artículo 6º, inciso 1) en conexión con el artículo 23, ambos del Estatuto del Docente, presentado por la señorita María Teresa GANCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del artículo 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61, desde el 2 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 738

TRASLADO AGENTE

D. E. 19 —

Expte. 1120-72. — 29-2-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19, a la auxiliar portera de la Nº 23 del mismo Distrito, señora Olga Ramona GOMEZ de CALZADA.

RESOLUCION Nº 656

RECTIFICACION UBICACION

— D. E. 20 —

Expte. 3118-71. — 29-2-72.

ESTABLECER que la señorita Amalia Isabel AMORES es maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º y que su ubicación es en el mismo establecimiento y no en la Nº 20 del 20º como se consignó en la resolución Nº 1329-971.

RESOLUCION Nº 771

COMISION DE SERVICIO

— Junta Electoral —

Expte. 983-72. — 2-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio ,en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta Electoral, al siguiente personal:

Luisa Diodylla BATTESTI de BERTOZZI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Francisco Omar BOVEDA, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Julia Emilia VERNA de LOZANO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

Héctor Antonio PANTALEON, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCON Nº 620

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 14824-71. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de octubre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CATAMARCA, señora María Emilia AZAR de SUAREZ HURTADO (L.C. 8.665.927).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 761

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 5588-71. — 2-3-72.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de octubre de 1966 la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 96 de CATAMARCA, señora Genuy Guillermina MARTINEZ de PEREZ (L.C. 2.271.844).

RESOLUCION Nº 631

DENEGAR PEDIDO

— Córdoba —

Expte. 2668-71. — 29-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 267 de CORDOBA, señora Guillermina Estela GUTIERREZ de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 633

CREACION DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 14.054-71. — 29-2-72.

1º — TRANSFERIR uno de los cargos de Técnicas Agropecuarias de la escuela Nº 102 de CORDOBA, creados por resolución del 2-7-69 (Expte. Nº 5.296-68) en uno de maestra especial de música y destinarlo al mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 640

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 13.336-71. — 29-2-72.

INCLUIR a la escuela Nº 172 (P.U. "A") de la provincia de CORDOBA en la 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 664

DENEGAR PEDIDO

— Córdoba —

Expte. 30.265-58. — 29-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex vicedirector de la escuela Nº 2"8 de CORDOBA, señor Dermidio Francisco GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 682

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 10.282-68. — 29-2-72.

1º — REITERAR al Departamento Contabilidad la ubicación de las planillas faltantes.

2º — INTIMAR a la señorita Rosalvina ROMANO, ex maestra suplente de la escuela Nº 368 de CORDOBA, a reconocer las firmas que obran en las planillas agregadas y en caso de desconocimiento, practicar la pertinente pericia caligráfica.

3º — CONTINUAR con la tramitación del presente sumario en la forma que marca el respectivo Reglamento.

RESOLUCION Nº 691

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 16.843-71. — 29-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 62 de CORDOBA, señorita Nelly María Antonia MEROY, como directora suplente del citado establecimiento desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 627

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Jujuy —

Expte. 11.549-71. — 29-2-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de JUJUY al transferir, cargos vacantes de maestros de grado, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. N*	*Vacante*
1	21 (1ª "C")	12 (1ª "A")	Tras. Calixta R. de Linquin
1	157 (3ª "D")	167 (3ª "C")	Asc. Jorge E. Barrera
1	147 (3ª "D")	134 (1ª "D")	Ces. Juana Orfilia Gómez
1	1 (3ª "B")	132 (P.U. "D")	Tras. Zulema B. de Altamirano
1	36 (3ª "C")	116 (2ª "B")	Tras. Elma C. de Baca

2º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela Nº 33 de JUJUY (2ª "B"), vacante por traslado de la señorita Silveria Federica Ocampo, a la maestra de grado excedente del mismo establecimiento, señora María Marina SALAS de ANDREO.

3º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela Nº 21 de JUJUY (1ª "C"), en las vacantes que en cada caso se indican, a las siguientes maestras de grado excedentes de la Nº 25 de la misma provincia (1ª "C"):

Luisa CARRETERO de MENDIVIL, en la vacante por traslado de la señorita Beatriz Teresa Reyna.

Catalina SIVILA, en la vacante por traslado de la señora María L. de Asevey.

Nelda Aída WAYAR de GORKA, en la vacante por traslado de la señora Inés Andrade de Bañay.

Juana PARFENIUK de GONZALEZ, en la vacante por renuncia de la señora Aída González de Choque Vilca.

Elena Rita SARAVIA de CABEZAS, en la vacante por renuncia de la señorita Donata C. del Valle Emma.

RESOLUCION Nº 634

TRANSFERENCIA CARGOS

— Jujuy —

Expte. 13.022-71. — 29-2-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestro de grado, entre las escuelas de la provincia de JUJUY que en cada caso se determina de acuerdo con el detalle de hs. 38:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	21	12
1	65	23
1	36	116
1	1	132
1	147	134
1	157	167

2º — ESTABLECER que como consecuencia de las transferencias a que se refiere el punto 1º las siguientes escuelas de JUJUY modifican su categoría a contar del 18 de marzo de 1970 en la forma que a continuación se indica:

Esc. Nº	*De categoría*	*Pasa a*
1	3ª	P.U.
132	P.U.	3ª
147	3ª	P.U
157	3ª	P.U
167	3ª	3ª

RESOLUCION Nº 676

DENEGAR PEDIDO

— Jujuy —

Expte. 8540-70. — 29-2-72.

1º — HACER LUGAR al pedido de valoración de antecedentes interpuesto por la señora Dolores Rita MOYA de DEMITROPULOS, aspirante inscripta en el Concurso Nº 13/70 de ingreso en la docencia —maestros de grado— (JUJUY).

RESOLUCION Nº 677

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.950-71. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 30 de setiembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, señorita Concepción CHAUQUI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 697

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Jujuy —

Expte. 27.074-69. — 29-2-72.

1º — ESTABLECER, a efectos de incrementar beneficios jubilatorios, que el valor locativo mensual de la vivienda ocupada por el Ecónomo de la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, señor José Eugenio ARMONIA es de SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 66,83).

2º — FIJAR al mismo efecto el valor de la ración alimentaria asignada a dicho agente y a los integrantes de su núcleo familiar en CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 44,56).

RESOLUCION Nº 756

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 800-72. — 2-3-72.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 142 de JUJUY, señora Amelia Elena SORIANO de FERRETTI a quien por resolución Nº 445-71, se le acordó traslado, como maestra de grado a la Nº 34 de la misma provincia, para hacer efectiva esa medida al iniciarse el curso escolar de 1972.

RESOLUCION Nº 688

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Mendoza —

Expte. 16.746-71. — 29-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA, señora Fanny María Teresa IRIGO de BAUZA, quien deberá figurar en toda su documentación oficial como Fanny María Teresa IRIGO.

RESOLUCION Nº 705

FORMULAR CARGO

— Mendoza —

Expte. 25.024-60. — 29-2-72.

DECLARAR deudor del Fisco, por la suma de $ 29,87, a la señorita Clyde ASTUDILLO, ex maestra de la escuela Nº 223 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 692

— Salta —

RECONOCER COBRO DE HABERES

Expte. 12.895-70. — 29-2-72.

1º — RECONOCER derecho al cobro de haberes por los días en que estuvo separada del cargo de directora suplente de la escuela Nº 258 de SALTA, desde el 15 de agosto hasta el 24 de noviembro de 1970, a la señorita Nélida del Carmen SALTO, y disponer su pago declarándolo de legítimo abono en cuanto pudiera haber caído en ejercicio vencido.

2º — POR intermedio del Departamento Contabilidad dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos que correspondan por aplicación analógica de la reglamentación al artículo 39 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, punto I, inciso b).

RESOLUCION Nº 704

APROBAR ESTATUTOS COOPERADORAS

— Salta —

Expte. 14.015-71. — 29-2-72.

RECONOCER a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 220 "Antártida Argentina" de la provincia de SALTA y aprobar sus estatutos, debiendo agregar en el Art. 7º "su admisión".

RESOLUCION Nº 722

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 15.082-69. — 29-2-72.

—DEJAR sin efecto la resolución Nº 1688-69 por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela Nº 143 de SALTA, señora Elba Estela RAMOS de GORDILLO.

RESOLUCION Nº 760

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 1836-69. — 2-3-72.

UBICAR como maestra de grado, en la escuela Nº 284 de SALTA, en la vacante por transferencia de la Nº 133 de la misma provincia, a la señora Elena del Carmen MEREGAGLIA de MORENO reincorporada a la docencia por resolución Nº 1136-70.

RESOLUCION Nº 764

CLAUSURA ESCUELA

— Salta —

Expte. 1015-72. — 2-3-72.

APROBAR la clausura transitoria de la escuela Nº 241 de SALTA, entre el 1º de setiembre y el 13 de agosto de 1971, por el estado de su edificio.

RESOLUCION Nº 639

TRANSFERENCIA DE CARGOS

—San Luis —

Expte. 13.240-71. — 29-2-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos entre escuelas de la provincia de SAN LUIS, conforme al detalle de hs. 43:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	32	1
1	36	179
1	82	26
1	101	3
1	219	15

2º — APROBAR la creación de una nueva sección de jardín de infantes anexa a la escuela Nº 115 de SAN LUIS y la transferencia a tales fines de un cargo excedente en la Nº 208 de la misma provincia, vacante por cambio de ubicación de Dina del V. Polidori.

3º — INCLUIR en la categoría de Personal Unico a las escuelas Nos. 36 y 219 de SAN LUIS.

4º — CONSIDERAR incluidas en tercera categoría a las escuelas Nos. 15 y 26 de SAN LUIS a contar desde el 20 de mayo de 1971 la primera y desde el 10 de mayo de ese mismo año la segunda.

RESOLUCION Nº 695

ACEPTAR RENUNCIA

—San Luis —

Expte. 14.626-71. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de octubre de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V, de la Escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, señor Lorenzo CONTRERAS (L.E. Nº 3.208.000).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 642

APROBAR CONVENIO DE OBRAS

—Sgo. del Estero —

Expte. 1107-72. — 29-2-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el día 30 de diciembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 560.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultcra y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 681

DENEGAR PEDIDO

—Sgo. del Estero —

Expte. 9329-69. — 29-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el personal directivo y docente de la escuela Nº 260, de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señoras Jesús JUAREZ de HERNANDEZ, Beatriz TABORDA de ROJAS, Nilda Ada PALAZZI de BONINO, Ethel OTRERAS de MIORIN, Yolanda Inés GATICA de ARRIETA y Sara Elena KURAN de MAGALOTTI y mantener firme las sanciones aplicadas por Resolución Nº 1944 del 19 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 685

SIN EFECTO DESIGNACION

—Sgo. del Estero —

Expte. 19.256-69. — 29-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1169 del 3 de diciembre de 1971 por la cual se designaba, por aplicación del punto 55 del Escalafón aprobado por Decreto 9530-58 (t.o. por Decreto 14-64), a la señora Amalia OMACINI de BELIZAN, agente Clase "F", Grupo V para desempyeñarse en la escuela Nº 29 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 679

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Tucumán —

Expte. 16.570-71. — 29-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 169 de TUCUMAN, con cambio de funciones y ubicación en la escuela Nº 254 de la misma provincia, señora Nelly Esther BARRIONUEVO de CABRERA, quien deberá figurar en toda su documentación oficial como Nelly Esther BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 689

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Tucumán —

Expte. 9987-70. — 29-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, señora María Ataliva del Valle CRUZ de CONTRERAS, quien deberá figurar en toda su documentación oficial como María Ataliva del Valle CRUZ.

RESOLUCION Nº 700

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 10.232-70. — 29-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de grado de la escuela Nº 206 de TUCUMAN, señora Ida Imelda MOLINA de PERDOMO.

RESOLUCION Nº 650

ACEPTAR RENUNCIAS

— Zona 1ª —

Expte. 16.553-71. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Saturia Marta PALOMO de DOHRMANN (L.C. Nº 1.259.621), maestra especial de música de la escuela Nº 339 de SALTA, al 14 de marzo de 1970.

Emilio Rafael LEIVA (L.E. Nº 6.956.528), maestro de grado de la escuela Nº 131 de TUCUMAN, al 1 de marzo de 1971.

2º — ACEPTAR, con antigüedad al 30 de setiembre de 1971, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN LUIS, señora Mercedes Herminia SUAREZ de LAIS (L.C. Nº 0.790.487).

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 651

ACORDAR TRASLADOS

— Chaco —

Expte. 16.429-71. — 29-2-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 26 de CHACO (1ª "A") en la vacante por renuncia de la señora Aidée H. Rapaccioli de Storero, a la directora de la Nº 316 de esa provincia (P.U. "C"), señorita Rosaura Ramona PANELETI.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 166 de CHACO (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Victoria Buhr de Mercau, al director de la Nº 441 de esa provincia (2ª "C"), señor Pedro COLEF.

RESOLUCION Nº 661

ACEPTAR RENUNCIAS

— Chaco, Corrientes y Neuquén —

Expte. 883-72. — 29-2-72.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Jasé Vicente LOPEZ PERTRAN (L.E. 3.912.696), maestro de grado de la escuela Nº 374 de CORRIENTES, al 1 de octubre de 1971.

Martha Noemí CEJAS de ARCE (L.C. 4.283.674), maestra de la escuela Nº 183 de CHACO, al 18 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 686

DAR DE BAJA AGENTE

— Chaco —

Expte. 11.814-71. — 29-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Artculo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 3 de agosto de 1971, al señor Casimiro VERON, auxiliar-portero (Clase "F", Grupo V), de la escuela Nº 169 de la provincia de CHACO.

RESOLUCION Nº 757

ACORCAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9739-71. — 2-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 333 de CHACO, a la directora de la Nº 64 de la misma provincia, señora Arminda Soledad SEISDEDOS de PEREZ ISLAS.

RESOLUCION Nº 732

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Chubut —

Expte. 348-72. — 29-2-72.

IMPONER el nombre de "Ingeniero EMILIO E.

FREY" a la escuela Nº 33 de Los Cipreses, provincia de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 659

TERMINO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 463-72. — 29-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución del 18 de mayo de 1968, Expte. 1895-68, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Lidia Alicia LOPEZ de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 667

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 8975-71. — 29-2-72.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de viáticos y gastos por movilidad insumidos en el cometido ordenado por expediente 12.446-69, cumplido por el Supervisor Escolar de la Supervisión Seccional de CORRIENTES, señor Astrolabio Pascual PARED y reintegrarle DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 222,30).

RESOLUCION Nº 706

FORMULAR CARGO

— Corrientes —

Expte. 27.141-60. — 29-2-72.

DECLARAR deudor del Fisco, por la suma de $ 9,24, al señor Rodrigo Romilio YARQUHARSON, ex preceptor de la Escuela Militar Nº 42 (Mercedes - CORRIENTES).

RESOLUCION Nº 724

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16.663-71. — 29-2-72.

UBICAR en la escuela Nº 217 de CORRIENTES ("A"), en la vacante por traslado de la señora Zunilda A. de Pozzo, a la maestra de grado excedente de la Nº 358 de la misma provincia ("A"), señora Ana Susana IGNACIO de BARBERAN.

RESOLUCION Nº 702

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 15.286-69. — 29-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 152 de ENTRE RIOS, a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora Antonia Valentina DEARMAS de ACOSTA, portera del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 645

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa, Santa Fe y Misiones —

Expte. 451-72. — 29-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 66 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 1477-70, de la maestra de grado de la Nº 42 de MISIONES, señora María Silvia RAFTOPOL de ANGELETTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de MISIONES, señora María Silvia RAFTOPOL de ANGELETTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 644

DENEGAR PEDIDO

— La Pampa —

Expte. 996-72. — 29-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de música de la escuela Nº 314 de LA PAMPA, señora María Luisa GOMEZ de PALCHEVICH.

RESOLUCION Nº 621

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 16.672-71. — 29-2-72.

1º — ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 159 de MISIONES, señorita Julia Mercedes DANUS y ubicarla en la Nº 43 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

2º — HACER saber a la maestra, señorita Julia Mercedes DAMUS que, cada dos años, debe actualizar, mediante certificado extendido por las autoridades médicas en MISIONES, el estado de la enfermedad que la aqueja y que motiva el alejamiento de sus tareas activas.

RESOLUCION Nº 694

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Misiones —

Expte. 5155-70. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Leonardo Helmut KRUGER, la donación de un terreno de 15.000 mts.² ubicado en el ensanche de la Colonia Bonpland, Departamento Leandro N. Alem, de la provincia de MISIONES, designado catastralmente como fracción B, sección 3ª del lote agrícola Nº 14 (Angulo Sureste).

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de esa provincia, a gestionar la inscripción de dominio del inmueble donado, en las condiciones determinadas por el decreto 5261-64, reglamentario del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, con todas las referencias que constan en el respectivo plano de mensura agregado al presente.

RESOLUCION Nº 643

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1264-72. — 29-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 110 de SANA Fe, solicitado por la maestra de grado de la Nº 9 de la misma provincia, señora María del Carmen RINESI de VICENTIN.

RESOLUCION Nº 647

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 12.245-68. — 29-2-72.

UBICAR de conformidad con el artículo 2º de la resolución Nº 4481-70, como maestra de grado, en la escuela Nº 379 de SANTA FE (2ª "A"), en la vacante por ubicación de la señora Felicita Romano de Amaro, a la directora de la Nº 410 (2ª "A") de esa provincia, señora Yolanda MONTIEL de PAEZ.

RESOLUCION Nº 669

PEDIDO DE LICENCIA

— Santa Fe —

Expte. 11.962-71. — 29-2-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Marisabel GOMEZ de GLARIA, maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, con ubicación transitoria en la Nº 384 de la misma provincia por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 desde el 23 de abril de 1971 hasta la finalización del curso lectivo del mismo año a la señora Marisabel GOMEZ de GLARIA, maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, con ubicación transitoria en la Nº 384 de la misma provincia.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 709

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 16.016-71. — 29-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Rosita Victoria HANCHAREK de MEZA CRUZ (L.C. Nº 5.908.149, Clase 1948), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de MISIONES, por encontrarse en situación irregular por abandono del cargo.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 26 de abril de 1971 y hasta la fecha en qce se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 729

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 1183-72. — 29-2-72.

DDEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Dora Alicia ANTUNEZ como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, dispuesta por expediente 10.801-71.

RESOLUCION N: 762

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 1190-72. — 2-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Gladys del Carmen ANTUNEZ como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, dispuesta por expediente 10.801-71.

RESOLUCION Nº 740

REINTEGRO DE GASTOS

— Buenos Aires —

Expte. 1681-72. — 29-2-72.

DISPONER el reintegro de gastos en concepto de pasaje del personal a que se refiere este expediente, con motivo del viaje de sus respectivas ubicaciones a la Escuela Hogar de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, para asistir al Curso de Escuelas de Promoción Comunitaria.

RESOLUCION Nº 652

LICITACION PUBLICA

— Catamarca —

Expte. 942-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 12 de CATAMARCA a realizar una licitación pública a efectos de contratar la adquisición de una caldera, elementos complementarios, trabajos de instalación y reparaciones en la red de distribución de vapor, según lo detallado en hs. 2-3.

RESOLUCION Nº 725

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 341-72. — 29-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 2 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 155-71, del señor Pedro FLORES el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 666

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 15.300-71. — 29-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con la señora Gladys ROMERO de PEÑALOZA, por locación de servicios como maestra especial de manualidades de la escuela de frontera Nº 4 de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado a la real prestación de servicios que comprende desde el 12 de mayo de 1969 y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 653

CONTRATO LOCACION INMUEBLE

— San Luis —

Expte. 179-72. — 29-2-72.

AUTORIZASE al señor jefe de la Delegación Médica Seccional en SAN LUIS a suscribir el contrato de locación por la planta alta del inmueble sito en la calle Belgrano 546 de la ciudad capital de la provincia de SAN LUIS por un alquiler de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) mensuales por el término de dos años y demás condiciones que se estipulen en el contrato.

RESOLUCION Nº 714

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

—Supervisora Escuelas Modales —

Expte. 631-72. — 29-2-72.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de la Escuela Domiciliaria de Capital Federal que se nomina a hs. 2 dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-972) de $ 20.— mensuales de acuerdo con el art. 3 —punto 2— apartado b) del decreto 529-71 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1972 al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria de Capital Federal por nombramiento como titular, suplente o interino y que cumpla tareas que, encuadrando en las previsiones del art. 3, punto 2 del decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 3 del decreto 529-71, imputándose el gasto resultante a la Función 510 Jurisdicción 40, Programa 005, Caraácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024, del Presupuesto 1972.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 737

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 1652-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a la Unidad Impresora dependiente del Departamento Control de Gestión, durante un período de veinte (20) días corridos, tres (3) horas diarias de 9 a 12 hs., con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 529-71 por parte del siguiente personal:

RAPOSSI, Aroldo Raúl	(B-V)	8,15 a 12 hs.
LUQUE, Claro Joel	(B-III)	8,15 a 12 hs.
TESSONE, José Pedro	(B-III)	8,15 a 12 hs.
MONTERO, Manuel Alberto	(B-IV)	8,15 a 12 hs.
DE FEO, Néstor Raúl	(D-IV)	9 a 12 hs.
MONIER, Antonio Félix	(D-I)	9 a 12 hs.

RESOLUCION Nº 772

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 982-72. — 2-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Control de Gestión, al siguiente personal

Gladys Irma GRAÑA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

Roberto PLANAS SABATE, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

Beatriz Norah VACCARO de BOERO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

María Helvia URBIETA, maestra de grado de la escuela domiciliaria.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 620 (Bis)

RESCINDIR CONTRATO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 580-72. — 29-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato con la firma Hilario ALMIRON y anular la orden de compra Nº 6/72 extendida a su favor, en los términos del inciso 117 y 92 del artículo 61 del Decreto 6900-63.

2º — SANCIONAR a la firma Hilario ALMIRON, con domicilio en la calle Chacabuco 567, Planta baja "C" de esta CAPITAL FEDDERAL, con una multa de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600.—) equivalente al 20 % del total de su propuesta, de conformidad con lo que establecen los incisos 117 y 92 del artículo 61 del Decreto 6900-63, importe que deberá depositar en la Tesorería General de esta Repartición, dentro de las 48 horas de ser notificado y anular la orden de compra Nº 6/72 extendida a su favor.

3º — DESAFECTAR el importe de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000.—) comprometido a hs. 23 vta.

4º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma Roberto Alfonso Luis PAGLIARA, por un importe total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 25.800.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 28.

RESOLUCION Nº 680

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 881-72. — 29-2-72.

ACEPTAR, a la fecha que en cada caso se indica, las renuncias presentadas por los siguientes agentes administrativos del Departamento Contabilidad Luis Eduardo PEREZ, Clase "B", Grupo V (L. E. Nº 3.195.259, Clase 1907), por jubilación con antigüedad al 3 de enero de 1972; Nélida Irma GARCIA de DE ANGELIS, Clase "D", Grupo III (L.C. Nº 6.363.231), por asuntos particulares con antigüedad al 13 de enero de 1972 y Carlos Francisco NEGRI, Clase "D", Grupo III (L.E. Nº 7.887.175), por asuntos particulares con antigüedad al 17 de enero de 1972 (Clase 1949).

RESOLUCION Nº 699

DENEGAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 13.529-65. — 29-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el ex agente del Organismo, señor Carlos Augusto GARRIDO en el sentido de cambio de imputación de la licencia que le fuere oportunamente otorgada.

RESOLUCION Nº 703

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.629-71. — 29-2-72.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Rosa Elisa BIONDI de GROVA, empleada administrativa Clase "D", Grupo II del Departamento Contabilidad, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 713

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1147-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de 300.000 juegos de formularios, continuos quintuplicados "Planillas de Haberes" con destino a Servicio Mecanizado Equipo I.B.M. del Organismo.

RESOLUCION Nº 715

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 16.141-71. — 29-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de equipos y ropa de trabajo con destino a personal de maestranza y obrero dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 716

ACORDAR PARTIDA GASTOS OBRAS

Expte. 196-72. — 29-2-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte una partida de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—) con destino al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para atender a las obras de reparación y preservación de los edificios escolares.

RESOLUCION Nº 717

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1372-72. — 29-2-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Liquidaciones (Sección Sueldos) durante un período de 20 días labora-

bles, 3 horas diairas al margen del horario normal, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6 y 7 del Decreto 529-71 y complementarios, por parte del siguiente personal:

	Servicios Extraordinarios
VAZQUEZ, Oscar (B-III)	8,45 a 12,30 hs.
SANCHEZ, José R. (B-III)	8,45 „ 12,30 „
MENDAÑA, Haydée N. G. de (D-II)	9,00 „ 12,00 „
OTTOMANO, Amelia (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CABANA, Olga A. de (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CUELLO, Imelda del V. (B-III)	8,15 „ 12,00 „
FERRARIO, Nélida S. (B-V)	8,15 „ 12,00 „
WODNIAK, Teresa C. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
BUJEIRO, Elsa A. O. de (DII)	9,00 „ 12,00 „
LABAT, María Luisa (D-II)	9,00 „ 12,00 „
GONZALEZ, Palmira G. de (D-I)	9,00 „ 12,00 „
PACHECO, María E. V. de (B-I)	8,15 „ 12,00 „
SUARDI, Nélida Esther (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CUELLO, Angélica (D-II)	9,00 „ 12,00 „
PEREZ, Demetrio (B-III)	8,15 „ 12,00 „
GUGGINI, Horacio (B-III)	8,15 „ 12,00 „
SANCHEZ VARELA, Aída B. de D-III)	9,00 „ 12,00 „
CAMPENNI, Susana G. de (D-III)	9,00 „ 12,00 „
BRAUNING, Armando C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
RAMILO, María Estela (D-III)	9,00 „ 12,00 „
TAVARONE, Perla A. G. de (D-III)	9,00 „ 12,00 „
ARTIEDA, Mirta C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
SERRANO, Silvia L. (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
BIERA, Diana B. (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
VELAZQUEZ, Yolanda S. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
RUSSO, Liliana Margarita (D-III)	9,00 „ 12,00 „

2º — DEJASE CONSTANCIA que los agentes que perciben compensación por responsabilidad jerárquica cumplirán la extensión horaria sin retribución especial alguna, conforme con la exigencia del apartado a), punto 3º del Decreto 9252-60.

RESOLUCION Nº 718

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1371-72. — 29-2-72.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados durante un período de 30 días corridos, 3 horas diarias, al margen del horario normal los días laborables y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 por parte del siguiente personal:

	Días hábiles	*Días feriados*
PETRINI, Ricardo N. J. B. (B-I)	20,30 a 0,15	12,00 a 19,00
REY, Pedro (B-IV)	14,00 „ 17,45	6,30 „ 13,30
NAVEIRA, Beatriz H. P. de (B-IV)	8,45 „ 12,30	12,00 „ 19,,00
LUCIANI, José Nicolás (B-V)	14,00 „ 17,45	6,30 „ 13,00
REY, Jacinto (B-V)	20,30 „ 0,15	6,30 „ 13,30
RONCHI, Elena N. C. de (B-V)	14,00 „ 17,45	12,00 „ 19,00
CANDA, Germán (B-V)	20,30 „ 0,15	12,00 „ 19,00
SANCHEZ, Héctor José (D-I)	20,30 „ 23,30	12,00 „ 19,00
OGANDO, Josefina F. de (D-I)	9,30 „ 12,30	12,00 „ 19,00
FUENTES, Ernesto I. (D-I)	14,00 „ 17,00	6,30 „ 13,30
HERRERA, Hilda Edith (D-I)	14,0 „ 17,00	6,30 „ 13,30
AMORESANO, Norberto Fabián (DI)	14,00 , 17,00	6,30 „ 13,30
CALVO, Santiago R. (D-IV)	20,30 „ 23,30	12,00 „ 19,00

2º — DEJASE aclarado que los agentes que perciben compensación por "responsabilidad jerárquica" cumplirán la mayor extensión horaria diaria sin retribución especial alguna conforme con las determinaciones del apartado a), pcnto 3, artículo 3º del Decreto 9.252-60.

RESOLUCION Nº 775

SIN EFECTO PUNTO 2º DE RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 1061-72. — 2-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 274 del 9 de febrero de 1972.

2º — ENCARGAR la impresión del "Curriculum para el nivel preescolar por intermedio de la División Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda, por "Compra Directa", a la adquisición de los elementos necesarios para la impresión del Curriculum para el nivel preescolar, que se agrega en autos.

4º — ENCUADRAR el presente caso en las condiciones del punto 3º del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 708

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1111-72. — 29-2-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Presidencia, durante un período de veinte (20) días hábiles, tres horas diarias en el horario que se indica con la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 por parte del siguiente personal:

de la SERNA, Beatriz Máxima	B II	8,15 a 12	hs.
SAPORI, Luis Victorio	B III	7 a 10,45	hs.
BELLINI, Beatriz Alicia	B III	8,15 a 12	hs.
VEGA, Neli RIZZO de	B V	8,15 a 12	hs.
SERRA, María E. CH. de	B V	8,15 a 12	hs.
GORDILLO BUSTOS, Amelia	D I	9 a 12	hs.
PORTES, Susana SIMONETTI de	D II	9 a 12	hs.
PEREZ, María Elena	D II	9 a 12	hs.
OUBIÑA, María Dorita	D II	9 a 12	hs.
RAGGIO, María C. SUAREZ de	D IV	9 a 12	hs.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 720

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 5419-70. — 29-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4198-70.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 26 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 230 de BUENOS AIRES, actual provincial Nº 150, señora Luisa Raquel VILLALONGA de GALIZZI (L.C. 5.020.097).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 710

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 139-72. — 29-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1971 por el agente Aurelia María QUARANTA de SIMONETTI (L.C. Nº 257.429), Clase "D", Grupo I, que presta servicios en el Departamento Personal.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

RESOLUCION Nº 636

TRANSFERENCIA CARGO

— Capital Federal —

Expte. 13.296-69. — 29-2-72.

TRANSFERIR a la Biblioteca "Montes de Oca" el cargo excedente en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, vacante por renuncia de Nilda Celia Moya.

VARIOS

RESOLUCION Nº 707

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 17.200-59. — 29-2-72.

1º ACEPTAR la renuncia que al cargo de miembro de la Junta Electoral Decreto-Ley 6666-57 presentan los señores Adolfo VIÑAS y José Antonio Natalio ROMANO.

2º DESIGNAR miembros de la Junta Electoral Decreto-Ley 6666-57 a los señores Aroldo Raúl RAPOSSI, agente Clase "B", Grupo V del Departamento Control de Gestión, y Roque A. LENCINA, agente Clase "D", Grupo II del Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 741

COMISION DE SERVICIO

— Dependencias Varias —

Expte. 978-72. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en las Dependencias que se indican, al siguiente personal:

JUNTA DE DISCIPLINA

Emilia ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

Julio FULLONE, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

José- María LEGASPI, maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

Eduardo SOLORZANO PEREYRA, maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

Teresa Nélida Esther SACCONE de MEMBRADO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

Raúl Horacio GATTELLI, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º.

Mario Enrique DIAZ, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º.

Osvaldo Luis CARBONE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º.

Francisco Hugo TORIJA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

Oscar Lorenzo GRILLO, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º.

Alberto H. LANZILLOTTA, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

María Ermelinda TURCOTTI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Eleuterio GONZALEZ, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º.

María Elena TABERNA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º.

Angélica Beatriz VERON de TELA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

Elida Noeli SANTILLAN de SANTILLAN, maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

DEPARTAMENTO PERSONAL

Francisca E. MANCUELLO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 73 de CHACO.

COMISION PERMANENTE DE TEXTOS ESCOLARES Y LIBROS DE CULTURA GENERAL

Alberto Federico PESCETTO, director de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

Marta GIMENEZ PASTOR, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Rosa María PIETRANERA de GÜIRALDES, maestra especial de la escuela Nº 66 (ex Láinez) de BUENOS AIRES (con ubicación transitoria en CAPITAL FEDERAL).

Angélica Noemí FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º.

OFICINA DE PRENSA

Roberto HAM, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 742

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 16.196-71. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, al siguiente personal:

Elena GADOW de MAC CORMACK, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

Concepción Beatriz CARVAJAL de MONSERRAT, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º.

Lyda Egle PASCALI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Juan Carlos Antonio GAUDIO, director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 743

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 975-72. — 29-2-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en las Dependencias que s indican, al siguinte personal:

PRESIDENCIA

Nilda Haydée MANGIANTE, maestra especial de dibujo de las escuelas Nos. 5 y 9 del Distrito Escolar 12º.

Carlos Alberto TOME, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º.

Norma Edith D'AGNILLO, maestra de grado de la escuela 13 del Distrito Escolar 2º.

María Lydia S. de LANUSSE, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º.

Ana Elida MOLINUEVO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

María Luisa M. de RICAN, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Raquel Luisa LOZA de UGELLI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Elena BETANZOS de GADEA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

VICEPRESIDENCIA

Nelly María Margarita MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Matilde MOGUILEVSKY, maestra de la escuela domiciliarias.

Dora Del POZO de OVIEDO, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

VOCALIA del Prof. HUGO GUILLERMO JAIMES

Guillermo Marcos PEREZ TAMAYO, Supervisor Escolar interino del Distrito Escolar 15º.

VOCALIA de la Dra. BLANCA ROSA MONTEVECHIO

Rosalía BARBUDO, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º.

Gladys Nélida BRITES, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Elida CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Nelly ACUÑA de FESCINA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

Luis Enrique DEL YERRO, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

VOCALIA del Prof. MARIO JUAN ANTONIO LUCERO LOPEZ

Elda Rosa Mary DANERI de CAMBAS, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

VOCALIA de la Prof. GRACIELA ELSA MOLINA de COGORNO

Ronal Tomás EUSTACE, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º.

Donia CALZETTI de BELLINI, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º.

Bárbara E. CUBELLO de MIGUEZ OTERO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

Lucinda CUNEO LIBARONA, vicedirectora interina de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º.

SECRETARIA GENERAL

María Estela CABAL CULLEN, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Moisés BLUMENKRANZ, maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 744

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 979-72. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 9 de febrero de 1972 en la Micro Experiencia al Supervisor Escolar del Distrito Escolar 13º, señor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en la Micro Experiencia, a la señora Lilia Nota CONTE de D'AQUILA, Clase "C", Grupo II del Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 745

COMISION DE SERVICIO

— Comisión T.V. Educativa y DD. EE. —

Expte. 976-72. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de T.V. Educativa al siguiente personal:

Oscar Manuel ESTEVEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

Horacio Armando SIRI, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º.

Edith Raquel PANISSE de BOSNIA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Beatriz Mercedes CHAUBELL de ARANA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

Delia Valentina DE ANGELIS de MARCHI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Luis María FLORES, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º.

Dolores Angela GALLO de GUEDES, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º.

Horacio Néstor FILIPPO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º.

José René LANCESTREMERE, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Edith Susana POLERO de ARGÜELLO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

Héctor Miguel ANGELI, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

Juan Carlos DIDO, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escalor 16º.

Carlos Eduardo DIEMAND HARTZ, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

Mario Abel RUIZ, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º.

Emilio Jorge ANTOGNAZZA, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

Lía Margarita TROTZ de HASS, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escalar 18º.

Alfredo Agustín DELLAVALLE, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º.

Carlos Jorge BACHETTA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º.

Alicia Beatriz CATALAN de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º.

Celia Beatriz FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

Juan Alberto RODRIGUEZ MUNARI, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º.

Amalia Sofía MEHLER de VINITSKY, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

Ana María FISCHER de SANCHEZ RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 2º del Distrito Escolar 1º.

Ethel LEONETTI de LIVOFF, maestra especial de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º.

Marta Amelia LEON de RUIVAL, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.

Luisa Virginia ALVIS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

Nélida Martha FUMO, vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º.

RESOLUCION Nº 746

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. y Oficina de Audiovisuales —

Expte. 981-72. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en la Oficina de Investigaciones de Medios Audiovisuales, al siguiente personal:

María Esther LOYARTE, Supervisora Escolar de Dibujo.

Luisa María Cruces SARMIENTO de PAUL, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Alberto Raúl INSUA, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

Graciela CHELLE, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Victoria María FIGUEROA de LINARES, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

Delia Benita SUAREZ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Susana BASILE, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 747

COMISION DE SERVICIO

— DD. EE. y Instituto "Fé-lix F. Bernasconi" —

Expte. 980-72. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al siguiente personal:

Irma LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

María Edith PARDO BELGRANO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Blanca Alicia CARDONA de CARMONA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

María Amelia MILANESIO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º.

María Esther BIANCHI de DEPEDRI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Felix F. Bernasconi".

María Felisa SERRANO REDONNET, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Sulma Renée DURAND de RIAL GUYOT maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Diego LIMA maestro de grado de la escuela de hospitales Nº 1.

Josefa CALDERON de RIAL, directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

María Beatriz Guillermina CARVAJAL, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

Nicolás José- CONCI, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 748

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 4 y Museo de Bellas Artes de la Boca —

Expte. 16.871-71. — 29-2-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Museo de Bellas Artes de la Boca, a las maestras de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señoras Iris Marta SANGUINETTI de ESPUL y Elsa RAIMONDI de ABENTE.

RESOLUCION Nº 949

COMISION DE SERVICIO

—DD. EE. y Sede Central —

Expte. 16.973-71. — 29-2-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, al siguiente personal:

Santiago Roberto FORBES, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Raquel AGUADO BENITEZ de PULIDO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

Fulvia Yone AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º.

Julio Reynaldo ETCHEPARE, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º.

Esther STRUGO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º.

Esther ABELLEIRA de FRANCHI, directora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 750

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 14.577-71. — 29-2-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, al siguiente personal:

Rodolfo Ernesto ARAYA, maestro de grado de la escuela Nº 24 de CATAMARCA.

María Anunciada BORRONI de WOGUES, maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE.

Humberto Amancio CANO, director de la escuela Nº 53 de CATAMARCA.

Carlos Alberto CARABALLO, director de la escuela Nº 215 de ENTRE RIOS.

Kala Noemí HERBON de CARABALLO, maestra de grado de la escuela Nº 29 de ENTRE RIOS.

Nicolás Alberto FERNANDEZ, director de la escuela Nº 465 de CHACO.

Carlos Antonio GAFFLE, director de la escuela Nº 100 de CATAMARCA.

Nidia HEVIA, directora de la escuela Nº 347 de CORDOBA.

Ramón HIDALGO, director de la escuela Nº 9 de CATAMARCA.

Elena KASMER, maestra de grado de la escuela Nº 82 de CHACO.

Miguel Angel MACEDO, director de la escuela Nº 51 de CATAMARCA.

Herminia MAGNO, directora de la esccela Nº 264 de SALTA.

Carlos Leopoldo MORENO, director de la escuela Nº 54 de CATAMARCA.

Humberto Juan MURER, maestro de grado de la escuela Nº 60 de CATAMARCA.

José Eleazar OGAS, maestro de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA.

Daniel Ramón OVEJERO, maestro de grado de la escuela Nº 192 de CATAMARCA.

Julio César QUIROGA, director de la escuela Nº 60 de CATAMARCA.

Hugo Martín REINOSO, director de la escuela Nº 185 de CATAMARCA.

Juan RIVERA, director de la escuela Nº 274 de CATAMARCA.

Walter Orlando VAZQUEZ, maestro de grado de la escuela Nº 7 de CATAMARCA.

Mario Andrés VEGA, director de la escuela Nº 182 de CATAMARCA.

Teresa QUISPE de VEGA, maestra de grado de la escuela Nº 11 de CATAMARCA.

Dagoberto Ataliva VILLALOBO, director de la escuela Nº 219 de CATAMARCA.

María Esther MAZA de OVEJERO, directora interina de la escuela Nº 192 de CATAMARCA.

Luis Raúl GORDILLO, director de la escuela Nº 6 de CATAMARCA.

Humberto ORTEGA TOSCANELLI, director de la escuela Nº 200 de CATAMARCA.

Daniel Isaac NIEVA, maestro de grado de la escuela Nº 194 de CATAMARCA.

Teodoro Vidal VARELA, vicedirector de la escuela Nº 29 de CATAMARCA.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en el Curso Perfeccionamiento para Maestros Rurales, al siguiente personal:

Juan Celedonio SANCHEZ, agente (E. VI) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

Juan Aníbal SANCHEZ, agente (E. VI) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

Manuel Aníbal Arístides ENDRIZZI, agente (E. VI) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

José Miguel VALDEZ, agente (E. VI) de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Secretaría Gral.



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 16 DE FEBRERO DE 1972 — Nº 630

DEPARTAMENTO
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 273

CREACION CENTROS DE ORIENTACION PSICOPEDAGOGICOS

Expte. 15702-71. — 9-2-72.

1º — CREAR en jurisdicción del Departamento Supervisión General Pedagógica, veinte (20) Centros de Orientación Psicopedagógicos, con misión de apoyar las escuelas comunes dependientes de aquel departamento.

2º — CONSTITUIR un grupo de trabajo para que, dentro de la mayor brevedad, proponga el reglamento al que se ajustará el funcionamiento de los centros creados, dependencia de los mismos y profesional responsable de la coordinación del servicio.

3º — INTEGRAR el equipo consignado en el punto 2º con los vocales doctora Blanca R. MONTEVECHIO y profesor Hugo G. JAIMES, la señora Nelly MAS de JOFRE, la señorita Carmen Amalia VARESE y los señores Jorge Pedro L. VISCA y Alberto G. CRESPO.

RESOLUCION Nº 274

APROBAR CURRICULUM

Expte. 1061-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el Curriculum para el Nivel Preescolar agregado a estas actuaciones y disponer su aplicación —a título de ensayo—, durante el año escolar de 1972, en los Jardines de Infantes integrales y secciones de jardines de infantes anexas a las escuelas dependientes del organismo.

2º — POR LA Unidad Impresora se imprimirán 1.500 ejemplares debiendo la misma proceder a su distribución en la forma que determine la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 311

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 344-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos comunes de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Elisa Amanda SOLANO de GIMENEZ ORTIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 354

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 12701-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a la escuela-hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, del agente dependiente de su similar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES), Clase "E", Grupo VI, señora Susana Griselda GUTIERREZ de SALVA, dispuesto mediante Resolución Nº 659 de fecha 2 de noviembre de 1971, recaída en el expediente Nº 12.701-71 agregado.

RESOLUCION Nº 383

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y Capital Federal

Expte. 57[illegible]3-71. — 9-3-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casahabitación, al auxiliar portera, señora Nilda Irene ORTIZ de ROSELLO, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º a la similar Nº 223 de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 283

OFRECIMIENTO BANCO CONTINENTAL

— Capital Federal —

Expte. 16038-71. — 9-2-72.

DIRIGIR nota a las autoridades del Banco Continental solicitándole contemple la posibilidad de sustituir el ofrecimiento de h. 1 por el de becas a los aulmnos de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, que les permita continuar sus estudios en el nivel secundario.

RESOLUCION Nº 286

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 454-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, señora María Rosalía Guadalupe BENITEZ VIDAL de LEFEVRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 287

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 188-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora Ethel Elizabeth ABELLI CARRO de COCCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 288

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 178-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos comunes de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS, señorita Mirella Neneth MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 289

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 115-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora Isabel JASAJA de SILVETI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 295

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 16689-71. — 9-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 380 de SANTA FE, acordado por resolución Nº 1145-969 de la maestra de grado de la Nº 23 de hospitales de la CAPITAL FEDERAL, señora Amalia Beatriz DIAZ VELEZ de CORRALES.

RESOLUCION Nº 310

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

—Capital Federal y Mendoza —

Expte. 176-72. — 9-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 96 de CATAMARCA, dispuesta por resolución Nº 3988-970, de la maestra de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Alicia PAZ ARANO de BRUZZONE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos comunes de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Alicia PAZ ARANO de BRUZZONE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 320

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 462-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a un establecimiento de jornada completa de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra especial de música de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Olga Stella ABELLAN de CRISTOBAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 336

TRASLADO DEFINITIVO

— Chubut y Salta —

Expte. 7089-69. — 9-2-72.

CONVERTIR en definitivo el traslado transitorio a establecimientos de la capital de SALTA de la maestra de grado, en situación de disponibilidad al pasar la escuela Nº 2 de CHUBUT a funcionar con el régimen de escuela de frontera, señora María Estela MENDEZ de VARELA y aprobar su ubicación en la escuela Nº 1, en la vacante por renuncia de la señora Isabel Savina GONZALEZ de BERTINI.

RESOLUCION Nº 334

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 15723-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 26 de MISIONES aprobado por resolución del 15 de setiembre de 1966, expte. 6327-1966, de la maestra de grado de la Nº 331 de CORRIENTES, señora Leonidas Angela BERECOCHEA de CACERES.

RESOLUCION Nº 312

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Santa Fe —

Expte. 351-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, señorita María Elvira FIGURA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 361

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 15500-71. — 9-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios como maestra de grado de la escuela de fron-

tera Nº 17 de la provincia de FORMOSA, celebrado con la señora Emilia Argentina GONZALEZ de SULOAGA, por razones de salud.

2º — DECLARAR EN DISPONIBILIDAD en las condiciones del Art. 20 del Estatuto del Docente a la señora Emilia Argentina GONZALEZ de SOLOAGA, por haber sido convertida en escuela de frontera la Nº 164 de la provincia de FORMOSA, en la que se desempeñaba como maestra titular.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 21 de marzb de 1969 hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 317

TERMINO Y UBICACION Y TRASLADO

— Mendoza y Misiones —

Expte. 456-72. — 9-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 42 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 834-971, de la vicedirectora de la Nº 15 de MISIONES, señora Nélida Irma KLEIN de VIGNOLLES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tunuyán, MENDOZA, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 15 de MISIONES, señora Nélida Irma KLEIN de VIGNOLLES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 438

AUTORIZAR COLABORACION

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 1136-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR a la supervisora seccional de Música, señora Graciela Patiño ANDRADE de COPES y a las supervisoras escolares señorita María Delia GARCIA BOLLINI y señora Berta PANE de BRAMANTE JAUREGUI, para colaborar en la realización y dictado de cursos de la especialidad, a realizarse en la ciudad de Chilecito (La Rioja) entre el 21 y el 25 de febrero próximo, programados por la Delegación Cultural de la Universidad Nacional de La Plata, para docentes de escuelas primarias.

RESOLUCION Nº 299

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 313-72. — 9-2-72.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Norma Gladys SOLARI de FLEITAS, maestra de grado de la escuela Nº 123 de CORRIENTES (resolución del 21 de junio de 1965, Expte. 19.842-1963) y no Norma Gladys SOLARI.

Adela Julia GOLDARACENA de VICENTE, maestra de grado de la escuela Nº 382 de CORRIENTES (resolución del 14 de setiembre de 1960, Expte. 25.169-1960) actualmente en la Nº 63 de esa provincia y no Adela Julia GOLDARACENA de VICENTI.

Mary Edith ZAPATA (hoy señora de VIRRUETA GOMEZ), maestra de grado de la escuela Nº 5 de SALTA (confirmada por resolución del 24 de junio de 1957, Expte. 10.692-1967) y no Edith Mary ZAPATA.

Zulema Ramona DIAZ COLODRERO, maestra de grado de la escuela Nº 282 de CORRIENTES (resolución del 2 de mayo de 1962, Expte. 10.680-1946), actualmente directora en la Nº 363 de esa provincia y no Zulema Ramona MENDOZA.

Reinardo CASTRO, mestro de grado de la escuela Nº 545 de SANTIAGO DEL ESTERO (resolución del 7 de marzo de 1966, Expte. 22.900-1965) y no Reinaldo CASTRO.

Angélica Beatriz BOGADO de MAZZOLINI, maestra de grado de la escuela Nº 107 de Misiones (resolución del 24 de agosto de 1960, Expediente 23.099-1960) y no Angélica B. BOGADO de MAZZOOLINI.

Encarnación TOLABA de VELARDEZ, directora de la escuela Nº 253 de SALTA (resolución del 25 de octubre de 1945, Expte. 26.275-1964), actualmente Supervisora Escolar Suplente de esa provincia y no Encarnación TOLOSA de VELARDEZ.

María Angélica Guadalupe RIVEROS de SANCHEZ, maestra de grado (resolución del 14 de junio de 1965, Expte. 7262-1965), actualmente en la escuela Nº 129 de SAN JUAN y no María Angélica Guadalupe de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 300

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 312-72. — 9-2-72.

PRORROGAR en forma permanente las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Sofía Elba ARCE, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Amanda Elva TORRES de FONTANA, en la escuela Nº 86 de CORDOBA.

María Olimpia FIGUEROA de TOLEDO, en la escuela Nº 92 de CATAMARCA.

Elsa Magdalena GONZALEZ de POIRE, en la escuela Nº 220 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 324

NO HACER LUGAR RECURSO

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 16356-71. — 9-2-72.

1º — HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora Dolly Elynor CELANO de LOPEZ ESTEVEZ, titular de escuela para adultos de 1ª, reconociéndole derecho a ser clasificada como aspirante en el concurso de Ascenso Nº 127-70 Directores de 1ª categoría en escuelas de jornada simple.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 378

DENEGAR RECLAMO

— Capital Federal —

Expte. 14351-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR por improcedente al reclamo por el descuento de haberes de los días no trabajados por haberse adherido al paro del personal docente durante el mes de mayo de 1971, formulado por el Supervisor Regional de Escuelas Comunes de Capital, don Edmundo José BETELU, y formularle el cargo correspondiente por los días cobrados indebidamente.

RESOLUCION Nº 387

UBICACION AGENTE

— D. E. 1 —

Expte. 15873-71. — 9-2-72.

UBICAR definitivamente, con beneficio de la casa-habitación, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, a la auxiliar portera de la escuela Nº 12 del mismo Distrito, que fuera clausurada por derrumbe, señora Faustina AGUILERA de CANALES.

RESOLUCION Nº 389

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 1 y 5 —

Expte. 4467-71. — 9-2-72.

1º — TRASLADAR, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, a la auxiliar portera del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señora Nieosia PAYES de CASTAÑO.

2º — UBICAR en el Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, con beneficio de casa-habitación a la señora Catalina Inés SALA de FOLLA, modificando por medio de la presente la Resolución Nº 1999 de h. 1/2, ya que la interesada no pudo hacer efectiva la designación en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º por haber sido clausurada la misma.

3º — APROBAR los servicios prestados por la auxiliar portera, señora Catalina Inés SALA de FOLLA, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 285

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 2 —

Expte. 8081-71. — 9-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestra de sección de jardín de infantes y como maestro especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, efectuadas por resolución del 23 de setiembre de 1965, Expte. 15.260-1965 y del 22 de diciembre de ese año, Expte. 20.155-1965, de la señorita Susana Marta NEIRA y del señor Alfredo Luis ANDRES, en razón de que no hicieron efectivas las medidas.

2º — DEJAR SIN EFECTO la reincorporación como maestra de grado y la ubicación en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, dispuestas por resoluciones del 31 de agosto de 1967 y del 15 de mayo de 1969, Expte. 19.310-1944, de la señora Susana L. BRUZONI de SEGURA, en razón de que no hizo efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 342

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 6511-69. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO APLICAR sanciones disciplinarias a la causante, en mérito a los atenuantes que surgen de autos, sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de sus inasistencias.

3º — ACEPTAR con anterioridad al 14 de abril de 1969 la renuncia que al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, presentara la señora Rita Margarita Wilma TANZI de GIMENEZ MEDINA.

RESOLUCION Nº 344

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 10956-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señorita Leonilda Irene AMATO NEGRI a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 348

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 10952-70. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señor Bernardo Mario LEJDERMAN.

RESOLUCION Nº 382

TRASLADO AGENTE

— D. E. 2 —

Expte. 11325-71. — 9-2-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º con asignación de vivienda, a la auxiliar-portera (Clase "F", Grupo V) de la Nº 16 del mismo Distrito, señora Felipa Delfa del Valle REYNA de GURMANDI.

RESOLUCION Nº 393

LIMITAR SERVICIOS DIRECTORA

— D. E. 2 —

Expte. 15059-66. — 9-2-72.

1º — LIMITAR al 1º de marzo de 1972 los servicios de la señorita María MALHARIN, directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 1445-69.

2º — DISPONER que el Distrito Escolar 2º extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios de la señorita María MALHARIN, que remitirá directamente al Departamento Personal.

3º — EL Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) desglosará del Expte. 611.904 el Nº 15.059-66 y todos los agregados a éste; devolverá el primero de ellos a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y girará el segundo a la Dirección Nacional de Educación del Adulto para que considere la situación de la señorita María MALHARIN como maestra de grado de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 278

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— D. E. 4 —

Expte. 8604-71. — 9-2-72.

RECONOCER a la maestra especial de Dibujo —suplente— de la escuela N 23 del Distrito Esco-

lar 4º, señorita Irma Esther LEGRY, el derecho a percibir la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente, desde el 16 de marzo hasta el 7 de diciembre de 1970, y declarar de legítimo abono el gasto que demande dicha liquidación.

RESOLUCION Nº 298

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 4 —

Expte. 11617-71. — 9-2-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de NEUQUEN, señora María Emilia FERNANDEZ de GILARDI, cuyo traslado a la Nº 24 del Distrito Escolar 4º se conformó el 1 de marzo de 1971, Expte. 1152-1971, para tomar posesión en su nuevo destino al acordarse el de su esposo que tramita por Expte. 1244-1971.

RESOLUCION Nº 328

UBICACION AGENTE

— D. E. 4 —

Expte. 6122-71. — 9-2-71.

UBICAR definitivamente en la sede del Distrito Escolar 1º a la agente Clase "F", Grupo V del Distrito Escolar 4º, señora Isabel CALABIA de BORUCCHINI.

RESOLUCION Nº 391

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 4 —

Expte. 18972-65. — 9-2-72.

1º — LIMITAR al 1º de marzo de 1972 los servicios de la señora Laura Blanca MERLO GOMILA de SUTTON, maestra especial de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º.

2º — DISPONER que en la fecha indicada el Distrito Escolar 4º haga llegar al Departamento Personal el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 349

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 8408-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 63 del 13 de julio de 1971 que obra a hs. 10, por la cual se concedía licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente al señor César Miguel María MATERI, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 384

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 7 a 12 —

Expte. 16646-71. — 9-2-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12 al agente Clase "F", Grupo V, señor Alejandro ALEGRE, auxiliar portero de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 390

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7 —

Expte. 174-72. — 9-2-72.

1º — AUTORIZAR al Sr. Joaquín FERNANDEZ, auxiliar portero de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º a desocupar la casa-habitación que ocupa en la misma.

2º — DISPONER que el señor Joaquín FERNANDEZ preste servicios en la sede de la Zona Contable Nº 3.

RESOLUCION Nº 323

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8 —

Expte. 11970-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela de jornada completa Nº 9 del Dis-

trito Escolar 8º, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados en estos actuados.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 372

NO HACER LUGAR A RECURSO

— D. E. 8 —

Expte. 16054-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Georgina Margot ET CHETTO de CABRERA, vicedirectora suplente de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, ratificando la clasificación asignada en el Concurso 119/70 —Vicedirectores—, en razón de lo establecido en la Reglamentación de los artículos 70 y 71, inciso III de la Ley 18.613, el punto 10 de las Bases y Procedimientos y la Resolución de Carácter General Nº 20/65.

RESOLUCION Nº 381

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 9 y 17 —

Expte. 14571-70. — 9-2-72.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º al auxiliar-portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, señor Héctor Gaspar MOFFA.

RESOLUCION Nº 385

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 11900-71. — 9-2-72.

ACEPTAR la renuncia que al beneficio de casa-habitación que ocupara en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º presenta la señora Gregoria Rita ARGÜELLO de SUAREZ, auxiliar portera del citado establecimiento, conservando su actual situación de revista.

RESOLUCION Nº 388

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 13 y 18 —

Expte. 4897-71. — 9-2-72.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13 a la auxiliar portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19, señora Clara Luz PAEZ de PAEZ.

RESOLUCION Nº 396

CONFIRMACION EN CARGO AGENTES

— D. E. 13 —

Expte. 15172-71. — 9-2-72.

CONFIRMAR en sus cargos en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13 a los agentes que ce mencionan a continuación:

ACOSTA de IANNI, Elida Amelia - F V

CABALLERO, Aurora - F V

RESOLUCION Nº 301

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 9524-71. — 9--2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-962, con anterioridad al 22 de julio de 1971, por la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señorita Elida María DOTTI (L.C. 395.214).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 339

DESESTIMAR PEDIDO

— D. E. 16 —

Expte. 1126-69. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de apelación en subsidio interpuesto por la directora de la escuela

Nº 9 del Distrito Escolar 16, señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, que formula a hs. 30 del Expte. Nº 1126-69 y hs. 1 y 2 del agregado Nº 12.198-71.

RESOLUCION Nº 386

TRASLADO AGENTE

— D. E. 18 —

Expte. 15752-71. — 9-2-72.

TRASLADAR ,a su pedido, a la auxiliar-portera de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18, señora Noeli Elsa HUOT de CICCONE, a la Nº 23 del mismo Distrito Escolar, con beneficio de casa-habitación.

RESOLUCION Nº 392

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 12226-66. — 9-2-72.

1º — LIMITAR al 1º de marzo de 1972 los servicios de la señora María Luisa ERHARDT de BABINSKY COOPER, maestra especial de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 1445-69.

2º — EL Distrito Escolar 19 extenderá el certificado de cesación de servicios de la señora María Luisa ERHARDT de BABINSKY COOPER a esa fecha y lo hará llegar directamente al Departamento Personal.

3º — EL Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) desglosará del expediente 615.686 el expediente 12.226-66 y sus agregados; devolverá el primero de ellos a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, haciendo seguir al otro el trámite correspondiente.

RESOLUCION Nº 326

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 20 —

Expte. 4202-70. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, señor Héctor Rubén CUCUZZA, con anterioridad al 11 de marzo de 1970.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 284

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Buenos Aires —

Expte. 38.083-71. — 9-2-72.

CREAR un nueva sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 227 de Puerto Rosales, provincia de BUENOS AIRES, transfiriendo para tal fin un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 133 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por ascenso de Antonio ACIBEIRO.

RESOLUCION Nº 335

SITUACION DE REVISTA MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 12833-70. — 9-2-72.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 70 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 157) señora Adriana Valera REDONDO de SABBATINI, continúe, a su pedido, revistando en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación por hallarse comprendida en la resolución Nº 1201-1970, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica proponer su ubicación con intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 327

NO HACER LUGAR A RECURSO

— Catamarca —

Expte. 4906-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio opuesto por el señor Carlos Antonio GAFFLE, director de la escuela Nº 100 de la provincia de CATAMARCA, contra la calificación adjudicada por la Junta de Clasificación de dicha provincia con motivo de su presentación al Concurso Nº 1/70 de Ascenso y ratificar la misma.

RESOLUCION Nº 350

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 15982-71. — 9-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 168 de la provincia de CATAMARCA, señora Nora Edith CUELLO de HERRERA, como directora interina del mismo establecimiento desde el 30 de abril al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 282

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 15051-71. — 9-2-72.

CREAR una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 47 de CORDOBA y afectar para tal fin un cargo de maestra de grado excedente en dicho establecimiento, vacante por jubilación de la señora Anita SALVUCCI de MARIONI.

RESOLUCION Nº 330

PRORROGA USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 14343-65. — 9-2-72.

1º — DAR por prorrogada por el año 1971 a favor de la Dirección General de Escuelas Primarias de la Provincia de CORDOBA, la autorización para ocupar con carácter precario las aulas de la escuela Nº 267 para el funcionamiento de una escuela nocturna de su dependencia.

2º — DEJAR establecido que los gastos de energía eléctrica, limpieza y deterioros que podrían producirse, correrán por cuenta exclusiva del organismo pertinente.

RESOLUCION Nº 332

AMPLIAR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 947-70. — 9-2-72.

AMPLIAR el sumario ordenado a hs. 34, a los efectos de comprender las nuevas irregularidades que surgirían contra la directora de la escuela Nº 138 de la provincia de CORDOBA, señora Rita R. Z. de TORNERO, de la prevención agregada de hs. 46 a 137.

RESOLUCION Nº 338

ACEPTAR DONACION

— Córdoba —

Expte. 4621-70. — 9-2-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la firma ARCOR S.A.I.C. de Arroyito, provincia de CORDOBA, la donación de las ampliaciones efectuadas en el local escolar de la Escuela Nacional Nº 66 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 355

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 7199-71. — 9-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º) de la resolución Nº 172-71. de hs. 11.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 358

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 3243-63. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la medida de suspensión por 15 días aplicada por la Supervisión General de Escuelas Modales.

3º — FORMULAR CARGO a la maestra de la escuela Nº 24 de Hospitales de CORDOBA, señora Ana Olga FLORES de CARDINAL, por el importe de 41 días de haberes percibidos indebidamente en los años 1963, 1964 y 1966.

RESOLUCION Nº 401

CONVENIO CONSTRUCCCION EDIFICIOS

— Córdoba —

Expte. 1105-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el Convenio celebrado el día 30 de diciembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de CORDOBA se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación el monto de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 398

CONVENIO DE CONSTRUCCION EDIFICIOS

— Jujuy —

Expte. 217-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el Convenio celebrado el día 30 de noviembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual la Provincia de JUJUY se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando el Consejo Nacional de Educación para ello, el monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 343

..DESESTIMAR RECLAMO

— La Rioja —

Expte. 15362-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor José Brahim SIMAN, propietario de la finca que ocupara la ex Inspección Seccional de Escuelas de La Rioja, por no ajustarse dicho reclamo a lo estipulado en el contrato de locación respectivo.

RESOLUCION Nº 369

DAR DE BAJA MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 8346-71. — 9-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d), del Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de junio de 1971 a la señora Edith Rosa FLORES de CALVO, maestra de grado de la escuela Nº 112 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 297

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 13687-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 23 de julio de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela N 204 de SALTA, señora Nimia Socorro CUELLAR de GOMEZ (L. C. 2.289.207).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 302

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 5049-71. — 9-2-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervi-

sión Seccional de SALTA al ubicar, en la escuela Nº 391 (1ª "A") en la vacante por jubilación de la señora Martha Yone Pérez de Racciopi, a la maestra de grado excedente de la Nº 249 (1ª "C") (hoy de frontera Nº 6) de esa provincia, señora Alsira Hortencia AMAYA de QUINTEROS.

RESOLUCION Nº 329

RECTIFICAR UBICACION AGENTE

— Salta —

Expte. 4556-71. — 9-2-72.

HACER CONSTAR que la designación en un cargo de la Clase "F", Grupo V a favor del señor Diego Benito MORENO, recaída en el expediente Nº 4556-71 —Resolución Nº 2907 de fecha 17 de junio de 1971—, es para desempeñarse en la Delegación Médica Seccional de SALTA dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales y no para la Supervisión Seccional de Escuelas de Provincias de SALTA.

RESOLUCION Nº 337

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Salta —

Expte. 15907-71. — 9-2-72.

NO REGISTRAR el cambio de estado civil de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA doña Marta Susana RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 352

DESESTIMAR DENUNCIA

— Salta —

Expte. 10048-70. — 9-2-72.

DESESTIMAR por infundada la denuncia que corre en autos contra el director de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de SALTA, señor Ernesto Justiniano HERMOSILLA.

RESOLUCION Nº 356

AMPLIAR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 4508-71. — 9-2-72.

AMPLIAR el sumario ordenado instruir al señor Máximo Francisco SALAZAR, director de la escuela Nº 143 de la provincia de SAN JUAN, por Resolución Nº 2951 del 18 de junio de 1971, a efectos de incluir en la investigación los hechos denunciados a hs. 79/80 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 366

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 9231-71. — 9-2-72.

1º — RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de la provincia de SAN JUAN, señorita Hortencia Ernest[illegible] OVIEDO como directora suplente del citado establecimiento desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

2º — HACER SABER a la interesada que deberá tramitar el cambio de estado civil.

RESOLUCION Nº 357

SIN EFECTO TRASLADO DE ESCUELAS

— San Luis —

Expte. 4284-70. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2.142 del 14 de mayo de 1971, obrante a hs. 49 por la cual se aprobaba el traslado de la escuela Nº 82 (3ª "C") de el paraje TALITA, Dpto. JUNIN de SAN LUIS a un edificio de propiedad de la señora Adelina R. GARCIA de CONTRERA por haber desistido ésta de su oferta.

RESOLUCION Nº 375

ACCEDER PEDIDO DE RECURSO

— San Luis —

Expte. 8573-70. — 9-2-72.

HACER LUGAR parcialmente a los recursos de apelación deducidos en subsidio en lo que respecta al Concurso Nº 35/70 de ingresos presentados por las señoritas María Edith AGUILERA y Pura Nelly MORALES reconociéndoles derecho a elegir vacante en el mismo, para lo cual deben volver las actuaciones a la Junta de Clasificación de SAN LUIS para que proceda a rectificar su propuesta.

RESOLUCION Nº 720

RATIFICADO POR DECRETO 377-72

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9346-70. — 5-11-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la resolución Nº 191-71 (Expte. 9346-70), por la que se aprobó el resultado del Concurso Nº 96/1970 —ascenso de jerarquía— realizado con intervención de la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir la dirección vacante de la escuela hogar Nº 21 de esa provincia.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la precitada resolución.

RESOLUCION Nº 191

RATIFICADO POR DECRETO 377

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9346-70. — 5-10-71.

1º — APROBAR el resultado del Concurso Nº 96/70 —ascenso de jerarquía— realizado con intervención de la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir, en este caso, la dirección vacante de la escuela hogar Nº 21 de esa provincia.

2º — HACER constar, que la Junta de Clasificación actuante, debió tramitar el primer llamado del presente concurso con los aspirantes que por pertenecer al escalafón de Escuelas Hogares reunían las condiciones requeridas para inscribirse.

3º — DESIGNAR directora de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por renuncia de Carlos Macedo Ruiz, a la Vicedirectora del mismo establecimiento, señorita Marina Helvecia PAZ (L. C. Nº 656.860).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el apartado 3º.

RESOLUCION Nº 281

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 14706-71. — 9-2-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 713 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO dos cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nos. 429 y 540 de esa provincia, vacantes por traslado de Marta Elvecia Enríquez de Olguín y de Dante Hugo Albarracín, respectivamente.

2º — INCLUIR en segunda categoría a la escuela Nº 713 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 304

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 5750-60. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 18 de abril de 1960 (hoja 12) por la que se dispuso reincorporar, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 512 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Fany PRADO IBAÑEZ de PAEZ y la Nº 145-70 por la que se hizo constar que dicha reincorporación lo fue en su carácter de maestra de grado de la Nº 32 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 325

DENEGAR PEDIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10537-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Zulema Amalia DIAZ, maestra suplente de la escuela Nº 397 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por cuanto el beneficio que otorga la Resolución de Carácter General Nº 24/67, ampliada por la similar Nº 50/67, sólo alcanza a los agentes titulares de la Repartición.

RESOLUCION Nº 377

NECESIDAD CONSTRUCCION LOCALES ESCOLARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 13533-71. — 9-2-72.

1º — HACER CONSTAR que el CONSEJO NACIONAL considera necesaria la construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 5, 35, 46, 47, 90, 173, 176, 184, 193, 251, 266, 384, 391, 431, 436,

489. 572, 579, 611 y 645 de SANTIAGO DEL ESTERO, cuyas obras no puede encarar por insuficiencia de presupuesto.

2ºAUTORIZAR al Supervisor Escolar de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Benjamín SANTILLAN a realizar gestiones ante la Delegación SE PAC de dicha provincia, tendientes a coordinar los esfuerzos oficiales y de las respectivas comunidades, en pro de la construcción de los edificios señalados en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 280

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Tucumán —

Expte. 14324-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de TUCUMAN entre escuelas de su jurisdicción; de acuerdo con el detalle de hs. 18,

De Esc. Nº	*A Esc. Nº*
210 (1ª B)	129 (3ª C)
291 (2ª B)	129 (3ª C)
115 (1ª B)	216 (3ª D)
206 (1ª B)	216 (3ª D)
206 (1ª B)	221 (3ª C)
165 (2ª B)	221 (3ª C)
115 (1ª A)	349 (P.U.D)

2 — INCLUIR en segunda categoría, a contar del 4 de setiembre de 1970 a las escuelas Nos. 129, 216 y 221 de TUCUMAN.

3º — INCLUIR en tercera categoría a la escuela Nº 349 de TUCUMAN a contar del 7 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 309

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 9797-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 6 de setiembre de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 119 de TUCUMAN, señorita Lacra Rosa PUGA GARCIA (L. C. 8.764.521).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 364

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 13968-71. — 9-2-72.

1º —INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 19 de la provincia de TUCUMAN a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora María Otilia GIMENEZ de QUARANTA, maestra de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 399

CONVENIO CONSTRUCCION EDIFICIOS

— Tucumán —

Expte. 220-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 30 de diciembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de TUCUMAN y el Consejo Nacional de Educación en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el primero se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, para lo cual el segundo aportará la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000.—) en las condiciones establecidas en las cláusulas cuarta y quinta del convenio de que se trata.

2º — PASAR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a efectos de la afectación preventiva de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000.—) con cargo al Fondo Escolar Permanente.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 308

RECTIFICACION FECHA RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 280-71. — 9-2-72.

ESTABLECER que la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 16 de CHACO, señora Hortensia Isabel MOTTOLA de CABALLERO y que le fuera aceptada por resolución Nº 292-71, es con anterioridad al 1 de febrero de 1971 y no al 1 de enero del mismo año como se consignó en la citada resolución.

ACORDAR TRASLADO

RESOLUCION Nº 318

— Chaco y Formosa —

Expte. 457-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 36, 158 ó 181 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 122 de CHACO, señora Beatriz HERNANDO de JORDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 322

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 508-72. — 9-2-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1972, a la maestra de la escuela Nº 42 de CHACO, señora Dora FRANGIOLI de BARRIOS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 314

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19330-66. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por cinco días aplicada por la Supervisión a la ex directora de la escuela Nº 263 de la provincia del CHACO, hoy maestra de la escuela Nº 31 de la mencionada provincia, señorita Ramona Marlene DUARTE.

RESOLUCION Nº 292

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 16949-71. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 24 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 63 de ENTRE RIOS, señora Lía del Carmen TORRES de GRIECO.

RESOLUCION Nº 333

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 16197-63. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de la provincia de CHUBUT, señora Rosa Nélida MONTOYA de DOMICHELI, por haberla presentado luego de haberse colocado en situación irregular y declararla cesante por abandono de cargo.

3º — NO CONCEDER las licencias por enfermedad solicitadas por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de la provincia de CHUBUT, señora Rosa Nélida MONTOYA de DEMICHELI, por desempeñar simultáneamente un cargo en la administración provincial de RIO NEGRO.

RESOLUCION Nº 347

DESESTIMAR DENUNCIA

— Chubut —

Expte. 8486-71. — 9-2-72.

Desestimar por falta de méritos, la denuncia formulada por el señor Hysman Argentina HIAYES, contra la maestra de la escuela Nº 24 de la provincia de CHUBUT, señora Nelly Rosa BASSI de CALATRAVA.

RESOLUCION Nº 290

UBICACION MAESTRO

— Corrientes —

Expte. 16963-71. — 9-2-72.

UBICAR en la escuela Nº 493 ("B") de CORRIENTES, en la vacante por renuncia del señor Horacio Centeno, al maestro de grado excedente por supresión de cargos de la Nº 162 ("B") de esa provincia, señor Jorge Saúl CANTEROS.

RESOLUCION Nº 291

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16950-71. — 9-2-72.

UBICAR en la escuela Nº 232 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia de la señora Irma F. de Lantieri, a la maestra de grado excedente por supresión de cargos de la Nº 225 ("B") de esa provincia, señora María Elsa VEGA de RIBOT.

RESOLUCION Nº 367

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 13562-69. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACERLE saber a la señora Juana Ramona DIEZ de REPISO, los considerandos del presente dictamen, e intimar la ratificación por escrito de su renuncia, bajo apercibimiento de que si insiste en su pedido de hs. 1 se colocará en situación de cesantía por retiro de la misma.

RESOLUCION Nº 368

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.419-71. — 9-2-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 31 de mayo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señora María Luisa GONZALEZ de ZARACHO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 303

DENEGAR PEDIDO

— Entre Ríos —

Expte. 10327-70. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 48 de ENTRE RIOS, señora María Elena GUGLIELMINO de MANFUERT.

RESOLUCION Nº 313

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 364-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la misma provincia, señorita Juana Noemí CHAILE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 314

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 447-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la misma provincia, señora Ercilia del Carmen CALZIA de IZAGUIRRE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 321

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 506-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Federal, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de la misma provincia, señora Carmen Belia MOSTAFA de BRIOZZO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 351

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 9230-71. — 9-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la vicedirectora de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, señora María Cristina ESTREMERO de GASTIAZORO como directora suplente del citado establecimiento desde el 23 de octubre al 31 de diciembre de 1968 y del 1º de mayo al 10 de junio de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 362

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6746-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 31 de Mayo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 39 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Paula SANGUINETTI de ALMARANTE.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 363

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6711-71. — 9-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 27 de mayo de 1971 por el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 71 de la provincia de ENTRE RIOS, señor Juan Raúl DIONICIUS (L.E. número 1.828.538).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 293

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa y Misiones —

Expte. 16813-71. — 9-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 25de FORMOSA, acordada por resolución del 28 de marzo de 1969, Expte. 3564-1969, de la maestra de grado de la Nº 190 de MISIONES, señora Bienvenida GONZALEZ de GRAFFUNDER.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 190 de MISIONES, señora Bienvenida GONZALEZ de GRAFFUNDER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 294

TERMINO TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16810-71. — 9-2-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado tranistorio acordado por resolución del 28 de marzo de 1969, Expte. 2115-1969, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de FORMOSA, señora Marcelina AQUINO de ARGAÑARAZ.

RESOLUCION Nº 346

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14596-70. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 74 de la provincia de FORMOSA, señor Roberto Marcelo VAZQUEZ.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios al maestro de la escuela Nº 74 de FORMOSA, señor Roberto Marcelo VAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 371

— Formosa —

Expte. 256-70. — 9-2-72.

DAR DE BAJA a la maestra de grado de la escuela Nº 82 de la provincia de FORMOSA, señorita Isabel RODRIGUEZ, con antigüedad al 26 de enero de 1964 en las condiciones establecidas en el Artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61.

RESOLUCION Nº 374

DENEGAR RECURSOS

— Formosa —

Expte. 610-71. — 9-2-72.

1º — NO CONSIDERAR los recursos interpuestos por los señores Rubén Argentino JOFRE y Filemón CABEZAS, maestros de grado de las escuelas Nros. 136 y 183, respectivamente, de FORMOSA, por ser improcedentes.

2º — HACER SABER a la Junta de Clasificación de FORMOSA que deberá efectuar la distribución de vacantes de conformidad con las normas del artículo 77 de la Ley 14.473, modificada por la similar 18.613.

RESOLUCION Nº 316

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 455-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 281, 62 y 83 de MISIONES solicitado por la maestra de grado de la Nº 38 de la misma provincia señorita Juana Esther FERREYRA el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 370

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 12298-67. — 9-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de la escuela Nº 147 de la provincia de MISIONES, señorita Ana Elisa KAECHELE, con fecha 18 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 395

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 15520-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 364 de la provincia de MISIONES, a los efectos de deslindar la responsabilidad que le cupo al maestro de la misma, señor José Félix ROBLES, en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Misiones, disponiendo, por razones de buen gobierno escolar, la ubicación en las oficinas de la misma del maestro de la escuela Nº 364 de esa jurisdicción, señor José Félix ROBLES.

RESOLUCION Nº 277

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Neuquén —

Expte. 5285-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado efectuadas entre escuelas de NEU-

QUEN que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle obrante a hs. 74-75:

Nº de cargos	*De la ex escuela común Nº*	*A la Esc. Nº*
1	13	30
1	13	104
1	15	2
3	15	121
2	15	118
2	15	99
2	15	3
1	15	132
1	15	124
2	15	82
2	15	103
1	15	37

RESOLUCION Nº 279

TRANSFERENCIA CARGOS

— Neuquén —

Expte. 11135-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de NEUQUEN por la que dispuso transferir a la escuela Nº 98 de esa provincia cinco (5) cargos vacantes de maestros de grado provenientes de escuelas comunes que pasaron a funcionar bajo el régimen de Frontera, de acuerdo con el detalle de hs. 17.

2º — DAR por iniciado el funcionamiento de la escuela Nº 98 de NEUQUEN en su nuevo destino en la localidad de Plottier, a partir del 1º de julio de 1971.

3º — ESTABLECER que en la nueva ubicación esa escuela funcionará normalmente con período lectivo común.

4º — INCLUIR a la escuela Nº 98 de NEUQUEN en segunda categoría grupo "A".

RESOLUCION Nº 296

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 15623-71. — 9-2-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación, como directora de la escuela Nº 95 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 318-971, de la directora de la Nº 112 de esa provincia, señorita Amalia Jesusa URETA.

RESOLUCION Nº 307

DEROGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Neuquén —

Expte. 11961-68. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 8- de NEUQUEN, señor Carlos Eduardo Ramón CORREA.

RESOLUCION Nº 345

RESCINDIR CONTRATO Y SUMARIO

— Río Negro —

Expte. 15030-71. — 9-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR, por locación de servicios como directora de la escuela de frontera Nº 3 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR, de conformidad con lo que determina el artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — OFRECER nuevo contrato de locación de servicios, como maestra de grado en las escuelas de frontera Nros. 5 ó 6 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, a la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR.

4º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora Sonia SUMICH de SOTOMAYOR, maestra de grado de la escuela-hogar Nº 3 de RIO NEGRO atento las constancias que surgen de autos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 315

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 448-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de San Lorenzo, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 388 de la misma provincia, señora Margarita Francisca AHUMADA de SAIONE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 319

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 460-72. — 9-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 149 ó 415 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 138 de esa provincia, señora Doris Mabel PERONE de CORIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 331

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 16040-69. — 9-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de cinco días de suspensión aplicada, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 2ª) a la Directora de la Escuela Nº 9 de la provincia de SANTA FE, señorita Celia CHAMORRO, por las constancias obrantes en autos; de conformidad con la facultad conferida por el Art. 54 (inc. c) y 56 del Estatuto del Docente.

3º — ADVERTIR a la vicedirectora suplente de la Escuela Nº 9 de la provincia de SANTA FE, señora Alina Angela MAINA de VOUILLOZ, que su función no debe apartarse de la reglamentación que regula la vida de la escuela.

RESOLUCION Nº 340

FIJAR VALOR LOCATIVO

—Santa Fe —

Expte. 8055-69. — 9-2-72.

FIJAR el valor locativo de la casa-habitación de la escuela Nº 39 de la provincia de SANTA FE, que en carácter de directora de la misma ocupara hasta el 30 de setiembre de 1966 la señora Lina PARISOD de SAMBRAILO en CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 115,80) mensuales.

RESOLUCION Nº 353

TRASLADO DE ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 21128-61. — 9-2-72.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 411 de P.U. de la provincia de SANTA FE, clausurada por despoblación del lugar, a la estancia Miraflores, Departamento de Vera de la misma jurisdicción, la que revistará en 2ª categoría, ubicación "d".

2º APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a hs. 99-104, celebrado entre este Organismo y la firma Ñu Pora S.C.A. por el local de su propiedad que se destina al funcionamiento de la escuela Nº 411 de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 359

TERMINO INFORMACION SUMARIA

— Santa Fe —

Expte. 19357-69. — 9-2-72.

DAR POR TERMINADA la información sumaria realizada en autos contra la señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, ex directora de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 360

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 12158-71. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración deducido por el señor Camilo JOZAMI, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de SANTA FE por carecer de fundamento legal su pretensión.

RESOLUCION Nº 373

AUTORIZAR USO LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 540-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR a las Misiones Laicas a ocupar el local de la escuela Nº 212 de Fortín Olmos, provincia de SANTA FE, durante los meses de enero y febrero de 1972, haciéndose responsable de los bienes físicos que se le entregan en custodia y de los gastos de mantenimiento, luz, etc., que se originen durante la ocupación.

RESOLUCION Nº 397

APROBAR CONVENIO CONSTRUCCIONES ESCOLARES

— Organismo Central y Tierra del Fuego —

Expte. 204-72. — 9-2-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el treinta (30) de diciembre de 1971 entre el Gobierno del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y el Consejo Nacional de Educación por el cual la Gobernación se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción, reparación y/o ampliación de edificios de las escuelas nacionales de su jurisdicción, para lo cual el Consejo se compromete a aportar la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 46.000) de acuerdo a lo determinado en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 365

INSTRUIR SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 12517-71. — 9-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela-hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) a fin de esclarecer la real situación de revista del señor Víctor Hugo VALENZUELA, maestro de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 276

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 433-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR a la Agencia de Extensión Agropecuaria de Justiniano Posse, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a alojar durante los días 25, 26, 27 y 28 de febrero próximo en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA, a un grupo integrado por 26 jóvenes campesinos que participan de la gira educativa organizada por la mencionada agencia.

RESOLUCION Nº 306

NO HACER LUGAR PEDIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 698-72. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Secretaría Técnica de Turismo Educacional del Consejo General de Educación de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO con referencia al alojamiento de una delegación de estudiantes secundarios en la escuela-hogar Nº 13 de la ciudad de Corrientes entre el 12 y el 14 de febrero próximos.

RESOLUCION Nº 305

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 618-72. — 9-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de CORRIENTES con referencia al alojamiento de turistas brasileños en la escuela-hogar Nº 13 de esa ciudad, entre los días 12 y 15 de febrero próximos.

RESOLUCION Nº 436

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 943-72. — 9-2-72. —

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES, entre el 12 y el 17 de febrero próximos, de una delegación de 40 estudiantes de ascendencia nipona que visitará la ciudad capital de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 437

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 1087-72. — 9-2-72.

AUTORIZAR el alojamiento de una delegación integrada por cuarenta (40) docentes de SANTIAGO DEL ESTERO en la escuela-hogar Nº 13 de CORRIENTES entre los días 11 y 15 del mes en curso, responsabilizando al organismo recurrente de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse como consecuencia del permiso acordado.

RESOLUCION Nº 435

CONVENIO COOPERADORAS ESCOLARES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 16586-71. — 9-2-72.

1º — APROBAR el texto del convenio tipo a suscribirse con las Asociaciones Cooperadoras de las respectivas escuelas-hogares que figura a hs. 14 y 15.

2º — APROBAR los convenios celebrados entre las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas-hogares y el Consejo Nacional de Educación a efectos del subsidio a acordar para subvenir las necesidades de alimentación en los establecimientos de que se trata durante el primer semestre del año 1972, ajustados al régimen establecido en la Ley 18.612 y su Decreto reglamentario 802/70, según el siguiente detalle:

Escuela-Hogar Nº	1	$ 51.600.—
" " "	3	$ 51.600.—
" " "	4	$ 51.600.—
" " "	5	$ 56.760.—
" " "	6	$ 74.820.—
" " "	7	$ 69.660.—
" " "	8	$ 46.440.—
" " "	10	$ 30.960.—
" " "	11	$ 216.720.—
" " "	12	$ 92.880.—
" " "	13	$ 180.600.—
" " "	14	$ 242.520.—
" " "	15	$ 87.720.—
" " "	16	$ 134.160.—
" " "	17	$ 159.960.—
" " "	18	$ 180.600.—
" " "	19	$ 175.440.—
" " "	20	$ 149.640.—
" " "	21	$ 98.640.—

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.151.720.—).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 380

CARACTER NORMATIVO

VISTO:

La estructura funcional del Consejo Nacional de Educación aprobada por Decreto 699/69, y

CONSIDERANDO:

Que es urgente cumplimentar lo determinado en el Art. 58 de la Ley de Contabilidad y establecer un régimen jurisdiccional que permita realizar los actos contractuales vitales para el normal desenvolvimiento del Organismo.

Por ello, lo propuesto por el Departamento Contabilidad y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El *Consejo Nacional de Educación*, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º SUSTITUIR las Resoluciones de Carácter General Nros. 27 del 15 de julio de 1963, 41 del 9 de setiembre de 1963, 18 del 27 de abril de 1964 y sus modificatoria, por la presente.

2º — ESTABLECER en Jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, conforme a las Leyes 1420 y 19.161, el siguiente régimen jurisdiccional de contrataciones que, en lo futuro, serán autorizados y aprobadas por los funcionarios que se indican, excepto aquellas que se refieren a la adquisición de elementos varios, materiales de construcción y realización de obras (Leyes 13064, 17034 y 18612), cualquiera sea su naturaleza, conforme el régimen especial que a tal fin se ha fijado por separado:

1. — LICITACIONES PUBLICAS (Art. 55 Ley de Contabilidad sin distinción de montos)

Autoriza	*Aprueba*
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

2. — LICITACIONES PRIVADAS (Art. 56, Inc. 1º, Ley de Contbilidad).

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Jefe Dpto. Contabilidad
Hasta $ 20.000	Hasta $ 20.000
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

3. — REMATE PUBLICO (Art. 56, Inc. 2º, Ley de Contabilidad).

Autoriza	*Aprueba*
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

4. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartado a), Ley de Contabilidad)

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Jefe Dpto. Contabilidad

5. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartados b), c), f) y h), Ley de Contabilidad "sin distinción de montos")

Autoriza	*Aprueba*
Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación

6. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartados d), e), g), i), j), k), l) y m), Ley de Contabilidad)

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Jefe Dpto. Contabilidad
Más de $ 1.000.	Más de $ 1.000.
Jefe Dpto. Contabilidad	Consejo Nacional de Educación

7. — COMPRA DIRECTA (Art. 56, Inc. 3º, apartado f), Ley de Contabilidad

Autoriza	*Aprueba*
Hasta $ 1.000.	Hasta $ 1.000.
Director Museo B. Artes de la Boca	Director Museo B. Artes de la Boca

3º — LOS funcionarios determinados en el artículo anterior sólo podrán autorizar las licitaciones públicas y privadas y las compras directas de los apartados 5, 6 y 7, previa imputación de la erogación por el Departamento Contabilidad (División Registro Contable).

4º — DETERMINASE que a los efectos de las contrataciones directas autorizadas por el Art. 56, inciso 3º, apartados a), e) y j) de la Ley de Contabilidad, los funcionarios intervinientes deberán acreditar fehacientemente las causas que motivan el procedimiento de excepción.

5º — LOS convenios con los propietarios de locales arrendados serán resueltos exclusivamente por el Consejo Nacional de Educación.

6º — AL margen de las normas e instrucciones que imparta el Departamento Contabilidad en relación con el cumplimiento de la presente Resolución, de la Resolución del Presidente del Consejo Nacional de Educación Nº 4178 del 12 de noviembre de 1970 y de las disposiciones de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, determínase que todo acto que, en función de ellas, merezca por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación observación legal de las preceptuadas en los Arts. 85 y 116 de la Ley de Contabilidad, deberá ser elevada al Consejo Nacional de Educación con circunstanciada información.

RESOLUCION Nº 441

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1109-72. — 9-2-72.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del señor Presidente siete días de viático reglamentario.

2º — ACORDAR al Sr. Presidente con cargo de rendir cuenta una partida de MIL PESOS ($ 1.000), imputándola a la partida "homenaje y cortesía".

BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

RESOLUCION N: 394

AGRADECER COLABORACION

— Orgnismo Central —

Expte. 985-72. — 9-2-72.

AGRADECER a la señora Elsa Maldonado de SASTRE la colaboración prestada y felicitarla por su trabajo "Diagnóstico del Sistema Educativo', con anotación en su legajo personal.

VARIOS

RESOLUCION Nº 275

APROBAR CONTRATO DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 1091-72. — 9-2-72.

APROBAR el contrato suscripto por el Jefe del Departamento Contabilidad y "SANCHINSUA S.A,. Inm. Fin. Com. e Ind.", "ad referendum" del Consejo, por el inmueble de la calle Ayacucho Nº 1037-41 de la Capital Federal, por el término de tres (3) años a contar del 3 de febrero de 1972, con opción a un (1) año más en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS mensuales ($ 2.300.—) con destino al funcionamiento de la escuela Nº 12 del D. E. 1º, y demás condiciones estipuladas en el contrato suscripto.

RESOLUCION Nº 376

SOLICITAR CESION TERRENOS

— Capital Federal —

Expte. 362-71. — 9-2-72.

SOLICITAR a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la cesión de dos terrenos separados, con destino a la construcción de edificios escolares, en el área comprendida entre las calles 20 de Setiembre, Avda. Almirante Brown, Aristóbulo del Valle, Necochea, Brandsen y Avda. Pedro de Mendoza.

RESOLUCION Nº 379

CONTINUAR CON USO DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 35097-71. — 9-2-72.

1º — CONTINUAR con el uso del inmueble de la calle Cossio Nº 5570 de la CAPITAL FEDERAL, donde funciona la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º, a cuyo efecto se reiniciará el pago de los alquileres correspondientes, ajustados con las normas del art. 4º de la Ley Nº 18880, a partir del 1 de enero de 1972.

2º — COMUNICAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que deberá cesar el pago de los alquileres que actualmente liquida al propietario del inmueble, al 31-12-71.

RESOLUCION Nº 400

CONVENIO IMPRESION "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

Expte. 222-72. — 9-2-72.

APROBAR el Convenio de Apoyo Recíproco celebrado el 10 de enero de 1972 entre los señores Presidentes de los Consejos Nacionales de Educación Técnica y de Educación a efectos de realizar la impresión de "El Monitor de la Educación Común" en las escuelas técnicas de la especialidad Artes Gráficas dependientes de la Institución nombrada en primer término, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el convenio de que se trata.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EDUCACION

Normas para designación de maestros en escuelas de fronteras.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación a fin de agilitar el proceso de designaciones docentes con destino a las escuelas de frontera dependientes del citado Organismo.

Entiéndese que dadas las características especiales de esos establecimientos es necesario contar con las designaciones de personal de inmediato para cumplir con los fines expuestos en el mensaje que acompañó a la Ley Nº 17.591 y no provocar situaciones anormales que indudablemente entorpecen la tarea escolar.

Apoya el pedido de referencia el hecho de que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere mayor dimensión en su faz educativa y personal, necesitando por supuesto para lograr los objetivos que se persiguen un apoyo directo de los organismos competentes.

Por lo expuesto solicítase se establezca que las designaciones del personal docente para escuelas de frontera deben ajustarse a lo prescripto en la Ley Nº 17.591, no siendo necesario cumplir con los requisitos de la Ley Nº 17.063.

Este Ministerio de Cultura y Educación apoya el pedido de que se trata por considerar que el mismo está comprendido en las pautas 2, 3 y 20 de las Políticas Nacionales del Gobierno de la Nación.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 19.470

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Sanciona y Promulga con Fuerga de Ley:

Artículo 1º — Establécese que en las designaciones de personal docente para desempeñarse en escuelas de frontera no es necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 17.063, debiendo esas designaciones estar a lo prescripto en la Ley Nº 17.591 y normas complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.

DECRETO Nº 634

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972.

VISTO la resolución Nº 410 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION dictada el 19 de octubre de 1971, obrante en el expediente Nº 13489-71 de su registro, mediante la cual se actualizan las resoluciones Nº 147 y 148 recaídas en los expedientes Nº 13.261-71 y 13.262-71, también de su registro, por las cuales se designó a los señores Eberto Emilio VALVERDE y Ernesto Santiago OUTEDA, Supervisores Jefe de Escuelas Comunes de Capital y de Provincias, Zona 2ª, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes por renuncia de las personas que los ocupaban, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que por su naturaleza técnico-docente su cubertura resulta indispensable para la correcta marcha del servicio, la que por otra parte se ajusta a lo establecido en dicho artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que la designación cuya ratificación se solicita en virtud de las normas de la Ley Nº 17.063, facilitará el cumplimiento de la pauta 22 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por las resoluciones Nos. 147 y 148 de fecha 1º de octubre de 1971, actualizadas por resolución Nº 410 del 19 de octubre de 1971, de los señores Eber-

to Emilio VALVERDE (C. I. 69.262, Policía de Río Negro) y Ernesto Santiago OUTEDA (C. I. 2.288.454 Policía Federal) como Supervisores Jefes de Escuelas Comunes de la Capital y de Provincias, Zona 2ª, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 635

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972.

VISTO la resolución Nº 494 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION dictada el 22 de octubre de 1971, obrante en el expediente letra "P", Nº 13.492-71 de su registro, mediante la cual designó al señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo ocupaba, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que por su naturaleza técnico-docente su cubertura resulta indispensable para la correcta marcha del servicio, la que por otra parte se ajusta a lo establecido en dicho artículo 87 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Que la designación cuya ratificación se solicita en virtud de las normas de la Ley 17.063, facilitará el cumplimiento de la pauta 22 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por resolución Nº 494 del 22 de octubre de 1971 dictada en el expediente letra "P", Nº 13.492-71, del señor Julio Alejandro ENRIQUEZ (L. E. Nº 1.646.311 - Clase 1917), como Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

EDUCACION

Refórmase el régimen de calificaciones, exámenes y promociones en los establecimientos de enseñanza media.

DECRETO Nº 825

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972.

VISTO el expediente Nº 73 531-71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que se dispone realizar un ajuste del Régimen de Clasificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media de su jurisdicción, con el propósito de implantarlo en el curso escolar de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la información recogida sobre el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones vigente a partir de 1968, señala aspectos positivos que es conveniente mantener y otros que es aconsejable superar;

Que el informe presentado por la Comisión integrada por representantes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Administración de Educación Artística, Administración de Educación Agrícola y Administración de Educación Física Deportes y Recreación aconseja un cambio del actual régimen a los fines de reajustar los aspectos que los diferentes grupos de análisis coinciden en señalar como perfectibles;

Que en dicho informe se destaca el aporte positivo del régimen en lo referente a al planificación de la enseñanza;

Que el informe de la Comisión señala como aspectos que deben superarse los que a continuación se destacan:

—La equiparación de la situación de los alumnos aplazados con la de los que obtuvieron un promedio comprendido entre 4 y 6 puntos

—La marcada incidencia del promedio de los exámenes parciales cuatrimestrales frente a la evaluación continuada de la tarea del año lectivo.

—La interrupción prolongada de la normal actividad escolar con motivo de las pruebas cuatrimestrales.

—La exigencia de que el alumno actualice en breve plazo lo aprendido durante un cuatrimestre en un número considerable de asignaturas.

Que las técnicas actuales de orientación del aprendizaje requieren una evaluación continua y sistemática del proceso, restándole importancia a las evaluaciones periódicas de carácter formal;

Que toda modificación de normas que rigen en el sistema educativo de nivel secundario a la vez de apuntar a un adecuado rendimiento escolar, debe tender a la retención de los alumnos que se hayan iniciado en aquél;

Que el régimen que se implanta debe ser permanentemente evaluado a los efectos de ir adecuándolo a la natural evolución de las demandas educativas;

Que con el asesoramiento de la Comisión de Representantes de los Organismos Técnicos debe prepararse la reglamentación del régimen que por el presente decreto se establece.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación y con lo determinado por las Políticas Nacionales 25 y 26.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir del curso escolar de 1972, en los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Cultura y Educación regirá el siguiente Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

1º) El curso escolar se dividirá en cuatro bimestres.

2º) La escala de calificaciones será numérica, comprendiendo los valores que van de 0 (cero) a 10 (diez) - 0 (cero), 1 (uno) 2 (dos) y 3 (tres) significa aplazado, de 4 (cuatro) a 10 (diez) significa aprobado con la siguiente equivalencia conceptual: 4 (cuatro) y 5 (cinco), regular; 6 (seis), bueno; 7 (siete) y 8 (ocho), muy bueno; 9 (nueve), distinguido y 10 (diez), sobresaliente.

3º) La nota bimestral será el promedio de las calificaciones obtenidas en la actividad del bimestre.

4º) Habrá pruebas de revisión bimestral de carácter comprehensivo en todas las asignaturas, excepto en aquellas cuya modalidad no aconseje tomarlas como medio para estimar los resultados del aprendizaje La calificación de estas pruebas bimestrales será considerada como una nota más del bimestre correspondiente

5º) Las pruebas bimestrales serán recibidas y calificadas por el profesor de la asignatura.

6º) El promedio anual de 6 (seis) o más puntos determinará la aprobación de la asignatura y la exención del examen general, siempre que el alumno esté calificado en los cuatro bimestres; haya cumplido las cuatro pruebas bimestrales —cuando corresponda— y el promedio obtenido en el cuarto bimestre no sea inferior a cuatro (4).

7º) El alumno que no reúna los requisitos establecidos en el punto 6º deberá rendir examen general de la asignatura en diciembre si su promedio anual fuera de cuatro (4) o más puntos, o en marzo si dicho promedio fuera inferior a cuatro (4).

8º) La obtención de cuatro (4) puntos o más en el examen general determinará la aprobación de la asignatura.

9º) Los alumnos aprobados en todas las asignaturas de un curso serán promovidos al inmediato superior. También serán promovidos los alumnos que adeuden hasta dos (2) asignaturas.

Art. 2º — El Ministerio de Cultura y Educación dictará las normas reglamentarias del régimen que establece el artículo 1º de este decreto, que reemplazarán el actual Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

Art. 3º — Los organismos de orientación y supervisión de la enseñanza tomarán las medidas para la difusión y correcta aplicación del nuevo régimen.

Art. 4º — Comuníquise, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 28 DE FEBRERO DE 1972 Nº 631

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 535

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 3192-71. — 22-2-72.

MANTENER firme la elección de vacante efectuada por la señora Nydia Herminia DE COLLE de TEIXAS en el Concurso de Ingreso Nº 154/70 para maestras especiales de Labores de la Junta de Clasificación Nº 4.

RESOLUCION Nº 605

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 1290-72. — 22-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 24 de CHUBUT, de la maestra de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora María Amalia BOS de RICCHERI aprobada por resolución Nº 94-1970.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Tandil, de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora María Amalia BOS de RICCHERI.

3º — ESTABLECER que una vez concretada la medida dispuesta en el punto 2º, se hará efectiva la determinada en el 1º de esta resolución.

RESOLUCION Nº 607

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 1241-71. — 22-2-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 206 de RIO NEGRO, señora María Mercedes BARCASTEGUI de OSCOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 608

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 1052-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, señora Esther RODRIGUEZ de TRINCAVELLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov., Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 604

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tierra del Fuego —

Expte. 568-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO, señora Norma Beatriz OLIVARES de CEFARATTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 449

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 16.822-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Supervisión General Pedagógica a los agentes que se mencionan a continuación:

HALLIBURTON, María Laura	D-V
ORDOÑEZ, María Cristina	D-VI
QUIROGA, Bertha Etelvina	D-VI
SMITH, Graciela Andrea	D-VI
DIAZ, María Ester	D-V
DURANTE, Susana Noemí	D-V
ROZIER de JUAREZ CELMAN, Susana Beatriz	D-V
BELACH, Graciela Susana	D-VI

RESOLUCION Nº 508

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 13.212-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en sus cargos en el Departamento Supervisión General Pedagógica a los agentes que se mencionan a continuación:

L. C. Nº 5.945.866) PARISI, Manuela Angela.

L.C. Nº 6.509.244) RAMILO, María Teresa.

(L. C. Nº 9.295.508) YAÑEZ de DAVIOU, Herminia Mabel.

RESOLUCION Nº 433

APROBAR DISPOSICION Nº 4

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1140-72. — 22-2-72.

APROBAR la Disposición Nº 4/72 de la Supervisión General Pedagógica autorizando la ejecución del proyecto Tentativo de Apoyo a los maestros especiales de música del interior del país, preparado por la Supervisión Seccional de esa especialidad.

RESOLUCION Nº 550

NO INCLUSION CANCION ESCOLAR

Expte. 64-72. — 22-2-72.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar del vals "Canto a mi Maestra" de cuya letra y música son autores los señores Héctor José NOBILE y Victorio R. PAPINI, respectivamente.

RESOLUCION Nº 619

APROBAR DISPOSICION Nº 6

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1141-72. — 22-2-72.

APROBAR la Disposición Nº 6/72 de la Supervisión General Pedagógica por la que se autoriza la realización de un Curso de Perfeccionamiento

y Actualización Docente para un grupo de maestros especiales de Música, a dictarse en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, entre el 1 de marzo y el 17 de abril próximo, con un total de 162 horas.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 784

Ratificado por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9756-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 121/70 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral N 1, en lo referente a la provisión de dos cargos de maestro celador en las escuelas "Rosendo Fraga" y "Ramón Falcón".

2º — DESIGNAR maestros celadores en las escuelas que a continuación se indican a las personas que en cada caso se determina:

Escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Angela C. de Guastavino, al señor Ariel Heriberto ACCINELLI BONOMI (L.E. Nº 4.894.774, Clase 1940).

Escuela "Ramón Falcón" del Dictrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de Sara Josefina Venzano a la señora Amalia BERLATZKY de BECHER (L.C. Nº 2.598.202, Clase 1930).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

RESOLUCION Nº 785

Ratificado por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9929-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 123/70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Dibujo en las escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Debujo para las escuelas de la Capital Federal que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Renato BENEDETTI (L.E. Nº 4.071.174 - Clase 1925) para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Manuel Espinosa.

Susana Beatriz CALISSANO de VARELA (L.C. Nº 202.970 - Clase 1926), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mariana Gómez Medina.

Horacio Roberto Alejandro CRESPO (L.E. Nº 4.490.159 - Clase 1929), para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Luis Caputo.

Elba Gladys GARCIA de ROCCA (L.C. Nº 0.089.117 - Clase 1927) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Mabel Pirotto de Zielinsky.

Ofelia Beatriz GARCIA (L.C. Nº 1.034.390 - Clase 1929) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Susana S. de Landolfo.

Juan Demetrio GARRIDO (L.E. Nº 4.098.501 - Clase 1932), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Sara K. de Villarino.

Luisa Beatriz GONZALEZ (L.C. Nº 8.781.448 - Clase 1939) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de María Beatriz F. de Loyola.

Susana Beatriz LLABRES de CASTELLI (L.C. Nº 1.660.724 - Clase 1926), para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Portaluppi.

Julio Alberto Leonelo MUÑEZA (L.E. Nº 4.346.590 - Clase 1930) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Delia Paul.

José Julio SANDOVAL (L.E. Nº 4.334.689 - Clase 1927), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Angélica M. de Blanco (2ª cátedra).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 786

Ratificada por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9928-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 125/70 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestro especial de Música para las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Azucena Blanca AVACA (L.C. Nº 48.290, Clase 1929), para la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Lía Esther Mager.

Italia BANDOMI de TALLEDA (L.C. Nº 1.330.603, Clase 1917), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Flaquer.

Clotilde Otilia BOTTO FIORA (L.C. Nº 2.609.783, Clase 1928), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de Vicenta A. de BOSCOLO.

María Rosa BRUNI (L.C. Nº 990.891, Clase 1930), para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación Expte. Nº 22.779/67.

Gloria Norma CAMOZZI (L.C. Nº 2.953.578 - Clase 1933), para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Expte. Nº 21.717-68.

Jorge Osvaldo CONRAD (L.E. Nº 8.586.946 - Clase 1951), para la escuela N 20 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Graciela Mónica ELISEO de SORIA (L.C. número 4.845.956 - Clase 1944), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Flora S. de Santoianni.

Rebeca KRUMAN (L.C. Nº 3.064.297 - Clase 1915), para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Eugenia Aulita de Vázquez.

Diego Luis LANFIUTI (L.E. Nº 8.253.023 - Clase 1946), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de María del Luján Piratte.

Beatriz Irene LORENZO (L.C. Nº 3.943.954 - Clase 1940), para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación Expte. Nº 7.632-67.

Norman Douglas MONK (L.E. Nº 4.981.480 - Clase 1944) ,para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elvira R. de Falzoni.

María Esperanza PASCUAL NAVAS (L.C. Nº 408.474 - Clase 1911), para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por creación Expte. Nº 18.518-68.

Beatriz Carmen RODRIGUEZ de RIOS (L.C. Nº 1.562.537 - Clase 1938), para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Gloria Ortiz de Avello.

Irma Elisabeth del Rosario SILVA (L.C. Nº 402.917 - Clase 1928), para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Florit (2ª Cátedra).

María Teresa VARELA (L.C. Nº 3.580.915 - Clase 1937), para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por reubicación de Avella.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 787

Ratificada por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9962-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 149/70 de ingreso en la docencia —maestra de Jardín de Infantes— efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras para los Jardines de Infantes Integrales que se determinan a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Cristina Margarita ANDRES de SANCHEZ (L.C. Nº 5.741.761 - Clase 1947), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 2717-58.

Marta Luisa OSTERWALDER de HADZIATANASIU (L.C. Nº 4.643.478 - Clase 1943), para el Jardín de Infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación Expte. 5293-67.

Susana Mabel RODRIGUEZ (L.C. Nº 4.236.194 - Clase 1941), para el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación Expte. 7242-66.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo propuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 540

ACCEDER A RECURSO

— D. E. 1 —

Expte. 5194-67. — 22-2-72.

1º — HACER LUGAR al recurso presentado por la maestra de la escuela Nº 17, hoy 18 del Distrito Escolar 1º, señora Amalia BOZANO de SCARFIELLO.

2º — SUSTITUIR el texto del artículo 2º de la Resolución Nº 1723 del 8 de junio de 1970 que obra a hs. 86 y 87 por el siguiente: "Suspender por el término de treinta (30) días a la maestra de grado de la escuela Nº 17, hoy 18 del Distrito Escolar 1º, señora Amalia BOZANO de SCARFIELLO".

RESOLUCION Nº 554

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 13.072-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXCLUIR del registro de aspirantes a cargos docentes por el término de dos (2) años a la señorita María Isabel MOYA, por razones de buen gobierno escolar fundadas en las constancias obrantes en autos.

3º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la causante que si se hubiera encontrado prestando servicios, le habría correspondido la sanción de treinta (30) días de suspensión.

RESOLUCION Nº 566

CONCEDER COMODATO PRECARIO

— D. E. 1 —

Expte. 1131-72. — 22-2-72.

CONCEDER en comodato precario el uso de la casa-habitación existente en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º al agente de la Repartición, señor Anselmo MONARCA, en las condiciones establecidas en las Resoluciones de Carácter General Nos. 24 y 50 del año 1967.

RESOLUCION Nº 610

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— DD. EE. 1 y 4 —

Expte. 1104-72. — 22-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 271 del 31 de enero de 1972 que figura a hs. 5.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º a la auxiliar portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señorita Juana Epifania FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 615

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 1 y 7 —

Expte. 354-72. - 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, solicitado por la maestra de grado de la Nº 14 del 7º, señora María Olinda MORRA de BUSTAMANTE.

RESOLUCION Nº 464

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 2 —

Expte. 23.775-66. — 22-2-72.

DISPONER el archivo por el término de cuatro (4) años de las presentes actuaciones por las que tramitara una prevención sumarial ordenada instruir en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, por hechos acaecidos durante el curso escolar del año 1966, por haber perdido actualidad.

RESOLUCION Nº 522

SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 8120-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de car-

go, con anterioridad al 2 de junio de 1970, al maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señor Raúl Oscar TOMAS.

RESOLUCION Nº 430

CREACION CARGO

— D. E. 3 —

Expte. 14.567-71. — 22-2-72.

APROBAR la creación de un cargo de maestra secretaria en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º efectuado mediante la transferencia de un cargo excedente de maestro de grado de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 12º, por cambio de estructura del establecimiento.

RESOLUCION Nº 445

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 9670-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del Distirto Escolar 3º, señorita Susana Isidora Mercedes PIETROPAOLO, con antigüedad al 17 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 584

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 3 —

Expte. 4171-69. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º al señor Carlos Alberto COWPER.

3º — SUSPENDER por el término de treinta (30) días al maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señor Carlos Alberto COWPER.

4º — MANTENER la reglamentaria injustificación de inasistencias en que incurriera, hasta la fecha de su reintegro.

RESOLUCION Nº 611

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 3 y 4 —

Expte. 1100-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, solicitado por al maestra de grado de la Nº 1 del 3º, señora María Amelia Edith MIRANDA de VAZQUEZ SERRANO quien deberá en la fecha reglamentaria tramitar su traslado definitivo.

RESOLUCION Nº 495

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 4 —

Expte. 15.892-68. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 13 de mayo de 1970, por el señor Aurelio Fernando RUIZ.

3º — DECLARAR CESANTE por la causal de "abandono de cargo" al maestro de la escuela Nº 20, ubicado transitoriamente en la Nº 22 del Distrito Escolar 4º, señor Aurelio Fernando RUIZ.

RESOLUCION Nº 453

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 5 —

Expte. 16.919-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en su cargo Clase "D", Grupo VI, a la señorita Graciela Delia MOURRAT quien se desempeña en el Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 531

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 5 —

Expte. 13.131-66. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado en relación con el expediente Nº 1085-67, punto 4º de la Resolución Nº 670 del 1º de setiembre de 1971.

2º — DISPONER se agregue al Cuaderno de Actuación Profesional de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, señora Nélida Esther ARRIETA de FARRE el Acta original que figura a hs. 165.

RESOLUCION Nº 536

DESESTIMAR PEDIDO

— D. E. 7 —

Expte. 9236-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señorita María AUAD y mantener firme la sanción de amonestación que se le aplicó por resolución de hs. 4.

RESOLUCION Nº 494

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 5192-69. — 22-2-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Alicia Raquel BLANCHOD de COLLAZO, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) de la Ley 14.473.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia por Art. 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Alicia Raquel BLANCHOD de COLLAZO, desde el 15 de marzo al 15 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 431

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 10 —

Expte. 16.701-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, señor Ernesto OLIVA para inscribirse fuera de término como aspirante para ejercer como suplente en escuelas de Jornada Completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, durante el período lectivo 1972.

RESOLUCION Nº 490

ACEPTAR DONACION

— D. E. 11 —

Expte. 6173-71. — 22-2-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11, la donación de las aulas 6 y 7 construidas en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 519

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— D. E. 11 —

Expte. 15.808-71. — 22-2-72.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, doña Leonor Angélica CAMARGO ETCHEVERRY.

RESOLUCION Nº 587

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 11 —

Expte. 760-71. —22-2-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de la licencia por artículo 6º, inciso 1) (Beca) concedida por Resolución Nº 1590 del 12 de abril de 1971 desde el 1º de agosto de 1970 hasta el 31 de julio de 1971 al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11, señor Gustavo Enrique POGGI.

2º — CONCEDER licencia encuadrándola en el artículo 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61, desde el 1º de agosto de 1971 hasta el 31 de julio de 1972 al señor Gustavo Enrique POGGIO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11.

RESOLUCION Nº 500

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 15.824-71. — 22-2-72.

CONFIRMAR en su cargo Clase "D", Grupo VI al señor Eduardo Fernando PRIETO que se desempeña en el Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 567

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 14 —

Expte. 171-72. — 22-2-72.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14 a la auxiliar portera del mismo establecimiento señora Rosa CERILLO de VIDEZ.

RESOLUCION Nº 472

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 14.064-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 6 de octubre de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15, señor José Enrique GIRALDEZ (L.E. número 1.490.158).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 539

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 13.866-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO APLICAR sanciones disciplinarias a la causante en mérito a los atenuantes que surgen de autos, sin perjuicio de mantener la reglamentaria injustificación de sus inasistencias.

3º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15 presentada por la señora María Ramona TORRES de CERVIÑO, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 537

DENEGAR RECURSO

— D. E. 16 —

Expte. 12.288-68. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, y mantener firme la calificación de treinta y seis (36) puntos por el año 1968 que le adjudicara la Junta de Clasificación Nº 4.

RESOLUCION Nº 448

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 17 —

Expte. 13.614-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley Nº 6666-57, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17, señora Rosa ROLDAN de DOMINGUEZ (L.C. Nº 1.538.407), con antigüedad al 26 de octubre de 1971, en que dejó el servicio, por haber sido declarada inapta por la Subsecretaría de Estado de Seguridad Social.

RESOLUCION Nº 492

DAR DE BAJA MAESTRO

— D. E. 19 —

Expte. 16.031-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de enero de 1972, al señor Carlos Antonio BAEZ, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 585

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 6927-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia de la señora Carmen Rosa FERNANDEZ de VAIRO, por

haberse presentado con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular de revista.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con posterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19, señora Carmen Rosa FERNANDEZ de VAIRO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 649

Ratificado por Decreto Nº 256-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8546-70. — 2-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 19/70 de de ingreso de la docencia para proveer cargos de maestra de Jardín de Infantes en escuelas de la provincia de MENDOZA.

2º — DESIGNAR maestras de Jardín de Infantes en las escuelas de la provincia de MENDOZA que se determinan a las siguientes personas, con título docente de la especialidad:

Elsa CARRILLO (L.C. Nº 5.330.557 - Clase 1946), para la escuela Nº 58, en la vacante por traslado de Angélica Presti.

Graciela Silvia PELEGRINA (L.C. Nº 5.172.656 - Clase 1945), para la escuela Nº 93, en la vacante por jubilación de María G. de Nanclares.

Silvia Gladys PONTE (L.C. Nº 5.299.490 - Clase 1946), para la escuela Nº 97, en la vacante por renuncia de René T. Manzano.

María Alejandra QUIROGA (L.C. Nº 5.433.254 - Clase 1947), para la escuela Nº 75, en la vacante por fallecimiento de Elsa Díaz.

Otilia Gladys ROSAS (L. C. Nº 5.723.268 - Clase 1948) (para la escuela Nº 49, en la vacante por cesantía de Raquel G. de Smicht.

Marta Eva TORRES (L.C. Nº 5.460.690 - Clase 1947) para la escuela Nº 220, en la vacante por traslado de Matilde L. de Rialt.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las precedentes designaciones.

RESOLUCION Nº 652

Ratificado por Decreto Nº 256-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8544-70. — 2-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso de ascenso de jerarquía Nº 17/70 para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de MENDOZA.

2º — DESIGNAR vicedirectoras de las escuelas de la provincia de MENDOZA que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 220 (1ª C), en la vacante por traslado de Clarisa C. Quiroga de Cazzotino (transferida de la Nº 73), a la maestra de grado de la escuela Nº 210, señorita Angélica Piedad CARRION L.C. Nº 9.994.444).

Escuela Nº 13 (1ª A), en la vacante por traslado de Raquel de la Reta, a la maestra de grado de la escuela Nº 52, señora Lidia TALSKY de MARKMAN (L. C. Nº 6.576.080).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 651

Ratificado por Decreto Nº 256-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 13.534-71. — 2-11-71.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 22/70, en cuanto se refiere a las direcciones de las escuelas de SALTA, Nos. 32 (3ra. D), 156 (3ra. D), 164 (3ra. D) 165 (3ra. D), 230 (3ra. D), 262 3ra. D), 291 (3ra. D), 293 (3ra. D), 300 (3ra. D), 337 (P.U.D), 356 (3ra. D), 368 (3ra. D), 372 (3ª D) y 405 (3ª D) que deberán proveerse conforme lo establece el Punto III de la Reglamentación actual al Art. 77 de la Ley 14473.

2º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 22/70 (2ª llamado) de ascenso de jerarquía y categoría, para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de la provincia de SALTA.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SALTA que se determinan, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indican:

Escuela Nº 364 3ra. D), en la vacante por traslado de Aída S. Diez Gómez, al maestro de grado de la escuela Nº 141, señor Mario Antonio CANCINO (L. E. Nº 7.262.564).

Escuela Nº 313 (3ra. D), en la vacante por ubicación de Carlos Roberto Ferro, a la maestra de grado de la escuela Nº 100, señora Carmen Lydia CARDOZO de ARAOZ (L. C. Nº 4.204.213).

Escuela Nº 404 (3ra. D), en la vacante por traslado de Víctor Orlando Martínez, al maestro de grado de la escuela Nº 170, señor Clemente DIAZ L. E. Nº 6.950.789).

Escuela Nº 73 (3ra. D), en la vacante por ascenso de Raúl Hermosilla, al maestro de grado de la misma, señor Bernardino Asdrúval FERREYRA (L. E. Nº 7.205.115).

Escuela Nº 235 (3ra. D), en la vacante por traslado de Adela A. Blasiak, a la maestra de grado de la escuela Nº 34, señora Rómula del Carmen MARIN de CAZON (L. C. Nº 0.978.398).

Escuela Nº 303 (3ra. D), en la vacante por traslado de Edgardo V. Reynaga, al maestro de grado de la escuela Nº 26, señor Ramón Urbano MEDINA (L. E. Nº 8.167.924).

Escuela Nº 76 (3ra. D), en la vacante por cesantía de María E. Ruiz de Iturralde, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Argentina María PARISI de BOSCO (L. C. Nº 6.618.480).

Escuela Nº 37 (3ra. D), en la vacante por traslado de Roberto Quiroga, a la maestra de grado de la escuela Nº 301, señora Elisa María del Pilar SANCHEZ de PEREA (L. C. Nº 4.921.800).

Escuela Nº 334 (3ra. D), en la vacante por cesantía de Alba E. de Dicarlo, al maestro de grado de la escuela Nº 37, señor Hugo Walter RUFINO L. E. Nº 8.166.866.

Escuela Nº 255 (3ra. D), en la vacante por renuncia de María D. Tejerina de Naser, a la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 7, señorita Esperanza YAÑEZ (L. C. Nº 4.452.910).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 576

ACTUALIZAR RESOLUCION CONCURSO

Expte. 8560-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 100-971 recaída en el expediente Nº 8560-1970 por la que se aprobó el Concurso Nº 22-70 de ascenso de categoría y jerarquía (Primer llamado) para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de SALTA.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 100

Ratificada por Decreto 6847 del 31-12-71

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8560-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 22-70 de ascenso de categoría y jerarquía (Primer llamado) para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SALTA que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 379 (2da. "A") en la vacante por traslado de Manuela H. López de Martínez, al director de la escuela Nº 366 (3ra. "D") señor Roberto BRAVO (L. E. Nº 7.228.141).

Escuela Nº 22 (2da. "B") en la vacante por traslado de Cuinto de la Cruz Alanis, al director de la escuela Nº 70 (3ra. "B") señor René RODRIGUEZ (L. E. Nº 3.546.866).

Escuela Nº 381 (2da. "A") en la vacante por jubilación de Mercedes Bustos de Priuli Leva, al director de la escuela Nº 212 (3ra. "C') señor Herminio Roberto PAZ (L. E. 3.798-470).

Escuela Nº 26 (2da. "D") señor Luis Anatolio LAXI (L. E. Nº 7.254.839).

Escuela Nº 154 (2da. "D") en la vacante por s/efecto traslado de Salvador Rodríguez, al director de la escuela Nº 394 (P. U. "D") señor Fausto Ponciano MACHUCA (L. E. 7.253.613).

Escuela Nº 296 (2da. "C") en la vacante por traslado de Leonardo Elvira, al director de la escuela Nº 111 (3ra. "B") señor Roque del Valle SCARTTEZZINI (L. E. Nº 6.715.658).

Escuela Nº 362 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de María Zúñiga de Gómez, a la maestra de grado de la escuela Nº 389 (1ra. "A") señorita Irma DIAZ (L. C. Nº 0.000.890).

Escuela Nº 99 (3ra. "B") en la vacante por jubilación de Yolanda E. Rodríguez de Rodríguez, a la maestra de grado de la escuela Nº 79 (1ra. "A") señora María del Valle LAPORTA de BARBOSA (L. C. Nº 1.637.992).

Escuela Nº 108 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Helga Mazzone de Bravo, a la maestra de grado de la escuela Nº 43 (3ra. "C") señora Severa PALACIOS de CUEVAS (L. E. Nº 2.527.021).

Escuela Nº 155 (3ra. "C") en la vacante por traslado de José Domingo Bustamante, al maestro de grado de la escuela Nº 159 (2ra. "C") Armando César TORIÑO LOBO (L. E. Nº 7.247 044).

Escuela Nº 16 (3ra. "B") en la vacante por renuncia de José Domingo Bustamante, a la maestra de grado de la escuela Nº 86 (2da. "B") señora Olga SANCHEZ de GIJON (L. C. Nº 6.639.328).

Escuela Nº 9 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de Juana R. V. de Figueroa, al maestro de grado de la escuela Nº 31 (2da. "D") señor René Gregorio MOLINA (L. E. Nº 7.237.099).

Escuela Nº 201 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Haydée Prudencia de Arias, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 (3ra. "D") señora Socorro HARDOY de CABEZAS (C.I. Nº 62.651 Pol. de Salta).

Escuela Nº 271 (3ra. "D") en la vacante por traslado de Serafín W. Díaz, a la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 3 (1ra. "A") señora Nélida RAMIREZ de COLOMBO (L. C. Nº 5.358.339).

Escuela Nº 360 (3ra. "B") en la vacante por traslado de Milagro Ramona Jurado, a la maestra de grado de la escuela Nº 107 (3ra. "D") señora Silvia del Carmen MICHELLI de MOLINA (L. E. Nº 2.784.067).

Escuela Nº 80 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Juana R. Padilla, a la maestra de grado de la escuela Nº 236 (3ra. "B") señora Cleotilde Dolores MARIN de BLASCO (L. C. 2.039.878).

Escuela Nº 183 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de Josefa A. Bulacio, a la maestra de grado de la escuela Nº 155 (3ra. "C") señora Rosa Irma SAJAREVICH de MENU (L. C. Nº 9.491.964).

Escuela Nº 173 (3ra. "C") en la vacante por traslado de Lina Chian de Carral, a la maestra de grado de la escuela Nº 48 (2da. "B"), señora Carmen Guillermina VARGAS de SARMIENTO (L. C. Nº 3.546.928).

Escuela Nº 75 (3ra. "D") en la vacante por traslado de Azucena Rufino de Domínguez, a la actual maestra de grado de la escuela Nº 1 (1ra. "A") señora Irma LOPEZ DURAN de GUIÑEZ (L.C. Nº 1.791.210).

Escuela Nº 233 (P.U. "B") en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Fanny C. de Echenique, a la maestra de grado de la escuela Nº 202 (1ra: "B") señorita María Luisa VARGAS (L. C. Nº 3.791.076).

Escuela Nº 399 (3ra. "D") en la vacante por traslado de Felipa Reales de Cancino, a la maestra de grado de la escuela Nº 296 (2da. "C") señora Leonor Antonia CARDOZO de VELARDE (L. C. Nº 3.279.081).

Escuela Nº 400 (3ra. "C") en la vacante por jubilación de Marta A. B. de Azurmendi, a la maestra de grado de la escuela Nº 92 (2da. "B"), señorita Benita Carolina MEDINA (L.C. 3.023.514).

Escuela Nº 285 (3ra. "D") en la vacante por jubilación de María L. Catalán de Osores, al maestro de grado de la escuela Nº 183 (3ra. "C") señor Eduardo Fernando ANTONINI (L.C. 7.245.167).

Escuela Nº 213 (3ra. "C") en la vacante por fallecimiento de Francisco Zamora, a la maestra de grado de la escuela Nº 79 (1ra. "A") señora María de los Angeles DIAZ de PALACIOS (L. C. Nº 2.799.815).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 650

Ratificada por Decreto 256-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 9371-70. — 2-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 103-70 de ingreso en la docencia convocado para

cubrir un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela-hogar Nº 18 de SAN JUAN.

2º — DESIGNAR maestro especial de Educación Física en la escuela-hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, vacante por renuncia de Nicolás Moreno, al señor Laureano Alfonso RIVEROS (L. E. Nº 3.158.025) - Clase 1923 -, con título de Profesor Nacional de Educación Física.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 580

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8580-70. - 20-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 104-1971 recaída en el expediente Nº 380-70 por el que se aprobó el Concurso Nº 42-70 (1ª convocatoria) realizado para cubrir el cargo de maestra de sección de jardín de infantes en la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 104

Ratificada por Decreto Nº 6847 del 31-12-71

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8580-70. — 1-10-71.

1º — TOMAR conocimiento de la disposición de la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO por la que declaró desierto el Concurso Nº 42-70 (1er. y 2do. llamado); en cuanto se refiere a la provisión de la vacante de maestra jardinera de la escuela Nº 191 de esa jurisdicción, por falta de aspirantes con título docente o habilitante para ese cargo.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 42-70 (1ra. convocatoria) y designar maestra de sección de jardín de infantes en la escuela Nº 149 de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de Lidia S. de Larroude, a la señora María Cristina LETURIA de BEGGERE (L. C. Nº 5.491.410 - Clase 1947), con título de Profesora de esa especialidad.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 583

DENEGAR RECURSO

— Catamarca —

Expte. 14787-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de CATAMARCA, señora Dora ZEBALLOS de RAMOS, contra la valoración de sus antecedentes, por 1970, efectuada por la Junta de Clasificación de dicha provincia, por aplicación de la Resolución de Carácter General Nº 20-65 y estar a lo resuelto por la citada Junta.

RESOLUCION Nº 596

DENEGAR PEDIDO

— Catamarca —

Expte. 869-72. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 166 de CATAMARCA, señorita María Julia ORTEGA.

RESOLUCION Nº 518

RECTIFICACION UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 3243-71. — 22-2-72.

HACER CONSTAR que la señora Mafalda Marta Ramona DI GIACOMO es maestra especial de Música de la escuela Nº 65 de CATAMARCA y no de la Nº 37 como se consignó en la Resolución Nº 490 del 22 de octubre de 1971 que obra a hs. 14.

RESOLUCION Nº 428

ORGANIZACION DE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 12664-71. — 22-2-72.

1º — DECLARAR excedentes en la escuela Nº 111 de CORDOBA, los cuatro (4) cargos vacantes de maestro de grado que se indican a hs. 9.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 111 de CORDOBA en la 3ª categoría por así corresponder de acuerdo con su actual organización.

3º — EL DEPARTAMENTO Supervisión General Pedagógica con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente propondrá la reubicación de la directora señora Vilma Ofelia PIRILLO de REBECHI, en otro establecimiento de 2ª categoría de conformidad con el artículo 24 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 444

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 10500-69. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO del apercibimiento aplicado a la directora de la escuela Nº 257 de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ, por las constancias de este sumario.

3º — HACER CONSTAR que el ex maestro suplente de la escuela Nº 257, señor Carlos Héctor OLMOS, se habría hecho pasible de una medida disciplinaria consistente en cinco (5) días de suspensión por las constancias de este sumario.

4º — DISPONER que el Departamento Contabilidad formule cargo a la señora Hilda Isabel ORTEGA de FERNANDEZ por los haberes que percibió indebidamente y que señalan a fs. 100.

RESOLUCION Nº 450

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10549-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 301 de la provincia de CORDOBA, señora Teresa María del Valle CACERES de Moyano, como vicedirectora suplente del establecimiento desde el 18 al 21 de agosto de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 452

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 16093-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señorita Marta Alejandrina LUCERO CORREA durante el período lectivo 1971.

RESOLUCION Nº 504

INSTRUCCION SUMARIO

—Córdoba —

Expte. 4743-68. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de cinco (5) días de suspensión aplicada por la ex Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª a la directora de la escuela Nº 116 (3º C) de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Lucilda CAMINOS de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 505

TRASLADO AGENTE

—Córdoba —

Expte. 13027-71. — 22-2-72.

TRASLADAR a su pedido a la señora Margarita Antonia MEDINA de SEMERINI, agente administrativa en la Supervisión Seccional de CORDOBA al Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª).

RESOLUCION Nº 517

SITUACION IRREGULAR AGENTE

— Córdoba —

Expte. 5276-69. — 22-2-72.

1º — SIN perjuicio de la injustificación de las inasistencias en que incurriera la señora Teresa del

Carmen PERALTA de PONTE, auxiliar portera de la escuela Nº 246 de CORDOBA, hasta el 18 de febrero de 1969, todas del año 1969, aceptar la renuncia presentada por la causante a hs. 1, con anterioridad a la fecha de su interposición.

2º — ADVERTIR a la Junta de Disciplina (Decreto-Ley 6666-57) que no debe retener injustificadamente actuaciones que no le compete.

RESOLUCION Nº 526

DAR DE BAJA MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 11752-70. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto 8567-61 a la maestra de grado de la escuela Nº 332 de la porvincia de CORDOBA, señorita María Amelia Dolores del Sagrado Corazón de Jesús MORA, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 534

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10555-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 313 de la provincia de CORDOBA, señora Hortensia Angélica PEREYRA de RAMIREZ, en su carácter de directora suplente del citado establecimiento, desde el 9 de septiembre al 27 de octubre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 552

DENEGAR PEDIDO Y AMONESTACION

— Córdoba —

Expte. 11045-71. — 22-2-72.

1º — NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa formulado por la directora de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señora Emilia Elvira FERRERO de CORVALAN.

2º — AMONESTAR al Supervisor Seccional de CORDOBA, señor Luis María GRAMAJO, por no expedirse, en este caso, conforme lo prescribe el Art. 20º, página 466 del Digesto.

RESOLUCION Nº 573

CESANTIA AGENTE

— Córdoba —

Expte. 26690-57. — 22-2-72.

DECLARAR CESANTE a la señora Rosalía Cirila CARDOSO de CASTROGIOVANNI, auxiliar portera de la escuela Nº 142 de CORDOBA, por abandono de cargo de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 40 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, sin otra formalidad que la notificación por escrito de la medida, con indicación de las causas que la fundamentan.

RESOLUCION Nº 580

PAGO HONORARIOS

— Córdoba —

Expte. 9465-58. — 22-2-72.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Escuelas de CORDOBA para que, con patrocinio letrado, se presente en el sucesorio de don Luis Héctor FREITES, a fin de solicitar el recupero de la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 216,12), monto de los honorarios pagados.

RESOLUCION Nº 602

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15535-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señorita Nélida Esther ALMADA, de la escuela Nº 169 de la provincia de CORDOBA, para deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 512

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Jujuy —

Expte. 17344-64. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Supervisor Seccional de Escuelas de JUJUY para que realice las gestiones tendientes a obtener en el Registro de la Propiedad de la Provincia la inscripción del bien objeto de la liberalidad a nombre del Consejo Nacional de Educación, fundado ello en las constancias obrantes en autos y conforme lo determinan el último párrafo del artículo 1.810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 595

TERMINO UBICACION

— Jujuy —

Expte. 654-72. — 22-2-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria ,en la escuela Nº 169 de JUJUY acordada por resolución Nº 1057-970, de la maestra de grado de la Nº 220 de MENDOZA, señora Martha Beatriz VENERO de GARCIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 14º ó 10º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora Martha Beatriz VENERO de GARCIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 491

ACEPTAR DONACION

— Mendoza —

Expte. 15601-70. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los hijos del patrono Alfredo CHACON de la escuela Nº 151 de MENDOZA la donación de un busto patinado en bronce y de 65 x 50 x 25 cm. cuyo costo es de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—), de un pedestal y una placa.

2º — AUTORIZAR a la Dirección del establecimiento a colocar el nombre de "Alfredo CHACON" en el frente del edificio a continuación de la leyenda Escuela Nacional Nº 151 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 503

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Mendoza (Esc. 85) —

Expte. 5650-71. — 22-2-72.

ESTAR a lo dispuesto por Resolución Nº 115-71, hs. 11.

RESOLUCION Nº 403

PREVENCION SUMARIAL

— Salta —

Expte. 10102-70. — 22-2-72.

TOMAR conocimiento del apercibimiento aplicado a la señor Nelly CORREA de CARDOZO, ex directora interina de la escuela-hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, actual maestra de grado de la similar Nº 17, ambas de la provincia de SALTA, por las constancias de estas actuaciones, aprobando lo actuado.

RESOLUCION Nº 459

PREVENCION SUMARIAL

— Salta —

Expte. 14486-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra el maestro de grado de la escuela Nº 373 (1º "B") de la provincia de SALTA, señor Angel Alfonso TEXO por falta de pruebas.

3º — APROBAR la ubicación definitiva del maestro de grado de la escuela Nº 373 (1º "A") de la provincia de SALTA, señor Alfonso TEXO, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 92 (2º "B") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 468

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16221-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 227 de la provincia de SALTA, señorita Susana CAMPOS como directora suplente del citado establecimiento desde el 8 de octubre al 27 de noviembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 474

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 11988-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, señora Ana TRUJILLO de CASO, como directora suplente del citado establecimiento, desde el 11 al 26 de noviembre de 1970 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 481

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 15998-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, señorita Nilda Rosa SORIA, como vicedirectora del citado establecimiento desde el 11 al 26 de noviembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 485

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 427-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 5 de agosto de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 38 de la provincia de SALTA, señora Juana Alcira BUSTAMANTE de MENA (L. C. Nº 9.466.999).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 515

DESESTIMAR RECURSO

— Salta —

Expte. 30-12-67. — 22-2-72.

1º — MANTENER la sanción aplicada a hs. 176, al Supervisor Escolar, señor Mario Vicente PATRESE.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 4º de la resolución de hs. 176, referente a la medida de traslado por razones de buen gobierno escolar aplicada al Supervisor Escolar señor Mario Vicente PATRESE.

RESOLUCION Nº 520

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16.295-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de SALTA, señora María Elena SORIA de MORENO, como vicedirectora suplente del citado establecimiento durante los siguientes períodos: del 3 al 5 y del 10 al 13 de octubre de 1967; del 4 al 5 de septiembre, del 12 al 17 y del 22 al 28 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 530

PAGO HABERES

— Salta —

Expte. 4432-66. — 22-2-72.

1º — LIQUIDAR a favor de la señorita Mercedes Magdalena MONTOYA, ex auxiliar-portera de

la escuela Nº 162 de la provincia de SALTA, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 992.67.—) por servicios prestados desde el 19 de abril hasta el 30 de noviembre de 1966, dejando constancia que en la suma indicada ya figuran deducidos los embargos trabados por los Juzgados Nacionales de Paz Nos. 21 y 9 y las inasistencias injustificadas en que incurriera en el lapso de que se trata.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma a liquidar en cuanto hubiera caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 548

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 1302-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 396 de SALTA, del cargo de maestro de grado de la similar Nº 94 (2ª C) de esa misma provincia, vacante por ascenso de Fany A. de Bravo.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 94 de SALTA en la tercera categoría, por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente, propondrá la reubicación de la directora, señora Aída G. de ELIZARRAN, en otro establecimiento de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 551

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 4931-71. — 22-2-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 302 (P.U. "D") de SALTA, un cargo de maestro de grado con personal, de la Nº 235 de MISIONES (hoy de frontera Nº 15).

2º — ASIGNAR a la escuela Nº 302 de SALTA la tercera categoría, a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — UBICAR en la escuela Nº 302 (3ª "D") de SALTA, en el cargo transferido por el artículo 1º, a la maestra de grado, señorita Elisa Noemí MARTITEGUI, en disponibilidad de la Nº 235 de MISIONES (hoy de frontera Nº 15).

RESOLUCION Nº 600

CRECION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Salta —

Expte. 13.575-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes anexa a la escuela Nº 5 de SALTA y la transferencia a tales efectos de un cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 80 de esa jurisdicción, vacante por traslado de Angela E. Padilla de Suárez.

2º — INCLUIR en la categoría de Personal Unico a la escuela Nº 80 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 446

ACEPTAR DONACION

— San Juan —

Expte. 15.468-70. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente, Asociación de Ex Alumnos y Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 25 de Jáchal, SAN JUAN, la donación de una placa de bronce que mide 15 x 22 cm. y cuyo costo es de CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 55.—), en homenaje a la inauguración del nuevo edificio del establecimiento.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a los familiares del fundador de la escuela Nº 25 de Jachal, SAN JUAN la donación de una placa de bronce que mide 20 x 11 cm. y cuyo costo es de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45.—), en homenaje a la memoria del mismo.

3º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 25 para colocar las placas mencionadas en los puntos anteriores en los lugares indicados en el plano del local escolar que se agrega a estos actuados.

4º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela citada a incorporar al patrimonio del Estado los elementos donados.

RESOLUCION Nº 454

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 8880-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señora Haydée Romelia CASTRO de ARNAEZ, como vicedirectora suplente en el citado establecimiento, desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 457

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 489-65. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia en las condiciones del artículo 27 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 desde el 13 de marzo de 1967 hasta el 8 de setiembre del mismo año a la señora Regina CASCON de MATAR, maestra de la escuela Nº 73 de SAN JUAN.

3º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera la señora Regina CASCON de MATAR desde el 4 de marzo de 1964. hasta el 31 de marzo de 1966.

4º — NO APLICAR sanción a la señora Regina CASCON de MATAR actualmente maestra de grado de la escuela Nº 130 de SAN JUAN en mérito a los atenuantes y antecedentes profesionales acreditados en autos, bajo apercibimiento de que en caso de reincidencias se le aplicará la que legalmente corresponda.

RESOLUCION Nº 466

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 14.070-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes, en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la maestra especial de música de la escuela Nº 1 de la provincia de SAN JUAN, señorita Alicia Beatriz GIUGNI, desde el 20 de septiembre hasta el 27 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 477

ACEPTAR DONACION

— San Juan —

Expte. 10.270-68. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores Marcelina Elcira PEREZ de MONCHO y Julio MONCHO, la donación de una fracción de terreno ubicada en el Departamento Pocito, provincia de SAN JUAN, comprendida dentro de una superficie de cinco (5) hectáreas, midiendo al Norte 50 m., al Sur 50 m., al Este 40 m. y al Oeste 40,12 metros, lindando al Norte y Oeste con mayor propiedad del señor Julio MONCHO, al Este con Calle del Medio y al Sur con Calle 6, que le correspondió a los donantes por compra efectuada a Eladia Luisa BARBOZA de NAVAS y otros y su dominio se encuentra inscripto al Tomo 23, Folio 30 Nº 2230 del 13 de febrero de 1969.

2º — RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SAN JUAN que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida Provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711; la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 588

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— San Juan —

Expte. 7559-71. — 22-2-72.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 469 del 11 de agosto de 1971 por la cual se concedía licencia por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente a la señorita Elba Inés PAVON, directora interina de la escuela Nº 29 de SAN JUAN, por el término de un año a partir del 19 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 529

DENEGAR RECURSO

— San Luis —

Expte. 13.684-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio opuesta por la señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA, directora de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS y miembro titular de la Junta de Clasificación de la misma provincia, contra el rechazo de su inscripción en los Concursos de ascenso Nos. 155/70 y 156/70 por la Junta de Clasificación Nº 1, fundada en lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente.



RESOLUCION Nº 546

MODIFICACION DE "GRUPO" ESCUELAS

— San Luis —

Expte. 12.896-71. — 22-2-72.

1º — MODIFICAR la clasificación por ubicación de las escuelas de SAN LUIS que a continuación se indican de acuerdo con el siguiente detalle:

Esc. Nº	*De grupo*	*Pasa a grupo*
1	A	B
6	C	D
11	B	C
13	B	C
25	B	C
31	C	D
32	B	C
45	C	D
51	B	C
60	A	B
63	C	D
70	C	D
72	B	C
76	C	D
87	C	D
94	C	D
102	B	C
103	C	D
109	C	D
111	B	C
113	C	D
131	B	C
134	C	D
140	B	C
161	B	C
178	B	C
191	B	C
192	B	C
214	C	D
216	B	C
217	B	C
225	C	D
232	C	D
238	C	D
277	B	C
285	C	D

RESOLUCION Nº 601

CAMBIO CATEGORIA ESCUELAS

— San Luis —

Expte. 14.011-71. — 22-2-72.

INCLUIR en la 3ª categoría a la escuela Nº 212 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 429

CREACION CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.573-71. — 22-2-72.

1º — CREAR un cargo de maestro de grado y una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 409 de SANTIAGO DE ESTERO.

2º — TRANSFERIR para tal fin al establecimiento citado en el punto anterior, dos cargos de maestro de grado excedentes de esa provincia; uno en la escuela Nº 476 por ascenso a director del mismo establecimiento de Adolfo Enrique Sánchez y otro de la similar Nº 452 por traslado de Felipa García de Giménez.

RESOLUCION Nº 469

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 1280-71. — 22-2-72.

RECONOCER de legítimo abono los haberes que en concepto de función diferenciada reclama la maestra especial suplente de Jardín de Infantes de la escuela Nº 542 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Hilda Carlota del Valle FILIPPA de MURATORE por su desempeño en ese carácter durante los lapsos del 6 de abril al 7 de diciembre de 1970 y desde el 25 de marzo al 18 de agosto de 1971, fecha en que renunció.

RESOLUCION Nº 524

ACEPTAR DONACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.295-67. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Juan Antonio BADESSICH, la donación de una fracción de terreno de 10.000 m². de superficie, con destino a la ampliación de la escuela Nº 73 de SANTIAGO DEL ESTERO, ubicado en San Antonio, Departamento Matará, el que linda al Norte, Sur y Oeste con mayor extensión del donante y al Este con camino vecinal y que le correspondió a aquél por compra que hizo a Martín SAYAGO y cuyo dominio se encuentra Registrado al T. 47, Folio 29 vta Nº 35 con fecha 21 de octubre de 1946.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO que, con la documentación obrante en autos gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711; la Ley 17.800 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 542

RECTIFICACION CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.000-67. — 22-2-72.

HACER constar que al escuela Nº 527 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO le corresponde figurar en 3ª categoría, a partir del 17 de junio de 1968.

RESOLUCION Nº 547

REORGANIZACION ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.957-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DE ESTERO al declarar sobrante por falta de inscripción, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 25 (2ª C), vacante por traslado de Blanca Ramírez.

RESOLUCION Nº 549

ASIGNACION CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.579-71. — 22-2-72.

1º — INCLUIR a la escuela Nº 583 (3ª D) de la provincia de SANTIAGO DE ESTERO en la categoría "Personal Unico".

2º — UBICAR al director de la escuela Nº 5[illegible] de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Miguel Ricardo SAAVEDRA de acuerdo con el Art. 24º del Estatuto del Docente en otro establecimiento de tercera categoría, grupo "D", con intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 569

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2428-70. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Florentino Ernesto BELOSEVICH y señora Clara Haydée GONZALEZ de BELOSEVICH, la donación de

una fracción de terreno, ubicada en la parte S.O. de la Colonia 18, parte integrante de "Colonia Quimilí", lote 36, Paraje Santa Rosa, Departamento Mariano Moreno, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, con una superficie de una hectárea que linda al Norte con propiedad del donante, al Sur con calle Pública, al Oeste con Colonia 18 y al Este con propiedad del donante, le correspondió al señor BELOSEVICH, por compra efectuada al señor José Emilio DOMINGUEZ y su dominio se encuentra registrado al Tomo 62, Folio 33 vta. Nº 46 de fecha 4 de mayo de 1961.

2º — RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Santiago del Estero que con la documentación agregada en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711; la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCIION Nº 576

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.233-67. — 22-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 21 de mayo de 1968 que obra a hs. 11 y dar por no presentada la renuncia en las condiciones del Decreto 8820-62 de la señora Selva Alicia GONZALEZ de SANTILLAN, maestra de grado de la escuela Nº 97 de SANTIAGO DEL ESTERO, con ubicación transitoria en la Nº 102 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 581

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1427-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE a la directora interina de la escuela Nº 61 de la provincia de SANTIAGO DE ESTERO, señora Angela Custodia CORREA de PAJON, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — FORMULAR CARGO a la directora interina de la escuela Nº 61 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela Custodia CORREA de PAJON, por haberes percibidos indebidamente desde el 24 de marzo al 9 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 475

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Tucumán —

Expte. 13.332-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora titular de la escuela Nº 59 de la provincia de TUCUMAN, señora Isolina del Carmen SANTUCHO de LISTELLI a ocupar en comodato precario (Art. 2285 del Código Civil) la casa-habitación del establecimiento.

RESOLUCION Nº 499

ACEPTAR DONACION

— Tucumán —

Expte. 452-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora María Margarita VICTORIA de ROMANO la donación del terreno ofrecido con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 294 de la provincia de TUCUMAN, identificado en autos.

2º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional de la provincia de Tucumán a inscribir el dominio a favor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en el Registro Inmobiliario de esta provincia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5261-64 modificatorio del inciso 5º de la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, Leyes Nos. 17.801, artículo 3º, inciso a) y 17.711, que modifica el artículo 1810 del Código Civil.

RESOLUCION Nº 506

CONCEDER LICENCIA

— Tucumán —

Expte. 14.014-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA licencia con goce de haberes ,en las condiciones del artículo 6º, inciso 1)

del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 247 de la provincia de TUCUMAN, señora María del Valle GAMUNDI de GALVAN, desde el 1º hasta el 30 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 603

RECTIFICACION NOMBRES

— Zona 1ª —

Expte. 212-72. — 22-2-72.

HACER CONSTAR que los agentes Clase "F", Grupo V dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución de fecha 28 de octubre de 1957, Expte. 31.832-57:

Escuela Nº 35 de MENDOZA, señora Manuela MARTIN GUTIERREZ de GUERRERO.

Resolución Nº 2850-71, Expte. Nº 7417-71, personal designado para la provincia de SAN JUAN:

Escuela Nº 93, señorita Ester Simona VILLALBA.

Escuela Nº 36, señora Emilia Nelly SISTERNA de ZALAZAR.

Escuela Nº 12, señora Albertina Trinidad ABALLAY de ONTIVEROS.

Escuela Nº 7, señora Zulma Josefa OGAS de ELIZONDO.

Escuela Nº 9, señora Petrona Clodomira CANTOS de GEES.

Escuela Nº 11, señorita América Celestina PORRA.

Escuela N. 75, señor Carlos Santiago DUARTES.

Escuela Nº 78, señorita Filipina Renée PUJADO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 577

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8609-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 101/71 recaída en el expediente Nº 8609-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 70/70 (1ª convocatoria) de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 101

Ratificado por Decreto Nº 6847 del 31-12-71

APROBAR CONCURSO

Expte. 8609-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 70/70 de Ascenso de Jerarquía y Categoría (1ª Convocatoria) para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de FORMOSA que se determinan a los siguientes docentes:

Escuela Nº 24 1ª B) en la vacante por traslado de Nimia Ovejero de Alamo, a la vicedirectora del mismo establecimiento señorita Blanca Lidia QUIROGA (L.C. Nº 3.019.418).

Escuela Nº 48 (2ª B) en la vacante por fallecimiento de Dora Nelly Castillo de Belmonte, al director de la escuela Nº 159 señor Víctor José ROVETTA (L. E. Nº 2.589.996).

Escuela Nº 64 (1ª A) en la vacante por renuncia de Guillermina F. de Gago Pérez, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora Zunilda Rosa SPINELI de ANTINORI (L.C. Nº 6.963.393).

Escuela Nº 72 (3ª D) en la vacante por renuncia de Miguel Angel Martínez Howard, al maestro de grado de la escuela Nº 110 señor Amílcar Miguel José BOURDIN (L.E. Nº 5.946.746).

Escuela Nº 86 (3ª D) en la vacante sin efecto traslado de Aurora Gabriela Irazusta, a la maestra de grado de la escuela Nº 46, señorita Gladys Rosa CORONEL (L.C. Nº 4.199.093).

Escuela Nº 100 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Ramón Santa Cruz, a la maestra de grado de la escuela Nº 169, señorita Elda GRECO (L.C. Nº 8.581.165).

Escuela Nº 115 (2ª D) en la vacante por traslado de Aída H. Ibarra Cusolito de Domínguez, a la directora de la escuela Nº 129 de Córdoba con ubicación transitoria en la escuela Nº 409 del Chaco,

señora Lucía María Rafaela TREVISAN de GAITAN (L.C. Nº 3.237.023).

Escuela Nº 116 (1ª A) en la vacante por traslado de Alfredo Martín, al vicedirector de la escuela Nº 158, señor Pedro MORALES (L. E. Nº 7.505.275).

Escuela Nº 135 (P.U. B) en la vacante por reubicación de Juan María Castro, a la maestra de grado de la escuela Nº 139, señorita Viera BATIUSZKO (L.C. Nº 6.340.027).

Escuela Nº 139 (3ª B) en la vacante por renuncia de Paulino J. Romea, a la maestra de grado de la escuela Nº 44, señora Gladis Dalmacia GAWRYLEZUK de SABALZA (L.C. Nº 9.263.199).

Escuela Nº 153 (P.U. B) en la vacante por renuncia de Francisco Osvaldo Ordóñez, al maestro de grado de la escuela Nº 73, señor Segundo Argentino BRALLARD (L.E. Nº 3.158.008).

Escuela Nº 157 (3ª D) en la vacante por traslado de Ramón V. Robles Luna, al maestro de grado de la escuela Nº 61, señor Eduardo Raúl PRINCICH (L.E. Nº 7.508.110).

Escuela Nº 165 (3ª C) en la vacante por ascenso de Raúl Aranda, a la maestra de grado de la escuela Nº 25, señora Nilda Elvira GARCILAZO de RODAS (L.C. Nº 2.343.167).

Escuela Nº 183 (1ª C) en la vacante por creación año 1954, al vicedirector de la escuela Nº 61, señor Pedro ACOSTA ROMAN (L.E. número 7.504.063).

Escuela Nº 188 (P. U. D) en la vacante por creación año 1955, al maestro de grado de la escuela Nº 5, señor Miguel Angel GASPAR (L.E. Nº 7.504.030).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 578

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8615-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 102/71 recaída en el expediente Nº 8615-70 por la que se aprobó el Concurso 76/70 —Ascenso de Jerarquía— para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 102

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8615-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 76/70 —Ascenso de Jerarquía— para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la provincia de A PAMPA.

2º — DESIGNAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que se determinan a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 13 (A), en la vacante por traslado de Ana Elsa RAZZINI de PFEIFFER, a la maestra de grado de la escuela Nº 83, señora María Delia ESCUDERO de GUTIERREZ (L.C. Nº 9.876.565).

Escuela Nº 16 (A), en la vacante por ascenso de Carlos Emilio Larroude, a la maestra de grado de la escuela Nº 91, señora María del Carmen SEOANE de FERRERO (L.C. Nº 9.887.481).

Escuela Nº 34 (A), en la vacante por transferencia de un cargo de la escuela Nº 17, a la maestra de grado de la Nº 222, señora Nilda Vicentina FORESTELLO de MAURI (L.C. Nº 9.877.776).

Escuela Nº 57 (A), en la vacante por renuncia de Tusnelda María Fahey de López Villar, a la maestra de grado de la escuela Nº 13, señora Mirtha Esther BALIÑO de ROSALES (L.C. número 9.867.980).

Escuela Nº 60 (A), en la vacante por renuncia de Carmen Alvarez de Acuña, al director de la escuela Nº 127 (P.U.), señor Héctor Omar MONTONATI (L.E. Nº 7.344.259).

Escuela Nº 64 (A), en la vacante por renuncia de Josefa Alvarez de Chappel ,a la maestra de grado de la Nº 34, señora Nelly Josefa FORESTELLO de FERRI (L.C. Nº 9.866.111).

Escuela Nº 76 (A), en la vacante por traslado de Lilia Noemí Mary Vitori de Tablado, al maestro de grado de la misma escuela, señor Raúl SYLA CAPONI (L.E. Nº 397.223).

Escuela Nº 83 (A), en la vacante por ascenso de Emilia Josefa Culla de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 32, señora Nilda Elvira GONZALEZ de LOPEZ (L.C. Nº 9.874.482).

Escuela Nº 222 (A), en la vacante por traslado de Aída Rosa Pérez de Viano, a la maestra de grado de la Nº 31, señorita Elida SALAS (L.C. Nº 3.413.943).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 575

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 8626-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 99/71 recaída en el expediente Nº 8626-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 87/70 de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artícclo 5º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 99

APROBAR CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 8626-70. — 1-10-72.

1º — CONSIDERAR excluidas de la nómina del llamado a Concurso Nº 87/70 de Ascenso de Jerarquía, las vicedirecciones de las escuelas Nos. 15; 119 (1 cargo): 137 (1 cargo) y 138 (1 cargo) de la provincia de NEUQUEN.

2º — DESESTIMAR la impugnación formulada por las maestras de grado de las escuelas Nos. 2 y 134 de la provincia de NEUQUEN, señorita Josefa Antonia ARABARCO y señora Elba Nilda UBIERNA de DICEMBRE, por falta de fundamentos.

3º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 87/70 para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

4º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de NEUQUEN que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 82 (A), en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Ruth Matilde SCHAFFNER de YERIO (L.C. Nº 9.736.553).

Escuela Nº 22 (B) en la vacante por ascenso de Cruz O. Rodríguez a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Eduvigis Dinora DIAZ (L.C. Nº 9.739.806).

Escuela Nº 12 (C), en la vacante por renuncia de Griselda Pavón, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Lola Rosa RUIZ de CARABALLO (L.C. Nº 9.737.969).

Escuela Nº 119 (B), en la vacante por renuncia de Wilmiro P. Challioll, al director de la escuela Nº 94 (P.U. D), señor Lesmes MARTIN (L.E. Nº 3.430.845).

Escuela Nº 133 (B), en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Clara Angela de la PRIETA de SABATER (L.C. Nº 0.512.611).

Escuela Nº 137 (B), en la vacante por creación, a la maestra de grado de la escuela Nº 133, señora Irma Susana RAVIOLA de MORETTIN (L.C. Nº 9.739.842).

Escuela Nº 125 (A), en la vacante por renuncia de Rosalía B. de Alizeri, a la maestra de grado de la escuela Nº 61, señora Ilse Ana Hulda NEUMANN de ARGES (L.C. Nº 9.741.665).

Escuela Nº 118 (A), en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Zeinab ALE (L.C. Nº 0.556.049).

Escuela Nº 36 (C), en la vacante por renuncia de Rita G. de Jofré a la maestra del mismo establecimiento, señorita Isabel PANIEGO (L.C. Nº 9.873.973).

Escuela Nº 138 (B), en la vacante por creación, resolución del 29-2-60, al maestro de la escuela Nº 137, señor Carlos Esteban QUEVEDO (L.E. Nº 6.794.223).

Escuela Nº 5 (B) en la vacante por ascenso de Dora C. Sajús de Iglesias, a la maestra de grado de la escuela Nº 134, señora Elba Nilda UBIERNA de DICEMBRE (L.C. Nº 0.875.415).

Escuela Nº 102 (B), en la vacante por transferencia de la escuela Nº 2 de Frontera (ex común Nº 13), a la maestra de grado de la escuela Nº 22, señorita Zulema DIAZ (L.C. Nº 9.739.820).

Escuela Nº 7 (B), en la vacante por fallecimiento de Agustín A. Cacace, a la maestra de grado de la escuela Nº 5, señorita Raquel RAGUSI (L.C. Nº 9.736.626).

Escuela Nº 2 (A), en la vacante por renuncia de María Manuela Hernández de Vega, a la maestra del mismo establecimiento, señora María Eduarda VILLAFAÑE de PUERTAS (L.C. Nº 9.737.643).

Escuela Nº 103 (A), en la vacante por renuncia de Ana María Diego de Bottaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora María Leonor FIGUEROA de RAMOS (L.C. Nº 8.208.987).

Escuela Nº 132 (A), en la vacante por traslado de Hilda Argentina Soria de Díaz Carreño, a la maestra de grado de la escuela Nº 61, señora María Lusmila ESPINOSA de RIOS (L.C. número 9.737.967).

Escuela Nº 60 (A), en la vacante por creación, al director de la escuela Nº 95 (2ª D), señor Carlos Eduardo EMMA (L.E. Nº 6.797.753).

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto precedente.

RESOLUCION Nº 102

Ratificada por Decreto Nº 6847

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Exnte. 8615-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 76/70 —Ascenso de Jerarquía— para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en esccelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR vicedirectores en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que se determinan a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 13 (A), en la vacante por traslado de Ana Elsa RAZZINI de PFEIFFER, a la maestra de grado de la escuela Nº 83(señora María Delia ESCUDERO de GUTIRREZ (L. C. Nº 9.876.565).

Escuela Nº 16 (A), en la vacante por ascenso de Carlos Emilio Larroude, a la maestra de grado de la escuela Nº 91, señora María del Carmen SEOANE de FERRERO (L. C. Nº 9.887.481).

Escuela Nº 34 (A), en la vacante por transferencia de un cargo de la escuela Nº 77, a la maestra de grado de la Nº 222, señora Nilda Vicentina FORESTELLO de MAURI (L. C. Nº 9.877.776).

Escuela Nº 57 (A), en la vacante por renuncia de Tusnelda María Fahey de López Villar, a la maestra de grado de la escuela Nº 13, Sra. Mirtha Esther BALIÑO de ROSALES (L.C. Nº 9.867.980).

Escuela Nº 60 (A), en la vacante por renuncia de Carmen Alvarez de Acuña, al director de la escuela Nº 127 (P.U.) señor Héctor Omar MONTONATI (L. E. Nº 7.344.259.

Escuela Nº 64 (A), en la vacante por renuncia de Josefa Alvarez de Chappel, a la maestra de grado de la Nº 34, señora Nelly Josefa FORESTELLO de FERRI (L. C. Nº 9.866.11).

Escuela Nº 76 (A), en la vacante por traslado de Lilia Noemí Mary Vitori de Tablado, al maestro de grado de la misma escuela, señor Raúl SYLA CAPONI (L. E. Nº 397.23).

Escuela Nº 83 (A), en la vacante por ascenso de Emilia Josefa Culla de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 32 señora Nilda Elvira GONZALEZ de LOPEZ (L. C. Nº 9.874.482).

Escuela Nº 222 (A), en la vacante por traslado de Aída Rosa Pérez de Viano, a la maestra de grado de la Nº 31, señorita Elida SALAS (L. C. Nº 3.413.943).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecctivo Nacional la ratiifcación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 575

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Exnte. 8626-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 99-71 recaída en el expte. Nº 8626-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 87-70 de Ascenso de Jerarquía para cubrir cargos de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 581

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Exnte. 8634-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 105-1971 recaída en el expte. Nº 8634-1970 por

la que se aprobó el Concurso Nº 95-70 de ingreso en la docencia (1ª convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de la provincia de SANTA FE.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 105

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 8634-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 95-70 de ingreso en la docencia (1ª convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de la provincia de SANTA FE.

2º — Nombrar maestras especiales de música en las escuelas de la provincia de SANTA FE que se indican a las siguientes personas:

Nelli Estrella LO BIANCO de GRAMATICA (L. C. Nº 9.305.110) Clase 1928, con título de MN. N. y Profesora Nacional de Música y servicios docentes anteriores, en la Nº 55, en la vacante por fallecimiento de Nieves B. de Tripaldi.

Juana PETRILLI (L. C. Nº 3.496.154) Clase 1937, con título de Profesora Nacional de Música en la escuela Nº 18, en la vacante por renuncia de Nora B. de Reynares Solari.

Regina COSTA PICAZO de NIKLISON (L. C. Nº 6.123.230) Clase 1929, con título de Profesora Nacional de Música y servicios docentes anteriores, en la escuela Nº 383, en la vacante por creación resolución 20-7-64, Expte. Nº 9373-64.

Ana María Bethy SCHIFFINO de COSTANZO L. C. Nº 4.700.854) Clase 1943, con título de M.N.N. y Profesora Nacional en la especialidad —piano—, en la escuela Nº 430, en la vacante por creación resolución 20-7-64, Exp .Nº 9373-64.

Elsa LO BIANCO (L. C. Nº 9.305.114) Clase 1920, con título de M.N.N. y Profesora superior en la especialidad —Teoría y Solfeo y Armonía— con servicios docentes anteriores ,en la escuela Nº 36, en la vacante por renuncia de María E. M. de Mazaglia.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 493

DAR DE BAJA MAESTRA

— Chaco —

Expte. 6750-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61, con antigüedad al 28 de agosto de 1971 a la señora Gloria Mabel Lilian LUCUIX de CHAVES, maestra de grado de la escuela Nº 169 de CHACO.

RESOLUCION Nº 498

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 15429-67. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 67 de la provincia de CHACO presentada por la señora Nilda IGLESIAS de PIGONI, por haber sido interpuesta fuera del término.

3º — DECLARARLA CESANTE por abandono de cargo con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 558

ACCEDER SUPRESION APELLIDO

— Chaco —

Expte. 10703-71. — 22-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 354 del CHACO, señora Flora HVOZDA de GONZALEZ, quien deberá figurar en toda su documenación oficial como Flora HVOZDA.

RESOLUCION Nº 594

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 125276-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio formulado por la maestra de grado de la escuela provincial "Rosello" de CHACO, señora Irma Ofelia MARTIN de LIGORI.

RESOLUCION Nº 597

RECTIFICACION CATEGORIA ESCUELA

— Chaco —

Expte. 1318-71. — 22-2-72.

ESTABLECER que la escuela Nº 497 de CHACO en la que la señorita Mabel GUTIERREZ fuera designada maestra de grado por resolución número 3096-971, pertenece al grupo "B" y no al "C" como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 470

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 12627-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de la escuela Nº 33 de la provincia de CHUBUT, señor Randall Curly ROWLANDS, para establecer su situación de revista actual ,conforme a lo indicado por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante, atento al domicilio que registra el causante.

RESOLUCION Nº 507

DONACION TERRENO

— Chubut —

Expte. 33113-48. — 22-2-72.

SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un decreto aceptando la donación de la superficie de dos hectáreas determinada por el ángulo norte de la Chacra 388 c de la Colonia Chubut de la provincia homónima.

RESOLUCION Nº 516

RESCINDIR CONTRATO

— Chubut —

Expte. 13779-71. — 22-2-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION y la señora Ana SVOBODA de VERA (L. C. 9.763.609) para desempeñarse como maestra secretaria en la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de CHUBUT a pedido de la interesada y por razones de índole familiiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Ana SVOBODA de VERA conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente por haber sido transformada la ex escuela Nº 2 de la provincia de CHUBUT en escuela de frontera.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 538

DENEGAR PEDIDO

— Chubut —

Expte. 12708-67. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la medida adoptada con fecha 20 de marzo de 1969)hs. 17, expte. 13581-68).

RESOLUCION Nº 404

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11925-69. — 22-2-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora Elvia Nelly BELIVIO de MANZO.

RESOLUCION Nº 447

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15389-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela de Jornada Completa Nº 48 de la provincia de CORRIENTES, con el objeto de deslindar la responsabilidad del Director de la misma, señor Ro-

berto Antonio ZANUTTI, en los hechos que se dan cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 455

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 9126-70. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 118 de la provincia de CORRIENTES, señora Lidia Rosa POLO de MALAGRIDA, como vicedirectora del citado establecimiento desde el 19 de marzo de 1962 hasta el 5 de marzo de 1963 y del 6 de octubre de 1963 al 5 de diciembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 456

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11398-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Nilda Mabel DOMINGUEZ de POZA MUÑOZ, maestra de la escuela Nº 206 de la provincia de CORRIENTES, por su desempeño como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 11 de junio al 28 de julio de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 471

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15796-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 487 de la provincia de CORRIENTES, señora Ramona Concepción GONZALEZ de GUIDOBONO a efectos de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 479

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 16060-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 408 de la provincia de CORRIENTES, señor Armando Hugo GUIDOBONO, para deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 482

ACORDAR LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 16521-71. — 22-2-72.

ACORDAR LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 28 del Decreto 8567-61, desde el 3 al 6 de noviembre de 1970, a la señora Ruth Gisela MOLINA de RECALDE, maestra de grado de la escuela Nº 69 de la provincia de CORRIENTES, para asistir al Seminario Zonal sobre Reforma Educativa, realizado en la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol" de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 487

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15372-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 165 de la provincia de CORRIENTES, a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora Elba PASETTO de PEREZ, maestra especial de manualidades del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 488

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11530-69. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 63 de CORRIENTES, a fin de esclarecer la real situación de revista del señor Angel Hernando COLOMBO, maestro de grado del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 497

ACEPTAR DONACION

— Corrientes —

Expte. 7317-69. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Julián GONZALEZ o AYALA la donación de una fracción de terreno ubicado en el paraje "Cerrito", 4ª Sección del Departamento General Paz, provincia de CORRIENTES, con una superficie de una hectárea que linda al Norte con propiedad de la sucesión de Pantaleón FLORES; al Este con sucesores de Valentín GARCIA y al Sur y Oeste con mayor extensión del donante. Le correspondió al señor Julián GONZALEZ o AYALA por cesión de sus derechos hereditarios que en su favor hicieron Humberto NUÑEZ y Eugenia DUARTE de CARDOZO y el dominio se encuentra inscripto en nota marginal en el Tomo 1, Folio 2, Número 2, Protocolo de Dominio de Cesión de Derechos con fecha 5 de julio de 1962.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Corrientes que con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711, la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el decreto 5261-64.

3º — NOTIFICAR al donante la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 521

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10682-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Beatriz GUTIERREZ de DIAZ, como directora suplente del citado establecimiento desde el 1º de noviembre al 30 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 528

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 16520-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de haberes, por Art. 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61 y desde el 22 al 24 de setiembre de 1971, al señor Ramón Abel GOMEZ, director de la escuela Nº 361 de la provincia de CORRIENTES, en razón de haber asistido a las Quintas Jornadas de Derecho Civil, celebradas en la ciudad de Rosario, provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 533

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10684-71. — 22-2-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de la provincia de CORRIENTES, señorita Orfilia Mónica MONGES, como vicedirectora interina en el citado establecimiento, desde el 8 de octubre al 31 de diciembre de 1970 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 545

CAMBIO DENOMINACION ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 11173-71. — 22-2-72.

INCLUIR en el grupo "C" a la escuela Nº 233

de Arroyo Soró, provincia de CORRIENTES, que actualmente figura en el grupo "B", por hallarse encuadrada dentro de lo establecido en el punto III, inciso c) de la reglamentación del Art. 7º de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 599

MODIFICAR "GRUPO" ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 15499-71. — 22-2-72.

MODIFICAR el grupo actual al que pertenece la escuela Nº 110 de CORRIENTES, incluyéndola en el Grupo "D" muy desfavorable.

RESOLUCION Nº 427

CLASIFICACION ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 11067-71. — 22-2-72.

INCLUIR en el grupo "A" a la escuela Nº 43 de Colonia Avellaneda, provincia de ENTRE RIOS, que figura actualmente en el grupo "B", por hallarse encuadrada dentro de lo establecido en el punto III de la Reglamentación del Art. 7º de la Ley 14.473.

RESOLUCION Nº 476

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 15203-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR Sumario administrativo a la Supervisora Escolar de la provincia de ENTRE RIOS, señorita Ema Ramona GUGLIELMONE y al secretario de la escuela de jornada completa Nº 60 de la citada provincia, señor Julio César EYMANN, a efectos de deslindar en legal forma la responsabilidad que pudiera caberles en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 523

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 11532-69. — 22-2-72.

DEJAR sin efecto el Art. 2º de la Resolución Nº 3712 del 1º de octubre de 1970 que obra a hs. 17 y autorizar a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 560

ACCEDER SUPRESION APELLIDO

— Entre Ríos —

Expte. 6863-71. — 22-2-72.

1º — ACCEDER a la supresión del apellido DE LUCA, que solicita la directora de la escuela Nº 116 de ENTRE RIOS, señora Zunilda Emilia SILVA de DE LUCA, por disolución del vínculo matrimonial.

2º — ACCEDER al aditamento del apellido marital que formula la directora de la escuela Nº 116 de ENTRE RIOS, quien deberá figurar en toda su documentación oficial como Zunilda Emilia SILVA de D'ANGELO.

RESOLUCION Nº 574

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 14740-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario al señor Luis Fernando BELLA, director de la escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, a objeto de determinar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 461

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 12145-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones del Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 2 de setiembre de 1971, por el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 19 de la provincia de FORMOSA, señor José Dolores PRIETO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 463

DENEGAR RECURSO

— Formosa —

Expte. 36.557-57. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Salvador Cayetano FORMOSA, maestro de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, contra la Resolución Nº 522 del 19 de agosto de 1971 por extemporáneo.

RESOLUCION Nº 467

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Formosa —

Expte. 6775-71. — 2-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Art. 6º, inciso L) de la Ley 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, señora Clide FLORES de IZTANKO, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 514

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 15936-71. — 22-2-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de la provincia de FORMOSA, señorita Sinforiana AYALA, como vicedirectora suplente en el citado establecimiento, desde el 22 de junio al 18 de setiembre de 1970 y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 577

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 9441-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 9 de FORMOSA, señorita Baudilia ALBORNOZ, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios, a fin de establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR, por razones de jurisdicción, a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Consejo Nacional de Educación, para la substanciación del sumario.

RESOLUCION Nº 451

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Misiones —

Expte. 9320-71. — 22-2-72.

NO REGISTRAR el cambio de estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de MISIONES, señora Halia Hebe OLMEDO de FAMULARO.

RESOLUCION Nº 502

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11.585-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 23 de agosto de 1971, por el agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 8 de MISIONES, señor Andrés BREAR (L. E. Nº 2.575.145).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 527

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 15390-71. — 2-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO a la directora y a la auxiliar portera de la escuela Nº 19 de la provincia de MISIONES, señoras Dalila Esther CRISTALDO de BELTRAMETTI y Ceferino ESPINDOLA de GALEANO respectivamente, para deslindar la responsabilidad que les pudiera caber en los hechos que constan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 533

NO ACCEDER PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 36579-71. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 280 de MISIONES, señora Ingeborg MAYNTZHUSEN de ACHACHT.

RESOLUCION Nº 556

CONCEDER LICENCIA

— Misiones —

Expte. 15388-71. — 22-2-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente desde el 28 de septiembre al 31 de octubre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 298 de la provincia de MISIONES, Srta. Irma VILLALBA, para concurrir al "CURSO DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO, organizado por la O.E.A.

RESOLUCION Nº 572

APROBAR CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 1106-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR el Convenio celebrado el día 22 de diciembre de 1971 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de MISIONES se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edifiicos escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación el monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 270.000.—) en la forma especificada en las cláusulas 4ª y 5ª del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 578

INSTRUIR SUMARIO

Expte. 9425-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO al señor Mario César ANGELINO, maestro de grado de la escuela Nº 267 de MISIONES, por las causas que dan cuent aestos actuados.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 582

CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 15470-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el contrato de locación de servicios celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el docente Enio Gesualdo CECCARINI, para desempeñarse como maestro suplente en la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES.

2º — RECONOCER los servicios prestados como maestro suplente de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, entre el 21 de agosto y el 30 de noviembre de 1970, al señor Enio Gesualdo CECCARINI, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 478

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 15187-71. — 22-2-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Josefina Esperanza P. de SEPULVEDA en un cargo de la Clase "F", Grupo V para la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera (NEUQUEN), efectuada por Resolución Nº 2678-71 (Expediente 6217-71).

RESOLUCION Nº 486

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Neuquén —

Expte. 14625-71. — 22-2-72.

TRANSFERIR un cargo de auxiliar portero, clase "F", Grupo V, a la escuela Nº 138, sobrante en la similar Nº 137, ambas de NEUQUEN, por designación de la señora María Rita MORENO de BARROS, expediente Nº 6217-71, Resolución Nº 2678 del 2 de juuio de 1971, por resultar beneficioso a los intereses escolares.

RESOLUCION Nº 501

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 15797-71. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 52 de Aluminé, NEUQUEN, a los efectos de deslindar en legal forma la responsabilidad que les cupo en los hechos de autos a la directora interina de la misma señora Gladys María FARIAS de NUÑEZ; y las maestras de grado: señoras María Helena ALFARO de CAMPILLAY, Hilda Josefina ARROYO de FERNANDEZ, Norma Raquel BUSTOS de MENDEZ, Emma Alicia AYOSO de NATALINI; y señoritas Cándida Esther GOÑ, Ilda CORDERO y María Ester AROCA.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, recomendando que la designación recaiga sobre un Supervisor de Región.

RESOLUCION Nº 616

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 972-72. — 22-2-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 121 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de la Nº 36 de la misma provincia, señorita Nélida Enriqueta GUTIERREZ, debiendo ser ubicada, preferentemente, en una sección de jardín de infantes.

RESOLUCION Nº 426

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Santa Fe —

Expte. 4475-70. — 22-2-72.

APROBAR la creación de una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 426 de SANTA FE dispuesta por la Supervisión Seccional respectiva y la transferencia para tal fin de un cargo de maestra de grado excedente en la escuela Nº 73 de la misma provincia, vacante por ubicación definitiva en escuela de jornada completa de la señora Felicita Romano de Amaro.

RESOLUCION Nº 480

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santa Fe —

Expte. 4029-70. — 22-2-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, que solicita la maestra de grado de la escuela Nº 402 de la provincia de SANTA FE, señora María Isabel ESCRIBANO de PADRON, la que deberá figurar en toda su documentación como María Isabel ESCRIBANO.

RESOLUCION Nº 483

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 7389-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anteriori-

dad al 1º de junio de 1971 por el agente clase "F", grupo V de la escuela-hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Candelaria Francisca MENDOZA de CARNOTA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 489

ACEPTAR DONACION

— Santa Fe —

Expte. 22781-65. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Marcos Rosario PERESON, la donación de una fracción de terreno ubicado en el Paraje "El 94", Distrito Alejandra, Departamento San Javier, provincia de SANTA FE, con una superficie de cincuenta y cinco áreas cinco centiáreas, midiendo al Norte 44,81 m., al Sur 79,70 m., al Oeste 88,23 m. y al Este Nordeste 95,07 m., el que linda al Norte, Oeste y Sur con más terreno del donante y al Este Nordeste con calle pública. Le correspondió al señor Marcos Rosario PERESON por adjudicación que, en mayor extensión, se le hizo en la sucesión de Pedro PERESON y su dominio se encuentra registrado al Tomo 83, Folio 74, Nº 21.695 del año 1959.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Santa Fe, con la documentación agregada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia, la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil, modificado por Ley 17.711, La Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 173 de la provincia de SANTA FE, la donación del edificio con destino al citado establecimiento.

4º — APROBAR con carácter de excepción y en virtud de las razones que fundaron tal medida, la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Santa Fe, al disponer el traslado precario de la escuela Nº 173, al local construido y donado por la Asociación Cooperadora del mencionado establecimiento.

5º — DISPONER el traslado definitivo de la escuela Nº 173 de la provincia de SANTA FE, al lugar de su actual emplazamiento.

6º — DISPONER la devolución del local que ocupara la escuela Nº 173 a su propietario, señor Valentín PERESON.

RESOLUCION Nº 496

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 6514-70. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la provincia de SANTA FE, señora Irinea PUFAL de MARCHETTI, por el procedimiento del Artículo 37 del Reglamento de Sumarios a fin de establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 509

DAR DE BAJA MAESTRO

— Santa Fe —

Expte. 12.553-64. — 22-2-72.

1º — DAR DE BAJA al señor Eduardo AIRALDI, maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 44 de SANTA FE, con antigüedad al 1º de marzo de 1972 en razón de lo determinado en el artículo 6º, inciso d, del Estatuto del Docente, punto IV de su reglamentación y el artículo 3º del Decreto 1445/1969.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la provincia de SANTA FE agregue, el día 2 de marzo de 1972 la cesación de servicios del señor AIRALDI a este expediente que luego girará directamente al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 510

DAR DE BAJA AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 10.916-71. — 22-2-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c), del Estatuto aprobado por Decreto 6666-57, con antigüedad al 10 de mayo de 1971, a la señora Gladi Secundina DONATI de SALOMON, auxiliar-portera de la escuela Nº 57 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 571

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 3240-70. — 22-2-72.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la ex directora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, con ubicación en la Nº 406 de la misma provincia, señorita Nelly Irene GARCIA, con el objeto de establecer su responsabiildad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 584

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9343-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 135/71 recaída en el expediente Nº 9343-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 96/70 de ascenso de jerarquía realizado con intervención de la Junta de Clasificación de JUJUY para cubrir el cargo de director de la escuela hogar Nº 15 de esa provincia.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 135

Ratificada por Decreto Nº 6867-71

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9343-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 96/70 de ascenso de jerarquía realizado con intervención de la Junta de Clasificación de JUJUY para cubrir en este caso, el cargo de director de la escuela hogar Nº 15 de esa provincia.

2º — DESIGNAR directora de la escuela precitada a la vicedirectora de la similar Nº 17 de SALTA, señorita Suria ASHUR (L.E. Nº 1.736.449).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 783

Ratificada por Decreto Nº 6238-71

APROBAR CONCURSO ESCUELAS MODALES

Expte. 9357-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101/70 (tercer llamado) de ingreso en la docencia —maestro de grado— convocado para cubrir seis (6) cargos vacantes existentes en la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR maestros de grado para la escuela hogar Nº 7 de SALTA a las siguientes personas:

María Beatriz ACEVEDO de DE LOS RIOS (L.C. Nº 4.770.949, Clase 1944), en la vacante por creación expediente Nº 24.270-61.

Martha BARRIENTOS CALDERON de WITTE (L.C. Nº 4.588.105, Clase 1941), en la vacante por renuncia de Fanny S. Correa de Etchenique.

Lilia Emilse CHAMALE (L. C. Nº 5.130.015, Clase 1944), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Amelia GONZALEZ de DE LOS RIOS (L. C. Nº 1.838.124, Clase 1938), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

Juan Antonio MARTINA (L.E. Nº 7.262.694, Clase 1942), en la vacante por renuncia de Juan Pablo Lo Giúdice.

Vicenta Ramona PELLEGRINI (L.C. Nº 4.161.178, Clase 1940), en la vacante por creación, expediente Nº 24.270-61.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas por el punto anterior.

RESOLUCION Nº 579

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9475-70. — 26-10-70.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 103-971 recaída en el expediente Nº 475-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 102/70 (1er. llamado), realizado para cubrir cargos de asistente social de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 103

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9475-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70. (1er. llamado), en lo que se refiere a la provisión de cargos de asistente social para la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — DESIGNAR asistente social en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas:

Pilar Rosalía MARTINEZ de AUBONE (L.C. Nº 4.463.882, Clase 1942), con título de M.N.N. y de Trabajador Social, en la vacante por renuncia de María L. Della Vedova Oliva.

Gracia del Carmen RAYMONDO L.C. Nº 4.193.512, Clase 1941), con título de M.N.N. y de Asistente Social, en la vacante por traslado de María Lastenia López Quiroga.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el apartado precedente.

RESOLUCION Nº 582

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 372-70. — 26-10-72.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 106-71 recaída en el expediente 9372-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 103/70 realizado para cubrir dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 106

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9372-70. — 1-10-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 103/70 realizado por la Junta de Clasificación de SANTA FE para cubrir dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 20 de esa provincia.

2º — NOMBRAR maestros especiales de Educación Física en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, a las siguientes personas:

Zulema NUERE (L.C. Nº 3.345.146, Clase 1931), con título de Profesora de Educación Física, en la vacante por renuncia de María Rosa Padín.

Ester Catalina LUGAS (L. C. Nº 5.661.718, Clase 1947) con título de Profesora de Educación Física, en la vacante por traslado de Carlos Alberto Fontana.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 583

ACTUALIZAR FECHA RESOLUCION

Expte. 9484-70. — 26-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 134/71 recaída en el expediente Nº 9484-70 por la que se aprobó el Concurso Nº 98/70 (3ª convocatoria) realizado para cubrir el cargo de regente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DAR cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la citada resolución.

RESOLUCION Nº 134

Ratificada por Decreto Nº 6847-71

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO por la que declaró desierto el llamado a Concurso Nº 98/70 —1ª y 2ª convocatoria— para proveer el cargo de regente de la escuela hogar Nº 21 de esa provincia.

2º — APROBAR el desarrollo del Concerso Nº 98/70 (3ª convocatoria), realizado para cubrir el cargo de regente de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — DESIGNAR regente en el establecimiento mencionado en la vacante por ascenso de Marina Helvecia Paz, a la maestra del mismo, señorita Irma Beatriz ALVAREZ (L.C. Nº 3.314.048).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 544

TRANSFERENCIA DE CARGO

Expte. 11.092-71. — 22-2-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 6 de hospitales, el cargo de maestro de grado de la similar Nº 37, vacante por creación (resolución del 26-6-68, expediente Nº 57.464-68).

2º — TRANSFERIR a la escuela Nº 6 de hospitales, un cargo de maestro especial de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, vacante por creación (resolución del 24-9-59, expediente 24.168-59).

RESOLUCION Nº 598

ASIGNAR CARGO A ESCUELAS

— Capital Federal —

Expte. 14.338-71. — 22-2-72.

ASIGNAR a la escuela Nº 20 de hospitales "Policlínico Ferroviario Central", un cargo de maestro secretario, afectando a tales fines el cargo de maestro de grado excedente en dicho establecimiento y que se encuentra vacante por traslado de Rosa Giménez de Buccolino.

RESOLUCION Nº 432

DENEGAR PEDIDO

— Corrientes —

Expte. 617-72. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de CORRIENTES para alojar en la escuela hogar Nº 13 de esa ciudad a las delegaciones que participarán en los torneos citados a hs. 1.

RESOLUCION Nº 564

LICITACION PRIVADA

— Corrientes —

Expte. 731-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 2 de febrero de 1972 realizada por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 18 de CORRIENTES, tendiente a contratar los trabajos de PROVISION E INSTALACION DE UN QUEMADOR PARA DIESEL-OIL EN LA CALDERA DEL ESTABLECIMIENTO, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma TANDES de CARLOS E. BOTTA, por un importe total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 23.500.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 39.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.500.— a Función 5.10; Programa 05; Sección 2; Inciso 41; Partida Principal 4110; Partida Parcial 007 del presupuesto para el año 1972.

RESOLUCION Nº 557

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 2671-71. — 22-2-72.

1º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera el señor Carlos Ramón del Perpetuo Socorro VINDEL, agente de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, desde el 8 al 30 de junio

de 1970, no aplicándosele sanción por los atenuantes que constan en autos.

2º — DESTACAR en comisión de servicio en la Supervisión Seccional de JUJUY al señor Carlos Ramón del Perpetco Socorro VINDEL hasta que recaiga resolución en el sumario que se instruye en la escuela Hogar Nº 15 de JUJUY (expediente 12.610-69) con límite al 31 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 525

DENEGAR PEDIDO PAGO HABERES

— La Pampa —

Expte. 1781-68. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al reclamo por diferencia de haberes entre los cargos Clase "D", Grupo II y Clase "B", Grupo V, formulado por la señora Bárbara HIRCH de IBARRA, ecónoma de la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA, desde el 15 de abril de 1968 hasta el 18 de setiembre de 1969, lapso durante el cual se desempeñó como secretaria administrativa de la intervención en la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 562

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 12.881-71. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 30 de junio de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Ilda DAVILA de MEDINA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 465

DENEGAR RECURSO

— Misiones —

Expte. 14.777-70. — 22-2-72.

NO HACER LUGAR al recurso jerárquico presentado por el señor Osvaldo Mario REY, director de la escuela de frontera Nº 7 de MISIONES, contra el informe hecho por el Inspector de Zona, señor Sixto GONZALEZ, en el libro de Dirección por improcedente.

RESOLUCION Nº 484

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 21.936-67. — 22-2-72.

1º DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de junio de 1968, obrante a hs. 13.

2º — ACEPTAR con anterioridad al 31 de agosto de 1971 la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señor Tránsito Roque ZEBALLOS.

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 473

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 9655-71. — 22-2-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones del personal que a continuación se detalla, efectuadas por resolución Nº 2.652 del 1º de junio de 1971 (Expte. 6333-71); para prestar servicio en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE:

Elda G. JAIME de SANCHEZ	Clase E - Grupo VI
Ilda América LOPEZ de VIGNALES	Clase F - Grupo V
Jean Domingo MARTINEZ	Clase F - Grupo V
Raúl Nicolás GOROSITO	Clase F - Grupo V
Norberto René CORNAGLIA	Clase F - Grupo V
María Cristina ROELLY	Clase E - Grupo VI
Gloria Diana ROSSI	Clase E - Grupo VI

RESOLUCION Nº 513

DESESTIMAR DENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 2462-70. — 22-2-72.

1º — NOTIFICAR a la maestra de la escuela hogar Nº 20 de SANTA Fe, señorita Nélida MACORICHE que deberá abstenerse de efectuar presentaciones obviando la vía jerárquica.

2º — HACER SABER a la recurrente que las notas dirigidas a las autoridades del establecimiento en que revista, tramitan reglamentariamente.

RESOLUCION Nº 609

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1088-72. — 22-2-72.

AUTORIZAR el alojamiento de una delegación de treinta y siete (37) jubilados docentes de SANTIAGO DEL ESTERO en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, durante los días 23, 24 y 25 del corriente mes.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 612

DESIGNACION "COMISION ESPECIAL"

— Orgnismo Central —

Expte. 316-72. — 22-2-72.

1º — DESIGNAR para integrar la "Comisión Especial" de que tratan estas actuaciones, a los Supervisores Jefes de Escuelas Comunes de Capital, de Provincias, Zonas 1ª y 2ª y de Escuelas Modales, señores Emilio Eberto VALVERDE, Julio Alejandro ENRIQUEZ, Ernesto Santiago OUTEDA y Carlos VEGA y al Jefe del Departamento Personal, señor Angel GARCIA.

2º — DISPONER que, a través del Boletín del Consejo Nacional de Educación se hagan conocer las siguientes normas:

a) QUE es obligatorio para el personal docente, administrativo y de servicio que haya cumplido tareas pasivas durante el curso lectivo, su presentación ante el Tribunal Médico de Contralor de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, en los meses de diciembre, de ese año y enero del próximo.

b) QUE el Departamento de Contralor Médico está efectuando, con ese fin, la fiscalización diaria de las escuelas.

c) QUE el personal que esté con licencia por cualquier artículo, de los que tratan estas actuaciones, del Decreto Nº 8567-61 no pueden ausentarse de su domicilio, pues han sido establecidas fiscalizaciones especiales, las cuales se efectuarán, inclusive, los días sábados y domingos, con el objeto de lograr el cumplimiento de los artículos 15º y 17º del Decreto citado.

RESOLUCION Nº 613

TRAMITE SOLICITUD DE LICENCIA

— Orgnismo Central —

Expte. 315-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR los términos del formulario que se adjunta.

2º — DISPONER que, todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación utilicen el mismo para gestionar la licencia de sus agentes.

3º — AGRADECER a la Dirección de Contralor Médico de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación la valiosa colaboración ofrecida.

4º — SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación la impresión de QUINIENTOS MIL (500.000) ejemplares del formulario que se aprueba por la presente resolución y que figura como hoja 2.

RESOLUCION CARACTER NORMATIVO 614

SOBRE TAREAS PASIVAS

Expte. 314-72. — 22-2-72.

VISTO:

Que las autoridades médicas de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, a través de sus organismos correspondientes, tanto en la Capital Federal como en provincias, proceden a aconsejar funciones auxiliares de conformidad con el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567-61 y del artículo 6º, inciso d) del Estatuto del Docente (Ley 14.473), y

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de esas tareas, en determinadas circunstancias, pueden repercutir en perjuicio del normal y eficiente funcionamiento de las escuelas,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ESTABLECER que debe evitarse la permanencia de tres (3) o más docentes en funciones pasivas en un mismo establecimiento, no obstante la disimilitud de tareas que puedan cumplir dichos docentes.

2º — AUTORIZAR a los Supervisores Escolares de Capital Federal y Supervisores Seccionales de Provincias, para que procedan, en tal sentido, a una redistribución justa y equitativa de los docentes en tales condiciones que, por una parte, contemple las necesidades de cada establecimiento u otros organismos dependientes del Consejo Nacional de Educación y, por otra, la situación de los agentes en cuanto a su salud y probable restablecimiento.

3º — RESPONSABILIZAR de tal proceder a los Supervisores Escolares de Capital Federal y Supervisores Seccionales de Provincias, quienes a su vez, deberán informar a las autoridades superiores siguiendo las vías jerárquicas que correspondan.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 434

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 8563-71. — 22-2-72.

1º — DECLARAR cesante al señor Roberto RAMON, agente de la División Servicio Auxiliares del Departamento Control de Gestión, por haberse colocado en la situación de abandono de cargo prevista en el artículo 37 del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666-57.

2º — NOTIFICARLE por escrito la medida adoptada.

RESOLUCION Nº 443

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 413-72. — 22-2-72.

1º — ACORDAR al personal obrero y de maestranza del "Plantel de Mantenimiento" dependiente del Departamento Control de Gestión nominado a fs. 2/3 la asignación de "movilidad fija" durante el año 1972 (1-1 al 31-12-1972) a razón de $ 20.— mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2, del decreto 529-71 por las tareas de gestión que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-72) al personal que se incorpore al "Plantel de Mantenimiento" y que cumpla cometidos de gestión que encuadrando en las prescripciones del art. 3 del decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del art. 3º del decreto 529-71, previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40 U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 458

ACEPTAR DONACION

— Buenos Aires —

Expte. 722-69. — 22-2-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, a la Asociación Cooperadora LIBERTAD de la escuela nacional Nº 98 de la provincia de BUENOS AIRES, la donación de cuatro (4) lotes de terreno con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo; los que lleven los números 15, 16, 17 y 18, de la manzana Nº 24, todos ellos de diez (10) metros de frente por cincuenta (50) de fondo, ubicados en la sinmediaciones del pueblo de Baigorrita, partido de General viamonte de la referida provincia. Los lotes 15 y 16 lindan al Nord-Este calle en medio con terreno de la

Plaza Pública; al Nord-Oeste con el lote 17, al Sud-Este con el lote 14 y al Sud-Oeste con los lotes 4 y 5. El lote 17 por su frente calle en medio con terreno destinado a Plaza San Martín, por el Norte con el lote Nº 18, por el Sur con el lote Nº 16 y por el Oeste con el lote Nº 4. El lote Nº 18 frente calle por medio con terrenos destinados a Plaza San Martín, al Norte con el lote Nº 19, al Sud con el lote Nº 17 y al Oeste con el lote Nº 3 y que corresponden a la donante por compra a Doña Eva CORDOBA de PEREZ, según constancias de escritura otorgada con fecha 12 de febrero de 1965 por ante el Escribano Oscar Alfonso ORDIALES, dominio inscripto en el Registro de La Plata el 28 de junio de 1966, bajo el Nº 167 del Partido de General Viamonte.

2º — AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales para que realice las gestiones tendientes a obtener en el Registro de la Propiedad de la provincia de BUENOS AIRES, la inscripción del bien objeto de la liberalidad a nombre del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, fundado ello en las constancias obrantes a hs. 6/7 y 21/25 de autos y conforme lo determinan el último párrafo del artículo Nº 1810 del Código Civil (modificado por Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto Nº 5261-64.

RESOLUCION Nº 460

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 21.041-65. — 22-2-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Dr. Marcos Romualdo RESNIK, por encontrarse comprendida en lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Denuncias de Bienes Vacantes.

RESOLUCION Nº 511

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 29.244-60. — 22-2-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Joaquín DOMINGUEZ LEMOINE.

RESOLUCION Nº 532

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 2559-67. — 22-2-72.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Antonio LONETT.

RESOLUCION Nº 559

RECONOCIMIENTO LOCATARIO

— Capital Federal —

Expte. 12.726-71. — 22-2-72.

RECONOCER como locataria de la finca de propiedad del Consejo Nacional de Educación sita en la calle Austria Nº 2658/76 de la Capital Federal, desde el 19 de junio de 1935, a la Sociedad "Aguirre, Mastro y Cía." hasta el día de su lanzamiento (14 de septiembre de 1971).

RESOLUCION Nº 561

REINTEGRO GASTOS

— Organismo Central —

Expte. 1260-72. — 22-2-72.

REINTEGRAR a la Sección Automotores la suma de TRESCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 312.83) por los gastos efectuadas en las unidades oficiales , patentes Nº 341.866 CIENTO DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 119.78) y la Nº 099.869 CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 193.05) que fueran utilizadas en la comisión a San Martín de los Andes.

RESOLUCION Nº 606

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1108-72. — 22-2-72.

AUTORIZAR al personal de la División Servi-

cios Auxiliares que se nomina más abajo y cuyo horario normal de labor es de 19 a 1 horas, a realizar tareas extraordinarias durante cinco (5) días hábiles corridos en el horario de 15 a 18 horas (tres horas diarias) de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 con la modificación introducida por el Decreto 3283-71:

Antonio BALSAMO — F II

Juan CUBELO — F II

Enrique OLIVERIO — F III

Calixto PAVON — F III

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCON Nº 402

MOVILIDAD FIJA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 409-72. — 22-2-72.

1º — ACORDAR a los señores Carlos Alberto BALZARETTI, Ernesto Alberto AGUILAR, Adolfo GRASSI y José FERNANDEZ de Inspecciones Administrativas; al señor Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI, Marcos CHAS CORREA y Antonio N. ROBLES de la División Suministros (Sección Almacenes); al señor Oscar AXELRUD (Administración de Propiedades) agentes dependientes del Departamento Contabilidad, por las tareas de inspección que realizan la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-1972) de $ 30,— mensuales de acuerdo con el art. 3, punto 2 del decreto 529-71, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — ACORDAR a los señores Hernán LOPEZ (División Suministros - Sección Almacenes), Jorge ALIAGA (División Tesorería) y Florencio José OLIVERA (División Registro Contable - Oficina Teneduría de Libros) por las tareas de gestión que realizan la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1972 (1-1 al 31-12-72) de $ 20,— mensuales de acuerdo con el art. 3, punto 2 del decreto 529-71 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

3º — FACUTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1972 al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular de tales funciones y que cumpla cometidos de gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 3, punto 2, del decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 3 del decreto 529-71, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40-U.O. 709 Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 562

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 73-72. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papel mimeógrafo y bolígrafos para atender las necesidades de las dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 563

SUSTITUCION ARTICULO EN RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 971-72. — 22-2-72.

SUSTITUIR el artículo 2º de la Resolución Nº 167 del 31 de enero de 1972 por el siguiente: "EFECTUAR de conformidad con las disposiciones de los Decretos Nos. 9477-67 y 3946-68, las gestiones tendientes a convenir con reparticiones estatales la locación de horas computadora para acelerar la confección de las planillas mensuales de haberes del personal suplente".

RESOLUCION Nº 565

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 422-72. — 22-2-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 8 del 3 de febrero de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de un GRUPO ELECTROGENO y MOTOR A NAFTA, con destino a las escuelas de frontera Nº 5 de MISIONES y Nº 9 de NEUQUEN, dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma JUAN ALBERTO ARLANDI, por un importe total de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 19.990.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 19.990.— a Función 5.10; Programa 05, Sección 2, Inciso 41, Partida Principal 4110; Partida Parcial 001 $ 1.890 y Partida Parcial 007 $ 18.100.— para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 568

AUTORIZAR INVERSION GASTOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 909-72. — 22-2-72.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que invierta la suma total de SETECIENTOS MIL PESOS ($ 700.000.—), con cargo de rendir cuentas, en la atención de los pagos de comisiones bancarias por transferencias y giros que se realizarán durante el año 1972, en concepto de sueldos y gastos a las Supervisiones Técnicas Seccionales, Delegaciones Médicas y Escuelas Hogares.

2º — IMPUTAR el gasto precitado a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 020 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 575

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.265-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la reparación de pianos en uso en escuelas de la Capital Federal, dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 579

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9402-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria tendiente a obtener la adquisición de pianos con destino a establecimientos escolares de la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 586

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.567-71. — 22-2-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de papeles, cartulinas y sobres para cubrir las necesidades del Organismo durante el año 1972.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 442

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 412-72. — 22-2-72.

1º — ACORDAR al señor Luis Arnaldo MAL-

DONADO agente del Departamento Personal la partida de "movilidad fija" por el año 1972 (1-1 al 31-12-72) a razón de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el art. 3º del Decreto 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 529-71, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40-U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 01 del Presupuesto 1972.

VARIOS

RESOLUCION Nº 555

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 16.893-71. — 22-2-72.

DESIGNAR al Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor Nicolás RIVERO, para que en representación del Consejo Nacional de Educación integre el Grupo de Trabajo creado por resolución ministerial Nº 3424 del 3 de diciembre de 1971.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Vocal: Doctor Oldemar CASADEVANT

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE